



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

11ª REUNION – 6ª SESION ORDINARIA  
MAYO 4 DE 2005

**PERIODO 123º**

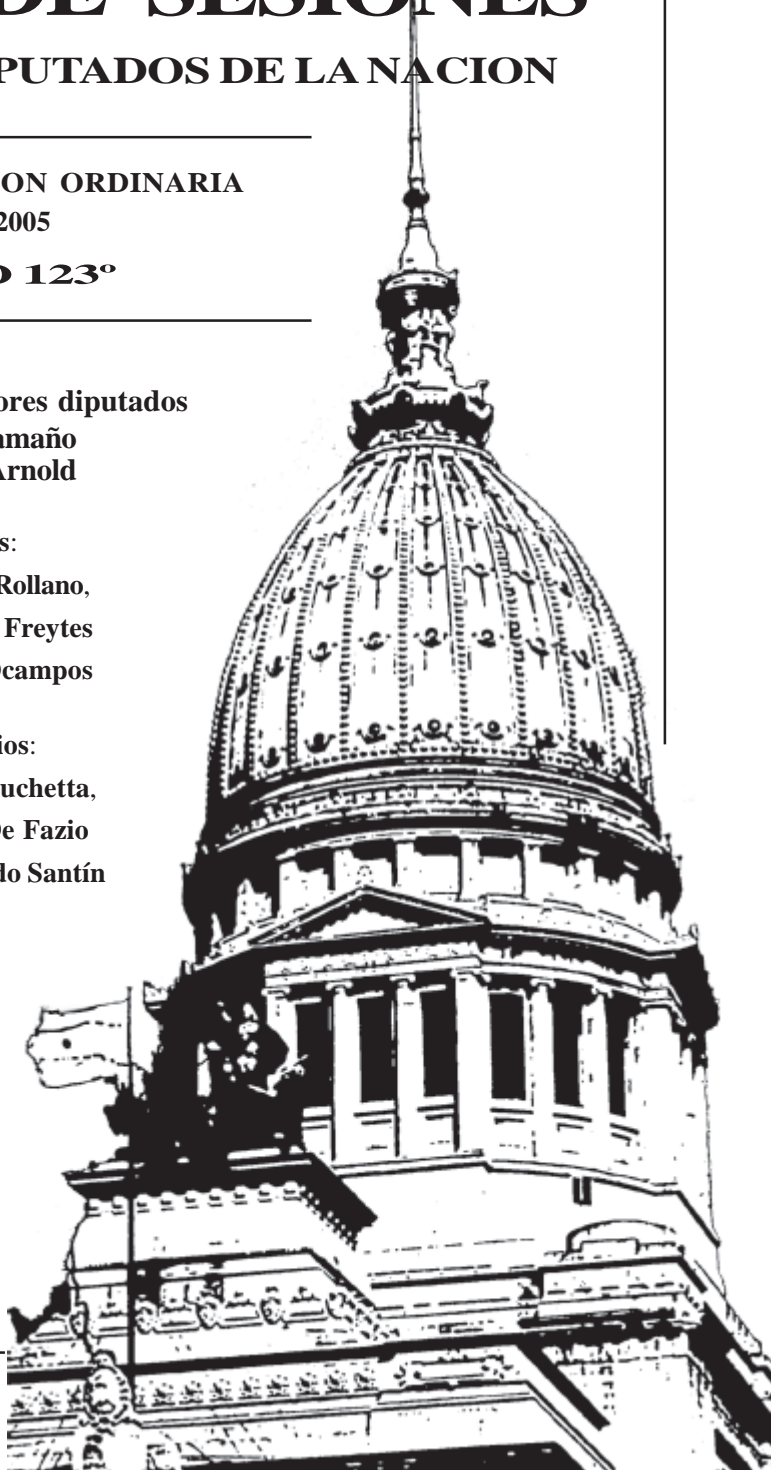
**Presidencia de los señores diputados**  
**Eduardo O. Camaño**  
**y Eduardo A. Arnold**

**Secretarios:**

Don **Eduardo D. Rollano**,  
doctor **Carlos G. Freytes**  
y don **Jorge A. Ocampos**

**Prosecretarios:**

Doña **Marta A. Luchetta**,  
doctor **Alberto De Fazio**  
e ingeniero **Eduardo Santín**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José  
 ABDALA, Josefina  
 ACCAVALLLO, Julio César  
 AGÜERO, Elda Susana  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCOURON, Guillermo Eduardo  
 ALONSO, Gumersindo Federico  
 ÁLVAREZ, Juan José  
 ÁLVAREZ, Roque Tobías  
 AMSTUTZ, Guillermo  
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo  
 ARNOLD, Eduardo Ariel  
 ARTOLA, Isabel Amanda  
 ATANASOF, Alfredo Néstor  
 BAIGORRI, Guillermo Francisco  
 BAIGORRIA, Miguel Ángel  
 BALTUZZI, Angel Enzo  
 BARBAGELATA, María Elena  
 BASILE, Daniel Armando  
 BASUALDO, Roberto Gustavo  
 BAYONZO, Liliana Amelia  
 BECCANI, Alberto Juan  
 BERTOLYOTTI, Delma Noemí  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BONACORSI, Juan Carlos  
 BONASSO, Miguel Luis  
 BORSANI, Luis Gustavo  
 BÖSCH, Irene Miriam  
 BOSSA, Mauricio Carlo  
 BREARD, Noel Eugenio  
 BROWN, Carlos Ramón  
 CACERES, Gladys Antonia  
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMAÑO, Graciela  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo  
 CANTINI, Guillermo Marcelo  
 CANTOS, José María  
 CAPPELLERI, Pascual  
 CARBONETTO, Daniel  
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo  
 CASERIO, Carlos Alberto  
 CASSESE, Marina  
 CECCO, Carlos Jaime  
 CERESO, Octavio Néstor  
 CETTOUR, Hugo Ramón  
 CHAYA, María Lelia  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CHIRONI, Fernando Gustavo  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CISTERNA, Víctor Hugo  
 CITTADINI, Stella Maris  
 COMELLI, Alicia Marcela  
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo  
 CÓRDOBA, Stella Maris  
 CORREA, Juan Carlos  
 COSTA, Roberto Raúl  
 COTO, Alberto Agustín  
 CUSINATO, José César Gustavo  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DAZA, Héctor Rubén  
 DE BERNARDI, Eduardo  
 DE BRASI, Marta Susana  
 DE LA BARRERA, Guillermo  
 DE LA ROSA, María Graciela  
 DE LAJONQUIÈRE, Néelson Isidro  
 DE NUCCIO, Fabián  
 DELLEPIANE, Carlos Francisco  
 DI LANDRO, Oscar Jorge  
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel  
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ, Susana Eladia  
 DOGA, María Néliida  
 ELIZONDO, Dante  
 ESAÍN, Daniel Martín  
 ESTEBAN, Silvia Graciela  
 FADEL, Patricia Susana  
 FALÚ, José Ricardo  
 FAYAD, Víctor Manuel Federico  
 FELLNER, Liliana Beatriz  
 FERNÁNDEZ, Alfredo César  
 FERRI, Gustavo Enrique  
 FERRIGNO, Santiago  
 FERRÍN, María Teresa  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FILOMENO, Alejandro Oscar  
 FIOL, Paulina Esther  
 FORESI, Irma Amelia  
 FRANCO, Hugo Alberto  
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal  
 GALLO, Daniel Oscar  
 GARCÍA, Eduardo Daniel José  
 GARCÍA, Susana Rosa  
 GARÍN de TULA, Lucía  
 GARRÉ, Nilda Celia  
 GIOJA, Juan Carlos  
 GIORGETTI, Jorge Raúl  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUDICI, Silvana Myriam  
 GODOY, Juan Carlos Lucio  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda B.  
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Oscar Félix  
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo  
 GOY, Beatriz Norma  
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio  
 GUTIÉRREZ, Julio César  
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 HUMADA, Julio César  
 IGLESIAS, Roberto Raúl  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 ISLA DE SARACENI, Celia Anita  
 JALIL, Luis Julián  
 JANO, Ricardo Javier  
 JAROSLAVSKY, Gracia María  
 JARQUE, Margarita Ofelia  
 JEREZ, Esteban Eduardo  
 JEREZ, Eusebia Antonia  
 JOHNSON, Guillermo Ernesto  
 KUNEY, Mónica Adriana  
 LAMBERTO, Oscar Santiago  
 LANDAU, Jorge Alberto  
 LARREGUY, Carlos Alberto  
 LEMME, María Alicia  
 LEONELLI, María Silvina  
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes  
 L'HUILLIER, José Guillermo  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LÓPEZ, Juan Carlos  
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio  
 LOZANO, Claudio  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MACCHI, Carlos Guillermo  
 MAFFEI, Marta Olinda  
 MALDONADO, Aída Francisca  
 MANSUR, Néliida Mabel  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARINO, Juliana  
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto  
 MARTÍNEZ, Julio César  
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia  
 MARTINI, Hugo  
 MEDIZA, Heriberto Eloy  
 MÉNDEZ DE FERREYRA, Araceli E.  
 MENEM, Adrián  
 MERINO, Raúl Guillermo  
 MINGUEZ, Juan Jesús  
 MOLINARI ROMERO, Luis A. Ramón  
 MONAYAR, Ana María Carmen  
 MONGELO, José Ricardo  
 MONTEAGUDO, María Lucrecia  
 MONTENEGRO, Olinda  
 MONTE, Lucrecia  
 MONTOYA, Fernando Ramón  
 MONTOYA, Jorge Luciano  
 MORALES, Néliida Beatriz  
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido  
 MUSA, Laura Cristina  
 NARDUCCI, Alicia Isabel  
 NATALE, Alberto Adolfo  
 NEMIROVSKI, Osvaldo Mario  
 NERI, Aldo Carlos  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OLMOS, Graciela Hortencia  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSUNA, Blanca Inés  
 OVIEDO, Alejandra Beatriz  
 PANZONI, Patricia Ester  
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor  
 PÉREZ SUÁREZ, Inés  
 PÉREZ, Adrián  
 PÉREZ, Alberto César  
 PÉREZ, Mirta  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PERNASETTI, Horacio Francisco  
 PESO, Stella Marys  
 PICCININI, Alberto José  
 PILATI, Norma Raquel  
 PINEDO, Federico  
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.  
 POGGI, Claudio Javier  
 POLINO, Héctor Teodoro  
 PRUYAS, Tomás Rubén  
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgenlina G.  
 RATTIN, Antonio Ubaldo  
 RICHTER, Ana Elisa Rita  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RÍOS, María Fabiana  
 RITONDO, Cristian Adrián  
 RIVAS, Jorge  
 RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo  
 ROGGERO, Humberto Jesús  
 ROMERO, José Antonio  
 ROMERO, Rosario Margarita  
 ROQUEL, Rodolfo  
 ROY, Irma  
 RUBINI, Mirta Elsa  
 RUCKAUF, Carlos Federico  
 SALIM, Fernando Omar  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOSA, Carlos Alberto  
 STELLA, Aníbal Jesús  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel  
 TATE, Alicia Ester  
 TOLEDO, Hugo David  
 TORRES, Francisco Alberto  
 TULLIO, Rosa Ester  
 UBALDINI, Saúl Edolver  
 URTUBEY, Juan Manuel  
 VANOSSI, Jorge Reinaldo  
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo  
 VARIZAT, Daniel Alberto  
 VENICA, Pedro Antonio  
 VILLAVERDE, Jorge Antonio

<b>VITALE, Domingo</b> <b>WALSH, Patricia Cecilia</b> <b>WILDER, Ricardo Alberto</b> <b>ZAMORA, Luis Fernando</b> <b>ZIMMERMANN, Víctor</b>	AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:	<b>STORERO, Hugo Guillermo</b> <b>TANONI, Enrique</b> <b>TINNIRELLO, Carlos Alberto</b> <b>ZOTTOS, Andrés</b>
AUSENTES, CON LICENCIA:  <b>BALADRÓN, Manuel Justo</b> <b>CASTRO, Alicia Amalia</b> <b>OCAÑA, María Graciela</b> <b>RAPETTI, Ricardo Francisco</b> <b>SELLARÉS, Francisco Nicolás</b>	<b>BASTEIRO, Sergio Ariel</b> <b>BLANCO, Jesús Abel</b> <b>GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio</b> <b>LLAMBÍ, Susana Beatriz</b> <b>LLANO, Gabriel Joaquín</b> <b>LUGO DE GONZÁLEZ CABAÑAS, C.</b> <b>NEGRI, Mario Raúl</b> <b>PALOMO, Nélda Manuela</b> <b>ROMERO, Héctor Ramón</b>	AUSENTES, CON AVISO:  <b>BEJARANO, Mario Fernando</b> <b>BORTOLOZZI, Adriana Raquel</b> <b>IRRAZÁBAL, Juan Manuel</b> <b>LOZANO, Encarnación</b> <b>MIRABILE, José Arnaldo</b> <b>ROSELLI, José Alberto</b>

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (26ª reunión, período 121º) de fecha 3 de diciembre de 2003.

## SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 9.)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 10.)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 10.)
4. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** (Pág. 11.)
5. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración. (Pág. 12.)
  - I. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de ley del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano por el que se elimina la facultad otorgada a las permisionarias de distribución de gas de requerir un depósito en garantía a los usuarios a quienes por mora en el pago les hubiera sido retirada la prestación y solicitaren la reactivación de la misma (3.443-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 12.)
  - II. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del proyecto PNUD ARG/98/038 "Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la provincia de Buenos Aires, subproyecto Región Oeste del Programa Materno Infantil y Nutrición-PROMIN II" (14-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 13.)
  - III. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada García y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los reiterados incendios producidos en las islas entrerrianas ubicadas entre las ciudades de Rosario, provincia de Santa Fe, y Victoria, provincia de Entre Ríos (3.815-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 16.)
  - IV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Reunión sobre Ecología, Conservación y Uso de los Bosques de Ciprés de la Cordillera, a realizarse del 28 al 30 de abril de 2005 en la provincia del Chubut (532-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 16.)
  - V. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de nuevas áreas naturales protegidas y el fortalecimiento de las existentes (605-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 17.)
  - VI. **Dictamen** de la Comisión de la Tercera Edad en el proyecto de declaración de los señores diputados Cisterna e Ingram por el que se declaran

- de interés legislativo las XVI Olimpíadas Nacionales para la Tercera Edad a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, del 12 al 19 de marzo de 2005 (653-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 17.)
- VII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración de los señores diputados Di Benedetto y Cambareri por el que se solicita al Poder Ejecutivo implementar el interconectado telefónico entre las localidades de 28 de Julio y Dolavon, provincia del Chubut (7.835-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 18.)
- VIII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de proceder a la instalación del servicio telefónico en el barrio San Cayetano, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (584-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 19.)
- IX. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de usuarios de la provincia de San Luis en la Guía de Telefónica de Argentina S.A. (728-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 20.)
- X. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J. C.) por el que se encomienda a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía la realización de una intensiva campaña de difusión y asesoramiento de productores acerca de los alcances del cambio de estándar de comercialización de la soja (558-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 20.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Macchi y otros por el que se expresa preocupación por la virulenta expansión de la roya de la soja en las provincias de Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Entre Ríos (757-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 22.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Roggero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la pretensión de la firma Monsanto Company de proceder a la ejecución forzada del cobro de regalías en los puertos de destino de exportaciones argentinas de soja transgénica variante RR (903-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 23.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la FESPAL 2005 (Feria y Seminarios de Producciones Alternativas), a realizarse del 5 al 8 de mayo de 2005 en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe (955-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 25.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo instrumentar las medidas necesarias para erradicar la infestación de garrapata que sufre el ganado vacuno en las provincias de Corrientes y Entre Ríos (972-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 26.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la actividad ganadera en nuestro país (1.027-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 27.)
- XVI. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros por el cual se solicita al Banco Central de la República Argentina arbitre las medidas tendientes a la reducción y/o eliminación de los costos de

- las operaciones financieras a través de cajeros automáticos (7.051-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 29.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati por el que se declara de interés parlamentario el 200° aniversario de la fundación del Fuerte de San Rafael, a celebrarse el 2 de abril de 2005 (219-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 30.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa pesar por el fallecimiento del cantautor Norberto "Pappo" Napolitano (270-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 31.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor cubano Guillermo Cabrera Infante (275-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 32.)
- XX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño por el que se expresa pesar por el fallecimiento del médico y ex director de la Biblioteca del Congreso, doctor Alfredo Kohn Loncarica (294-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 34.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se rinde homenaje al historiador y escritor Gustavo Gabriel Levene (314-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 34.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el VIII Premio Alfaguara que obtuvieron las escritoras argentinas Graciela Montes y Ema Wolf (371-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 35.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto por el que se declara de interés parlamentario la Feria Internacional de la Alimentación, Rosario 2005 (614-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 36.)
- XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración de los señores diputados Gutiérrez (F. V.) y Brown por el que se declara de interés parlamentario la IV Edición de Expometal-mecánica (633-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 37.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el cual la Honorable Cámara vería con agrado que la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR) realice una campaña de reconversión vitivinícola para pequeños productores viñateros (706-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 39.)
- XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la prima de seguros de vida colectivos contratados por jubilados y pensionados con la Caja de Seguros de Vida S.A. (3.964-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 39.)
- XXVII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación con las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación tanto en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad como en el del Organo de Control de Concesiones Viales (18-S.-2005). (Pág. 41.)
- XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se declara de interés parlamentario el IV Congreso Mundial de Psicoterapia (203-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 63.)
- XXIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuen-

- tas de la Administración, por el que se remite copia de las actuaciones producidas con posterioridad al dictado de la resolución 74-S.-03 (28-S.-2005). Se sanciona. (Pág. 63.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada De Brasi y otros por el que se declara el más ferviente repudio a la exhibición y comercialización de remeras con la cruz esvástica (1.005-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 81.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se expresa profundo pesar y dolor por el fallecimiento de la señora Olga Aredes (1.040-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 81.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y Elizondo por el que se declara de interés parlamentario la XXX Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial (449-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 82.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés parlamentario la actividad desarrollada por el Raltren Club, de ferromodelismo y preservación ferroviaria en Bahía Blanca (7.580-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 82.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés parlamentario el viaje inaugural del Trasandino del Sur (7.582-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 83.)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales de Artroscopia (844-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 83.)
- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático (1.044-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 84.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Exposición Internacional Equina y de la Industria Hípica "Nuestros caballos" (1.259-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 84.)
- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la primera edición de Expo Chacra Ganadera 2005 (1.376-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 85.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por el primer avión AT-63 Pampa fabricado en las instalaciones de la empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina S. A., provincia de Córdoba (269-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 86.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modernización de la flota de aviones de transportes Lockheed C-130 Hércules, de la Fuerza Aérea Argentina (719-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 90.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa adhesión a la celebración del 23<sup>er</sup> aniversario del desembarco de tropas argentinas en las islas Malvinas (1.406-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 92.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por la creación del Foro de la Cadena Agroindustrial (7.769-D.-2004). Se sanciona. (Página 93.)

- XLIII. **Dictamen** de las comisiones de Comercio y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Roggero por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe acerca de las importaciones y la demanda laboral en el período 2004-2005 (380-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 94.)
- XLIV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros por el que se expresa beneplácito y se adhiere a los festejos conmemorativos del primer centenario de la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad de Buenos Aires (6.315-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 95.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el expediente de particulares iniciado por la Asociación Argentina de Zoonosis por el que se solicita brindar auspicio al I Congreso Panamericano de Zoonosis, al V Congreso Argentino de Zoonosis y al II Congreso Bonaerense de Zoonosis, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (35-P.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 96.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Economía en el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que se expresa preocupación por el informe confeccionado por la Auditoría General de la Nación en relación con la Dirección General de Aduanas, sobre las graves irregularidades detectadas en ese organismo (1.209-D.-2005). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. 97.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se declara de interés parlamentario la revista "Surmarino", editada en la provincia de Río Negro (826-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 98.)
- XLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología en los proyectos de resolución del señor diputado Chironi y de la señora diputada Puig de Stubrin (554-D.-2005) y de los señores diputados Larreguy y Nemirovski (824-D.-2005) por los que se declara de interés parlamentario la conmemoración del cincuentenario del Instituto Balseiro, a realizarse en el mes de agosto de 2005, en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 99.)
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Bonasso y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar la emergencia forestal nacional de los recursos forestales nativos (4.861-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 100.)
- L. **Proyecto de resolución** del señor diputado Camaño por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso de la Industria Química y Petroquímica del Mercosur (2.522-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 101.)
- LI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Llano y otros por el que se expresa reconocimiento a todo el personal civil y militar que ha intervenido en la última campaña antártica (2.520-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 101.)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en los proyectos de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y otros (1.859-D.-2005) y de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori (1.865-D.-2005) por los que se declara de interés parlamentario el VIII Congreso Internacional Familia Alternancia y Desarrollo. Promoción Personal y Colectiva: Clave para el Desarrollo Rural Sustentable. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 103.)
- LIII. **Proyecto de declaración** del señor diputado Gioja y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización de la VII Conferencia Anual de Ministros de Minería de las Américas, que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires los días 5 y 6 de mayo del corriente año (1.596-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 106.)
- LIV. **Proyecto de declaración** del señor diputado Gioja y otros por el que se

declara de interés parlamentario la firma de la declaración ministerial en el marco de la realización de la VII Conferencia Anual de Ministros de Minería de las Américas, que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan el día 7 de mayo del corriente año (1.598-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 106.)

LIV. **Proyecto de declaración** del señor diputado Basteiro por el que se repudia el atentado cometido el 24 de abril de 2005 contra la Casa del Partido Socialista en la localidad bonaerense de Haedo (2.267-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 107.)

LVI. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Agüero por el que se resuelve utilizar en la correspondencia que se remita desde la Honorable Cámara el matasellos conmemorativo del acto y exposición filatélica inherente al natalicio de la señora Eva Perón, que se llevará a cabo en el Salón de Pasos Perdidos de la Honorable Cámara los días 10, 11, 12 y 13 de mayo del corriente año (2.487-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 108.)

LVII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 4 y 5.I a 5.LVI de este sumario. Se aprueban y sancionan. (Pág. 109.)

## 6. Homenajes.

I. A la memoria de las víctimas del cruce ARA "General Belgrano". (Página 109.)

7. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de declaración consensuado por el que se expresa absoluto rechazo a la inclusión de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como territorio de ultramar asociado a la Unión Europea en el texto del Tratado Constitucional de la Unión Europea. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 114.)

8. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 7 de este sumario. Se sanciona. (Página 114.)

## 9. Homenajes (continuación).

I. A la memoria de la señora doña María Eva Duarte de Perón. (Pág. 114.)

10. Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas. (Pág. 117.)

I. **Moción** del señor diputado Baltuzzi de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley del que es coautor por el que se designa con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" al gasoducto que une la localidad de Campo Durán, provincia de Salta, con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.866-D.-2005). Se rechaza. (Pág. 117.)

II. **Moción** del señor diputado Baltuzzi de **preferencia** para el asunto al que se refiere el número 10.I de este sumario. Se aprueba. (Pág. 119.)

III. **Moción** del señor diputado Moreau de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley del que es coautor por el que se constituye en el ámbito del Honorable Congreso una comisión bicameral parlamentaria de las actividades desarrolladas por los denominados fondos buitres en el trámite de normalización de los pagos de la deuda externa (2.013-D.-2005). Se rechaza. (Pág. 119.)

IV. **Moción** del señor diputado Lozano de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de enviar al Congreso de la Nación los acuerdos alcanzados en el marco de la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos, hasta tanto se sancione el régimen nacional de servicios públicos (1.965-D.-2005). Se rechaza y se aprueba como **moción de preferencia** el asunto al que se refiere el número 10.III de este sumario. (Pág. 120.)

V. **Moción** de la señora diputada Alarcón de **preferencia**, con despacho de comisión, para los proyectos de ley del que es coautora sobre régimen de trato humanitario para animales de producción (316-D.-2005) y en revisión por el que se crea el registro promocional para la investigación, desarrollo, generación y uso de biocombustibles derivados oleoquímicos (232-S.-2004), y **moción de preferencia**, con o sin despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es coautora por el que se reduce la alícuota del IVA en la cadena de elaboración del trigo (152-



- D.-2004). Se aprueba la primera proposición. (Pág. 122.)
- VI. **Moción** del señor diputado Cafiero de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes verbales al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto acerca de la actitud asumida ante la inclusión de las islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur como territorio de ultramar asociado a la Unión Europea en el texto del Tratado Constitucional de la Unión Europea (2.503-D.-2005). Se rechaza. (Pág. 123.)
- VII. **Moción** del señor diputado Cappelleri de **preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor por el que se modifica la ley 24.241 de sistema integrado de jubilaciones y pensiones (2.255-D.-2005). Se aprueba. (Pág. 126.)
- VIII. **Moción** de la señora diputada Morales de que se trate **sobre tablas** el proyecto de ley del que es autora sobre suspensión de la venta en pública subasta de viviendas únicas y/o familiares (1.260-D.-2005). Se rechaza. (Pág. 127.)
- IX. **Moción** de la señora diputada Martínez de **preferencia** para el proyecto de ley del que es autora por el que se aprueba el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (1.800-D.-2005). Se aprueba. (Pág. 128.)
- X. **Moción** del señor diputado Roggero de **preferencia** para el proyecto de declaración del que es autor por el que se expresa preocupación acerca de los efectos negativos que la Constitución de la Unión Europea pueda tener sobre la economía argentina (2.571-D.-2005). Se aprueba. (Pág. 128.)
11. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Justicia en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 23.737, de estupefacientes (141-S.-2004). Se inicia su consideración en general. (Pág.129.)
12. **Apéndice:**
- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 181.)

## B. Asuntos entrados:

- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 192.)
- II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 192.)
- III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 192.)
- IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 192.)
- V. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 193.)
- VI. **Dictámenes observados.** (Pág. 198.)
- VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 198.)
- VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 198.)
- IX. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 199.)
- X. **Peticiones particulares.** (Pág. 201.)
- XI. **Proyectos de ley.** (Pág. 202.)
- XII. **Proyectos de resolución.** (Pág.208.)
- XIII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 217.)
- XIV. **Licencias.** (Pág. 224.)

## C. Inserciones solicitadas por los señores diputados:

1. **Chaya.** (Pág. 224.)
2. **Pinedo.** (Pág. 225.)

## D. Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones (abril de 2005). (Pág. 226.)

—En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo de 2005, a la hora 17 y 42:

### 1

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Camaño). — Con la presencia de 129 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Córdoba, don Oscar Félix González, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Oscar Félix González procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

## 2

## ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 8 y 9 que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, que en su mayoría se refieren a retiros de proyectos.

Si hubiere asentimiento, la Honorable Cámara se pronunciará sobre ellos en una sola votación.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

## 3

## PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento, con despacho de comisión:

– Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 23.737, de estupefacientes (Orden del Día N° 1.853; expediente 141-S.-2004).

– Propuestas de renegociación contractual de la empresa EDELAP S.A. en cumplimiento del artículo 4° de la ley 25.790 (Orden del Día N° 2.206; expediente 155-O.V.-2005).

– De ley. Ley 24.193, de trasplante de órganos y material anatómico humano. Modificación (Orden del Día N° 1.912; expediente 58-P.E.-2004).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

– Facultad otorgada a las permisionarias de distribución de gas, a través del reglamento de servicio, de requerir un depósito de garantía a los usuarios que por mora de pago les hubiera sido retirada la prestación y solicitaren la reactivación de la misma. Eliminación (Orden del Día N° 2.158; expediente 3.443-D.-2004).

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números de 2.143 a 2.157; de 2.159 a 2.178; de 2.180 a 2.182; de 2.184 a 2.190; 2.241 y 2.246.

– De resolución. Declarar de interés parlamentario el III Congreso de la Industria Química y Petroquímica del Mercosur, que se llevará a cabo los días 5 y 7 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (expediente 2.522-D.-2005).

– De resolución. Expresar el reconocimiento de la Honorable Cámara a todo el personal civil y militar que ha intervenido en la última campaña antártica (expediente 2.520-D.-2005).

– De resolución. VIII Congreso Internacional Familia, Alternancia y Desarrollo, a realizarse del 4 al 6 de mayo de 2005 en las localidades de Puerto Iguazú –Argentina– y Foz de Iguazú –Brasil. Declaración de interés de la Honorable Cámara. Con despacho de comisión (expediente 1.859-D.-2005).

– De declaración. VII Conferencia Anual de Ministros de Minería de las Américas –CAMMA–, a realizarse los días 5 y 6 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (expediente 1.596-D.-2005).

– De declaración. VII Conferencia Anual de Ministros de Minería de las Américas

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. .)

–CAMMA–. Firma de la declaración ministerial. Declaración de interés parlamentario (expediente 1.598-D.-2005).

– De declaración. Atentado cometido el 24 de abril de 2005 contra la Casa del Partido Socialista en la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires. Expresión de repudio (expediente 2.267-D.-2005).

– De resolución. Utilización en la correspondencia remitida por la Honorable Cámara del matasellos conmemorativo del acto y exposición filatélica inherente al natalicio de la señora Eva Perón, que se llevará a cabo en el Salón de Pasos Perdidos de esta Honorable Cámara (expediente 2.487-D.-2005).

– De declaración. Emergencia forestal nacional (Orden del Día N° 970; expediente 4.861-D.-2004).

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

#### 4

#### MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de las preferencias solicitadas, con despacho de comisión, por los señores diputados para la próxima sesión.

**Sr. Secretario** (Rollano). – El señor diputado Polino solicita preferencia para el proyecto de ley del que es coautor por el que se dispone indemnizar a los damnificados por las inundaciones ocurridas en la provincia de Santa Fe durante los meses de abril y mayo de 2003 (expediente 6.380-D.-2004).

El bloque de la Unión Cívica Radical solicita preferencia para los siguientes proyectos: de ley del señor diputado Breard y otros sobre privatizaciones de servicios públicos. Renegociación de contratos. Acreditación fehaciente del desistimiento liso y llano de reclamos interpuestos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones dependiente del Banco Mundial (expediente 285-D.-2005).

Proyecto de ley en revisión por el cual se designa con el nombre de “Ceferino Namuncurá” la ruta nacional número 22, tramo Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires) - Pino Hachado (provincia del Neuquén) (expediente 108-S.-2004).

Proyecto de resolución del señor diputado Storani y otros sobre conflicto bélico del Atlántico Sur. Responsabilidad que le compete a la señora Margaret Thatcher como criminal de guerra en la masacre y posterior hundimiento del crucero ARA “General Belgrano”, el 2 de mayo de 1982. Solicitud al Poder Ejecutivo (expediente 285-D.-2005).

El señor diputado Rodríguez Saá solicita preferencia para el proyecto de ley del que es autor por el que se dispone dejar sin efecto la ley 18.302 y el decreto ley 5.315/56 relacionados con gastos reservados (expediente 2.197-D.-2004), y para el proyecto de resolución del que es coautor por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la carrera universitaria tecnicatura en minoridad y familia (expediente 2.296-D.-2005).

La señora diputada Monteagudo solicita preferencia para los siguientes proyectos de los que es coautora: de resolución. Programa Mi PC. Proceso licitatorio. Pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional (expediente 1.782-D.-2005).

De ley. Aprobación del convenio sobre arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados –ley 24.353–. Se declara insanablemente nula (expediente 1.783-D.-2005).

De resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre realización de obras públicas en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Giro de fondos (expediente 2.470-D.-2005).

La señora diputada Pérez Suárez solicita preferencia para el proyecto de ley del que es coautora sobre víctimas y causahabientes del golpe de Estado de 1955 y/o de la aplicación del denominado Plan Conintes. Prórroga por un año de las leyes 24.043, 24.411 y 25.192, sus complementarias y modificatorias, de beneficios extraordinarios (expediente 3.974-D.-2004).

El bloque Justicialista solicita preferencia para el proyecto de ley del señor diputado Roggero y otros sobre modificación de la alícuota del IVA

aplicable a la harina de trigo destinada a la elaboración de productos alimenticias (expediente 4.510-D.-2004).

## 5

### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – Conforme a lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución o de declaración contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

A efectos de agilizar el trámite de la sesión, la Presidencia se permite proponer, si no hubiera objeciones, que la Honorable Cámara se expida mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular –cuando correspondiere– de los proyectos cuya aprobación aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones correspondientes, y de las solicitudes de preferencia, con despacho de comisión, de las que se ha dado cuenta por Secretaría.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

## I

### DEPOSITO EN GARANTIA A LOS USUARIOS DE GAS A QUIENES POR MORA EN EL PAGO LES HUBIERA SIDO RETIRADA LA PRESTACION Y SOLICITAREN LA REACTIVACION DE LA MISMA

(Orden del Día N° 2.158)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de ley del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano (E.), por el que se elimina la facultad otorgada a las permisionarias de distribución de gas de requerir un depósito en garantía a los usuarios que por mora en el pago les hubiera sido retirada la prestación y solicitaran la reactivación de la misma; y, por las razones expuestas en el informe

que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 6 de abril de 2005.

*Jesús A. Blanco. – Stella Maris Córdoba. – Víctor M. F. Fayad. – Alfredo C. Fernández. – María S. Leonelli. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor T. Polino. – Isabel A. Artola. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Héctor R. Daza. – María G. De La Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – Blanca I. Osuna. – José Pérez. – Irma Roy. – Diego H. Sartori. – Ricardo A. Wilder.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Elimínase la facultad otorgada a las permisionarias de distribución de gas, a través del Reglamento de Servicio aprobado por el decreto 2.255/92, de requerir un depósito de garantía a los usuarios a los que por mora en el pago les hubiera sido retirada la prestación y solicitaran la reactivación de la misma.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano (E.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Resulta sobradamente conocida por todos la crisis social que padece nuestro país y que fuera declarada por la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, en su artículo 1°.

En la misma norma se autoriza por el artículo 9° al Poder Ejecutivo nacional a renegociar los contratos de servicios públicos considerando algunos cri-

terios, entre los cuales se establecen, como punto 3), el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios.

Pero hasta tanto dicha renegociación se lleve a cabo y sea aprobada, muchas son las dificultades que sufre la población; en este sentido es dable destacar particularmente la situación de muchos usuarios del servicio de distribución de gas a los que, en razón de encontrarse su mora por falta de pago de facturas, les ha sido cortado el suministro de gas.

Por el decreto 2.255/92 el Poder Ejecutivo estableció en su anexo B la licencia de distribución y por su subanexo II el Reglamento de Servicio para las empresas licenciatarias de distribución de gas, facultando a las mismas a poder exigir a los clientes que soliciten su reconexión el cobro de un cargo por cada reactivación del servicio, así como también requerir el pago de un depósito de garantía equivalente al monto de las facturas adeudadas en los últimos doce meses. Además, debe abonarse la totalidad del monto adeudado más las cargas que correspondan.

Todo ello hace sumamente oneroso, y por lo tanto imposible, para muchos compatriotas reconectarse al servicio de gas, debiendo recurrirse a garrafas o cilindros de gas licuado de petróleo para cocción de los alimentos y calefacción, pero debe tenerse en cuenta que este producto, al no ser regulado, su precio es muy superior al gas natural, sumando la incomodidad y a veces la imposibilidad de los usuarios para transportar el gas envasado.

Desde el punto de vista empresarial, cobrar el depósito de garantía debe ser considerado como un elemento de presión al momento en que un consumidor decida no pagar la factura, pero por otra parte el facilitar el reintegro al servicio de un cliente beneficia al prestador, ya que en ello radica la naturaleza de su negocio.

Por último, el cobro del depósito de garantía es un privilegio irritativo e injusto.

Por los motivos expuestos, se solicita a las señoras y señores diputados la pronta aprobación del presente proyecto.

*Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.*

## II

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 DEL PROYECTO  
PNUD ARG/98/038 APOYO Y FORTALECIMIENTO  
A LA UNIDAD EJECUTORA DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES, SUBPROYECTO REGIÓN OESTE  
DEL PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICIÓN**

**(Orden del día N° 2.143)**

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable

Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*  
RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31/12/02 del Proyecto PNUD ARG/98/038 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Región Oeste del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan Estrada.*

## FUNDAMENTOS

*Expediente O.V.-224/03 - Resolución AGN 53/03*

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa mediante resolución 53/03 que ha aprobado las cartas de auditores correspondientes a las auditorías preliminares 2002 sobre los proyectos PNUD ARG/98/038, lo que será tomado como antecedente de las auditorías correspondientes al ejercicio 2002 en ejecución este año, de acuerdo con el documento suscrito entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La AGN señala que dicho examen fue efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de ese organismo, que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos.

La AGN informa en los apartados "Introducción" y "Alcance" del Informe Preliminar del Proyecto PNUD ARG/98/038, que examinó la documentación referida a Desembolsos recibidos y cursados, Rendiciones, Informe Combinados de Gastos, Situación Financiera, Documento del Proyecto, Extractos bancarios, Balances de Sumas y Saldos, Justificaciones de gastos remitidos al BIRF y Aportes BIRF y locales del "Programa Materno Infantil y Nutrición II - Subproyecto Zona Oeste". Asimismo, la AGN detalla los procedimientos aplicados en el desarrollo de las tareas de auditoría.

En el apartado "Objetivo" la AGN especifica que se trata de un informe preliminar sobre control interno y registros del proyecto.

En el apartado "Comentarios y observaciones" del mencionado informe preliminar, la AGN realiza

el seguimiento de las observaciones del ejercicio 2001, destacando la existencia de falencias administrativas, fecha de los comprobantes presentados por los capacitadores posteriores a las fechas de liquidación, falencias y diferencias en el Libro Mayor de Bienes y Equipos y deficiencias en el proceso de selección e integración de legajos que respaldan la contratación de consultores. Con respecto a los registros, la AGN informa que no se encuentra actualizada la contabilidad al no registrar la UEP el costo de apoyo y desembolsos recibidos del PNUD en la cuenta del proyecto sino en una cuenta de orden y en lo referente a las justificaciones al BIRF señala que no se efectuaron hasta el 30-9-02.

Asimismo, la AGN informa que en la última revisión del documento del proyecto se mantiene el presupuesto de acuerdo con la revisión anterior.

*Expediente O.V.-687/03 - Resolución AGN 215/03*

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al proyecto PNUD ARG/98/038 "Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Región Oeste del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II", de acuerdo con el documento suscripto el 22-1-99 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y sus posteriores revisiones, a fin de que ese último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

Las tareas de campo de la AGN se efectuaron entre el 25-8-03 y el 10-11-03.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno" del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento de proyecto y demás procedimientos que consideró necesarios, tal como se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

a) El dictamen de la auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo

gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por el organismo de las Naciones Unidas;

b) Respecto de los gastos expuestos en dólares estadounidenses en las diferentes líneas de inversión que surgen de los informes financieros trimestrales elevados por el proyecto al PNUD se planteo lo siguiente:

– El punto 2.2 del capítulo V del Manual de Gestión de Proyecto de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno en su tercer párrafo dice "...Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en que se efectuó el anticipo (general la tasa de cambio existente a comienzos del trimestre)".

–En el marco de la regulaciones financieras del PNUD y a efectos de la preparación de los informes correspondientes al año 2002, se informó oportunamente mediante circular 018/02 que los gastos realizados por los proyectos deberán imputarse a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas aplicable en el período en el que se pague, régimen de conversión usado por el proyecto.

En respuesta a dicha divergencia el PNUD respondió que esa normativa (circular 018/02) "será reflejada en la próxima actualización del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno, con el siguiente texto, "Cuando los gastos del trimestre se realizan en \$ (pesos), los mismos se convierten en u\$s (dólares estadounidenses) a la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente al momento en que se ha efectuado el pago".

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que:

a) Si bien la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) posee un sistema contable bimonetario el mismo no fue utilizado. Al respecto, la UEP utilizó los reportes emitidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, los cuales fueron validados por la auditoría;

b) Se mantiene del ejercicio anterior Varios (línea 53) del capítulo "usos de fondos" del Estado de Fuentes y Usos de Fondos, la observación respecto a que no se efectuó el ajuste de u\$s 3.306,61 (\$ 3.300) que corresponden a erogaciones del rubro "capacitación y becas" (línea 30), quedando en consecuencia sobre y subvaluados los rubros mencionados respectivamente;

c) Existe una diferencia de u\$s 147,11 entre el total registrado por la UEP en concepto de costo de apoyo –administración– (u\$s 34.473,79) en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos y el informado

por el PNUD, u\$s 34.326,68, en el estado situación financiera, correspondiente a ajustes efectuados por el PNUD bajo ese concepto y no registrado por el proyecto afectando en ese importe el saldo disponible al 31-12-02.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" y excepto por lo señalado en el apartado "Aclaraciones previas", los Estados Financieros e Información Financiera Complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/98/08 "Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Región Oeste del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II" al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos estipulados en el documento del proyecto del 22-1-99 y sus revisiones posteriores.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surgen las siguientes observaciones:

*A) Observaciones del ejercicio anteriores no subsanadas al 31-12-02.*

*1. Falencias administrativas*

Reitera la observación en cuanto a que los comprobantes una vez abonados no son cancelados (por ejemplo con un sello de "Pagado") a efectos de que no puedan ser erróneamente pagados o utilizados con otros fines diferentes de los del Proyecto.

*2. Libro mayor de bienes y equipos*

*a)* No se encuentran actualizados, pues no detalla las adquisiciones del año 2002;

*b)* No se encuentran inicialadas todas las hojas por un responsable de la UEP, sólo se firmaron parcialmente;

*c)* Los bienes no se encuentran identificados (Nº de inventario);

*d)* No identifican al responsable de la custodia de los mismos;

*e)* No se encuentra conciliado con los registros del proyecto. Existe una diferencia de \$ 9.094,48 entre el total de inventario (\$ 111.618,18) y el total según registros (\$ 120.712,66).

*B) Observaciones del ejercicio*

*Aporte BIRF y Nación:*

De los procedimientos de auditoría efectuados sobre las aplicaciones realizadas por el proyecto,

conforme las diferentes fuentes de financiamiento, se observa que al 31-12-02 no se realizaron aportes BIRF y Nación suficientes para cubrir aquellas erogaciones financiadas con esas fuentes, por u\$s 72.719.

En consecuencia, estos gastos fueron financiados por otras fuentes de financiamiento.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.*

ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 224/03, referente a un informe preliminar sobre el control interno y registros; y 687/03, sobre un informe de auditoría relativo a los estados financieros al 31/12/02 en el ámbito del Proyecto PNUD ARG/98/038 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Zona Oeste - PROMIN II; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del Proyecto PNUD ARG/98/038 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires, Subproyecto Región Oeste del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Humberto Roggero. – Héctor R. Romero.*

2

III

**INFORMES SOBRE LOS INCENDIOS PRODUCIDOS EN LAS ISLAS ENTRERRIANAS UBICADAS ENTRE LAS CIUDADES DE ROSARIO (SANTA FE) Y VICTORIA (ENTRE RÍOS)**

**(Orden del día N° 2.144)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada García (S. R.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los reiterados incendios producidos en las islas entrerrianas ubicadas entre las ciudades de Rosario, provincia de Santa Fe, y Victoria, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Miguel Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Daniel M. Esaín. – Alfredo C. Fernández. – Susana R. García. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, informes respecto de los reiterados incendios producidos en las islas entrerrianas ubicadas entre las ciudades de Rosario (Santa Fe) y Victoria (Entre Ríos). Atento a ello, solicitamos:

- Se investigue el origen de los incendios.
- Tener acceso al registro de permisos de utiliza-

Ver expediente 14-S.-2005.

ción de las bajadas desde la conexión vial Rosario-Victoria hacia la zona de islas que efectúa el Organismo de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI).

– Qué medidas se llevaron adelante tendientes a preservar los humedales que existen en esta región, que fuera declarada área natural protegida por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Victoria.

– La identificación de los lotes en los que se han producido incendios.

*Susana R. García. – Juan C. L. Godoy. – María A. González. – Marta O. Maffei. – Laura C. Musa. – Adrián Pérez. – María F. Ríos. – Marcela V. Rodríguez.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada García (S. R.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los reiterados incendios producidos en las islas entrerrianas ubicadas entre las ciudades de Rosario, provincia de Santa Fe, y Victoria, provincia de Entre Ríos. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

IV

**I REUNION SOBRE ECOLOGIA, CONSERVACION Y USO DE LOS BOSQUES DE CIPRES DE LA CORDILLERA**

**(Orden del día N° 2.145)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Reunión sobre Ecología, Conservación y Uso de los Bosques de Ciprés de la Cordillera, a realizarse del 28 al 30 de abril de 2005 en la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Miguel Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Daniel M. Esaín. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso.*



**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la I Reunión sobre Ecología, Conservación y Uso de los Bosques de Ciprés de la Cordillera que se llevará a cabo entre los días 28 al 30 de abril de 2005 en la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

*Eduardo De Bernardi. – Víctor Cisterna.  
– Osvaldo M. Nemirovski. – Daniel  
Varizat.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Reunión sobre Ecología, Conservación y Uso de los Bosques de Ciprés de la Cordillera, a realizarse del 28 al 30 de abril de 2005 en la provincia del Chubut. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

**V**

**CONSTITUCION DE NUEVAS AREAS NATURALES  
PROTEGIDAS Y FORTALECIMIENTO  
DE LAS EXISTENTES**

**(Orden del día N° 2.146)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de nuevas áreas naturales protegidas y el fortalecimiento de las existentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*Miguel L. Bonasso. – Marta O. Maffei. –  
Luis J. Jalil. – Miguel Baigorria. –  
Jesús A. Blanco. – Lilia E. M. Cassese.  
– Carlos J. Cecco. – Daniel M. Esaín.  
– Alfredo C. Fernández. – Paulina E.  
Fiol. – Susana R. García. – Hugo R.  
Perié. – Stella M. Peso.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, impulse la creación de nuevas áreas naturales protegidas y el fortalecimiento de las ya existentes, por su significativo aporte para mejorar la calidad de vida.

*Mauricio Bossa.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de nuevas áreas naturales protegidas y el fortalecimiento de las existentes. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*

**VI**

**XVI OLIMPIADAS NACIONALES  
PARA LA TERCERA EDAD**

**(Orden del día N° 2.147)**

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Tercera Edad ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Cisterna e Ingram por el que se declara de interés legislativo las XVI Olimpiadas Nacionales para la Tercera Edad a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, del 12 al 19 de marzo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las XVI Olimpiadas Nacionales para la Tercera Edad que se llevaron a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, del 12 al 19 de marzo de 2005.

Sala de la comisión, 22 de marzo de 2005.

*María A. González. – Nora Chiacchio. –  
Carlos J. Cecco. – Guillermo De La  
Barrera. – Aldo Neri. – Silvia Esteban.  
– Olinda Montenegro. – Marta Osorio.  
– Ana Richter.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Cisterna e Ingram, lo modifica por razón de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María A. González.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto de declaración mediante el que se propone declarar de interés parlamentario las XVI Olimpíadas Nacionales para la Tercera Edad a desarrollarse entre los días 12 al 19 de marzo de 2005 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, región patagónica.

Hoy pretendemos, con el presente proyecto, reconocer el incansable espíritu, el afán participativo y las inquietudes de este grupo de jóvenes de tercera edad.

Las I Olimpíadas para la Tercera Edad se llevaron a cabo en el año 1989 con el objetivo de compartir momentos de recreación, capacitación y esparcimiento, con un fuerte espíritu fomentador de las relaciones personales y del intercambio de experiencias y vivencias entre gente mayor.

Las disciplinas se agrupan entre deportes al aire libre, juegos de salón, actividades recreativas y sociales. En todas estas competencias se otorgan trofeos y medallas que reconocen el esfuerzo e imaginación de los abuelos, para que vean reconocida la asignatura pendiente que tenemos con ellos.

Muchos de los centros de jubilados y pensionados de nuestro país se movilizan para este evento, resultando un aporte valioso no sólo para la participación, integración y bienestar de nuestros queridos adultos mayores, sino un firme propósito de afianzar aquellos valores y derechos que nos recuerdan que en toda ocasión los buenos momentos deben ser compartidos.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Víctor Cisterna. – Roddy E. Ingram.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo las XVI Olimpíadas Nacionales para la Tercera Edad a desarrollarse en la ciu-

dad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, región patagónica, entre los días 12 y 19 de marzo del año 2005.

*Víctor Cisterna. – Roddy E. Ingram.*

## VII

**SISTEMA INTERCONECTADO TELEFONICO  
ENTRE 28 DE JULIO Y DOLAVON  
(CHUBUT)**

**(Orden del día N° 2.148)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Di Benedetto y Cambareri por el que se solicita al Poder Ejecutivo implementar el interconectado telefónico entre las localidades de 28 de Julio y Dolavon, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias para posibilitar la optimización del sistema de interconectado telefónico entre las localidades de 28 de Julio y Dolavon, de la provincia del Chubut, a fin que sus habitantes puedan acceder a los servicios de correo electrónico e Internet.

Sala de las comisiones, 6 de abril de 2005.

*Osvaldo M. Nemirovsci. – Stella Maris Córdoba. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – María S. Leonelli. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Eduardo G. Macaluse. – Hugo Martini. – Héctor T. Polino. – Guillermo Amstutz. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Basile. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Miguel Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Héctor R. Daza. – María G. De La Rosa. – Dante Elizondo. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Alejandro O. Filomeno. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Roddy E. Ingram. – Luis J. Jalil. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado. – Heriberto E. Mediza. – Eduardo*

*Menem. – Blanca I. Osuna. – José A. Pérez. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Irma Roy. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Di Benedetto y Cambareri por el que se solicita al Poder Ejecutivo implementar el interconectado telefónico entre las localidades de 28 de Julio y Dolavon, provincia del Chubut. Luego de su análisis, han considerado conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo ejecute las medidas necesarias para concretar la obra de interconectado telefónico entre las localidades de 28 de Julio y Dolavon de la provincia de Chubut.

*Gustavo D. Di Benedetto. – Fortunato R. Cambareri.*

#### VIII

##### SERVICIO TELEFONICO EN EL BARRIO SAN CAYETANO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA (LA PAMPA)

(Orden del día N° 2.149)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo, adopte las medidas necesarias, a fin de proceder a la instalación del servicio telefónico en el barrio San Cayetano, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, adopte las

medidas necesarias, a fin de posibilitar la instalación del servicio telefónico domiciliario a los habitantes del barrio San Cayetano, de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, en condiciones de equidad con el resto de los usuarios pampeanos.

Sala de las comisiones, 6 de abril de 2005.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Stella Maris Córdoba. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – María S. Leonelli. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Eduardo G. Macaluse. – Hugo Martini. – Héctor T. Polino. – Guillermo Amstutz. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Basile. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Miguel Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Héctor R. Daza. – María G. De La Rosa. – Dante Elizondo. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Alejandro O. Filomeno. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Roddy E. Ingram. – Luis J. Jalil. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado. – Heriberto E. Mediza. – Eduardo Menem. – Blanca I. Osuna. – José A. Pérez. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Irma Roy. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se solicita al Poder Ejecutivo, adopte las medidas necesarias, a fin de proceder a la instalación del servicio telefónico en el barrio San Cayetano, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, adopte las medidas necesarias para que se proceda a la instalación del servicio telefónico reclamado por los ciudadanos del barrio San Cayetano de la ciudad

de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, en condiciones de trato equitativo con el resto de los usuarios pampeanos.

*Manuel J. Baladrón.*

## IX

### INCLUSION DE USUARIOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS EN LA GUIA DE TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

(Orden del día N° 2.150)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de usuarios de la provincia de San Luis en la Guía de Telefónica de Argentina S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios necesarios para que la empresa Telefónica de Argentina S.A. incluya en la Guía Telefónica 2004/2005 a los usuarios pertenecientes a las localidades de Merlo, La Toma, Concarán, Santa Rosa y Tilisarao, de la provincia de San Luis, que no fueron incorporados a la misma.

Sala de las comisiones, 6 de abril de 2005.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Stella Maris Córdoba. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – María S. Leonelli. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Eduardo G. Macaluse. – Hugo Martini. – Héctor T. Polino. – Guillermo Amstutz. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Basile. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Miguel Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Héctor R. Daza. – María G. De La Rosa. – Dante Elizondo. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Alejandro O. Filomeno. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Roddy E. Ingram. – Luis J. Jalil. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado. – Heriberto E. Mediza. – Eduardo*

*Menem. – Blanca I. Osuna. – José A. Pérez. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Irma Roy. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado L'Huillier, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de usuarios de la provincia de San Luis en la Guía de Telefónica de Argentina S.A. Luego de su análisis, ha sido dictaminado favorablemente con modificaciones como proyecto de declaración.

*Osvaldo M. Nemirovski.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a la Comisión Nacional de Comunicaciones, ente regulador estatal de las prestaciones de telefonía, proceda a corregir en forma urgente la exclusión de alrededor de siete mil doscientos (7.200) usuarios de Telefónica de Argentina en la Guía Telefónica 2004/2005, habitantes de las localidades de Merlo, La Toma, Concarán, Santa Rosa y Tilisarao de la provincia de San Luis.

*José G. L'Huillier.*

## X

### CAMPAÑA DE DIFUSION Y ASESORAMIENTO DE PRODUCTORES ACERCA DE LOS ALCANCES DEL CAMBIO DE ESTANDAR DE COMERCIALIZACION DE LA SOJA

(Orden del día N° 2.151)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J. C.), por el que se encomienda a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía la realización de una intensiva campaña de difusión y asesoramiento de productores acerca de los alcances del cambio de estándar de comercialización de la soja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, realice una intensiva campaña de difusión y asesoramiento de productores acerca de los alcances del cambio de estándar de comercialización de la soja.

Sala de las comisiones, 6 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – María G. De La Rosa. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo F. Baigorri. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Silvana M. Giudici. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J. C.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En la última década, el cultivo de soja en la Argentina ha tenido una evolución sin precedentes, convirtiéndose en una verdadera locomotora impulsora del crecimiento del agro argentino.

Para nuestro país la soja es la producción agroalimentaria más importante y exitosa en términos de dinámica productiva, tecnológica y exportadora.

Unas pocas cifras revelan la anterior afirmación: la superficie a cubrir con soja en este ciclo se ubicaría en 14,5 millones de hectáreas, por lo cual se proyecta un volumen nacional de producción del orden de los 37,7 millones de toneladas.

Desde el punto de vista de su aporte a la generación de divisas, las exportaciones del complejo

sojero son las más importantes, siendo sólo superadas, en algunos años, por las exportaciones del complejo petrolero petroquímico.

Asimismo, los extraordinarios logros alcanzados en la producción y las exportaciones, motorizados por la expansión de la soja, la colocan entre los cultivos más competitivos a escala internacional. Sin embargo, la evolución de la trama de la soja no está exenta de desafíos entre los que se destacan la necesidad de fortalecer la competitividad generando una mayor sinergia sistémica entre todos los actores de la trama.

En efecto, fortalecer la competitividad de la soja argentina en los mercados internacionales implica establecer, por un lado, una serie de requisitos mínimos de certificación apuntando a la diferenciación y diversificación de productos y por otro lado, la vigencia de un sistema eficiente para los controles de calidad e identificación de origen; confiriéndole al Estado nacional un rol esencial en este proceso.

Pero todo proceso de normatización de la producción y de los productos requiere de un entramado institucional que articule eficientemente a los agentes involucrados desde una perspectiva sistémica. Por lo que dichos programas deberán implementarse con sólidos mecanismos de comunicación y campañas de asesoramiento e información para que los diferentes actores de la trama se adapten a los nuevos requisitos y tomen las decisiones adecuadas. Este requisito se torna estratégico para los productores de soja de menor escala que requieren de precisas orientaciones para la toma de decisiones (elección de variedades, prácticas culturales adecuadas a los requisitos de mayor calidad, etcétera).

La resolución 801/2004 impone un nuevo estándar para la comercialización de compra venta, entrega y depósito de soja que se celebren a partir del 3 de enero de 2005. Dicha disposición establece categorías de calidad de la soja que se comercializa con un acentuado castigo a la presencia de "grano verde". Concretamente, se reduce el margen de tolerancia y se elevan las penalizaciones por la entrega del llamado grano verde al que a su vez le aplica una definición muy amplia, considerando al mismo como "todo grano o pedazo de grano que presente externamente cualquier intensidad de coloración verdosa total o parcial"

Entre los considerandos de dicha resolución se señala que el incremento en la producción ha llevado a la utilización de cultivares de ciclo corto en algunas zonas en particular, "cuyas cosechas traen aparejados un cierto aumento de presencia de granos verdes en los primeros lotes." Y que dicha situación ha generado inconvenientes a la industria aceitera tanto en el proceso de elaboración como en la calidad final de los aceites. Asimismo se señala que la Cámara de la Industria Aceitera ha efectuado una presentación ante el organismo técnico competente, donde expresa los inconvenientes que

le genera la presencia de granos verdes y solicita se efectúe una revisión de la norma de calidad para la comercialización de soja.

La presencia de grano verde en la soja se presenta con mayor frecuencia en las cosechas más tempranas, que corresponde con las producciones de soja ubicadas más al norte del país, y que son precisamente las variedades de soja de ciclo corto. Al respecto, diferentes cámaras de productores han solicitado su manifiesto rechazo al nuevo estándar de comercialización de la soja, señalando que el sector productivo no tuvo el asesoramiento correspondiente acerca de las variedades que se deben desechar por la susceptibilidad al grano verde. Asimismo, señalan que la Red Nacional de Cultivares nunca incluyó la observación de este comportamiento del grano verde, de modo que el productor no tuvo la posibilidad de descartar o minimizar el efecto al momento de elegir la variedad a sembrar.

La necesidad de establecer para la soja argentina programas de normatización, calidad e identificación de origen es indiscutible. Pero en el caso de la implementación del nuevo estándar de comercialización para la soja, plasmados en la resolución 801/2004, la misma no fue acompañada por una adecuada campaña de información previa. A tal punto que la vigencia de la misma tomó por sorpresa a la mayoría de productores de soja, fundamentalmente los de pequeña escala, quienes comenzaron a recibir rebajas inesperadas en la cotización de su producción o que parte de la misma quedaba fuera de estándar.

Por estos motivos y a fin de implementar un adecuado mecanismo de transferencia de información de los alcances e implicancias del cambio de estándar de comercialización de la soja es que se encomienda a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos en coordinación con el específico órgano de contralor (SENASA) y el INTA, la realización de una eficiente campaña de difusión que brinde a los productores sojeros la información y el asesoramiento pertinente para que los mismos se adapten a los nuevos requisitos de calidad. Asimismo durante el tiempo de duración de dicha campaña se encomienda a la autoridad de aplicación que suspenda la aplicación de la nueva normativa, la cual será retomada una vez completada la campaña de difusión y asesoramiento.

*Julio C. Gutiérrez.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Encomendar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Eco-

nomía en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) la realización de una intensiva campaña de difusión y asesoramiento de productores acerca de los alcances del cambio de estándar de comercialización de la soja.

Solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía de la Nación la suspensión de la vigencia de la resolución 801/2004 referida a la norma de calidad para la comercialización de soja hasta que se complete la campaña de difusión y asesoramiento.

*Julio C. Gutiérrez.*

#### XI

#### EXPANSION DE LA ROYA DE LA SOJA EN LAS PROVINCIAS DE FORMOSA, CHACO, MISIONES, CORRIENTES Y ENTRE RIOS

(Orden del día N° 2.152)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macchi y otros, por el que se expresa preocupación por la virulenta expansión de la roya de la soja, en las provincias de Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por la expansión de la roya de la soja, que se ha extendido por las provincias de Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Eduardo A. Menem. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macchi y de otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La roya es una enfermedad de alto potencial destructivo que afecta al cultivo de la soja. Desde su identificación a principios del siglo XX en Asia, ha provocado severos daños en lotes de soja de distintos continentes.

La roya de la soja es causada por dos hongos, el *Phakopsora pachyrhisi*, originario de Asia, y el *Phakopsora meibominae*, de origen sudamericano. La especie asiática es más virulenta y agresiva que la sudamericana, por lo que provoca mayores daños económicos.

En Brasil y Paraguay se la encuentra desde el año 2001, siendo en ese mismo período que se manifestó en la provincia del Chaco.

Hoy día se ha extendido por las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones y se ha manifestado en la provincia de Entre Ríos, en la zona de Concordia. Por ahora no ha llegado a la Pampa Húmeda; no debemos hacer demasiado ejercicio de imaginación para darnos cuenta del desastre productivo, y por ende económico, que provocaría su aparición en la principal zona de cultivos del país sin tomar las medidas adecuadas para su control.

El nivel de pérdida provocado por la roya depende puntualmente del clima en que se desarrolle, siendo el clima cálido y húmedo el que propicia un mayor daño en los cultivos de soja pues favorece el crecimiento y la expansión del hongo. Hasta tanto no se cuente con cultivos de soja resistentes a la enfermedad, el uso de fungicidas foliares no bien se manifiesta, se constituye en una herramienta factible de ser utilizada para minimizar los daños causados por la roya. Considerando el daño económico que causaría no darle la importancia que el caso merece, resulta de utilidad profundizar los conocimientos respecto a este tema para minimizar los efectos negativos en un futuro inmediato.

Es por todo ello, que solicitamos el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

*Carlos G. Macchi. – Gustavo J. A. Canteros. – Carlos J. Cecco. – Tomás R. Pruyas.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que ve con gran preocupación la virulenta expansión de la roya de la soja, que se ha extendido por las provincias de Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Entre Ríos.

*Carlos G. Macchi. – Gustavo J. A. Canteros. – Carlos J. Cecco. – Tomás R. Pruyas.*

## XII

**INFORMES SOBRE LA PRETENSION DE LA FIRMA MONSANTO COMPANY DE PROCEDER A LA EJECUCION FORZADA DEL COBRO DE REGALIAS EN LOS PUERTOS DE DESTINO DE EXPORTACIONES ARGENTINAS DE SOJA TRANSGENICA VARIANTE RR (Orden del día N° 2.153)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Roggero, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la pretensión de la firma Monsanto Company de proceder a la ejecución forzada del cobro de regalías en los puertos de destino de exportaciones argentinas de soja transgénica variante RR y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe, con relación a la pretensión de la firma Monsanto Company de proceder a la ejecución forzada del cobro de regalías en los puertos de destino de exportaciones argentinas de soja transgénica variante RR, acerca de lo siguiente:

1) Si la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) recibió alguna comunicación oficial de la empresa mencionada respecto del objeto del presente pedido de informes.

2) Si se han previsto cursos de acción para la defensa de las exportaciones argentinas que se verían afectadas, especialmente mediante la promoción de acciones en el marco de los mecanismos de solu-

ción de conflictos y otras medidas de protección de la libertad internacional de comercio, atento a que tanto la Argentina como los Estados Unidos de América, país de origen de la empresa aludida, son miembros plenos del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y de la Organización Mundial de Comercio.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Eduardo A. Menem. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Roggero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Preocupa sobremanera la noticia publicada en la prensa del día de la fecha, 16 de marzo del 2005, respecto de que la firma norteamericana Monsanto ha anunciado que procederá a la ejecución forzada de regalías en el país de destino, respecto de exportaciones argentinas de soja transgénica variedad RR, allí donde dicha firma tenga patentada la obtención de dichas semillas genéticamente modificadas.

Aparentemente, esto es la culminación de un largo proceso fallido de negociaciones entre la citada empresa extranjera, los productores y exportadores locales y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación a los fines de establecer de común acuerdo un sistema de pago de tales regalías fijadas en un monto razonable.

Para ubicarse en el tema, cabe señalar que la República Argentina tiene cumplimentada su obligación internacional –impuesta por el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) ratificado por ley 24.425– de brindar algún tipo de protección al obtentor de semillas genéticamente modificadas, mediante las disposiciones de la ley

de semillas 20.247, cuya actualización y reforma tal vez sea a esta altura necesaria, pero que prevé un sistema plenamente vigente de protección de ese tipo de invenciones biotecnológicas, mientras que la firma Monsanto no ha procedido a solicitar de conformidad con la legislación vigente la protección legal de su invento en la Argentina, pretendiendo subsanar dicha omisión mediante la toma de medidas drásticas como la mencionada. A este último respecto cabe aclarar que no existe la “patente universal” obtenida en un Estado con validez en todos los demás, sino que cada inventor debe solicitar en cada país o región, la patente u otro derecho protectivo de su invención, según la coordinación de derechos que establecen distintos tratados internacionales vigentes.

Es menester agregar que, de ser aceptadas –como es posible– por algunos de los países de destino de exportaciones argentinas de ese tipo de soja transgénica que tienen otorgada patente a favor de Monsanto, las medidas de ejecución forzada de regalías que se anuncia, ello implicaría la obstaculización del despacho aduanero a la plaza de destino de la exportación, con lo cual se estarían imponiendo a la entrada de las exportaciones argentinas en dichos países mayores requisitos que los que admiten los tratados multilaterales vigentes.

En efecto, si un Estado miembro del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) adopta tales conductas restrictivas respecto de las exportaciones argentinas, nuestro país, que también es Estado miembro del GATT, tiene a su disposición una serie de acciones y procedimientos de solución de conflictos en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC) para obtener que se cese en la aplicación de restricciones improcedentes al comercio internacional.

Entendemos que, sin perjuicio de la continuación de vías consensuadas de solución del conflicto que nos ocupa, la producción agropecuaria nacional y el comercio internacional argentinos deben ser preservados en los organismos internacionales mediante acciones legales enérgicas y contundentes.

*Humberto J. Roggero.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, informe, con relación a la pretensión de la firma Monsanto Company de proceder a la ejecución forzada del cobro de regalías en los puertos de destino de exportación



taciones argentinas de soja transgénica variante RR, acerca de lo siguiente:

1. Si dicha secretaría recibió alguna comunicación oficial de la empresa mencionada respecto del objeto del presente pedido de informes.

2. Si se han previsto cursos de acción para la defensa de las exportaciones argentinas que se verían afectadas, especialmente mediante la promoción de acciones en el marco de los mecanismos de solución de conflictos y otras medidas de protección de la libertad internacional de comercio, atento a que tanto la Argentina como los Estados Unidos de América, país de origen de la empresa aludida, son miembros plenos del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y de la Organización Mundial de Comercio.

*Humberto J. Roggero.*

### XIII

#### FESPAL 2005 (FERIA Y SEMINARIOS DE PRODUCCIONES ALTERNATIVAS)

(Orden del día N° 2.154)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la FESPAL 2005 (Feria y Seminarios de Producciones Alternativas), a realizarse del 5 al 8 de mayo de 2005 en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la FESPAL 2005 (Feria y Seminarios de Producciones Alternativas), a realizarse del 5 al 8 de mayo de 2005 en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Adrián Menem. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Fiol, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Feria y Seminarios de Producciones Alternativas (FESPAL 2005), es el único evento que desde el año 2001, reúne a los emprendedores que están trabajando en el área de las producciones no tradicionales y a todas aquellas personas que tienen interés en conocer, informarse e incursionar en algunas de las actividades que se desarrollan durante el transcurso de las jornadas en que se lleva a cabo el programa de charlas, conferencias y propuestas de trabajo en las materias que seguidamente se exponen.

Algunas de las áreas que abarcará la muestra se refieren a avicultura, producciones artesanales, cunicultura, producciones orgánicas, piscicultura, tecnologías, asociadas a las producciones no tradicionales, plantas aromáticas, heliocultura, forestación, cría de chinchillas y pequeños animales, apicultura y mercados y comercialización.

Las charlas y conferencias estarán relacionadas con estas actividades y con las herramientas de manejo necesarias para llevadas a cabo, las mismas estarán a cargo de técnicos y productores especializados en cada una de las diferentes áreas.

Durante el evento se llevan a cabo mesas de trabajo y reuniones plenarias entre productores, expositores y representantes de organismos oficiales a efectos de discutir y elaborar propuestas tendientes a solucionar los problemas de índole productiva, económica y legal que afectan a estas actividades.

A partir de las actividades y trabajos desarrollados en la FESPAL 2001, se elaboraron estrategias para la formación de asociaciones y cámaras que agrupan y generan oportunidades para los productores, como asimismo se elaboraron estrategias para la formación de asociaciones y cámaras que agrupan y generan capacidad de negociación en beneficio de los productores.

La mencionada feria se lleva a cabo todos los años, y este año tendrá lugar los días 5, 6, 7 y 8 de mayo, en el complejo de la estación de ferrocarril de la localidad santafesina de Chabás, dicha feria

contará con carpas y salones especialmente equipados para la ubicación de los diversos *stands* y una sala de conferencias para el desarrollo de mesas de trabajo, reuniones plenarias y charlas debate de capacitación.

Asimismo acompañan el desarrollo de la muestra importantes números artísticos y *stand* donde se podrán degustar exquisitas comidas típicas de las colectividades extranjeras existentes en la zona.

Fuera del ámbito de la feria y desde su primera edición la FESPAL actúa como organismo de capacitación y de difusión permanente de las actividades productivas y de comercialización de los productores ligados a ella. El *stand* de la FESPAL ha estado presente en ferias, eventos y exposiciones nacionales e internacionales.

Cabe destacar que en el mes de noviembre del año 2001, la comuna de Chabás fue galardonada con el Premio Nacional al Mérito Agropecuario "Gauchito de Plata 2001", dicho premio fue otorgado por la importancia de haber organizado y realizado la FESPAL 2001, la que permitió dar a conocer las alternativas productivas que se llevaron a cabo en Santa Fe y en otras provincias, las que permitieron y permiten generar posibilidades de reconversión productiva, fundamentalmente para pequeños y medianos productores afectados por las nuevas pautas económicas y por la pérdida de rentabilidad frente a los productos agrícolas tradicionales.

Dada la trascendencia que adquirirá dicha feria en éste y en los sucesivos años en que se lleve a cabo, es que solicito de los señores diputados el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

*Paulina E. Fiol.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que se declare de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la FESPAL 2005 (Feria y Seminarios de Producciones Alternativas), evento organizado por la comuna y el centro de comercio de Chabás, juntamente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe, y que se realizará el 5, 6, 7 y 8 de mayo del corriente año, en las instalaciones del complejo - Parque Estación del Ferrocarril en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

*Paulina E. Fiol.*

#### XIV

##### ERRADICACION DE LA INFESTACION DE GARRAPATA QUE SUFRE EL GANADO VACUNO EN LAS PROVINCIAS DE CORRIENTES Y ENTRE RIOS

(Orden del día N° 2.155)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para erradicar la infestación de garrapata que sufre el ganado vacuno en las provincias de Corrientes y Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, intensifique las acciones necesarias para erradicar la infestación de garrapata que sufre el ganado vacuno en las provincias de Corrientes y Entre Ríos.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Adrián Menem. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La garrapata del bovino (*Boophilus microplus*) es una parasitosis externa muy común en el área subtropical. Actualmente la zona infestada comprende desde unos 150 kilómetros al sur del paralelo 28° hacia el Norte. Los trastornos que causa sobre el animal son disminución de la producción de leche y carne; transmisión de otras enfermedades, anaplasmosis y babesiosis (tristeza), y deterioro del cuero.

En nuestro país, las pérdidas directas anuales causadas por garrapatas y sus enfermedades asociadas se estiman en 180 millones de dólares. De estos datos, podemos establecer que la pérdida alcanza 20-25 kg por animal.

La garrapata figura como uno de los ectoparásitos de mayor importancia económica a escala mundial, por las mermas que ocasiona en la producción de ganado bovino y otros.

Consecuencias directas de la parasitación por garrapatas son la menor cantidad de alimentos ingeridos por el ganado, las pérdidas de peso por toxinas e irritación, las anemias producidas por pérdidas de sangre y transmisión de hemoparásitos y la considerable depreciación de los cueros a causa de las perforaciones producidas por las picaduras. Además, estas perforaciones permiten el acceso de bacterias, micosis dermales y larvas de moscas (miasis).

Entre Ríos, posee alrededor de trescientos establecimientos "clausurados", lo que significa un control de los movimientos de hacienda de esos campos y el control de las medidas que se llevan a cabo. La clausura significa el control oficial y la ayuda para tomar las medidas adecuadas, no la imposibilidad de realizar movimientos.

Las oficinas locales de SENASA se encuentran actualmente trabajando sobre esta problemática junto con los gobiernos provinciales y organizaciones intermedias, pero en muchos casos éstas no cuentan con el personal suficiente. Por ello el Poder Ejecutivo nacional debe responder de manera enérgica y urgente para erradicar la garrapata, ya que éste no es un problema sanitario solamente, es un grave problema económico que aqueja a las sufridas economías regionales.

Por todo esto pedimos que nos acompañen en este proyecto.

*Hugo R. Cettour. – Carlos J. Daud. – Tomás R. Pruyas. – Rosario M. Romero.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio del organismo que corresponda, se ins-

trumenten las medidas necesarias para erradicar la infestación de garrapata que sufre el ganado vacuno en las provincias de Corrientes y Entre Ríos.

*Hugo R. Cettour. – Carlos J. Daud. – Tomás R. Pruyas. – Rosario M. Romero.*

## XV

**INFORMES SOBRE DIVERSAS CUESTIONES  
RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD GANADERA  
EN NUESTRO PAIS**

**(Orden del día N° 2.156)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brown, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la actividad ganadera en nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y en relación a la actividad ganadera en nuestro país, informe:

1. Evolución de las existencias totales de ganado vacuno.
2. Evolución de las existencias totales de vientres vacunos.
3. Evolución de la cantidad de ganado vacuno faenado.
4. Evolución de la cantidad de vientres vacunos faenados.
5. Si existe algún plan de acción específica tendiente a fomentar entre nuestros productores la retención de vientres. En caso afirmativo, detallar.

6. Si existe algún plan específico tendiente a fomentar el desarrollo de la actividad ganadera a escala nacional en el mediano y largo plazo. En caso afirmativo, detallar.

A los efectos de los puntos 1 a 4, se requieren series anualizadas de la última década, distribuidas por provincias.

*Carlos R. Brown.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La producción argentina de ganados y carnes vacunas en el orden primario e industrial se encuentra frente a un preocupante cuadro de situación sobre el cual deberíamos reflexionar:

a) Expansión de la agricultura en más de 6 millones de hectáreas en nuestro país durante la última década y la perspectiva de otra expansión muy significativa en los próximos 5 años.

b) Fuerte crecimiento de la producción de ganados y carnes vacunas en Brasil, y la duplicación de sus exportaciones en los dos últimos años; y

c) La retracción de la producción y las exportaciones argentinas de carnes.

El crecimiento exponencial del cultivo soja ha provocado importantes cambios en el contexto agropecuario de la Argentina. La superficie sembrada con soja en la presente campaña llegará a 14.235.000 hectáreas, constituyéndose en la mayor superficie sembrada en la historia del país con esta oleaginosa. El sustento para la concreción de esta área se debe a los fuertes incrementos de siembra en zonas marginales, tales como el sur del área pampeana y el norte del país, desplazando a otros cultivos, como girasol y maíz, y avanzando sobre áreas de menor aptitud agrícola, tradicionalmente dedicadas a la ganadería.

Esto nos plantea el interrogante acerca del impacto que la disminución de la superficie ganadera tendrá sobre el *stock* nacional de ganado vacuno y el potencial de la producción de carne.

Si bien el presente escenario de achicamiento de la superficie ganadera no ha mermado aún las exis-

tencias de ganado vacuno, que desde hace algunos años se ubican en torno a los 50 millones de cabezas, resulta claro que, de mantenerse esta tendencia, la actividad ganadera encontrará en el futuro fuertes restricciones para concretar su desarrollo.

Una forma muy ilustrativa de analizar la evolución reciente de nuestra ganadería es la comparación con el "caso Brasil", tomado por muchos como ejemplo del estancamiento relativo argentino. De acuerdo a cifras del Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), entre 1996 y 2003, Brasil pasó de tener un *stock* de ganado vacuno de alrededor de 150 millones de cabezas a tener otro de alrededor de 200 millones de cabezas. Durante el mismo período, nuestro país se mantuvo estancando en alrededor de 50 millones de cabezas.

Asimismo, en apenas cuatro años, entre 1998 y 2002, Brasil pasó de exportar 306.000 toneladas a 881.000 toneladas, mientras que la Argentina padeció el episodio aftósico y no superó las 340.000 toneladas de carnes.

En el libro *Auge y declinación de las carnes argentinas*, Alberto de las Carreras señala que, entre otros factores, ese crecimiento se debe a la confianza que logró despertar Brasil en sus importadores (con acuerdos sanitarios de regionalización), a que la expansión territorial de la agricultura no perjudicó a la ganadería, a la mejora de la calidad de las carnes, a la falta de impuestos a las exportaciones y a la diversificación en la producción de carnes de cerdo y de ave.

La Argentina cuenta con condiciones para crecer en el negocio de la carne, quizá no con grandes volúmenes como ocurre con Brasil, pero sí a través de la colocación de cortes de altos precios con mayor valor agregado.

En los últimos años la superficie ganadera se redujo y quizá lo siga haciendo, pero esto no debe ser visto como un obstáculo. El real enemigo de la ganadería no es la soja, sino la baja tasa de extracción. Vacas no faltan, pero sí terneros, y si no se los incrementa difícilmente se puedan satisfacer los mercados que pueden aparecer.

La Argentina se merece una ganadería mejor que apunte a reposicionarse en el mundo y que pueda atender una creciente demanda externa de carnes.

La solicitud de este informe se funda en la necesidad de contar con datos actualizados de carácter oficial, a efectos de completar un diagnóstico sobre la situación actual de la actividad ganadera en nuestro país.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración el presente proyecto de resolución.

*Carlos R. Brown.*

## XVI

## INFORME

**COSTOS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS  
A TRAVÉS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS****(Orden del día N° 2.157)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros, por el cual el Banco Central de la República Argentina arbitre las medidas tendientes a la reducción y/o eliminación de los costos de las operaciones financieras a través de cajeros automáticos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de abril de 2005.

*Rodolfo A. Frigeri. – Stella M. Córdoba. – Víctor Zimmermann. – Rafael A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor T. Polino. – Gumersindo F. Alonso. – Isabel A. Artola. – Roberto G. Basualdo. – Rosana A. Bertone. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Héctor R. Daza. – María G. de la Rosa. – Dante Elizondo. – Víctor M. F. Fayad. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – María A. González. – Roddy E. Ingram. – Luis J. Jalil. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – Blanca I. Osuna. – José A. Pérez. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Irma Roy. – Jesús Stella. – Alicia F. Tate. – Andrés C. Zottos.*

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Banco Central de la República Argentina para que arbitre las medidas necesarias que aseguren una oferta adecuada en todo el ámbito del país de cajeros automáticos en condiciones de procesar las distintas necesidades de servicios financieros. Que asimismo disponga las regulaciones apropiadas para reducir y/o eliminar los costos de las transacciones financieras realizadas por terceros en cajeros automáticos de instituciones bancarias con las cuales no tienen vinculación comercial.

*Víctor Zimmermann. – Josefina Abdala. – Liliana A. Bayonzo. – Alberto J. Beccani. – Luis G. Borsani. – Roberto R. Costa. – Olinda Montenegro. – Héctor R. Romero.*

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros, por el cual el Banco Central de la República Argentina arbitre las medidas tendientes a la reducción y/o eliminación de los costos de las operaciones financieras a través de cajeros automáticos; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rodolfo A. Frigeri.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El avance tecnológico ha permitido que más y más las distintas transacciones financieras se realicen a través del sistema bancario. Esta bancarización tiene el mérito intrínseco de estructuralmente, tender a reducir los costos crediticios y también, transparentar las más diversas operaciones económicas y financieras. Por supuesto esto potencialmente reduce la evasión, aumenta la recaudación impositiva, y en consecuencia consolida las finanzas públicas.

Estas son las ventajas que la bancarización arrastra consigo. Sin embargo también hay que observar y dar cuenta de los costos injustos con los cuales este proceso se está desarrollando en el ámbito de nuestro país.

En la provincia del Chaco por ejemplo se observa una manifiesta falta de oferta de cajeros automáticos por parte del Banco de la Nación. Los clientes del Banco, empleados públicos, productores agropecuarios comerciante, los recientemente incorporados beneficiarios de los planes jefes y jefas de hogar y muchos otros se ven obligados a prolongadas esperas y a largas colas. Son pérdidas de tiempo importantes que constituyen un costo injusto de; cual no pueden escapar.

Decimos esto, señor presidente, porque la alternativa ante esta falta de cajeros automáticos del Banco Nación, es recurrir a cajeros de otras instituciones bancarias de las cuales no son clientes y tener que abonar comisiones muy onerosas por cualquier transacción financiera que se quiera realizar. Es difícil de creer, pero un pedido mínimo de saldo de cuenta también supone en estos caso una erogación para quien lo solicita.

Como todos los clientes del sistema bancario saben estas dificultades que comentamos mas arriba se reproducen también con las instituciones de la banca privada. La disyuntiva siempre es la misma : o asumir un costo objetivo por las largas esperas en los cajeros donde se es cliente o estar obligados a pagar comisiones muy caras por cualquier tipo de transacción cuando se recurre a cajeros automáticos que no son los propios.

Como la bancarización es un proceso que no se detendrá y no dejan de incorporarse nuevos factores de demanda como los recientemente incorporados beneficiarios de los planes jefes y jefas de hogar, todo indica que los costos del sistema tienden al alza.

Por estas cuestiones estamos solicitando que el Banco Central de la República Argentina arbitre los medios para resolverlas.

En primer lugar es imprescindible tomar las medidas para que las instituciones bancarias públicas y privadas realicen las inversiones necesarias en cajeros automáticos de forma tal de asegurar un adecuado balance en todo del ámbito del territorio nacional entre oferta y demanda de servicios financieros brindados a través de cajeros automáticos.

En este aspecto queremos resaltar que el BCRA tiene en su poder los planes de negocios de las instituciones bancadas conforme a los compromisos derivados de la cada acuerdo firmada con el FMI en el año 2003. Por tanto lo que requerimos es que esta temática de los cajeros automáticos y las inversiones que se requieren se incorporen a las inversiones y capitalizaciones que necesariamente forman parte de esos planes.

En segundo lugar estamos pidiendo que el sistema de cajeros automáticos actué en términos globales con menores costos o directamente para algunas transacciones con una eliminación lisa y llana de las comisiones que estas devengan para los usuarios que no son clientes de esas instituciones.

Decididamente una regulación en este sentido agilizará el proceso de transacciones, redundará en menores costos generales para la economía y se eliminará de hecho lo que hoy es una barrera, peaje o frontera para la libre realización de la actividad económica y comercial. Los beneficios de algunas instituciones bancadas esta redundando en efecto hoy en un costo innecesario para el conjunto de la sociedad.

Por todo lo expuesto pedimos la aprobación del presente proyecto.

*Víctor Zimmermann. – Josefina Abdala. – Liliana A. Bayonzo. – Alberto J. Beccani. – Luis G. Borsani. – Roberto R. Costa. – Olinda Montenegro. – Héctor R. Romero.*

## XVII

### 200 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL FUERTE DE SAN RAFAEL (Orden del día N° 2.159)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati,

por el que se declara de interés parlamentario el 200° aniversario de la fundación del Fuerte de San Rafael, a celebrarse el 2 de abril de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la celebración del 200° aniversario de la fundación del Fuerte de San Rafael, el que fuera fundado el 2 de abril de 1805 y diera origen a la ciudad de San Rafael de la provincia de Mendoza, así como también los eventos que se organicen con dicha finalidad.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Pilati, por el que se declara de interés parlamentario el 200° aniversario de la fundación del Fuerte de San Rafael, a celebrarse el 2 de abril de 2005, lo modifica adecuándolo al reglamento, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 2 de abril de 1805 fue fundado el Fuerte San Rafael en la margen izquierda del río Diamante, en un lugar próximo a su confluencia con el río Atuel; dicha fundación fue llevada a cabo por la expedición que encabezaba el sargento mayor comandante de las milicias urbanas de Mendoza, don Miguel Telles Meneses, y conformada, entre otros, por el padre fray Francisco Inalcán.

La misión había sido encomendada por el entonces virrey del Río de la Plata, el marqués don Rafael de Sobremonte, a solicitud de los naturales pehuen-ches del lugar, que habían viajado a Buenos Aires a fines de 1804 para entrevistarse personalmente con el virrey y expuesto sus anhelos de trabajo y su disposición de reducirse, así como también la conveniencia de fundar un fuerte que los defendiera de los ataques de tribus enemigas, protegiera el tránsito a Talca y colaborara en el progreso de esas tierras.

Dicha disposición fue ratificada el mismo día de la fundación en el tratado de amistad rubricado por 23 caciques, entre los que se cuentan los caciques Carrilef, Cumiñán y doña María Josefa Roco, constituyendo así una auténtica acta fundacional.

La fundación significó en la práctica la extensión de la Frontera provincial hasta entonces conocida al sur del Fuerte de San Carlos, que además dio origen no solamente al departamento de San Rafael, sino también y sucesivamente a los departamentos de General Alvear y Malargüe, por lo que debe considerársela como la génesis del desarrollo moderno de la extensa región del sur mendocino.

Esta región se ha visto fortalecida recientemente por decisiones políticas de sus respectivas administraciones, así como también de sus representantes legislativos, de conformar mediante acuerdos programáticos lo que ha dado en llamarse el Mendosur, por lo cual la Legislatura de la provincia de Mendoza, bajo el expediente 3.610 de ley, ha procedido a declarar de interés provincial la celebración del 200° aniversario de la fundación del Fuerte de San Rafael y los eventos que se organicen, en la sesión del día 26-5-2004.

Sumado a ello, la inminente celebración del 200° aniversario de dicho evento fundacional halla una oportunidad inigualable para movilizar recursos de toda índole; es por los motivos expuestos que solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Norma R. Pilati.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la celebración del 200° aniversario de la fundación del Fuerte de San Rafael, el que fuera fundado el 2 de abril de 1805 y diera origen a la ciudad de San Rafael de la provincia de Mendoza, así como también los eventos que se organicen con dicha finalidad.

*Norma R. Pilati.*

#### XVIII

#### FALLECIMIENTO DEL CANTAUTOR NORBERTO "PAPPO" NAPOLITANO (Orden del día N° 2.160)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del cantautor Norberto "Pappo" Napolitano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más profundo pesar por el fallecimiento del cantautor Norberto "Pappo" Napolitano, ocurrido el día 24 del corriente al caerse de su moto y ser atropellado por un automóvil en la ruta 5, en la localidad de Jáuregui, partido de Luján. Asimismo, este cuerpo expresa sus condolencias a sus familiares.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del cantautor Norberto "Pappo" Napolitano, lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ha fallecido uno de los pilares del rock nacional, Norberto "Pappo" Napolitano, quien nació en el barrio de La Paternal, el 10 de marzo de 1950.

El ritmo de Pappo marcó buena parte de mi adolescencia, fundamentalmente con aquella banda que conociéramos como Riff y que fuera uno de los íconos de quienes comenzábamos a transitar por recitales y boliches en los 80. Todos lamentaremos la ausencia de este gran músico y hombre de bien.

Pappo fue, indiscutiblemente, el guitarrista de blues más importante del rock argentino. Tocó en la primera formación de Los Abuelos de la Nada y también en Los Gatos (con quienes grabó dos discos). Participó en Conexión N° 5, en La Pesada del Rock and Roll y fugazmente en Manal. En 1970 formó su primera banda, Pappo's Blues, con David Lebón y Black Amaya. Esta agrupación perduraría hasta 1980 y registraría 7 discos en total.

Con Alejandro Medina y Junior Castello armó Aeroblus, una efímera experiencia grupal tras la disolución de Pappo's Blues, grupo que prosperó.

Pappo viajó constantemente por Europa y Estados Unidos, para mantenerse en contacto directo con las bandas del género y para conocer de cerca las nuevas tendencias. Una de sus giras más importantes fue tras la disolución de Aeroblus, en 1978, acompañando durante seis meses a Peter Green. También tocó con el bajista Lemmy Kilmister, en la banda que luego se conocería como Motorhead.

De regreso en Buenos Aires formaría Riff, su siguiente agrupación. Acompañado por Michel Peyronel, Héctor "Boff" Serafine y Juan García Haymes, este grupo grabaría cinco LP y es considerado como el principal responsable del auge del rock and roll en la Argentina en la década de los 80.

En 1984 decidió comenzar su carrera solista. Para ello se presentó en Obras junto al grupo Boxer, donde se grabó un álbum doble bautizado *En concierto*. Inesperadamente, no recibió el mismo apoyo del público que con su banda, por lo cual se unió nuevamente a Vitico para la continuación de Riff.

Tras grabar y presentar *Pacto diabólico* (1987), Pappo se instaló en Los Angeles y formó una nueva banda, bautizada The widow maker ("el hacedor de viudas"). Con ella realizó una minigira por América del Sur y por 24 ciudades de Estados Unidos.

Con la participación de Javier Martínez y Alejandro Medina (dos tercios de Manal) grabó *Blues Local* (1992), un celebradísimo LP que resucita el tema "Una casa con diez pinos". Su banda estaba integrada por Black Amaya (batería), Miguel Botafogo (guitarra), Luis Robinson (armónica) y Pato Frasca (teclados). La presentación del disco tuvo lugar en Racing. Para fines de año toca junto a B.B. King en Obras y luego telonea a los Guns N' Roses en River. A mediados de 1994, Pappo gira nuevamente por Estados Unidos y se presenta por segunda vez con B.B. King, en el Madison Square Garden de New York. Parte de esa gira es editada en *Pappo sigue vivo*, en 1995 retornó con Pappo's Blues, al presentar *Caso cerrado*.

*Buscando un amor* salió en octubre del 2003. Es un disco, clásico de rock y blues con *hits*, como el corte "Rock and roll y fiebre", "Ella es un ángel" y "Banquero blues". La banda la integraron Gustavo Bolsa González (batería) y Yulie Ruth (bajo) y, como invitados Luis Robinson (armónicas), Nico Raffetta (teclados), las Blacanblus (coros) y José Bale (percusión). Hay cuerdas y una línea de vientos arreglados por Javier Malosetti. Los últimos seis temas del disco son *covers* de bluseros.

La noche del 24, Pappo ha entrado en la categoría de los mitos, su música pervivirá en todos los tiempos. Con su muerte, desaparece uno de los grandes exponentes de la música nacional.

Por lo antedicho, solicito la aprobación del presente proyecto, pues creo pertinente que esta Honorable Cámara exprese su pesar por esta pérdida indudable de la música argentina.

Mauricio Bossa.

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profundo pesar por el fallecimiento del cantautor Norberto "Pappo" Napolitano, ocurrido el día 24 del corriente al caerse de su moto y ser atropellado por un automóvil en la ruta 5, en la localidad de Jáuregui, partido de Luján. Asimismo este cuerpo expresa sus condolencias a su esposa, hijo, familiares y amigos.

Mauricio Bossa.

#### XIX

#### FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR CUBANO GUILLERMO CABRERA INFANTE

(Orden del día N° 2.161)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor cubano Guillermo Cabrera Infante; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del prestigioso escritor cubano Guillermo Cabrera Infante,



acaecido en Londres el 21 de febrero próximo pasado y que ha producido una profunda aflicción en el ámbito literario internacional.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Mario F. Bejarano. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Hugo Martini. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor cubano Guillermo Cabrera Infante, lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El prestigioso escritor cubano Guillermo Cabrera Infante ha fallecido en Londres el lunes 21 de febrero de 2005 a los 75 años. Sus restos serán incinerados lo más rápido posible, informó su viuda, la actriz Miriam Gómez. Coherente con la opción política que protagonizara su marido, la señora Gómez ha declarado, además, que sus cenizas serán depositadas en la capital británica hasta que puedan ser trasladadas a una Cuba libre, acontecimiento sobre el cual nadie puede dar precisiones certeras.

Como era de esperarse, en el mundo literario hubo un profundo pesar al conocerse la muerte de Cabrera Infante, que había sido hospitalizado luego de sufrir una neumonía y una fractura de cadera. A la hora de las condolencias, los logros literarios del escritor fallecido fueron antepuestos a su postura política anticastrista, que le había valido la indiferencia de la izquierda literaria pese a sus enormes méritos, una actitud que, lamentablemente, se repite con muchos intelectuales que, por su distancia con el progresismo, son reputados como menos talentosos que sus homónimos de la izquierda internacional o lamentados como reaccionarios por parte de cierta crítica.

Desde París, la narradora cubana exiliada Zoe Valdés expresó que “es triste que Guillermo Cabrera Infante no haya podido ver a su país libre. Era un hombre muy generoso, una cualidad que poseen pocos escritores. Transformó el lenguaje e hizo danzar las palabras otorgándoles un gran valor testi-

monial”. Este pensamiento fue correspondido desde México, en donde Eliseo Alberto se lamentara con “una infinita pena su muerte, debido a que su gran sueño era volver a Cuba”.

Raúl Rivero, el poeta y periodista encarcelado en la isla que fue recientemente liberado, destacó “la pérdida fatal” sufrida por las letras hispanas con la muerte de Cabrera Infante, al tiempo que lamentó que la obra del narrador exiliado no se conozca en Cuba. Coincidentemente, el notable historiador mexicano Enrique Krauze lamentó que el autor de *Mea Cuba* “haya tenido la desgracia de no ver la liberación de Cuba, de no vivir para contarla, a diferencia de otros escritores disidentes europeos que tuvieron la fortuna de ver cumplidos sus sueños de libertad”, tales como Vaclav Havel, quien pudo protagonizar la transición de la Checoslovaquia oprimida por el yugo soviético hacia la democracia y la libertad.

Entre los intelectuales mexicanos otros dos se sumaron a las condolencias. Sergio Pitol, que comparó a Cabrera Infante con el mexicano Juan Rulfo, rescató al autor de *La Habana para un infante difunto* como “notable por su individualidad y por su extraordinaria rareza”. En tanto, Carlos Monsiváis ponderó “la actitud de gran valentía” de no ceder en su crítica al gobierno cubano.

Finalmente, y desde Colombia, Santiago Gamboa –un exponente de la nueva narrativa colombiana– precisó que Cabrera Infante incorporó dos novedades a la narrativa de los años 60: el humor en el lenguaje y la literatura basada en la oralidad.

En Cuba, mientras tanto, la prensa, la TV y la radio –medios bajo un rígido control del gobierno– ignoraron la muerte de Cabrera Infante, como si la ciudadanía se perdiese por el solo hecho de vivir exiliado o pertenecer a la cohorte de imperialistas que osan denunciar al régimen castrista como una dictadura que viola derechos humanos y castiga con el hambre a su pueblo.

Señor presidente, presento este proyecto con el convencimiento de que Cabrera Infante será recordado por su profesión de fe por la libertad y por su talento literario, el que ha enriquecido (¡quién podría negarlo!) la infinita lengua de Cervantes.

*Mauricio C. Bossa.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del prestigioso escritor cubano, Guillermo Cabrera Infante, acaecido en Londres el 21 de febrero próximo pasado y que ha producido una profunda aflicción en el ámbito literario internacional.

*Mauricio C. Bossa.*

## XX

**FALLECIMIENTO DEL MEDICO Y EX DIRECTOR  
DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DOCTOR  
ALFREDO KOHN LONCARICA  
(Orden del día N° 2.162)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del médico y ex director de la Biblioteca del Congreso, doctor Alfredo Kohn Loncarica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más profundo pesar por el fallecimiento del médico y hombre de la cultura doctor Alfredo Kohn Loncarica.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nélon De Lajonquière. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storeo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), por el que se expresa pesar por el fallecimiento del médico y ex director de la Biblioteca del Congreso, doctor Alfredo Kohn Loncarica, lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando una figura relevante de la ciencia argentina e internacional es, a la vez, un espíritu abierto a las más amplias manifestaciones de la cultura, lo que menos merece es el respeto y el reconocimien-

to, por ser ejemplo permanente para todas las generaciones, más allá de aquéllos que tuvieron el privilegio de conocerlo.

Ello puede aplicarse sin lugar a dudas al doctor Alfredo Kohn Loncarica, recientemente fallecido a los 59 años, después de varios de luchar contra el cáncer. Al morir ejercía la presidencia de la Sociedad Científica Argentina, y era secretario, desde el año 2000, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, donde dirigía el Departamento de Humanidades y el Instituto de Historia de la Medicina.

Graduado como médico en 1981, se especializó, sucesivamente, como médico legista, médico del trabajo e higienista. Su tesis doctoral (que mereciera el premio Facultad y fuera calificada como sobresaliente), ya daba cuenta de lo que serían sus inquietudes vitales: *Historia de la inmigración médica en la Argentina*.

Fue profesor de historia de la ciencia en la Universidad de Morón, y visitante en universidades de España y México.

Había iniciado estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, y fue director, por concurso, de la Biblioteca del Congreso.

Integró la Comisión de la Sociedad Latinoamericana de Historia de la Ciencia y presidió la Sociedad Argentina de Humanismo Médico, además de colaborar en diversas publicaciones científicas y de interés general, y ser autor de diversos libros sobre medicina, historia y cultura general.

Dirigió proyectos de investigación del Conicet, y fue permanente y ferviente defensor de la educación.

Creemos que lo menos que merece es este reconocimiento.

*Graciela Camaño.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profundo pesar por el fallecimiento del médico y hombre de la cultura doctor Alfredo Kohn Loncarica.

*Graciela Camaño.*

## XXI

**CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL HISTORIADOR  
Y ESCRITOR GUSTAVO GABRIEL LEVENE  
(Orden del día N° 2.163)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín

de Tula, por el que se rinde homenaje al historiador y escritor Gustavo Gabriel Levene al conmemorarse el 30 de agosto de 2005 el centenario de su nacimiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rendir homenaje al historiador y escritor Gustavo Gabriel Levene, en el centenario de su nacimiento acaecido en Catamarca el 30 de agosto de 1905.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se rinde homenaje al historiador y escritor Gustavo Gabriel Levene al conmemorarse el 30 de agosto de 2005 el centenario de su nacimiento, lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Gustavo G. Levene nació en Catamarca en 1905 y murió un Buenos Aires en 1987.

Egresó de la Facultad de Humanidades y Ciencia de la Educación de la Universidad de La Plata, con el título de profesor. Ocupó numerosas cátedras en colegios secundarios, fue director del colegio “Cangallo Schule”, asesor del ministro de Educación de la Nación y miembro de la Comisión Editora de la “Biblioteca de Mayo” del Honorable Senado de la Nación.

Historiador prolífico, escribió sobre temas de la historia argentina que fue la pasión de su vida. Sentía la historia desde una perspectiva humana a

través del drama de sus personajes históricos o de la vida cotidiana, las costumbres y las creencias. Esta perspectiva fue muy original para una época en que la historia se escribía sobre hechos militares heroicos o sobre hombres providenciales que por sí mismos, “cambiaban” el curso del devenir histórico.

En esa dirección publicó *Nueva historia argentina, panorama costumbrista y social desde la Conquista hasta nuestros días* (1956), *Historia ilustrada argentina desde la colonia hasta nuestros días* (con más de mil grabados) y dirigió la *Historia de los presidentes argentinos* (desde Rivadavia hasta la tercera presidencia de Perón).

También se atrevió a incursionar en el teatro histórico con su obra *Mariano Moreno* (1953) que obtuvo el Primer Premio Nacional de Letras (1957). Le siguieron luego otras obras de teatro sobre San Martín, Rivadavia, Echeverría y Lucio Mansilla.

Su libro más conocido fue sin duda *Niñez en Catamarca*, del que se vendieron 35 ediciones y fue adoptado por muchos colegios como libro de lectura. Es un relato autobiográfico tierno y ameno que llegó al corazón de miles de argentinos.

*Lucía Garín de Tula.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que rinde homenaje al centenario del nacimiento del historiador y escritor Gustavo Gabriel Levene, nacido en Catamarca el 30 de agosto de 1905.

*Lucía Garín de Tula.*

### XXII

#### VIII PREMIO ALFAGUARA OBTENIDO POR LAS ESCRITORAS ARGENTINAS GRACIELA MONTES Y EMA WOLF

(Orden del día N° 2.164)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por el VIII Premio Alfaguara que obtuvieron las escritoras argentinas Graciela Montes y Ema Wolf, por la novela titulada *El turno del escriba*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Expresar beneplácito por el VIII Premio Alfaguara que ganaron las reconocidas escritoras argentinas Graciela Montes y Ema Wolf, por la novela –que juntas idearon– titulada *El turno del escriba*.

2. Solicitar a esta Honorable Cámara haga llegar sus felicitaciones a las mencionadas escritoras.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2005.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por el VIII Premio Alfaguara que obtuvieron las escritoras argentinas Graciela Montes y Ema Wolf, por la novela titulada *El turno del escriba*, lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El premio Alfaguara de novela, uno de los galardones literarios con mayor prestigio otorgados a una obra inédita escrita en castellano, recayó este año en dos prestigiosas narradoras argentinas: Graciela Montes y Ema Wolf, por la novela *El turno del escriba*. La obra, que insumió a las autoras cinco años de investigación y escritura, recrea el mundo del siglo XII, desde un calabozo donde se encuentran el escriba Rustichello y el viajero Marco Polo, en la Génova medieval.

Según cuenta la historia en el año 1298, Rustichello de Pisa llevaba 14 años prisionero en una cárcel de Génova, la ciudad-Estado más fuerte del Mediterráneo. Era un viejo escriba, copista de las Casas Reales de Europa, cuyo destino cambió cuando a su celda llegó como prisionero el viajero Mar-

co Polo. Mientras el viajero contaba sus aventuras, Rustichello escribía. La novela revela el momento en que el escriba se convierte en escritor.

Si bien no es una novela histórica, tiene un piso que sí lo es; para esto las autoras tuvieron que estudiar e investigar sobre la Génova medieval. Obtuvieron mapas precisos de la época, documentación, libros y datos muy valiosos, muchos de ellos provistos por el Instituto Italiano de Cultura.

Las autoras Graciela Montes y Ema Wolf, especialistas en literatura infantil y juvenil, firmaron la obra ganadora *El turno del escriba* con el seudónimo Mark Twin. Cabe destacar que la novela quedó finalista junto con otras seis obras, entre 649 trabajos literarios que concursaron. Los países que más originales presentaron fueron la Argentina, con 168, y España, con 192.

*El turno del escriba* es definido por sus autoras como “una apuesta por la escritura contra la oralidad”; mientras que el jurado del premio Alfaguara –que presidió el español José Manuel Caballero Bonald– destacó su “frescura y transparencia”, poniendo en relieve que la obra ganadora “es un dechado de valores literarios, un texto de absoluta garantía literaria y digna de considerarse una obra de arte”.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el siguiente proyecto de declaración.

*Irma Roy.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Expresar beneplácito por el VIII Premio Alfaguara que ganaron las reconocidas escritoras argentinas Graciela Montes y Ema Wolf, por la novela –que juntas idearon– titulada *El turno del escriba*.

2. Solicitar a esta Honorable Cámara haga llegar sus felicitaciones a las mencionadas escritoras.

*Irma Roy.*

**XXIII****FERIA INTERNACIONAL DE LA ALIMENTACION  
DE ROSARIO 2005**

**(Orden del día N° 2.165)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto, por el que se declara de interés parlamentario la Feria Internacional de la Alimentación de Rosario 2005,

organizada por la Secretaría de Producción, Promoción de Empleo y Comercio Exterior de la Municipalidad de Rosario, a realizarse del 11 al 14 de mayo de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente.

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la Feria Internacional de la Alimentación de Rosario 2005, a realizarse del 11 al 14 de mayo de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2005.

*Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jérez. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cicogna. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esaín. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Anibal J. Stella.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Lamberto, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos R. Brown.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La potencialidad de las elaboraciones alimentarias, tanto en producciones primarias como secundarias, enmarcan a Rosario y su región como un sitio preferencial para estas realizaciones. En su cuarta edición Fiar 2005 reunirá a más de quinientos expositores en una superficie cubierta de más de 17.000 m<sup>2</sup>, con una circulación de público que superará los 70.000 visitantes del país y del exterior.

Además de la exposición global, en esta edición, se desarrollarán salones temáticos tales como Exporamericarne y Vinalterra. También contará con el Centro Internacional de Negocios a través del cual se multiplicarán los contactos y las operaciones comerciales vinculadas al sector, con un sensible incremento de empresas provenientes del Mercosur y la Unión Europea.

Desde el foro empresarial se divulgarán las innovaciones tecnológicas de la industria alimentaria, así como los nuevos productos, los nuevos servicios y las nuevas formas de comunicación que contribuyan al mejor conocimiento de lo que se produce y comercializa.

Finalmente, cabe destacar que la Feria Internacional de la Alimentación de Rosario 2005, se posiciona en el escenario nacional como uno de los eventos más importantes del interior del país.

Por los expuesto y demás razones que daré en su oportunidad, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Oscar S. Lamberto.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo la Feria Internacional de la Alimentación de Rosario 2005, organizada por la Secretaría de Producción, Promoción de Empleo y Comercio Exterior de la Municipalidad de Rosario, provincia de Santa Fe, que se realizará desde el 11 al 14 de mayo del corriente año, en el predio ferial Parque de la Independencia, de la mencionada ciudad.

*Oscar S. Lamberto.*

### XXIV

#### IV EDICION DE EXPOMETAL - MECANICA (Orden del día N° 2.166)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria, ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gutiérrez (F.V.) y Brown por el que se declara de interés parlamentario la IV Edición de Expometalmecánica, que organizada por la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza, se llevará a cabo en la ciudad capital de la provincia de Mendoza entre los días 1° y 4 de septiembre de 2005 en el predio ferial de la UCIM, sito en dicha ciudad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la IV Edición de Expometalmecánica organizada por la Aso-

ciación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza, a desarrollarse en la ciudad de Mendoza del 1º al 4 de septiembre de 2005.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2005.

*Carlos Brown. – Francisco V. Gutiérrez.  
– Liliana E. M. Cassese. – Jorge Giorgetti. – Luis Borsani. – Esteban Jerez. – Alberto Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. Cigogna. – María G. de la Rosa. – Daniel Esaín. – Raúl Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia Puig de Stubrin. – Aníbal J. Stella.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Gutiérrez (F.V.) y Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lilia M. Cassese.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El país ha conocido desde la década del '70 una permanente agresión a su estructura industrial. El más afectado fue el sector de pequeños y medianos empresarios. El Estado se mantuvo insensible, durante aquellos años, frente a una industria que reclamaba su urgente intervención para no sucumbir a la liberalización del comercio primero y a la paridad cambiaría luego. El Estado dominado por el dogma neoliberal nada hizo por salvar su base industrial y principal generadora de puestos de trabajo. Así, junto al cierre de fábricas se vio crecer hasta la vergüenza el número de desocupados, en su mayoría con años de experiencia laboral y alta calificación. Millones de trabajadores con sus fuerzas intactas y su carga de conocimientos fueron abandonados a su suerte frente a la lógica del mercado.

Sin embargo no fue el cierre de fábricas lo más grave que nos pasó. El cierre de fábricas y los millones de empleos perdidos fue acompañado por un corriente de pensamiento que hacía imposible cualquier esperanza de reconstruir la industria nacional. Cabe destacar que todas estas políticas se llevaron a cabo con el beneplácito de los organismos financieros internacionales que aplaudieron todas y cada una de las medidas de ajuste que la Argentina implementaba, sabiendo de ante mano que esto significaría menos industria y menos trabajo.

Poco a poco la mente creadora del empresario fue reemplazada por la destructiva lógica del especulador, que llevaría en pocos años a la crisis más grave que conociera el país. Este tipo de pensamiento no es exclusivo de nuestro país, el mundo en su conjunto se sumió en ese proceso que llaman globalización y donde el neoliberalismo se convierte en su bandera más cara.

A partir del año 2001 la lógica neoliberal comienza a replegarse y ya con el gobierno que asume en el 2003, al retroceso de las ideas neoliberales se le suma un Poder Ejecutivo que lucha por restablecer el rol histórico que debe jugar el Estado en la consolidación de la industria nacional.

La exposición de la IV Edición de Expometalmecánica, que organizada por la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza, se llevará a cabo en la ciudad capital de la provincia de Mendoza entre los días 1º y 4 de septiembre de 2005 en el predio ferial de la UCIM, es un hito más en ese imprescindible proceso por regenerar la confianza y fortalecer nuevamente la lógica productiva, en un país que ha cambiado definitivamente derumbo. Creemos que este esfuerzo debe contar con nuestro decidido apoyo para, y tal como lo expresan en su convocatoria, promover la actividad metalmeccánica en la provincia; mostrar su nivel tecnológico; buscar la integración entre empresas locales; generar políticas comunes de promoción; establecer contactos comerciales con visitantes locales, nacionales y extranjeros; capacitar al personal técnico; difundir nuevos productos, procesos y desarrollos; integrar al sector empresario con las instituciones de investigación y desarrollo.

Por todo lo expuesto y en pos de la reconstrucción de la industria nacional, es que solicitamos a los señores diputados, que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

*Francisco V. Gutiérrez. – Carlos R. Brown.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de Nación*

DECLARA:

Su adhesión y voluntad de que se instituya de interés Parlamentario a la IV Edición de Expometalmecánica, que organizada por la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Mendoza, se llevará a cabo en la Ciudad Capital de la provincia de Mendoza entre los días 1º y 4 de septiembre de 2005 en el predio ferial de la UCIM, sito en dicha ciudad.

*Francisco V. Gutiérrez. – Carlos R. Brown.*

## XXV

**CAMPAÑA DE RECONVERSION VITIVINICOLA  
PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES VIÑATEROS  
(Orden del día N° 2.167)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria, ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el cual vería con agrado que la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), creada en el año pasado 2004, realice por los medios pertinentes, una campaña de reconversión vitivinícola para pequeños productores viñateros, a fin de lograr la modernización del sector y sumarlos a la tendencia actual; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2005.

*Carlos Brown. – Francisco V. Gutiérrez.  
– Marina E. Cassese. – Jorge Giorgetti.  
– Esteban Jerez. – Alberto Beccani. –  
Mario F. Bejarano. – Juan C.  
Bonacorsi. – Luis F. Cigogna. – María  
G. de la Rosa. – Daniel Esaín. – Raúl  
Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia  
Puig de Stubrin. – Aníbal J. Stella.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, inste a la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), creada en el pasado año 2004, a que realice por los medios pertinentes, una campaña de reconversión vitivinícola para pequeños productores viñateros, a fin de lograr la modernización del sector y sumarlos a la tendencia actual.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F.  
Baigorri.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos R. Brown.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La vitivinicultura argentina está experimentando cambios profundos en la producción. El consumo de vinos ha cambiado en los últimos años.

Los vinos considerados comunes han disminuido su demanda y las nuevas especies varietales están tomando cada vez más auge en el consumo argentino y mundial de vinos.

Según las últimas estadísticas, vemos que la demanda de vinos está experimentando cambios. Los despachos de vinos comunes han disminuido un 20 % en el año 2004 y las variedades denominadas finas están en constante aumento a razón de un 5 % anual de crecimiento anual.

Los nuevos proyectos vitivinícolas están surgiendo de la mano de empresas multinacionales que realizaron cuantiosas inversiones en el sector, ya sea por medio de la inversión extranjera directa (IED) o por medio de los diferimientos impositivos que incentivaron la radicación de inversiones en provincias como San Juan - La Rioja.

Ahora bien, vimos lo positivo de la industria vitivinícola. Pero como en todo proceso de cambio tenemos ganadores y perdedores. Como perdedores de esta sacudida, encontramos a miles de pequeños productores que no pueden realizar estas inversiones debido a la escasa rentabilidad que tuvo el vino común en la última década. Este conjunto de productores no se encuentra en condiciones económicas de llevar a cabo semejante inversión.

La Corporación Vitivinícola Argentina ha sido puesta en marcha en estos días y su función es promover al sector. Es por eso que le pedimos que a través de los medios que considere necesarios y convenientes instruya a los pequeños productores a reconvertir sus viñedos hacia producciones de uvas varietales, que son las nuevas exigencias del mercado. De esta manera minimizaremos el *trade off* existente entre los pequeños y los grandes productores de uvas para vinificar.

Por todo lo expuesto y por el sustento de los pequeños productores, que sostienen miles de familias con su producción, es que solicitamos a los señores legislador acompañen el presente proyecto.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F.  
Baigorri.*

## XXVI

**INFORMES SOBRE LA PRIMA DE SEGUROS  
DE VIDA COLECTIVOS CONTRATADOS  
POR JUBILADOS Y PENSIONADOS  
CON LA CAJA DE SEGUROS DE VIDA S.A.  
(Orden del día N° 2.168)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la prima de

seguros de vida colectivos contratados por jubilados y pensionados con la Caja de Ahorro y Seguro de Vida S. A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara sobre las cuestiones detalladas a continuación y relacionadas con la prima del seguro de vida colectivo que tienen contratado los jubilados y pensionados con la Caja de Seguros de Vida S.A.

1. Si es verdad que el valor de la prima del seguro de vida colectivo que tienen contratado los jubilados y pensionados con la Caja de Seguros de Vida S.A. sufrió un incremento en el 2003 y en el 2004, que hicieron que los valores de prima hayan sido: año 2003: 38,52 ‰ anual (\$ 38,52 anual por cada \$ 1.000) y en el 2004: 45,77 ‰ (\$ 45,77 anual por cada \$ 1.000), cuando el valor en el 2002 era de 30 ‰ (\$ 30,00 anual por cada \$ 1.000), lo que habría significado para el 2004 un aumento del orden del 52,57 ‰, con relación al año 2002.

2. Cuáles han sido los valores autorizados por la Superintendencia de Seguros de la Nación para ser aplicados a la prima del seguro de vida colectivo que tienen contratado los jubilados y pensionados con la Caja de Seguros de Vida S.A.

3. En el caso de que estos valores no hayan sido autorizados, cuáles han sido las medidas adoptadas por el citado organismo de contralor para evitar esta situación.

4. Si al momento de analizar la autorización de aumentos en las primas en este tipo de seguro colectivo, se tiene en cuenta la permanencia de los jubilados y pensionados en el sistema, algunos de los cuales han aportado al seguro de vida durante 30, 40, 50 o más años.

5. Si en esos estudios se evalúa y se tiene en consideración que los haberes de los Jubilados y Pensionados no han tenido en los últimos años un incremento significativo de haberes que pueda absorber el mayor valor de la prima de seguros.

6. Si ha evaluado la Superintendencia de Seguros de la Nación que al consignarse una cláusula que permite la opción de *a)* mantener el capital asegurado con prima creciente, o *b)* mantener la prima constante con capital asegurado decreciente, lo que está haciendo es que el jubilado o pensionado deba optar entre subsistir o perder el esfuerzo que ha realizado durante años en los aportes al seguro de vida.

Sala de las comisiones, 6 de abril de 2005.

*Roberto R. Iglesias. – Stella M. Córdoba. – Daniel Carbonetto. – Patricia S. Fadel. – Claudio H. Pérez Martínez. – Eduardo G. Macaluse. – Federico Pinedo. – Héctor T. Polino. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Rosana A. Bertone. – Mauricio C. Bossa. – Mario A. Cafiero. – Héctor R. Daza. – María G. De La Rosa. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. Godoy. – Rafael A. González. – Juan M. Irrazábal. – Roddy E. Ingram. – Luis J. Jalil. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – Blanca Osuna. – José A. Pérez. – Claudio J. Poggi. – Irma Roy. – Jesús A. Stella. – Víctor Zimmermann.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuesto en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Roberto Iglesias.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha tomado conocimiento del informe elaborado por la Comisión de Derechos Humanos de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, mediante el cual resalta la grave situación por la que están atravesando los Jubilados y Pensionados, a los cuales se les ha incrementado, en forma significativa, la prima del seguro de vida colectivo que tienen contratado con la Caja de Seguros de Vida S.A.

El problema puntual es que la empresa Caja de Seguros de Vida S.A. con domicilio en la calle Fitz Roy 957 de Capital Federal, ha aumentado, en el 2003 y en el 2004, los valores de prima, que hicieron que los mismos hayan sido: en el 2003: 38,52 ‰ anual (\$ 38,52 anual por cada \$ 1.000) y en el 2004: 45,77 ‰ (\$ 45,77 anual por cada \$ 1.000), cuando el valor en el 2002 era de 30 ‰ (\$ 30,00 anual por cada \$ 1.000), lo que significa, para el 2004, un incremento del orden del 52,57 ‰.

Si bien se permite la opción de: *a)* mantener el capital asegurado con prima creciente, o *b)* mantener prima constante con capital asegurado decre-



ciente, lo que se está haciendo es que el jubilado o pensionado deba optar entre subsistir o perder el esfuerzo que ha realizado durante años en los aportes de seguro de vida.

Desde la privatización de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, los jubilados y pensionados asegurados en ella hicieron uso de las opciones. Hay quienes a la fecha han logrado mantener el capital asegurado, otros que continúan abonando la prima, pero se han visto en la obligación de disminuir el capital asegurado si pretendían subsistir, y un tercer grupo ha sido colocado en la necesidad de renunciar al seguro, encontrándose en la actualidad sin el mismo.

En todos los casos, la injusticia de la situación es patente: estas personas han aportado toda su vida (30, 40, 50 o más años) para tener una cobertura en caso de fallecimiento y que su grupo familiar se encuentre amparado. Algunos de ellos aportaban a la Caja Nacional de Ahorro Postal, luego a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro que fue la que se hizo cargo de la cobertura y cobro de primas allá por 1972, y al privatizarse ésta, a la Caja de Seguros de Vida S.A. Tantos años de aporte, indudablemente amortizaron el costo del seguro, es decir que el capital asegurado se encuentra cubierto con creces. La empresa no podría alegar en su defensa la inexistencia de reserva matemática en este tipo de seguros, porque la realidad de los hechos se impone.

No hay constancia de que la Superintendencia de Seguros de la Nación haya autorizado estos aumentos, por lo que es necesario conocer cuál ha sido el criterio adoptado por dicha entidad de contralor, para resguardar los intereses de los asegurados jubilados y pensionados que mantienen este tipo de seguro colectivo.

Por los motivos aquí expuestos, solicitamos a nuestros colegas legisladores apoyar, con su voto, este pedido de informes y requerir su pronta respuesta.

*María T. Ferrín. – Lucía Garín de Tula. – Miguel A. Giubergia. – Olinda Montenegro. – Patricia E. Panzoni.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara sobre las cuestiones detalladas a continuación y relacionadas con la prima del seguro de vida colectivo que tienen contratado los jubilados y pensionados con la Caja de Seguros de Vida S.A.

1. Si es verdad que el valor de la prima del seguro de vida colectivo que tienen contratado los jubilados y pensionados con la Caja de Seguros de Vida S.A. sufrió un incremento en el 2003 y en el 2004, que hizo que los valores de prima hayan sido: año 2003: 38,52 ‰ anual (\$ 38,52 anual por cada \$ 1.000) y en el 2004: 45,77 ‰ (\$ 45,77 anual por cada \$ 1.000), cuando el valor en el 2002 era de 30 ‰ (\$ 30,00 anual por cada \$ 1.000), lo que habría significado para el 2004 un aumento del orden del 52.57 %, con relación al año 2002.

2. Cuáles han sido los valores autorizados por la Superintendencia de Seguros de la Nación para ser aplicados a la prima del seguro de vida colectivo que tienen contratados los jubilados y pensionados con la Caja de Seguros de Vida S.A.

3. En el caso de que estos valores no hayan sido autorizados, cuáles han sido las medidas adoptadas por el citado organismo de contralor para evitar esta situación.

4. Si al momento de analizar la autorización de aumentos en las primas en este tipo de seguro colectivo, se tiene en cuenta la permanencia de los jubilados y pensionados en el Sistema, algunos de los cuales han aportado al Seguro de Vida durante 30, 40, 50 o más años.

5. Si en esos estudios se evalúa y se tiene en consideración que los haberes de los Jubilados y Pensionados no han tenido en los últimos años un incremento de haberes que pueda absorber el mayor valor de la prima de seguros.

6. Evalúa la Superintendencia de Seguros de la Nación que al consignarse una cláusula que permite la opción de *a)* mantener el capital asegurado con prima creciente, o *b)* mantener la prima constante con capital asegurado decreciente, lo que está haciendo es que el jubilado o pensionado deba optar entre subsistir o perder el esfuerzo que ha realizado durante años en los aportes al seguro de vida.

*María T. Ferrín. – Lucía Garín de Tula. – Miguel A. Giubergia. – Olinda Montenegro. – Patricia E. Panzoni.*

XXVII

#### INFORMES SOBRE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y EL ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

(Orden del día N° 2.169)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre:

a) Las medidas adoptadas en relación a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, tanto en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad, como en el ámbito del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI);

b) Las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes;

c) La determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes.

2. Remitir copia de los expedientes O.V.-D.-1.026/99; P.E.-548/99; O.V.-D.-444/01; O.V.-D.-828/01; O.V.-D.-181/02; O.V.-D.-265/02; O.V.-D.-1.159/02; O.V.-475/03; O.V.-476/03; O.V.-490/03; O.V.-87/04; O.V.-88/04; O.V.-D.-98/04; O.V.-121/04 y O.V.-350/04; a la Procuración General de la Nación a sus efectos.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan H. Estrada.*

**FUNDAMENTOS**

*Expediente O.V.-D.-1.026/99*

El Honorable Congreso de la Nación dictó la resolución 32-S.-99, por la cual solicita al Poder Ejecutivo nacional que informe acerca de las medidas adoptadas a los efectos de asegurar el adecuado ejercicio de las competencias del Organismo de Control de las Concesiones Viales, dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad; como asimismo sobre la efectivización de las responsabilidades emergentes de los hechos puestos de manifiesto por las tareas de control realizadas por la AGN en dicho ámbito.

La mencionada resolución estuvo originada en un conjunto de auditorías realizadas por la AGN con el objetivo de:

– Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa Servicios Viales S.A., concesionario de los corredores 8 y 9, con el objetivo de analizar las condiciones exigibles para la cal-

zada de rodamiento, mediante la determinación del índice de Estado (IE) y el Índice de Serviciabilidad Presente (ISP); verificar el cumplimiento del cronograma de obras prioritarias comprometidas por el concesionario; ecuación económico-financiera; evaluación de hechos intervinientes en el desarrollo de las obras que ejecuta el concesionario en cumplimiento de los objetivos contractuales de rehabilitación, mantenimiento y administración de corredores adjudicados. (Resolución AGN 86/96.)

– La AGN constató que las medidas transitorias previstas por el decreto 2.034/94 generaron medidas excepcionales de restricción de gastos y que la mecánica de las mediciones se regula en un todo de acuerdo a las condiciones del pliego.

– Se informa que el uso de franquicias por parte de la empresa concesionaria es abarcativa de todas las tareas indicadas en los cronogramas de los planes de obras y que, por lo tanto, el uso de la misma está estipulado contractualmente y “se interpreta que no implica una modificación al cronograma de obras aprobado”.

– Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa COVICO UTE, concesionario del corredor vial 6, con el objetivo de analizar el cronograma de obras; las condiciones exigibles a la calzada de rodamiento y las características técnicas de las obras. (Resolución AGN 273/96.)

– Se sostiene que las obras previstas en el contrato no resolverían la situación del deterioro prematuro y se insta a hacer una intervención de sustancial importancia para dar una solución definitiva al deterioro evidenciado.

– Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa Semacar S.A., concesionario del corredor vial 2, con el objetivo de analizar el cronograma de obras; las condiciones exigibles a la calzada de rodamiento y los métodos constructivos “Nuevas tecnologías”. (Resolución AGN 274/96.)

– Respecto de las condiciones exigibles a la calzada de rodamiento, se informa que “el objeto del texturizado ejecutado es una etapa que corresponde a la nivelación del gálibo de la calzada que posteriormente se recubrió con mezcla utilizando nuevas tecnologías aprobadas por el Organismo de Control de las Concesiones Viales”, realizándose las mediciones de acuerdo al manual previsto contractualmente.

– Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa Caminos del Uruguay S.A., concesionaria del corredor vial 18, con el objetivo de analizar el cronograma de obras; las condiciones exigibles a la calzada de rodamiento; las características técnicas de las obras y las condiciones de seguridad y confort. (Resolución AGN 275/96.)

– No hubo incumplimientos ya que los mismos están dentro de las franquicias de obras estipuladas contractualmente.

– Se cumplen con las disposiciones vigentes referidas a las características técnicas de la obra; pero se observa que el porcentaje de RAP utilizado en la mezcla puede ocasionar poca durabilidad y, en ese sentido, el procedimiento de contralor en el caso de detectarse un desvío debe corregirse con obra.

– Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa Rutas del Valle S.A., concesionaria del corredor vial 14, con el objetivo de analizar las obras prioritarias y las condiciones de seguridad. (Resolución AGN 110/97.)

– Se ejecutaron las demarcaciones preventivas en el eje de la calzada.

– En todas las obras que tenían desfasajes fueron tramitadas las penalidades correspondientes, siguiendo las condiciones contractuales que exige la documentación de los pliegos de condiciones.

– Examinar la gestión ambiental en la Administración de Parques Nacionales y en la Dirección Nacional de Vialidad, en lo que respecta a las obras básicas y de pavimentación de las rutas nacionales 231, 234 y 258, para evaluar el sistema de gestión y los procedimientos destinados a la protección del medio ambiente. (Resolución AGN 154/97.)

– A los entes concesionarios se les adeudaba parte del pago de compensación, que el concedente analizó y procedió a dictar la resolución 510 de fecha 24-4-97 por la cual se programaron los pagos y como contrapartida se estructuró una metodología de “reprogramación de las obras”, lo cual significa un análisis de todas las obras y la oportunidad de su ejecución en los casos que no se hubiesen realizado.

El Poder Ejecutivo nacional da respuesta al requerimiento del Honorable Congreso de la Nación a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante nota expediente JGM 767/99, remitiendo informe del administrador general de la Dirección Nacional de Vialidad. En el mismo se responde lo siguiente acerca del examen realizado por la AGN:

#### *Corredores viales 8 y 9*

– Destaca que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad, mediante los dictámenes 288.674 del 18-2-94 y 390.836 del 9-9-94 expresa que la aplicación de la franquicia estipulada en el pliego no altera el nivel de inversiones, así como también avala el criterio de interpretación al punto 12.2 –título IV del pliego de condiciones particulares– sobre la aplicación en forma autónoma de la franquicia por el plazo de ejecución de obra. Se afirma que la interpretación del uso de franquicias por parte de la AGN modificaría el concepto establecido en los correspondientes pliegos de condiciones.

– Sostiene que la AGN repite interpretaciones subjetivas de alteraciones sustanciales de los contratos ya que las obras de fresado ofertados son

recubiertas por una obra de repavimentación y en otros con microaglomerados. Los contratos tienen la característica de mantener y conservar la red con la obligación estipulada de la medición del índice de Estado y hacer respetar los programas de obra, lo cual sí se realizó. Además, debe haber antes de la finalización del contrato una repavimentación con mezcla de concreto asfáltico de la red concesionada en un espesor mínimo de 5 cm. (Título III, punto 6.)

#### *Corredor vial 6*

– Las obras previstas en el contrato no resolverían la situación de deterioro prematuro, y se resolvió hacer una intervención de sustancial importancia para dar solución definitiva al deterioro evidenciado, lo que se manifestó en el transcurso de tiempo anterior a la vigencia del contrato.

– Las mediciones para las condiciones exigibles de la calzada se realizaron según metodología impuesta en el Manual de Evaluación de Pavimentos y para los valores obtenidos por defecto fueron tramitadas las penalidades correspondientes.

#### *Corredor vial 2*

– El objeto del texturizado ejecutado es una etapa que corresponde a la nivelación del gálibo de la calzada que posteriormente recubrió con mezcla utilizando nuevas tecnologías aprobadas por el Organismo de Control de las Concesiones Viales, realizándose las mediciones del índice de Estado previstas contractualmente.

#### *Corredor vial 18*

– La AGN observa que no existieron incumplimientos dado que los mismos están dentro de las franquicias de obras.

– Con respecto a las características técnicas de la obra, el informe hace observación del porcentaje de RAP en la mezcla que puede ocasionar poca durabilidad y, en ese sentido, el procedimiento de contralor en el caso de detectarse un desvío debe corregirse con obra. Cabe aclarar que en definitiva se debe realizar una repavimentación total con mezcla de concreto asfáltico con un espesor mínimo de 5 cm.

– En relación a las condiciones de seguridad, fueron analizados oportunamente los parámetros tránsito, ancho de la calzada y banquetas y, en ese sentido, se realiza la autopista que llega a Ceibas con lo cual se resuelven los problemas de seguridad.

#### *Corredor 14*

– En todas las obras que tenían desfasajes fueron tramitadas las penalizaciones correspondientes siguiendo las condiciones contractuales que exige la documentación de los pliegos de condiciones.

– Con referencia a las condiciones de seguridad, se ejecutaron las demarcaciones preventivas en el

eje de la calzada, hasta tanto se completara la realización del refuerzo correspondiente.

*Expediente P.E.-548/99*

La Jefatura de Gabinete de Ministros remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, acerca de la resolución conjunta a través de la cual se solicitará informes acerca de las competencias del Organismo de Control de las Concesiones Viales, dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, y falencias en el control que lleva a cabo el mencionado órgano de control.

Siendo la misma copia de lo ya enviado en el expediente O.V.-D.-1.026/99 cabe remitirse al informe consignado precedentemente.

*Expediente O.V.D.-444/01*

El Honorable Congreso de la Nación dictó la resolución 114-S.-00, mediante la cual se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitándole que informe en un plazo de sesenta (60) días sobre las medidas adoptadas para superar las graves observaciones formuladas por la AGN en el Organismo de Control de las Concesiones Viales de la Dirección Nacional de Vialidad, las que fueron objeto de reiterados requerimientos de mejora por el Congreso de la Nación. Asimismo, la resolución mencionada solicita se informe sobre las diligencias realizadas a los efectos del deslinde y efectivización de las responsabilidades que pudieran emerger tanto en el plano sancionatorio como patrimonial.

El objeto del examen practicado por la AGN fue la evaluación del procedimiento y actuación del organismo en la atención y tratamiento dados a los reclamos efectuados por los usuarios de los distintos corredores viales concesionados en el período julio de 1991 a abril de 1997. Evalúa también su intervención en el proceso de ajuste de tarifas y conformación de los montos por compensación indemnizatoria durante 1997.

La auditoría observa un erróneo procedimiento por parte del organismo auditado al trasladar la tasa Libor al cálculo de la tarifa. Y con relación a la actuación en los reclamos de los usuarios observa un deficiente sistema de información, caracterizado por la inexistencia de pautas, falta de registros adecuados, falta de seguimiento de la actuación de las concesionarias una vez que se les comunica el reclamo.

El Poder Ejecutivo nacional da respuesta al requerimiento del Honorable Congreso de la Nación a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros mediante nota expediente JGM 4.243/00, remitiendo la respuesta del director ejecutivo del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), quien en nota dirigida al secretario de Obras Públicas, manifiesta que con el fin de solucionar los inconvenientes re-

feridos y otros problemas vinculados con la superposición de organismos de control, el Poder Ejecutivo nacional dictó el decreto 87/2001 en virtud del cual se disolvió el referido Organismo de Control de las Concesiones Viales de la Dirección Nacional de Vialidad, pasando sus atribuciones y competencias al Organismo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires el que cambió su denominación por la de Organismo de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI).

*Expediente O.V.D. O.V.-828/01*

El presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración se dirigió por nota 348/01 al señor jefe de Gabinete de Ministros acompañando un listado de resoluciones a las que se había contestado en forma parcial y respecto de las cuales se solicitaba información adicional. Entre dichas resoluciones se mencionaba lo requerido por la resolución 114-S.-00 del Honorable Congreso de la Nación (ver informe expediente O.V.-444/01).

Con fecha 29 de octubre de 2001 el subdirector Ejecutivo del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), en nota dirigida al coordinador de Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, responde que con el fin de solucionar los inconvenientes referidos y otros problemas vinculados con la superposición de organismos de control, el Poder Ejecutivo nacional dictó el decreto 87/2001 en virtud del cual se disolvió el referido Organismo de Control de las Concesiones Viales de la Dirección Nacional de Vialidad, pasando sus atribuciones y competencias al Organismo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires el que cambió su denominación por la de Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).

*Expediente O.V.-181/02*

El Poder Ejecutivo nacional a través de la nota MIV 269/2001 del ministro de Infraestructura y Vivienda, ingeniero Carlos M. Bastos, fechada el 21 de noviembre de 2001, reitera la respuesta contenida en los expedientes O.V.-444/01 y O.V.-828/01 a los requerimientos de la resolución 114-S.-00 del Honorable Congreso de la Nación, afirmando que con el fin de solucionar los inconvenientes referidos y otros problemas vinculados con la superposición de organismos de control, el Poder Ejecutivo nacional dictó el decreto 87/2001, en virtud del cual disolvió el referido Organismo de Control de las Concesiones Viales de la Dirección Nacional de Vialidad, pasando sus atribuciones y competencias al ex Organismo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, el que cambió de denominación por la de Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).

*Expediente O.V.D.-265/02*

El Honorable Congreso aprobó la resolución 191-S.-01 solicitándole al Poder Ejecutivo nacional que

informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Dirección Nacional de Vialidad e incluir en los proyectos de presupuesto nacional las partidas necesarias para evitar el deterioro constante y continuado de la red vial.

Dicha resolución estuvo originada en un informe de la Auditoría General de la Nación realizado en la casa central de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), entre el 28 de noviembre de 1997 y el 8 de enero de 1998 y que tuvo por objeto verificar la adecuada calificación de las obras viales declaradas en emergencia y los procedimientos de selección aplicados por los contratos suscriptos entre 1994 y 1997.

El informe señala que el artículo 9º de la ley 13.064 de obras públicas establece que “sólo podrán adjudicarse las obras públicas nacionales en remate público”, admitiéndose como excepción la necesidad de ejecutar trabajos de emergencia.

En sus comentarios y observaciones la AGN afirma que del análisis de las resoluciones que integran la muestra base de la auditoría, surge que las causas invocadas por el organismo para justificar la calificación de “obras de emergencia” se refieren a situaciones no siempre imputables a supuestos desastres o catástrofes naturales. Observa en tal sentido, que se han incluido en ese grupo algunas obras con deterioro predecible y, por lo tanto, con posibilidad de ser consideradas en las programaciones anuales y previstas en los trámites licitatorios.

En los casos de deterioro grave de las rutas que las torna intransitables, la AGN entiende que se trata de situaciones previsibles que se vinculan con el mantenimiento y conservación. Por lo que ello debería planificarse y evitarse la excepción al trámite de la licitación pública.

En la evaluación del estado de la red vial que se hiciera en 1991, previo a la implementación del préstamo 3.611-AR del Banco Mundial, se determinó que casi los 2/3 se encontraban en malas condiciones y que el 80 % de los proyectos a comenzarse en 1993 serían para la rehabilitación y el mantenimiento.

El programa propuesto por la DNV de cuatro años de duración para obras de mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción tuvo como objeto restablecer la condición de la red vial nacional. En tal sentido, la AGN señala que si la política general del sector ha sido priorizar los trabajos de rehabilitación y mejoras con un criterio preventivo y a efectos de recuperar niveles de transitabilidad adecuados, la inclusión como “Obras de emergencia” de obras cuyo deterioro no proviene de eventos naturales, se deberían haber previsto como intervenciones programadas para obras nuevas y de mejoramiento.

En su descargo la DNV expresa que los programas anuales de obras nuevas y mejoramiento requieren un determinado nivel de inversión, el que, debido a límites presupuestarios, ha sido inferior a

los reales requerimientos. E interpreta que con los nuevos sistemas de conservación de caminos, y de contarse con las partidas y fondos presupuestarios correspondientes, tanto del Tesoro nacional como, de créditos concedidos por instituciones bancarias internacionales, la tendencia sería la reducción de la necesidad de realización de obras catalogadas de urgencia.

La AGN recomienda que en la confección de los planes anuales de obra deberán incluirse aquellos trabajos que requieran intervención prioritaria a fin de asignarles el trámite regular contando con el presupuesto pertinente y no recurrir a las partidas presupuestarias de excepción para obras de emergencia.

En respuesta al requerimiento efectuado por el Honorable Congreso de la Nación el administrador general de la Dirección Nacional de Vialidad, en nota AG 239/02, fechada el 9 de abril de 2002, da cuenta de los distintos sistemas de gestión implementados en función del tránsito asociado a cada tramo de la red nacional.

La DNV usa distintos sistemas de gestión para la rehabilitación y mantenimiento de corredores o mallas de rutas. Entre los sistemas de gestión de la Red Troncal Nacional pueden mencionarse:

– *Sistemas de rehabilitación y mantenimiento:* en los que un contratista se hace cargo de ejecutar las obras necesarias para reponer la capacidad estructural de la calzada y brindar un adecuado nivel de servicio al usuario, así como el mantenimiento de rutina de la ruta. Forman parte de este sistema:

– *Concesiones con peaje:* comenzó a funcionar en el año 1990. Hay unos 9.570 km de la Red Troncal Nacional concesionados. El concesionario es el encargado de conservar, mantener, remodelar, ampliar, mejorar, explotar y administrar los tramos de rutas a su cargo, por un período determinado. Contempla el cobro de un peaje al usuario, pudiendo ser onerosa, gratuita o subvencionada por el Estado. El concesionario está obligado a: mantener y reponer la señalización de la ruta, ofrecer servicios a los usuarios (auxilio, ambulancia, postes SOS), garantizar un índice de estado mínimo del camino, realizar algunas obras de ampliación o mejoramiento de la capacidad de la vía.

– *Corredores con financiamiento privado, sin peaje (COT):* está establecido en la ley 17.520 y se instrumenta mediante el pago de cuotas resarcitorias al concesionario y sin pago de peaje para el usuario. Está destinado a mejorar, ampliar, remodelar, conservar, mantener, explotar y administrar la Red Vial Nacional.

– *Contratos de recuperación y mantenimiento (C.Re.Ma):* dio comienzo en 1997, abarca un nuevo sistema de gestión del mantenimiento y ejecución de obras de recuperación, con

financiamiento parcial del BIRF. Cada una de las mallas que integran el sistema constituye un proyecto en sí mismo administrado por un contratista. Los contratos tienen cinco años de duración, divididos en dos etapas: la primera de un año para alcanzar estándares predefinidos y tareas de mantenimiento para una óptima condición de transitabilidad. La segunda, con una duración de cuatro años para ejecutar la conservación de rutina y tareas que garanticen el mantenimiento del estándar fijado para el primer año. Se licitaron 61 mallas que abarcan casi 12.000 km de la red troncal.

– *Sistemas de mantenimiento:* mantener las condiciones de transitabilidad y operación con seguridad de la ruta. El contratista se hace cargo exclusivamente del mantenimiento periódico y rutinario quedando para el Estado la responsabilidad por las intervenciones futuras necesarias para reponer la capacidad estructural de la calzada. Los sistemas son:

– Mantenimiento por contrato (kilómetro/mes): cuenta con financiación parcial por parte del BIRF, lo realizan privados, incluyen trabajos de mantenimiento de rutina, con un plazo de 48 meses. El contratista recibe una suma mensual por km de red mantenido.

– Mantenimiento por convenio (TFO): sistema de transferencias de funciones operativas, consiste en la contratación, a través de convenios con los entes viales provinciales, de las tareas de mantenimiento y conservación de rutina de diversos tramos de rutas nacionales dentro del territorio provincial.

– Mantenimiento por administración: con equipos y personal de la DNV. Complementado con convenio de contraprestación con municipios.

La DNV ha realizado diversos estudios sobre niveles de servicio en caminos de dos carriles indivisos, los cuales han marcado una necesidad inmediata de ampliación de capacidad en 3.400 km.

#### *Expediente O.V.D.-1.159/02*

El Honorable Congreso aprobó la resolución 124-S.-02 mediante la cual se dirige al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle adopte las medidas conducentes a que la Dirección Nacional de Vialidad actualice la información necesaria para que el organismo de control externo de la administración nacional pueda emitir dictamen sobre los estados contables.

Esta resolución estuvo originada en el informe realizado por la Auditoría General de la Nación y aprobado por resolución 222/00 referente a los estados contables de la Dirección Nacional de Vialidad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.

Los auditores de la AGN expresaron que la tarea se vio limitada porque a pesar de los reiterados requerimientos efectuados al organismo, éste no puso a disposición el balance de sumas y saldos al 31-12-98, así como tampoco los registros y análisis correspondientes a dicha fecha, que respaldan los saldos contables. Por tal motivo no pudieron aplicarse los mínimos procedimientos de auditoría a fin de cumplimentar el objeto del examen.

Entre las observaciones realizadas pueden mencionarse, entre otras, lo siguiente:

– Las notas a los estados contables no reúnen la información suficiente y necesaria para su comprensión por parte de terceros ajenos al organismo.

– Existe una deuda de \$ 144.548.470 que no fue incluida dentro del pasivo del balance general.

– De la confrontación entre la cuenta “Préstamos externos a pagar a largo plazo” con lo informado en el formulario del estado de la deuda pública surge una diferencia de \$ 351.214.990,04.

– Existe un error aritmético en la columna del patrimonio público del estado de evolución del patrimonio neto de \$ 34.578.415,12.

– El Plan de Cuentas en vigencia no es coincidente con el plan de cuentas aprobado por la Contaduría General de la Nación. Lo mismo sucede con la contabilidad patrimonial y la contabilidad presupuestaria.

– Existe una diferencia fundamental entre el régimen contable que se utiliza en la DNV y las normas y principios contables aprobados para el sector público nacional.

– No coincide lo expuesto en la cuenta Contribuciones recibidas de la administración central, del estado de recursos y gastos corrientes, con lo informado en el estado de evolución del cálculo y la recaudación.

– Según el informe sobre ambiente de control correspondiente al ejercicio 1998, elaborado por la Sindicatura General de Nación, “la Dirección Nacional de Vialidad presenta diversas falencias tanto administrativas como operativas, que afectan seriamente el ambiente de control imperante en el organismo”.

El informe de la AGN señala que durante el transcurso del ejercicio 1999, la DNV ha comenzado la implementación del Sidifod.

El dictamen de la AGN expresa que debido a las limitaciones arriba enunciadas y a lo significativo de las observaciones apuntadas anteriormente, no está en condiciones de emitir opinión sobre los estados contables de la Dirección Nacional de Vialidad al 31 de diciembre de 1998.

El Poder Ejecutivo nacional da respuesta a la solicitud del Honorable Congreso de la Nación a través del jefe de Gabinete de Ministros, por nota 10/2003, mediante la cual se remite el informe del gerente de administración de la Dirección Nacional de Vialidad, quien aclara el estado en que se encuen-

tra el organismo y los avances que se produjeron desde la auditoría efectuada por la AGN sobre los estados contables referidos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.

– Se aclara que las autoridades de la administración de aquel momento no se encuentran en funciones.

– El organismo cambió su sistema de procesamiento de datos, adoptando el Sidifod, proporcionado por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, el que cubre la parte presupuestaria, contable y financiera, teniendo diversas falencias en lo que respecta a la parte de obras y manejo de expedientes de certificados.

– Se tuvo que adecuar y resolver los inconvenientes que se arrastraron de los años anteriores, los cuales fueron regularizándose a través de los ejercicios subsiguientes y preparar los estados contables y libros obligatorios que respaldan tales estados. Estos últimos fueron recibidos y aceptados en legal tiempo y forma.

*Expediente O.V.-475/03 - Resolución AGN 148/03*

En cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el artículo 118, inciso *b*), de la ley 24.156, se practicó una auditoría en el Órgano de Control de Concesiones Viales, referida a: “Verificar el cumplimiento por parte de la empresa Concesionaria Vial Argentino Española S.A. –Coviare S.A.– de las obligaciones a su cargo: régimen tarifario, plan de obras, inversiones y parámetros técnicos; evaluar la gestión del OCCOVI en el control del cumplimiento de las referidas obligaciones. El período auditado es el correspondiente desde la firma del Acta Acuerdo de Reformulación del Contrato de Concesión (29/12/93) hasta el 31 de agosto de 2002 y las tareas de campo se desarrollaron entre el 3 de junio y el 27 de diciembre de 2002.

Como consecuencia de la tarea realizada se concluye que la primera actualización tarifaria (1°-7-95) que llevó la tarifa de u\$s 1,80 a u\$s 1,90 significó adelantar un año y medio lo establecido contractualmente, dado que, según la cláusula octava del acta acuerdo, la corrección debía haber operado recién el 1° de enero de 1997.

Además, dicha actualización no resulta ser legítima. Basado en la ley 23.928 de convertibilidad, las cláusulas de actualización tarifarias previstas en la resolución MEyOSP 538 del 22 de abril de 1994 y el decreto 1.638 del 20 de septiembre de 1994 que aprueban la reformulación del contrato de concesión, resultan inaplicables por el principio de inderogabilidad singular de las normas de carácter general. Por consiguiente, se recomienda la revocación de la resolución SOPyC 250/95 que interpreta dicha cláusula y de las resoluciones OCRABA que con fundamento en la anterior, aprobaron los cuadros tarifarios.

La adenda al Acta Acuerdo de Reformulación Contractual, firmada en diciembre de 2000, no refleja el resultado de estudios que aconsejaban fundamentalmente una reducción de la tarifa del 10,92 % desde ese momento hasta la finalización de la concesión, o en su defecto la realización de obras adicionales por 230 millones de pesos. No hubo reducción tarifaria, a pesar que se sustrajo al concesionario de la obligación de ejecutar la autopista ribereña y de ampliar la autopista según el cronograma, lo que pasó a depender de la demanda. Tales circunstancias ocasionan un alivio económico-financiero al concesionario.

En relación al cronograma de obras, la AGN señala las siguientes observaciones:

– No existen evidencias de que se haya aprobado o rechazado el cronograma de obras (o plan de trabajo) presentado por el concesionario.

– Resultan inciertas las fechas para las obras complementarias, debido a que el concesionario no presentó el cronograma de obras.

– El OCRABA, en su momento, aprobó prórrogas de obras en forma extemporánea (superadas las fechas previstas de finalización y luego de 15 meses de presentada la solicitud del concesionario. Resolución 7/99).

– El punto anterior se vincula con el procedimiento de aplicación de multas observado en la auditoría aprobada por resolución AGN 110/01, en la que se cuestionara el monto de la penalidad y el otorgamiento de un nuevo plazo de ejecución de la obra Hudson-Quilmes (segunda etapa).

– Durante el año que llevó la renegociación del contrato, se suspendió, por instrucción de la Secretaría de Obras Públicas, el control de los plazos de obras.

– La adenda al contrato condiciona la ampliación de tramos al incremento del tránsito. Ello desvirtúa el principio de riesgo empresario inherente a esta concesión e implica cambios en los principios, filosofía y contenidos sustanciales del contrato.

– De la comparación entre el cronograma de obras presentado por el concesionario (con sus sucesivas modificaciones) y las fechas de ejecución según los certificados de obras, surge que:

*a*) El adelanto de las fechas de inicio de algunas obras no benefició a los usuarios puesto que aumentaron los plazos de ejecución, lo que impidió habilitar las obras antes de la fecha programada. Por el contrario, la prolongación del período de construcción afecta la normal circulación, sobre todo, si se libera el tránsito;

*b*) No fueron penalizadas las obras iniciadas con atrasos ni las finalizadas más allá de las fechas previstas contractualmente.

– La propuesta planteada por Coviare S.A. en la modificación contractual incluye como requeri-

miento la adecuación de compromisos de obras y plazos de cumplimiento, lo que significaría otro impacto negativo al desarrollo del plan de inversiones inicial objeto de la concesión.

En lo atinente al control de las inversiones, la AGN observa lo siguiente:

- El órgano de control carece de un registro de las inversiones obligatorias a ejecutar por el concesionario pese a que dicho control constituye una de sus principales funciones.

- No utiliza los certificados de obras para ejercer el control de los volúmenes y cantidades volcadas a las obras conforme las cláusulas contractuales.

- No se ha localizado el informe de auditoría sobre el monto efectivamente invertido por la empresa con anterioridad a la reformulación del contrato.

Con relación a las condiciones técnicas exigibles a las calzadas pavimentadas, se realizan las siguientes observaciones:

- El organismo de control no cumplió con la verificación de los parámetros de calidad: la evaluación de rugosidad comenzó en marzo de 1998, casi tres años después de la habilitación de los primeros tramos, y el resto de los parámetros fueron evaluados, por primera vez, un año después. Ello significó eximir al concesionario del cumplimiento de estas exigencias que tienen vinculación directa con la seguridad de circulación, confort y costo para los usuarios.

- Las evaluaciones de pavimentos no se realizaron con la frecuencia mínima y formalidades establecidas en el contrato.

- Los criterios de evaluación no son apropiados: en la medición de la deformación longitudinal (rugosidad) adopta valores promedios de ambas huellas y no los de la huella más deteriorada de cada carril como lo establece el contrato, lo cual favorece al concesionario.

- El nivel de exigencia de los parámetros que establece el contrato es bajo:

- a) Si se lo compara con los de otros contratos viales de la Dirección Nacional de Vialidad se encuentran fuera de la tolerancia los valores de rugosidad en siete tramos; un tramo supera el parámetro de figuración y veintitrés sectores no cumplen con el mínimo admisible;

- b) Del recorrido de la autopista se observan en el tramo II, Hudson-Rotonda Gutiérrez sectores con signos claros de agotamiento de la carpeta asfáltica: avanzado estado de figuración (tipo malla) y ahuellamientos importantes, a pesar que cumplen con las condiciones exigibles, por lo que, no obstante, se recomienda su reparación.

El informe de la Auditoría General de la Nación fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que formuló consideraciones, las cuales no modifican los comentarios, observaciones, recomendaciones y conclusiones del informe definitivo.

Sobre la base de los comentarios y observaciones anteriores la AGN realiza las siguientes recomendaciones:

#### *Régimen tarifario*

– A la Secretaría de Obras Públicas:

- Revisar, en los términos del artículo 14 de la ley 19.549, la resolución SOPyC 250/95 y las resoluciones OCRABA 11/95 y 15/95.

- Abstenerse de otorgar cualquier tipo de reconocimiento al concesionario en concepto de actualización de tarifas no aplicadas entre el 1º de enero de 1997 y el momento de realización del informe.

- Computar, en oportunidad del análisis de la propuesta tarifaria, los beneficios financieros que obtuvo el concesionario como consecuencia de la postergación de inversiones previstas originalmente.

#### *Cronograma de obras*

– A la Secretaría de Obras Públicas:

- Abstenerse de limitar las funciones esenciales del órgano de control durante los procesos de renegociación contractual.

- Evitar el otorgamiento de sucesivas prórrogas de los plazos de obra, o justificar demoras no imputables a caso fortuito o fuerza mayor.

- No introducir cambios en los principios de riesgo empresario del contrato original durante la renegociación actual.

– Al órgano de control:

- Exigir del concesionario el estricto cumplimiento de las fechas de inicio y de habilitación de las obras, para evitar que los plazos de ejecución se prolonguen provocando restricciones operativas, y aplicar estrictamente el régimen de penalidades.

#### *Inversiones*

– Al órgano de control:

- Establecer en forma perentoria el control permanente de los volúmenes o cantidades que el concesionario vuelque en las obras, conforme a los certificados de obra que se presentan mensualmente.

- Aprobar expresamente los certificados de obra, con el mecanismo previsto contractualmente.

- Justificar técnicamente el significativo desvío que se produce entre la inversión comprometida y la inversión declarada por el concesionario.

– A la Secretaría de Obras Públicas:

- Iniciar una investigación sumaria a fin de establecer responsabilidades por el extravío o la falta de ejecución del informe final de la auditoría prevista en la cláusula 16.1 del acta acuerdo, auditoría que motivara una contratación directa por parte del Estado.



– Contemplar en la readecuación contractual el beneficio financiero obtenido por el concesionario por la continua reprogramación de los plazos de obras y la no ejecución de la Autopista Ribereña.

*Condiciones técnicas exigibles a las calzadas pavimentadas*

– Al órgano de control:

– Realizar las evaluaciones cumpliendo con la frecuencia mínima establecida en el contrato.

– Dadas las deficiencias observadas en el tramo Hudson-Rotonda Gutiérrez, analizar la factibilidad de incrementar las exigencias técnicas de las calzadas.

Como conclusión de las observaciones y recomendaciones realizadas, el informe de auditoría de la AGN expresa lo siguiente:

– En 1993 se reformuló el contrato original con la empresa Coviare S.A. (que data de 1983) incorporando la concesión “Autopista Buenos Aires-La Plata, Ribereña de la Capital Federal y puente sobre el Riachuelo a la red de accesos a la Ciudad de Buenos Aires”, con el objeto de reactivar las obras conforme el Acta Acuerdo de Reformulación del Contrato. El plazo de la concesión es de 22 años contados a partir de 1995 (fecha de habilitación de las primeras cabinas de peaje). La concesión es otorgada con modalidad gratuita, a riesgo empresario, con financiamiento de las obras mediante el cobro de peaje.

*Régimen tarifario:*

La ejecución del contrato durante el período analizado, en este aspecto, se caracterizó por:

a) Aplicación de cláusulas indexatorias en violación a la ley de convertibilidad;

b) Primer incremento de tarifas un año y medio antes de lo previsto contractualmente;

c) Percepción de tarifas de peaje sin la correspondiente contraprestación plena por parte del concesionario (no ejecución en tiempo y forma del plan de obras);

d) Alteración del concepto de riesgo empresario, tal como fue concebido inicialmente en el contrato.

En la renegociación en curso, frente a la solicitud del concesionario de un aumento tarifario del 42 %, se recomienda ponderar el beneficio financiero derivado de la continua reprogramación de los plazos de las obras y la no ejecución de la Autopista Ribereña.

*Cronograma de obras*

El órgano de control concedió, con el aval de la SOP, numerosas prórrogas al plan de obras, dilatando el cronograma previsto originalmente, con el consiguiente perjuicio para el usuario.

En la readecuación contractual en curso, Coviare S.A. propone, como requerimiento extratratario, la adecuación de compromisos de obras y plazos de cumplimiento, hecho que significaría otro impacto negativo en el desarrollo del plan de inversiones previsto inicialmente.

*Inversiones*

El órgano de control no desarrolla operaciones técnicas propias tendientes a validar las declaraciones de inversión efectuadas por el concesionario, lo que no resulta de una interpretación laxa de la normativa contractual.

*Condiciones técnicas exigibles a las calzadas pavimentadas*

El organismo de control no ha realizado las evaluaciones sobre las condiciones superficiales de las calzadas con la frecuencia y formalidades establecidas en el contrato, lo que implica una falta de resguardo de los intereses de los usuarios.

*Expediente O.V.-476/03*

La Auditoría General de la Nación por nota 1.260/03-P, fechada el 1º de octubre de 2003 remite el descargo efectuado por el director ejecutivo del Organismo de Control de Concesiones Viales respondiendo al informe de auditoría aprobado por resolución AGN 148/03. Los principales conceptos contenidos en dicha respuesta son:

1. *Condiciones técnicas exigibles en calzadas pavimentadas. Mediciones de parámetros que caracterizan el estado superficial de los pavimentos.*

– Periodicidad de las evaluaciones

El OCCOVI reconoce la observación en el sentido que no se han realizado las evaluaciones de pavimentos con la frecuencia mínima establecida en el contrato; pero destaca que hasta el segundo semestre del 2001 se venían cumpliendo con la frecuencia estipulada. Dicha continuidad se vio alterada por dos razones concurrentes: la no disposición de determinados equipos de evaluación y la falta de recursos presupuestarios para la contratación de equipos de terceros.

– Método de evaluación

El informe de auditoría da cuenta de que no se toman los valores medidos de la huella más deteriorada de cada carril, sino que el organismo toma el promedio de los valores de ambas huellas, con lo que se atenúan los valores más desfavorables y disminuye el número de incumplimientos.

El OCCOVI responde que si se promediaran los valores medidos en las huellas de dos carriles con-

tiguos se estaría cometiendo un grueso error. Los análisis de los informes de campo y de las planillas confirman que los promedios calculados son los de aquellos valores medidos en cada kilómetro sobre un mismo carril, sin mezclar en el cálculo los valores de las huellas del carril contiguo.

– Análisis de las evaluaciones bajo parámetros exigidos por la DNV

En el análisis comparativo que se efectuó en el informe de auditoría entre las exigencias técnicas de la concesión analizada con otras obras viales licitadas por el Estado, como los parámetros de los contratos CReMa, se encuentra una cantidad importante de valores que no alcanzan los requisitos exigibles para estos otros contratos.

El organismo auditado reconoce que las exigencias de los contratos CReMa son mayores que las de la red de accesos a la Ciudad de Buenos Aires, pero destaca que la comparación es irrelevante, pues lo que el OCCOVI debe hacer respetar son las exigencias que se establecen en los respectivos contratos de concesión. Además, las exigencias de los contratos de obras públicas son, por lo general, más altas que en los contratos de concesión, pues se constatan o miden al momento de recibir la obra terminada, previo a la habilitación al público y luego difícilmente se vuelven a medir hasta que se contrata nuevamente.

## 2. Cumplimiento de los cronogramas de obras. Control de las inversiones realizadas

El OCCOVI pone de manifiesto que a lo largo de más de siete años de ejecución del contrato de concesión fueron muchas las vicisitudes que afectaron el normal desarrollo de los trabajos. A su vez, el Estado no cumplió algunos de los compromisos a su cargo, tales como entregar los terrenos para que pueda ejecutarse la Autopista Ribereña. La imposibilidad de ejecutar dicha obra derivó en problemas de la concesionaria con el Banco Provincia y luego con el Club de Bancos que financian a la empresa, afectando también el desarrollo de las restantes obras, según alega Coviare. Estas y otras razones llevaron al OCRABA a justificar atrasos en el desarrollo del plan de obras.

El impulso de los actos administrativos que prologaron plazos o suspendieron medidas punitivas a causa de los atrasos verificados provino de la Secretaría de Obras Públicas.

El fin de la convertibilidad y el proceso inflacionario desencadenado en el primer semestre de 2002 fueron desequilibrantes en la ecuación económico-financiera de la concesión. Coviare S.A. ha tomado la resolución de no continuar con los compromisos de obras acordados en los cronogramas vigentes hasta no adecuar la ecuación económica del contrato, salvo las mínimas necesarias.

El OCCOVI sostiene que la reprogramación de las obras no desvirtúa el principio del riesgo empresario ni resulta un cambio en la filosofía y contenidos básicos del contrato. De hecho, nada compensa a la concesionaria por haber estimado un tránsito superior al que efectivamente circula por la autopista.

Para analizar si la modificación del cronograma de obras favorece al concesionario, debe tenerse en cuenta el mecanismo financiero de la concesión. Por el mecanismo del *cash flow* o plan económico financiero (PEF), el Estado toma el beneficio financiero teórico que tendría Coviare por atrasar la ejecución de una obra, a una tasa de descuento igual a la TIR del proyecto de inversión, que es del 14,6 % anual, lo que incrementa el monto de la inversión original a la que está obligada la concesionaria. Por lo tanto, esta última no se ve aliviada financieramente, ya que deberá invertir más en el futuro, respetando el tope de la tasa interna de retorno fijada al inicio.

– Certificados de obra

Los profesionales de la supervisión del OCCOVI en la traza han revisado todos y cada uno de los certificados que ha presentado la concesionaria, procediendo a su verificación y rechazo cuando correspondía, siendo reemplazados en estos casos por nuevos certificados ajustados. Si no se han aprobado formalmente estos certificados ha sido por decisión estratégica del organismo, que no ha querido dar lugar a que se interpretara que lo ejecutado tenía el mismo carácter de una obra pública tradicional, con posibilidad de reclamo de mayores costos, adicionales, etcétera, propio de este tipo de contratos.

### Inversiones

El OCCOVI mantiene su posición en el sentido que los estados contables de Coviare reflejan adecuadamente las inversiones efectuadas por el concesionario.

### Expediente O.V.-490/03

La Auditoría General de la Nación remite copia del documento enviado, a su requerimiento, al señor ministro de Economía y Producción, basado en una muestra de las principales auditorías realizadas sobre órganos de control y empresas adjudicatarias de procesos de privatización relativas a las concesiones viales.

El trabajo sintetiza una muestra de 26 informes de auditorías y estudios especiales producidos por la Gerencia de Entes Reguladores y Privatizaciones, elaborados desde 1993 a la fecha, sobre las concesiones viales y desempeño de los distintos actores participantes del proceso.

Las auditorías realizadas por la AGN han contemplado los siguientes aspectos:

– Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios y del accionar del ente de control en su tarea de verificación y seguimiento.

– Evaluaciones de los regímenes tarifarios implementados.

– Examen de las actas acuerdo entre el poder concedente y el concesionario sobre deudas y consolidaciones.

– Análisis y evaluación de los sistemas de reclamos de los usuarios.

– Funcionamiento del régimen sancionatorio, papel del órgano de control, y del concedente en la aplicación de penalidades.

Las principales observaciones, comentarios y conclusiones de las auditorías han sido:

#### 1. *Inversiones*

Se ha verificado, en muchos casos, que han sido ejecutadas fuera de plazo y, en otros, no se han realizado.

En materia de control se destaca que el organismo no realizó las operaciones técnicas tendientes a garantizar el efectivo cumplimiento de los planes de obra y de los flujos de inversión.

#### 2. *Calidad de las obras*

No se han implementado efectivos controles de calidad, ya sea por causas técnicas o por limitaciones presupuestarias. En muchos corredores se han observado tramos que no cumplían con los valores admisibles de los indicadores que evalúan el estado de los pavimentos. (Resoluciones AGN 273/96; 274/96 y 275/96.) En otros casos, se ha verificado un deterioro prematuro de las obras ejecutadas que denota una ineficiente gestión técnica, lo que acrecienta la depreciación del patrimonio vial del Estado. (Resolución AGN 221/01.)

#### 3. *Tarifas*

El régimen tarifario, tal cual ha sido aplicado en los últimos diez años, ha sufrido cambios de magnitud en la modalidad de aplicación y presenta una gran complejidad.

En primer lugar, por el hecho de que la tarifa que se cobra se compone de lo que el usuario paga y de lo que el Estado aporta.

En segundo lugar, porque se han aplicado cláusulas indexatorias contrarias a la legislación vigente e indicadores no representativos de la economía nacional.

A ello se suma la distorsión generada por la introducción de la “compensación indemnizatoria”, que cambió la modalidad onerosa original, por otra, de tipo subsidiada con la consiguiente carga para el Estado, y por ende, para todos los contribuyen-

tes. Ello trajo aparejado subsidios cruzados susceptibles de desnaturalizar el sentido de la tarifa y dificultar la medición del impacto redistributivo neto.

#### 4. *Desempeño del órgano de control*

Muchos informes coinciden en que el órgano de control no ha cumplido en forma eficiente los objetivos de fiscalización del servicio ni el control de las obligaciones a cargo de las concesionarias. Los cambios de jurisdicción y de sus autoridades no han sido tampoco funcionales a la eficacia del sistema.

#### 5. *Multas y penalidades*

Han sido recurrentes las demoras excesivas en los plazos de tramitación de las sanciones y su falta de aplicación en muchos casos. Como consecuencia del proceso de renegociación se han eximido en forma impropia diversas penalidades. (Resoluciones AGN 47/03 y 215/02.) Dicha actitud ha tenido su correlato en la Secretaría de Obras Públicas quien incluso se ha excedido, al menos en un caso, en su facultad de disponer reprogramaciones de obras no contempladas en los convenios. (Resolución AGN 215/02.)

En tal sentido, la resolución AGN 47/03 ha subrayado: “De los procedimientos de auditoría surge que el organismo de control omite propiciar penalidades, siendo éste un accionar recurrentemente observado en los informes de esta AGN”.

#### 6. *Atención de los usuarios*

Las auditorías muestran que a lo largo de estos diez años los derechos de los usuarios no han sido debidamente atendidos en la relación concedente-concesionario. La demora en la ejecución de las obras, su deficiente mantenimiento, las debilidades en las condiciones de exigibilidad técnica, unidas a los incrementos tarifarios reales, no sólo han incidido en la calidad del servicio sino que han afectado sensiblemente los intereses de los usuarios.

En la resolución AGN 220/01 se advertía con relación al accionar del ex Órgano de Control de las Concesiones Viales dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad, lo siguiente:

– No existían manuales de procedimientos.

– No se implementaron las normas básicas de atención al usuario por vía telefónica.

– No existía un detalle según tipo de reclamo y corredor vial.

– El organismo vulneraba el artículo 39 de la reglamentación de la ley de procedimientos administrativos, en la medida en que no respondía a los reclamos ni emitía constancia de ellos. (Resoluciones AGN 37/96 y 117/95.)

*7. Hallazgos puestos en conocimiento de la autoridad competente para la determinación de responsabilidades.*

La naturaleza de los incumplimientos verificados en los informes ha llevado a la AGN, en muchos casos, a recomendar que se deslindaran responsabilidades o se enviase las actuaciones a la Justicia – a la Procuración General de la Nación, o bien a la Cámara Federal–. Pueden citarse como ejemplos:

– Resolución AGN 148/03 en la que se pide a la Secretaría de Obras Públicas que efectúe el deslinde de responsabilidades como consecuencia del dictado de la resolución SOPyC 250/95, la que interpretó incorrectamente la cláusula octava del acta acuerdo e introdujo una nueva figura contractual –la tarifa básica determinada– que permitió ingresos impropios al concesionario; y por el extravío – o no ejecución– de un informe solicitado por la AGN para la realización de los trabajos de auditoría, cuando dicho documento resultara de una contratación directa del Estado.

– Resolución AGN 47/03, por la que se solicita al OCCOVI llevar a cabo el deslinde de responsabilidades a raíz del dictado de las resoluciones 27, 48, 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del año 2002, en las cuales se declaran “abstractas” las penalidades previamente propiciadas por incumplimientos en que efectivamente incurrió el concesionario.

– Resoluciones AGN 47/03 y 148/03, en las que, por la naturaleza y gravedad de los incumplimientos verificados, fueron enviadas a la Cámara Federal y a la Procuración General de la Nación respectivamente.

*Expediente O.V.-87/04 - Resolución AGN 37/04*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156 la Auditoría General de la Nación procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad con el objeto de realizar el control de los contratos de rehabilitación y mantenimiento (CReMa).

El informe abarcó desde la entrada en vigencia de los contratos, año 1997, hasta noviembre de 2003, y las tareas de campo se desarrollaron entre el 9 de junio de 2003 y el 10 de noviembre de 2003.

Se analizaron 60 contratos de recuperación y mantenimiento (CReMa) correspondientes a igual número de mallas, que fueron suministrados por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) ante la solicitud de la AGN para que brindara la totalidad de los contratos celebrados bajo esta modalidad. De este universo, 46 contratos tienen convenio de prórroga: en 6 casos se encuentra pendiente la aprobación y en 40 se ha dictado resolución aprobatoria de la opción ejercida por la DNV.

El informe fue puesto en conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, para que formule las observaciones y comentarios que estime pertinentes. Los mismos fueron remitidos por el organismo auditado con fecha 9-2-2004; pero la AGN ratifica las observaciones formuladas en su auditoría.

Los contratos de rehabilitación y mantenimiento combinan la gestión privada con el financiamiento público (Banco Mundial y Estado nacional) y se aplican en aquellas rutas que por su nivel de tránsito no admiten el financiamiento mediante peaje. Su duración fue estipulada en 60 meses dividida en dos etapas bien definidas: la primera, de un año, para realizar obras de recuperación, mientras que la segunda, de cuatro años, corresponde a tareas de mantenimiento. Pueden ser prorrogados anualmente en forma sucesiva sin superar el 20 % del valor del contrato. Los desembolsos se realizan a medida que el contratista va cumpliendo con las exigencias pautadas.

El examen realizado por la Auditoría General de la Nación contiene las siguientes observaciones y comentarios:

– Las circulares aclaratorias emitidas por la DNV con relación al inicio del contrato implican de hecho una extensión del plazo.

– Se observan incumplimientos en el inicio de los contratos que no están penalizados.

– Si bien el sistema ha previsto originalmente una duración de 60 meses, se ha verificado que un 42 % de los contratos superan dicho lapso.

– No existe unidad de criterio entre los diferentes distritos en cuanto a los documentos que formalizan la finalización de los contratos, lo que dificulta una gestión ágil y eficiente. Ello evidencia la falta de directrices por parte de la DNV.

– Las evaluaciones finales no son realizadas contemporáneamente a la terminación del contrato de forma tal que reflejen las condiciones de la malla en ese momento.

– La DNV no cumple con las previsiones del pliego al momento de constatar la ejecución de las obras objeto del contrato ni exige el cumplimiento de los valores mínimos de los índices tal como lo establece el pliego de bases y condiciones.

– La DNV desvirtúa el concepto del sistema de recuperación y mantenimiento al admitir que las tareas previstas para el período de prórroga del contrato sirvan para subsanar los incumplimientos/deficiencias del período original y retrasa la efectivización de penalidades por demoras en el inicio o lo hace defectuosamente.

– La resolución 497/02 admite la posibilidad de incorporar a los convenios de prórroga condiciones que contraríen la propia norma, lo cual atenta contra el principio de razonabilidad de su dictado.

– La DNV traslada obligaciones del período original al de la prórroga, contrariando la finalidad de la extensión que es mantener el estado de la malla por 12 meses más y no la de subsanar los incumplimientos.

– La resolución 497/02 no da pautas claras para celebrar las respectivas prórrogas, originando dudas en cuanto a las condiciones exigibles.

– La DNV elimina el nivel de exigencia (IE e ISP) a la obra de recuperación de la malla 210.

*Formalidades*

– La información que elabora la DNV contiene errores que sumados a las informalidades verificadas, atentan contra una gestión eficaz del organismo, incidiendo negativamente en la relación con las respectivas empresas contratistas.

*Control de calidad: incumplimientos*

– La DNV no cumple oportunamente con su rol de controlar el cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista.

– El organismo posterga la toma de decisiones y aplica incorrectamente los recursos en perjuicio de los intereses del público usuario.

– La DNV realiza controles utilizando aparatos de medición en condiciones deficientes y por ende arriba a resultados erróneos implicando más tarde la desestimación de penalidades.

– No se calculan correctamente las penalidades generando un perjuicio al fisco.

– No se propicia penalizar a la contratista de la malla 407.

– La DNV efectúa una interpretación errónea del pliego de bases y condiciones al aplicar multas.

En base a las observaciones realizadas, la AGN hace las siguientes recomendaciones:

– Definir y aplicar un criterio uniforme para la elaboración y gestión de los documentos con que se tramitan administrativamente los CReMa.

– Ajustar las decisiones en tiempo oportuno a las previsiones de la normativa que rige lo concerniente a los CReMa, sin desvirtuar el espíritu tenido en cuenta al momento de crear el sistema.

– Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista y de corresponder, aplicar y hacer efectivas las penalidades contempladas en tiempo oportuno.

– Dictar normas que contengan instrucciones unívocas de manera de evitar los conflictos que se suscitan por las diferentes interpretaciones de las cláusulas contractuales.

Como conclusión del trabajo de auditoría realizada la AGN expresa que:

– De las verificaciones efectuadas surge que no se cumple con el plazo estipulado para la duración de los contratos y se acepta la ejecución de tareas que no se realizaron en el período original, durante el período de prórroga, desvirtuando el espíritu del sistema.

– No se realizan las evaluaciones finales en tiempo oportuno ni se documentan las condiciones en que se encuentran las obras al momento de la finalización del contrato. En este orden no se cumple con lo previsto en los pliegos.

– Adicionalmente la DNV demora la aplicación de penalidades o lo hace en forma defectuosa.

– No se han impartido pautas uniformes para gestionar los contratos, derivando en una aplicación casuística de los procedimientos que torna ineficiente la gestión y atenta contra una eficaz relación con las respectivas empresas contratistas.

*Expediente O.V.-88/04 - Ref. O.V.-87/04.*

La Auditoría General de la Nación por nota 303/04-P remite el descargo efectuado por el administrador general de la Dirección Nacional de Vialidad respondiendo a las observaciones vertidas en el informe de la Auditoría General de la Nación, que fuera aprobado por resolución AGN 37/04. Los principales conceptos contenidos en dicha respuesta se resumen a continuación, consignando primeramente en letra cursiva la observación realizada por la AGN y luego el descargo del organismo auditado.

*1. Las circulares aclaratorias emitidas por la DNV con relación al inicio del contrato implican de hecho una extensión del plazo.*

Resulta imposible en los hechos el desarrollo de cualquiera de las obras contratadas sin cumplimentar su previo replanteo y sin proyecto ejecutivo definitivo (PED) definido. No podría imputársele al contratista responsabilidad en la falta de cumplimiento de los plazos de esas obras, exclusivamente sobre la base de la demora en cumplimentar alguna de las premisas anteriores, en el caso de que esas demoras le resulten ajenas. El mismo pliego considera esas circunstancias como eventos compensables. Excluyendo la situación de demoras en el replanteo, la máxima demora que pudiera sufrir el contratista por razones ajenas a su responsabilidad es de treinta días, puesto que transcurridos los 15 días de que dispone el contratante para aprobar el PED desde su presentación, sin habersele formulado observaciones, el contratista puede considerarlo auto-máticamente aprobado. Las circulares de las gerencias no implicaron extensión de plazo alguno. Las gerencias carecen de autoridad para introducir modificación en los contratos firmados. La mención del plazo de 30 días tuvo un carácter ilustrativo y de ninguna manera normativo.

*2. Se observan incumplimientos en el inicio de los contratos que no están penalizados.*

Excedidos los plazos de inicio establecidos por el contrato, la penalización del contratista requiere adicionalmente que el mismo resulte responsable de esa mora, sin que medien razones de fuerza mayor. El plexo normativo no establece la penalización automática del contratista por la falta de inicio en el plazo de 30 días desde la firma del contrato.

3. *Si bien el sistema ha previsto originalmente en 60 meses la duración de los CReMa se ha verificado que un 42 % de los contratos superan dicho lapso.*

Del universo de 60 contratos considerados, un porcentaje superior al 70 % no registra desvíos o registra desvíos menores al 4 % y un porcentaje superior al 86 % no registra desvíos o registra desvíos menores al 10 %. Excluidos los dos contratos destacados por la auditoría (malla 508 y malla 314), el desvío promedio no supera los 2 meses (desvío menor al 4 %). Se trata de contratos prolongados en el tiempo, lo que incrementa la probabilidad de la ocurrencia de factores externos que incidan en su desarrollo. Además, la prolongación del plazo original en el sistema CReMa no representa un beneficio para el contratista, ya que debe afrontar las mismas obligaciones en un período mayor, manteniéndose el ingreso total en los valores previstos, aunque extendiéndose en el tiempo su percepción.

4. *No existe unidad de criterio entre los diferentes distritos en cuanto a los documentos que formalizan la finalización de los contratos, lo que dificulta una gestión ágil y eficiente.*

La estructura organizativa de la Dirección Nacional de Vialidad –24 distritos jurisdiccionales que dependen de la Unidad Administrador General y que representan unidades de gestión integral de las obras y proyectos en cada provincia– apunta a agilizar los procesos, permitiendo un contacto cotidiano con la realidad del terreno, anticipación de los problemas y rapidez en las respuestas. A su vez, procura una mayor eficacia en el uso de los recursos físicos y humanos, que necesariamente deben adaptarse a las diferentes realidades de cada jurisdicción. En este marco, la diferencia de criterios entre documentación proveniente de diferentes distritos sólo puede estar reflejando ciertas particularidades de cada uno de ellos y de ninguna manera contrariedad a las normas emanadas de la administración. La convalidación por resolución del administrador general de las actas de finalización y la recepción de la obra es el acto administrativo que otorga validez a esas instancias contractuales.

5. *Las evaluaciones finales no son realizadas contemporáneamente a la terminación del contrato de forma tal que reflejen las condiciones de la malla en ese momento.*

La evaluación de estado de las mallas prevista en el contrato involucra un conjunto de mediciones y comprobaciones que, en algunos casos, requieren equipos específicos. Del cronograma de medición surgió inevitablemente la necesidad de realizar mediciones de algunas mallas con mayor antelación que otras. Se dispone de modelos matemáticos que, en función de diferentes variables (tránsito, estado

inicial, condiciones estructurales) predicen con adecuado grado de exactitud la evolución esperable de la rugosidad.

La recepción de la malla 504 procedió sobre la base de mediciones de rugosidad efectuadas cuatro meses antes de la fecha de recepción. De manera análoga, la recepción de la malla 505 está tramitando sobre la base de mediciones de rugosidad efectuadas en el año 2003. En ambos casos, las mediciones han servido para ratificar el cumplimiento de las condiciones exigibles a la fecha de las actas de finalización.

6. *La DNV no cumple con las previsiones del pliego al momento de constatar la ejecución de las obras objeto del contrato. Las actas de finalización no reflejan las condiciones de entrega de las obras.*

La auditoría objeta 5 de las 49 actas de finalización analizadas. En la correspondiente a la malla 101 B, donde el plazo de corrección superaba los seis meses, cabe aclarar que la misma está emplazada en la provincia de Santa Cruz, por lo que las condiciones invernales imposibilitan la ejecución de tareas viales. En cuanto a las mallas 308 y 311, las observaciones de la AGN se verifican en la segunda de ellas y se refieren a trabajos puntuales en banquinas, y no se esperaba una dilación significativa.

7. *La DNV no exige el cumplimiento de los valores mínimos de los índices tal como exige el PBC.*

Se ha exigido el cumplimiento de los valores mínimos de los índices en todos los contratos, incluyendo la malla 210 analizada por la auditoría.

8. *La DNV desvirtúa el concepto de recuperación y mantenimiento al admitir que las tareas previstas para el período de prórroga del contrato sirvan para subsanar los incumplimientos/deficiencias del período original.*

La prórroga de los contratos ha operado sin solución de continuidad a partir de la finalización del período original a los efectos de mantener la atención de cada malla. El período de corrección de defectos observados en el período original del contrato, corre también sin solución de continuidad a partir de la finalización del período original.

9. *La DNV demora la efectivización de penalidades por demoras en el inicio o lo hace defectuosamente.*

En los comentarios realizados en el punto 2 ya se ha hecho referencia a la relación entre la aprobación del proyecto ejecutivo definitivo y el inicio de las obras de recuperación, así como también, a los mecanismos de cálculo de los montos de las penalidades por este concepto.

10. *La resolución 497/02 admite la posibilidad de incorporar a los convenios de prórroga condiciones que contraríen la propia norma.*

Habida cuenta de la variabilidad de condicionamientos técnicos que presenta la red vial, no siempre resulta posible o funcional generar una norma que encuadre cada uno de los casos presentados. Por ello se recurre al dictado de normas en las cuales, sobre la base del conocimiento y la experiencia, se establecen lineamientos aplicables a una mayoría de casos comprendidos en determinadas condiciones de borde. Otros casos que no cumplan con esas condiciones generales requerirán un tratamiento particular.

11. *La DNV traslada obligaciones del período original al de la prórroga, contrariando la finalidad de la extensión que es mantener el estado de la malla por 12 meses más y no la de subsanar los incumplimientos.*

Se entiende que esta observación es similar a la formulada en el punto 8, por lo que se reitera ese descargo.

12. *La resolución 497/02 no da pautas claras para celebrar las respectivas prórrogas, originando dudas en cuanto a las condiciones exigibles.*

La resolución 497/02 otorga pautas en el marco de las cuales los ingenieros y los contratistas acuerdan los convenios respectivos. A juicio de la DNV, no surge de los textos transcritos desvío alguno respecto a dichas pautas que permita inferir una falta de claridad de las mismas. Además los convenios de prórroga quedan sujetos a la convalidación del administrador general.

13. *La DNV elimina el nivel de exigencia (IE e ISP) a la obra de recuperación de la malla 210.*

Conforme a lo expresado en el punto 7 no hubo tal eliminación de los niveles de exigencias. Los defectos a subsanar en el período de prórroga son los originados en hechos extraordinarios no imputables al contratista.

14. *La información que elabora la DNV contiene errores que sumados a las informalidades verificadas atentan contra la gestión eficaz del organismo.*

– Los planes de trabajo utilizados son los convenidos.

– La fecha de las resoluciones 104 y 106 corresponden a los momentos en que fueron perfeccionados acabadamente los respectivos trámites.

– Se toma nota de los errores formales referidos.

– El error deslizado en la fecha de la malla 111 fue subsanado.

15. *La DNV no cumple oportunamente con su rol de controlar el cumplimiento de obligaciones a cargo del contratista.*

A la fecha de las comprobaciones citadas se encontraban ya finalizadas las obras de recuperación (carpeta de concreto asfáltico) y la intervención obligatoria (lechada asfáltica) correspondientes a las secciones observadas. Por lo tanto, el no cumplimiento de las condiciones exigibles obedecía a defectos de ejecución de la intervención programada y no a su no ocurrencia a esa fecha.

16. *El organismo posterga la toma de decisiones y aplica incorrectamente los recursos en perjuicio de los intereses del público usuario.*

Las sucesivas reservas del contratista sobre la saturación de un sector del camino por el aporte de los ríos San Juan y Mendoza, están referidas al tramo entre kilómetro 413 y kilómetro 444, donde se encontraban previstas obras de recuperación que el contratista temía no fueran suficientes para alcanzar las condiciones exigibles.

17. *La DNV realiza controles utilizando aparatos de medición en condiciones deficientes y por ende arriba a resultados erróneos implicando más tarde la desestimación de penalidades.*

El sistema de medición de rugosidad previsto en estos contratos (rugosidad BPR) resulta inseparable del equipo utilizado. No resulta posible durante el desarrollo del contrato evaluar la rugosidad del camino mediante otra tecnología, ya que los valores fijados como condición exigible para la magnitud analizada están referidos específicamente a la medición mediante esa única tipología de equipos.

18. *La DNV no calcula correctamente las penalidades, generando un perjuicio al fisco.*

El pliego de bases y condiciones generales recurre a tres modalidades para establecer los valores pecuniarios en casos de penalidades:

– Un valor de la multa aplicable por semana o fracción de incumplimiento.

– Un valor diario, recurriendo a expresiones como “multa diaria” o “litros de gasoil kilómetro o por día” y según las propias definiciones del PBC, “días son días hábiles”.

– En casos como parámetros del índice de estado o figuración característica de calzadas y/o banquetas, el pliego indica un valor de multa, pero omite consignar la fracción de tiempo. Según dictamen de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos en caso de duda cabe atenerse al principio general de aplicar la norma más favorable al deudor.

19. *La DNV no propicia penalizar a la contratista de la malla 407.*

Durante la ejecución de los trabajos previstos se concretaron una serie de observaciones relacionadas con los materiales utilizados y con las técnicas constructivas empleadas, lo que devino en la reconstrucción de 8 kilómetros del tramo intervenido. El sistema CReMa es un sistema de resultado, donde corren bajo exclusiva responsabilidad del contratista las obras desarrolladas.

En el caso de la malla 407, con posterioridad a la recepción y bajo la acción del tránsito circulante, se verificaron deterioros de calzada, por lo que se iniciaron actuaciones para proceder a la penalización del contratista.

20. *La DNV efectúa una interpretación errónea del PBC al aplicar multas.*

Las decisiones que se adoptan deben ser evaluadas sobre la base del estado de situación al momento de tomarlas. Puede suceder que el desarrollo de determinadas acciones no alcance los resultados esperados por un conjunto de circunstancias imposibles de prever con anterioridad. En consecuencia, no se alcanzan los beneficios para el usuario esperados, o bien, el usuario resulta perjudicado. Frente a la nueva situación, es responsabilidad de la gestión adoptar nuevas medidas que procuren maximizar los beneficios o, en su defecto, minimizar los perjuicios, tanto para el usuario como para la sociedad.

*Expediente O.V.D.-98/2004*

El Honorable Congreso aprobó la resolución 63-S.-03, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adoptadas para que el Organo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA, hoy Organo de Control de Concesiones Viales, OCCOVI) regularice su función de control de acuerdo a las normativas legales y técnicas correspondientes, así como también acerca de la determinación del eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido.

La Auditoría General de la Nación realizó un examen en el OCRABA con el objeto de evaluar su gestión en el control de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos de concesión, con relación a los recursos que percibe, condiciones técnicas exigibles y aplicación del régimen de penalidades.

Las principales observaciones y comentarios efectuadas por la AGN son los siguientes:

*Aportes obligatorios a favor del concedente*

El informe destaca que el organismo auditado no ha establecido un criterio uniforme para el cálculo del redondeo de la tarifa y tampoco ha tenido en

cuenta en el control para la aprobación del cuadro tarifario que ese pasaje de tres a dos decimales genera divergencias en el redondeo neto, lo que significa una disminución de sus recursos mientras esté vigente el cuadro tarifario analizado.

Con relación al sistema de registración de recursos, la AGN observa que si bien el movimiento financiero dentro del Servicio Administrativo del Organismo (SAF) se encuentra sujeto al Sistema Integrado de Información Financiera para Organismos, Descentralizados (Sidifod) desarrollado por la Secretaría de Hacienda, el mismo no contempla los registros por concesionario de acuerdo a las características requeridas por OCRABA. Por tal motivo, aún se lleva un registro manual, que si bien se encuentra foliado, carece de rúbrica. Ello resulta poco confiable y se han detectado errores en las registraciones.

*Condiciones técnicas exigidas a las calzadas pavimentadas*

a) Incumplimientos

– Sectores con incumplimientos que deberían penalizarse, y que no fueron incluidos en los proyectos de penalidades.

– Sectores que de acuerdo a la metodología y exigencias del pliego no debieran penalizarse, pero que sí están incluidos en los proyectos de penalidades.

– Respecto al parámetro fricción, OCRABA omitió aplicar penalidades en muchos tramos que no alcanzan el valor mínimo admisible.

b) Cronograma de evaluación

En las mediciones efectuadas en los años 1996 y 1997 se constató que fueron realizadas por las propias empresas concesionarias (AUSOL y Coviars) y remitidas al organismo de control, hecho inadmisibles, ya que se trata de una función específica del OCRABA.

El pliego establece que se deberá realizar al menos una evaluación cada seis meses desde el momento en que se inicia el cobro del peaje, en cuanto a rugosidad, ahuellamiento y figuración y fricción. OCRABA no cumplió con estas obligaciones y, en algunos casos, pasaron 40 meses sin efectuar evaluaciones.

c) Metodología de evaluación

Con respecto a la “fisuración en pavimento de hormigón”, se estableció como exigencia, para un tramo continuo de calzada de 3 kilómetros de longitud mínima, que la superficie fisurada deberá ser inferior al 35 % de la superficie total de la trocha considerada. A raíz de esto, la medición debería efectuarse en toda la longitud de la trocha analizada y no en los 20 m de cada tramo en que se subdivide la zona a evaluar.



En relación a la “fricción” surgen imprecisiones e indeterminaciones en cuanto a la medición que actualmente se realiza de este parámetro.

En lo que hace al “procesamiento de datos”, la AGN observa que hay demoras de 30 a 40 días en la obtención de los datos definitivos. Se producen demoras en la notificación al concesionario sobre la existencia de deficiencias y, por ende, se demoran las tareas de reparación.

*Régimen de infracciones y sanciones y procedimiento de aplicación de penalidades.*

En relación al “Régimen de infracciones y sanciones”, la AGN señala que OCRABA demoró cinco años en la elaboración y elevación del proyecto.

Con respecto al “procedimiento de aplicación de penalidades”, para el incumplimiento del cronograma de obras, la AGN realiza las siguientes observaciones: *a)* Existe una incorrecta interpretación de la normativa sancionatoria; *b)* La forma de determinación del monto de la penalidad es arbitraria; *c)* No es de aplicación el punto 2.5.1 del capítulo II, mediante el cual OCRABA fija un nuevo plazo de ejecución de la obra no habilitada; *d)* el nuevo plazo de ejecución significa un atraso de 14 meses.

El Poder Ejecutivo nacional da respuesta al requerimiento del Honorable Congreso a través del jefe de Gabinete de Ministros mediante nota 29/2004, remitiendo los informes confeccionados por el Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) En ellos se resumen las medidas adoptadas por el organismo como consecuencia de la auditoría realizada por la AGN, destacándose lo siguiente:

- Se impartieron normas internas expresas sobre procedimientos administrativos y de operación de Sidifod en los que se consideraran especialmente los controles por oposición referidos a la registración de los recursos propios.

- Se ha implementado un archivo especial para ingresos por multas y para el seguimiento del trámite, con todos los antecedentes de cada una de las sanciones aplicadas.

- Se han impartido indicaciones para individualizar, en todos los casos, los depósitos efectuados en concepto de intereses punitivos por mora.

- Se ha implementado un archivo específico para control de la entrega de las boletas de depósito para la cuenta recaudadora del organismo.

- Se ha constituido un sector específico, con dos ingenieros de gran experiencia, como “coordinación de evaluación de pavimentos” para tramitar la puesta en marcha de los operativos de medición de los parámetros que dan cuenta del estado superficial de las calzadas (ahuellamiento, fisuración, fricción, rugosidad y eventuales desprendimientos) y para realizar la evaluación de los resultados, así como

también para encargarse del archivo de la documentación y del asesoramiento relacionado con estos temas.

- Se ha realizado un estudio medular y serio del fenómeno de la fricción y de los procedimientos de medición y evaluación de este parámetro, con el concurso de especialistas de la Universidad Nacional de Rosario a la luz de la más moderna bibliografía y experiencia comparada internacional. De estos estudios ha surgido una nueva normativa que permite utilizar equipos de medición más modernos.

- Se han establecido modificaciones a las actividades de control, registración y archivo de documentación, lo que ha permitido cumplir con expresas normas internacionales de gestión de calidad. Como resultado, el OCCOVI ha logrado la certificación ISO 9001:2000 para todas sus funciones y actividades, posibilitando un marco de referencia para tender a la mejora continua de la gestión.

*Expediente O.V.-115/04 - Resolución AGN 39/04*

En cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el artículo 118, inciso *b)*, de la ley 24.156 la AGN realizó una auditoría en el ámbito del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) referida a “verificación del cálculo de la compensación de peaje y tasa sobre gasoil”.

El examen realizado por la Auditoría General de la Nación tiene por objeto verificar las compensaciones a los concesionarios por rebaja en el peaje, abonadas a través de la tasa al gasoil y comprende el período desde la entrada en vigencia de los decretos 802/01 y 976/01, en septiembre de 2001, con la sanción de la resolución de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) 190/01, hasta el 30 de junio de 2003 inclusive.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 20 de mayo de 2003 y el 30 de octubre de 2003.

Las principales observaciones realizadas por la AGN son las siguientes:

1. Sobre la aplicación de las compensaciones

- La resolución SOP 190/01, al fijar como base de cálculo para la compensación provisoria el período junio/2000-mayo/2001 no previó mecanismos de ajuste para adecuar dicha base al tránsito real, teniendo en cuenta la tendencia a la baja; tampoco efectuó las correcciones una vez conocido que se originaban pagos en exceso con el consiguiente beneficio financiero a favor de los concesionarios. A su vez, el OCCOVI no propuso las modificaciones que permitieran terminar con dicha distorsión teniendo en cuenta la disponibilidad de datos reales de tránsito pasante.

- La Secretaría de Obras Públicas se excedió en sus facultades reglamentarias al fijar los montos a

compensar en concepto del subsidio al transporte por un plazo mayor al de la vigencia del convenio. El decreto 929/01 tenía vigencia hasta el 31 de marzo de 2003, pero la SOP al dictar la resolución 190/01 calculó los pagos en concepto de subsidio al transporte hasta octubre de 2003.

– Existen demoras en remitir los certificados de pago por compensaciones al Banco de la Nación Argentina. Las demoras dan lugar a reclamos de los concesionarios en concepto de intereses, e introducen un nuevo elemento de conflicto entre las partes al poner al Estado en una virtual situación de incumplimiento.

– En los expedientes que tramitan las liquidaciones no se deja constancia de los errores o inconsistencias de la información que presenta el concesionario en las declaraciones juradas, por lo que no es posible verificar su cumplimiento.

## 2. Sobre las compensaciones indemnizatorias

– Se observa que el decreto 92/01 reconoce deudas con aplicación de ajustes por tasa Libor, violando expresas disposiciones de la ley de convertibilidad. A su vez, el mencionado decreto sólo tuvo en cuenta los incumplimientos del Estado sin contemplar los efectos de los incumplimientos existentes a dicha fecha por parte de los concesionarios ni analizar los argumentos de la ecuación económico-financiera esgrimidos por ellos para justificar sus incumplimientos. La omisión de recrear el verdadero escenario de la concesión impidió evaluar la viabilidad del cumplimiento de las empresas viales con la totalidad de las obligaciones comprometidas a sólo dos años de finalizar la concesión, e incrementó la distorsión inversión/ingreso que presentaba la concesión.

– En materia de obras comprometidas, existe un alto incumplimiento en la ejecución no obstante el Estado encontrarse al día con el pago, a través de la tasa sobre el gasoil, de la totalidad de las compensaciones. Ante la inminencia de la finalización de los contratos, la imposibilidad de dar cumplimiento con dichas obras genera una alteración en el equilibrio económico-financiero de la concesión que beneficia a los concesionarios en detrimento del concedente y de los usuarios.

## 3. Sobre los descuentos por penalidades

– No existe relación entre los incumplimientos detectados y las penalidades aplicadas, lo que permite inferir que existe una ineficiente gestión del OCCOVI en su rol fiscalizador y sancionador.

– Se verifica que:

– Existe una excesiva demora en la resolución de los recursos presentados por el concesionario, lo que desnaturaliza el sistema sancionatorio.

– Se deja, en ciertos casos, al Estado en una situación de indefensión por la imposibilidad fáctica de comprobar los hechos esgrimidos por los concesionarios en sus descargos.

– Los vicios en que se incurre durante el procedimiento sancionatorio dan lugar a que se revoquen las sanciones aplicadas, más allá que los hechos que le dieran origen hayan existido.

– Las deficiencias del órgano de control coadyuvan a que los concesionarios adopten una actitud especulativa ante la inexistencia de sanciones frente a sus incumplimientos.

– Se dilata innecesariamente el procedimiento sancionatorio, al limitarse el OCCOVI a hacer lugar al recurso interpuesto sin analizar si los incumplimientos del Estado alteraron la ecuación económica-financiera de los concesionarios y le crearon una razonable imposibilidad de cumplir con sus obligaciones.

– El OCCOVI desestima la propuesta sobre diversos proyectos de aplicación de penalidades en virtud de considerar que la aprobación de un nuevo plan de obras ha tornado abstractas las propuestas. Ello fue observado en anteriores informes aprobados por resolución AGN 215/02 y 47/03.

## 4. Sobre otros aspectos detectados en la tarea de campo

– Se efectuaron pagos en bonos por compensaciones en forma previa a la aprobación del decreto que lo autorizaba (decreto 92/01).

– El OCCOVI no exigió la constitución de las garantías por la totalidad de las obras adicionales ejecutadas, no obstante estar ello previsto expresamente en la normativa.

El informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado (OCCOVI) y de la Secretaría de Obras Públicas para que efectúen las consideraciones que estimen pertinentes, habiendo recibido respuesta únicamente del OCCOVI. Del análisis del mismo la AGN consideró conveniente modificar la redacción de una observación referida a las compensaciones indemnizatorias, sin que ello implicara modificar los fundamentos en que se sustenta; y subsanar un error formal en una observación sobre los descuentos por penalidades.

Sobre la base de las observaciones señaladas el informe hace las siguientes recomendaciones:

– *Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios:*

– Deslindar la responsabilidad de los funcionarios intervinientes en el dictado de la resolución SOP 90/01.

– Deslindar la responsabilidad del OCCOVI en el ejercicio de las funciones que le son propias: su-

pervisión, inspección y fiscalización de las obras; no ejecución de sus facultades sancionatorias, no constitución en tiempo y forma de la totalidad del las garantías por obras adicionales.

– Prever la creación de un registro de concesionarios incumplidores que sirva como antecedente en lo procesos licitatorios que emprenda el Estado nacional (concesión, obra pública, prestación de servicio, etcétera) y en los procesos de renegociación contractual.

– Al organismo de control

– Analizar las deficiencias en el control de las concesiones viales que ha ido observando la AGN en diferentes auditorías, a efectos de ejercer eficazmente su rol fiscalizador y sancionador sobre los nuevos concesionarios.

– A la unidad de renegociación

– En los procesos de análisis y renegociación de las concesiones viales, evaluar las observaciones del presente informe.

Como conclusión de las observaciones y recomendaciones realizadas, el informe de auditoría de la AGN concluye con lo siguiente:

– Se ha analizado el marco normativo que dio lugar a la creación de la tasa sobre el gasoil y su aplicación a las empresas concesionarias de la Red Vial Nacional. Los montos recaudados, que constituyeron un fideicomiso, fueron destinados a cubrir la rebaja de la tarifa de peaje fundado en el aumento de los gravámenes sobre el gasoil y otros descuentos sobre el peaje para el transporte de carga y de pasajeros y a resarcir a los concesionarios de la Red Vial Nacional de anteriores deudas que mantenía el concedente con aquellos por la no aplicación al usuario de las tarifas indexadas (“compensación indemnizatoria”).

– La AGN, en concordancia con la Procuración del Tesoro Nacional, objetó la legalidad de las cláusulas de ajuste por ser contrarias a la ley de convertibilidad. Además, la actualización por la tasa Libor redundó en una capitalización constante de las tarifas, independientemente, inclusive, de los indicadores de precios.

– El concedente garantizó a los concesionarios los ingresos así calculados y lo hizo sin obligarlos a su contrapartida, la inversión, habida cuenta del bajo nivel de ejecución de obras obligatorias que, en la mayoría de los casos exhiben las concesiones al término de su vigencia. Es decir, fue ineficiente en la supervisión y control del servicio encomendado a un tercero.

– El hecho de que se hayan solicitado a los concesionarios, al final de la concesión, los planes económico-financieros para monitorear el resultado de la misma, confirma lo expresado anteriormente. Los

resultados que arrojan dichos planes, a la luz de las mismas expresiones del organismo de control, implican que éste no equilibró los intereses particulares de los concesionarios, con el logro del bienestar común. Esto deberá ser evaluado por la comisión de renegociación a fin de determinar los procedimientos a seguir para que el Estado pueda resarcirse de los perjuicios por los incumplimientos contractuales.

– Cabe señalar que de los montos por “compensación indemnizatoria” debían deducirse las penalidades. Se observa que no existe relación entre las penalidades aplicadas y los incumplimientos detectados por falta de inversión. Además, el trámite administrativo de las penalidades fue irregular como se ha señalado, también, en anteriores informes de la AGN.

– En las compensaciones por rebaja de peaje que dependen del tránsito real pasante, se observó que la regulación prescindió de la información mensual actualizada que se disponía, adoptándose, en cambio, una base de cálculo de un período que resultó ser de mayor tránsito (junio 2000-mayo 2001), ajustable al real al final de cada semestre. El efecto fue un beneficio financiero para los concesionarios, como lo reconoció el OCCOVI. Sin embargo, los organismos intervinientes, el OCCOVI y la SOP, no instrumentaron mecanismos para modificar esta distorsión.

– En el caso de la compensación por rebaja en el peaje para las categorías 4, 5 y 6 (decreto 929/01) la SOP se excedió en sus facultades reglamentarias al fijar los montos a compensar por un plazo mayor al de la vigencia del convenio que le da origen. Este hecho, sumado a la demora en que incurrió el OCCOVI en remitir los certificados de pago al Banco de la Nación Argentina (fiduciario) introduce nuevos elementos de conflicto entre el Estado y los concesionarios.

*Expediente O.V.-121/04 - Ref. expediente O.V.-115/04*

La Auditoría General de la Nación por nota 377/04-P remite el descargo efectuado por el director ejecutivo del OCCOVI, en relación al informe de auditoría referido a la “verificación del cálculo de la compensación de peaje y tasa sobre el gasoil”. Al respecto se aclara que el organismo comenzó sus actividades recién después de la reestructuración dispuesta por el decreto 87/01. Por ello, nada puede informar con relación a cuestiones anteriores, que se tratan en el informe de la AGN, tales como las referidas a las disposiciones de las actas acuerdo aprobadas por el decreto 92/01 y la negociación efectuada para su celebración, el diligenciamiento de actuaciones de penalidades de antigua data, la falta de seguimiento de la ecuación económica de las concesiones y la carencia de la programación y ejecución de obras.

Vistas las respuestas emanadas desde diferentes gerencias del organismo auditado, se ha creído conveniente dividir este informe en aspectos técnicos, económico-financieros y jurídicos.

#### *Aspectos técnicos*

Todas las obras que a través de la última readecuación del año 2002 podían ejecutarse y habilitarse por sección tenían un monto total establecido mediante el acta acuerdo suscrita por el decreto 92/01. Los concesionarios tenían conocimiento que una vez ejecutadas todas las secciones, la sumatoria de los valores presentados a reconocer no podía ser mayor al mencionado monto total.

En el control realizado por el OCCOVI, las inversiones mensuales ejecutadas por las empresas se comparaban con inversiones previstas por el organismo, a los simples efectos de un control interno, calculado de manera proporcional a partir del monto de cada obra dividido por el plazo correspondiente.

#### *Aspectos económico-financieros*

El OCCOVI responde que la resolución SOP 190/01 previó que al vencimiento de cada semestre se calculara el ajuste correspondiente en virtud del tránsito real pasante por categoría y puesto de peaje. Los datos históricos disponibles mostraban para los últimos años cifras prácticamente estables, con variaciones negativas para el conjunto de la red de escasa significación. El organismo efectuó el seguimiento permanente del comportamiento del tránsito, e informó al respecto a la autoridades. Dicho seguimiento permitió percibir que casi en el mismo momento en que se verificaba la disminución del tránsito y se informaba a la SOP, comenzaba a revertirse la tendencia.

Al haber comenzado a insinuarse el crecimiento del tránsito, poniendo de manifiesto la inestabilidad de la tendencia, y frente a la proximidad de la caducidad de las concesiones, el organismo se vio imposibilitado de contar con los datos necesarios y el tiempo suficiente para determinar un promedio representativo de tránsito, para tomarlo como base de las liquidaciones provisionales y tramitar su aprobación por las autoridades. Además, este crecimiento empezó entonces a generar un perjuicio financiero para los mismos concesionarios que antes habían recibido un beneficio.

Con relación a lo comentado respecto del cálculo del beneficio financiero, derivado de las compensaciones calculadas con un tránsito superior, se señala que la gerencia económico-financiera del OCCOVI, a requerimiento de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos, efectuó el cálculo de las diferencias correspondientes derivadas de los ajustes realizados por aplicación de la resolución 190/01. Si bien dicho cálculo fue efectuado para los corredores 3, 4, 5 y 17;

se remitió a la Unidad de Renegociación la metodología utilizada para aplicar a la totalidad de las concesiones.

El procedimiento previsto e instituido a los concesionarios, en virtud de la aplicación de la resolución SOP 190/01, da cuenta de la información que los concesionarios deben presentar en cada caso, la periodicidad y la consecuente vinculación de datos, los que se relacionan con el tránsito, las tarifas y la recaudación. Al surgir una inconsistencia, que no puede ser más que el resultado de la combinación de los datos enunciados, el OCCOVI no puede establecer, a priori, en que rubro se localiza el error. Por ello se habla de "inconsistencias" y se pide el análisis y aclaración al concesionario. Luego, cuando éste presenta la rectificación, se analizan nuevamente los datos resultantes y, de no ofrecer reparos, se da curso a la certificación.

Si bien la creación del OCCOVI es posterior a la sanción del decreto 92/01 y, por tanto, a las negociaciones que dieron origen a las actas acuerdo aprobadas por dicho decreto, sí tuvo participación en la tramitación de actuaciones en que debió analizarse lo previsto en el artículo 7º de dichas actas acuerdo; concluyendo que nada justificaba el incumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios.

También estuvo a cargo del OCCOVI la confección de los planes económico-financieros de las concesiones, que no se habían adecuado a las sucesivas y fundamentales modificaciones sufridas por los contratos desde el momento del inicio de las concesiones, en el año 1990.

#### *Aspectos jurídicos*

En relación a las compensaciones indemnizatorias, el organismo auditado señala que las observaciones referidas al apartamiento de las disposiciones de la ley de convertibilidad (del 5 de mayo de 2000) no involucra al OCCOVI, ya que todas las negociaciones que motivaron el dictado del decreto 92/01 fueron preexistentes a su creación, habiendo incluso intervenido la Sindicatura General de la Nación.

En cuanto a los comentarios y observaciones referidas a los descuentos por penalidades y específicamente a la existencia de una ineficiente gestión en el rol de fiscalizador y sancionador y en la excesiva demora en la resolución de los recursos presentados por los concesionarios, se afirma que los ejemplos arrimados por la AGN corresponden a las características de cada caso en particular y que no se encuentran conexiones con el objeto de la auditoría realizada.

#### *Expediente O.V.-350/04 - Resolución AGN 85/04*

En cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el artículo 118, inciso c), de la ley

24.156, cumpliéndose con los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales, la Auditoría General de la Nación efectuó una auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/03 del Programa de Corredores Viales Nacionales, llevado a cabo por la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 795/OC-AR, suscrito el 21 de marzo de 1994 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con aportes de contrapartida local y con aportes de inversiones realizadas con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Los estados auditados fueron los siguientes:

- a) Balance general al 31/12/03, expresado en dólares estadounidenses;
- b) Balance general al 31/12/03, expresado en pesos;
- c) Estado de origen y aplicación de fondos al 31/12/03 expresado en dólares estadounidenses;
- d) Estado de inversiones efectuadas por fuente de financiación al 31/12/03 (presupuestadas e invertidas);
- e) Estado de desembolsos al 31/12/03;
- f) Información financiera complementaria, que incluye:
  1. Pagos de servicios financieros del préstamo BID 795/OC AR (intereses y comisiones);
  2. Compromisos financieros asumidos por la DNV a través del préstamo 795/OC AR (fondo de inspección y vigilancia);
  3. Planillas de control de gestión divididas por categoría de inversión y por fuente de financiamiento (avance de obras del programa al 31/12/03).

El trabajo de campo fue efectuado entre el 27/2/2004 y el 15/6/2004.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la AGN, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

Del análisis realizado se han observado irregularidades en el control y seguimiento de obras, pagos a contratistas y a la debida conciliación de la información contable con las distintas fuentes, siendo reiteración de ejercicios anteriores, notándose la falta de acción del auditado en subsanar dichos aspectos.

Se ha podido verificar falencias de distinta gravedad en el proceso de licitación, modificaciones de obra, rescisión y posterior cesión del contrato correspondiente a las obras de la ruta provincial 13 TR, provincia de Santiago del Estero y la ruta nacional 231, provincia del Neuquén.

En opinión de la AGN, sujeto a lo señalado precedentemente, los estados financieros e información complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Corredores Viales Nacionales al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas usuales y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 795/OC-AR de fecha 21/3/94.

*Oscar S. Lamberto. – Luis E. Martinazzo.  
– Mario A. Losada. – Jorge R. Yoma. –  
Floriana N. Martín. – Nicolás A.  
Fernández. – Alejandro M. Nieva. –  
Gerardo R. Morales.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los expedientes O.V.D.-1.026/99: Secretaría (JGM): remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (32-S.-99) sobre las medidas adoptadas a los efectos de asegurar el adecuado ejercicio de las competencias del Órgano de Control de las Concesiones Viales; P.E.-548/99: Jefatura de Gabinete, Secretaría de Relaciones Parlamentarias e Institucionales: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos acerca de la resolución conjunta solicitando informes sobre competencias del Órgano de Control de las Concesiones Viales (ref: O.V.-133/96); O.V.D.-444/01: jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (114-S.-00) sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las graves observaciones formuladas por la AGN como resultado de las tareas realizadas en el ámbito del Órgano de Control de las Concesiones Viales, las que fueron objeto de reiterados requerimientos de mejora por el Honorable Congreso de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control parlamentario; O.V.D.-828/01: jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (114-S.-00) sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las graves observaciones formuladas por la AGN como resultado de las tareas realizadas en el

ámbito del Organismo de Control de las Concesiones Viales, las que fueron objeto de reiterados requerimientos de mejora por el Honorable Congreso de la Nación en ejercicio de sus competencias de control parlamentario; O.V.D.-181/02: jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (114-S.-00), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las graves observaciones formuladas por la AGN como resultado de las tareas realizadas en el ámbito del Organismo de Control de las Concesiones Viales, las que fueron objeto de reiterados requerimientos de mejora por el Honorable Congreso de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control parlamentario; O.V.D.-265/02: jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (191-S.-01) sobre las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Dirección Nacional de Vialidad e incluir en los futuros proyectos de presupuesto nacional las partidas necesarias para evitar el deterioro constante y continuado de la red vial en nuestro país; O.V.D.-1.159/02: jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (124-S.-02) sobre adoptar medidas conducentes a que la Dirección Nacional de Vialidad corrija y actualice a la brevedad la información necesaria para que el organismo de control externo de la administración nacional pueda emitir dictamen sobre los estados contables del ente; O.V.-475/03, sobre un informe de auditoría realizado en el ámbito del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) referido a verificar el cumplimiento por parte de la empresa Concesionaria Vial Argentino Española S.A. -Coviare S.A.- de las obligaciones a su cargo; O.V.-476/03, la AGN comunica descargo de la resolución 148/03 referente a verificar el cumplimiento por parte de la empresa Concesionaria Vial Argentino Española S.A. -Coviare S.A.- de las obligaciones a su cargo. Ref. O.V.-475/03; O.V.-490/03, la AGN pone en conocimiento tareas realizadas referidas al sistema vial concesionado, en relación al requerimiento del señor ministro de Economía y Producción; O.V.-87/04, sobre un informe realizado en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad referido a "Control de los contratos de rehabilitación y mantenimiento (CReMa) y evaluación de la gestión de la DNV en el control de los referidos contratos"; O.V.-88/04, la AGN remite descargo respecto de la resolución 37/04, relacionado con el "Control de los contratos de rehabilitación y mantenimiento (CReMa) y evaluación de la gestión de la Dirección Nacional de Vialidad en los referidos contratos"; O.V.D.-98/04: jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (63-S.-03), sobre las medidas adoptadas para que el Organismo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de

Buenos Aires (OCRABA, hoy Organismo de Control de Concesiones Viales, OCCOVI) regularice su función de control de acuerdo a las normativas legales y técnicas correspondientes; así como la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse producido; O.V.-115/04, sobre un informe realizado en el ámbito del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) referido a "verificación del cálculo de la compensación de peaje y tasa sobre gasoil"; O.V.-121/04, la AGN comunica descargo respecto a la resolución 39/04 aprobando el informe realizado en el ámbito del Organismo de Control de las Concesiones Viales sobre "verificación del cálculo de la compensación de peaje y tasa sobre gasoil". Ref. O.V.-115/04; O.V.-350/04, sobre un informe referido a los estados financieros del Programa de Corredores Viales Nacionales, contrato de préstamo 795/OCAR BID (Ejercicio Nº 10, finalizado el 31 de diciembre de 2003); referidos al ámbito de las concesiones viales; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre:

a) Las medidas adoptadas en relación a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, tanto en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad, como en el ámbito del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI);

b) Las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes;

c) La determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes.

2. Remitir copia de los expedientes O.V.D.-1.026/99; P.E.-548/99; O.V.D.-444/01; O.V.D.-828/01; O.V.D.-181/02; O.V.D.-265/02; O.V.D.-1.159/02; O.V.-475/03; O.V.-476/03; O.V.-490/03; O.V.-87/04; O.V.-88/04; O.V.D.-98/04; O.V.-115/04; O.V.-121/04 y O.V.-350/04; a la Procuración General de la Nación a sus efectos.

3. Comuníquese a la Auditoría General de la Nación y a la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) juntamente con sus fundamentos\*.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 21 de octubre de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Luis E. Martinazzo. – Mario A. Losada. – Floriana N. Martín. – Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – Gerardo R. Morales.*

2

Ver expediente 18-S.-2005.

### XXVIII

#### IV CONGRESO MUNDIAL DE PSICOTERAPIA (Orden del día N° 2.170)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Cultura han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés parlamentario el IV Congreso Mundial de Psicoterapia “La psicoterapia como puente entre culturas”, a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Mundial de Psicoterapia “La psicoterapia como puente entre culturas”, organizado por la Asociación de Psicoterapia de la República Argentina, la Federación Latinoamericana de Psicoterapia y el World Council for Psychotherapy. Dicho congreso se llevará a cabo en Buenos Aires, desde el 27 al 30 de agosto de 2005, en el Hotel Crowne Plaza Panamericano.

Sala de las comisiones, 7 de abril de 2005.

*Oscar F. González. – Irma Roy. – Roberto R. Costa. – Eduardo A. Di Pollina. – Stella M. Cittadini. – Rosa E. Tulio. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Josefina Abdala. – Mario F. Bejarano. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Santiago Ferrigno. – Oscar*

*S. Lamberto. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Silvia V. Martínez. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Nélide Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Hugo G. Storero. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Cultura han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés parlamentario el IV Congreso Mundial de Psicoterapia “La psicoterapia como puente entre culturas”, a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

*Oscar F. González.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el IV Congreso Mundial de Psicoterapia “La psicoterapia como puente entre culturas”, organizado por la Asociación de Psicoterapia de la República Argentina, la Federación Latinoamericana de Psicoterapia y el World Council for Psychotherapy. El congreso se llevará a cabo en Buenos Aires, desde el 27 al 30 de agosto de 2005 en el Hotel Crowne Plaza Panamericano.

*Irma Roy.*

### XXIX

#### ACTUACIONES PRODUCIDAS CON POSTERIORIDAD AL DICTADO DE LA RESOLUCION 74-S.-03

##### (Orden del día N° 2.171)

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y Cámara de Diputados*

RESUELVEN:

1. Remitir copia de las actuaciones producidas con posterioridad al dictado de la resolución 74-S.-03 (O.D. 2.374), las cuales se listan en el artículo siguiente, a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, en ampliación de la comunicación dispuesta por dicha resolución y a sus mismos efectos.

2. La lista correspondiente a lo resuelto en el artículo precedente se integra con las siguientes actuaciones: O.V.D. 986/03, O.V.D. 999/03, O.V. 154/03, O.V. 155/03, O.V.D. 971/03 y O.V.D. 372/03.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan H. Estrada.*

**FUNDAMENTOS***Expedientes O.V.D. 986/03 y 999/03*

Oportunamente el Honorable Congreso de la Nación dictó su resolución 59-S.-99, sobre la base de un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración con fuente en una auditoría general de la Nación en el ámbito del Hospital de Clínicas "José de San Martín". Por dicha resolución se solicitaba se informaran las medidas adoptadas a los fines de regularizar los aspectos observados por el citado órgano de control externo, requerimiento que fue comunicado por disposición de dicha resolución parlamentaria al Poder Ejecutivo nacional y al rector de la Universidad de Buenos Aires.

Los fundamentos del dictamen partían por tomar nota de la falta de confiabilidad y homogeneidad del servicio de información y de los registros estadísticos del hospital así como de que el mismo no emitía registros contables periódicos y detallaba una serie de inadecuaciones a la normativa legal, administrativa y de gestión en los planos contable, presupuestario y sanitario.

Frente a ello, el Poder Ejecutivo remitió algunas fojas que daban cuenta de comunicaciones efectuadas en relación a la resolución entre las que se destacaba una nota, numerada 265, de fecha 10-11-99, por la que se requería la información correspondiente al director del Hospital de Clínicas.

Ante la falta de remisión de la información requerida, el presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración insistió en la solicitud por nota dirigida a la Jefatura de

Gabinete de Ministros. Dicho organismo respondió sin aportar más elementos que la documentación correspondiente a la tramitación burocrática del aludido pedido al director del hospital.

Atento al tiempo que había transcurrido y no habiendo sido respondida su solicitud de información el Honorable Congreso emitió su resolución 74-S.-03 por la que decidió:

a) Remitir copia de las actuaciones a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas a los fines de que disponga cuanto corresponda a la determinación de las responsabilidades alcanzadas comprendidas en su competencia que pudieran emerger de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Hospital de Clínicas "José de San Martín" dependiente de la Universidad de Buenos Aires;

b) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe detallado sobre las medidas adoptadas a los fines de asegurar el uso adecuado de los recursos públicos en el ámbito del Hospital "José de San Martín" dependiente de la Universidad de Buenos Aires a los fines de su consideración al tiempo de las correspondientes partidas presupuestarias.

Con fecha 11 de febrero de 2004 ingresó a la Honorable Cámara de Diputados una nota del rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Guillermo Jaim Etcheverry, a la que acompañaba un informe de la Secretaría de Hacienda de dicha Universidad, la que fue seguida una semana después por otra nota del rector que reproduce en lo sustantivo dicho informe.

A modo de introducción comienza por señalarse que: "Al comenzar esta gestión el 7 de mayo de 2002, la situación encontrada en la institución era de tal naturaleza que motivó la realización de numerosas auditorías destinadas a determinarla con precisión así como decidir los cursos de acción a emprender a fin de corregir las gruesas distorsiones advertidas. Había transcurrido un largo tiempo –de tres a cinco años, según el caso– desde que habían sido realizadas las auditorías anteriores, razón por la que resultaba imperioso identificar los principales problemas existentes, especialmente los ocurridos entre la última auditoría realizada y el momento de nuestra asunción".

Se señala a continuación que se encararon auditorías de procesos que fueron realizadas simultáneamente por los estudios BDO; Razetto; López; Rodríguez Córdoba y Asoc. y Villagarcía y Asoc., quienes brindaron sus servicios profesionales sin cargo en su condición de graduados de la Universidad y que asimismo, se solicitó con cargo a la Universidad, una auditoría de operaciones a la Auditoría General de la Nación.



Continúa señalando el informe que las características de la situación relevada por las auditorías pueden describirse, en términos generales, como:

a) Sería dificultad para conocer la situación real en las diversas áreas, debido a desinformación, carencia de datos o falta de conformidad de la información;

b) Escasa adecuación de los actos administrativos a las normas establecidas;

c) En muchas situaciones carencia de procedimiento claros o eficaces y en algunos casos, hasta procedentes;

d) Evidente fragmentación en compartimentos estancos, originados en estructuras celulares que dificultaba la obtención de una visión de conjunto.

Agrega que, como resultado de estas auditorías y teniendo en cuenta además los procesos que caracterizan a una gestión racional, se procedió a adecuar esos procedimientos a la normativa vigente cuando se lo juzgó necesario.

La parte introductoria de la nota concluye señalando que, respecto de las medidas adoptadas para determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse originado, corresponde señalar que en el Juzgado Criminal y Correccional N° 4 estarán labrando actuaciones referidas al presunto incumplimiento de los deberes de funcionario público por parte de las anteriores autoridades de la Universidad de Buenos Aires, precisamente por la inobservancia de las recomendaciones de la AGN. Debido a ello, estimamos procedente estarse a lo que surja de la substanciación de dicha causa, vinculadas a lo sucedido con anterioridad al 7 de mayo de 2002.

El informe aborda luego las observaciones específicas proporcionando las siguientes respuestas:

1.1. En relación con el cumplimiento de lo prescrito por el artículo 79 de la ley 24.521 corresponde señalar que la Universidad ha impugnado por inconstitucional, entre otras, la disposición mencionada de esa ley, encontrándose pendiente de resolución las actuaciones judiciales respectivas. Las causas se encuentran suspendidas (UBA c/Estado nacional s/Proceso de conocimiento 3.878/95; REX 15/98, Corte Suprema; expediente 119.449/98 UBA c/ Estado nacional y Ministerio de Educación c/ UBA s/Proceso de conocimiento que tramita ante el Juzgado Federal Contencioso Administrativo N° 3, Secretaría N° 5). Se destaca que el citado artículo 79 nada prescribe en relación a la estructura orgánico-funcional, entendiéndose que las eventuales modificaciones resultan facultativas de la Universidad en virtud de la autonomía y autarquía de la que goza de acuerdo con la disposición constitucional respectiva.

1.2. La respuesta a este punto está supeditada a lo planteado en el anterior.

1.3. El régimen y condiciones que rigen la relación laboral de la planta personal no docente que se desempeña en carácter no permanente, se encuentran regulada por el Estatuto para el Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la resolución (CS) 1.309 del 30 de noviembre de 1994. Desde la producción de los informes de auditoría a los que se hace referencia, se han producido concursos en todo el ámbito de esta Universidad con el objeto de cubrir funciones de índole permanente a cargo de personal sin estabilidad, proceso en el que se continúa avanzando.

1.4. A partir de octubre de 2002 se vienen realizando controles cada vez más estrictos sobre el proceso de designación de personal. Entre dichos controles se encuentra la verificación de que al producirse una nueva designación, el profesor, auxiliar docente o agente involucrado, no incurra en incompatibilidad dentro de la Universidad de Buenos Aires. Lamentablemente, a la fecha no se encuentra con información actualizada que nos permita extender este control fuera del ámbito de la Universidad, aunque estamos trabajando en esta posibilidad.

1.5. Referido a este punto, a partir de septiembre de 2002 la Universidad inicia un operativo de actualización de legajos como parte de un proceso de migración de datos a una herramienta de administración de personal (SIU-PAMPA), provista por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Se inició con el personal dependiente de Rectorado y Consejo Superior, siguiendo por las demás dependencias de la Universidad. Estimamos que para fines de marzo de 2004 el proceso de captura de datos estará terminado el procesamiento en paralelo y estaremos utilizando la referida herramienta. Por las características del sistema utilizado, contaremos con legajo electrónico del respaldo en soporte papel.

1.6. La situación se encuentra completamente normalizada desde el segundo trimestre de 2003. Es de destacar que el proceso de normalización requirió un exhaustivo estudio, caso por caso, de la situación de revista de los agentes involucrados y, dadas las características muy especiales de algunas situaciones, su corrección.

1.7. Se encuentra normalizado en una primera etapa, donde cada responsable certifica la prestación de servicios de su personal. La Universidad está previendo, luego de terminar el proceso informado en el punto 1.5., encarar el control electrónico de ingreso y transferencia automática a la herramienta informática mencionada, siempre que se disponga los recursos suficientes.

2. Respecto de este punto, la adopción de un sistema como el SIU-PAMPA, que es una herramienta de administración de personal, permitirá subsanar todas las observaciones aquí enunciadas.

3. Respecto de esta observación, en febrero de 2003, se detectó una irregularidad en el pago de adiciones por “productividad” en el Hospital de Clínicas “José de San Martín” de esta Universidad. Esta situación llevó al director del Hospital a realizar la pertinente renuncia penal, ordenando la instrucción del correspondiente sumario, el que se encuentra en sus últimas instancias de instrucción.

Por otra parte, desde el 7 de mayo de 2002 ninguna autoridad superior de la Universidad percibe adicional por movilidad fija, que sólo cobran aquellos agentes que, por razones de trabajo, deben movilizarse de manera periódica.

4. Por la antigüedad de la observación, ésta ha devenido en abstracta, ya que si bien la Universidad en su momento previsionó los fondos necesarios tal como fue observado, la superación de la situación de conflicto hizo que dicho fondo fuera de total disponibilidad de la Universidad.

En cuanto a la segunda labor de auditoría se informa que:

1) Con fecha 20 de octubre de 2003, la Universidad presentó a consideración del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2004. Es la primera vez en los últimos cuarenta (40) años que esto sucede y se da cumplimiento, aunque en forma parcial, a lo reglado en la materia por el estatuto universitario.

Se cree conveniente resaltar en este punto que todo el proceso de formulación presupuestaria, previo a la remisión al Honorable Congreso de la Nación del proyecto de presupuesto, se hace sin la participación, consulta o violación al artículo 79 de la Constitución Nacional por parte del Poder Ejecutivo, más específicamente sus secretarías de Política Universitarias y de Hacienda.

Aunque la Universidad recibió solicitudes de información a fin de elaborar el proyecto de presupuesto, la misma registra fecha de respuesta posterior a aquella en la que, según la ley 24.156, el Poder Ejecutivo debe elevar el proyecto al Honorable Congreso Nacional.

2) Durante el ejercicio 2002, se cumplió acabadamente con lo observado. No obstante, la Universidad recibe fondos por la Finalidad Acción Social exclusivamente y la falta de participación en la elaboración del proyecto del presupuesto, señalada en el punto anterior, hace que se hayan incurrido en errores tales como la no asignación de créditos en la Función Salud para la restitución del 13 % al personal, créditos que, mayoritariamente, corresponden al inciso Gastos en personal.

3) A partir del presente ejercicio se están realizando dichos controles en base a cierres periódicos, el primero de ellos se realizó –también por primera vez en muchos años– el 30 de junio de 2003 y estamos realizando cierres mensuales con ese propósito.

4) Esta observación ya fue respondida en el punto 1) de la presente.

5) Se viene realizando normalmente, al menos desde el ejercicio 2002.

6) El hecho de que la herramienta contable utilizada, el Sipefco, sea promocionada y proporcionada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, no exime de realizar comentarios sobre las posibilidades de dichos sistemas aunque, por sus características, están cubiertas todas las observaciones formuladas.

7) Se cumple parcialmente en virtud de que el inciso 1 –Gastos en personal–, se procesa en un sistema separado del de registro contable, Sipefco, y recibe un tratamiento muy específico que determina el monto a comprometer, pero sin contabilizarlo directamente en el sistema, paso que se realiza manualmente a continuación. O sea, no existe integración entre ambos sistemas. A partir de la referida implementación del SIU - PAMPA –que permite su conexión e integración al Sipefco– quedará definitivamente solucionada la observación. En todos los otros incisos se cumple con la reglamentación.

8) Se ha cumplido con lo observado.

9) Se está cumpliendo con lo observado.

Respecto de la tercera labor de la auditoría del año 1999, cabe decir que la nota de la Universidad señala que su puntualización debe tomarse de manera relativa toda vez que el régimen cambió durante el año 2000.

No obstante ello:

1.1. Se lleva libro de registro de Ordenes de Previsión.

1.2. Se da cumplimiento a lo establecido en el decreto 436/00.

1.3. Se da cumplimiento a lo establecido en el decreto 436/00.

1.4. El cumplimiento de este punto está relacionado con el siguiente. No obstante se da cumplimiento a lo establecido en el decreto 436/00.

1.5. Se encuentra en elaboración un Reglamento de Contrataciones, y en septiembre de 2002 se completó la preparación del proyecto de reglamento referido a obras públicas, que se encuentra en las distintas etapas de consideración por parte del Consejo Superior.

1.6.a) Se encuentra en etapa final de desarrollo un Sistema de Seguimiento de las Contrataciones. Se encuentra en una etapa de ajuste de diseño un sistema informatizado de Registro Unico de Proveedores. Está siendo desarrollada la incorporación al sitio web de la Universidad la publicación de llamados y pliegos de bases y condiciones.

1.6.b) Se lleva a cabo como tarea normal de la Comisión de Evaluación.

1.7. Se da cumplimiento a lo establecido en el decreto 436/00.

1.8. Se ha realizado un relevamiento censal del patrimonio del Rectorado y Consejo Superior durante el ejercicio 2002.

1.9. Se está desarrollando un sistema informático de gestión y control de *stock* para el depósito.

1.10. Se está cumpliendo con lo observado.

2.1. Se está cumpliendo con lo observado.

2.2. A partir de mayo de 2002 se están ampliando y rotando, en forma constante, las firmas invitadas a participar de las contrataciones.

2.3. Se está cumpliendo con lo observado.

2.4. Se está cumpliendo con lo observado.

2.5. Se está tramitando la reconstrucción de la Comisión de Recepción Definitiva y su reglamento de funcionamiento, los que se pondrán en marcha en forma conjunta.

2.6. Se está cumpliendo con lo observado.

2.7. Se está cumpliendo con lo observado.

2.8. Se está cumpliendo con lo observado.

2.9. Se está cumpliendo con lo observado.

El informe concluye manifestando que, además de lo expresado, se considera procedente elevar a conocimiento de la Comisión Bicameral que, tal como lo afirmó la Universidad en distintas oportunidades, el Poder Ejecutivo ha procedido, a través de sus ministerios y sin respaldo normativo alguno, a subejecutar los créditos asignados a esta Universidad. Esta actitud ha alcanzado su máxima expresión en las medidas que acaban de ser informadas por la Contaduría General de la Nación en su nota 368 del 17 de diciembre de 2003, en la que se comunica a la Universidad de Buenos Aires que esa Contaduría General precedió a ajustar el patrimonio neto informado por esta Universidad al cierre del ejercicio 2002, reduciendo el mismo en la suma de \$ 24.058.514 por diferencias entre el crédito total que en concepto de Fuente 11 fue aprobado por el Congreso Nacional para la Universidad y las transferencias devengadas. Además, la Contaduría informa que este despojo insólito que realiza sin sustento normativo alguno, sea expuesto en los estados contables del ejercicio 2003 como ajuste al inicio en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Es decir que, para la Contaduría General –depende del Ministerio de Economía y Producción de la Nación– dado que se han subejecutado transferencias que forman parte de la deuda exigible por esta Universidad al Poder Ejecutivo toda vez que ya fueron devengadas por ella, la solución es exponer esta situación reduciendo los créditos del ejercicio siguiente en lugar de honrar la deuda contraída. En su último párrafo el informe opina que esto implica lisa y llanamente un avasallamiento de todos los derechos que tienen las universidades nacionales en función de la Constitución Nacional, la ley de Educación Superior y la misma ley 24.156 cuyo seguimiento ha sido objeto de tantas actividades de auditoría sin

que hasta ahora ninguna de ellas haya puesto de manifiesto este sistemático intento de conculcar los derechos de la Universidad por parte del Poder Ejecutivo.

Cabe señalar, respecto de este informe que, si bien en el mismo se manifiesta que la puntualización de observaciones específicas a la que remite sus respuestas responde a la de los fundamentos de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, esto no es exacto en relación a la resolución del Honorable Congreso del 13 de agosto de 2003 la que, mas allá de que se la aluda como “nota”, cabe entender como objeto de la respuesta según el encabezamiento de las piezas remitidas por la Universidad de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello y como un aspecto relevante al que se retornará más adelante, del grueso de las explicaciones proporcionadas en este informe surge que ha sido necesario realizar múltiples correcciones, a lo obrado en la gestión de la Universidad lo que implica reconocer el acierto de gran parte de las observaciones oportunamente formuladas. Atento ello, a la naturaleza de las observaciones y al hecho de que las medidas correctivas habrían sido adoptadas con notable posterioridad a tales las observaciones, es apreciable la ausencia de información respecto a las medidas adoptadas en referencia a la dilucidación de responsabilidades en relación al período anterior al de la adopción de las citadas medidas.

#### *Expediente O.V. 154/03 - Resolución AGN 41/03*

Por estas actuaciones la AGN informa sobre la auditoría que realizó en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires con el objeto de evaluar las operaciones sobre el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2002, atendiendo especialmente a las áreas de Personal, Compras y Contrataciones e Ingresos. La labor realizada mereció del órgano de control los siguientes comentarios y observaciones:

#### *1. Recursos humanos*

##### *1.1. Marco normativo*

Conforme lo dispone el artículo 19 de la ley 24.447, incorporado al artículo 48 de la ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 1999), las universidades nacionales están facultadas para fijar su régimen salarial y de administración de personal, asumiendo la representación que corresponde al sector empleador en el desarrollo de las negociaciones colectivas dispuestas por las leyes 23.929 y 24.185.

Asimismo, por dicho artículo se derogó el decreto 1.215/92, y se dispuso que, hasta tanto se celebren los acuerdos colectivos, las universidades nacionales podrán otorgar asignaciones complementarias al personal de su dependencia conforme la

reglamentación de sus respectivos consejos superiores y dentro de los límites establecidos en el citado artículo (15 % del presupuesto tiene que ser destinado a otros gastos distintos del gasto en personal).

La puesta en vigencia de los acuerdos a los que se arrije en las respectivas comisiones negociadoras, deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del decreto 1.007/95, previa intervención del Ministerio de Cultura y Educación.

La Universidad de Buenos Aires continúa liquidando y abonando mensualmente a su personal asignaciones complementarias (por ejemplo: beca complementaria de capacitación, beca Instituto Rofo, beca Hospital de Clínicas y beca no docente), cuyos importes liquidados en el mes de abril de 2002 ascienden a \$ 1.062.811,00, \$ 48.325,00, \$ 330.871,00 y \$ 902.128,51, respectivamente, que hacen un total mensual de \$ 2.344.135,51, cuando este tipo de emolumento debe ser otorgado mediante el procedimiento establecido por el primer párrafo del artículo 19 de la ley 24.447.

### 1.2. Planta de personal

El ente auditado carece de organización formalmente instituida por autoridad competente, aun cuando se ha tomado conocimiento de actos por los que, en el orden interno, se crean algunas unidades orgánicas en el ámbito del reclamado. Dicha situación trae aparejada dificultades en la integra-

ción e interacción de las distintas áreas y la consiguiente imperfección del circuito de control.

A la vez, la falta de la referida organización integral, afecta la determinación de las funciones inherentes a cada dependencia e incide desfavorablemente en el deslinde de responsabilidades y en la exigibilidad de su cumplimiento a los agentes. Del mismo modo, impide la adecuada fiscalización sobre el ejercicio de cargos de jefatura y subrogancia y la imposibilidad de aplicar diversas figuras jurídicas escalafonarias que la Universidad de Buenos Aires de todos modos reconoce (por ejemplo: el cobro por ejercicio de cargo de jefatura y subrogancia).

De acuerdo a lo informado por su Dirección General de Personal, la Universidad carece de dotación de personal formalmente aprobada. Los fondos del Tesoro le son asignados mediante una contribución global, que luego el Consejo Superior distribuye por incisos.

Tal particularidad limita los procedimientos de control entre los cargos efectivamente ocupados, con correlación a los financiados y vacantes, el límite para el ingreso de agentes está dado por el saldo disponible que arroje el inciso 1 (Gastos en personal) del presupuesto de gastos.

Es dable precisar que según los datos extraídos de la base de datos utilizada para la liquidación de haberes aportada por el Sistema Universitario de Computación (SUC), correspondiente a la liquidación definitiva de abril de 2002, la cantidad de cargos del personal, docente, no docente y autoridades, discriminados por situación de revista es la siguiente:

	Permanente	Transitorios	Contratados	Total
Docente .....	19.792	173	1.787	21.752
No docente .....	9.530	207	1.073	10.810
Autoridades .....	127	-	264	391
Total .....	29.449	380	3.124	32.953

La cantidad de agentes que figuran en la liquidación definitiva de abril 2002 son 27.571, los cuales se distribuyen en los 32.953 cargos liquidados, de acuerdo al siguiente detalle:

23.796 agentes poseen 1 cargo = 23.796 cargos  
 2.667 agentes poseen 2 cargos = 5.334 cargos  
 744 agentes poseen 3 cargos = 2.232 cargos  
 234 agentes poseen 4 cargos = 936 cargos  
 125 agentes poseen 5 cargos = 625 cargos  
 5 agentes poseen 6 cargos = 30 cargos

### 1.3. Análisis del régimen de incompatibilidades

A los fines de verificar si existen agentes que desarrollando actividad docente, tienen una carga ho-

raría superior a las 50 horas semanales y en el caso de los no docentes, cumplen con jornadas laborales superiores a las 35 horas semanales; todo ello de acuerdo a la normativa vigente, se obtuvo un listado mediante el procesamiento de la base de datos correspondiente a la liquidación de haberes del mes de abril de 2002, de todo el personal de la UBA. Del análisis efectuado se comprobó que:

a) Treinta y nueve (39) agentes acumulan dos o más cargos y horas de cátedra en el ámbito de la universidad que se encuentran en situación de incompatibilidad funcional u horaria (legajos 2.123, 101.348, 8.259, 83.918, 84.284, 92.493, 92.690, 94.846, 101.475, 104.863, 126.357, 31.349, 134.188, 141.061, 143.467, 24.322, 32.760, 35.850, 40.684, 89.171, 106.869, 112.810, 52.507, 65.221, 83.958, 84.062,

89.036, 94.113, 100.206, 107.228, 22.398, 28.719, 123.025, 40.932, 103.047, 111.430, 117.124, 133.537, 95.283);

b) De los treinta y nueve (39) agentes, 24 acumulan, cada uno de ellos una carga horaria de 65 a 90 horas semanales, lo cual supondría una jornada de 13 a 18 horas diarias, sobre una base de cinco días laborables, situación que conlleva una transgresión al límite de 12 horas que debe mediar entre el fin de una jornada y el comienzo de la otra;

c) Independientemente de ello, se verificó el apartamiento de los límites que impone el régimen de acumulación funcional en diez (10) casos, por adición de cargos con dedicación exclusiva, suma de más de dos cargos con dedicación simple a otro con dedicación semiexclusiva a los que se añaden otros cargos con dedicación simple, y suma de más de cinco cargos con dedicación simple.

#### 1.4. Análisis de no docentes que acumulan cargos docentes

Con el objeto de verificar si los no docentes que acumulan cargos docentes cuentan con el título habilitante para ejercer la docencia de acuerdo a lo normado por la Ley de Educación Superior, 24.521, artículo 36, se procedió a controlar la base de datos correspondiente a la liquidación de haberes del mes de abril de 2002, de todo el personal de la UBA, obteniéndose un listado donde se detalla, entre otros datos, la dependencia, número de legajo, cargo docente, dedicación, horas cargo docente, título bonificado, agrupamiento cargo no docente, subgrupo, categoría, nombre y apellido del agente.

Cabe señalar que se encuentran excluidos del adicional por título, los agrupamientos Profesional y Asistenciales - subgrupos A y B, atento que estos tres grupos cobran responsabilidad profesional por lo tanto no perciben bonificación por título.

Del análisis del listado mencionado se verificó que:

- 103 agentes, al margen del cargo no docente que desempeña en la Universidad de Buenos Aires, acumulan 127 cargos docentes de nivel medio y superior (1 profesor adjunto, 31 jefes de trabajos prácticos, 50 ayudantes de primera, 43 ayudantes de segunda y 2 ayudantes de clases prácticas) que según liquidación de haberes de definitiva de abril 2002 se le bonifican título no habilitante para el ejercicio de la docencia: secundario (94), ciclo básico común (2), certificado mayor 3 meses (7).

- Asimismo, 22 agentes que acumulan 28 cargos docentes no perciben adicional por título (excluido el agrupamiento Profesional, los Asistenciales subgrupos A y B). En consecuencia, 125 agentes no docentes que acumulan 155 cargos docentes, no poseen título habilitante para el ejercicio de la docencia. Todo ello en contravención a lo normado.

por la Ley de Educación Superior, 24.521, artículo 36, que establece que "los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

#### 1.5. Beca complementaria de capacitación

Del listado obtenido de la liquidación definitiva de haberes de abril de 2002 surge que se liquidó el código 192 -Beca Complementaria de Capacitación- por un total de \$ 1.062.811.

Al respecto se efectúan las siguientes observaciones a tener en cuenta, sin perjuicio de lo señalado en el punto 4.1.1. del presente informe:

1) Se aprueba un subsidio sin cargo a rendir cuenta a favor de la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires equivalente al monto que dejará de percibir por la aplicación de la adecuación salarial aprobada en la mencionada resolución, en la cual no consta fundamento legal para el destino dado a dichos recursos.

2) Frente a la restitución de los descuentos practicados por aplicación del decreto 896/2001 y la ley 25.453, conforme lo establecido por decreto 1.819/02, el personal de la Universidad de Buenos Aires percibirá mediante la entrega de títulos públicos los importes de la reducción por aplicación de la última norma mencionada a partir de julio de 2001, cuando a partir la entrada en vigencia de la resolución 5.903/01 CS (agosto de 2001), éstos han sido compensados por aplicación de la mencionada resolución. Ello llevará a que dicho personal perciba nuevamente el importe del descuento compensado del 13 % a partir de agosto de 2001 hasta el mes de diciembre de 2002, atento que de acuerdo con el citado decreto 1.819/02 a partir del 1º de enero de 2003, las retribuciones serán íntegramente abonadas sin la reducción ordenada por el decreto 896/01 y la ley 25.453.

#### 1.6. Adicional por dedicación exclusiva asistencial

De la liquidación definitiva de abril de 2002, se verificó que 147 agentes contratados como los 2.176 agentes de planta permanente que perciben el adicional por dedicación exclusiva asistencial no cumplen con una carga horaria mínima necesaria para percibir el referido adicional no bonificable por dedicación exclusiva, equivalente al veinticinco por ciento (25 %) de la remuneración inicial de cada cargo (40 horas), siendo de 35 y 17 horas la carga horaria de los 2.323 cargos liquidados por un total de \$ 158.092,30. Ello, conforme lo dispuesto por resolución 137 del rector de la Universidad de Buenos Aires de fecha 9 de febrero de 1990, artículo 1º, mediante la cual se establece que el personal profesional asistencial y técnico asistencial que opte por

el adicional por dedicación exclusiva asistencial a que se refiere el artículo 126 del escalafón aprobado por decreto 2.213/87, tendrá que cumplir con una obligación horaria de por lo menos cuarenta (40) horas.

#### 1.7. *Adicional mensual remunerativo no bonificable*

El adicional no docente que se liquida con el código 170 se encuentra determinado por el decreto 1.610/93 que establece en su artículo 2º un adicional mensual remunerativo no bonificable de hasta \$ 90 para el personal no docente de las universidades nacionales.

De la compulsa del listado obtenido de la liquidación definitiva de haberes de abril de 2002 se encontraron las siguientes observaciones a tener en cuenta:

1) A 96 agentes se le liquidó el 50 % del adicional por decreto 1.610/93 con una carga horaria de 17 horas de \$ 45, en virtud de la diferencia establecida por esta auditoría de \$ 1,80, o sea el 2 % (50 % menos 48 %) por agente el monto total en más liquidado asciende a \$ 172,80.

2) A 16 agentes de planta permanente con una carga horaria de 35 horas se les liquidó \$ 45, es decir, el 50 % del valor del adicional, cuya diferencia asciende a \$ 720.

#### 1.8. *Adicional por especialización*

El adicional por "especialización" se encuentra determinado por el escalafón del personal no docente aprobado por decreto 2.213/87, que establece en su artículo 120 el importe de este adicional en una suma equivalente al 10 % de la asignación de la categoría de revista. La que se liquidará a los agentes de los agrupamientos técnico, mantenimiento y producción y asistencial, subgrupos C y F, este último en lo que corresponda a tareas de mantenimiento y producción.

Del listado obtenido de la liquidación definitiva de haberes de 2002, se verificó que se liquidó el adicional por mayor especialización establecido por el artículo 120 del decreto 2.213/87 a 73 agentes de la planta permanente, de los cuales:

1) 16 agentes corresponden al agrupamiento Asistencial - subgrupo E, el cual no está incluido en lo establecido en el artículo 120 del decreto 2.213/87.

2) Asimismo, se verificó que a 6 agentes número de legajos 11.087, 26.450, 45.315, 47.772, 71.933 y 102.674 se les liquidó al adicional por especialización y el adicional por jefatura, siendo que los mismos son incompatibles según lo establecido por el artículo 120 del decreto.

#### 1.9. *Asignación de la categoría*

A los efectos de establecer la correcta liquidación de la asignación de la categoría del personal no do-

cente (sueldo básico - código 101 y adicional general - código 104) determinada por decreto 1.429/92 se verificó de la liquidación de haberes de abril de 2002 que a 97 agentes se les liquidaron el código 101, Sueldo Básico, y el código 104, Adicional General, con una carga horaria de 17 horas semanales, el 50 % que, en virtud de la diferencia establecida por esta auditoría 1,43 % (50 % - 48,57 %), representa una diferencia en más en la suma liquidada de \$ 373,72. Asimismo, a 13 agentes de planta permanente con una carga horaria completa de 35 horas semanales se les liquidó el 50 % del valor de la asignación de la categoría, cuyo monto de la diferencia asciende a \$ 1.706.

#### 1.10. *Adicional por jefatura*

De los procedimientos efectuados se pudo constatar que se liquidó el adicional por ejercicio de cargo de jefatura a 3.695 agentes comprendidos entre las categorías 7 a 11 del escalafón no docente, de los cuales 3.417 son personal permanente, 239 personal contratado y 39 planta transitoria.

Al respecto, se señala que un agente de planta transitoria o contratado no puede ejercer funciones de jefatura, reservadas para los agentes de planta permanente, de acuerdo con lo previsto por la ley 25.164 (Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional), artículo 9º que dispone: "El régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado comprenderá exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera, y que no puedan ser cubiertos por personal de planta permanente...".

Por otra parte, no existiendo en el ámbito de la UBA estructura orgánica aprobada por autoridad competente, liquidar el adicional por ejercicio de cargo de jefatura contradice lo normado por el artículo 121 del decreto 2.213/87, ya que un requisito previsto en dicho artículo es la existencia de estructura orgánica para poder obtener el beneficio.

#### 1.11. *Subrogancia*

Con la finalidad de comprobar la correcta liquidación del reconocimiento del adicional por subrogancia el cual dentro de los límites del régimen instituido por decreto 1.102/81, que disciplina la materia, sólo procede en caso de vacancia o ausencia del titular de cargos de jefatura o subjefatura de unidades configuradas por estructura, se efectuó el procesamiento de la base de datos de la liquidación de haberes del personal de la Universidad de Buenos Aires, tomando como período de análisis el mes de abril de 2002.

De dicho procesamiento se pudo verificar que se liquida el adicional por subrogancia a 277 agentes que pertenecen a la planta permanente, y a un agente contratado.

Cabe reiterar que la Universidad de Buenos Aires carece de estructura orgánica formalmente instituida y no cuenta con la dotación de personal formalmente aprobada. Resulta de ello, que no es posible aplicar diversas figuras jurídicas escalafonarias, que el organismo, no obstante, reconoce y liquida entre los que se encuentra el ejercicio de subrogancia. Asimismo se señala que un agente contratado no puede ejercer funciones de subrogancia de cargos de jefatura, reservadas para los agentes de planta permanente, de acuerdo con lo previsto por la ley 25.1.64 (Ley Marco de Regulación de Empleo Público).

#### 1.12. *Beca Instituto Roffo*

Del listado obtenido de la liquidación definitiva de haberes de abril de 2002 se efectúan las siguientes observaciones a tener en cuenta, sin perjuicio de lo señalado en el punto 1.1. del informe:

– Por resolución 344 del director general del Instituto de Oncología “Angel H. Roffo” de fecha 2 de noviembre de 1994 se otorgó una beca para el personal no docente del Instituto Roffo para el mes de octubre de 1994 con carácter de Asignación Complementaria No Permanente, No Remunerativa, No bonificable de \$ 100, no obstante se continúa liquidando en el período bajo análisis por importes que van desde los \$ 50 a \$ 200.

– Por el artículo 4º de la citada resolución 344/94 se dispone comunicar al Consejo de Administración de la Red Hospitalaria y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires conforme lo establece el decreto 1.245/92. Al respecto, se señala que la autoridad competente para el otorgamiento de asignaciones complementarias al personal, cuando se encontraba vigente el decreto 1.215/92, era el Consejo Superior de la Universidad, por ende el acto administrativo en análisis fue dictado por un funcionario incompetente en la materia.

#### 1.13. *Beca Hospital de Clínicas*

Según lo informado por la directora general de Personal a esta auditoría por nota 884/02 de fecha 25-11-02 la documentación que avala la liquidación de los códigos 185 (Product. no remunerativo no bonificable) y 186 (Product. médicos no remunerativos no bonificable) no obra en el área de liquidación de haberes del rectorado de la UBA. No obstante ello, este tipo de emolumento debe ser otorgado mediante el procedimiento establecido por el primer párrafo del artículo 19 de la ley 24.447.

#### 1.14. *Beca no docente*

De la liquidación de haberes del mes de abril de 2002, de todo el personal de la UBA, se verificó que el personal no docente percibe el código 173 (Beca

Personal No Docente - no remunerativo - no bonificable). Del análisis efectuado a la normativa aplicable y del listado obtenido del procesamiento de la base de datos se concluye lo siguiente, sin perjuicio de lo señalado en el punto 1.1. del informe:

1) Del cotejo efectuado se estableció una diferencia de \$ 3.072,96 entre el monto liquidado \$ 902.128,51 por el auditado y el establecido por esta auditoría \$ 899.055,55, que representa un 0,34 % del importe total liquidado, resultante de sumas liquidadas de mayor importe al establecido por la norma que instituyó el referido complemento.

2) Si bien la normativa establece la percepción de sumas fijas, según la categoría, que va de \$ 50 a \$ 410 en la liquidación se observó como mayor valor liquidado a un cargo del agrupamiento Asistencial 07 por este concepto por \$ 450 que excede al máximo valor establecido.

#### 1.15. *Aumento (decreto 1.470/98)*

De la compulsua efectuada entre los importes establecidos por el decreto 1.470/98 (artículo 1º) y el listado obtenido de la liquidación de haberes de 2002 se verificó que los importes liquidados –Paritaria Docente (código 148)– resultan coincidentes con los establecidos por decreto 1.470/98, excepto el importe liquidado para el cargo jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple– de \$ 27,72 y que difiere de lo establecido en el referido decreto de \$ 17,72. Cuantificada esta diferencia mensual totaliza \$ 31.890 para 3.189 cargos liquidados, y en el año representa \$ 414.570.

#### 1.16. *Control de aportes y contribuciones*

La Universidad ha tomado como saldo a favor del importe de las diferencias mensuales, que surgen de la reducción de alícuotas, entre los meses de octubre de 2001 a marzo de 2002 determinadas por la UBA en \$ 1.046.160,70. Por tal motivo, se ha restado del importe de contribuciones calculadas en el período (abril de 2002) de \$ 1.993.570,71, calculada con la reducción dispuesta por los decretos 2.609/93 y 1.791/94 y modificatorios, el importe considerado por la universidad como saldo a favor, habiendo sido ingresado el importe de \$ 147.410,01.

El procedimiento aplicado, motivó a que la AFIP reclame a la UBA el ingreso de \$ 2.408.324,75 resultante de la diferencia entre el importe que figura como contribuciones patronales en el formulario 931 de \$ 2.555.734,75 y el importe ingresado por la Universidad de \$ 147.410,01. La intimación fue respondida por la UBA mediante nota de fecha 5-6-02, en la cual informa a la AFIP, que la diferencia responde al cómputo de las contribuciones patronales ajustadas a los decretos 1.034/01 y 284/02 aplicables a la universidad en el marco de la ley 24.521, en la cual no se agrega mayor información para que la

autoridad de aplicación efectúe las comprobaciones que le competen.

## 2. Compras y contrataciones

### 2.1. Relevamiento de los sectores involucrados en el sistema de compras y contrataciones

Del relevamiento llevado a cabo en las áreas integrantes de las Secretaría de Hacienda y Administración a efectos de evaluar el circuito funcional y administrativo, sistema de control interno y el cumplimiento de las normas vigentes que rigen la materia, se ha verificado:

1) La universidad no cuenta con un manual de normas y procedimientos de adquisiciones aprobado por autoridad competente, que permita conocer adecuadamente las rutinas operativas, afectando tanto a la generación como la ejecución y control de las operaciones. Tampoco están regulado por resoluciones o disposiciones internas los plazos máximos para la intervención de cada uno de los sectores involucrados en la gestión de compra.

2) El Plan de Compras y/o Servicios correspondiente al ejercicio 2002 no fue aprobado en su oportunidad por la Secretaría de Hacienda y Administración, si bien se cuenta con un instructivo para la confección del Plan de Compras, como así también, con las resoluciones por las que se dispone dicha planificación, resolución 1.156/92 (R) y 1.075/92 (S).

3) La Dirección de Compras y Licitaciones carece de un registro y archivo de las actas de recepción, atento a que no recibe copia de las mismas. En consecuencia, el sector no realiza ningún seguimiento del cumplimiento de las órdenes de provisión. Asimismo, el sector no lleva registro de las garantías de adjudicación. La recepción de los valores, registro y devolución está a cargo de la Dirección de Liquidaciones.

4) La selección de las firmas invitadas a participar en las contrataciones no se realizan estableciendo el mayor grado de rotación posible, verificándose para el rubro de la muestra seleccionada –servicio de limpieza y mantenimiento de ascensores y montacargas en los distintos edificios del rectorado– que se cursan invitaciones y se celebran contratos de locación de servicios con los mismos proveedores debido a que los procedimientos enmarcados en las disposiciones del decreto 436/00 no permiten nuevas prórrogas o ampliaciones de las ordenes de provisión emitidas, o inclusive se continúa con la prestación y se recurre a la figura de legítimo abono para cancelar los servicios devengados por la firma prestadora.

5) Del Listado de Garantías en custodia en la Dirección de Tesorería emitido por el sistema Sipefco se verifica que permanecen en custodia en la citada dependencia garantías de oferta de antigua data, cuya constitución operó desde el 23-2-1999.

6) A la Comisión de Recepción le llega únicamente la orden de provisión sin copia del Pliego de Bases y Condiciones que contiene el detalle de los bienes a recibir. Ello no permite realizar el control de los elementos recibidos en cuanto a la cantidad y calidad de acuerdo con las especificaciones del pliego que rigió la contratación.

7) El funcionamiento de la Comisión de Recepción Definitiva no se encuentra regulado por normas internas, ni tampoco esta prevista la rotación de sus miembros. La misma está constituida actualmente por un solo miembro titular, por el personal administrativo y por el jefe de la oficina destinataria de los elementos y/o servicios. Ello denota una carencia a los fines del control interno.

8) La recepción definitiva no se efectúa dentro del plazo que al efecto fija el pliego de bases y condiciones particulares, el que se deberá contar a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o de prestados los servicios, conforme lo establece el artículo 91 de 61 y 62 del capítulo VI de la Ley de Contabilidad, aprobada por el decreto 436 del 30 de mayo de 2000; la misma se realiza a partir de que el área de Liquidaciones remite a la Comisión de Recepción la factura y remitos presentados por el proveedor para la liquidación del pago.

9) El control del cumplimiento de la totalidad de las contrataciones se encuentra a cargo de la Comisión de Recepción, cuando dicha función es competencia del área de Contrataciones, con la circunstancia agravante de que la citada Comisión de Recepción interviene cuando el sector Liquidaciones le remite la factura y remitos para que proceda a efectuar la recepción definitiva de los bienes y servicios recibidos.

10) La documentación presentada por el adjudicatario para el cobro (factura y remitos) ingresa a la Dirección de Liquidaciones y luego pasa a la Comisión de Recepción para que se efectúe la conformidad definitiva, cuando, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente, las facturas deben ser presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, lo que determina el comienzo del plazo fijado para el pago.

11) Las liquidaciones no son prenumeradas por imprenta, la numeración la asigna el mismo sistema Sipefco en el momento de confeccionar el formulario, permitiendo la emisión de varios ejemplares de la misma liquidación sin identificar que el mismo es copia de un documento emitido originalmente. Asimismo, las liquidaciones no están firmadas por los funcionarios autorizados del pago sino que llevan firma electrónica de éstos. Asimismo, no se discriminan los conceptos retenidos (IVA y/o ganancias).

12) En la totalidad de las liquidaciones por pagos realizados la documentación de respaldo del



pago no se encuentra anulada mediante sello de pago en Tesorería, de modo de impedir su presentación para un nuevo pago.

13) El sistema contable no brinda información relativa a los débitos, créditos y saldos por proveedor.

14) La Dirección Control de Cuentas y Rendiciones no cuenta con registros manuales ni informáticos que permitan conocer los anticipos de fondos otorgados, plazo de vencimiento de la rendición, importes rendidos y saldo a rendir por beneficiario. La información registrada es incompleta, habiéndose verificado la existencia en el período de enero a abril de 2002 de resoluciones por las que se aprobó el otorgamiento de fondos con cargo a rendir cuenta por \$ 1.421.220, de los cuales se devengaron \$ 864.258 y se pagaron \$ 800.000 sin registro en esta dirección, según surge de la planilla "Anticipos 1º cuatrimestre 2002" provista por el sector. En consecuencia, no es posible determinar si todos los anticipos de fondos fueron rendidos.

15) Tampoco se prevé que se remitan al sector Control de Cuentas y Rendiciones las resoluciones que disponen anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas para que se comience a efectuar el control de los plazos de la presentación de las rendiciones de cuentas conforme al objeto asignado a los fondos.

16) Previo al dictado de un acto administrativo por el que se asignan anticipos de fondos no se verifica si los beneficiarios tienen importes pendientes de rendición.

17) En el Departamento de Suministros se llevan fichas manuales por artículos. No cuentan con sistema informático que permita determinar el stock crítico, permitiendo determinar la necesidad y oportunidad de las compras.

18) No existe constancia de que se efectúen recuentos físicos periódicos en el depósito por personas ajenas a la custodia y registro de los mismos.

## 2.2. Análisis de la muestra de expedientes de compras

De la compulsa de la documentación objeto de examen se efectúan las siguientes consideraciones:

1. Se aprobaron prórrogas o ampliaciones de contrataciones de los servicios por períodos anteriores a la formalización del contrato, es decir, en forma retroactiva. Asimismo, las órdenes de provisión tienen un plazo de ejecución anterior a la fecha en que fueron notificadas las empresas (orden de provisión 02/02 y 29/02).

2. Se verifica apartamiento de los criterios para la registración de los compromisos del clasificador por objeto del gasto que se detalla en el anexo 1 de la resolución 358/92 S.H., habiéndose verificado que se contabilizó con fecha 28-2-02 cuando debió registrarse al formalizarse el contrato con la emisión de la orden de provisión 29/02 en fecha 13-3-02.

3. El servicio que se prorroga por la orden de provisión 29/02 incluye la prestación por el mes de diciembre de 2001. Por lo tanto, se afecta el ejercicio 2002 para gastos de funcionamiento del ejercicio 2001.

4. Para la selección del procedimiento, según surge del expediente 17.427/00, que dio origen a la contratación directa 83/01, no se tuvo en cuenta la provisión expuesta en la normativa que rige la materia, aprobada por el decreto 436/00, en lo relativo a tener en cuenta para el estimado de la contratación la opción de prórroga prevista, con lo cual se supera el monto de \$ 75.000 indicado como máximo para el procedimiento de contratación directa, totalizando \$ 78.264 como resultado de la suma de los importes correspondientes a las órdenes de provisión 123/01 y 29/02 (\$ 39.132 cada una).

5. Del pliego de bases y condiciones obrante en el expediente 17.427/00 (orden de provisión 29/02) no consta que se hayan incluido cláusulas relativas a la responsabilidad que pudiera caber al Estado ante el incumplimiento de obligaciones laborales o previsionales por parte de sus contratistas. Asimismo, no se requirió la presentación por parte del oferente del certificado fiscal para contratar o del libre deuda provisional expedido por la AFIP (resoluciones generales AFIP 135/98 y 371/99).

6. De la resolución 761/01 (S) obrante en el expediente 17.427/00, por la cual se aprobó la contratación se expresa en los considerandos que esta contratación no se encontraba prevista dentro del plan de compras y/o servicios dispuesto por las resoluciones (R) 1.156/92 y (S) 1.075/92, cuando por tratarse del servicio de limpieza en edificios dependientes del rectorado estos gastos eran previsibles y debieron ser incluidos en el plan de compras del organismo.

7. La orden de provisión 29/02 que se tramitara por el expediente 17.427/00, anexo 1, incluye la prestación mensual del servicio de limpieza en el Centro Regional Norte y en el edificio de Arenales 1.371, Capital, por el período desde diciembre de 2001 hasta marzo de 2002, siendo que el mes de diciembre de 2001 se encontraba incluido en la orden de provisión 123/01 del expediente 17.427/00, que establecía como plazo de ejecución un período de 4 meses y el primer servicio dentro de los 5 días de recibida esta orden de provisión en la que consta como fecha de notificación el 31-8-01. No obstante, se verificó que la última liquidación pagada correspondiente a la orden de provisión 123/01 corresponde a servicios prestados en el mes de noviembre de 2001.

8. Del análisis de 10 (diez) liquidaciones relacionadas con los expedientes, con relación a la aplicación de la RG 830 AFIP en materia de retención por ganancias, esta auditoría estableció una diferencia en menos de \$ 487,91 entre el monto retenido (\$ 741,74) y el monto a retener (\$ 1.229,65).

9. La ampliación del servicio de la orden de provisión 122/01, instrumentada por orden de provisión 02/02, tiene por objeto la prestación del servicio de limpieza en una dependencia distinta a la prevista en la orden de provisión 122/01, por lo cual no se corresponde con el objeto del contrato que amplía, y se opone a lo normado en el artículo 99 del decreto 436/00.

10. El pliego de especificaciones técnicas por la provisión del servicio de limpieza (expediente 20.009/01) no determina la cantidad de personal necesario, ni la carga horaria del mismo para prestar un servicio eficiente.

11. La resolución 1.647/01 aprobatoria (orden de provisión 02/02) afectaba presupuestariamente el ejercicio 2001 por \$ 1.116,21 y el ejercicio 2002 por \$ 5.581.705, verificándose que se registró el devengado de la totalidad de los servicios en el ejercicio 2002 por \$ 6.697,26. Habiéndose notificado el 14-1-02 de la adjudicación del servicio (orden de provisión 02/02), no hubiera correspondido la liquidación y pago íntegro de la factura correspondiente al mes de enero por parte del auditado.

12. No surgen de las actuaciones los motivos por los cuales se pagó la factura por el servicio del mes de junio, no previsto en la orden de provisión 02/02, y se encuentra impaga la factura correspondiente al mes de mayo de 2002. Asimismo se verificó que por expediente 20.009, anexo I, se tramitó el pago por legítimo abono por la realización de trabajos de limpieza durante el mes de julio de 2002, vencido el plazo previsto en esta orden de provisión.

13. Se realiza la contratación de una empresa para que preste el servicio de limpieza bajo la figura de un contrato de locación de servicio 025/02 - expediente 22.605/02, para continuar durante los meses de febrero y marzo de 2002 con el servicio de limpieza y mantenimiento para el Centro Regional Paternal módulos I y II, debido a que por expediente 15.705/00 anexo 5 (contratación directa 74/00), no es posible realizar una nueva prórroga, según surge de la resolución (S) 760/01 que obra en el citado expediente. Ello se contrapone a lo establecido en el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por decreto 436/00. Idéntica situación se verifica en los expedientes 22.606/02 (contratos de locación de servicios 21/02 y 22/02) y 22.607/02 (contratos de locación de servicios 23/02 y 24/02).

14. Las facturas 0001 00000776 y 0795 presentadas por la contratada por \$ 4.783 (contrato de locación de servicio 025/02) por los servicios de limpieza efectuados en el Centro Regional Paternal, módulo I, durante los meses de febrero y marzo de 2002, no se encuentran conformados por la Subsecretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios, según lo estipulado en la cláusula tercera del contra-

to de locación de servicios 25/02, no obstante lo cual se procedió a la liquidación y pago de dichas facturas el 23-4-02.

15. No constan informes de recepción de la comisión de recepción por los servicios comprendidos en los contratos de locación de servicios 21/02, 22/02, 23/02, 24/02 y 25/02.

16. De los contratos 23/02, 24/02 y 25/02 (servicios de limpieza) no surgen las especificaciones mínimas del servicio que se está contratando, como ser: el número de personal a emplear, los diferentes turnos establecidos con detalle del horario a cumplir por el personal, y demás especificaciones para este tipo de servicios exigibles en un pliego de bases y condiciones, imposibilitando el control de estas prestaciones. Igual situación se verifica en el contrato de locación de servicios 21/02 (servicio técnico de mantenimiento integral de ascensores), donde no se especifica la periodicidad de los distintos controles a efectuar y demás detalles técnicos necesarios para el control de estas prestaciones.

17. La Dirección de Compras y Licitaciones con fecha 18-03-02 notifica a las firmas para que se presenten a formalizar los contratos de locación de servicio, cuyas contrataciones fueran aprobadas por resoluciones 46/02 (S), 47/02 (S) y 48/02 de fecha 23-01-02. Los contratos de locación de servicios 21/02, 22/02, 23/02, 24/02 y 25/02 tienen fecha 23-01-02, anterior a fecha de notificación por parte de la Dirección de Compras y Licitaciones. En consecuencia, los 4 primeros contratos citados fueron aprobados y formalizados con fecha posterior al período de inicio de los trabajos (enero de 2002), es decir en forma retroactiva.

18. La modalidad de pago de las locaciones de servicios correspondientes a los contratos 21 y 22/02 no se ajusta a lo estipulado en la cláusula tercera de los mismos, en la que se dispone que la forma de pago deberá ser mensual dentro de los 7 días de presentada la factura debidamente conformada por la Subsecretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios, toda vez que la empresa Simbel S.R.L. presentó una única factura de fecha 4/4/02 por el total incluido en el contrato y la empresa Bestec S.A. presentó facturas mensuales cuya única liquidación fue posterior a la practicada a la empresa Simbel S.R.L.

19. No se verifica un criterio uniforme para proceder a conformar las facturas presentadas al cobro, comprendidas en los contratos de locación de servicios 023 y 024 de 2002, según lo establecido en la cláusula tercera de los contratos. De las diez facturas presentadas, seis de ellas están conformadas por el responsable de Intendencias y por la Subsecretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios, y en cuatro de éstas (0792/93, 0801 y 0811) falta la firma de ésta.

20. No se verifica la intervención del servicio jurídico del auditado, con la emisión de opinión fundada en el dictado de los distintos actos administrativos por los que se aprobaron prórrogas, ampliaciones, contratos de locación de servicios y declaraciones de legítimo abono relacionados con los servicios incluidos en la muestra seleccionada por esta auditoría.

### 2.3. *Análisis de anticipos de fondos*

1. Se otorgan subsidios a asociaciones gremiales del personal docente (ADUBA) y no docente (APUBA) a pedido de éstas para solventar gastos que no tienen relación con los objetivos organizacionales de la universidad. Por otra parte, no se acompaña ningún presupuesto analítico que justifique la suma pagada en concepto de subsidio y no consta en las actuaciones que el beneficiario del subsidio cumpla con requisitos mínimos que previamente deben ser establecidos para el otorgamiento y rendición de los fondos adjudicados. Asimismo, no se determina el interés que reporta para la universidad, representando para ésta un perjuicio económico determinado por el período bajo análisis de \$ 180.000 e indeterminado, por cuanto, según lo manifestado en las notas de pedido de los subsidios obrantes en los expedientes analizados, esta mecánica se repitió en ejercicios anteriores (expedientes 22.393/01, 22.903/02 y 22.216/01).

2. No consta, a la fecha de esta auditoría, la presentación por parte de las asociaciones gremiales beneficiarias del subsidio de la rendición de fondos respectiva que dé cuenta de la inversión de los fondos que fueron pagados por el auditado, ni de la intervención de la Dirección Control de Cuentas y Rendiciones reclamando la presentación de la misma. Es de hacer notar que la resolución por la cual se aprobó el gasto no determina la fecha en que debe presentarse la rendición por la ayuda económica recibida. Tomando en consideración la finalidad invocada en la nota de solicitud, a la fecha debería estar presentada la documentación de rendición (expedientes 22.393/01, 22.903/02 y 22.216/01).

3. La imputación del gasto no se corresponde con el objeto del mismo, siendo que se imputó a la partida 2.9.9. –Otros Bienes de Consumo no Especificados–, cuando por tratarse de un subsidio debió imputarse al inciso 5, vulnerándose las normas de ejecución presupuestaria y afectando la confiabilidad de la contabilidad patrimonial del ente (expediente 22.903/02).

4. Por resolución 1.668/01 se dispone el pago al secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil con cargo a rendir cuenta de la suma de \$ 127.658 para solventar los gastos de pasajes aéreos y terrestres que ocasionó la realización del Ciclo Internacional de Conferencias “La sociedad del conocimiento. Perspectivas para la primera década del si-

glo XXI”, que se desarrolló durante los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2001, en el marco del 180° aniversario de la fundación de la Universidad de Buenos Aires, que debe rendir dentro del decimoquinto día hábil de recibido el importe mencionado. Es decir que se trata de un reintegro de gastos efectuados, en los que no consta autorización previa para su realización.

5. De la resolución aprobatoria del gasto emanada del secretario de Hacienda y Administración no surge que se haya efectuado una evaluación de la solicitud que permita expedirse sobre la naturaleza de la solicitud y del monto requerido, cumplimentando requisitos mínimos exigibles, como serían: a) Definición de propósito y fines del evento detallando el interés académico para el auditado y el documento resultante del Foro Internacional de Rectores y presidentes de universidades; b) Antecedentes de otros eventos organizados por la Universidad de Buenos Aires; c) Cantidad estimada de concurrentes; d) Especificación del carácter de las invitaciones; f) Programa del evento; g) Organismos patrocinantes si los hubiera; h) Presupuesto general distribuido por ítem, e i) Enumeración de las posibilidades de transferencia de los resultados de la reunión y difusión a realizar.

6. Se compromete y devenga contra el ejercicio 2002 un reintegro de gastos correspondiente al ejercicio 2001. Asimismo, no se rinde documentación válida que dé cuenta del gasto realizado en el ejercicio anterior que motiva el dictado de la resolución 1.668/01.

### 2.4. *Análisis de fondos rotatorios y cajas chicas*

Del análisis de la documentación rendida de los fondos rotatorios y cajas chicas recaída en la muestra se efectúan las siguientes consideraciones:

1. *Gastos que superan el monto impuesto por la normativa vigente:* del análisis realizado se verificó la existencia de comprobantes que superan individualmente los \$ 500, cuyo monto asciende a \$ 87.145,40, que representan el 11,39 % del total de los comprobantes rendidos y el 50,19 % de los montos rendidos de \$ 173.601,75, contrariamente a lo dispuesto por el decreto 2.380/94, artículo 9°, que establece que “el monto de las cajas chicas que se constituyan dentro de cada fondo rotatorio tendrá una operatoria similar a éstos, sus montos no podrán exceder la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) y estarán limitadas a gastos individuales que no superen los quinientos pesos (\$ 500)”. Todo ello con la agravante de que en algunos casos se verificó la existencia de comprobantes con numeración correlativa o de fecha aproximada, que si bien no superan el importe de \$ 500 fueron emitidos por el mismo comercio que emitió comprobantes de importes superiores al establecido por la citada normativa, cuyo monto asciende a \$ 15.067,58, que representa el 8,67 % del importe total de la muestra.

2. *Desdoblamientos*: se verificó la rendición de gastos destinados a la compra de un producto o la contratación de un servicio que superan el monto máximo establecido por la normativa vigente que regula el régimen de fondos rotatorios y cajas chicas, estando lo mismos desdoblados en facturas de un mismo proveedor, de una misma fecha e incluso de numeración correlativa. Los comprobantes desdoblados ascienden a \$ 26.434,47, que representan el 15,22 % de los importes rendidos de la muestra analizada.

3. *Falta el importe en letras*: del total de comprobantes que integran las rendiciones de cuentas de los fondos rotatorios y cajas chicas recaídas en la muestra, que ascienden a 639, se verificó que el 54,92 % no tienen escrito en el cuerpo de los mismos el importe en letras, afectando a la veracidad de los importes rendidos. Para el análisis porcentual de este concepto no se tomaron los comprobantes emitidos por las máquinas ticeadoras "controladores fiscales" y las planillas de viáticos de las distintas dependencias del ente auditado.

4. *Viáticos*: los gastos realizados dentro de este concepto se encuentran sin comprobantes (tickets de colectivos, de subterráneos o taxímetros), contrariamente a lo dispuesto por resolución 591/94. Por lo expuesto, con la documentación que se agrega a las rendiciones en concepto de viáticos no es posible determinar si los gastos fueron efectivamente realizados. El importe rendido por viáticos asciende a \$ 2.623,95, que representa el 1,51 % del monto total de la muestra analizada.

5. *Honorarios*: de la rendición efectuada por los expedientes 18.381/00, anexo 3, y 18.484/01 por un importe de \$ 84.595,16, que representa un 48,72 % del total de la muestra analizada, se pagaron honorarios por \$ 52.802,70, que representan el 62,42 % de los montos rendidos por estos expedientes y el 30,41 % del total de las rendiciones auditadas, que en virtud de la previsibilidad de los gastos realizados el auditado debió formalizar contratos de locación de servicios o de obra, según el objeto determinado para cada caso a fin de dotar a la locación de un marco jurídico que garantice los derechos y obligaciones de las partes.

6. *Insumos de computación*: a excepción de los expedientes 18.848/01 y 19.087/01, anexo 4, en los restantes se verificó la compra de insumos de computación por un total de \$ 59.627,89, que representa el 34,34 % del monto total de la muestra. Lo cual por tratarse de un gasto previsible debió incluirse en el plan de compras del auditado y sustanciarse este gasto en virtud de lo dispuesto por la reglamentación de los artículos 61 y 62, del capítulo VI, de la Ley de Contabilidad, aprobada por el decreto 436 del 30 de mayo de 2000.

7. *Imputación*: en la totalidad de los expedientes analizados la Dirección de Contabilidad confec-

ciona un cuadro-resumen con el total de importes que corresponden a cada imputación presupuestaria, del cual no surge la imputación presupuestaria asignada a cada uno de los comprobantes que integran la rendición de cuentas, conforme con lo establecido por la resolución 591/94 S.H., artículo 2º, apartado b), que establece que las rendiciones de cuentas deben contener la relación o listado de comprobantes debidamente imputados. Ello dificulta el control sobre los mismos.

8. *Ordenamiento*: la mayoría de los expedientes analizados por esta auditoría no se encuentran debidamente ordenados para su presentación, ya que no hay una correlatividad entre las fechas de los distintos comprobantes que componen cada expediente.

9. *Fecha de rendición*: las resoluciones de creación de los fondos rotatorios o cajas chicas disponen como fechas de rendición el 30 de noviembre de cada año o que la presentación de la rendición deberá efectuarse una vez que se hubiera alcanzado el 60 % de la cantidad asignada, contrariamente a lo establecido en la resolución 591/94 S.H., artículo 3º, que dispone: "Los gastos efectuados por fondos rotatorios internos y cajas chicas deberán ser rendidos ante el respectivo servicio administrativo financiero, de cuyo fondo rotatorio fueron creados el fondo rotatorio interno o caja chica, como mínimo el día 25 de cada mes, cualquiera sea el porcentaje de pagos realizados". Ninguno de los fondos rotatorios es rendido utilizando la fecha establecida por esta resolución. Cabe acotar que la mayoría de los expedientes compulsados corresponden a rendiciones efectuadas en el año 2001, cuyo monto asciende a \$ 122.544,74, que representa el 70,63 % de la muestra analizada. En consecuencia se afectan al ejercicio 2002 gastos que corresponden al ejercicio anterior, debiendo ser rendidos y liquidados en ese año, y no en el año 2002 como sucede en estas rendiciones analizadas.

10. *Arqueo de fondos y valores practicado por la auditoría interna de la ÚBA en distintas dependencias al cierre del día 7/5/09*: del análisis de la documentación adjunta al informe de auditoría, aportada por la auditoría interna, se verificó que al 7/5/02 en la Tesorería central del rectorado de la universidad se incluyen operaciones comprendidas en el período objeto de auditoría (enero a abril de 2002), verificándose que el fondo permanente en custodia de la Tesorería es utilizado como caja chica, realizando compras que al agruparse superan el monto de \$ 500, en oposición a lo establecido en el decreto 2.380/94 y modificatorios, que responden al siguiente detalle:

Gastos despedida señor rector ..	\$ 4.543,24
Gastos seguridad asunción	
nuevo rector .....	<u>\$ 3.300,00</u>
Gastos varios .....	<u>\$ 1.357,52</u>
TOTAL .....	\$ 8.200,76

11. *Gastos improcedentes*: se realizan gastos con fondos rotatorios y cajas chicas que por su naturaleza no guardan relación con los fines institucionales, como ser: gastos en confitería por consumo de café y gastos de almuerzos, que no cuentan con una adecuada fundamentación del motivo del gasto, y por compra de tarjetas para teléfono celular sin la autorización del equipo y demás datos necesarios para su individualización.

12. *Rendición y reintegros*: se verificó que el responsable de la caja chica que tramita por expediente 18.623/01, anexos 16, 17, 18 y 19, efectúa cuatro rendiciones en las fechas 28-12-01, 28-12-01, 14-11-01 y 20-11-01, respectivamente, cuyo reintegro de cada rendición operó en las fechas 18-1-02, 18-1-02, 18-1-02 y 30-1-02, o sea que se efectúan tres rendiciones de gastos sin haberse realizado el reintegro de la primera rendición. Asimismo, no surge de las actuaciones la procedencia del dinero utilizado para hacer frente a los gastos incluidos en estas últimas tres rendiciones comentadas.

3. *Ingresos*

Del relevamiento realizado en los sectores involucrados y de la compulsa de la documentación objeto del examen se efectúan las siguientes consideraciones:

1. Inexistencia de manuales de normas y procedimientos de percepción y rendición de los recursos propios. Ello no permite conocer adecuadamente las rutinas operativas y afecta tanto la generación, como la ejecución y el control de las operaciones.

2. El sector Tesorería no cuenta con adecuadas medidas de seguridad en su espacio físico, tales como cámaras de video y blindaje de puertas de acceso, entre otras, con la finalidad de fortalecer la salvaguarda del dinero, valores y otros documentos en poder del sector.

3. No existen rutinas operativas aprobadas por autoridad competente, tanto en lo relativo a la periodicidad y forma de rendición como en lo atinente al archivo y conservación de comprobantes por parte de las cajas recaudadoras de los aranceles ingresados y depositados en las cuentas corrientes del rectorado, que permitan demostrar la rendición íntegra de lo recaudado.

Se detectan atrasos importantes entre la fecha del depósito y de la rendición.

4. Las notas de rendición que informan los ingresos por recursos propios recaudados por las facultades correspondientes al cobro de aranceles a diplomas no están acompañadas de los recibos que conforman la recaudación informada. Asimismo, cabe señalar que de la muestra analizada se pudo constatar que sólo algunas unidades académicas informan el detalle de los números de recibos, fechas e importes recaudados, y el resto lo hace de acuerdo a su propio criterio, circunstancia que no contribuye a un adecuado ambiente de control, impidiendo efectuar controles relacionados con la integridad de la información recibida.

5. Se ha verificado que la caja recaudadora del Centro Cultural Rojas no adjunta a los formularios de rendición los recibos correspondientes a la recaudación rendida de las cobranzas descentralizadas depositadas en las cuentas corrientes del rectorado de la universidad por cobro de aranceles de los cursos que allí se dictan, con lo cual no es posible efectuar el control de la integridad de la información.

6. No se realizan controles relacionados con la secuencia numérica de los comprobantes que emiten las distintas cajas recaudadoras que permitan asegurar que las dependencias rindan todos los recursos que perciben en los períodos informados. Asimismo se ha podido observar que no existe constancia de que se efectúen arqueos en forma periódica relacionados con esta operatoria, circunstancia que afecta la integridad de la percepción, depósito y rendición de las distintas cajas recaudadoras.

7. Se verificó incumplimiento de lo establecido por el artículo 77, ley 24.516, reglamentado por el decreto 1.361/94, respecto a los depósitos de los fondos recaudados por las distintas cajas recaudadoras, dado que cada una de las cajas mencionadas realiza esta operatoria de acuerdo a los montos recaudados sin considerar que el depósito debe hacerse en el mismo día de efectuada la percepción o en el día hábil posterior. A modo de ejemplo se expone la situación comprobada en la verificación selectiva desarrollada en el Centro Cultural Rojas, una de las cajas recaudadoras seleccionadas en la muestra determinada por esta auditoría:

Mes percepción	Fecha rendición	Fecha depósito	Importe	Fecha depósito	Importe	Importe total	Fecha registración
12-01	26-02-02	28-12-01	22.435,50	13-02-02	2.053,00	24.488,50	18-03-02
02-02	28-02-02	27-02-02	15.509,50	01-03-02	300,00	15.809,50	18-03-02
02-02	05-03-02	04-03-02	14.571,50	01-03-02	800,00	15.371,50	18-03-02
03-02	18-03-02	05/18-03-02	137.667,40	11-03-02	3.880,00	141.547,40	25-03-02
03-02	19-03-02	05/18-03-02	48.423,80			48.423,80	25-03-02
TOTAL .....			238.607,70		7.033,00	245.640,70	

De acuerdo a lo que indica el cuadro, se puede observar lo siguiente:

– Los importes que corresponden a lo recaudado desde el 10 hasta el 28 de diciembre de 2001 fueron rendidos el día 26 de febrero de 2002, según lo indican las notas enviadas por el Centro Cultural Rojas al Departamento Tesorería, su registración contable tiene fecha aun posterior, 18-3-02, y además cabe destacar que parte del dinero recaudado ha sido depositado con fecha 28 de diciembre de 2001, por lo tanto, corresponde imputarlo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

– En las recaudaciones de los meses de febrero y marzo de 2002, también se observa que las notas de rendición de la recaudación abarcan la de varios días, tal como lo indican las fechas que constan en los comprobantes de depósito en la cuenta corriente destinada a tal fin. Además debe destacarse que al no existir manuales de normas y procedimientos existe también desconocimiento de esta normativa en las cajas recaudadoras.

– El mismo talonario de recibos es desglosado para ser utilizado simultáneamente en distintas impresoras alterando el orden numérico y cronológico de las operaciones denunciadas, lo que provoca: *a)* faltan recibos intermedios no denunciados como anulados, y *b)* no se respeta el orden numérico y cronológico en las operaciones denunciadas. Asimismo, se ha podido verificar que existen deficiencias en el sistema de salvaguarda de documentación (archivo), las cuales producen una falla de control interno al no estar en forma ordenada y en un espacio físico adecuado a tal fin.

8. Cabe destacar que en la caja recaudadora correspondiente a la playa de estacionamiento han existido diferencias relacionadas entre la recaudación y los depósitos realizados por el sistema Banelco, puesto que en las conciliaciones se arrastran diferencias que corresponden a importes diferentes entre lo que indica el comprobante de depósito y lo que informa el banco como depósitos recibidos por esa vía; esto ha motivado informes de auditoría interna, dado que no se pudo verificar coincidencia entre rendición y depósito de la recaudación.

9. Se ha verificado una omisión de registración de intereses devengados al 12-02-01 por \$ 114.115,23 registrados durante el primer cuatrimestre de 2002, período objeto de esta auditoría, provenientes de depósitos a plazo fijo, lo que indica que esta registración no corresponde a ingresos provenientes del corriente ejercicio. Asimismo, de acuerdo con lo informado por los responsables de los sectores Tesorería y Contabilidad los depósitos a plazo fijo no cuentan con resolución de autoridad competente que los autorice, ya que responden a la programación financiera de la entidad en función de los saldos disponibles y los compromisos inmediatos,

lo cual implica una utilización de fondos de la universidad sin ninguna clase de autorización que así lo disponga.

10. No existe constancia de la comunicación a la Tesorería General de la Nación de la apertura de algunas cuentas bancarias con que opera el rectorado, conforme a lo requerido por el decreto 2.663/92.

11. Con respecto al análisis realizado sobre las cuentas bancarias de la entidad se puede concluir lo siguiente:

– No se registran en tiempo y forma los movimientos relacionados con débitos y créditos de las cuentas que posee el ente. Esto provoca que se acumulen numerosos movimientos que en algunos casos pertenecen a ejercicios anteriores, impidiendo su imputación en el ejercicio al cual corresponden.

– Las demoras en la registración antes mencionadas impiden que los saldos que arroja el sistema de gestión de la entidad, Sipefco, al no contener la totalidad de los movimientos realizados, sean correctos en cuanto a su exactitud y confiabilidad.

12. Existen fallas en el control de saldos que pasan de un ejercicio a otro, por ejemplo surge del análisis entre el cierre del ejercicio 2001 y la apertura del ejercicio 2002 lo siguiente:

– Entre el parte de Tesorería correspondiente al 28-12-01 y el de apertura del año 2002, o sea el del 8-1-02, se ha detectado una diferencia no conciliada por el auditado en el saldo de bancos que responde al siguiente detalle:

Saldo al 28-12-01: .....	\$ 11.288.418,45
Saldo al 8-1-02: .....	\$ 11.268.242,05
Diferencia: .....	\$ 20.176,40

Considerando los períodos antes enunciados también se ha detectado una diferencia no conciliada por el auditado entre el cierre y la apertura de saldos correspondientes a carteras pendientes (documentación pendiente de rendición), que responde al siguiente detalle:

Saldo al 28-12-01: .....	\$ 16.229.714,57
Saldo al 8-1-02: .....	\$ 15.137.255,87
Diferencia: .....	\$ 1.092.458,70

Mediante nota UBA 2/03 (S.P.) el rector de la Universidad de Buenos Aires (UBA) manifestó que las observaciones formuladas en el proyecto de informe de auditoría son consistentes y de similares características a otras surgidas de evaluaciones realizadas en los procesos administrativos críticos del rectorado. Y que no teniendo comentarios que realizar tomaba nota de las recomendaciones formuladas, para proceder a su implementación. Por último destacó que habiendo sido el proyecto de informe de auditoría el resultante de una evaluación expre-

samente solicitada por la Universidad de Buenos Aires a la Auditoría General de la Nación, daba su aprobación a las actividades encomendadas.

*Expediente O.V.D. 971/03*

Por estas actuaciones y en relación a la resolución 74-S.-03 a la que hicieramos referencia más arriba, corre la nota S.P.U. 231, del 24-10-2003, suscrita por el secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el cual, en relación a la parte de la misma por la que el Parlamento se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe detallado sobre las medidas adoptadas a los fines de asegurar el uso adecuado de los recursos públicos en el ámbito del Hospital "José de San Martín" dependiente de la Universidad de Buenos Aires a los fines de su consideración al tiempo de las correspondientes partidas presupuestarias, señala textualmente: "...cumpló en informar que desde esta jurisdicción, se remite a la Universidad de Buenos Aires en forma global la partida correspondiente a su asignación presupuestaria, sin otorgarle a la misma un destino específico, razón por la cual no se efectúa un control, directo de los recursos que la universidad asigne al Hospital de Clínicas para su funcionamiento, no correspondiendo por consiguiente la toma de medidas con el alcance que se menciona en la citada resolución".

Paralelamente con lo expuesto se produjeron las situaciones que constituyen el objeto de las actuaciones que pasamos a tratar.

*Expediente O.V.D. 372/03*

Oportunamente, el Honorable Congreso aprobó la resolución 60-S.-99 a partir de un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración sustentado en un informe practicado por la Auditoría General de la Nación, resolución 7/98, sobre el funcionamiento de los mecanismos de control interno que operan respecto del circuito de liquidación, pago y registración del personal en el ámbito de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 2-5-97 y el 30-7-97.

Como consecuencia de dicha auditoría, el órgano de control externo formula una serie de recomendaciones sobre:

a) *Estructura y funciones*: recomienda una organización que defina claramente las responsabilidades entre áreas. Coordinar acciones y simplificar procedimientos para evitar errores.

b) *Personal*:

– Establecer pautas que permitan determinar la situación de revista y el número de agentes, de planta permanente y no permanente, docentes y no docentes, garantizando la integridad y exactitud de los

datos registrados en legajos, así como gestionar la aprobación presupuestaria de dicha planta. Compatibilizar la base de datos para evitar acumulación de cargos en los agentes.

– Ajustar controles en materia de liquidación de haberes. Asegurar las provisiones financieras para la actividad docente de posgrado, inasistencias y pasantías fuera de la facultad, coordinar acciones con el rectorado en cuanto a comunicación de renuncias para evitar pagos indebidos.

– Normalizar la fijación de aranceles para alumnos de posgrado.

Por la resolución parlamentaria más arriba mencionada, el Congreso se dirigió a la Universidad Nacional de Buenos Aires y al Poder Ejecutivo nacional solicitando se le informara sobre las medidas adoptadas para regularizar las observaciones formuladas por la AGN.

A modo de respuesta el Honorable Congreso recibió la nota 54/03 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fechada el 22 de mayo de 2003, en la que hace referencia a respuestas emitidas por organismos del Poder Ejecutivo nacional relacionadas con la resolución que dio origen a estas actuaciones, pero de las que no surgen explicaciones relativas a la sustancia de lo solicitado en la resolución.

Atento cuanto antecede cabe señalar que al debatirse la inclusión de la autonomía de las universidades nacionales en el texto de la reforma constitucional de 1994 se señaló en la Convención Constituyente que "la autonomía universitaria es el medio necesario para que la universidad cuente con la libertad suficiente que le permita el cumplimiento de su finalidad específica, la creación mediante la investigación y la distribución democrática del conocimiento en todas las ramas del saber, mediante la docencia y la extensión" (Diario de Sesiones de la Convención Nacional Constituyente, páginas 3183-3184).

Por su parte la Corte Suprema tiene dicho (U. 2. XXXIII. Universidad Nacional de Córdoba (doctor Eduardo Humberto Staricco –rector) c/Estado nacional –declaración de inconstitucionalidad– sumario. Buenos Aires, 27 de mayo de 1999) que "el constituyente, tal como se advierte, no ha venido sino a recoger un concepto ampliamente difundido en doctrina y jurisprudencia en el sentido de que la autonomía universitaria implica libertad académica y de cátedra en las altas casas de estudio, así como la facultad que se les concede de redactar por sí mismas sus estatutos, la designación de su claustro docente y autoridades". En tal sentido ha dicho el tribunal en el precedente de "Fallos": 314:570 (voto concurrente de los jueces Belluscio y Petracchi) que la universidad se encuentra protegida –dado su carácter de entidad de cultura y enseñanza– por un doble orden de libertades. En primer lugar, por una libertad académica referente a la organización y el gobierno de los claustros

que represente una independencia tal que le permita alcanzar los objetivos para los que fue creada. Segundo, por una libertad doctrinal o de cátedra, que posibilite a los docentes “poner en cuestión la ciencia recibida, para investigar nuevas fronteras de lo cognoscible, para transmitir versiones propias de la ciencia, no reproductivas de versiones establecidas” [García de Enterría, Eduardo: *La autonomía universitaria*, “Revista de Administración Pública” (RAP), Madrid, N° 117, pág. 12]. Por otra parte, dicho tribunal ha entendido la autarquía como complementaria del término anterior y definible como la aptitud legal que se les confiere a las universidades para administrar por sí mismas su patrimonio, es decir, la capacidad para administrar y disponer de los recursos que se le asignará a cada una de ellas, mediante los subsidios previstos en la ley de presupuesto, así como también la plena capacidad para obtener, administrar y disponer sobre los recursos propios que se generen como consecuencia del ejercicio de sus funciones.

De los expedientes analizados se desprende, por una parte, que se han acusado como verificados, en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires, serios desvíos respecto de lo que pautan las normas legales, administrativas y de gestión. Ello no sólo no ha sido refutado por dicha institución sino que más bien ha sido confirmado por la misma en base a auditorías cuya realización fue encomendada por su propio rectorado. Dichos desvíos, por otra parte, mal podrían ser autorizados ni por la autonomía ni por la autarquía desde que los derechos que dichos principios confieren de modo alguno ponen a los depositarios de las correspondientes responsabilidades de gestión por encima ni de las normas, ni de los principios por los que debe regirse una administración adecuada. Por otra parte, se desprende también a partir de lo manifestado, en las actuaciones más arriba reverenciadas, por el ministerio del área, que éste no realizaría un estudio previo a su intervención en el proceso de decisión presupuestaria, mientras que tampoco ha informado, frente a los varios requerimientos efectuados, que realice un seguimiento de la aplicación de los fondos. Mal podría realizar esto último, puede pensarse, si no ha hecho lo primero.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Alvarez. – Nicolás A. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Va-

rios D.-986/03, Universidad de Buenos Aires, rector Guillermo Jaim Echeverry: remite copia del informe producido por la Secretaría de Hacienda de esa universidad a solicitud de esta Honorable Cámara; D.-999/03, Universidad de Buenos Aires: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (70-S.-03), sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la AGN en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires, así como la determinación de las responsabilidades y del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado; S.-154/03, relacionado con la Universidad de Buenos Aires, en referencia el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2002; S.-155/03, AGN remite descargo sobre la Universidad de Buenos Aires, resolución 41/03 (ref. O.V. 154/03); D.-971/03, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (74-S.-03), sobre las medidas adoptadas a los fines de asegurar el uso adecuado de los recursos públicos en el ámbito del Hospital de Clínicas “José de San Martín” dependiente de la Universidad de Buenos Aires a los fines de su consideración al tiempo de las correspondientes partidas presupuestarias; así como remitir copia de las actuaciones a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas para la determinación de las responsabilidades que pudieran emerger de las situaciones observadas por la AGN; D.-372/03, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (60-S.-99), sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar los aspectos observados por la AGN en el seno de la Facultad de Psicología dependiente de la Universidad de Buenos Aires, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Remitir copia de las actuaciones producidas con posterioridad al dictado de la resolución 74-S.-03 (Orden del Día N° 2.374), las cuales se listan en el artículo siguiente, a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, en ampliación de la comunicación dispuesta por dicha resolución y a sus mismos efectos.

2. La lista correspondiente a lo resuelto en el artículo precedente se integra con las siguientes actuaciones: O.V.D. 986/03, O.V.D. 999/03, O.V. 154/03, O.V. 155/03, O.V.D. 971/03 y O.V.D. 372/03.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.



De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2004.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada.  
– Gerardo R. Morales. – Juan J.  
Alvarez. – Nicolás A. Fernández. –  
Floriana N. Martín. – Luis E.  
Martinazzo. – Alejandro M. Nieva. –  
Humberto J. Roggero. – Héctor R.  
Romero.*

2

Ver expediente 28-S.-05.

XXX

**REPUDIO A LA EXHIBICION Y COMERCIALIZACION  
DE REMERAS CON LA CRUZ ESVASTICA EN VILLA  
GENERAL BELGRANO (CORDOBA)**

**(Orden del día N° 2.172)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada De Brasi y otros, por el que se declara el más ferviente repudio a la exhibición y comercialización de remeras con la cruz esvástica en la localidad de Villa General Belgrano, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de abril de 2005.

*Hugo R. Perié. – María A. Lemme. –  
Susana B. Llambí. – Stella M. Córdoba.  
– Marta De Brasi. – María de la Rosa.  
– Silvia G. Esteban. – Santiago  
Ferrigno. – Francisco V. Gutiérrez. –  
Margarita Jarque. – Araceli Méndez de  
Ferreyra. – Lucrecia Monteagudo. –  
Jorge Rivas. – Gerónimo Vargas  
Aignasse.*

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más ferviente repudio a la exhibición y comercialización de remeras con la cruz esvástica en la localidad de Villa General Belgrano, provincia de Córdoba.

*Marta De Brasi. – Ariel S. Basteiro. –  
Héctor T. Polino. – Patricia C. Walsh.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada De Brasi y otros, por el que se declara el más ferviente repudio a la exhibición y comercialización de remeras con la cruz esvástica en la localidad de Villa General Belgrano, provincia de Córdoba; y, luego de su estudio resuelve des-pacharlo favorablemente.

*Hugo R. Perié.*

XXXI

**FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA  
OLGA AREDES  
(Orden del día N° 2.173)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se declara su profundo pesar y dolor por el fallecimiento de la señora Olga Aredes, integrante de la Línea Fundadora de Madres de Plaza de Mayo, una de las primeras madres que inició sus rondas en Ledesma, Jujuy, bajo la sombra del ingenio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de abril de 2005.

*Hugo R. Perié. – María A. Lemme. –  
Susana B. Llambí. – Stella M. Córdoba.  
– Marta De Brasi. – María de la Rosa.  
– Silvia G. Esteban. – Santiago  
Ferrigno. – Francisco V. Gutiérrez. –  
Margarita O. Jarque. – Araceli Méndez  
de Ferreyra. – María L. Monteagudo.  
– Jorge Rivas. – Gerónimo Vargas  
Aignasse.*

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo pesar y dolor por el fallecimiento de la señora Olga Aredes, integrante de la Línea Fundadora de Madres de Plaza de Mayo, una de las primeras madres que inició sus rondas en Ledesma, Jujuy, bajo la sombra del ingenio.

*María L. Monteagudo. – Ariel S. Basteiro.  
– Margarita O. Jarque. – Patricia C.  
Walsh.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que declara su profundo pesar y dolor por el fallecimiento de la señora Olga Aredes, integrante de la Línea Fundadora de Madres de Plaza de Mayo, una de las primeras madres que inició sus rondas en Ledesma, Jujuy, bajo la sombra del ingenio; y, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Hugo R. Perié.*

## XXXII

**XXX ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL  
DE SEGURIDAD VIAL  
(Orden del día N° 2.174)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja y Elizondo por el que se solicita declarar de interés parlamentario la XXX Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la XXX Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial, realizada en la provincia de San Juan del 16 al 18 de marzo del corriente año, con la participación de representantes de todas las provincias argentinas.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.  
– Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.  
– Sergio A. Basteiro. – Marcela  
Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. –  
Fortunato R. Cambareri. – Carlos A.  
Caserio. – Lilia E. Cassese. – Fernando  
G. Chironi. – Jorge A. Landau. – Jorge  
Montoya. – Diego H. Sartori.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Gioja

y Elizondo, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la XXX Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial que se llevará a cabo en la provincia de San Juan del 16 al 18 de marzo del corriente año, con la participación de representantes de todas las provincias argentinas.

*Juan C. Gioja. – Dante Elizondo.*

## XXXIII

**ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL RALTREN CLUB  
DE FERROMODELISMO Y PRESERVACION  
FERROVIARIA EN BAHIA BLANCA  
(Orden del día N° 2.175)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés parlamentario la actividad desarrollada por el Raltren Club, de ferromodelismo y preservación ferroviaria en Bahía Blanca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la actividad desarrollada por el Raltren Club, de ferromodelismo y preservación ferroviaria en Bahía Blanca.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*Zulema B. Daher. – Alicia A. Castro. –  
Alfredo C. Fernández. – Juan C.  
Bonacorsi. – Elda S. Agüero. – Sergio  
A. Basteiro. – Marcela Bianchi  
Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato  
R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. –  
Lilia E. Cassese. – Jorge A. Landau. –  
Jorge Montoya. – Diego H. Sartori.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y de la señora diputada Mansur, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la actividad desarrollada por el Raltren Club, club de ferromodelismo y preservación ferroviaria en Bahía Blanca.

*Juan C. Bonacorsi. – Nélide M. Mansur.*

## XXXIV

**VIAJE INAUGURAL DEL FERROCARRIL  
TRASANDINO DEL SUR  
(Orden del día N° 2.176)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y de la señora diputada Mansur por el que se solicita declarar de interés parlamentario el viaje inaugural del Trasandino del Sur, a realizarse el día 8 de enero de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el viaje inaugural del Trasandino del Sur, que se realizó el día 8 de enero de 2005, por un grupo de ferroviarios aficionados desde el puerto de Ingeniero White (Bahía Blanca) hasta el puerto de Talcahuano, (Chile).

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*Zulema B. Daher. – Alicia A. Castro. –  
Juan C. Bonacorsi. – Elda S. Agüero.  
– Sergio A. Basteiro. – Marcela  
Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. –  
Fortunato R. Cambareri. – Carlos A.  
Caserio. – Lilia E. Cassese. – Fernando  
G. Chironi. – Jorge A. Landau. – Jorge  
Montoya. – Diego H. Sartori.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y de la señora diputada Mansur, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el viaje inaugural del Trasandino del Sur, a realizarse el día 8 de enero de 2005, por un grupo de ferroviarios aficionados, desde el puerto de Ingeniero White (Bahía Blanca), hasta el puerto de Talcahuano, en Chile.

*Juan C. Bonacorsi. – Nélide M. Mansur.*

## XXXV

**IV JORNADAS NACIONALES  
DE ARTROSCOPIA  
(Orden del día N° 2.177)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales de Artroscopia, a realizarse del 26 al 30 de octubre de 2005 en la localidad de Tanti, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*Oscar F. González. – Roberto R. Costa. –  
Stella M. Cittadini. – Enrique Tanoni.  
– Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi.  
– Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo  
G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. –  
Lucrecia Monti. – Nélide B. Morales.  
– Aldo Neri. – Marta L. Osorio. –  
Nélide M. Palomo. – Juan D. Pinto  
Bruchmann. – María F. Ríos. –  
Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declárese de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a las IV Jornadas Naciona-

les de Artroscopia, que se llevarán a cabo desde el día 26 al 30 de octubre del año 2005, en la localidad de Tanti, provincia de Córdoba.

*Eduardo De Bernardi. – Stella M. Cittadini de Montes. – Guillermo De la Barrera. – Antonio Lovaglio Saravia. – Silvia V. Martínez. – Francisco A. Torres.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las IV Jornadas Nacionales de Artroscopia, a realizarse del 26 al 30 de octubre de 2005 en la localidad de Tanti, provincia de Córdoba. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Marta L. Osorio.*

#### XXXVI

#### V CONGRESO INTERNACIONAL DE TRAUMA PSIQUICO Y ESTRES TRAUMATICO

(Orden del día N° 2.178)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático, a realizarse del 23 al 25 de junio de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el V Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático, organizado por la Sociedad Argentina de Psicotrauma (SAPsi) y que se desarrollará del 23 al 25 de junio de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2005.

*Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Stella Maris Cittadini. – Enrique Tanoni. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí.*

*– Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia Monti. – Nélide B. Morales. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María F. Ríos. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático, a realizarse del 23 al 25 de junio de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Hugo R. Cettour.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

DECLARA:

De interés legislativo el V Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático, organizado por la Sociedad Argentina de Psicotrauma (SAPsi), que se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 23 al 25 de junio de 2005.

*Silvana M. Giudici. – Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque. – Juliana I. Marino.*

#### XXXVII

#### I EXPOSICION INTERNACIONAL EQUINA Y DE LA INDUSTRIA HIPICA “NUESTROS CABALLOS” (Orden del día N° 2.180)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Exposición Internacional Equina y de la Industria Hípica “Nuestros caballos”, a realizarse del 2 al 10 de abril de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Exposición Internacional Equina y de la Industria Hípica “Nuestros caballos” realizada entre el 2 y 10 de abril de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En el predio de la Sociedad Rural Argentina y con la adhesión de las Asociaciones de Criadores de Arabes, Criollos, Cuarto de Milla, Fomento Equino, Polo Argentino y otras entidades vinculadas al sector, se presentará esta megamuestra de la industria equina con más de 800 caballos de la mejor genética, 200 expositores comerciales, actividades ecuestres en 3 pistas al mismo tiempo, partidos de polo, proveedores de insu-mos para el sector, laboratorios, maquinaria, entre otros rubros formarán parte de dicha exposición.

Simultáneamente, se elegirán los grandes campeones de las distintas razas, se realizarán las finales del Campeonato Nacional de Salto y los concursos de emprendados y de carruajes.

En cuanto al aspecto académico, organizada por la Universidad Católica Argentina (UCA) y “Nuestros caballos”, se llevará a cabo durante el 4 y 5 de abril la I Jornada Internacional Equina, donde especialistas de todo el mundo disertarán sobre los diversos aspectos derivados del sector equino a un

nivel de excelencia educativa verdaderamente destacable, ya que los disertantes, con reconocimiento internacional y altamente capacitados, se reunirán para debatir temas sobre producción, reproducción, sanidad, alimentos y nuevos mercados.

También los negocios tendrán su espacio a través de rondas internacionales, sobre todo lo concerniente a la actividad y a la industria del caballo, las que se llevarán a cabo entre el 6 y 7 de abril y estarán organizadas por La Rural junto con la Fundación Exportar y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. En dicho ámbito se analizarán los distintos mercados y demandas internacionales, contándose con la presencia de compradores de caballos de EE.UU, Australia, México, Canadá, Italia, Colombia, Venezuela y Emiratos Arabes, los cuales podrán tener reuniones individuales con todos los productores equinos que presentarán sus productos.

Por las razones expuestas, señor presidente, y dada la importancia de este nuevo encuentro entre el campo y la ciudad gracias al animal que acompañó las gestas que dieron nacimiento a nuestra Nación, solicito de esta Honorable Cámara el acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa.

*María del Carmen Alarcón.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Exposición Internacional Equina y de la Industria Hípica que bajo el lema “Nuestros caballos” se realizará entre el 2 al 10 de abril en el predio ferial de la Sociedad Rural Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*María del Carmen Alarcón.*

**XXXVIII****PRIMERA EDICION DE EXPO CHACRA GANADERA 2005  
(Orden del día N° 2.181)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la primera edición de Expo Chacra Ganadera 2005, a realizarse del 14 al 17 de abril de 2005 en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la primera edición de Expo Chacra Ganadera 2005, que se llevará a cabo del 14 al 17 de abril de 2005 en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y otras señoras diputadas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Organizada por Expositum América Latina, el diario "La Nación", el INTA Balcarce y las asociaciones de criadores de Brangus, Angus y Hereford, se realizará en predios del INTA Balcarce la primera edición de Expo Chacra Ganadera 2005. En este nuevo escenario para la ganadería, en el que productores de todo el país podrán comprobar los resultados de la implementación de distintos modelos de producción ganadera que se vienen aplicando desde hace más de 50 años, se realizarán remates de más de 5.000 cabezas de ganado bovino, una muestra estática con todos los participantes de la cadena productiva ganadera, la conformación de un centro ganadero donde se conjugarán la capacitación empresaria y de personal y las rondas de negocios organizadas por la Fundación Exportar sobre los nuevos destinos para las carnes argentinas.

La dinámica ganadera se podrá apreciar desde los potreros y lotes de más de 70 hectáreas en producción que posee el INTA Balcarce, donde los técnicos explicarán las distintas alternativas de producción ganadera implementadas desde la cría e

invernada, hasta obtener el producto en la góndola del supermercado. Esto comprende el manejo de campos naturales, promociones, comportamiento de especies forrajeras en distintas pasturas, suplementación, manejo de cargas por hectárea, tipos de servicios, sistemas de destete, cruzamientos, grados de terminación, *feed lot*, conversión de alimentos en kilos de carne, pasando por acondicionamiento de forrajes, calidad y genética, hasta lo último en maquinarias, e insumos, entre otros aspectos, como la experiencia, ensayos y conocimiento que el INTA Balcarce transfiere al servicio del productor ganadero.

Por las razones expuestas, señor presidente, y por considerar que esta megamuestra se produce en un momento más que oportuno debido al promisorio contexto actual en el que se está desarrollando nuestra ganadería, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

*María del Carmen Alarcón. – Nora A. Chiacchio. – Rosa E. Tulio.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la primera edición de Expo Chacra Ganadera 2005, a realizarse entre el 14 y el 17 de abril en la reserva N° 7 del INTA Balcarce, sobre la ruta nacional 226, kilómetro 73, provincia de Buenos Aires.

*María del Carmen Alarcón. – Nora A. Chiacchio. – Rosa E. Tulio.*

**XXXIX****PRIMER AVION DE LA SERIE AT-63 PAMPA  
(Orden del día N° 2.182)****Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa beneplácito por el primer avión AT-63 Pampa fabricado en las instalaciones de la empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A., provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2005.

*Jorge A. Villaverde. – José C. G. Cusinato. – Mauricio C. Bossa. – Carlos A. Sosa. – Luis A. R. Molinari Romero. – Angel E. Baltuzzi. – Alicia M. Comelli. –*

*Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – Dante Elizondo. – Hugo A. Franco. – Julio C. Humada. – María del Carmen C. Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la producción y salida del taller (*roll out*) del primer avión de la serie AT-63 PAM-PA, de diseño y producción nacional, el día 15 de diciembre de 2004 en las instalaciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A. en la ciudad de Córdoba, y felicita a dicha firma y a la Fuerza Aérea Argentina (FAA) por tan importante logro.

*Mauricio C. Bossa.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuesto en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge A. Villaverde.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nadie puede dudar del rol de “madre de industrias” que la industria de la defensa ha desempeñado en el mundo, y muy especialmente en nuestro país. Dentro del complejo industrial militar sobresale nítidamente la ex Fábrica Militar de Aviones, hoy concesionada como Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A. (LMAASA), que fue el punto de partida del proceso de industrialización que en la primera mitad del siglo pasado experimentara la ciudad de Córdoba.

La entonces Fábrica Militar de Aviones fue la primera de su tipo en Sudamérica y a través de su historia marcó importantes hitos en el desarrollo tecnológico de nuestro país, ubicándolo entre las pocas naciones que dominaban la tecnología de los aviones a reacción.

La falta de una política de Estado respecto de toda la industria de defensa, y especialmente en lo referido a la aeronáutica, tuvo como consecuencia la lenta declinación de la misma. Mientras otras industrias regionales, como es el caso de Embrear en Brasil, evolucionaban hacia el mercado mundial, nuestra Fábrica de Aviones descendía hacia la in-

trascendencia. Durante los años '80 se llevó a cabo el último gran programa de desarrollo y fabricación de una aeronave, siendo la conclusión del mismo la puesta en vuelo del avión de entrenamiento avanzado IA-63 “Pampa”.

El Pampa fue, en el momento de su presentación, y lo es aún hoy, uno de los más modernos aviones de su tipo en el mundo, pudiendo competir de igual a igual frente a productos de los principales fabricantes de los países desarrollados. La falta de una política comercial sustentable y de definiciones políticas no permitieron que se convirtiera en una fuente importante de ingresos de divisas que hubiera posibilitado a la fábrica de aviones encarar proyectos más ambiciosos. Sólo se produjeron unos pocos Pampas, diecinueve, que actualmente cumplen una formidable tarea en la formación de los pilotos de combate de nuestra Fuerza Aérea.

El proyecto Pampa dotó a la ex Fábrica Militar de Aviones de tecnología de última generación, desarrolló y capacitó a sus recursos humanos para afrontar el desafío que se presentaba y generó en la ciudad de Córdoba una serie de proveedores con gran calificación técnica y mano de obra altamente calificada. La desactivación del programa llevó a todo este conjunto de recursos, que tan duramente se había forjado, a su casi desaparición.

La toma de posesión de la fábrica por parte de Lockheed Martin permitió que el complejo se mantuviera funcionando, pero ya sin actividad industrial y sólo como un centro de mantenimiento, aunque debe destacarse la formidable tarea de modernización del cazabombardero A4, llevado a estándares operativos propios de cazas de última generación mediante el programa A4 - AR.

Las necesidades de la Fuerza Aérea Argentina han hecho que LMAASA y el Estado argentino afrontaran la negociación de un nuevo contrato –firmado recientemente– por el cual además de las tareas de mantenimiento, la fábrica reestablecería la cadena de producción de los Pampas con destino a la fuerza aérea y asumía el compromiso de vender ejemplares del avión al extranjero. Paralelamente a esto LMAASA modernizó el avión original IA-63 al estándar AT-63 (*advanced trainer*) que incorpora la más moderna aviónica y las últimas tecnologías de control de vuelo, y aumenta su capacidad bélica posicionándolo como un entrenador con capacidades de ataque (*Attack Trainer*). Esta versión será la fabricada y la comercializada.

El revivir del proyecto tiene importantes implicaciones: mantiene y potencia la actividad de una industria de altísima tecnología y mano de obra muy calificada, mantiene y genera una importante cantidad de puestos de trabajo directos e indirectos en la ciudad de Córdoba, permite a nuestra fuerza aérea adquirir material nuevo de última generación y se incorpora nueva tecnología en los procesos industriales de defensa.

Conforme la prestigiosa revista aeronáutica *Avion Revue*, “los cálculos son que para los próximos 20 años la mayoría de las fuerzas aéreas renueven sus flotas de entrenamiento avanzado. Algunas de ellas todavía tienen en servicios aviones de primera generación como T-33 y Magister, con un mercado aproximado de 2.000 aviones. Por ejemplo, BAE Systems estima que se irán reemplazando a un ritmo de 150 aviones por año”. Es obvio que, con semejante cifra, los productores mundiales de aeronaves intentarán tomar parte de este mercado. *Avión Revue* señala que “ante esta perspectiva varios son los fabricantes que intentan repetir los éxitos obtenidos anteriormente por Aermacchi con sus MB-326 y MB-329, por los checos L-29 Delfin y L-29 Albatros y, más recientemente, por el BAE Hawk” (*Avion Revue*, número 29, mayo de 2002).

Las características modernas de un entrenador avanzado pueden resumirse en las siguientes características:

– *Agilidad*: Su configuración aerodinámica es parecida a la de los cazas a fin que su comportamiento en vuelo sea similar.

– *Armamento*: La capacidad de entrenar en el lanzamiento de bombas y misiles y el uso del cañón reduce el tiempo de instrucción global y además permite el uso del avión en caso de conflicto.

– *Cabina similar a un caza*: El alumno no sólo debe aprender a volar, cuanto más parecida sea al avión que volará después más fácil será la transición y más económica para las arcas de la fuerza aérea que se trate.

– *Motorización - Reactor*: En este aspecto no hay unanimidad, pues unos países prefieren los monomotores (caso del AT-63) y otros los bimotores; la primera opción simplifica el mantenimiento y reduce costos operativos, pero la segunda es un elemento de seguridad y permite el entrenamiento con empuje asimétrico. La FAA, sin embargo, posee en servicio sistemas de cazas monomotores (Skyhawk A4-AR y Mirage).

– *Biplaza doble mando*: En la actualidad se prefiere en tándem para que el alumno (en el asiento delantero) se acostumbre a la configuración de un caza (ésta también es una característica del AT-63).

Dentro de los entrenadores avanzados actualmente en servicio, los observadores destacaban, dos años atrás, que “algunas compañías están pensando en desarrollar actualizaciones de aviones actualmente en servicios como AIDC de Taiwán que, en 1997, develó su programa AT-5, y Lockheed Martin Aircraft Argentina, que (...) presenta una versión actualizada del IA-63 Pampa con aviónica ELBIT (similar a la versión presentada al programa estadounidense de entrenadores JPATS)” (*Avion Revue*, mayo de 2002).

Afortunadamente, LMASAA, en conjunción con el gobierno nacional y la FAA, ha hecho realidad

este objetivo, con la presentación del AT-63. Esta iniciativa puede generar importantes dividendos económicos si el proceso industrial de esta versión del PAMPA logra continuidad en el tiempo y los esfuerzos del gobierno y la empresa por vender este entrenador en el exterior son consistentes y audaces. Si tan sólo el 10 % del mercado potencial de entrenadores avanzados fuera captado por este producto estaríamos hablando de alrededor de 150 - 200 aviones en 20 años, con ingresos al país cercanos a los 600 millones de dólares, sin contar futuras remesas de repuestos y el mantenimiento normal en un sistema de armas.

¿Cuáles son las características de esta aeronave que han despertado tanta expectativa en los medios especializados y en todos aquellos que nos apasionamos por temas de defensa? Para dar una respuesta cabal a esta pregunta reproducimos parcialmente un artículo intitulado *La evolución del programa Pampa* del periodista especializado Jorge di Paolo publicado por la revista “Aerospacio” número 543:

“(…) Se puede decir sin temor a equivocarse, que desde el asentamiento de esta filial estadounidense en Córdoba, el desarrollo del Pampa conoce tres etapas: la primera (1992-1999) consistió en satisfacer los requerimientos de mantenimiento de los aviones IA-63 que se encontraban volando en la Fuerza Aérea desde 1988. La segunda, que tendrá lugar entre los años 2000 y 2005, consiste en la fabricación inicial (versión modernizada) de 12 ejemplares nuevos para la FAA y la modernización de los 12 que actualmente se encuentran en servicio, de manera que las 24 aeronaves están técnicamente al mismo nivel, es decir, una flota estandarizada. La tercera se completaría hacia el 2005 y comprende el desarrollo de la versión AT, un avión que incorporará importantes cambios para adecuarlo tecnológicamente a las necesidades de las fuerzas aéreas del mundo.”

#### *Como avión de ataque*

”Indudablemente, la incorporación de estas nuevas capacidades sumadas a la rica experiencia que acumularon los pilotos de la FAA, permitirá hacer del AT-63 un aparato particularmente apto para el entrenamiento avanzado, y facilitar de esa manera la transición hacia el pilotaje de aeronaves de altas performances. Pero también podrá desempeñarse en diversas tareas tácticas como el apoyo aéreo cercano, el reconocimiento, conflictos de baja intensidad e incluso el combate aire-aire. En este sentido, habrá cinco pilones que en conjunto podrán transportar una carga externa de 2.240 kilogramos.”

“Veamos algunas misiones características de un empleo de este tipo: en una HI-LO-HI (vuelo de ida a gran altitud, ataque al suelo y regreso a alta cota) despegará con un peso de 5.000 kg, llegará a un blanco situado a 435 km de distancia y descargará



1.000 kg de cargas externas, tarea para la cual dispondrá de 5 minutos antes de retornar a su punto de partida; en ambos trayectos se desplazará a 10.000 m de altura y habrá una reserva de carburante para 30 minutos. En una misión HI-HI (ida y regreso a gran altitud) se podrá trasladar a 10.000 m hasta una distancia de 700 km, allí dispondrá de 5 minutos para el combate aéreo y regresará a su base a la misma altitud; en este caso el peso de despegue será de 4.300 kg, el peso de las cargas externas 255 kg, dispondrá de un cañón de 30 mm con 145 cartuchos y habrá una reserva de combustible para 30 minutos de vuelo. El alcance máximo del AT-63, sin cargas externas y con un MTOW de 4.000 kg, será de 2.100 km volando a unos 10.000 m y con reservas para 15 minutos de vuelo.”

#### *Algunas características técnicas*

“Sin duda alguna, las performances militares del AT-63 se deben en gran parte a su diseño aerodinámico. El ala del Pampa incorpora un perfil supercrítico que demora la aparición de las ondas de choque que se producen cuando una aeronave alcanza velocidades elevadas. A altos regímenes es posible incrementar el número de Mach en 0,04 sin alterar el coeficiente de resistencia al avance, mientras que a regímenes bajos, por ejemplo cuando los flaps bajan totalmente (40°), el coeficiente de sustentación es 0,5 veces superior, lo que permite disminuir la velocidad de aterrizaje. La configuración elegida para el ala es una de las más avanzadas de su tipo: planta recta con 14,5 % de espesor en la raíz y 12,5 % en la puntera, una superficie de 15,63 m<sup>2</sup> y un alargamiento de 6. La combinación de estos parámetros brindan un excelente rendimiento tanto a bajas velocidades como cuando el avión se acerca al régimen transónico. La selección de un perfil relativamente espeso optimiza la eficiencia estructural y aumenta el volumen disponible para el combustible. Desde una óptica práctica, se aprovechan todos los utilajes ya existentes en las instalaciones de LMAASA y se reducen los costos de producción.”

“El puesto de pilotaje dispondrá de una aviónica integrada de nueva generación que comprende un computador multirrol de misión, videograbador, cuatro pantallas (dos para cada piloto) multifunción de 12,5 x 17,5 cm, un navegador inercial de Honeywell asociado a un GPS y a un radioaltímetro e indicador cartográfico digital, entre otras cosas. Los pilotos gozarán de una magnífica visibilidad gracias a un plexiglás de una sola pieza, que tiene la propiedad de astillarse durante una emergencia en tierra. Además, el puesto de pilotaje dispondrá de sistemas de presurización, de escape avanzado con asientos cero-cero, de oxígeno de emergencia y control total de la aeronave desde el asiento trasero. Se ha previsto también para los tripulantes un sistema HOTAS (*Hands on Throttle and Stick*) que

facilitará la tarea de los pilotos y reducirá la carga de trabajo durante el combate.”

“Una futura variante prevé reforzar la estructura interna del ala para incrementar el factor de carga a +7G, lo que permitirá también aumentar el peso del armamento externo. En este caso la nariz del avión sería algo más larga para alojar instrumentos de navegación lásericos, en tanto que un equipo IFF (identificación amigo-enemigo) se montaría al tope de la deriva, de manera similar al del A-4 AR. Se han previsto además dos misiles aire-aire en las puntas de ala y un turborreactor Honeywell TFE731-40R de 1.930 kg de empuje. También se reforzaría el tren de aterrizaje para poder operar desde la cubierta de los portaaviones.”

#### *En operaciones*

“La ya bien probada célula del Pampa tendrá una vida útil a prueba de fallas de 8000 horas y su mantenimiento se verá facilitado gracias a que gran parte de estos trabajos se previeron desde la etapa de diseño y se llevarán a cabo de acuerdo con el concepto de ‘según el estado’. Se han previsto 150 paneles y compuertas de inspección, de las cuales al 90 % de ellas los mecánicos pueden acceder cuando se encuentran parados normalmente en tierra. La planta de poder será la Honeywell TFE731-2C de 1.590 kg de empuje y su remoción demandará sólo una hora. Este motor goza de una bien ganada reputación entre los técnicos argentinos, ya que propulsa al Pampa desde sus comienzos.<sup>1</sup> La versión elegida para el AT-63 es la -2C-2N, que incorpora un sistema electrónico de control digital para simplificar los trabajos de inspección, hay también un aumento en la temperatura de trabajo de la ‘sección caliente’ (de 795 °C a 827 °C) y una reducción en el consumo de combustible.”

#### *El Pampa hoy*

“Uno de los objetivos de los contratos firmados oportunamente entre el Ministerio de Defensa y Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A. (LMAASA) es mantener en servicio con la Fuerza Aérea Argentina (FAA) al entrenador avanzado Pampa durante los próximos 20 años. En este sentido, el Comando de Material de la FAA tiene la responsabilidad de la ejecución y control del proyecto IA-63 Pampa, a través de los organismos correspondientes. El diseño moderno y la célula robusta de este avión contribuyen a hacer realidad ese deseo, aunque para conservar su competitividad es preciso introducirle ciertos cambios, tal como informó *Aeroespacio* en varias oportunidades. En este proyecto trabajan juntos personal de LMAASA y de la FAA, quienes concentraron sus esfuerzos en dos aspectos esenciales: aviónica y planta de poder.

“El requerimiento de una aviónica moderna llevó a tomar contacto con empresas de reconocida tra-

vectoria internacional, seleccionándose a Elbit Systems de Israel por el costo y la calidad del producto ofrecido, que se ajustaba al presupuesto disponible. Elbit configuró el puesto de pilotaje de un verdadero entrenador avanzado como serán los 24 Pampa previstos. El 'corazón' de la nueva aviónica es el sistema integrado de navegación y tiro de última generación, asociado a un HUD (Head Up Display) y a una plataforma inercial láserica con GPS. De esta manera, los pilotos que vuelen el Pampa en la Escuela de Caza tendrán una transición muy suave a aviones de categoría superior, como el A-4 AR. En este sentido, jugará un papel importante el sistema integrado de navegación y tiro, compuesto por un HUD, un Head Down, una Mission Computer, y un Up Front Control Panel (teclado superior al nivel de los ojos del piloto que se encuentra debajo del HUD) en el que el piloto introduce los datos de navegación y comunicaciones.

"(Estos) trabajos (de modernización) permitirán lograr un cambio cualitativo en los planes de instrucción de la FAA, lo cual tendrá como consecuencia la formación de pilotos de caza con conocimientos actualizados en las modernas técnicas de combate aéreo a través de equipamiento de última generación. La FAA dispondrá inicialmente de una flota de 24 entrenadores avanzados y de todo el soporte logístico integrado necesario para asegurar la operación de toda la flota. Tras el vuelo del avión 'demostrador' comenzará la modernización, estandarización y fabricación del nuevo Pampa. Luego del sexto ejemplar 'modernizado' saldrá de los hangares de LMAASA el primero de los fabricados 'nuevos', y a partir de entonces comenzarán a intercarse en la línea de montaje, previéndose que esta etapa del programa terminará hacia finales del 2005. Es interesante comentar el renovado optimismo que existe, tanto en los hombres de la FAA como en LMAASA, acerca de este emprendimiento. El Pampa fue finalista en el programa estadounidense JPATS y goza de prestigio, como resultado de diversas presentaciones internacionales. Además, contará con el apoyo nada despreciable que representa la red de comercialización de Lockheed Martin en el mundo, que ofrecerá al AT-63 a unos u\$s 7 M de acuerdo con el equipamiento elegido por el cliente. La puesta en marcha de este proyecto no sólo significaría un ingreso de divisas proveniente de productos no tradicionales, sino también una importante fuente de trabajo industrial y de mano de obra argentinas.

"El Pampa cuenta con un gran respaldo, no sólo por parte de los aviadores argentinos sino también por los extranjeros que lo volaron. Cabe recordar que hasta la fecha estos entrenadores acumularon cerca de 25.000 h de vuelo en la FAA, poniendo de manifiesto sus excelentes cualidades y una magnífica confiabilidad, característica ésta, importante cuando se trata de un avión de adiestramiento

avanzado. Tanto los cursantes como los instructores confían en esta aeronave argentina que tiene un gran futuro potencial, en gran parte por los trabajos de modernización a que hacemos referencia más arriba".

La decisión del gobierno nacional, anunciada meses atrás, por la cual se propondría a la República de Bolivia que adquiriera aviones AT-63 Pampa como contrapartida de la compra por parte de la República Argentina de gas, es una excelente iniciativa que permitirá apoyar fuertemente el proceso de fabricación que actualmente se encara. Además fortalece el papel de la Argentina como proveedor de materiales para la defensa a nivel regional. De más está decir que la Fuerza Aérea Boliviana podrá acceder a un excelente avión, y potenciará su interoperabilidad con respecto a la Fuerza Aérea Argentina.

Recientes noticias aseguran que el AT-63 se encuentra en proceso de evaluación en numerosas fuerzas aéreas de latinoamérica y el mundo, lo que nos alienta a pensar que este proyecto tendrá el éxito que muchos le auguran.

Por los argumentos expuestos es que solicito la aprobación del presente proyecto, pues el acontecimiento que pretendemos felicitar es un hito para la Argentina, para el complejo industrial aeronáutico nacional y para la provincia que yo represento, amén que un escalón de avanzada para la formación de los pilotos de aviones caza de la Fuerza Aérea Argentina, considerados entre los mejores del mundo.

*Mauricio Bossa.*

## XL

### MODERNIZACION DE LA FLOTA DE AVIONES DE TRANSPORTES LOCKHEED C-130 HERCULES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA (Orden del día N° 2.184)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se solicita al Poder Ejecutivo la modernización de la flota de aviones de transportes Lockheed C-130 Hércules, de la Fuerza Aérea Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2005.

*Jorge A. Villaverde. – José C. Cusinato.  
– Mauricio C. Bossa. – Carlos A. Sosa.  
– Luis A. Molinari Romero. – Angel E.  
Baltuzzi. – Alicia M. Comelli. –  
Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A.  
Coto. – Dante Elizondo. – Gustavo E.  
Ferri. – Hugo A. Franco. – Julio C.*

*Humada. – Laura C. Musa. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con beneplácito que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa, tomara las medidas necesarias para que se implementase a la brevedad el plan de trabajo necesario para la modernización y puesta en condiciones de vuelo de la totalidad de la flota de aviones de transporte Lockheed C-130 Hércules de la Fuerza Aérea Argentina en todas sus versiones, en el marco del contrato firmado con Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A. (LMAASA), dadas las capacidades actuales de dicha empresa para llevar a cabo estas tareas.

*Mauricio C. Bossa.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge A. Villaverde.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fuerza Aérea Argentina (FAA) es la custodia del espacio aéreo nacional, condición que ha avalado heroicamente cuando le fue requerida su participación con total abnegación y sacrificio de sus miembros, y constituye en esta época una de las puntas de lanza más efectivas que puede tener un país en su estrategia de defensa nacional. Pero no es menos cierto que cuando el país no tiene hipótesis de conflicto cercanas, la función en tiempo de paz de la FAA adquiere una significación especial para la sociedad.

Los medios de la FAA dotan al Estado nacional de la capacidad de movilidad y transporte rápido con el cual puede acudir en ayuda de las poblaciones más apartadas de la geografía nacional con la rapidez y la capacidad necesaria que las distintas situaciones plantean. Testigos de estos despliegues son los innumerables pobladores del litoral que, ante cada inundación, reciben la ayuda necesaria por los medios aéreos de la FAA, o los habitantes

de la Patagonia que en épocas invernales también reciben apoyo por el medio aéreo. Incluso la ayuda fraterna que la República Argentina hace llegar a naciones hermanas ante catástrofes naturales llega a los distintos destinos por medio de la FAA.

Cuando nos referimos a transporte aéreo nos referimos a los queridos y venerables Hércules, sobrevivientes de mil batallas, que con su inconfundible perfil y nobleza han brindado al país la capacidad de carga y transporte necesaria cada vez que se lo requirió.

Incorporados a la FAA en diciembre de 1968, los primeros Lockheed C-130 Hércules fueron destinados a la I Brigada Aérea con asiento en El Palomar y, desde entonces, han desarrollado una infatigable tarea. Actualmente la FAA cuenta con aviones Hércules de distinto tipo: C-130B, C-130H, KC-130 y L-100-30, los que brindan servicios de distinto tipo.

En su función militar los Hércules dotaron a las fuerzas armadas argentinas de la capacidad de despliegue necesaria para poder llegar con los medios y hombres a los distintos teatros de combate posibles a lo largo de nuestro país. Cumplen misiones de traslado de carga y personal, lanzamiento de paracaidistas, lanzamiento de contenedores y cargas pesadas y reabastecimiento en vuelo. También es importante destacar que son los Hércules los que brindan servicios de misiones SAR, búsqueda y rescate, en el área de responsabilidad argentina.

Durante la guerra de Malvinas el Hércules también realizó su aporte de trabajo y sacrificio. Fueron los primeros y últimos aviones de ala fija que operaron en las islas y contribuyeron a mantener el puente aéreo entre el continente y Malvinas habilitado, aún en los peores momentos del conflicto, permitiendo el envío de equipos, hombres y alimentos. También se destacaron en las funciones de exploración, durante las cuales el 1° de junio de 1982 un avión enemigo derribo al TC-63 con la pérdida de su tripulación.

Un párrafo aparte merece la función de los Hércules en las campañas antárticas. Son los encargados de realizar los vuelos logísticos entre el continente y la Antártida. Operan en condiciones límites desde la pista de la Base "Vicecomodoro Marambio", única pista en el continente blanco habilitada para operar durante todo el año.

Los cielos de los cinco continentes han visto volar a los Hércules argentinos en misiones militares y de ayuda solidaria. Su última acción internacional se dio cuando contribuyó al despliegue de los medios y personal para la instalación del hospital reubicable de la FAA en Haití, en el marco de la misión de paz de la Organización de las Naciones Unidas (Minustah).

Actualmente la flota de Hércules de la FAA se encuentra en gran parte inoperable por problemas

de mantenimiento. Existe en el seno de la FAA un plan de modernización y estandarización de todos los Hércules, trabajo que realizaría LMAASA en la ciudad de Córdoba, y permitiría al Estado nacional volver a contar con una herramienta multiuso, que gravita en las tareas específicas de la defensa nacional, pero que también es fundamental en las acciones de apoyo y ayuda a la comunidad en un país con la extensión geográfica de la República Argentina.

Llevar a la flota de Hércules en condiciones de operabilidad no sólo representa volver a contar con su capacidad de transporte, sino que además la modernización les permitiría ampliar su vida útil y al mismo tiempo se generarían puestos de trabajo de alta especialización en LMAASA. Esta empresa, por otra parte, se encuentra trabajando actualmente sobre tres Hércules de la Fuerza Aérea Colombiana, llevándolos a estándares de modernización similares a los requeridos por la Fuerza Aérea de los EE.UU.

Por tales motivos, estimamos que es importante que el Poder Ejecutivo disponga de los fondos necesarios para ejecutar este plan de modernización, por las implicancias que el mismo tiene para el país, la FAA y el incipiente y prometedor polo aeronáutico que se encuentra gestando en la provincia de Córdoba.

Por los argumentos expuestos es que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Mauricio C. Bossa.*

## XLI

### XXIII ANIVERSARIO DEL DESEMBARCO DE TROPAS ARGENTINAS EN LAS ISLAS MALVINAS

(Orden del día N° 2.185)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se expresa adhesión a la celebración del vigésimo tercer aniversario del desembarco de tropas argentinas en las Islas Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2005.

*Jorge A. Villaverde. – José C. G. Cusinato. – Mauricio C. Bossa. – Carlos A. Sosa. – Luis A. Molinari Romero. – Angel E. Baltuzzi. – Alicia M. Comelli. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Hugo A. Franco. – Julio C. Humada. – María del Carmen Rico. –*

*Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del vigésimo tercer aniversario del desembarco de tropas argentinas en las islas Malvinas, ocurrido el 2 de abril de 1982, y su reconocimiento a los soldados que allí lucharon y cayeron en defensa de la soberanía nacional.

*Gustavo J. A. Canteros.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge A. Villaverde.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La invasión de las islas Malvinas, el 2 de abril de 1982, por parte de tropas argentinas, ha pasado a la historia con dos facetas claramente diferenciables. Por un lado, la entrega, el sacrificio y el sentido nacional de las tropas que allí lucharon por la soberanía nacional; por otro lado, la irresponsabilidad y el oportunismo de un gobierno militar que desafió a una potencia, con los resultados por todos conocidos.

Esta última es la historia de un régimen –el Proceso de Reorganización Nacional– que, completamente agotado, ensayó una formidable huida hacia delante, explotando el sentido nacional del pueblo argentino, y confiando en una alineación internacional, tanto en el plano político como en el militar, que sólo tenía sentido y era posible en las mentes nubladas de unos pocos.

Pero la historia de los soldados, de quienes estuvieron en el frente cumpliendo con su deber y en defensa de la soberanía nacional, la historia es muy distinta. En ellos la entrega al país se materializa y hace concreta, en el límite de la exposición y pérdida de la propia vida.

Por ello esta doble faceta: el repudio que merecen las autoridades que lanzaron una operación sin sentido, simultáneo con el sentido y profundo homenaje que nos merecen quienes lucharon y murieron en el teatro de operaciones de Malvinas, hacen tan difícil el tratamiento del tema, delicado su abor-

daje, a pesar de los años transcurridos. Porque aunque las razones y sinrazones de la política puedan abordarse de diferentes maneras, la entrega y el dolor de los verdaderos protagonistas tiene otra profundidad y otros tiempos.

El respeto y el homenaje que debemos a los veteranos de Malvinas, sus víctimas y, familiares es, en todo caso, sagrado. Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Gustavo J. A. Canteros.*

## XLII

### FORO DE LA CADENA AGROINDUSTRIAL (Orden del día N° 2.186)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa beneplácito por la creación del Foro de la Cadena Agroindustrial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2005.

*Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. Cassese. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Daniel M. Esaín. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia Puig de Stubrin. – Carlos D. Snopek. – Aníbal J. Stella. – Enrique Tanoni.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la creación del Foro de la Cadena Agroindustrial, compuesto por 40 entidades industriales y productivas, el que tiene por objeto elevar, a los niveles de política pública y generación de decisiones colectivizadas, alternativas de políticas de desarrollo de la cadena agroindustrial, dado que este fundamental sector es artífice del 56 % de las exportaciones argentinas y el actual pilar de la sustentabilidad económica y fiscal en la Argentina.

*Mauricio C. Bossa.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, cree in-

necesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos R. Brown.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La población de las ciudades más importantes del país considera que la agroindustria, responsable del 56 % de las exportaciones, tiene una imagen altamente positiva y es vista también como un sector muy importante para el desarrollo del país.

Así lo indicó una encuesta realizada por el centro de estudios Nueva Mayoría sobre un universo de 650 consultas efectuadas al azar en la Capital Federal, Gran Buenos Aires, Gran Rosario, Rafaela, Gran Córdoba y Río Cuarto. Además, el trabajo se nutrió de las reflexiones recogidas de varios grupos motivacionales y por las entrevistas realizadas con 50 líderes de opinión, como empresarios, políticos, periodistas y dirigentes sociales.

Estos datos fueron difundidos por el politólogo y consultor Rosendo Fraga durante la Jornada de la Cadena Agroindustrial Argentina, que reunió en el Hotel Marriott Plaza a más de 600 personas. El encuentro sirvió para formalizar la creación del Foro de la Cadena Agroindustrial, compuesto por 40 entidades industriales y productivas, que tiene como objeto elevar al ámbito de decisión alternativas de políticas de desarrollo para las actividades productivas e industriales.

“El sector es percibido como el más importante para la reactivación económica del país. El 43 % de los encuestados cree que la más importante fue la agroindustria, frente al 11 % del sector automotor y el 10 % del turismo”, dijo Fraga, al tiempo que agregó que hoy se relaciona a la agroindustria con la creación de empleo, exportación y progreso, “aunque todavía es relativamente débil su vinculación con la tecnología, educación y la visión de futuro”.

Una de las conclusiones es que se reconoce que el sector mejoró en los últimos años y, según el trabajo, la mayoría cree que continuará en esa línea, pero tres de cada cuatro encuestados piensan que el gobierno debería otorgar una mayor prioridad a ese segmento.

“Esto permite observar que una política a favor del sector no va a restar votos, sino todo lo contrario; el concepto de agroindustria es una combinación muy poderosa en términos de opinión pública”, expresó el analista al considerar que la actividad cuenta hoy con una enorme oportunidad que debería aprovechar.

La articulación de las cadenas de valor en la que participan todos los actores desde que se origina un producto hasta que se comercializa tira por tierra, según Fraga, el viejo concepto de las décadas

del 40, 50 y 60 que entronizó la antinomia entre industria y campo. Asimismo, el especialista observó que “todo lo que tiene que ver con la producción hoy está arriba de la opinión pública y esto es muy favorable para el sector”.

A grandes rasgos puede decirse que la cadena agroindustrial representa en conjunto el 45 % del valor agregado por la producción nacional de bienes, el 36 % del total de empleos y el 56 % de las exportaciones. El año pasado el sector aportó al Estado más de 6.000 millones de pesos en concepto de retenciones a las exportaciones. Esa cifra equivale al 165 % del monto total destinado por el gobierno al Plan Jefes y Jefas de Hogar. “Si se hace un cálculo, buena parte de la población sobrevive gracias a la agroindustria, pero esto está poco difundido; tampoco el tema del hambre que aparece poco identificado con el sector”, dado que el 97 % de los consultados relacionó al sector con la exportación y sólo un 58 % con la disminución de las necesidades nutricionales. El tópico general de la jornada, dividida en dos partes, fue la percepción que tiene la población “ambigua y contradictoria”, como la define Fraga, acerca de las actividades relacionadas con la producción y elaboración de alimentos. La exposición del analista ubicó en medidas porcentuales lo que algunos habían comenzado a percibir: que después de la crisis de 2001-2002, el sector productivo ganó credibilidad frente a otros, como el financiero y el de servicios.

El reconocimiento de esta Honorable Cámara a la creación de este foro es un verdadero acto de reconocimiento al aporte que la agroindustria realiza al desarrollo de la Nación y, en estos especiales momentos de la República, a la sustentabilidad económica y social de la misma.

*Mauricio C. Bossa.*

### XLIII

#### INFORMES SOBRE LAS IMPORTACIONES Y LA DEMANDA LABORAL EN EL PERIODO 2004-2005 (Orden del día N° 2.187)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Roggero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe acerca de las importaciones y la demanda laboral en el período 2004-2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de abril de 2005.

*Roberto G. Basualdo. – Saúl E. Ubaldini.  
– José A. Mirabile. – Alberto J.*

*Piccinini. – Mirta E. Rubini. – Raúl G. Merino. – Juan C. López. – Pascual Cappelleri. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Jesús A. Blanco. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Carlos R. Brown. – Alfredo C. Fernández. – Liliana B. Fellner. – Alejandro O. Filomeno. – Rodolfo A. Frigeri. – Silvana M. Giudici. – Juan M. Irrazábal. – Claudio Lozano. – Marta O. Maffei. – Rodolfo Roquel. – Daniel A. Varizat.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes informe acerca de los siguientes puntos:

1. Valor total de las importaciones del primer bimestre de 2004 y 2005.
2. Desagregado de las importaciones por producto, valor y origen, para el primer bimestre de 2004 y 2005.
3. Comportamiento de la demanda laboral del primer bimestre de 2005 respecto al mismo lapso de 2004.
4. Crecimiento industrial durante el primer bimestre de 2005 respecto al mismo período de 2004.
5. Eficiencia de los organismos de control respecto al presunto ingreso de mercadería subfacturada.

*Humberto J. Roggero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio y de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Roggero, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

*Roberto G. Basualdo.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El lunes primero de marzo próximo pasado el ministro de Trabajo recibió en su despacho a una delegación de empresarios industriales representantes de diversas cámaras. Durante el transcurso de la reunión, según versiones periodísticas, el empresario ha-

bría planteado serias objeciones respecto a la política oficial de comercio exterior, especialmente referidas a importaciones de determinados bienes.

Los empresarios, asimismo, habrían presentado quejas respecto a un presunto comportamiento laxo de los organismos de control, lo cual posibilitaría el ingreso de mercadería subfacturada.

Desde hace ya varios meses que se observa una inusual preocupación en los sectores de la producción debido a una posible inundación de bienes asiáticos a precios subsidiados. De resultar cierta la especie, la incipiente recuperación de la industria nacional podría verse afectada. Por ende, la ventaja comparativa de un tipo de cambio alto no sería tal si ingresan descontroladamente productos a precio de dumping o mediante ardidés de subfacturación.

Según los empresarios, estos hechos serían la causa de una posible caída en la demanda de trabajo durante el primer bimestre de 2005 respecto al mismo período de 2004.

Por todo ello, sería muy importante que el Poder Ejecutivo informe al Congreso acerca de las cifras exactas de los ítem planteados en la parte resolutive de este proyecto.

Por estas razones y las que oportunamente brindaré en el recinto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Humberto J. Roggero.*

XLIV

**PRIMER CENTENARIO DE LA FACULTAD  
DE AGRONOMIA Y VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD  
DE BUENOS AIRES  
(Orden del día N° 2.188)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, por el que se expresa beneplácito y adhiere a los festejos conmemorativos en el primer centenario de la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la declaración del primer centenario de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, creada en 1904 durante la segunda presidencia del general Julio Argentino Roca.

Sala de las comisiones, 14 de abril de 2005.

*Silvia G. Esteban. – María del C. Alarcón. – Blanca I. Osuna. – Guillermo E. Alchouron. – Olinda Montenegro. – Héctor R. Daza. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Carlos A. Caserio. – Stella M. Cittadini. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – María T. Ferrin. – Susana R. García. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Stella M. Peso. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Humberto J. Roggero. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Marta O. Maffei.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En 1904 la Republica Argentina atravesaba un proceso de cambios profundos que culminó con la modernización de las estructuras económicas, políticas, sociales y culturales.

El país era considerado "El granero del mundo", una Nación con una economía orientada hacia el modelo agroexportador.

A mediados de la década del 10, algunos indicadores mostraban la profunda transformación de la base productiva argentina.

La necesidad de instituciones de enseñanza e investigación capaces de proveer al campo argentino con profesionales y técnicos, capacitados con co-

nocimientos que optimicen la producción, fueron los fundamentos de la creación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, la institución más destacada en la enseñanza en investigación agronómicas en el país.

En 1901 durante el segundo gobierno del presidente Julio A. Roca, se dispuso la creación de una Estación Agronómica con Granja Modelo y Escuela de Agricultura en los terrenos de la Chacarita de los Colegiales. Tuvieron que pasar tres años para que el proyecto se concretara el 19 de agosto de 1904, en que por decreto del Poder Ejecutivo nacional se creó el Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria. Según el decreto fundacional sería objetivos del instituto... “preparar veterinarios e ingenieros agrónomos que sepan positiva, teórica, y prácticamente las ciencias y técnicas respectivas en el grado mayor de intensidad alcanzado en los mejores establecimientos análogos”.

El día 25 septiembre de 1904, una semana después de lo previsto, se realizó la inauguración del instituto con la presencia del presidente Julio A. Roca y el ministro de Agricultura Wenceslao Escalante.

Desde entonces cumple con su labor formativa de excelencia, contando con los mejores recursos humanos en su plantel docente al que han pertenecido figuras relevantes e ilustres investigadores y científicos.

Destacamos entre los festejos significativos el Recrear lo que fue aquel 25 de septiembre de 1904 cuando con un tren que salió de Chacarita llegaron al predio el señor presidente de la Nación, doctor Julio A. Roca, el ministro de Agricultura, Wenceslao Escalante y diversas personalidades, con el fin de fundar esta casa de altos estudios.

También es relevante entre los festejos la plantación de 100 árboles como homenaje a los desaparecidos y la inauguración del jardín respectivo, donde los alumnos de la escuelas del barrio dejarán un legado para que sea descubierto dentro de 50 años junto al libro *Nunca más*. El invitado para descubrir la placa recordatoria será el escritor Ernesto Sabato, autor del mencionado libro.

Por las razones expuestas es que solicito a los señores diputados me acompañen en el presente proyecto.

*Silvana M. Giudici. – Nilda C. Garré. – Cristian A. Ritondo.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el centenario y su adhesión a los festejos conmemorativos de la creación de la Fa-

cultad de Agronomía y Veterinaria, por decreto del Poder Ejecutivo durante el segundo gobierno del presidente Julio A. Roca, que llevó como primera denominación Instituto Superior de Agronomía.

*Silvana M. Giudici. – Nilda C. Garré. – Cristian A. Ritondo.*

#### XLV

##### I CONGRESO PANAMERICANO DE ZOONOSIS, V CONGRESO ARGENTINO DE ZOONOSIS Y II CONGRESO BONAERENSE DE ZOONOSIS (Orden del día N° 2.189)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el expediente de particulares iniciado por la Asociación Argentina de Zoonosis por el que se solicita brindar auspicio al I Congreso Panamericano de Zoonosis, al V Congreso Argentino de Zoonosis y al II Congreso Bonaerense de Zoonosis, a realizarse entre el 10 y el 12 de mayo de 2006, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y ha resuelto hacerlo suyo; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Panamericano de Zoonosis, el V Congreso Argentino de Zoonosis y el II Congreso Bonaerense de Zoonosis, a realizarse entre el 10 y el 12 de mayo de 2006, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de particulares iniciado por al



Asociación Argentina de Zoonosis, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María del Carmen Alarcón.*

#### ANTECEDENTE

Ver expediente 35-P.-2005.

#### XLVI

#### INFORME DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION SOBRE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

(Orden del día N° 2.190)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que se expresa preocupación por el informe confeccionado por la Auditoría General de la Nación en relación a la Dirección General de Aduanas sobre las graves irregularidades detectadas en ese organismo. Solicitud al Poder Ejecutivo sobre la instrumentación de medidas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación de los siguientes

#### I

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el informe confeccionado por la Auditoría General de la Nación en relación a la Dirección General de Aduanas (DGA), en el que se constatan graves irregularidades en el funcionamiento de ese organismo nacional.

#### II

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, instrumente medidas urgentes que permitan revertir las anomalías detectadas en el ámbito de la Dirección General de Aduanas con el objetivo de garantizar el correcto desenvolvimiento de las actividades de comercio exterior que se desarrollan en nuestro país.

Sala de la comisión, 13 de abril de 2005.

*Roberto R. Iglesias. – Claudio H. Pérez  
Martínez. – Claudio Lozano. –*

*Federico Pinedo. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Mauricio C. Bossa. – José O. Figueroa. – Juan C. L. Godoy. – Rafael A. González. – Juan M. Irrazábal. – Hugo Martini. – Alberto A. Natale. – Jesús A. Stella. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, lo modifica desglosándolo en un proyecto de resolución y otro de declaración, en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Roberto R. Iglesias.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con fecha 22 de marzo de 2005, la Auditoría General de la Nación, dio a conocer los resultados de un examen efectuado en el ámbito de la Dirección General de Aduanas (DGA) – aduanas de Buenos Aires, San Lorenzo y zona franca La Plata, en el que se revelan gravísimas irregularidades de funcionamiento.

La auditoría realizada durante el período de enero de 2002 a junio de 2003, tuvo como principales objetivos verificar los controles que se efectuaban respecto del ingreso y egreso de mercaderías desde las zonas francas hacia el territorio aduanero general, obtener el conocimiento del control interno imperante en zonas francas, terminales portuarias y depósitos fiscales, y constatar la destinación definitiva de las mercaderías que ingresaron o egresaron de las zonas francas, entre otros.

El informe confeccionado por la AGN constata la existencia de una gran dispersión en la normativa y fuentes de emisión de las resoluciones, así como confusión acerca de su validez temporal. Por otra parte se resalta la ausencia de un manual que integre la normativa vigente con las funciones y procedimientos. Esta situación, se expresa en el informe, “introduce incertidumbre en la gestión de los sectores operativos que, en muchos casos, no poseen la normativa actualizada en las oficinas o el fácil acceso a ella”.

Se destaca además que “en varias secciones, terminales y depósitos se cuenta con una infraestructura edilicia muy pobre, así como con escasos medios operativos (instrumental de medición, rodados, computadoras propias, sistemas, papelería y mobiliario) para llevar a cabo la función de control”.

remarcando que “no poseen medios de detección de drogas peligrosas ni *scanners* en zona para verificar el contenido de los contenedores, ni medios acuáticos propios (lanchas) para asegurar control aduanero en el río (ejemplo: mediciones de calado, sobre todo para combustibles líquidos y productos embarcados a granel).

“A ello debe sumarse una inadecuada dotación de personal y ausencia de una política unificada de rotación, que viene manifestándose desde auditorías anteriores sin que los funcionarios responsables hayan intervenido para subsanar este problema. Se destacan áreas que funcionan con el mínimo de personal, otras en las que existe una alta rotación del personal asignado y otras en las que no se lleva a cabo rotación alguna del mismo...”.

El informe consigna además como serias falencias: falta de infraestructura para archivo y seguridad de los depósitos y terminales, inadecuado sistema de capacitación para responder a las necesidades cambiantes de la operatoria comercial y regional, deficiencias en materia de precintos, inadecuado sistema de control y liquidación de mercadería de rezago e inexistencia de un sistema de control eficaz de inventarios en depósitos, terminales y zonas francas, entre otros.

La auditoría hace especial énfasis en el caótico estado del depósito judicial de la aduana ubicado en la calle Zepita, sitio desde el cual recientemente se sustrajeron entre 20 y 40 contenedores con mercadería proveniente del contrabando, mediante la presentación de oficios judiciales con las firmas falsificadas de tres jueces en lo penal económico.

Sin lugar a dudas, contar con infraestructura adecuada, personal idóneo y una normativa ordenada y clara constituyen requisitos esenciales para mejorar y hacer más eficiente el control aduanero. Sin ellos, ese control se torna poco efectivo y en algunos casos sencillamente nulo.

Esta serie de irregularidades evidencian la falta de acciones adecuadas para garantizar el efectivo funcionamiento de las actividades relacionadas con el comercio exterior de bienes. Sin lugar a dudas, el Poder Ejecutivo debe instrumentar los mecanismos necesarios que permitan revertir esta preocupante situación.

Por lo expuesto, solicito la pronta aprobación del presente proyecto de declaración.

*Guillermo E. Alchouron.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su preocupación por el informe confeccionado por la Auditoría General de la Nación (AGN)

en relación a la Dirección General de Aduanas (DGA), en el que se constatan graves irregularidades en el funcionamiento de ese organismo nacional. Asimismo, exhortar al Poder Ejecutivo a instrumentar medidas urgentes que permitan revertir las anomalías detectadas con el objetivo de garantizar el correcto desenvolvimiento de las actividades de comercio exterior que se desarrollan en nuestro país.

*Guillermo E. Alchouron.*

#### XLVII

REVISTA “SURMARINO” EDITADA EN SAN ANTONIO OESTE (RIO NEGRO)  
(Orden del día N° 2.241)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por el que se declara de interés parlamentario la revista “Surmarino”, editada en la provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la revista “Surmarino”, editada en la ciudad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, la que registra una temática de interés general, orientada a la actividad turística.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2005.

*Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Stella Maris Cittadini. – Eduardo de Bernardi. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Osvaldo M. Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Stella Marys Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy

y Nemirovski, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Roddy E. Ingram.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La publicación "Surmarino" es una revista de interés general, independiente y particularmente orientada a la actividad turística.

El objetivo de la misma es el de cubrir las necesidades de información del viajero y del habitante de la Patagonia. Para esto se conformó un equipo de profesionales radicados en San Antonio Oeste y Las Grutas y un equipo de colaboradores de distintos puntos de la Patagonia. La misma es editada en la ciudad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro. Esta ciudad fue fundada el 10 de julio de 1905, situada junto al golfo San Matías, sobre la costa atlántica. Es un importante punto de convergencia de líneas de transporte que surcan los caminos australes del país. Se destaca como centro de pesca marítima comercial, lo cual contribuye a su progreso. El moderno puerto de San Antonio Oeste alberga buques de carga de gran porte y naves pesqueras.

El canal Pomona-San Antonio Oeste, de 188 km de longitud, aprovisiona de agua para consumo humano y uso industrial; también permite el riego de un área de cultivo de 7.000 h. A 52 km, está la vasta depresión conocida por Gran Bajo del Gualicho, de una extensión de 150.000 h, en cuyo lecho hay una rica salina.

En bahía San Antonio funciona el Balneario Municipal. Pesca deportiva, desde diversos pescaderos de la costa y embarcados, obteniéndose tiburón, pejerrey, sarga, róbalo, mero, salmón, etc. También la zona es rica en mariscos, tales como ostras, mejillones, cholgas, vieyras, pulpos, etcétera.

Revista "Surmarino" es una publicación creada por Guillermo Soria (director general/textos) y Carla Franco (directora de edición), en el año 2001. Su staff cuenta con los directores antes mencionados, un productor comercial, fotógrafos, asesores periodísticos, diseñadores, traductores, etc., quienes con un constante trabajo y esfuerzo han podido compilar centenares de artículos, reflejando los aspectos cotidianos, históricos y paisajísticos de bellísimas ciudades de la Patagonia.

En la actualidad la misma tiene una tirada de 10.000 ejemplares en su versión semestral y de 5.000 ejemplares en su versión anual. Se edita en español e inglés y la distribución es de alcance nacional.

Ha sido declarada de interés turístico municipal y de interés turístico provincial por la Legislatura. El financiamiento del proyecto está en un 100% a cargo de empresarios patagónicos que la apoyan incondicionalmente, pues esta publicación está muy arraigada en la identidad regional.

*Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la revista "Surmarino", editada en la ciudad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, la que registra una temática de interés general, orientada a la actividad turística.

*Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.*

#### XLVIII

##### CINCUNETENARIO DEL INSTITUTO BALSEIRO (Orden del día N° 2.246)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Chironi y de la señora diputada Puig de Stubrin y de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por los que se declara de interés parlamentario la conmemoración del cincuentenario del Instituto Balseiro, a realizarse en el mes de agosto de 2005, en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del cincuentenario del Instituto Balseiro, aniversario que se festeja con un acto central el 1° de agosto del 2005, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Sala de las comisiones, 22 de abril de 2005.

*Silvia G. Esteban. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Blanca I. Osuna. – Griselda N. Herrera. – Olinda Montenegro. –*

*Carlos A. Larreguy. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Isabel A. Artola. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Hugo R. Cettour. – Stella M. Cittadini. – Alfredo C. Fernández. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Silvia V. Martínez. – José G. Mongeló. – Tomás R. Pruyas. – Ana E. R. Richter. – Marcela V. Rodríguez. – Jorge Rivas. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

El 1º de agosto de 2005 se cumplen 50 años del inicio de las clases en el Instituto Balseiro. A lo largo de este medio siglo de trabajo y esfuerzo ininterrumpidos, en estrecha amalgama con el Centro Atómico Bariloche, el Instituto Balseiro se ha forjado un prestigio y reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional, fruto de la cohesión en los criterios de calidad y excelencia que fueron inspirados por el doctor José Antonio Balseiro. La generación de conocimiento asociada al trabajo de investigación y desarrollo que se realiza en el Centro Atómico Bariloche, y el fuerte impulso que al mismo brinda la participación de los alumnos del Instituto Balseiro, son características esenciales de la filosofía que ha contribuido a darle la dinámica que hoy lo caracteriza. Actualmente, el Instituto Balseiro ofrece formación de grado y posgrado en las áreas de física e ingeniería con el aval académico de la Universidad Nacional de Cuyo, y el constante apoyo institucional de la Comisión Nacional de Energía Atómica. La CNEA es una institución nacional, orientada a la realización de investigaciones y desarrollos en todos los aspectos vinculados a la utilización pacífica de la energía nuclear en el país, y con la misión de asesorar al Estado en materia de política nuclear. Con este fin, promueve actividades de innovación tecnológica en el área nuclear, y como consecuencia de la capacidad generada y acumulada, realiza actividades de desarrollo y transferencia de nuevas tecnologías en otras áreas, y de investigación y desarrollo en las ciencias base e ingenierías relacionadas. Y en su carácter de referente del sector, la comisión ha establecido como otro de sus ejes centrales de acción el respaldo tecnológico al sistema nuclear argentino.

El Centro Atómico Bariloche e Instituto Balseiro constituyen sectores interdependientes de la Comisión Nacional de Energía Atómica, con la misión de realizar investigación y desarrollo en las áreas de

interés institucional y la correspondiente formación de recursos humanos de excelencia. Ello implica procurar la concreción de aportes sustantivos al crecimiento tecnológico nacional, materializando desarrollos e ingenierías propias en las áreas nuclear y no nuclear, y la promoción continuada de actividades científicas, tecnológicas y académicas de alto nivel. Estos objetivos se persiguen manteniendo laboratorios de avanzada y grupos de investigación destacados en las ciencias básicas y aplicadas, que muestren a su vez las más altas capacidades en el campo de la educación superior.

Como conmemoración de todo el año 2005, tanto de carácter académico e institucional como de divulgación científica del Cincuentenario del Instituto Balseiro se planean actividades en Bariloche a lo largo de todo el año 2005, tanto de carácter académico e institucional como de divulgación científica.

Luego de su estudio, las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología, resuelven despatcharlo favorablemente.

*Silvia G. Esteban.*

#### ANTECEDENTES

1

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la conmemoración del Cincuentenario del Instituto Balseiro de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

*Fernando G. Chironi. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.*

2

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la conmemoración del cincuentenario del Instituto Balseiro, aniversario que se festeja con un acto central el 1º de agosto de 2005, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

*Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovski.*

XLIX

#### EMERGENCIA FORESTAL NACIONAL DE LOS RECURSOS FORESTALES NATIVOS (Orden del día N° 970)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el pro-

yecto de declaración del señor diputado Bonasso y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar la emergencia forestal nacional a los recursos forestales nativos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de comisión, 24 de agosto de 2004.

*María O. Maffei. – Luis J. Jalil. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Daniel M. Esaín. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Juan C. López. – Aída F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, arbitre las medidas tendientes a declarar la emergencia forestal nacional y en consecuencia disponer, en acuerdo con las provincias, la prohibición absoluta de desmontes de los recursos forestales nativos en todo el territorio argentino hasta tanto se sancione una ley de presupuestos mínimos para la protección de los mismos.

*Miguel Bonasso. – Julio C. Acavallo. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – José A. Roselli. – Carlos Tinnirello.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonasso y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar la emergencia forestal nacional a los recursos forestales nativos. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Marta O. Maffei.*

### L

#### III CONGRESO DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y PETROQUIMICA DEL MERCOSUR

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el III Congreso de la Industria Química y Petroquímica del Mercosur,

organizado por la Cámara de la Industria Química y Petroquímica (CIQyP) y el Instituto Petroquímico Argentino (IPA), que se llevará a cabo entre los días 5 y 7 de septiembre de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Eduardo O. Camaño.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las entidades que organizan este evento, la Cámara de la Industria Química y Petroquímica (CIQyP) y el Instituto Petroquímico Argentino (IPA) son organizaciones sin fines de lucro que desde 1949 y 1976, respectivamente, vienen trabajando en modo continuado para facilitar el proceso de crecimiento y desarrollo sustentable de la industria química y petroquímica en la Argentina. Asimismo interactúan intensamente con una serie de instituciones a nivel nacional y otras entidades colegas, como también con una serie de cámaras y asociaciones nacionales.

En lo que se refiere específicamente al III Congreso de la Industria Química y Petroquímica del Mercosur, este acontecimiento reúne a más de 300 representantes del sector, provenientes de distintos países de América, quienes debatirán sobre los nuevos desafíos para la industria química del Mercosur y será también coorganizado por la Associação Brasileira da Industria Química e de Produtos Derivados (Abiquim), el Instituto Brasileiro del Petróleo & Gas (IBP) y la Asociación de Industrias Químicas del Uruguay (ASIQUR). Con esa finalidad, convoca a empresarios, funcionarios gubernamentales, académicos y especialistas de reconocido prestigio internacional.

Señor presidente, por los argumentos expresados, solicito la sanción del presente proyecto de resolución.

*Eduardo O. Camaño.*

### LI

#### RECONOCIMIENTO AL PERSONAL CIVIL Y MILITAR QUE HA INTERVENIDO EN LA ULTIMA CAMPAÑA ANTARTICA

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a todo el personal civil y militar que ha intervenido en la última campaña antártica, y su beneplácito por el alto nivel de especialidad y eficiencia demostrado en esa operación, la cual, como todas las campañas anteriores, ha servido para garantizar los intereses nacionales y asegurar la presencia de nuestro país en forma ininterrumpida por más de un siglo en los helados confines de la patria.

Por lo expuesto, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación hará efectivo dicho reconocimiento por medio de la entrega de diplomas a las instituciones que integran el Comando Conjunto Antártico, organismo responsable de llevar adelante todas las acciones tendientes a respaldar el prestigio de la República Argentina en la zona.

*Gabriel J. Llano. – José C. G. Cusinato. –  
Mauricio C. Bossa. – María del Carmen  
C. Rico.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Tratado Antártico, desde su celebración, ha logrado unir a los países que ejercen actividades antárticas en el acuerdo básico de utilizar la zona con fines pacíficos. El éxito de ese convenio ha sido tal que, en la actualidad, las partes que integran el tratado representan un 70 % de la población mundial.

Tanto bajo la forma de recomendaciones, como por convenciones, dicho tratado ha generado una importante corriente normativa. Cabe mencionar, entre ellas, la Convención para la Regulación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos, y la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

La Argentina es un país bicontinental pues ocupa la parte más austral de América del Sur, pero también su territorio se extiende aparte del casquete polar austral, es decir, la Antártida. Dicha zona, en la que prevalecen condiciones ambientales particulares, se caracteriza por ejercer una influencia muy marcada en la presencia y actividades del hombre.

La presencia argentina en el sector antártico, de acuerdo con investigaciones históricas, data de la segunda década del siglo XIX. A fines de ese siglo y principios del presente, la ayuda prestada por nuestro país a expediciones extranjeras fue debidamente apreciada. El resultado tangible de dicha colaboración se manifiesta en una serie de nombres argentinos puestos a accidentes geográficos.

El 22 de febrero de 1904, se inicia la presencia continua de la Argentina en la Antártida con el izamiento del pabellón nacional en las islas Orcadas del Sur. En esa fecha se funda el Observatorio Meteorológico y Magnético en la isla Laurie de ese archipiélago por iniciativa y visión de Julio Argentino Roca. Durante cuarenta años la Argentina sería el único país que tiene presencia constante y permanente en el continente austral, hecho que constituye el mejor de nuestros títulos de soberanía en el área.

Actualmente y gracias a las acciones encaradas por el Comando Conjunto Antártico, nuestro país puede transmitir una imagen responsable del accionar nacional dentro del marco del Tratado Antártico.

La misión del comando es la de planificar y conducir las operaciones de apoyo logístico de las campañas antárticas, con el fin de cumplir con el Plan Anual Antártico Científico, Técnico y de Servicios. Para ello cuenta con 4 buques (entre los que se destacan el rompehielos "Almirante Irizar" y el buque hidrográfico "Puerto Deseado"), 3 helicópteros y 2 aviones, con los que cubren y asisten a 6 bases permanentes y 7 transitorias, más 30 refugios y campamentos.

La última y más reciente campaña antártica tuvo una duración de 114 días (del 15 de diciembre al 13 de abril), operando con condiciones glaciológicas y climatológicas normales para los meses de verano. En la misma se realizó el despliegue de 155 científicos nacionales, 12 extranjeros, más todo el personal civil y militar destinado a ocupar tanto las bases transitorias (en los meses de verano) como las permanentes. Para lograr el traslado de dicho personal y efectuar el reaprovisionamiento de la totalidad del personal, se realizó un puente aéreo y marítimo entre Buenos Aires, Río Gallegos, Ushuaia y Marambio, por medio de los cuales se logró la entrega de 2.032 m<sup>3</sup> de carga general, 250 m<sup>3</sup> de carga frigorizada, 1.799 m<sup>3</sup> de gasoil, 1.284 tambores y 856 tubos de gas.

La Argentina es el país que más bases posee en la Antártida. La campaña antártica, además de los fines científicos que persigue, constituye una operación logística compleja y en muchos aspectos riesgosa, atento a las extremas condiciones climáticas en las cuales se desarrolla. Esta última campaña cumplió con todos sus objetivos y alcanzó todos sus fines sin que hubiera acaecido un solo accidente.

El Comando Conjunto Antártico sienta sus bases en la idea de que la presencia argentina en la Antártida es un interés nacional, garantizado en la continuidad y fortaleza de las instituciones y actores comprometidos con los objetivos fijados por la política nacional en la materia. Para certificar los intereses nacionales en la región, el comando despliega todos los años a civiles y militares en bases, refugios y campamentos, quienes son los encargados de desarrollar actividades científicas, técnicas y de servicios. En este sentido, además de lo actuado, contribuye con la logística necesaria para ampliar las fronteras del conocimiento y el desarrollo nacional, por ser la Antártida un fiel testigo de la evolución de nuestro planeta, un laboratorio natural para la ciencia, y una fuente de nuevos recursos y descubrimientos.

Los responsables de las instituciones que integran el Comando Conjunto Antártico son:

1. Por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas:

Comandante conjunto antártico, capitán de navío Gabriel Urchipia; segundo comandante y jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto Antártico, coronel Víctor Figueroa.

2. Por el Ejército Argentino:

Comandante antártico, coronel Hugo Casela;  
Segundo comandante, coronel Mario Dotto.

3. Por la Armada Argentina:

Comandante del rompehielos ARA "Almirante Irizar", capitán de fragata Ricardo Oyarbide.

Comandante de la segunda escuadrilla aeronaval de helicópteros, capitán de fragata Gandolfo.

Comandante del buque oceanográfico ARA "Puerto Deseado", capitán de fragata Carlos Nicolau.

4. Por la Fuerza Aérea Argentina:

Jefe del departamento Antártida, comodoro Omar Marchesini.

5. Jefes científicos de la Dirección Nacional Antártida y del Instituto Antártico Argentino, doctor Rodolfo Del Valle y licenciado Sergio Santillana.

Por lo expuesto precedentemente y considerando que la actividad desarrollada por estos argentinos reviste una importancia y una significación superlativa respecto de la soberanía nacional, solicito el apoyo de mis pares para brindarles un merecido reconocimiento a su labor.

*Gabriel J. Llano. – José C. G. Cusinato. – Mauricio C. Bossa. – María del Carmen C. Rico.*

## LII

### VIII CONGRESO INTERNACIONAL FAMILIA ALTERNATIVA Y DESARROLLO. PROMOCION PERSONAL Y COLECTIVA: "CLAVE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE"

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y de otros; y el proyecto de declaración de la señora diputada Bosch de Sartori, por los que se declara de interés parlamentario el VIII Congreso Internacional Familia Alternativa y Desarrollo. Promoción Personal y Colectiva: "Clave para el Desarrollo Rural Sustentable", a llevarse a cabo del 4 al 6 de mayo de 2005 en las ciudades de Puerto Iguazú, Argentina; y Foz de Iguazú, Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del "VIII Congreso Internacional Familia Alternativa y Desarrollo

llo. Promoción Personal y Colectiva: "Clave para el Desarrollo Rural Sustentable", a llevarse a cabo del 4 al 6 de mayo de 2005 en las ciudades de Puerto Iguazú, República Argentina y Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2005.

*María del C. Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – José R. Mongeló. – Irene M. Bosch. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y de otros; y el proyecto de declaración de la señora diputada Bosch de Sartori, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del C. Alarcón.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés del Honorable Congreso de la Nación la realización del VIII Congreso Internacional Familia Alternativa y Desarrollo, que se realizará entre los días 4 y 6 de mayo de 2005 en las localidades de Puerto Iguazú, Argentina, y Foz do Iguacu, Brasil.

*Celia Isla de Saraceni. – Stella M. Peso. – Diego H. Sartori.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La formación del capital humano es esencial para alcanzar el desarrollo, por ello la educación debe responder a las realidades y necesidades de los diversos sectores de la sociedad. Sólo conociendo las demandas educativas de estos distintos grupos se podrá adecuar la oferta educativa a esa demanda.

De ahí la importancia de la propuesta que utiliza la pedagogía de alternancia y su incidencia en el

desarrollo rural, en lo que significa un proyecto educativo de: Educación, formación y promoción de jóvenes en el ámbito rural.

Para conocer entonces el impacto de este método de enseñanza y los avances logrados es que se llevará a cabo del 4 al 6 de mayo del corriente año en las ciudades de Puerto Iguazú, Argentina, y Foz do Iguazú, Brasil, el VIII Congreso Internacional Familia, Alternativa y Desarrollo.

La coordinación del mismo está a cargo de la Red de Centros Familiares de Formación por Alternancia (CEFFA) del Mercosur, la Asociación para la Promoción de Escuelas de Familias Agrícolas (APEFA), la Unión de las Escuelas de Familias Agrícolas de Misiones (UNEFAM) y la Fundación Marzano Centros de Formación Rural, por la Argentina.

En tanto que por Brasil y Uruguay organizan: Arcafar Sul y Arcafar Norte/Nordestes y la União Nacional das Familias Agrícolas do Brasil y la Asociación Uruguaya de Escuelas de las Familias Agrícolas.

El congreso contendrá los siguientes ejes: los jóvenes, las familias, el desarrollo rural, la formación integral y los monitores (docentes animadores rurales).

Hace aproximadamente treinta años organizaciones no gubernamentales de todo el mundo constituyeron una red solidaria de intercambio de experiencias y recursos entre los pueblos, que les permitiera alcanzar un desarrollo más justo, sostenible y duradero.

Fue así como surgió la Asociación Internacional de Movimientos Familiares de Formación Rural AIMFR, que en la actualidad congrega a más de 100.000 familias rurales en 40 países de los cinco continentes.

En América latina, las asociaciones han ido adquiriendo protagonismo importante a través de la concreción de alianzas regionales y nacionales y el intercambio internacional.

De esta manera las familias rurales fueron buscando soluciones a problemas relacionados con el desarrollo del sector, tomando como punto de partida el proyecto educativo que utiliza la pedagogía de alternancia.

El método de alternancia consiste en comprometer al alumno con la vida del agro, es así como cada estudiante pasa un tiempo en la escuela (donde recibe el aporte técnico, científico y humanístico) y otro en la chacra, con su familia (aplicando en forma práctica lo recibido en la escuela).

Cabe destacar que la experiencia de las escuelas de familias agrícolas surgió en Francia, en el año 1937, ante la necesidad de que los jóvenes del campo recibiesen una educación adaptada a su medio.

Esta pedagogía fue adoptada luego por otros países de Europa, África, Oceanía y América latina, adaptándola a las características propias de cada

país pero conservando siempre su esencia que es la alternancia y la participación activa de los padres en el proceso educativo de sus hijos.

En nuestro país las EFAs surgen en 1969. En la actualidad funcionan 61 escuelas en todo el país, siendo la provincia de Misiones la que tiene mayor cantidad de EFA, dado que suman un total de 18 en funcionamiento y tres en promoción.

El VIII Congreso Internacional sobre Familia, Alternancia y Desarrollo pretende dejar, al finalizar, un documento en el que se fijarán las pautas a seguir por la AIMFR durante el próximo cuatrienio pero fundamentalmente busca exhortar a los gobiernos a que formulen políticas que fomenten el desarrollo rural a partir de proyectos educativos innovadores.

Este evento es una oportunidad para el conocimiento, intercambio y evaluación de las distintas experiencias acerca del Proyecto de Alternancia en el Desarrollo Rural.

Dada su trascendencia y relevancia merece ser declarado de interés de esta Honorable Cámara por considerar que las acciones llevadas adelante por sus organizadores tanto a nivel local como internacional, realizan un invalorable aporte al progreso del ámbito rural, destacando que sólo con la formación y capacitación de los recursos humanos y el compromiso de las familias rurales se logrará la promoción personal y colectiva.

Por estas consideraciones, solicito el voto afirmativo de mis pares.

*Celia Isla de Saraceni. – Stella M. Peso.  
– Diego H. Sartori.*

2

### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el VIII Congreso Internacional de la Asociación Internacional de Movimientos Familiares de Formación Rural Familia, alternativa y desarrollo. Promoción personal y colectiva: "clave para el desarrollo rural sustentable", a llevarse a cabo entre el 4 y 6 de mayo en las ciudades de Puerto Iguazú y Foz do Iguazú.

*Irene M. Bösch de Sartori.*

### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El sistema de alternancia más que un sistema educativo, es una movilización de personas asociadas que buscan mejorar la sociedad en que viven mediante una novedosa fórmula educativa adecuada a su idiosincrasia.



Nace en Francia, donde un agricultor y un párroco de pueblo intuyeron que el mundo se consolidaba bajo un nuevo paradigma. No fueron grandes pedagogos ni tampoco intelectuales destacados de su época; sólo supieron leer correctamente esos cambios, y respondieron a ellos con prontitud.

Era 1935 y gracias a la iniciativa de ese padre de familia (que convence a otros), unos jóvenes se agrupan para cursar estudios profesionales. Se trata de pasar una semana de cada cuatro, internos, con el apoyo de un curso por correspondencia. Serían ayudados por el cura de una parroquia, el *abbé* Granerau, quien recibe a los jóvenes en la casa parroquial y los acompañará en su formación; el sistema consiguió rápidamente buenos resultados y las demandas afluyeron.

En la actualidad existen 450 escuelas de alternancia en Francia y muchas otras están funcionando en más de treinta países del mundo (en Europa, en Italia y España; en América latina en la Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Perú y varios países de América Central; en África, en Senegal, Etiopía, Togo y varios más; en Oceanía, en Filipinas).

Varias organizaciones no gubernamentales que trabajaban por la educación y el desarrollo del medio rural de distintos países del mundo, se reunieron hace treinta años en Senegal con el objeto de constituir una red solidaria de intercambio de experiencias y recursos entre los pueblos (más específicamente, entre aquellos que habitaban y trabajan en el medio rural) que permitiera a los mismos alcanzar un desarrollo más justo, sostenible y duradero.

Así fue que se fundó la Asociación Internacional de Movimientos Familiares de Formación Rural –AIMFR– que agrupa en la actualidad a más de 1.300 asociaciones y a unas 100.000 familias rurales de 40 países en los 5 continentes.

En la Argentina, en 1958 el Obispado de Reconquista de la provincia de Santa Fe, comienza a apoyar actividades e iniciativas tendientes a promover el medio rural; un par de años más tarde, desde el obispado se envió a personas a tomar contacto con las *maisons familiales* francesas.

Finalmente, en 1970, en la localidad de Moussy (provincia de Santa Fe) nace oficialmente la primera escuela bajo el sistema de alternancia en la Argentina; era una EFA (Escuela de la Familia Agrícola); allí se adopta el modelo propio de las MFR, es decir, una escuela de gestión privada (en este caso promovidas por las familias del medio rural) en manos de un consejo de administración organizado jurídicamente en una asociación civil.

En todos estos años, la Asociación Internacional de Movimientos Familiares de Formación Rural realizó distintas acciones para alcanzar el cumplimiento de su misión pero, particularmente, en la última década, las asociaciones del medio rural de

América latina han ido creciendo en protagonismo a través de la concreción de alianzas regionales y nacionales y a través del intercambio internacional.

De esta manera, las familias rurales fueron buscando soluciones a los problemas que deben enfrentar para alcanzar el desarrollo del sector, tomando como punto de partida un proyecto educativo que utiliza la pedagogía de la alternancia educativa.

Arcafar SUR y UNEFAB por Brasil, APEFA y Fundación Marzano por la Argentina y AUEFA por Uruguay, todas organizaciones de familias comprometidas con el desarrollo rural desde la propuesta formativa que utiliza la pedagogía de la alternancia educativa e integrantes de la red de CEFFA (Centros Familiares de Formación por Alternancia) del Mercosur han aceptado el desafío de organizar el VIII Congreso Internacional de la AIMFR, fundamentalmente por estar convencidas –desde siempre– de que la formación del capital humano es esencial para alcanzar el desarrollo y además, como forma de renovar y mantener vivo el compromiso de las familias del medio rural con las acciones de educación y desarrollo, a través de su activa participación en las mismas.

Este VIII Congreso Internacional de la AIMFR del que –se estima– participarán unas mil quinientas personas provenientes de diversos países del mundo, tendrá como lema “Familia - Alternancia - Desarrollo. Promoción personal y colectiva: claves para el desarrollo rural sustentable” y en él se trabajarán los siguientes ejes temáticos: los jóvenes del medio rural - las familias - desarrollo rural - la formación integral - los monitores: docentes - animadores rurales.

El mismo se desarrollará en las ciudades de Puerto Iguazú, Argentina (donde se realizará la ceremonia de apertura) y Foz do Iguaçu, Brasil (donde se realizará el acto de clausura), entre los días 4 y 6 de mayo de 2005.

Previamente, el día 2 de mayo, el congreso será presentado oficialmente ante las autoridades argentinas en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Al finalizar el Congreso, se plasmará un documento que fijará las pautas a seguir por las organizaciones de la AIMFR durante el próximo cuatrienio y desde donde se exhortará a los gobiernos para la formulación de políticas que alienten al desarrollo del medio rural a partir de proyectos educativos innovadores.

Este VIII Congreso Internacional de la AIMFR ya cuenta en la Argentina con los siguientes auspicios institucionales: gobierno de la provincia de Misiones; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; Embajada de Francia; Consejería Cultural de la Embajada de España; Embajada de Italia; Embajada de Bélgica; Federación de Institutos Agrotécnicos Privados; Consejo Superior de Educación Católica y Fundación Diario La Nación. En

Uruguay cuenta con el auspicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; en Brasil de un importante número de ministerios de Educación y Agricultura de diferentes Estados y de organizaciones como UNESCO e Itaipú.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Irene M. Bösch de Sartori.*

### LIII

#### VII CONFERENCIA ANUAL DE MINISTROS DE MINERIA DE LAS AMERICAS

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la VII Conferencia Anual de Ministros de Minería de las Américas (CAMMA), que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires durante los días 5 y 6 de mayo del corriente año, con la participación de las autoridades mineras de Canadá, Estados Unidos, México, Costa Rica, República Dominicana, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Chile, Bolivia, Uruguay y la Argentina y organizaciones como la Sociedad Interamericana de Minería, Organismo Latinoamericano de Minería y National Mining Association, entre otros.

*Juan C. Gioja. – Dante Elizondo. –  
Ruperto E. Godoy. – Guillermo de la  
Barrera.*

##### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La minería en nuestro país ha crecido notoriamente en los últimos años. Un indicador de ello es el incremento de fuertes inversiones realizadas en distintos puntos del territorio nacional, con proyectos mineros a largo plazo, brindando recursos económicos para las provincias productoras y para la Nación. Esta situación genera un importante valor agregado a la economía nacional por todo lo que implica la industria minera.

La Argentina es un país con inmejorables condiciones de explotación, razón por la cual la Conferencia Anual de Ministros de Minería de las Américas, (CAMMA) tendrá su sede este año en la Ciudad de Buenos Aires. La misma se realizará los días 5 y 6 de mayo próximo, y contará con la participación de autoridades mineras de Canadá, Estados Unidos, México, Costa Rica, República Dominicana, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Chile, Bolivia, Uruguay, y la Argentina. También asistirán organizaciones del sector, como la Socie-

dad Interamericana de Minería, Organismo Latinoamericano de Minería, National Mining Association, entre otros.

A partir de su primera reunión en 1996 en la ciudad de Santiago de Chile, la CAMMA ha realizado sucesivas declaraciones, comprometiendo el apoyo de las autoridades mineras del continente a la promoción e implementación de políticas que tengan en cuenta consideraciones de índole socioeconómicas y ambientales, apoyadas en conocimientos con base científica, a los fines de fomentar el desarrollo, la promoción y el uso seguro de minerales y metales en todo el continente americano.

En la VI cumbre anual de CAMMA, realizada en Santo Domingo, se consideró el tema de los minerales y metales, y el desarrollo sostenible, y se acordaron acciones conjuntas para la Cumbre Mundial de Johannesburgo. En función de las acciones desarrolladas y de los resultados obtenidos, uno de los temas centrales de la séptima reunión de CAMMA será la minería y el desarrollo sustentable así como la intercalación entre la producción y las comunidades.

Por las razones expuestas solicito a mis pares me acompañen con su voto en el presente proyecto.

*Juan C. Gioja. – Dante Elizondo. –  
Ruperto E. Godoy. – Guillermo de la  
Barrera.*

### LIV

#### DECLARACION MINISTERIAL EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LA VII CONFERENCIA ANUAL DE MINISTROS DE MINERIA DE LAS AMERICAS

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la firma de la declaración ministerial en el marco de la realización de la VII Conferencia Anual de Ministros de Minería de las Américas (CAMMA), que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan el 7 de mayo del corriente año, con motivo de la celebración del Día de la Minería, con la participación de las autoridades nacionales, provinciales, responsables de la minería de distintos países del continente americano, organismos, empresarios y productores del sector.

*Juan C. Gioja. – Dante Elizondo. –  
Ruperto E. Godoy. – Guillermo de la  
Barrera.*

##### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La minería en nuestro país, y especialmente en San Juan, ha adquirido una gran relevancia en este

último tiempo. Esto se debe a las políticas implementadas desde el gobierno nacional y provincial, que han brindado las condiciones favorables para que empresas de prestigio mundial realicen importantes inversiones en yacimientos ubicados en la cordillera andina.

Debido esta capacidad productora de la Argentina y de la región cuyana especialmente es que, en el marco de la Conferencia Anual de Ministros de Minería de las Américas (CAMMA), que se realizará los días 5 y 6 de mayo próximo en el país, y con motivo de celebrarse el 7 de mayo el Día de la Minería, la ciudad de San Juan será sede de la firma de la declaración ministerial de la CAMMA.

La misma contará con la participación de autoridades nacionales y provinciales, responsables de minería de los países participantes de la conferencia anual: Canadá, Estados Unidos, México, Costa Rica, República Dominicana, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Chile, Bolivia y Uruguay. También asistirán organizaciones del sector, como la Sociedad Interamericana de Minería, Organismo Latinoamericano de Minería, National Mining Association, productores y empresarios mineros entre otros; lo que representa no sólo para los sanjuaninos, sino también para todas las provincias mineras del país, una oportunidad inmejorable de poder debatir y buscar soluciones a esta industria que está posicionándose cada vez más entre las preferencias a la hora de invertir en la Argentina, por parte de capitales internacionales.

Este documento tendrá las consideraciones, en función de las acciones desarrolladas y de los resultados obtenidos, sobre uno de los temas centrales de la séptima reunión de CAMMA, la minería y el desarrollo sustentable, así como la interrelación entre la producción y las comunidades.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto.

*Juan C. Gioja. – Dante Elizondo. –  
Ruperto E. Godoy. – Guillermo de la  
Barrera.*

LV

**ATENTADO COMETIDO CONTRA LA CASA  
DEL PARTIDO SOCIALISTA EN LA LOCALIDAD  
BONAERENSE DE HAEDO**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Su más enérgico repudio al atentado cometido el 24 de abril de 2005 contra la Casa del Partido Socialista en la localidad bonaerense de Haedo, en la que se pintaron cruces esvásticas en su fachada y, posteriormente, se pretendió incendiar el edificio.

2. Su honda preocupación por la falta de resultados en las investigaciones de búsqueda e identificación de los autores materiales e intelectuales de éste y otros actos de barbarie protagonizados por grupos nazis que actúan en la zona oeste del conurbano bonaerense.

*Sergio A. Basteiro. – Eduardo A. Di  
Pollina. – Héctor T. Polino. – Jorge  
Rivas. – Claudio R. Lozano. – María E.  
Barbagelata.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En la madrugada del domingo 24 de abril un grupo anónimo pintó cruces esvásticas en el frente de la Casa del Partido Socialista de la localidad bonaerense de Haedo e intentó incendiar el edificio, una construcción histórica que data del año 1923. El fuego llegó al interior pero no se propagó gracias a que los despachos que dan al frente de la casa de Marcos Sastre 57 están en reparaciones y, en consecuencia, vacíos.

Pese a la inmediata denuncia policial, las autoridades locales del Partido Socialista no han sido oficialmente informadas de los resultados preliminares de la investigación, la búsqueda de los autores materiales y la identificación de los responsables ideológicos de este hecho aberrante, identificado con las peores prácticas del nazismo.

La ausencia de una inmediata reacción oficial, además, resulta preocupante por la impunidad con que estos grupos nazis actúan en la citada zona del oeste bonaerense. Hagamos, señor presidente, un elemental ejercicio de memoria y veremos que hay antecedentes inmediatos de esta barbarie con la que se pretende acallar las voces de quienes se levantan contra la intolerancia y el autoritarismo, en defensa de las libertades y los derechos humanos.

Muy recientemente, el 29 de enero próximo pasado, a escasa distancia de la Casa del Partido Socialista de Haedo, el blanco elegido por los grupos nazis fue el Centro Israelita de Ramos Mejía. Allí también se pintaron cruces esvásticas y se arrojaron panfletos reivindicatorios de los crímenes perpetrados por el nazismo durante la Segunda Guerra Mundial y ofensivos para la comunidad judía.

Hay un hilo conductor entre ambos atentados. Las fechas elegidas tienen un hondo significado. En enero acababan de cumplirse los sesenta años de la caída del nazismo alemán. Ahora, la pintada en las paredes de la Casa Socialista de Haedo y el intento de incendio de la misma coincidieron con el día en el que la comunidad judía mundial inicia los festejos del Pésaj, la festividad con la cual se recuerda el pasaje del pueblo hebreo de la esclavitud hacia la libertad.

Pero hay otro hilo conductor. El de la impunidad de la que gozan los responsables materiales e ideo-

lógicos de estos hechos de barbarie. En el atentado contra el Centro Israelita de Ramos Mejía la custodia del lugar logró detener a dos de los integrantes del grupo que, sin embargo, fueron inmediatamente liberados por la Unidad Funcional de Investigaciones N° 4 del Departamento Judicial de Morón. El funcionario actuante guardó en el olvido la parte más negra de la historia universal reciente –en lo que se parece demasiado a un acto de complicidad consciente con los autores del hecho– y consideró que sólo se estaba ante un “daño menor a la propiedad privada”.

Ante el atentado contra la Casa del Partido Socialista de Haedo, la falta de resultados concretos en la investigación policial recuerda la actitud cómplice del Poder Judicial de Morón. Hechos de este tipo –y actitudes oficiales de este tipo– nos muestran que el antisemitismo, como el racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación y autoritarismo, está latente en ciertos sectores de la sociedad argentina y que la lucha por erradicarlo nos compete a todos.

Por las razones expuestas solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la urgente aprobación del presente proyecto de declaración.

*Sergio A. Basteiro. – Eduardo A. Di Pollina. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Claudio R. Lozano. – María E. Barbagelata.*

#### LVI

#### MATASELLOS CONMEMORATIVO DEL ACTO Y EXPOSICION FILATELICA INHERENTE AL NATALICIO DE LA SEÑORA EVA PERON

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Utilizar en la correspondencia que se remita desde esta Honorable Cámara, el matasellos conmemorativo que se realizará con motivo del acto y exposición filatélica inherente al natalicio de la señora Eva Perón, que se llevará a cabo en el Salón de Pasos Perdidos de este Honorable Congreso de la Nación, durante los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2005.

*Elda S. Agüero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Aquel 7 de mayo de 1919, los 3.000 habitantes de Los Toldos jamás hubiesen imaginado que ese pequeño territorio de nuestra pampa argentina, pasaría a la historia trascendiendo al mundo, en aquella pequeña María Eva que acababa de nacer.

La estación Los Toldos, fue el lugar privilegiado que el destino argentino eligió para ser cuna de aquella María Eva, que luego sería nuestra Evita, la Evita de Argentina y el mundo.

Aquella Eva que hoy recordamos, la Eva del sentimiento y la pasión. La Eva de los ideales transformados en acción, la Eva constructora de dignidad y justicia. La Eva del lenguaje simple y directo. La Eva de la coherencia y la lucha.

Aquel 7 de mayo y este 7 de mayo tienen algo en común: el recuerdo de un día especial, porque sin duda Evita fue un ser especial.

Millones de argentinos hemos crecido rodeados de la historia de Eva Perón, cientos de relatos, de recuerdos, de fotos, hicieron que su presencia fuese algo cotidiano.

Su historia es una historia de permanente lucha por la justicia y la dignidad. Aprendimos a conocerla como la compañera Evita, como la madre de los humildes, como la abanderada de los trabajadores.

Militante dulce con sus grasitas y sus descamisados y violenta con aquellos que violentaban al pueblo.

Eva nos emocionaba con sus discursos, nos ubicaba como protagonistas de la historia y nos comprometía con cada una de sus acciones.

Su vida fue corta pero intensa. Su vida tuvo una razón y la razón fue su vida. Su figura, que traspasó fronteras hasta convertirse en figura universal, es emblema de lucha nacional y social, es promesa de amor, de sueños y utopías; pero también es presencia real y contundente y actualiza la idea de un sueño inacabado.

Su obra fue una obra que no tuvo tiempo ni límites, quizás porque la injusticia y el dolor de los más pobres, no tiene reloj ni calendario.

Hablar de Evita es comprender la pasión y el fuego encendido de un compromiso ineludable. Evita no es el mito. Es ella misma. Es esa Evita de físico frágil con la mano extendida en el ímpetu y la fuerza. Es esa Evita de la letra pequeña para las grandes ideas. Es esa Evita despierta en las madrugadas preparando el trabajo del día siguiente.

Conmemorar su nacimiento es reeditar un destino inolvidable de una mujer que fue razón y reacción.

Hermana. Capitana. Compañera. Una forma sin igual de hacer política, donde la voluntad, el amor y la solidaridad eran puente permanente entre Eva y su pueblo, su pueblo y Eva.

Su sueño era crear un mundo mejor, una Argentina más justa, una patria más grande, donde el dolor de los más humildes, el esfuerzo cotidiano de los trabajadores y el bienestar de las familias eran lo esencial.

Estrepitosa. Combativa. Conmovedora.

Detestó la postura y eligió el sentimiento. Ese sentimiento que la hizo dejar huellas de su pasión abriendo surcos en el corazón de su pueblo.

Esa pasión que la hizo indignarse ante la injusticia de todos los tiempos y concebir la más amorosa de las solidaridades ante el dolor de los más pobres.

Entender a Eva Perón es comprender los más profundos pactos de amor, desde el alma misma y establecer un vínculo trascendente, donde la voluntad, el esfuerzo y la convicción, son los ejes fundamentales.

Han pasado ya muchos años y su mensaje está intacto y vigente... quizás porque Evita se mantiene viva.

Hoy rendimos homenaje al cumplirse 86 años de su nacimiento, en la esperanza de que su imagen, su ejemplo y su permanente presencia en el corazón de su pueblo, sirvan para renovar nuestro compromiso con la patria.

*Elda S. Agüero.*

## LVII

### Pronunciamiento

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en un solo acto si se aprueban –en general y en particular cuando correspondiere– los dictámenes cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara y las mociones de preferencia, con despacho de comisión, de las que se ha dado lectura por Secretaría.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución o de declaración y acordadas las preferencias solicitadas.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 6

### HOMENAJES

#### I

#### A la memoria de las víctimas del hundimiento del crucero ARA “General Belgrano”

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para un homenaje tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

**Sra. Oviedo.** – Señor presidente: hace algunos años, en este mismo recinto, cuando presidía la Cámara el señor diputado Rafael Pascual,

por unanimidad se sancionó una ley en el marco de un homenaje a los tripulantes del crucero ARA “General Belgrano”.

En aquella oportunidad, recuerdo que el recinto se pobló con la presencia de familiares de los excombatientes y de los desaparecidos aquel trágico 2 de mayo durante la Guerra de las Malvinas.

Muchas veces me he preguntado para qué sirven los homenajes. Creo que los homenajes constituyen el método adecuado para luchar contra el olvido de los pueblos. Quizás los homenajes sirvan como un método para activar la memoria de los pueblos respecto de algunos hechos fundamentales para la historia de un país.

Recuerdo que aquel día la ley dio lugar a un proyecto de declaración por el que se declaraba al crucero ARA “General Belgrano” como tumba de guerra y monumento nacional. En aquel instante pensé que algún día íbamos a tener que recurrir a ese texto, y poco tiempo después –dos años más tarde– una expedición llegaba a la Argentina dispuesta a avanzar en la búsqueda de aquel barco que hizo historia.

El almirante Godoy me invitó a almorzar para comentarme que una expedición de extranjeros dispuesta a invertir en esa travesía vendría en búsqueda del buque. Se trataba concretamente del grupo de expertos que tiempo atrás había salido en búsqueda del “Titanic”, obteniendo resultados excelentes.

Desgraciadamente, no encontraron los resultados esperados en la búsqueda que iniciaron en el mar austral. Impedidos por el mar bravío no pudieron llegar hasta el lugar donde nosotros pretendíamos dejar, en nombre de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, una medalla como sentido homenaje.

Por eso, remontándome en el tiempo y dejando a un lado cualquier actitud chauvinista, he querido hacer memoria de esto hoy, en un momento tan especial, poniéndome en el lugar de aquellos hombres que dieron su vida por la patria, que entregaron con esfuerzo gran parte de su hombría, valentía y sacrificio.

Como diputada de la Nación Argentina vengo a rendir un justo homenaje, y también lo hago como sobrina del cabo principal Francisco Belindo Fernández y como prima de Jorge Yacante, ambos desaparecidos en el hundimiento. En definitiva, vengo a hablar ante esta Cá-

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 181.)

mara de Diputados de la Nación como familiar afectado por los embates de la guerra; vengo a hablar, desde lo humano, no desde lo político.

Para rendir este homenaje he decidido formular algunas reflexiones en el ámbito de esta Cámara, porque el tema de la Guerra de las Malvinas es muy caro al sentimiento de los argentinos. Numerosas encuestas han demostrado que la Guerra de las Malvinas sensibiliza en gran medida a los habitantes de este país. Numerosos sondeos de opinión ponen sobre el tapete permanentemente lo que significan para la República Argentina tanto lo ocurrido en aquel fatídico 2 de mayo como en toda la guerra.

No vengo aquí a discutir sobre lo acertado de la decisión de Leopoldo Fortunato Galtieri de llevar al país a una guerra. Tampoco está en discusión la calidad de héroes de los hombres que pelearon en Malvinas y entregaron todo por la patria. Sin embargo, he recordado a Leopoldo Fortunato Galtieri pensando en la decisión que tomó en algún momento y hasta qué punto podría llegar a afectar a la República.

También he pensado últimamente en la estrategia de la Cancillería argentina para enfrentar este conflicto.

En un libro titulado *El arte de la guerra*, su autor señala en un capítulo referido a la estrategia ofensiva la siguiente frase: “Conseguir cien victorias en cien batallas no es la medida de la habilidad. Someter al enemigo sin luchar es la suprema excelencia”.

Creo que de esa frase se desprende un digno análisis de lo que significa el manejo de las relaciones internacionales para un país. De esa frase se desprende lo que representa la política de Estado en materia de relaciones internacionales.

Sinceramente, estoy convencida de que el manejo de las relaciones internacionales es lo que plasma la posición de un país en el mundo; es lo que nos hace creíbles o no ante el concierto de las naciones; es lo que nos hace estar presentes en el contexto internacional.

Por eso me pregunto, no como diputada de la Nación –repito– sino como alguien que vivió de cerca el horror de la guerra en las lágrimas de los familiares que lloraban la ausencia de los seres que partieron en aquella oportunidad, qué ha hecho la Cancillería argentina en los últimos tiempos con respecto al tema Malvinas. Tam-

bién me pregunto cuáles son las prioridades para el gobierno argentino en materia de relaciones internacionales.

Aclaro que mi pregunta no está teñida de mala fe; simplemente es una duda que quiero disipar y que creo que todos los argentinos tenemos derecho a plantear. Repito que es una duda que tengo, y seguramente si hubiera presentado un pedido de informes, la burocracia parlamentaria lo hubiese enviado a comisión, hubiera dormido el sueño de los justos y hubiera tenido que esperar mucho tiempo.

En un país normal, solicitar la presencia de un funcionario del Poder Ejecutivo nacional en el marco de la Cámara de Diputados resultaría algo lógico, pero cuando en la República Argentina los funcionarios son citados para dar explicaciones lo toman como un agravio político. Entonces, resulta terriblemente difícil lograr que un funcionario del Poder Ejecutivo venga a este Parlamento a explicar a los representantes del pueblo de la Nación Argentina lo que pasa con respecto a ciertas políticas de Estado.

La cuestión de las Malvinas no es una cuestión cualquiera: es “el tema”, señor presidente. Si hay algo de lo que me puedo vanagloriar, de aquello que tanto han demonizado, es del avance que tuvimos permanentemente respecto de este planteo en el contexto de las naciones. Recuerdo que hace apenas dos años fuimos convocados por el Consejo Argentino de Relaciones Internacionales. Allí participamos Capitanich, Stubrin, Jesús Rodríguez, el actual embajador en Cuba y quien les habla.

Esa convocatoria sentó en una mesa redonda, para un diálogo constructivo, a argentinos e ingleses, con la particularidad de que los *kelpers* también pudieron dar su opinión. A pesar de las enormes diferencias, si hubo algo en lo que acordamos con esos representantes de otros partidos políticos fue que el tema de la soberanía no se tocaba, que era un tema realmentepreciado en la discusión.

Por eso, señor presidente, en esta oportunidad en la que hago memoria, me atrevo a preguntar si valió la pena y hasta qué punto hemos retrocedido los argentinos.

Quiero recordar que muchos de los que están hoy aquí sentados en sus bancas se enteraron a través de los medios de comunicación de la inclusión del territorio malvinense como parte

del territorio europeo en la Constitución de la Unión Europea. Muchos de los países que en su momento acompañaron nuestros planteos o escucharon a puertas abiertas lo que íbamos a decir han puesto allí, ad referendum de los pueblos, esa Constitución que incluye nuestro territorio malvinense como parte del territorio europeo, por un ardid de Gran Bretaña, en esa Constitución europea que muchos están aprobando.

El 20 de febrero España votó, y en la embajada española en la Argentina varios españoles e hijos de españoles fueron a votar, quizás sin saber lo que significaba aprobar con su voto afirmativo la inclusión del territorio malvinense en dicha Constitución.

Por eso, señor presidente, quiero que los homenajes dejen de ser un tema casual, que dejen de ser nada más que un rito para cubrir espacios en esta Cámara de Diputados de la Nación. Por eso, con toda humildad, en nombre de mi provincia, del pueblo argentino, de los familiares de los caídos en Malvinas y de los que piden viajar para rendir un tributo en el cementerio de Darwin, vengo a pedir explicaciones. Este es mi tributo, señor presidente; trato de ser coherente.

Espero que desde el lado del Poder Ejecutivo nacional el señor canciller –que se ha visto molesto ante la pregunta insistente de los medios, que se ha visto molesto ante el planteo que coherentemente hacemos los que venimos bregando en los foros internacionales, los que venimos levantando la bandera de la soberanía nacional sobre las islas Malvinas, los que humildemente en cada casa del territorio argentino enviaron a un hombre a luchar por la soberanía de las islas–, nos explique qué están haciendo. Espero que del otro lado nos responda la humildad de un canciller que parece estar molesto ante el planteo.

Digo esto legítimamente en nombre de los que apostamos a seguir luchando por la recuperación del territorio malvinense para todos los argentinos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Villaverde.** – Señor presidente: en nombre del bloque Justicialista rendiré este homenaje a los héroes del crucero “General Belgrano”.

Hace unos instantes, mi compañera, la señora diputada Camaño, me dijo al entrar que quien hablara sería el encargado de hacer uso de la palabra en este homenaje en representación de nuestro bloque.

Mi estimada y apreciada compañera Alejandra Oviedo –a quien buscaba de este lado del recinto y la veo del otro– se pregunta para qué sirven los homenajes, si vale la pena rendirlos y si solamente constituyen un rito.

Nosotros venimos a rendir homenaje a los mil noventa y tres tripulantes del crucero “General Belgrano”, pero en forma muy especial y particular a esos trescientos veintitrés héroes, a esos trescientos veintitrés argentinos que perecieron en las aguas heladas del Atlántico Sur.

Muchas veces utilizamos los homenajes –creo que en forma equivocada– para entrar en alguna discusión. Las islas Malvinas son una causa del pueblo argentino y seguramente hay muchos debates pendientes sobre un hecho tan atroz como es una guerra.

En estos días pudimos ver otra discusión en los medios: un funcionario dijo que el hundimiento del crucero “General Belgrano” fue un hecho político. Un jefe militar retirado dijo que fue un hecho de guerra. Se plantea una controversia entre si fue un hecho de guerra o un hecho militar.

Ese hundimiento por parte del usurpador fue una operación política ejecutada como una operación militar. El mismo comandante de la fuerza usurpadora de aquel entonces criticó al comandante del “Conqueror”, quien dijo haber recibido la orden directamente de Londres, sin haber tenido tiempo para tomar una decisión como máximo responsable de esa operación militar.

Entiendo que acá venimos a recordar a los héroes. Tuve la oportunidad de estar en muchos actos con los sobrevivientes del crucero “General Belgrano”. También estuve con su comandante, el capitán Bonzo, y me di cuenta de que la tripulación sobreviviente de ese buque se continúa manejando como si fuese una familia. Cuando uno habla con los combatientes –tanto los del crucero “General Belgrano” como los aviadores– nos dicen que ellos no pensaban en el dictador de turno; aseguran que ni siquiera pensaban en un jefe, sino en la patria.

Ingresar en una discusión en este momento en que estamos rindiendo un homenaje sería minimizar el valor de los héroes de Malvinas y subestimar esta causa.

Es mucho lo que tenemos que reprochar a los argentinos de aquellos tiempos. Existía una dictadura militar que violó todos los derechos humanos. Más allá de la falta de conducción política y de una estrategia militar —es importante destacar que ni siquiera existió una estrategia en ese sentido—, venimos a honrar y rendir homenaje a esos trescientos veintitrés hombres. También no nos olvidamos de todos aquellos que combatieron con un alto valor. Lo hicieron sobre la base de uno de los principios fundamentales que puede tener un ser humano: el amor a la patria y la posibilidad de dejar la vida por ella.

Para concluir, viene a mi memoria algo que dijo un poeta. Con las palabras de Ricardo Palma quiero recordar a los héroes de Malvinas, cuando sostuvo que la vida no es la vida que vivimos; la vida es el honor y el recuerdo. Por eso, en este mundo hay hombres que viven muertos, y hay muertos que en este mundo, viven.

Los que dejaron la vida por la patria son los muertos que en este mundo viven. Vaya a ellos nuestro más profundo reconocimiento y homenaje. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). — Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Storani.** — Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical adhiero a este homenaje que se efectúa en esta sesión a los muertos y desaparecidos en el hundimiento del crucero “General Belgrano”.

Recuerdo que hace instantes se aprobó una preferencia para tratar justamente un proyecto de mi autoría, con el fin de que esta cuestión vinculada con el hundimiento del crucero “General Belgrano” sea entendida como un crimen de guerra —realmente lo fue—, que afecta directamente y hace responsable a la entonces primera ministra británica Margaret Thatcher.

Es correcto el curso que ha tomado este homenaje y que nosotros hayamos incluido también el tema Malvinas.

Como también se ha consensuado un proyecto entre los diferentes bloques que en su momento fue presentado en la Comisión de Relaciones

Exteriores, no voy a abundar en argumentos que seguramente vamos a compartir. Sólo quiero puntualizar algunas cosas referidas al hundimiento del crucero “General Belgrano”.

Desde mi punto de vista, en este tema hay dos cuestiones. En primer lugar, honrar a nuestros muertos por una reivindicación justa como es la recuperación de la soberanía territorial —todavía irredenta— en las islas Malvinas y demás islas del Atlántico Sur.

En segundo término, está la responsabilidad política que conllevan, incluso, las reglas de la guerra.

Debo recordar que el buque “General Belgrano” fue hundido fuera de la zona de exclusión unilateralmente decretada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en aquel conflicto. Es decir que estaba fuera de los límites unilateralmente impuestos por el Reino Unido.

En segundo lugar, en el momento de producirse el impacto de un torpedo tenía proa hacia el continente. O sea que no se estaba arrojando a la zona de exclusión, con lo cual mal podía constituir una amenaza para las fuerzas británicas.

En tercer término, esto obedeció a una decisión política directa de la entonces primera ministra británica, Margaret Thatcher.

Vale la pena también resaltar que el crucero “General Belgrano” fue hundido por un submarino nuclear, rompiendo las reglas de la guerra convencional al introducir en el Atlántico Sur —como tantas veces se ha señalado— armamento con propulsión nuclear. El “Conqueror”, al cual se ha referido el señor diputado Villaverde, es un submarino nuclear que tiene una capacidad de alcance infinitamente mayor que la que tenía el crucero “General Belgrano” y, además, por los medios motrices con los que se desplaza posee un sistema silencioso imposible de ser detectado por medios técnicos como los que tenía el mencionado crucero. En otras palabras, fue prácticamente como cazar a un gorrión enjaulado o como tirarle con una escopeta de gran calibre a alguien que está absolutamente indefenso.

Esto pudo darse solamente porque existió una decisión política que lo avalara. Digo esto porque en ese momento esa decisión se vinculaba con negociaciones que se estaban llevando ade-



lante, que podían terminar con la solución pacífica del conflicto. Pero una imprevisión absoluta desde el punto de vista estratégico y militar de la dictadura de entonces –que también es responsable–, le sirvió de excusa a esta señora primera ministra conservadora del Reino Unido para producir un daño irreparable que justificara –entre comillas– la continuación de las acciones bélicas.

El presidente de un país hermano que estaba llevando adelante aquellas negociaciones era Fernando Belaúnde Terry, presidente del Perú, quien había efectuado una propuesta al momento de producirse el hundimiento del crucero “General Belgrano”. Hago referencia a estos hechos porque cuando tratemos el proyecto que cuenta con preferencia para esta sesión, seguramente vamos a abundar en mayores detalles.

Quisiera concluir esta intervención con dos argumentos que me parecen fundamentales para que este homenaje tenga algún sentido, tal como se ha reclamado. Honrar a los muertos no es solamente recordarlos; en esta Cámara hemos escuchado muchísimos discursos a propósito de lo que nos ha ocurrido en el pasado reciente, como víctimas de la dictadura militar. Honrar los muertos también significa actuar en consecuencia, lo que implica que la Cancillería argentina desarrolle todas las acciones pertinentes para llevar ante un tribunal a la criminal de guerra Margaret Thatcher, que no puede eludir su responsabilidad en este delito.

En segundo lugar, en aquella época se hablaba del concepto de soberanía territorial, y los jóvenes decíamos que la soberanía era un concepto integral. No existe en forma aislada la soberanía territorial, la soberanía nacional o la defensa del patrimonio, sino que debe estar acompañada por la soberanía popular.

En consecuencia, la paradoja estaba dada. Los jóvenes de dieciocho años podían perder la vida para defender la soberanía territorial, pero no se les permitía ejercer la soberanía popular en el territorio de nuestro país, lo cual significaba una flagrante contradicción, la que llevarán siempre en su conciencia los que nos condujeron a esa aventura improvisada, que no exime de responsabilidad a la potencia colonial ocupante.

Entonces, creo que el justo homenaje significa honrar la memoria de nuestros muertos a

partir de llevar a todas las instancias la acusación de Margaret Thatcher como criminal de guerra, ya que en esa situación actuó como tal. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ruckauf.** – Señor presidente: quiero sumarme al homenaje a nuestros héroes del crucero “General Belgrano”, recordando que defender a los patriotas que lucharon por la soberanía nacional nunca puede ser confundido con defender la guerra.

Antes y después de la locura militar de la dictadura, la Argentina desarrolló una larga lucha diplomática, que no ha variado cualquiera haya sido el gobierno, y que tampoco se ha modificado con el actual.

En el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, los ministros de Relaciones Exteriores de todos los gobiernos fuimos a defender la integridad territorial, como lo hizo hace poco menos de un año el actual canciller de nuestro país, el doctor Rafael Bielsa.

En cada oportunidad el Comité de Descolonización avaló la resolución de las Naciones Unidas que instaba a la Argentina y a Gran Bretaña a negociar por la vía diplomática la búsqueda de una solución al problema de la soberanía.

El recuerdo de nuestros caídos –quienes fueron llevados a la guerra por una especulación de la dictadura y luego ingresaron al territorio argentino en la oscuridad y sin ningún respeto– no nos debe alejar del verdadero camino que han seguido todos los gobiernos, tal como lo ha hecho el presidente Kirchner cuando dejó en claro que la recuperación de nuestro territorio debe hacerse por la vía de la diplomacia.

Por eso, cuando la Unión Europea incluyó equivocadamente como territorio insular en su Constitución a las que denominan islas Falkland, la Cancillería argentina presentó inmediatamente una protesta diplomática por intermedio de nuestro embajador en Bruselas, el doctor Remes Lenicov.

Es el camino de la unidad nacional, de la paz y de la diplomacia –no el de la guerra– el que debe primar en la reconquista de nuestro territorio. China no recuperó Hong Kong con su potencial militar, sino con una política diplomática

y una acción ante el mundo que le permitió decir que un día determinado esa ciudad ingresaba a su territorio.

Esto es lo que consideramos como parte del homenaje a los caídos: reconocer la integridad de la historia. Este bloque va a acompañar cualquier política común del Parlamento para decirle al mundo que los argentinos somos los propietarios de las islas Malvinas pero no utilizando la división política de una causa nacional. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó la redacción del proyecto de declaración que seguidamente será leído por Secretaría a efectos de ponerlo en consideración de los señores diputados.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Dice así:

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Su absoluto rechazo a la inclusión de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como territorio de ultramar asociado a la Unión Europea en el título IV de la parte III, y en el respectivo anexo II, del Tratado Constitucional de la Unión Europea, suscrito el 29 de octubre de 2004 y aún sujeto a la ratificación de todos los Estados miembros para su entrada en vigencia.

2. Su reafirmación de la legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, tal como lo dispone la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional, y sobre el Sector Antártico Argentino, en su condición de partes integrantes del territorio de la República Argentina.

3. Su total convicción de que la disputa de soberanía entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte debe resolverse según lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 2065 (XX) y sucesivas resoluciones, en el mismo sentido.

4. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo comunique esta declaración a la Unión Europea y a todos sus Estados miembros, a las Naciones Unidas, al Mercosur y a la OEA.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Este proyecto es el fruto de las conclusiones a las que arribó la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto unificando distintas iniciativas presentadas oportunamente por los señores diputados.

## 7

### MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará autorizar la entrada del aludido proyecto y su correspondiente tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda autorizada la entrada del proyecto y se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

## 8

### RECHAZO A LA INCLUSION DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR COMO TERRITORIO DE ULTRAMAR ASOCIADO A LA UNION EUROPEA

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobar la Honorable Cámara.<sup>1</sup>

En consideración. Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado por unanimidad el proyecto de declaración.<sup>2</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 9

### HOMENAJES

#### I

#### A la memoria de la señora doña María Eva Duarte de Perón

**Sr. Presidente** (Camaño). – Pasaremos a rendir homenaje a Eva Perón con motivo de cumplirse el 7 de mayo un año más de su natalicio.

<sup>1</sup> Véase el texto del proyecto en la página 114.

<sup>2</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 181.)

**Sr. Cafiero.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero.** – Señor presidente: con respecto a la resolución que se aprobó quiero manifestar que hubo expresiones de algunos señores diputados referidas a la Unión Europea, o sea que se mezclaron dos temas. Yo pediría, por supuesto permitiendo que se rinda el homenaje a Eva Perón, que como un primer tema se aborde lo que yo planteé en la Comisión de Labor Parlamentaria en relación con la interpelación al canciller Bielsa.

Yo no pedí hacer uso de la palabra porque me parece que no corresponde discutir temas cuando se rinde un homenaje.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Todavía estamos rindiendo homenajes, señor diputado. Se votó el proyecto de declaración porque tenía relación con el homenaje rendido. Eso era lo que se había acordado.

**Sr. Cafiero.** – No, señor presidente. La idea era votar después el proyecto de declaración. De todos modos, si usted lo ha dispuesto así, yo no tengo problema, pero le pido que cuando finalicen los homenajes podamos continuar la discusión que se planteó aquí, porque muchos de los que no quisimos hablar en ese momento quisiéramos hacerlo en la oportunidad que corresponda.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de la nómina de diputados anotados para hacer uso de la palabra.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Para los treinta minutos que corresponden a la instancia de preferencias están anotados los señores diputados Baltuzzi, Moreau, Lozano, Alarcón, Cafiero, Cappelleri, Morales y Silvia Martínez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Ha quedado aclarado quiénes son los diputados anotados para hacer uso de la palabra en esa instancia reglamentaria.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. González de Duhalde.** – Señor presidente: mi pertenencia política tiene que ver con mi historia. Nací cuando el peronismo hacía poco tiempo que había llegado a conducir los destinos del país y empecé desde muy pequeña a recibir los privilegios que se les otorgaban a

todos los niños, sin distinción: la posibilidad de que todos –como yo, proveniente de un hogar de trabajadores, obrero y costurera– pudiéramos acceder a los derechos básicos: alimentación, vestido, educación y salud; la posibilidad de que los hijos de los trabajadores llegaran a la universidad y de que nuestros padres realmente tuvieran trabajo. Esa fue mi infancia; ahí mamá me enseñó el peronismo y abracé profundamente esta causa.

Hoy estamos rindiendo un homenaje a Eva Perón. Todo se ha dicho sobre ella, pero yo –y discúlpeme los que no coinciden– no puedo separar a Evita de Perón. Creo que hay un lazo indisoluble: él con su maravilloso magisterio conceptual adelantándose a los tiempos, alertándonos sobre los acontecimientos futuros que se producirían si hacíamos o no determinadas cosas, en temas ambientales y en temas de integración, y ella enriqueciendo ese magisterio conceptual, esa doctrina profundamente social y cristiana; lo hacía con su fuerza, su pasión, su coraje, su vehemencia y su entrega.

Esos fueron Perón y Evita. Evita no pasó por casualidad a la historia grande, que trascendió todas las fronteras. En realidad lo que Evita hizo fue ser el brazo ejecutor de ese gran ideario con todas estas características sobre las que hice referencia, pero haciendo un *by pass* a la democracia porque lo hizo de tal manera que el resultado fue inmediato.

Muchas veces ante los problemas de la gente no sabemos cómo llegar rápido con la solución; ella sabía hacerlo, con todas sus características y con toda su energía. Podía plantear cosas concretas y visibles que hacían que cada día fuera más amada.

Evita produce la última gran integración social con la incorporación de la mujer. Sin Evita hoy sería casi inadmisibles que sean tantas las mujeres que discuten espacios e ideas en el más alto nivel de la política argentina. A ella se lo debemos.

Decía antes que eran tiempos donde los chicos teníamos garantizados los derechos básicos, donde no se conocían esas palabras que hoy escuchamos tanto: indigencia y exclusión.

Hoy tenemos una Argentina con millones de excluidos, donde los dirigentes políticos solemos echarnos las culpas unos a otros: que la tuvieron los militares, los radicales o los peronistas.

En realidad, fue un poco de todos. Todos somos un poco culpables de esta Argentina de excluidos e indigentes, pero ya Evita no está y vale la pena seguir recordándola.

Recordarla significa tener presente aquella pasión, aquel amor, aquella entrega que muchos de nosotros tenemos que volver a recuperar. Nació el Movimiento Nacional Justicialista para ocuparse de los que nada tenían. Fue nuestra razón.

Evita, en su lecho de muerte, dijo a su esposo, ya con un hilo de voz, pidiéndole que se acerque y le ponga su oído: “Juan, no te olvides de los pobres”.

En realidad, nos hemos olvidado de los pobres. Hemos dejado de preocuparnos por elevar a nuestra sociedad mínimamente un escalón para que tenga una vida más digna. Hemos dejado de ocuparnos seriamente de sus problemas, y así estamos. Pero bueno, Evita sigue siendo nuestra guía. Entonces, todos los dirigentes argentinos debemos volver a plantearnos qué proyecto de país queremos, qué modelo de hombre queremos formar. Si no, seguiremos haciendo discursos eternamente, homenajando a Evita, pero no produciendo los cambios que desde algún lugar ella está reclamando. Porque Evita nos demostró que la utopía es posible, que los ideales valen la pena y que el genio es la prepotencia del trabajo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Pérez Suárez.** – Señor presidente: el 26 de julio de 2004 estaba en casa de mi madre visitándola y por televisión pasaron un programa en el que se homenajaba a Evita. Se veía el velorio, la enfermera llorando, y mi madre, que se afilió al justicialismo, como toda mi corta familia para ayudarme a ser concejala –creyendo que iba a ser una buena concejala– me dijo: “¿No te acordás? Yo te llevé al velorio.

Yo lo podría haber descrito casi en su totalidad y me dije: no soy ese personaje de Borges “Lorenzo el memorioso”, creo. Y ahí me di cuenta de que no era que yo me acordaba sino que había visto tantas películas, porque quería, había mirado tantas fotos, porque quería, y había leído tantos libros, porque quería, que todo se me mezclaba y entonces me parecía que había estado en ese lugar.

Me propuse escribir un libro sobre Evita, que se encuentra en imprenta, buscando testimonios de personas que la conocieron, que no fueran afiliados peronistas, que no fueran peronistas o políticos, y en algunos casos ni siquiera argentinos.

Estos testimonios se me dieron muchas veces por casualidad cuando entregaba una tarjeta que decía “Bloque Eva Perón”. Por ejemplo, puedo citar a Nelly Prince, una locutora conocida y orgullosa mamá de una eximia actriz como Cristina Banegas. Ella me contó que conoció a Evita cuando trabajaba en una radio. Refirió que era chica y la llamaron de la gerencia para decirle que le bajaban el sueldo. Nelly volvió llorando y María Eva Duarte, que trabajaba en esa radio, la tomó de un brazo y encabezó un reclamo. Fue a decirle al gerente que no le podían bajar el sueldo. Era María Eva Duarte, quien en ese momento no tenía nada que ver con Perón o, por lo menos, formalmente.

Otro testimonio me lo dio la antropóloga Antonia Rizzo, que fue mi profesora de Prehistoria durante mi carrera. Tiempo después, una vez que yo estaba muy enferma, me contaron que hizo un llamado y preguntó cómo estaba porque ella había sido mi profesora.

Yo también soy peronista y le pregunté a la doctora María Antonia Rizzo si había conocido a Evita. Me dijo que sí, en un ámbito, el universitario, que en ese momento era hostil a Evita. A veces pienso que si yo hubiera sido universitaria en ese momento también lo habría sido, porque a mí no me gustan las obsecuencias, los halagos, en fin, algunas cosas me rebelan.

La doctora Rizzo me dijo que Evita, a quien admiraba, rompió la matriz de la primera dama. Fue una mujer que no se conformó con ser un florero, un elemento decorativo sino que tuvo actitudes distintas y por eso la admiraba.

Me encontré con Antonio Carrizo, que antes era mi vecino y ahora me enteré que se mudó a la provincia, y me dijo que Evita no habría existido sin Perón, debate en el que no voy a entrar porque sé que muchos levantan a Evita para omitir a Perón.

Más tarde, la viuda del juez Valerga, Marta Martín, me dijo: “Yo soy uruguaya y me hice ciudadana argentina por mi gran admiración a Eva Perón y para votar al peronismo”. Podría

seguir enumerando una serie de testimonios, pero no lo voy a hacer para no extenderme en este homenaje. Sin embargo, debo decir que me convencí aún más de que Evita trascendió lo partidario, su pertenencia social, las fronteras y llegó hasta a convencer a aquellos que fueron sus más acérrimos enemigos.

Una mujer lúcida, inteligente, brillante y comprometida como María Elena Walsh, que en su juventud fue antiperonista, en uno de sus temas decía: "...te acordás hermana del 45, cuando 'el que te dije' salía al balcón...". Nadie que fuera peronista llamaba a Perón "el que te dije"; por eso supongo que María Elena Walsh no lo era. Después, pasado el tiempo, aquietadas las pasiones y tomando distancia, es María Elena Walsh la que escribe: "...no sé quién fuiste, pero te jugaste, doblaste el Riachuelo a Plaza Mayo, metiste a las mujeres en la historia...". En efecto, María Eva Duarte "metió" a las mujeres en la historia.

Recién el señor diputado Storani dijo –voy a ser textual– que honrar a los muertos es actuar en consecuencia. En mi opinión, actuar en consecuencia, honrando a Evita, es trabajar para los que menos tienen. La Evita que yo rescato es transgresora, crispada, esa Evita que dijo: "Donde hay una necesidad hay un derecho". Como todavía en la Argentina hay muchas necesidades, rescato esa idea de Evita y creo que honrarla no es solamente decir –como decíamos en los años 70–: ¡"Se siente, se siente, Evita está presente!", sino trabajar para que aquellos que tienen necesidades vean satisfechos sus derechos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Con las palabras vertidas por los señores diputados quedan rendidos los homenajes de la Honorable Cámara.

Invito a los señores diputados y al público asistente a las galerías a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas del hundimiento del crucero ARA "General Belgrano".

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas del hundimiento del crucero ARA "General Belgrano".

## 10

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia o de tratamiento sobre tablas.

#### I

##### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Baltuzzi.** – Señor presidente: solicito que se trate sobre tablas el proyecto de ley del que soy autor, contenido en el expediente 1.866-D.-2005, por el cual se impone el nombre de Presidente Arturo Frondizi al gasoducto que une la localidad de Campo Durán con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fundamento mi pedido en el hecho de que el 28 de abril se cumplieron diez años de la muerte de Frondizi y dilatar este tema, que además está contenido en una norma que solamente posee dos artículos, tornaría un tanto extemporáneo el homenaje.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Santa Fe.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Monteagudo.** – Señor presidente: tal como lo dije en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, quiero aprovechar este momento –sobre todo en un día en el que estamos recordando a muertos que tienen que ver con nuestra historia– para decir al señor diputado preopinante que de ninguna manera vamos a aceptar poner el nombre de don Arturo Frondizi a un gasoducto.

Esta decisión tiene que ver con algo que para nosotros es central. Si bien es importante honrar la memoria de un muerto, sobre todo cuando desempeñó un comprometido rol de presidente de la Nación, no podemos distorsionar la historia. ¿A qué me refiero con esto? Quiero recordar que el entonces candidato don Arturo Frondizi había hecho una campaña más que salvaje contra el entonces presidente Perón basándose en la traición supuestamente consumada

da por Perón en relación con la política petrolera, situación que el ex presidente Frondizi nunca modificó durante su presidencia.

Nos parece que de haber cumplido su palabra con quienes lo votaron por sentirse afines a su propuesta y por haber estado proscripto su propio candidato, lo menos que podía haber hecho el ex presidente Frondizi era negociar su brillante tratado sobre política y petróleo del modo en que lo hizo al poco tiempo de asumir la presidencia de la Nación.

No obstante esto, y coincidiendo con algunos señores diputados preopinantes, nosotros no nos oponemos a que se honre la memoria de alguien que estuvo investido con la categoría de presidente de la Nación; pero esto es un llamado a la conciencia histórica, sobre todo en este momento en el que el señor diputado Baltuzzi plantea poner el nombre de Arturo Frondizi a un gasoducto. Si se trata de honrar a los muertos, sinceramente nos parece que es hasta utilizar en forma irónica el nombre de un ex presidente que para nosotros —y bien podemos disentir— consumó en su momento una traición más al pueblo de la Nación.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Antes de dar la palabra a la señora diputada por la Capital, quiero aclarar que estoy permitiendo estas intervenciones como una excepción, producto de una discusión que hubo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Walsh.** — Señor presidente: el que estamos considerando es un proyecto de ley respecto del cual se solicitó tratamiento sobre tablas. Esto significa que conviene prestar atención para que los diputados nacionales sepamos si se puede votar a favor o si en realidad hay que votar en contra.

Con todo respeto hacia el autor del proyecto de ley que estamos considerando, con quien alguna vez incluso coincidí en homenajear a Constantino Razzetti, un militante popular santafesino que sin duda se lo merecía, me preguntaba hoy cuáles serían los motivos para ponerle a un gasoducto el nombre de Arturo Frondizi, y cuáles los motivos por los que habríamos de votar por la afirmativa. Es un proyecto cuyo tratamiento sobre tablas no permitiría que se dejara constancia de las observaciones.

Además, se invoca la proximidad de la fecha del aniversario de su fallecimiento, confundiendo un homenaje —como los que acabamos de rendir— con la aprobación de una ley. En este proyecto se propone ponerle su nombre a un gasoducto.

En la Comisión de Labor Parlamentaria la señora diputada Lucrecia Monteagudo dijo que rendir un homenaje en el recinto no constituye un problema. En mi opinión tampoco sería un problema grave si se hubiera elegido una plaza, un barrio, un centro comercial o un *shopping*, pero ponerle el nombre de Arturo Frondizi a un gasoducto me parece demasiado para un día como el de hoy, en el que algunos tratamos de tener memoria.

Es por ello que adelanto el voto negativo del bloque de Izquierda Unida. Además, quisiera que otros diputados nacionales también ejercitaran un poco la memoria y votaran del mismo modo por la negativa por considerar que este proyecto no es justo, ni correcto ni merecido, más allá de la proximidad del aniversario del fallecimiento de un ex presidente de la Nación.

He dicho que votaremos por la negativa y que nos gustaría que otros diputados nacionales con memoria en esta Cámara votaran en el mismo sentido.

¿Acaso no hay memoria peronista sobre la figura de Arturo Frondizi? ¿No hay memoria en esta Cámara sobre la política petrolera, sobre las traiciones, sobre la Standard Oil? ¿Es que acaso no se acuerdan que llegó a la presidencia con el voto peronista?

**Sr. Presidente** (Camaño). — Señora diputada: le di el uso de la palabra para que aclarara el sentido de su voto y no para que pronunciara un discurso.

**Sra. Walsh.** — Es un proyecto de ley, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Sí, pero todavía no fue incorporado al plan de labor. Si la moción es aprobada con el número de votos necesarios, en el momento de su tratamiento podrá intervenir en la discusión.

**Sra. Walsh.** — Señor presidente: creo que tengo derecho a exponer los motivos por los que vamos a votar por la negativa.

Si les preguntáramos a los trabajadores de entonces, cuando Arturo Frondizi era presiden-

te, a los que sufrieron la cárcel, a los que padecieron el plan Conintes, a los que fueron reprimidos cuando eran trabajadores de la carne en el frigorífico Lisandro de La Torre, si les preguntáramos a los estatales si recuerdan al ministro del presidente Frondizi, Alvaro Alsogaray, el pago en bonos, el “hay que pasar el invierno”...

**Sr. Presidente** (Camaño). – Ya hizo uso de la palabra, señora diputada.

**Sra. Walsh.** – Estoy explicando por qué hay que votar por el no, y mucho más cuando se es peronista. Hay que votar por el no; hay que tener memoria de lo que ha pasado en este país.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Baltuzzi. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Conforme al tablero electrónico resulta negativa de 48 votos; votan 134 señores diputados sobre 144 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Ochenta y seis votos afirmativos, cuarenta y ocho negativos y nueve abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño).- Queda rechazada la moción.

## II

### Moción de preferencia

**Sr. Baltuzzi.** – Señor presidente: pido la palabra para formular una moción de preferencia.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Baltuzzi.** – Señor presidente: me reservo la posibilidad de contestar a la señora diputada preopinante en el momento en que se trate el fondo de esta cuestión.

Por otro lado, formulo moción de que el proyecto cuyo tratamiento sobre tablas se votó negativamente sea considerado en la próxima sesión, con despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Santa Fe.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

## III

### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Moreau.** – Señor presidente: formulo moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley del que soy coautor, contenido en el expediente 2.013-D.-2005, que se refiere a la creación de una comisión parlamentaria investigadora de los denominados “fondos buitres”.

Al respecto, quiero señalar que cuando estaba en trámite el canje de la deuda, faltando pocos días para la fecha de cierre del plazo de las presentaciones, el Poder Ejecutivo nacional se dio cuenta de que hacía falta promover la intervención del Congreso para que ese canje terminara exitosamente.

No importa si lo hizo tarde; lo cierto es que cuando reinaba la incertidumbre en los pasillos de la Casa de Gobierno y del Ministerio de Economía por saber cuál iba a ser el porcentaje de aceptación de los acreedores, se percataron de que existía el Congreso de la Nación y vinieron a pedirnos la denominada “ley cerrojo”.

La sanción de esa norma legal, que nuestro bloque votó con convicción, sin lugar a dudas –lo dice la realidad y la estadística– provocó que los acreedores reticentes –que creían que la amenaza de no reabrir el canje era sólo del presidente o del ministro de Economía– ingresaran en tropel asegurando el éxito del canje. Se dieron cuenta de que la intervención del Parlamento argentino, que hasta ese momento había estado ausente del tema de la deuda, implicaba el pronunciamiento de toda la sociedad argentina, que asumía como política de Estado la forma en que se estaba encarando la renegociación de la deuda.

Eso sirvió a los acreedores como un incentivo que implicó que la aceptación fuera del 76,5 por ciento. No fue un éxito del gobierno, sino del país. Tal vez también le sirvió al presidente para darse cuenta de que Robin Hood no existe; que las políticas exitosas son las que cuentan con consenso en el Parlamento y no aquellas que se instrumentan –como ocurrió en el caso de la sociedad SW con LAFSA– precisamente desde la posición de Robin Hood.

Venimos a señalar que otra vez el Parlamento debe involucrarse en esta cuestión. Todos

sabemos que desde paraísos fiscales, mediante la utilización de una metodología mafiosa, hay “fondos buitres” que están operando activamente contra los intereses de la Nación Argentina. Han trabado el canje mediante acciones judiciales. Sin embargo, el gobierno espera que los argumentos de los abogados que contrató sean persuasivos. ¿Qué ocurrirá si no lo son? ¿Qué pasará si fuera más persuasiva la cantidad de comisiones que estén dispuestos a pagar a los tribunales de los Estados Unidos, a los medios de comunicación especializados y a los funcionarios de los organismos internacionales los “fondos buitres”?

Por eso, decimos que el Parlamento argentino debe intervenir, tal como ocurrió en Perú, una nación menos importante que la nuestra. Allí se constituyó una comisión parlamentaria que investigó este tipo de actividades y descubrió lo que todos presumimos: que los acreedores tienen derechos, pero que no los pueden transformar operativamente en acciones mafiosas ni en corruptelas, como ocurrió en Perú, donde la comisión investigadora determinó que los “fondos buitres” habían pagado una coima a funcionarios del Banco Interamericano de Desarrollo.

Queremos saber por qué en pleno desarrollo de la audiencia con los “fondos buitres” el juez Griesa interrumpió la grabación y veinte minutos después les dio la razón, transformando una decisión de efecto devolutivo en una de carácter suspensivo para mantener el embargo sobre los bonos. Queremos saber por qué el titular de uno de estos fondos se entrevistó con Rodrigo de Rato veinticuatro horas antes de que el Fondo Monetario Internacional empezara la campaña contra la Argentina. Queremos saber por qué el señor Paul Singer, fundador del fondo Elliot, es el principal columnista del “Financial Times”. Queremos saber cuáles son las empresas privadas argentinas que son prisioneras de estos “fondos buitres”, algunas de las cuales tienen influencia en la opinión pública.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado por Buenos Aires que se ha agotado su tiempo.

**Sr. Moreau**. – No sé si ya han pasado diez minutos, pero lo cierto es que se le ha agotado el tiempo a la Argentina en el tema del canje. Por eso, queremos que el Parlamento argentino, por decisión propia y no porque la saga le

aprieta en el cuello al ministro de Economía o al presidente de la República, constituya esta comisión investigadora para descubrir el funcionamiento mafioso de estos “fondos buitres” y así contribuir al éxito del canje de la deuda. Les pedimos a todos los bloques que acompañen este proyecto de la oposición; votar una vez un proyecto de la oposición no le hará ningún mal a la democracia. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – En primer lugar, señor diputado, le aclaro que el reglamento no sufre inflación; en este término los diputados disponen de cinco minutos para hacer uso de la palabra y no de diez.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Conforme al tablero electrónico, resulta negativa de 72 votos; votan 155 señores diputados sobre 166 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 83 votos por la afirmativa, 72 por la negativa y 10 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda rechazada la moción.

#### IV

##### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano**. – Señor presidente: le voy a proponer a la Honorable Cámara que acepte tratar sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 1.965-D.-2005, que en nuestra opinión brinda un marco absolutamente imprescindible y previo para poder abordar la discusión central –que tendrá inicio en esta sesión– respecto de la renegociación de los contratos con las empresas privatizadas.

Ese marco indispensable para abordar una problemática que afecta la distribución del ingreso y el propio desarrollo económico de nuestro país se expresa en un proyecto que implica dos cuestiones elementales: en primer lugar, que el Poder Ejecutivo se abstenga de enviar los acuerdos alcanzados en el marco de la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos hasta tanto el Parlamento nacional san-



cione el régimen nacional de servicios públicos, tomando como referencia para su definición el proyecto de ley contenido en el expediente 43-P.E.-2004, remitido a este Parlamento el 24 de agosto del año pasado.

En segundo lugar, se propone que todo operador privado o empresa que participe del proceso de renegociación establecido por la ley 25.790 deberá desistir de todos los derechos que eventualmente pudiere invocar, así como también de todas las acciones entabladas en los estrados del exterior o de nuestro país.

Simplemente, estamos tratando de no repetir viejos errores cometidos durante la década del 90, en la que buena parte de la experiencia privatizadora consistió en firmar primero los contratos y luego establecer los marcos regulatorios. Esta situación implicó, frente al intento de poner algún tipo de límite o de obligación a las empresas, la aparición de un debate jurídico que siempre terminó en contra del interés público.

Se necesita un marco regulatorio que garantice algunos objetivos clave, como acceso universal a los servicios públicos esenciales, capacidad de dar de baja a los contratos en caso de incumplimiento, la necesidad de que las empresas asuman un riesgo inversor, el desistimiento de las acciones judiciales frente al CIADI, la preservación del comercio nacional, el desarrollo tecnológico del país y el resguardo de nuestros recursos naturales, sobre todo los no renovables.

No seguir este criterio parecería repetir una historia que ya es conocida. No se entiende por qué no se transita este camino, a no ser que sea por acceder a las presiones de las empresas o de los organismos internacionales, como el propio Fondo Monetario Internacional, que está reclamando celeridad en este tipo de negociaciones.

Tampoco se entienden las palabras del presidente Kirchner cuando inauguró las sesiones ordinarias del Parlamento y planteó que había que terminar con la Argentina del saqueo, a fin de inaugurar un país donde se privilegien los derechos del pueblo. No se comprende por qué se posterga la discusión del régimen nacional de servicios públicos.

Por todo lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución, a fin de

que la decisión de la Cámara impida que una vez más la sociedad pague costos por la imprevisión y el mal manejo de este tipo de negociaciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por la Capital.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: en nuestro ánimo está justamente cumplir lo que establece la ley de emergencia en cuanto al mecanismo de tratamiento de estos contratos.

Tenemos interés en discutir el proyecto que acaba de mencionarse, al igual que el anterior del diputado Moreau, pero no a partir de un tratamiento sobre tablas sino en virtud de una moción de preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: en la medida en que esta sugerencia del bloque de la mayoría implique un compromiso de consideración de estos temas en comisión, estamos de acuerdo con el señor diputado preopinante.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Parecería que esa es la idea del señor diputado Urtubey.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano**. – Señor presidente: en realidad, la moción de tratamiento sobre tablas surge porque ya la iniciativa mereció una moción de preferencia sin que la comisión haya emitido dictamen. Ese trámite ya lo hemos seguido.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Pero ahora se ha producido una apertura del bloque Justicialista que merecería ser escuchada. El pedido de preferencia, con despacho de comisión, significa que existe voluntad de considerar los dos proyectos.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. González**. – Señor presidente: dado que la mayoría no nos brindará las dos terceras partes de los votos que necesitamos, recuerdo que éste es un proyecto de febrero del 2004. Hoy se considerará la cuestión de EDELAP, ya hemos tratado el caso de Aguas Argentinas y mañana en la comisión bicameral que tengo el honor de integrar se emitirá dictamen sobre las

terminales portuarias. Si siguiéramos así, se harían todas las renegociaciones sin la ley correspondiente.

Hace más de un año que se encuentra la iniciativa en la Cámara sin ser tratada, a sabiendas de que cuando el Poder Ejecutivo envía un proyecto sobre el que tiene interés lo aprobamos en menos de veinticuatro horas.

Si hay un compromiso, creo en la palabra del señor diputado Urtubey.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quiero clarificar que estamos hablando de los proyectos contenidos en los expedientes 2.013-D.-2005, que planteó el señor diputado Moreau y, 1.965-D.-2005, al que se refirió el señor diputado Lozano.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: quisiera hacer una aclaración con respecto al proyecto de resolución que plantea el señor diputado Lozano. Por esa iniciativa no vamos a dar cumplimiento a la ley de emergencia, que es la que establece cuáles son los procedimientos para el tratamiento de las renegociaciones que se están llevando a cabo y además nos insta a tratar un proyecto que ha pasado por siete comisiones, cual es el de marco regulatorio de los servicios públicos. Me da la impresión de que desde ningún punto de vista nosotros podemos, mediante un proyecto de resolución, modificar la voluntad que hemos tenido al declarar la emergencia, constituir una comisión con facultades delegadas, fijar un cierto procedimiento para la renegociación de los contratos, etcétera, por lo cual me parece que este proyecto resulta innecesario.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Entonces, se votaría en primer término la moción que corresponde al expediente 2.013-D.-2005, que planteaba el señor diputado Moreau; no se puede poner en consideración el proyecto del señor diputado Lozano porque no hay número suficiente. Así lo planteó el bloque y quiero manejarlo de acuerdo con lo que se ha decidido.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.** – Señor presidente: la aclaración obedece a que hay un planteo contradictorio entre lo que expresa el señor diputado Urtubey y lo que dice la señora diputada Camaño. Por

otro lado, el proyecto de resolución no plantea que no se dé cumplimiento a lo que dice la ley de emergencia sino que aceleremos el tratamiento del régimen nacional de servicios públicos, tal como debería ser la voluntad del propio Poder Ejecutivo y del bloque oficialista.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: me parece que no es necesario desdoblar el tratamiento de los proyectos. Lo que decía la señora diputada Camaño no es en absoluto contradictorio; es justamente la justificación de por qué no se trata sobre tablas ese proyecto, porque es algo que se debe discutir. Por eso, nosotros apoyamos el pedido de preferencia con dictamen de comisión de los dos proyectos, de manera que a nuestro bloque le da lo mismo votarlos en forma conjunta o separadamente.

**Sr. Lozano.** – No, señor presidente. Mantengo mi pedido de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar la moción de preferencia con dictamen de comisión, para la próxima sesión, del proyecto de ley contenido en el expediente 2.013-D.-2005.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

En segundo término, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Lozano. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

– Resulta negativa de 105 votos; votan 169 señores diputados sobre 184 presentes.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda rechazada la moción.

V

#### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Alarcón.** – Señor presidente: solicito preferencia, con dictamen de comisión, para la próxima sesión, para los proyectos de ley contenidos, respectivamente, en los expedientes 316-D.-2005 y 232-S.-2004, este último, venido en revisión del Honorable Senado, se refiere a los biocombustibles.

Asimismo, solicito preferencia, con o sin dictamen de comisión, para la próxima sesión, para el proyecto contenido en el expediente 152-D.-2004 –que ha merecido dictamen de varias comisiones y ahora está en la de Presupuesto y Hacienda–, sobre la baja del IVA en la cadena de trigo que, puntualmente, es la baja del IVA para la harina.

Quiero solicitar preferencia, con o sin despacho de comisión, porque la Comisión de Presupuesto y Hacienda no se expide, y tratamos de controlar los precios, como lo está haciendo nuestro gobierno. Creo que este proyecto ayudaría a controlar los precios de la cadena de trigo, que es bastante extensa en sus productos. Por lo tanto, mi moción es con o sin despacho.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración, la moción de preferencia, con despacho de comisión, para los proyectos contenidos en los expedientes 316-D.-2005 y 232-S-2004.

–Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari**. – Señor presidente: solicito a la señora diputada Alarcón que solicite preferencia, con despacho de comisión, para la iniciativa contenida en el expediente 152-D.-2004. Hemos tratado de obtener informes del Poder Ejecutivo sobre la incidencia de este proyecto; no nos han llegado con tiempo, pero queremos que el proyecto tenga despacho de comisión. De esta forma acompañaríamos su pedido.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Alarcón**. – Señor presidente: la verdad es que me cuesta aceptar lo que me está pidiendo el presidente de mi bloque porque es un proyecto que hemos examinado varias veces, y por ello solicito a la Presidencia de la Cámara que haga que la Comisión de Presupuesto se expida.

Hay muchos diputados que queremos tratar ese proyecto en este recinto. En todo caso, si la Comisión de Presupuesto no se puede expedir podríamos constituir el cuerpo en comisión para emitir el despacho correspondiente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Entonces, acepta el planteo hecho por el señor diputado Díaz Bancalari para que la preferencia sea con despacho de comisión.

**Sra. Alarcón**. – Pero yo quisiera que la Presidencia pida que la Comisión de Presupuesto y Hacienda dictamine para la semana que viene.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia no puede hacer eso; el dictamen lo tienen que emitir los señores diputados que integran la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Lo que sí es posible es que como el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda está escuchando su planteo, haga las gestiones correspondientes, pero la Presidencia no puede efectuar ninguna imposición.

## VI

### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero**. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 2.305-D.-2005, sobre interpelación al canciller Bielsa, porque entendemos que hay una actitud de negligencia en toda la cuestión vinculada con la incorporación de las islas Malvinas y el territorio antártico a la Constitución de la Unión Europea.

Yo no he querido hacer uso de la palabra en el momento del homenaje porque me parecía que no era oportuno, ni para hablar a favor ni en contra. Tenemos que saber distinguir los problemas, y evidentemente el tema Malvinas es una causa nacional.

Pero no puedo dejar de pasar la oportunidad de que analicemos cuál ha sido la actitud de la Cancillería en todo este proceso.

Espero que me esté escuchando, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – ¿Sabe qué pasa, señor diputado? Usted se equivocó en el número de expediente y estoy tratando de encontrar el camino. Es el expediente 2.503, y usted dijo 2.305. No es fácil estar acá arriba y seguir todos los temas.

**Sr. Cafiero**. – Está bien, señor presidente, me equivoqué en el número. Pero déjeme seguir porque usted me toma el tiempo y después no me deja hablar.

Nos conocemos, Camaño, y usted sabe que a veces...

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia conoce bien a los Cafiero... (*Risas*)... y se lo dice desde el afecto.

**Sr. Cafiero**. – Por supuesto que sí, pero aquí no estamos hablando de afectos sino de los altos intereses de la República Argentina que han sido puestos en juego irresponsablemente por la Cancillería. Y lo voy a demostrar, porque la carta de la Cancillería se envió el 20 de abril de 2005 y el proceso de elaboración de la Constitución europea empezó el 28 de febrero de 2002. Se convocó a este proceso de discusión con una suerte de Convención Constituyente con más de 105 miembros participantes, con sesiones públicas y documentos que se conocían por Internet. Es decir que no fue una convención secreta sino pública.

El 18 de junio de 2004 se llegó a un acuerdo en la Unión Europea y los jefes de Estado firmaron esta Constitución que fue luego ratificada el 29 de octubre de 2004.

Insisto en que la carta de la Cancillería, o del embajador ante la Unión Europea, fue enviada el 20 de abril de 2005. ¿Qué le contestan a la Argentina cuando eleva esa carta? Le dicen que hace doce meses que esa Constitución está impresa con ese mismo contenido. Se muestran sorprendidos porque recién ahora se hacen comentarios.

Fíjense la debilidad y la tibieza de la respuesta argentina. Mientras todo este proceso se desarrollaba la Cancillería no hizo absolutamente nada. Me pregunto y pregunto qué hicieron los veinticinco embajadores de la Argentina ante los veinticinco países constituyentes de la Unión Europea. Me pregunto qué hizo el embajador Remes Lenicov.

Yo traté personalmente de recabar información y me encontré con declaraciones y conferencias de Remes Lenicov, a quien conozco y no dudo de su honestidad; pero no estamos hablando de eso sino de una gestión clave en la historia argentina, en la sangre argentina y en la dignidad argentina.

El 19 de enero de 2004, Remes Lenicov publica un artículo en el diario "La Nación" titulado: *El ejemplo europeo que tenemos que mirar*. Nada habla del problema de la Constitución.

El 12 de octubre de 2004 da una conferencia en Lisboa en un foro entre Europa y Latinoamérica donde no dice absolutamente nada de ello, y el 1º de noviembre de 2004, dos días después de la aprobación de la Constitución, publica un artículo en "Clarín" donde no dice absolutamente nada. Me pregunto: si esto no es negligencia, ¿qué es?

Me pregunto por qué el canciller Bielsa dice –cuando la semana pasada esta cuestión sale a la luz, no porque la presente la Cancillería sino porque un instituto lo publica, y nos enteramos por algún medio de comunicación– las pelotas que van adentro, que vayan adentro, pero las que van afuera no me las metan adentro. ¿Qué está diciendo con esto el canciller?

Investigando me encontré con algo que es lamentable. El 13 de diciembre de 2004 se emitió en Buenos Aires la declaración conjunta de la VI Reunión de la Comisión Mixta Argentina-Unión Europea. Entre canapés, bomboncitos y todo lo que habrán comido, redactaron esta declaración de la que voy a leer dos párrafos: "En ocasión de la VI Reunión de la Comisión Mixta Argentina - Unión Europea, llevada a cabo el 13 de diciembre de 2004 en el Palacio San Martín, Ciudad de Buenos Aires, el gobierno argentino y la Comisión Europea destacaron la prioridad que otorgan al desarrollo de la relación bilateral en todos sus aspectos.

Esta reunión permitió un amplio intercambio de información y de puntos de vista en temas internacionales, regionales y bilaterales, así como el tratamiento constructivo de los principales tópicos de la agenda bilateral: diálogo sobre políticas, cooperación, comercio, agricultura e inversiones.

"En el contexto de la exposición sobre el desarrollo político y económico de la Argentina se transmitió a la parte europea la posición actual del gobierno argentino respecto al pago de la deuda externa y al cumplimiento de los compromisos internacionales. Ambas partes resaltaron la voluntad común de crear un clima que favorezca las relaciones económicas bilaterales así como los flujos comerciales y de inversión."

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que se ha agotado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

**Sr. Cafiero.** – Precisamente, este es el huevo del que nació la serpiente. Aquí hubo una renuncia a plantear el tema de Malvinas en aras de no perturbar la renegociación de la deuda, y ahora la respuesta es tibia en aras de no perturbar la supuestas inversiones extranjeras que deben venir de Europa.

Es más, señor presidente, el señor canciller Bielsa podría estar incurso en lo establecido en el artículo 225 del Código Penal que pena a aquellos que condujeran en una negociación con un Estado extranjero la condujeran de un modo perjudicial para la Nación, apartándose de las instrucciones. Las instrucciones indican que las islas Malvinas constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del gobierno.

Precisamente hoy se rindió un homenaje a la memoria de los caídos en la guerra de las Malvinas. Por eso, solicito al bloque Justicialista –sé que no va a apoyar un pedido de interpelación– que acompañe un simple pedido de informes de sólo tres preguntas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Solicito al señor diputado que no dé lectura al proyecto, lo que corresponde es que lo pongamos en consideración.

**Sr. Cafiero.** – Entonces, señor presidente, solicito que la votación se practique en forma nominal.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Pero la Cámara se ha venido expidiendo en forma mecánica, señor diputado.

**Sr. Cafiero.** – Si hay acompañamiento del resto de los bloques, esta iniciativa debe aprobarse. Con el reglamento tenemos que funcionar. Se trata simplemente de tres preguntas muy sencillas relacionadas con las siguientes cuestiones: por qué se tardó tanto, por qué no se tocó el tema en la declaración de Buenos Aires y cuáles fueron los informes de los embajadores. Quienes estén a favor de esta iniciativa, estarán rindiendo ese justo homenaje a la memoria de los caídos en la guerra de Malvinas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Lamentablemente, hago todos los esfuerzos posibles para que todos los señores diputados puedan hablar, pero desgraciadamente advierto que no se respetan los tiempos establecidos en las reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria. No podemos estar durante una hora esperando que un señor diputado se exprese sobre una cues-

tion en particular. Desde ya, adelanto que este problema será tratado en la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Mientras se habilitan las bancas para efectuar la votación en forma nominal, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Argüello.** – Señor presidente: voy a plantear exactamente lo contrario a lo expresado por el señor diputado Cafiero en su imprudente propuesta. Si existe alguna posibilidad de política de Estado en la Argentina, ella se verifica precisamente a partir de la actitud que los sucesivos gobiernos de todo signo político han mantenido en relación con el conflicto de las islas Malvinas y el reclamo permanente e irrenunciable de la soberanía de nuestro país sobre ese territorio.

El conflicto bilateral que la Argentina tiene con el Reino Unido de Gran Bretaña ha marcado y ha atravesado todas las gestiones, porque se trata precisamente de un asunto de política de Estado.

No puedo dejar de señalar el contraste que existe entre esta parte de la sesión y la primera, en donde después de un intenso trabajo con los señores diputados Cafiero, Storani y Bonasso, con los que analizamos todas y cada una de las veintipico iniciativas que se presentaron por la inclusión que ha hecho la Unión Europea de las islas Malvinas, hemos logrado arribar a un acuerdo y por unanimidad impulsamos un texto que fue votado por la totalidad del cuerpo. Esto sucede porque estamos siguiendo una política de Estado.

No estamos confundiendo –como entiendo lo está haciendo el señor diputado Cafiero– la política de Estado con los avatares de la política doméstica que nos coloca en la pretendida obligación de buscar provecho partidario de cuestiones que hacen a la integridad nacional.

Si hay una constante es la persistencia de todas las gestiones en llevar adelante este reclamo. El señor diputado Cafiero se equivoca, porque la mención que hace del encuentro del Mercosur con la Unión Europea es de los primeros días del mes de diciembre. El señor diputado no debe ignorar que el 16 de diciembre se publica en el Boletín Oficial de la Unión Europea esta cuestión y a partir de ese momento es procedente el reclamo formal de parte de los países afectados, como resulta ser en este caso la Argentina.

Por eso, señor presidente, me parece que debemos desestimar –y rápidamente– esta propuesta, y recordar en todo caso que el cuerpo acaba de dar un paso más en el sostenimiento de una política de Estado que a todos los argentinos nos involucra, y dejar de lado las especulaciones menores para el momento en que sea oportuno plantearlas.

–Varios señores diputados piden la palabra.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Perdóneme, señora diputada, pero en el momento en que usted hizo el homenaje ya habló de todos estos temas. Yo no escucho dos veces el mismo discurso.

Se va a votar. Se necesitan los dos tercios de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 182 señores diputados presentes, 68 han votado por la afirmativa y 106 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 68 votos afirmativos, 106 negativos y 4 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados:

Abalos, Abdala, Alchouron, Barbagelata, Bayonzo, Beccani, Bonacorsi, Borsani, Breard, Cafiero, Cambareri, Cantini, Cappelleri, Chironi, Comelli, Cusinato, De Lajonquière, De Nuccio, Dellepiane, Di Benedetto, Esaín, Ferrín, Franco, García (E. D. J.), García (S. R.), Garín, Giorgetti, Giubergia, Godoy (J. C. L.), González (J. P.), González (M. A.), Hernández, Jalil, Jano, Jaroslavsky, L'Huillier, Lamberto, Lemme, Leonelli, Leyba de Martí, López, Lozano (C. R.), Macaluse, Maffei, Maldonado, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Menem, Molinari Romero, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Morales, Musa, Oviedo, Panzoni, Pérez Martínez, Pernasetti, Piccinini, Poggi, Puig de Stubrin, Ríos, Rodríguez Saá, Rodríguez (M. V.), Sosa, Walsh, Wilder y Zamora.

–Votan por la negativa los señores diputados:

Accavallo, Agüero, Alonso, Alvarez (J. J.), Amstutz, Argüello, Arnold, Artola,

Baigorri, Baigorria, Basile, Basualdo, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Bonasso, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantos, Carbonetto, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Brasi, De la Barrera, De la Rosa, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esteban, Fadel, Fernández, Ferri, Ferrigno, Filomeno, Foresi, Frigeri, Gallo, Gioja, Guidici, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Isla de Saraceni, Jarque, Jerez (E. E.), Johnson, Kuney, Landau, Larreguy, Lovaglio Saravia, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Méndez de Ferreyra, Merino, Monayar, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirowski, Olmos, Osorio, Pérez Suárez, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pilati, Pinedo, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Rico, Rodríguez (O.), Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sluga, Stella, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vanossi, Villaverde y Vitale.

–Se abstienen de votar los señores diputados:

Jerez (E. A.), Lix Klétt, Roggero y Torres.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La votación ha resultado negativa, por lo tanto, queda rechazada la moción.

## VII

### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cappelleri**. – Señor presidente: mi intención es solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto, pero si el oficialismo se compromete a tratar este tema con despacho de comisión, no tengo ningún inconveniente en modificar la moción.

El tema que voy a plantear es urgente y trascendente. El señor ministro de Economía acaba de lanzar una nueva serie de bonos de endeudamiento llamados “bonos 2014”, y dado que no hay crédito externo, la intención es colocarlos entre los bancos nacionales y las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones.

Voy a leer el artículo 2º, inciso *b*), del decreto 1.375 del año 2004. Dice así: “El tratamiento previsto para los excedentes contemplados en la última parte del inciso *a*) del artículo 74 de la ley 24.241 se extiende a las tenencias de títulos representativos de la deuda pública del Estado nacional que sean recibidos por las AFJP”.

¿Qué significa esto? Es de difícil comprensión. Significa que los títulos recibidos en el canje por las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones no entran dentro de la limitación del 50 por ciento que establece el inciso *a*) de la ley que crea el sistema de administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones.

Todo lo que entró por el canje va al 50 por ciento excedente, y ya ese 50 por ciento excedente, que no está destinado para los títulos públicos sino fundamentalmente para invertir en otros títulos y valores del área privada –como pueden ser empresas nacionales y también extranjeras-, está cubierto por el canje, con lo cual vuelve a quedar disponible el otro 50 por ciento para los títulos y valores nacionales.

Es decir que con este decreto se está violando el espíritu de la ley que creó el sistema de las AFJP, porque en definitiva van a poder volver a colocar nuevos bonos, pudiéndose llegar a tener en cartera el ciento por ciento de títulos públicos, con un grave peligro o riesgo para los futuros jubilados y pensionados, máxime si se tiene en cuenta que se trata de un salario diferido para ellos.

La propuesta consiste en modificar el inciso *a*) de la ley de jubilaciones para que únicamente las AFJP puedan tener el 50 por ciento de todos los títulos públicos emanados de todos los poderes –nacional, provinciales y municipales– de manera tal que el Estado nacional no siga echando mano a estos fondos, y que el otro 50 por ciento pueda ser dispuesto por las AFJP.

Desde que se creó el sistema de jubilación, el Estado siempre ha echado mano a las cajas y nunca les ha restituido los fondos que ha utilizado. Evidentemente, la última vez que esto ocurrió fue en virtud del decreto firmado por de la Rúa y Cavallo, que las obligó a invertir en letras. Con la pesificación, con el canje, no recibieron los títulos y valores por los montos originarios en dólares, causando un perjuicio a los futuros jubilados.

Ahora se pretende colocar nuevamente bonos y cuando quienes hoy aportan quieran jubilarse seguramente van a recibir estos bonos. No hago imputaciones de carácter político, pero el Estado ha demostrado que es un mal pagador, y cuando se trata de los fondos de jubilados y pensionados es un no pagador.

Por ello, si no se acuerda un tratamiento sobre tablas solicito un compromiso para discutir y analizar este tema en comisión.

Es cierto que esto puede poner una traba al accionar del ministro de Economía, pero más allá del ministro están los intereses de los futuros jubilados y pensionados.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia le sugiere, señor diputado, que proponga una preferencia, con despacho de comisión, porque ese tipo de moción tendrá más probabilidades de ser aprobada.

**Sr. Cappelleri**. – Si se asume el compromiso de aprobarlo, no tengo inconvenientes, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia recuerda que se ha asumido el compromiso de tratar todos los temas incluidos en el orden del día. Tengamos en cuenta que la media hora destinada a mociones de preferencia y de sobre tablas ya lleva una hora y media. Espero que a la hora de la verdad tengamos la misma voluntad para tratar los temas que siguen.

## VIII

### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Morales**. – Señor presidente: en la sesión del 7 de abril de este año esta Cámara aprobó la moción de preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley contenido en el expediente 1.260-D.-2005, sobre suspensión de la venta en subasta pública de viviendas únicas y/o familiares. A pesar de que es un pro-

yecto que sólo consta de dos artículos y de la buena voluntad del señor presidente de la Comisión de Justicia, estamos en mora con su tratamiento.

Solicito que pongamos mucha atención sobre este tema. Pensemos en lo que sucedió ayer en Tribunales, con la muerte de un ahorrista. Me pregunto si con esta delicada situación que sufre el país debemos legislar con la premura de algún muerto más.

Hoy, se rindió con sentimiento un homenaje a Evita, quien ante una necesidad inmediatamente daba una solución. Rindámosle el mejor homenaje, y para ello solicito a mis pares que me acompañen en esta moción de tratamiento sobre tablas que formulo para este proyecto al que no debemos darle la espalda.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

Se va a votar en forma mecánica. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Conforme al tablero electrónico, resulta negativa de 105 votos; votan 154 señores diputados sobre 171 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Cuarenta y nueve votos afirmativos, ciento cinco negativos y dieciséis abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda rechazada la moción.

#### IX

#### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Martínez.** – Señor presidente: he solicitado la palabra para formular una moción de preferencia para tratar, con despacho de comisión, en la próxima sesión, el proyecto de ley del que soy autora contenido en el expediente 1.800-D.-2005, sobre incorporación a la legislación argentina del convenio marco sobre el tabaco, firmado por el presidente de la Nación apenas asumiera su cargo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de preferencia formulada por la señora diputada Martínez.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

#### X

#### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Roggero.** – Señor presidente: pensaba solicitar tratamiento sobre tablas para este proyecto, pero teniendo en cuenta su gentileza, voy a formular una moción de preferencia, con despacho de comisión.

En la Constitución de la Unión Europea además del tema de Malvinas, otro problema para la Argentina: a partir de su aprobación comienzan a tener categoría constitucional todos los subsidios agrícolas europeos, con lo cual toda la negociación que la Argentina está realizando en este momento en la OMC, en Doha y en todos los paneles será importante.

En el documento se dice que la organización común podrá comprender, en su capítulo III, sección IV, todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos, en particular la regulación de precios, subvenciones a la producción y comercialización de los diversos productos y mecanismos comunes de estabilización de las importaciones y exportaciones. Esto que se va a aprobar en la Constitución Europea, traducido al lenguaje práctico y sencillo, significará la consolidación definitiva de todos los subsidios agrícolas y también de todas las barreras arancelarias y paraarancelarias para la exportación de alimentos de la Argentina y de los países integrantes del Mercosur.

Por eso, me atrevo a llamar la atención de la Honorable Cámara, porque me da la sensación de que se trata de un tema urgente e importante para un espacio central del desarrollo argentino en este presente y en el futuro. En función de lo expuesto, formulo moción de preferencia para que este proyecto contenido en el expediente 2.571-D.-2005 sea tratado en la próxima sesión, con despacho de comisión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Córdoba.



Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la preferencia solicitada.

## 11

### MODIFICACION DE LA LEY DE ESTUPEFACIENTES (Orden del Día N° 1.853)

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Justicia han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 23.737, de estupefacientes, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 34 de la ley 23.737, por el siguiente:

Artículo 34: Los delitos previstos y penados por esta ley serán de competencia de la Justicia federal en todo el país, excepto para aquellas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, mediante ley de adhesión, opten por asumir su competencia en las condiciones y con los alcances que se prevén a continuación:

- 1) Art. 5°, incisos *c*) y *e*), cuando se comercien, entreguen, suministren o faciliten estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor.
- 2) Art. 5°: penúltimo párrafo.
- 3) Art. 5°: último párrafo.
- 4) Art. 14.
- 5) Art. 29.
- 6) Arts. 204, 204 bis, 204 ter y 204 quáter del Código Penal.

Art. 2° – Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, conocerá la Justicia federal cuando la causa tuviere conexidad subjetiva con otra suscitada en dicho fuero.

Art. 3° – En caso de duda sobre la competencia, prevalecerá la Justicia federal.

Art. 4° – A los efectos de la presente ley, establécese un sistema de transferencias proporcionales a las jurisdicciones (provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que adhieran, y que así lo requieran, de los créditos presupuestarios de la administración pública nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia con el objeto de garantizar la ejecución de la presente ley.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 39 de la ley 23.737 por el siguiente:

Artículo 39: Salvo que se hubiese resuelto con anterioridad, la sentencia condenatoria decidirá definitivamente respecto de los bienes decomisados y de los beneficios económicos a que se refiere el artículo 30.

Los bienes o el producido de su venta se destinarán a la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, su prevención y la rehabilitación de los afectados por el consumo.

El mismo destino se dará a las multas que se recauden por aplicación de esta ley.

Asimismo, el mismo destino se les dará a los bienes decomisados o al producido de su venta, por los delitos previstos en la sección XII, título I de la ley 22.415, cuando el objeto de dichos delitos sean estupefacientes, precursores o productos químicos.

En las causas de jurisdicción federal y nacional los jueces o las autoridades competentes entregarán las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a que se refieren los párrafos precedentes, conforme lo establecido por esta ley.

En las causas de jurisdicción provincial las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta corresponderán a la provincia.

Art. 6° – Las causas en trámite alcanzadas por la presente ley continuarán su tramitación por ante el fuero en que se estuvieren sustanciando.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 23 de noviembre de 2004.

*Carlos A. Martínez. – Marta L. Osorio.  
– Francisco N. Sellarés. – Jorge O.  
Casanovas. – Mónica A. Kuney. –  
Silvia V. Martínez. – Jorge M. A.  
Argüello. – Manuel J. Baladrón. –  
Angel E. Baltuzzi. – Adriana R.  
Bortolozzi. – Oscar J. Di Landro. –  
Julio C. Gutiérrez. – Julio C.  
Humada. – Carlos A. Larreguy. –  
Adrián Menem. – José A. Mirábile. –  
Alicia I. Narducci. – María del*

*Carmen C. Rico. – Cristian Ritondo.  
– José A. Romero. – Rodolfo Roquel.*

En disidencia total:

*Mirta Pérez. – María E. Barbagelata. –  
Alejandra O. Filomeno. – Eduardo D.  
J. García. – Nilda C. Garré. – Laura C.  
Musa. – María F. Ríos. – Marcela V.  
Rodríguez.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS MARCELA V. RODRÍGUEZ Y MARÍA F. RÍOS

Señor presidente:

El dictamen bajo análisis pretende la sustitución del artículo 34 de la ley 23.737, que es el que establece la competencia federal para los delitos previstos en esa ley.

Mediante este dictamen se pretende establecer un régimen de adhesión voluntaria de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de competencia. Esto es que, siguiendo las pautas establecidas en este proyecto de ley federal, las provincias opten por que la investigación en casos de comercio, distribución, almacenamiento o transporte de estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor, o en los casos de tenencia simple (artículo 14 de la ley 23.737) y tenencia de estupefacientes para consumo personal, pase a ser de competencia local. Lo mismo prevé para la investigación de los delitos establecidos en el artículo 29 de la ley 23.737 (que alude a la falsificación de recetas médicas) y en los supuestos contemplados en los artículos 204, 204 bis, 204 ter y 204 quáter del Código Penal.

Sin perjuicio de la extensión a estos últimos delitos, nos expediremos con relación a aquellos supuestos que por su cantidad conducen a que el tratamiento de esta ley sea de vital importancia, por lo menos, para la distribución del trabajo dentro de la organización de la justicia penal. Estamos haciendo referencia a los casos de tenencia simple y tenencia para consumo personal, que constituyen, aproximadamente, el 65 % de los casos que llegan a la Justicia federal, por lo menos, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El artículo 2º del dictamen aclara que conocerá la Justicia federal cuando la causa tuviera conexidad subjetiva con otra sustanciada en dicho fuero, mientras que el artículo 3º, aventando dificultades que ya se vislumbran, prescribe que en caso de duda sobre la competencia prevalecerá la Justicia federal.

Pues bien, el punto central de esta disidencia afina justamente en que su implementación no logrará más que: *a)* Fraccionar o seccionar una investigación; *b)* Producir un fuerte dispendio juris-

diccional; y *c)* Recargar a los tribunales criminales locales. Las razones de mis objeciones:

#### *a) El fraccionamiento de la investigación*

En primer lugar la ley 23.737 no establece un parámetro para determinar a partir de qué cantidad de estupefacientes el magistrado debe considerar que se está frente a un caso de comercialización o de tenencia. Esta disquisición es la que pasaría ahora a jugar un rol fundamental pues permitiría atribuir el caso a la competencia federal o a la local.

Supongamos que se trata de un caso donde surge con claridad que la competencia es local, pues es exigua la cantidad de droga secuestrada al imputado. Comienza la investigación y a partir de la propia confesión del imputado y de la declaración de testigos se puede llegar a determinar quién es el vendedor y qué red de traficantes resulta ser la proveedora de éste. ¿Qué debería hacer el juez local en plena investigación? Declarar la incompetencia. ¿Qué pasaría si el juez federal considera que no está frente a un supuesto de tráfico y que por lo tanto no es él quien tiene la competencia? Debería no aceptar la competencia, trabar contienda con un superior en común y esperar, aproximadamente, un año, a que esta cuestión se resuelva.

Es claro que la investigación realizada por el juez local no tendría ningún sentido, pues a poco que se adentre seriamente en ella, deberá declinar su competencia sabiendo que dicha declinatoria acarreará la frustración de la investigación en virtud de los tiempos que llevan los planteos jurisdiccionales.

Ello produce una clara desmotivación al magistrado instructor pues sabe, de antemano, que su misión, si pretende no dilapidar recursos, será lisa y llanamente propender a la pretendida rehabilitación del imputado.

Piénsese que si el magistrado firmemente comprometido con su función, sabiendo de las consecuencias del progreso de su investigación (futura incompetencia), hiciera caso omiso de ella en pos de la averiguación de la verdad (que es uno de los fines del proceso penal), podría provocar en un futuro la nulidad de todo lo actuado por imperio de lo normado en el artículo 36 CPPN, que aplica esa sanción a la investigación realizada por un juez incompetente en razón de la materia.

#### *b) El dispendio jurisdiccional*

En el punto anterior hemos adelantado los problemas que traería aparejados la aprobación de este dictamen con relación a los interminables planteos de incompetencia que conducen a dilapidar recursos humanos, económicos, etcétera.

El conflicto se va a generar desde el inicio de las actuaciones. Basta con pensar el dilema que se le generará al oficial encargado de hacer la consulta

con el juzgado de turno, cuando tenga a un detenido por tenencia de estupefacientes en la dependencia policial de que se trate. Es probable que el secretario del juzgado federal le diga que por la supuesta escasa cantidad sería competente el juez local, y que el secretario de éste le conteste en sentido inverso. Y ése es un problema que ya existe en el fuero federal, en la actualidad, pues los criterios de selección para la criminalización de estas conductas varían conforme al magistrado (juez o fiscal) que le toque intervenir en el caso. A ese conflicto de selección, se le adicionaría el conflicto de competencia.

Esa dificultad no se soluciona con la previsión del artículo 3º del dictamen: en caso de duda sobre la competencia, prevalecerá la Justicia federal, pues a la aplicación de esta norma se arriba una vez trabada la contienda, esto es, una vez que el dispendio jurisdiccional ya se produjo.

El segundo problema tiene lugar una vez asignada la investigación al juez local, cuando éste avanza en ella y se transforma en una pesquisa por tráfico de drogas. Llegado el momento de declarar la incompetencia en razón de la materia al fuero federal y suponiendo que este magistrado no acepte la competencia, la contienda queda trabada y debe resolver el tribunal superior común, que no es otro que la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El tiempo que llevaría la solución de este conflicto puede ser fácilmente deducido si se tiene en cuenta que cuando estas cuestiones se plantean entre juzgados de la provincia de Buenos Aires y juzgados federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la contienda se resuelve en un plazo superior al año: ¿qué pasaría con los juzgados del interior del país? Frente a lo dicho se podría sostener que las normas procedimentales prevén el supuesto estableciendo que, mientras la contienda se resuelva, debe seguir interviniendo el tribunal que originó la incompetencia. Pues bien, los conflictos siguen cuando, terminada la investigación por el juez local, éste decide sobreseer a los imputados: esa resolución, ¿provoca cosa juzgada? Y si el juzgado federal que finalmente interviene orienta la investigación hacia otros carriles donde se determina que los imputados originarios sí formaron parte de la cadena de comercialización, ¿cómo se resuelve la cuestión? Evidentemente todos estos conflictos poseen una solución legal pero lo cierto es que demuestran la alta litigiosidad que generaría la sanción de una ley como la proyectada.

### *c) La recarga en los tribunales locales*

Los tribunales con competencia local en el interior del país no poseen los recursos humanos y económicos para afrontar la carga de trabajo que aparcaría el traslado de lo que constituye el 65 % de las cuestiones tratadas en el fuero federal. Por lo

demás, el dejar abierta la posibilidad de adhesión de las provincias produciría una disparidad de procedimientos penales frente a un mismo caso de acuerdo a si la provincia adhirió o no a la ley proyectada. Este dato no es menor pues cada procedimiento provincial posee distintas formas de tratamiento en materia de garantías constitucionales que hacen que para los imputados sea más o menos preferible la opción por uno u otro procedimiento (vgr.: en la provincia de Córdoba existe el juicio por jurados, no así en la Justicia federal).

Finalmente, y sin perjuicio de lo expuesto, queremos dejar sentado que consideramos que la discusión no debería darse sobre la competencia federal o no de los delitos mencionados, en virtud de que la tenencia de estupefacientes para consumo personal no debería ser delito, ya que se encuentra amparada por el artículo 19 de la Constitución Nacional y por los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Por las razones expuestas, manifestamos nuestro rechazo al dictamen recaído en el proyecto 141-S.-04.

*Marcela V. Rodríguez. – María F. Ríos.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Justicia han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica la ley 23.737, de estupefacientes, y con las modificaciones propuestas, acuerdan dictaminarlo favorablemente.

*Marta L. Osorio.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Justicia han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica la ley 23.737, de estupefacientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 34 de la ley 23.737, por el siguiente:

Artículo 34: Los delitos previstos y penados por esta ley serán de competencia de la Justicia federal en todo el país, a excepción de los contemplados en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 29

de la misma, que serán de competencia de la Justicia ordinaria.

Art. 2º – Sustitúyese el inciso 5 del artículo 227 de la ley 23.984 y sus modificatorias, Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

Inciso 5: Se tenga sospechas fundadas de que en una casa o local se encuentra la víctima de una privación ilegal de la libertad y corra peligro inminente su vida o integridad física (artículo 34, inciso 7, del Código Penal de la Nación). El representante del Ministerio Público Fiscal deberá autorizar la diligencia y será necesaria su presencia en el lugar. Del mismo modo podrá procederse en los casos de infracción a la ley 23.737, si se hallare en serio riesgo el resultado de la investigación previa, y la investigación haya sido delegada al fiscal en los términos del artículo 196.

Art. 3º – Los gastos que demande el incremento de recursos humanos y materiales para el efectivo cumplimiento de la presente ley, hasta tanto se prevean las partidas que las leyes de presupuesto otorguen al Ministerio Público, se imputarán durante el corriente ejercicio a “Rentas generales”.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 23 de noviembre de 2004.

*María T. Ferrín. – Hernán N. L. Damiani.  
– Patricia Panzoni. – Lucía Garín de  
Tula. – Aída L. Maldonado.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

El presente dictamen se ha elaborado en el marco de un doble convencimiento:

– En primer lugar, la necesidad que surge de modo incontrastable de mejorar la legislación que combate el tráfico de drogas, brindándole a la Justicia mayores elementos para que pueda llegar al esclarecimiento de un número mayor de casos.

– En segundo lugar, afirmar que la competencia en esta materia no puede ser otra que la federal, en un delito como el de narcotráfico, caracterizado por su altísima complejidad y expansión no sólo en términos cuantitativos y cualitativos, sino también por la extensión territorial en el que éste se desarrolla. Es cierto que comienza en las fronteras, también lo es que buena parte de la droga circula hacia otros países, pero no puede desconocerse que esto es lo que hace posible que exista el tránsito, tráfico y comercialización en distintas escalas para el consumo interno, estableciéndose una cadena que termina con la distribución denominada “minoreo” en los distintos barrios y comunidades del país; ignorar la conexidad de esta última etapa con las anteriores

llevaría a alejarnos cada vez más de ganar en eficacia en la lucha contra este flagelo.

En consecuencia el presente despacho en su artículo 2º propone la modificación al inciso 5 del artículo 227 del Código Procesal Penal de la Nación, otorgándole mayores atribuciones al Ministerio Público Fiscal en la investigación de las infracciones a la ley 23.737, por considerar que de esta forma habrá de dotarse al sistema de mayor celeridad y eficacia en el esclarecimiento de estos casos, con posibilidades ciertas de poder seguir el hilo conductor en la cadena de distribución de estupefacientes hacia los proveedores en gran escala y a la inversa.

Somos conscientes de que el actual estado de situación del sistema judicial debe mejorarse, de que el combate del narcotráfico merece el tratamiento por parte de una Justicia especializada, porque operan allí organizaciones mafiosas con vinculaciones transnacionales que cuentan con tantas células o eslabones que van desde el delincuente internacional hasta el denominado *dealer*.

En definitiva, queda claro que en la mayoría de los casos, el “minoreo” se desarrolla en ámbitos en los cuales los factores determinantes son la pobreza y la exclusión por lo que debería abordarse desde lo preventivo.

No tenemos duda de que la problemática de los estupefacientes debe ser tratada en forma integral, así como también de que la Justicia especializada a la cual hacemos referencia, ha de ser la federal, que las mayores atribuciones que se pretende dar a los fiscales para mejorar el sistema serán sólo expresiones de deseo si no se dota al mismo de mayores recursos, tanto humanos como materiales; a ello se aspira con el artículo 3º del despacho. Pretender dividir la competencia judicial en materia de drogas es atentar contra toda posibilidad de éxito de las investigaciones, crear un conflicto permanente de competencias, dilación de los procesos, cortar las posibilidades de desbaratar organizaciones criminales y constantes planteos de inconstitucionalidad por parte de las defensas, entre otros efectos negativos.

Para finalizar, el artículo 1º del despacho excluye de la competencia federal los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 29 de la ley 23.737, por considerar remota la posibilidad de encuadrar tales conductas en delitos vinculados al narcotráfico, ya que los citados artículos en su redacción original penalizan el comercio de determinados medicamentos en forma distinta a la especificada en las correspondientes recetas, o sin cumplir con los recaudos que establece la autoridad sanitaria para su expendio y en los casos de adulteración o falsificación de recetas médicas. Consideramos también el hecho de que además de haberles una sanción judicial a estas infracciones a la ley, existen controles a través de los respectivos ministerios de Salud y los colegios de la matrícula de los profesionales involucrados.

Más allá de todo lo expuesto, no podemos dejar de expresar nuestra fuerte y sincera convicción de que ninguna legislación, por inspirada que fuere, ni el mejor sistema de justicia pueden por sí reemplazar la ausencia de políticas activas por parte del Estado en la materia que nos ocupa. La integralidad implica trabajar para reducir la demanda –prevención–, reducción del daño –asistencia– e instrumentar de modo articulado y eficiente la represión de la oferta –narcotráfico–.

*María T. Ferrín.*

#### ANTECEDENTE

Buenos Aires, 6 de octubre de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórese como último párrafo del artículo 5° de la ley 23.737 el siguiente:

En el caso del inciso *e)* del presente artículo, cuando la entrega, suministro o facilitación fuere ocasional y a título gratuito y por su escasa cantidad y demás circunstancias, surgiere inequívocamente que es para uso personal de quien lo recepta, la pena será de seis (6) meses a tres (3) años de prisión y, si correspondiere, serán aplicables los artículos 17, 18 y 21.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 34 de la ley 23.737 por el siguiente:

Artículo 34: Los delitos previstos y penados por esta ley serán de competencia de la Justicia federal en todo el país, excepto para aquellas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que, mediante ley de adhesión, opten por asumir su competencia en las condiciones y con los alcances que se prevén a continuación:

1. Artículo 5°, incisos *c)* y *e)*, cuando se comercie entregue, suministre o faciliten estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor.
2. Artículo 5°: penúltimo párrafo.
3. Artículo 5°: último párrafo.
4. Artículo 14.
5. Artículo 29.

6. Artículos 204, 204 bis, 204 ter y 204 quáter del Código Penal.

Art. 3° – Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior conocerá la Justicia federal cuando la causa tuviere conexidad subjetiva con otra sustanciada en dicho fuero.

Art. 4° – En caso de duda sobre la competencia, prevalecerá la Justicia federal.

Art. 5° – A los efectos de la presente ley, establécese un sistema de transferencias proporcionales a las jurisdicciones (provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) que adhieran, y que así lo requieran de los créditos presupuestarios de la administración pública nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia con el objeto de garantizar la ejecución de la presente ley.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 39 de la ley 23.737 por el siguiente:

Artículo 39: Salvo que se hubiese resuelto con anterioridad, la sentencia condenatoria decidirá definitivamente respecto de los bienes decomisados y de los beneficios económicos a que se refiere el artículo 30.

Los bienes o el producido de su venta se destinarán a la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, su prevención y la rehabilitación de los afectados por el consumo.

El mismo destino se dará a las multas que se recauden por aplicación de esta ley.

Asimismo, el mismo destino se les dará a los bienes decomisados o al producido de su venta, por los delitos previstos en la sección XII, título I, de la ley 22.415, cuando el objeto de dichos delitos sean estupefacientes, precursores o productos químicos.

En las causas de jurisdicción federal y nacional los jueces o las autoridades competentes entregarán las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a que se refieren los párrafos precedentes, conforme lo establecido por esta ley.

En las causas de jurisdicción provincial las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta corresponderán a la provincia.

Art. 7° – Las causas en trámite alcanzadas por la presente ley continuarán su tramitación por ante el fuero en que se estuvieren sustanciando.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan H. Estrada.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Johnson.** – Señor presidente: el proyecto en consideración se circunscribe a modificar el artículo 34 de la ley 23.737, denominada de estupacientes.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

**Sr. Johnson.** – Tiene por objeto redistribuir la competencia federal, otorgando a las Justicias provinciales la posibilidad de perseguir y reprimir los delitos que tienen por destino el consumo.

La norma que vamos a modificar tiene su antecedente en la ley 20.771, de 1974. Allí se ponderaba la competencia federal en la circunstancia de que estos hechos implicaban la afectación de la salud pública, cuestión que trascendía las políticas provinciales, por lo que debía ocuparse de este tema un organismo nacional. También al afectarse el tema de la seguridad, se excedía a las jurisdicciones interiores de la Nación.

Este proyecto, sin desconocer esos antecedentes y estas razones, propone racionalizar la administración de Justicia mediante la modificación de las competencias a nivel nacional y provincial.

Se mantienen en la órbita de la competencia federal los delitos que se vinculan con el tráfico ilícito de estupefacientes, que son extensamente definidos en el artículo 3º de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, cuestión que fue ratificada por la ley 24.092, de 1992. Sólo se exceptúan aquellos ilícitos que no excedan la tenencia en mínima escala destinada al consumo personal.

Se propone esta modificación porque la competencia federal asignada por la ley 23.737 no deriva de normas constitucionales ni de otra normativa, como la ley 48, que reglamenta la competencia federal. Entonces, siendo la ley 23.737 la que establece la competencia federal, no existe óbice jurídico para que, a través de esta iniciativa, se proceda a realizar una redistribución de la competencia federal sobre este tema.

Además, la normativa reconoce que la realidad de las distintas jurisdicciones es diferente.

**Sr. Presidente** (Arnold). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden el orden porque de lo contrario no podemos escuchar al orador.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Johnson.** – Señor presidente: decía que este proyecto reconoce la disímil situación en que se encuentran las provincias frente a la persecución de estos delitos. Por eso establece que regirá en aquellas jurisdicciones que adhieran mediante una norma local.

Este proyecto tiene como finalidad elevar la capacidad investigativa de los operadores judiciales, toda vez que habilita al conocimiento de los jueces locales los hechos menores vinculados con la ley 23.737. Esto es porque ellos se encuentran más próximos a los hechos investigados y a los agentes que se encargan de su persecución, conforme se indica en los fundamentos de la iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo. Allí se sostiene que los jueces penales de las provincias poseen mayor inmediatez con la conducta ilícita motivo de la investigación, como también con los auxiliares de la Justicia que actúan en ella, lo cual los coloca en mejor situación que sus pares de la justicia federal, otorgando mayor agilidad y eficacia a las respectivas causas.

Esto también va a redundar en mejores estándares de respuesta por parte de la Justicia ya que, como dije, va a ser mayor el número de agentes encargados de la administración de Justicia que van a ocuparse de la temática de esta norma. Por ejemplo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde hay doce jueces federales, operarían sesenta y uno más, porque quedarían comprendidos los cuarenta y nueve juzgados nacionales de instrucción y los doce correccionales. De este modo, se ampliaría la capacidad de respuesta judicial de doce a setenta y tres juzgados.

Uno de los reproches o críticas que se han planteado en el dictamen de minoría respecto de esta propuesta es que va a producir una frustración de los fines del proceso, conflictos de competencia, además de las nulidades de procedimiento que podrían generarse a partir de la investigación iniciada por algunos jueces por hechos vinculados con consumos mínimos –contemplados por este proyecto– que terminen luego

desembocando en hechos que excedan su competencia.

Sin embargo, el dictamen de mayoría contempla una solución, ya que cuando un juez comience a investigar un hecho de tenencia para consumo, si posteriormente surgen circunstancias vinculadas con la distribución, tráfico o comercio de estupefacientes, inmediatamente cesará la jurisdicción local, debiéndose remitir las actuaciones a la Justicia federal. Incluso, en caso de que se planteen dudas, la propia norma establece que siempre prevalece la jurisdicción federal.

Asimismo, se incorpora el criterio de la conexión subjetiva. Cuando a un individuo se le atribuyan delitos en la jurisdicción provincial –que son los que contempla esta reforma– y otros que se mantienen en la órbita federal, se procederá a la acumulación de los procesos en el orden federal.

Por otra parte, en el dictamen de mayoría de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Justicia se suprimió el artículo 1° del proyecto sancionado por el Honorable Senado, que incorporaba un último párrafo al artículo 3° de la ley 23.737. Entendimos que la reducción de la pena de seis meses a tres años de prisión para los casos de entrega, suministro o facilitación de estupefacientes de manera ocasional y a título gratuito que por su escasa cantidad se presume que se destina al uso personal, se podía convertir en un aliciente importante para la captación de consumidores.

No olvidemos que la ley contemplaba penas muy superiores: de catorce a quince años en el caso de que la entrega fuera a título oneroso y de doce a trece años cuando fuera a título gratuito.

En el dictamen se ha decidido aplicar una pena más benigna. Se quiere evitar la incitación al comercio y al consumo de drogas, atacando esa frase que dice: “Primero te la regalo y después te la vendo”. Así, se ha decidido suprimir la norma que tenía sanción de la Cámara de Senadores, por lo que para la aprobación de esta propuesta se requerirá la mayoría calificada del artículo 81 de la Constitución Nacional.

Los razonamientos que he expresado son suficientes para justificar la sanción de esta iniciativa, pues se motoriza un cambio favorable

de la política criminal hacia la prevención y represión del narcotráfico en las distintas conductas previstas por la ley 23.737.

Con lo expresado creo que se ha agotado la consideración en general de esta norma, por lo que avanzaré en el análisis en particular. La iniciativa cuenta con seis artículos, siendo el 7° el de forma.

El artículo 1° sustituye al artículo 34 de la ley 23.737 y reza lo siguiente: “Los delitos previstos y penados por esta ley serán de competencia de la justicia federal en todo el país, excepto para aquellas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, mediante ley de adhesión, opten por asumir su competencia en las condiciones y con los alcances que se prevén a continuación:...”

Luego se agregan seis apartados, donde se indican qué normas serán de aplicación para aquellas jurisdicciones que adhieran a estas normas. Así, los dos primeros apartados dicen: “1) Art. 5°, incisos *c*) y *e*), cuando se comercien, entreguen, suministren o faciliten estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor. 2) Art. 5°: penúltimo párrafo...”.

El penúltimo párrafo del artículo 5° dice: “Si los hechos previstos en los incisos precedentes fueron ejecutados por quien desarrolla una actividad cuyo ejercicio dependa de una autorización, licencia o habilitación del poder público, se aplicará, además, inhabilitación especial de cinco a quince años.”

Luego, el tercer apartado dice: “3) Art. 5°: último párrafo.” El último párrafo del artículo 5° señala: “En el caso del inciso *a*), cuando por la escasa cantidad sembrada o cultivada y demás circunstancias, surja inequívocamente que ella está destinada a obtener estupefacientes para consumo personal, la pena será de un mes a dos años de prisión y serán aplicables los artículos 17, 18 y 21.” Dichos artículos prevén la suspensión o eximición de la pena y, en su caso, medidas curativas y de rehabilitación, así como también suspensión del trámite del proceso, incluyendo también hasta el sobreseimiento. Por último, también se habla de medidas de seguridad curativas destinadas al principiante para evitar la dependencia psíquica o física de estupefacientes.

El siguiente apartado incorpora el artículo 14, que establece que será reprimido con prisión de uno a seis años y multa quien tuviera en su poder estupefacientes. La pena será de un mes a dos años de prisión cuando por su escasa cantidad y demás circunstancias surgiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal.

En el apartado 5) se incorpora el artículo 29, que dice que: “Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que falsificare recetas médicas, o a sabiendas las imprimiera con datos supuestos o con datos ciertos sin autorización del profesional responsable de la matrícula; quien las suscribiere sin facultad para hacerlo o quien las aceptare teniendo conocimiento de su ilegítima procedencia o irregularidad. En el caso que correspondiere se aplicará la accesoria de inhabilitación para ejercer el comercio por el doble de tiempo de la condena.”

Por último, en el apartado sexto están los artículos 204, 204 bis, 204 ter, 204 quáter del Código Penal, que se encuentran contemplados en el capítulo IV del título VII, sobre delitos contra la salud pública.

El artículo 204 establece lo siguiente: “Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que estando autorizado para la venta de sustancias medicinales, las suministrare en especie, calidad o cantidad no correspondiente a la receta médica o diversa de la declarada o convenida, o sin la presentación y archivo de la receta de aquellos productos que según las reglamentaciones vigentes no pueden ser comercializados sin ese requisito.”

El artículo 204 bis dice así: “Cuando el delito previsto en el artículo anterior se cometiere por negligencia, la pena será de multa de mil a quince mil pesos.”

El artículo 204 ter dice lo siguiente: “Será reprimido con multas de dos mil quinientos a treinta mil pesos el que teniendo a su cargo la dirección, administración, control o vigilancia de un establecimiento destinado al expendio de medicamentos, omitiere cumplir con los deberes a su cargo posibilitando la comisión de alguno de los hechos previstos en el artículo 204.”

El artículo 204 quáter establece: “Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que sin autorización vendiere sustancias medicinales que requieran receta médica para su comercialización.”

El artículo 2º de la norma que se propone hace referencia a la conexión subjetiva en los siguientes términos: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, conocerá la Justicia federal cuando la causa tuviere conexidad subjetiva con otra sustanciada en dicho fuero”, en relación con lo que establece el Código Procesal Penal de la Nación en el artículo 41, inciso 3º).

El artículo 3º del proyecto dice así: “En caso de duda sobre la competencia, prevalecerá la justicia federal.”

El artículo 4º de la iniciativa contempla un sistema de transferencia de recursos o de créditos presupuestarios a las provincias –o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su caso– que adhieran al régimen de esta ley y provincialicen o localicen la competencia respecto de estos delitos; se transferirán estos créditos presupuestarios de la administración pública nacional al Ministerio Público y al Poder Judicial de la Nación.

El artículo 39 del proyecto se refiere a los bienes decomisados y establece cuál será el destino de su venta, así como de lo producido por la misma. Dicho artículo dice lo siguiente: “Salvo que se hubiese resuelto con anterioridad, la sentencia condenatoria decidirá definitivamente respecto de los bienes decomisados y de los beneficios económicos a que se refiere el artículo 30.

”Los bienes o el producido de su venta se destinarán a la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, su prevención y la rehabilitación de los afectados por el consumo.

”El mismo destino se dará a las multas que se recauden por aplicación de esta ley.

”Asimismo, el mismo destino se les dará a los bienes decomisados o al producido de su venta, por los delitos previstos en la sección XII, título I de la ley 22.415, cuando el objeto de dichos delitos sean estupefacientes, precursores o productos químicos.

”En las causas de jurisdicción federal y nacional los jueces o las autoridades competentes entregarán las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a que se refieren los párrafos precedentes, conforme lo establecido por esta ley.



”En las causas de jurisdicción provincial las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta corresponderán a la provincia.”

El artículo 6° es una norma transitoria que dice: “Las causas en trámite alcanzadas por la presente ley continuarán su tramitación por ante el fuero en que se estuvieren sustanciando.”

Señor presidente: de este modo doy por fundamentada la consideración en general y en particular de este proyecto de ley de modificación de la ley 23.737.

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Ferrín**. – Señor presidente: no es un tema menor el que estamos tratando en el día de hoy. Seguramente, la mayor parte de las señoras y de los señores diputados de esta Cámara no ha estudiado y analizado en profundidad el proyecto que estamos tratando. Decía que el tema no es menor, porque estamos hablando nada más y nada menos que del tema de las drogas.

El tema no es menor cuando desde el proyecto cuya sanción aconseja el dictamen de mayoría se plantea la división de competencias, creyendo que ése es el punto válido para enfrentar una verdadera lucha contra el narcotráfico.

Pero como lo importante –como yo siempre digo– es conocer lo que opinan los especialistas, que son quienes saben verdaderamente de la materia, tanto en el Senado –a través de la senadora Escudero– como en la Cámara de Diputados –en reuniones conjuntas de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, Legislación Penal y de Justicia– hemos convocado a lo largo de todo este proceso que llevó el tratamiento de este proyecto a distintos especialistas para que nos aclararan el panorama a fin –y esto lo digo desde mi fuero íntimo– de tratar de entender si esto es lo mejor para el país.

La senadora Escudero, que es presidenta de la Comisión de Seguridad Interior del Senado, cuando fundamentaba el proyecto que vino en revisión decía que “llegamos a este dictamen de comisión tal vez no convencidos de que sea lo mejor para el país, pero es el proyecto del consenso”. Yo me pregunto, consenso de quién.

Decía después la senadora que “desde la provincia de Buenos Aires se nos plantea la urgente necesidad de manejar el tema del delito de la droga, pero ello parece un poco descolgado por cuanto no aparece dentro de la estrategia cómo reducir la demanda y la oferta”.

Decía también la senadora Escudero que este año se hicieron presentes en la comisión miembros de la CICAD, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, y como este tema ya estaba en debate ella preguntó cuál era la posición de la OEA, y los miembros de la CICAD manifestaron que la descentralización era considerable en la prevención y tratamiento, que es allí donde resulta importante la labor de las agencias locales, pero no en el tema del control, de la aplicación de las sanciones y de la judicialización.

También consultó la senadora Escudero a la ministra Roldán Vázquez, quien manifestó que la Cancillería argentina presta acuerdo hacia una mayor concentración en el control, pero no hacia la atomización que está planteando el proyecto.

Por otro lado, la senadora Escudero manifiesta que hay tres peligros si se avanza con esta norma, aunque me extraña que después la haya votado favorablemente.

El primer peligro es que podría provocar congestión en la Justicia provincial, ya que las jurisdicciones provinciales están colapsadas tratando de descubrir autores de secuestros, robos y otros crímenes.

El segundo peligro planteado por la senadora es que vaya a implicar un permanente conflicto de competencias. Este aspecto fue lo primero que advirtieron todos los abogados y jueces a los que consultó la comisión. Volvemos a preguntarnos entonces por qué luego la senadora votó favorablemente.

También manifestó que a la comisión le preocupa el tema de los recursos, porque la provincia que va a avanzar hacia la desfederalización de estos delitos va a tener que crear más juzgados, tener más policías y más espacios en las cárceles. En este punto debemos recordar que la Constitución Nacional, en el último párrafo del inciso 2 del artículo 75, dice que toda transferencia de competencias debe ser con la correspondiente transferencia del crédito presupuestario y que ello debe hacerse por ley. Eso

tampoco se contempla, y aunque fuera por ley, quienes hemos visto las descentralizaciones hacia las provincias que se hicieron en educación y en salud sabemos perfectamente que prometieron presupuesto y nunca lo dieron.

Nuestra comisión, junto con las de Legislación Penal y de Justicia, convocó a distintos especialistas. Así, nos visitó la doctora Larrandart, vicedirectora del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la UBA, jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín y profesora de la cátedra de Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la UBA.

La doctora Larrandart manifestó apenas inició su alocución que el proyecto de ley sancionado por el Senado presenta innumerables problemas para su implementación en la práctica y para encarar seriamente la represión de los delitos vinculados con los estupefacientes.

La doctora Larrandart también planteó en cuanto al artículo del proyecto de ley en revisión que reemplaza el artículo 34 de la ley 23.737 que ante una misma conducta no es posible dividir las competencias porque eso atenta contra cualquier economía procesal.

Con el dictamen de mayoría se pretende acelerar los procesos y en realidad lo que se hace es ponerles freno. Asimismo, en cuanto al artículo 6° del proyecto de ley en revisión que sustituye al artículo 39 de la ley 23.737, referido al decomiso de bienes, la doctora Larrandart manifiesta que tampoco se pueden dividir las competencias.

A su vez, sostiene la doctora que los inconvenientes que presenta dicha iniciativa se pueden clasificar en tres planos: el primero, la posible corrupción de la policía, porque hay que tener en cuenta que el ámbito de la droga es la mayor fuente de corrupción en el mundo, y por supuesto también lo es dentro del ámbito policial.

En este sentido, leyendo un artículo del diario “La Nación” del 22 de noviembre de 2004, el ex ministro de Seguridad bonaerense Marcelo Sañ –hoy jefe de la Policía de Seguridad Aeroportuaria que reemplaza a la PAN– dice que el tráfico y consumo de drogas se ha quintuplicado en los últimos años en la Argentina; algo que todos sabemos.

También dice que los narcos negocian con la policía, que los dejan hacer en su zona de operaciones, y ésta es, a su vez, la bisagra con el poder político que hace la vista gorda a cambio de recibir las cuotas que le entrega la Policía.

Señaló también Sañ, como génesis de este problema, la delegación a la policía del control de los asuntos de la seguridad pública y el pacto de no injerencia entre gobierno y policía.

Estos son aspectos que no podemos desconocer ni debemos dejar de lado cuando analizamos temas como el que nos ocupa.

La doctora Larrandart plantea también que el segundo inconveniente que presenta el dictamen de mayoría es la posibilidad de que se complique el funcionamiento de las justicias provinciales. Aquí se pone de manifiesto la división de las competencias, ya que agregar a las justicias provinciales el número de causas provenientes de la ley de drogas implicaría un verdadero descalabro. La mayoría de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires, los tribunales orales, están fijando fecha de juicio recién para el año 2008, según la doctora Larrandart.

En el diario “La Nación” de hoy, con respecto al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación donde se exhorta a la provincia de Buenos Aires a flexibilizar las excarcelaciones, se señala que el 75 por ciento de los detenidos en esta provincia son procesados sin condena debido a que la Justicia está saturada. Nosotros estamos queriendo saturar aún más a las justicias provinciales agregándoles temas como éste.

El tercer inconveniente que marca la doctora Larrandart se refiere a la posibilidad de complicación en la tramitación de la causa. La modificación daría lugar a grandes retrasos, ya que la calificación del hecho en la instrucción es provisoria. Muchas veces una causa comienza como tenencia para comercialización y termina como tenencia simple o tenencia para consumo. Además, en caso de que se detenga al comprador y al vendedor, todo se tramita en un mismo juicio, no se divide; con lo cual, se gana la posibilidad de mejorar la prueba y de no dividir una misma causa; por ejemplo, que los testigos tengan que ir a declarar a dos lugares distintos sobre un mismo juicio.

Otro asunto que preocupa a la doctora Larrandart relacionado con la competencia entre la jurisdicción provincial y la justicia federal, es que ésta debe ser dirimida en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. ¡Cuánto tendrán que esperar estos casos hasta que la Corte Suprema de Justicia dirima de quién es la competencia!

Por otro lado, el doctor Juan Manuel Culotta, juez federal que nos visitó en el ámbito de la comisión, expresaba que en la jurisdicción federal se cuenta con estructuras mucho más preparadas para atender este tipo de delitos que en las justicias provinciales. La referencia más clara es la provincia de Buenos Aires. Dice el doctor Culotta que antes de llegar a la reunión empezó a confirmar cuestiones que ya sabía, como, por ejemplo, que en una UFI de Morón se tramitan entre diez mil y quince mil causas relacionadas con todo tipo de delitos, mientras que en el juzgado federal del que está a cargo se tramitan nada más que cuatrocientas. Evidentemente, esta diferencia refleja lo que podría ocurrir.

El doctor Mario Costa, que también nos visitó en la comisión, afirmó que la atomización es, por regla, mala consejera. Remarca además que la atribución de la competencia no deriva de la ley sino de la Constitución. En otras palabras, el legislador tiene un margen muy relativo a la hora de decidir qué conductas o situaciones pueden ser atribuidas a una u otra jurisdicción. Por determinación del legislador no se pueden atribuir competencias. Si a esto le sumamos —dice el doctor— que el proyecto plantea la adhesión provincial, advertiremos que estamos otorgando, no ya al Congreso de la Nación sino a una Legislatura, la facultad de decidir mediante una norma qué delitos deben ser tramitados ante la justicia federal y cuáles en la órbita de la justicia nacional. Y, por supuesto, el doctor plantea el terrible mosaico que se crearía a nivel país en caso de darse esta situación.

Hemos consultado a muchos más. El doctor Gustavo Losada también nos dio su parecer y nos dijo que no acuerda con el proyecto. El doctor Wenceslao Cardozo, de la provincia de Jujuy, a quien los miembros de la comisión preguntamos su opinión cuando fuimos a mi provincia a hacer una jornada, también nos dijo que no estaba de acuerdo con el proyecto. Comentó que durante su gestión como ministro se le informó al

doctor Beliz el hacinamiento de los presos federales en las cárceles provinciales y no se obtuvo respuesta.

Este es el otro gran tema: ¿a dónde van a ir a parar los presos si todos los días tenemos motines en nuestras cárceles producto de la superpoblación que hay en ellas, en las que además transita la droga con total libertad? Las cárceles están totalmente saturadas, ya que teniendo capacidad para albergar a setecientos u ochocientos presos las cargamos con mil o mil quinientos; y no hablemos de las comisarías de la provincia de Buenos Aires, que también están saturadas de presos, sobre los que no recae ninguna sentencia porque la justicia provincial no da abasto para resolver estas cuestiones. No obstante ello, estamos queriendo cargar todavía más a la provincia de Buenos Aires, a la justicia federal...

**Sr. Presidente** (Arnold). — La Presidencia solicita a los señores diputados que hagan silencio a fin de poder escuchar a la oradora. Les pido que respeten a quien está haciendo uso de la palabra.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Ferrín**. — Decía, señor presidente...

**Sr. Pernasetti**. — ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

**Sra. Ferrín**. — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Arnold). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. — Señor presidente: siempre se ha manifestado la importancia que tiene esta norma para algunos sectores políticos de esta Cámara. Nosotros queremos tratarla y discutirla, y pedimos a la Presidencia que aplique el reglamento y haga que se respete a los oradores. Lo que se está discutiendo es demasiado serio como para que tengamos que escuchar las distintas exposiciones con un permanente murmullo de fondo y no se preste demasiada atención a los argumentos importantes que se están planteando.

**Sr. Presidente** (Arnold). — Le agradezco al señor diputado que ratifique mi pedido de silencio.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Ferrín.** – Antes de continuar con lo que decía el doctor Wenceslao Cardozo, quiero pedir disculpas por leer lo que dicen los distintos especialistas; lo que ocurre es que no soy abogada sino maestra.

Comparto la preocupación por el tema de la droga, que es un flagelo que en nuestro país padecemos todos. En este sentido, es la misma la preocupación que tiene el doctor Mate, quien también nos visitó en la comisión y por el cual siento un profundo respeto por la labor que realiza en la lucha contra las adicciones, que no es solamente la lucha contra las drogas ilegales. La lucha contra las adicciones abarca un campo mucho más amplio, que es el que no estamos teniendo en cuenta en este proyecto.

El doctor Wenceslao Cardozo, de la provincia de Jujuy, nos decía que este desdoblamiento que propone el proyecto está violentando el principio de no contradicción, ya que plantea ser federal y ordinario al mismo tiempo.

A todos nos debe preocupar el tema de las adicciones, y no únicamente el de las drogas ilegales. Los señores diputados que integran las comisiones de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública saben de qué estamos hablando. La señora diputada Silvia Martínez, el señor diputado Aldo Neri y todos los integrantes de tales comisiones estamos realmente preocupados por el tabaquismo.

Llevamos más de doce años desde que fue vetada la ley de tabaquismo y no podemos lograr en esta Cámara aprobar una ley sobre ese tema, cuando el tabaquismo es la adicción que inicia luego a los chicos en el uso de la marihuana.

Nos preocupan las adicciones de los chicos y parece no preocuparnos el tema del alcoholismo. Desde que estoy en esta Cámara, y aún antes de entrar, se viene planteando año tras año –y esta Cámara lo aprueba por unanimidad– el pedido al Poder Ejecutivo de la reglamentación de la ley de alcoholismo. Y todavía no la conseguimos.

Debemos analizar los datos de la propia Sedronar –la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, que depende directamente de Presidencia de la Nación–, que surgieron de un estudio nacional realizado el año pasado

sobre consumo de sustancias psicoactivas, con una encuesta que se hizo a través del INDEC en una población que va de doce a sesenta y cinco años. Les pido a los señores diputados que lean estos informes y estadísticas para ver que en el caso de chicos de doce a quince años los consumos más altos son de drogas sociales: tabaco y alcohol.

El 40 por ciento de los niños y adolescentes de este país fuma y se alcoholiza. Once de cada cien chicos de doce a quince años ya han fumado, y treinta y nueve de cada cien se alcoholizan.

He leído la versión taquigráfica de esa reunión conjunta en la que el señor diputado Díaz Bancalari puso de manifiesto su preocupación –y lo entiendo– porque considera que la sociedad ve como si no hiciéramos nada; y muchas veces sucede así. Por ello tenemos que insistir en que debe estar reglamentada la ley de alcoholismo.

La televisión no debe seguir invadiéndonos con las propagandas de cerveza. No podemos seguir soportando que para nuestros niños y jóvenes –en los que están incluidos nuestros propios hijos– lo más importante sea la cerveza, como lo dice la publicidad.

Entiendo la preocupación de la señora diputada Silvia Martínez cuando formula su pedido en relación con el convenio sobre el tabaquismo, que es una ley que no tenemos. Entiendo también la preocupación de la diputada Mónica Kuney cuando aborda el tema de las mal llamadas bebidas energizantes, que también están mal calificadas por la ANMAT. Este organismo que califica a los medicamentos las consideró como bebidas energizantes cuando en realidad son bebidas estimulantes que tienen un alto grado de caféina y taurina. Y a los chicos se las dan mezcladas con bebidas alcohólicas.

Sin embargo, no podemos sancionar en esta Cámara una ley que prohíba o frene de alguna manera lo relacionado con estas bebidas energizantes.

Puedo comprender la preocupación de muchos diputados de nuestra comisión cuando plantean la problemática de los pegamentos, los inhalantes. En las esquinas por un peso les venden a los chicos la bolsita con un pegamento inhalante.

Entiendo cuando el señor diputado Díaz Bancalari se preocupa por estos temas porque es la preocupación de todos, y creo que no estamos haciendo nada.

¿Cómo no vamos a estar preocupados si el año pasado con mucho esfuerzo logramos sancionar en esta Cámara el proyecto de ley de precursores químicos, que todavía duerme en el Senado? Los precursores químicos son las sustancias con las que se fabrican las drogas.

Discúlpeme, pero no puedo estar de acuerdo con proyectos como éste, en el que se nos dice que con él se mejora la lucha contra el narcotráfico. Eso no es así. La lucha contra el narcotráfico se pelea de otra forma: se lo hace protegiendo nuestra extendida, desprotegida y vulnerable frontera argentina. Simplemente, sólo tenemos un nueve por ciento de radarización.

Con la comisión hemos visitado a todas nuestras fuerzas de seguridad, que han participado en muchas jornadas. Fueron bastantes las que hicimos el año pasado, y los gendarmes estuvieron a nuestro lado cuando la comisión visitó la frontera Norte de Yacuiba-Salvador Mazza.

Nuestros hombres de armas nos preguntaban cómo podían llevar a cabo una lucha frontal y segura contra el narcotráfico. Ustedes saben que por la frontera Noroeste entra la cocaína por vía terrestre. Nos decían que se habían llevado 1.500 gendarmes que estaban preparados para este tipo de lucha. Fueron destinados a cuidar la seguridad en el conurbano bonaerense. También nos dijeron que estaban por incorporar a nuevos gendarmes, pero que iba a tratarse de gente sin experiencia.

¿Por qué para ellos es vital contar con gendarmes experimentados? Porque no cuentan con los elementos técnicos que les permitan saber cuándo pasa una “mulita”, que son los que precisamente llevan las drogas en el estómago. Este trabajo lo hacen a ojo de buen cubero. Adivinan si la persona trae o no droga. Encima tienen que mandarla al hospital público para que le saquen una radiografía y saber si lleva o no la droga en el estómago. Nos hicieron parar en el medio del río, que tiene un ancho que pudimos cruzar de dos zancadas.

También nos comentaron que el otro día les habían matado a dos gendarmes que estaban patrullando la zona más selvática. Como no cuentan con medios técnicos –en ese sector no sirven los celulares– se encontraron con sus compañeros muertos a los dos días, ya que no pudieron comunicarse con ellos.

Aplaudo que el gobierno nacional haya encargado al INVAP la adquisición de cinco radares secundarios, para detectar aviones legales. O sea que no estamos hablando de radares primarios, que sí sirven para detectar aviones ilegales. Además, los gendarmes nos decían que aunque pudiesen detectar a los aviones no contaban con los medios de movilidad para ir hacia una pista clandestina si se llegara a detectar un avión ilegal.

La gente de la Prefectura nos comentaba que no podía luchar contra el narcotráfico, ya que ni siquiera contaban con un escáner para revisar los *containers* que llegaban de Europa.

Reivindico la labor de nuestras fuerzas de seguridad, porque trabajan en la mayor precariedad, con un gran esfuerzo.

Entiendo que estamos errando el camino, ya que la lucha contra el narcotráfico nos preocupa a todos. Las provincias se tienen que ocupar de la prevención y el tratamiento. Para ello debe haber fondos.

Ustedes saben cuál ha sido el presupuesto asignado a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. Creo que este año le hemos otorgado once millones de pesos; después le acercaron cinco millones de pesos más. El año pasado el presupuesto de esa Secretaría fue de nueve millones de pesos, lo cual representa cinco centavos anuales por habitante. Esto es lo que destinamos a prevención.

Por eso, cuando planteamos nuestras dudas sobre si esto es lo mejor, lo hacemos porque estamos convencidos de que no lo es. Como país tenemos que encarar una fuerte lucha contra el narcotráfico. En una oportunidad, al solicitar el tratamiento de este tema, el señor diputado Urtubey señaló que a él no le preocupaba la droga que sale del país –refiriéndose a las “narcovalijas”–, sino la que queda dentro de nuestro territorio. A nosotros también nos preocupa la droga que queda en el país, pero mucho más nos preocupa la que entra. Digo esto porque si la droga no entrara, no se podría quedar y tampoco salir de nuestro territorio.

Entonces, entendiendo la preocupación del doctor Claudio Mate, presentamos un dictamen de minoría que en su artículo 1º sustituye el artículo 34 de la ley 23.737 por uno que plantea la exclusión de la competencia federal de los ar-

títulos 1º, 2º, 3º, 4º y 29 de esa norma. Estos artículos penalizan el comercio de determinados medicamentos en forma distinta de la especificada en la receta, el incumplimiento de los recaudos que establecen las autoridades sanitarias para su expendio y los casos de adulteración o falsificación de recetas médicas. Los excluimos por considerar remota la posibilidad de encuadrar tales conductas en delitos vinculados con el narcotráfico.

En el artículo 2º de nuestro dictamen proponemos la modificación del inciso 5º del artículo 227 del Código Procesal Penal de la Nación, otorgándole mayores atribuciones al Ministerio Público Fiscal en la investigación de las infracciones a la ley 23.737. Entendemos que de esta manera dotaremos al sistema de mayor celeridad y eficacia en el esclarecimiento de los casos, con la posibilidad cierta de seguir el hilo conductor en la cadena de distribución de estupefacientes hacia los proveedores que actúan a gran escala, y viceversa.

Ojalá podamos razonar sobre estas cuestiones, porque como siempre decimos en la Comisión de Educación, en este tema no se puede improvisar. En estas cuestiones no se puede hacer lo que se quiere o lo que se puede; hay que hacer lo que se debe. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.** – Señor presidente: coincido con el señor diputado Pernasetti, quien resaltó la importancia de este proyecto. Lo digo porque no tengo dudas de que se trata de una iniciativa muy mala, que tendrá consecuencias muy graves. Esto es algo a lo que le debemos prestar atención. Sé que hay muchos diputados que dicen que esta es una cuestión técnica muy compleja, pero va a tener consecuencias graves en relación con la política criminal.

Con el respeto que tengo hacia el señor miembro informante de la mayoría, debo señalar que, además, técnicamente es también una mala norma, porque su redacción incluso es contradictoria.

Aquí se han resaltado algunos inconvenientes de esta iniciativa. Personalmente no tengo duda de que no nos va a permitir una mejor lucha contra el narcotráfico sino que, por el contrario, la va a entorpecer.

Aquí la señora diputada Ferrín mencionó a la doctora Lucila Larrandart, una especialista en la materia y jueza federal en la provincia de Buenos Aires, quien habló de cómo se iban a complejizar las causas.

La ley de estupefacientes no establece ningún parámetro para decidir a partir de qué cantidad de estupefacientes se debe considerar que se está en un caso de comercialización o de tenencia. Esto no figura en la ley y tampoco en el proyecto en consideración.

Esta disquisición ahora pasa a tener un rol fundamental, porque esta indefinición va a jugar un papel muy importante a la hora de determinar si tiene o no que ser competencia de la justicia federal o local.

Un meritorio de cualquier juzgado sabría que esta iniciativa no va a funcionar. Solicito que se tengan en cuenta otros aspectos, además de los intereses del gobernador de la provincia de Buenos Aires, sobre todo si realmente queremos una justicia eficiente para luchar contra estos graves problemas.

Analicemos el caso de una cantidad de droga exigua, lo que lleva a pensar en la competencia de la justicia local. Comienza la investigación y a partir de la confesión del propio detenido, se llega al vendedor, a partir del cual se encuentra una red de narcotraficantes.

El juez local debería declarar que es incompetente, por lo que la causa tendría que pasar a la justicia federal. ¿Qué pasa si el juez federal expresa que para él tampoco es un supuesto de narcotráfico y rechaza la competencia? La discusión de la competencia debería pasar directamente a la Corte Suprema de Justicia, donde pasarán años para dilucidar la cuestión. En este momento las cuestiones de competencia entre la justicia federal y la nacional no llevan menos de un año para su resolución.

Está claro que cuando un juez local quiera adentrarse en la investigación, se dará cuenta de que ella no tiene sentido, porque debería declinar la competencia si tuviese que investigar a la red de narcotraficantes, corriendo el riesgo de que si continúa la investigación y se presenta un tema de competencia, la propia investigación podría declararse nula. Ello, obviamente, produce una desmotivación en el juez y trae aparejado un dispendio jurisdiccional.

Todo esto no se resuelve con la norma que dice que en caso de duda debe primar la justicia federal, porque el problema surge una vez que la litis está trabada. Sólo cuando se presenta la cuestión de la competencia se piensa en la justicia federal.

El conflicto también se va a generar al inicio de las actuaciones. Si un policía interviene en un caso de estos, llamará al juzgado de turno federal, que podría decirle que la cantidad de droga es exigua y, en consecuencia, se trata de un caso de tenencia. A su vez, el juzgado local podría decir que se trata de un caso de comercialización.

En consecuencia, surgirán una serie de conflictos que implicarán un dispendio jurisdiccional y una ineficacia en la persecución. Además, se producirá una demora que desmotivará al juez y tornará muy difícil cualquier investigación de narcotráfico.

Cuando se plantea la cuestión de competencia, ¿qué pasaría si un juez local decidiera sobreseer a los imputados, siendo que después resulta que debería haber intervenido la justicia federal? Cuando el juez local sobresee, ¿hace cosa juzgada? ¿Qué pasa? ¿Cómo se resuelve? Por supuesto que todo esto tiene una solución en el marco normativo; allí la vamos a encontrar. Pero, ¿cuándo va a ser esto? Después de un largo dispendio jurisdiccional.

Sin duda, cuando se dice que esto va a complicar las causas, va a ser así, ya que si queremos investigar un hecho donde hay tenencia simple y una red de tráfico obviamente la unificación de la causa permitirá una mejor investigación, y por otra parte corremos el riesgo de tener que dejar en manos de la policía la decisión del juez al que le va a tocar intervenir en un caso o en otro. Más tarde me voy a referir a esto, porque quizás sea la verdadera motivación que hay detrás de esta ley. En realidad, es abrirle nuevas cajas a lo que yo llamo la maldita policía bonaerense.

Como ha dicho Larrandart, esto va a implicar un descalabro en la justicia local. Esta parece una Cámara esquizofrénica, pues teníamos leyes de mano dura por nuestra preocupación por los homicidios, las violaciones y los delitos contra las personas. ¿Ahora qué vamos a hacer? Esos juzgados locales, que están encargados de investigar los homicidios, los robos, las

lesiones y los delitos contra las personas, van a tener que ocuparse no sólo de eso, que ya los tiene abarrotados, sino también, por ejemplo, de algunos muchachitos que llevan consigo dos cigarrillos de marihuana. Entonces, ¿qué estamos privilegiando?

En la mayoría de los departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires se están fijando audiencias de juicios para dentro de dos, tres o cuatro años. En una cantidad de causas se aceptan los juicios abreviados pero no porque los defensores o los imputados estén de acuerdo sino porque les conviene más eso que esperar tres o cuatro años para poder tener un juicio. Esta es la situación que tenemos en la justicia de la provincia de Buenos Aires. A esta justicia desbordada la queremos seguir abarrotando, lo que va a producir su verdadero colapso.

Cito textualmente a Lucila Larrandart, en las opiniones que ha vertido: “Agregada a ello...” —por la cantidad de causas que tiene— “...la cantidad de causas por droga implicaría el colapso del sistema de justicia penal local”.

En muchos casos esta Justicia abarrotada hace que los fiscales deleguen funciones en la policía. Evidentemente, las causas de droga son aquellas donde mayor corrupción existe.

Es cierto que la justicia federal tiene problemas para poder controlar la corrupción policial en los casos de narcotráfico, pero también lo es que en la justicia federal el número de causas no es el mismo que en la justicia local. Esto va a habilitar que las policías locales —insisto, la maldita Policía Bonaerense— tengan habilitadas nuevas cajas ahora también para el caso del “chiquitaje”, con muchas menos posibilidades de control, dado que los jueces locales van a estar mucho más excedidos.

También se ha señalado que en realidad lo que vamos a tener es un problema, dado que va a implicar la adhesión o no de determinadas provincias, y como cada una tiene su sistema procesal propio vamos a tener en el mismo país procesos absolutamente diferentes por el mismo delito, y en casos de declinación de competencia nuevamente van a ser muy engorrosos todos los trámites judiciales.

Como decía, el proyecto es además de mala técnica legislativa. Recuerdo cuando se mostraban balas en este recinto, pero por otra parte

se olvidaban de incluir párrafos en el Código Penal, y entonces quedaban sin penalizar determinadas conductas y hacíamos show mediático.

¿Qué tenemos acá? En el artículo 1º del dictamen de mayoría, que modifica el artículo 34 de la Ley de Estupefacientes, se dice que podrá optarse por la competencia local cuando se comercien, entreguen, suministren o faciliten estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor.

Pido que el miembro informante preste atención a esto. ¿Qué quiere decir “fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor”? ¿Que si agarramos a alguien que tiene un kilo pero lo tiene en bolsitas de un gramo le toca la justicia local? Porque una interpretación posible es ésta. Está diciendo que cuando se comercie droga fraccionada en dosis destinadas directamente al consumidor puede optarse por la competencia local.

¿Qué quiere decir fraccionada? Esto va a traer una confusión, porque si alguien tiene un kilo de cocaína fraccionado en bolsitas de un gramo cada una no se sabrá qué le toca. Insisto en que este dictamen está mal redactado y esto también se repite en relación con la competencia de la Ciudad de Buenos Aires.

El dictamen dice que los delitos serán federales excepto para aquellas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que mediante ley de adhesión opten por asumir su competencia. ¿Qué quiere decir esto? Porque si la Ciudad de Buenos Aires opta por asumir su competencia, entra a regir la justicia de la Ciudad de Buenos Aires, es decir la Justicia contravencional. Esto es lo que dice este dictamen. Si la ciudad adhiere e impone su sistema de justicia, es la justicia contravencional. ¿Se está entendiendo esto?

Si eso es lo que se entiende, no queda muy en claro cuando después hablan sobre la justicia nacional, porque en todo caso en una o en otra situación se está cometiendo un error.

Insisto en que este dictamen presenta distintos problemas. Y es cierto que yo no veo ninguna ventaja. No va a servir para una mayor eficacia en la persecución del narcotráfico, va a complejizar los trámites, va a ocasionar dispendio jurisdiccional, va a hacer que todos los trámites sean más lentos.

Ahora, si tiene todas estas desventajas y además va a complejizar las causas de los delitos graves que tienen que ser investigados por la justicia local, ¿cuál es la motivación? ¿Cómo no vamos a tener la sospecha de que responde a motivaciones oscuras de la provincia de Buenos Aires para beneficiar a la “maldita” Policía Bonaerense?

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. García.** – Señor presidente: en todos estos años en que he estado en la Cámara de Diputados uno de los aspectos que me ha preocupado son las consecuencias que ha traído para nuestro pueblo, y en particular para nuestra juventud, la vigencia de la Ley de Estupefacientes. La actual Ley de Estupefacientes tiene quince años de vigencia en nuestro país. Desde hace tres años estoy procurando de que se trate un proyecto de mi autoría, acompañado por otros diputados de diversas bancadas, sobre el serio problema que tenemos en nuestra sociedad por el crecimiento exponencial del consumo de drogas.

En estos quince años de aplicación de la ley vigente, que incluye la penalización en todos los aspectos –tenencia, comercialización, producción, distribución– hubo efectos muy importantes que es preciso analizar. Desde mi punto de vista, tales efectos nos llevan a la conclusión de que debe ser modificada la ley, cuya aplicación significó en estos quince años la detención de 284.735 personas. Esto no lo digo yo sino la justicia federal de nuestro país.

Analicemos el perfil de la gente que fue detenida en virtud de la aplicación de la Ley de Estupefacientes.

Hubo un 93 por ciento de varones; el 45 por ciento tenía menos de 20 años a la hora de ser detenido; el 88 por ciento era argentino; el 73,3 por ciento era gente soltera, y el 82 por ciento tenía trabajo.

Por otro lado, los datos indican que en el 87 por ciento de los casos la cantidad de droga hallada en poder de los detenidos no superaba los 5 gramos, es decir, entre uno y dos cigarrillos de marihuana. El 97,8 por ciento de estas personas no tenía antecedentes policiales, nunca había sido detenida ni encarcelada; el 96 por ciento no tenía armas, y el 97,3 por ciento no estaba cometiendo otro delito en el momento de la detención.



—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sr. García.** — Así, podemos concluir en que la aplicación y vigencia de la Ley de Estupefacientes atacó fundamentalmente al consumidor, o sea, a la víctima del narcotráfico, al usuario de la droga.

Como señalaba, las estadísticas indican que la mayoría de los detenidos tenía trabajo; la primera consecuencia fue que lo perdieron. Además, muestran que en el 90 por ciento de los casos estas personas no estaban armadas ni se encontraban cometiendo otro delito. Por lo tanto, es una falacia la idea de que todo aquel que consume estupefacientes es delincuente, aunque ello no significa que muchos de quienes delinquen no lo hagan bajo el efecto de estupefacientes o de drogas legales o ilegales.

Estos quince años también demuestran que la Argentina, un país de tránsito donde el consumo de drogas operaba en algunos sectores sociales muy claramente definidos —quedando muy lejos de ser una práctica masiva en la sociedad—, se transformó en un país de consumo.

Se calcula —digo “calcula” porque en estos años ha habido muy pocas estadísticas— que en la Argentina hay entre dos y tres millones de consumidores de drogas ilegales. ¿Saben los señores diputados qué cantidad de marihuana produce Paraguay en dos cosechas anuales e ingresa a la Argentina? Se trata de 74.000 toneladas.

Todos los años ingresan desde el Paraguay mil camiones semirremolque o doble acoplado —esos camiones grandes— con 34.000 toneladas; el ingreso también se produce a través de barcazas, en puertos ilegales o clandestinos sobre las costas de nuestros ríos, o mediante transporte aéreo que aterriza en pistas clandestinas.

Se calcula que el consumo de cocaína del Gran Buenos Aires es igual o superior al de toda Holanda. Eso no pasaba hace quince años.

Un ministro de la primera etapa de este gobierno, que también fue funcionario en la década de los noventa, dijo que en la Argentina se vivió una especie de narcodemocracia.

Con ese señor coincido en muy pocas cosas, pero en esto tengo que coincidir, porque es absolutamente inexplicable que esta Argentina haya

criminalizado a más de doscientas mil personas que no habían cometido ningún delito, porque en última instancia el consumo de una droga puede ser un acto equivocado —creo que lo es porque toda droga, sea legal o ilegal, produce daño a la salud, y fundamentalmente a nuestra juventud— pero no un delito. En última instancia es un acto privado, según lo prevé el artículo 19 de la Constitución Nacional.

Esto tampoco lo digo yo, ya que, como lo señaló el dictamen de la Corte Suprema de Justicia en 1989, la anterior penalización era ilegal e inconstitucional. Mientras esto ocurría crecía exponencialmente el negocio de las drogas. Se calcula que en la Argentina de hoy ese negocio alcanza un volumen de 10.000 millones de pesos anuales.

Evidentemente eso es imposible sin algún nivel de connivencia entre sectores de la política, de la Justicia y de las fuerzas de seguridad. Es imposible desarrollar un negocio de esa magnitud, un consumo con tal masividad y más de doscientos mil detenidos sin que haya habido complicidad de algunos miembros de la política, de la Justicia y de la seguridad con los sectores del narcotráfico.

Por eso me parecía importante que en este Congreso donde se aprobó la actual ley hace quince años nos pusiéramos a discutir, porque mientras eso ocurría, ¿qué pasaba en materia de políticas activas para evitar el crecimiento del negocio del narcotráfico? Ocurría que la secretaría del área, la Sedronar, que es una de las cinco secretarías que dependen directamente de Presidencia, contaba con 18,2 millones de pesos de presupuesto, de los cuales 7 millones eran para un convenio con una universidad para capacitar expertos. En un principio dicho convenio era con una universidad privada previamente establecida, pero aparentemente se está modificando esa situación. Frente a ese magro presupuesto, la SIDE tiene casi 300 millones de pesos. Quiere decir que la Sedronar es la secretaría del área con menor presupuesto de las cinco.

Mientras eso pasaba, el único lugar de interacción para abordar el tema de las adicciones en el ámbito público está en la Ciudad de Buenos Aires. Se trata del Cenareso, que cuenta con un total de ochenta y cinco camas. ¿Ustedes se imaginan que un adicto de Córdoba, Sal-

ta o Neuquén puede acceder a estos niveles de tratamiento?

Entonces, ahora resulta que la solución al problema es desfederalizar la incumbencia de la Ley de Estupefacientes. En cuanto a las razones fundamentales que se dan, la primera es la que señaló la señora diputada Rodríguez: la saturación de la justicia federal, que es lenta y no da respuestas.

Quienes estamos aquí sabemos que básicamente es un requerimiento del gobierno de la provincia de Buenos Aires, particularmente del señor gobernador, quien estuvo en el Senado, y expresó muy claramente la necesidad de aprobar esta ley para luchar contra el narcotráfico.

En la provincia de Buenos Aires las causas por juzgado de la justicia provincial ascienden a mil quinientas, mientras que en el juzgado federal las causas por juzgado son cuatrocientas; es decir, menos de un tercio. ¿Cómo se distribuyen las causas en la justicia federal? ¿Cuáles son las razones que ocupan gran parte de la actividad de los jueces y de los fiscales? Digo esto porque si bien las mil quinientas causas de la justicia provincial saturan, también podrían hacerlo las cuatrocientas.

El 90 por ciento de estas cuatrocientas causas, es decir, trescientas sesenta, se vincula con la aplicación de la Ley de Estupefacientes. El 80 por ciento del total de las causas de la justicia federal se refieren a la aplicación del artículo 14 de la Ley de Estupefacientes, sobre tenencia para uso personal. Esto pasa en toda la Justicia federal del país.

Entonces, ¿la solución consiste en trasladar las causas de la Justicia federal a la justicia provincial –que tiene un nivel de saturación tres veces mayor–? La verdad es que este argumento es poco creíble. No puedo entender que un juez de la provincia de Buenos Aires o de Córdoba o Santiago del Estero tenga una capacidad de trabajo mayor que un juez de la Justicia federal. Evidentemente, este argumento no es válido, no existe.

Otro aspecto que se plantea es que la justicia federal es lenta. Todos sabemos dónde está el kiosquito que vende drogas, y cualquier vecino pregunta por qué la Policía no hace algo. Sabemos que en tal esquina se vende droga al menudeo, muchas veces para financiar el consumo o por otras razones; sin embargo, la Policía no

hace nada. La Policía de la Provincia de Buenos Aires, que cuenta con más de cuarenta y cinco mil efectivos, debería actuar más rápidamente que los dos mil efectivos de la Policía Federal, pero no lo hace porque el juez no le da la autorización para efectuar el allanamiento. Esto es una falta de respeto al mínimo de inteligencia de cada uno de nosotros.

Por qué no actuar en situación in fraganti. Es decir, si la Policía sabe que se vende droga en una esquina, por qué no interviene –como lo hace muchas veces– en el momento en que se produce el hecho. Para eso no necesita la autorización del juez federal ni del juez provincial. Señalar que éste es el argumento para desfederalizar la Ley de Estupefacientes representa una falta de respeto al mínimo de inteligencia de cada uno de nosotros.

Lo cierto es que, como bien lo señaló con precisión la señora diputada Rodríguez, esto va a generar situaciones procesales absolutamente dispares en las distintas provincias, que van a ser utilizadas por las bandas del narcotráfico –que poseen una enorme cantidad de recursos económicos para financiar los mejores estudios para su defensa–, a fin de embarrar la cancha y que estas causas no lleguen a un final feliz para la sociedad, aunque sí para ellas. Todas van a terminar abarrotando no la justicia federal sino la Corte Suprema de Justicia.

El señor miembro informante señaló que se trasladan los artículos 19, 20 y 21. En este sentido, en los casos en que se plantea que una persona es detenida, por ejemplo, con cantidades pequeñas para uso personal, pero se reconoce como adicta, el juez le puede canjear –por decirlo de alguna manera– la condena por un tratamiento. Esto ha generado además un mundo ficticio de adictos, porque toda persona que es detenida termina optando por esto para poder zafar de la condena, que es de hasta dos años de prisión.

Pero, además, en el caso de que realmente fueran adictos, esto no está acompañado por ninguna política para abordar su problemática. Yo no he escuchado que en la comisión, en la propia Sedronar o en este recinto se discutan cuáles son las políticas activas para el abordaje de la problemática de las adicciones.

Entonces, por más que se pase esta decisión al juez de la provincia, en el mejor de los casos

va a suceder lo que está ocurriendo ahora: más allá de que esa persona detenida sea un falso adicto o un adicto, el magistrado no tendrá ninguna posibilidad de abordar su problema porque no existen políticas para el abordaje de esta problemática.

Me gustaría mencionar algunos comentarios que formaron parte del debate que tuvimos en la comisión. Uno de ellos fue el siguiente: “La punición de la tenencia ha sido un instrumento para que los encargados de la prevención y de la represión del delito enriquezieran sus patrimonios personales. Quieren que se les pase parte de la competencia en esta materia a la policía y a la justicia provinciales. Este es un error tremendo, porque implica dar mayor posibilidad para la corrupción en este país, corrupción que es absolutamente imparable pero que se va a agigantar de una manera increíble con el traspaso a las policías provinciales, que han sido las que más se han enriquecido a lo largo y ancho del país”. Esto lo dijo Enrique Ulises García Vitor, juez de la Cámara Federal de Paraná.

Otro comentario fue el siguiente: “La ley 23.737 ha olvidado el problema del tráfico de drogas. Tanto lo ha olvidado que en definitiva la cuestión de las drogas sin ninguna duda ha servido a partir de los 90 para incrementar las cajas clandestinas de funcionamiento de la política”. Esto lo dijo Horacio Cattani, juez de la Cámara Federal de la Capital Federal en las Jornadas de Prevención de Adicción y Lucha contra el Narcotráfico.

¿Y qué nos dice el señor gobernador Felipe Solá? Lo siguiente: “Una de las razones para que la droga sea tan barata es que no tenga riesgo, y esto es porque nadie va en cana. Esto es lo que vamos a corregir con la ley de desfederalización del narcotráfico”. No es cierto que nadie haya ido en cana; por el contrario, han ido en cana más de 200.000 personas. Los que no han ido en cana son los narcotraficantes. Todos los que estamos acá sabemos que las que manejan el narcotráfico son organizaciones nacionales e internacionales y que la posibilidad de tener capacidad de inteligencia, persecución y represión de esos enormes aparatos financiados por el negocio del narcotráfico no va a ser a través de las policías o de las justicias provinciales –que son las que están más fuertemente influenciadas por el poder político de cada lu-

gar– sino a través de la creación de organizaciones centralizadas que tengan recursos suficientes para hacer esta investigación, que además tengan relaciones con organizaciones similares a nivel internacional. Esto es lo que hizo Estados Unidos –lo digo porque muchas veces nos gusta copiar lo que hace ese país–, es decir, creó la DEA para perseguir el negocio del narcotráfico. Podemos o no estar de acuerdo con la forma en que actúa la DEA, pero el criterio no es descentralizar. Hay que centralizar más si realmente queremos perseguir y castigar el negocio del narcotráfico.

Por eso, señor presidente, lamento que esta norma venga a empeorar nuestra actual legislación, que tampoco fue muy útil para combatir el negocio del narcotráfico en los últimos quince años. Como dijo un senador al fundamentar esta iniciativa durante su tratamiento en el Senado, hay que pegarle al perro para que aparezca el dueño. Es decir, vamos a seguir castigando al consumidor para llegar al narcotraficante.

Esto es algo que fue planteado en el debate de 1989. En forma más prolija se habló de ir al eslabón más frágil, que es el consumidor, para llegar por la cadena hasta el narcotraficante. Hubo 280.000 detenidos, ningún narcotraficante preso, y el negocio creció brutalmente.

La actual ley, tal como está, fue un gran negocio, claramente coincidente con los intereses del narcotráfico y de los narcotraficantes, porque se le pegó al perro pero no apareció ningún dueño.

Estoy convencido de que esta descentralización va a ser absolutamente funcional al narcotráfico porque vamos a seguir pegándole al perro pero no van a aparecer los dueños y el narcotráfico se va a aprovechar de esta nueva modificación de la ley para que quede más impune aún el negocio de las drogas en la Argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Jarque.** – Señor presidente: lamentablemente, muchas de las propuestas legislativas que abordamos en este recinto suelen dejarnos con la sensación de que las soluciones integrales y profundas que muchas veces son planteadas por nuestros colegas, como acaba de hacerlo con tanta solvencia el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra, no llegan a consti-

tuirse en un plexo normativo y no pasan a mayores. Estamos ante problemas verdaderamente profundos y en eso sí estamos de acuerdo.

Con este tema que hoy abordamos tengo una sensación similar. Tal como ya ha sido dicho en este recinto, ante la preocupante información de que han aumentado el consumo de estupefacientes, los delitos a ellos asociados, la relación directa que parece no discutirse entre una cosa y la otra y la ineficacia de la justicia federal, basada en estos parámetros que con mucha simpleza suelen exhibirse es que aparece la propuesta de desfederalización de los delitos vinculados con las drogas.

Me gustaría comenzar los fundamentos del voto negativo de nuestro bloque leyendo una cita que he tomado de la página web de la Sedronar, que es la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, el órgano específico abocado a esta temática.

En esta página web se dice textualmente: “El factor más importante en el abuso de drogas es el aislamiento social. No se trata de ser detectives del consumo, sino de promover acciones de solidaridad social, interacción juvenil y capacitación profesional.

”La mejor forma de prevenir el abuso de droga es no ocuparse de la droga en sí, sino de todo lo demás: el hueco social en que la droga se instala, señalando con su presencia otras carencias.

”Este corrimiento desde la droga a lo que subyace al consumo en la persona y su grupo social es el punto de partida de la prevención social. Es el movimiento conceptual más importante que se debe efectuar si se quiere instalar la mirada no en el síntoma sino en el organismo social dañado”.

Esta cita fue escrita por el licenciado Grimson, que hasta hace poco tiempo fue secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, en su libro *Sociedad de adictos*, publicado en 1999, en la página 35 que la Sedronar ha realizado en la web.

Ahora bien, no es necesario encender demasiadas luces para ver el contraste que existe entre lo que dice oficialmente la página de la Sedronar y la propuesta que hoy estamos analizando.

En nuestra opinión, la intervención que se plantea no va a significar una solución para el problema. Todo lo contrario: va a implicar un agravamiento de la cuestión. No nos va a reportar ningún beneficio en la lucha contra el narcotráfico. Esto ya ha sido dicho por otros señores diputados. Lo que se va a hacer es agravar aún más la sensación de incapacidad del Estado para dar respuesta a este tipo de problemáticas que suelen ser más complejas que lo que habitualmente suele pensarse.

Se corre el riesgo cierto de dejar en manos de las policías provinciales –poco confiables y corruptas; esto ya ha sido dicho– y de las justicias –muchas veces influenciables– una herramienta que va a profundizar la corrupción de sus agentes.

Por eso me parece un verdadero disparate otorgar a estas estructuras policiales y judiciales viciadas el monopolio de la lucha contra el narcotráfico.

Corresponde entonces preguntarse por qué quienes hace apenas un año han denunciado la vinculación de policías con secuestros extorsivos –debieron aplicar políticas de saneamiento en esas fuerzas, con purgas importantes de sus miembros– ahora impulsan el hecho de que se ponga en esas mismas manos una herramienta que va a facilitar aún más la corrupción y la descomposición institucional.

El tema vinculado con el colapso de la justicia bonaerense ha sido abordado por varios diputados. Solamente me gustaría agregar que además de la doctora Larrandart –que ha sido citada– el titular de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires –doctor Negri– ha hecho declaraciones en el sentido de que si se aprobara este proyecto de ley podría colapsar la justicia provincial. Esto nos da una dimensión de la gravedad del problema. Lo mismo ha dicho en el día de ayer la Asociación de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires.

Insisto en que desviando la atención de las fuerzas de seguridad hacia los usuarios de drogas o los pequeños traficantes –quienes van a ser perseguidos desde ahora por las policías provinciales– también se va a recuperar algo que con la ley actual se había intentado erradicar: la posibilidad de hacer caja con este tema.

No tenemos dudas de que también se va a profundizar el estigma, que no cae sobre toda la

sociedad, sino sobre determinados sectores. Por eso, hablábamos de la asociación directa entre consumo de estupefacientes y delitos producidos supuestamente por una relación directa entre una cosa y otra.

La profundización del estigma ha quedado demostrada en la realidad y recae fundamentalmente sobre los más jóvenes y los más pobres. Por eso uno se pregunta si en este país, tan escaso de políticas activas dirigidas a jerarquizar a la juventud y a demostrarle que se la considera sujeto de derecho en la construcción de la ciudadanía de este país, la preocupación que tenemos es la que realmente corresponde tener en cuenta.

De prosperar la modificación de esta ley, es altamente probable que se avance en la legitimación de una herramienta nociva, que va a continuar descomponiendo las instituciones policiales y judiciales.

Creo que lo que correspondería –como académicamente se indica en la página de la Sedronar– es hacer un diagnóstico más complejo, porque la problemática es compleja. Debería hacerse un estudio profundo sobre cuáles son los factores que han provocado que la ley vigente sea ineficaz y que no se puedan preservar la salud y la seguridad públicas, que figuran como objetivos de esa norma.

Si realizáramos este estudio, estoy segura de que de la evidencia surgida del análisis de cómo operó el discurso demonizador de las drogas, la asimilación de la figura del adicto con la del delincuente, la persecución penal de los usuarios, la expulsión del sistema sanitario de los usuarios y la connivencia política, judicial y policial, sin ninguna duda surgiría la necesidad de dar el debate que recupere para todos los argentinos la plena vigencia de los principios constitucionales. En ese caso, este Congreso debiera avanzar valientemente en la discusión de la despenalización de la tenencia de drogas para uso personal.

También me animo a arriesgar que la disposición del artículo 3° del proyecto, lejos de contribuir con la investigación, va a romper con la posibilidad de establecer una cadena de investigación seria y va a aumentar y a dificultar las cuestiones de competencia y de eficacia en la lucha contra el narcotráfico. Pero, fundamentalmente, no debemos olvidar que esto no consti-

tuirá letra muerta, dado que va a afectar a hombres y mujeres que permanecerán presos mientras se discute el tema de la competencia, que no está claro en el proyecto que estamos por votar.

Lo que hoy se expresa como una ausencia de políticas activas por parte del Estado podría abordarse trabajando en tres sentidos: la prevención, para reducir la demanda; la asistencia, para reducir el daño, y la persecución del narcotráfico –no del usuario–, para reprimir la oferta.

Comencé mi exposición citando a Grimson, y voy a terminar esta intervención citando al intendente de su ciudad, el señor Villordo, y al gobernador Solá. Discrepo totalmente con los dichos de ambos funcionarios, e incluso con el matiz que han dado a sus declaraciones, pero como en mi opinión no tienen desperdicio, me gustaría compartirlas con el resto de mis colegas.

Según declaraciones publicadas en el diario “Perspectiva Sur”, de Quilmes, el intendente Villordo dijo: “La vecina gorda con chancletas es la puntera que provee a los ‘drogonés’ (adictos) jóvenes, que seguramente cuando niños han jugado al fútbol con sus hijos”.

El gobernador Solá, con un poco más de solvencia, agregó hace apenas unos meses –esto fue público– lo siguiente: “Hay un cambio de modelo en la comercialización, porque de las organizaciones complejas se pasó a la captación de personas normales en los barrios. La señora de ojotas...” –aparece nuevamente– “...que termina de hacer el puchero, se seca las manos en el repasador y se va a vender cigarrillos de marihuana o cocaína que lleva debajo de las polleras”.

Luego continúa diciendo el gobernador Solá: “En los barrios marginales este recurso económico resulta un complemento, y a veces el único ingreso de la economía doméstica. En los barrios marginales existen los planes ‘traficar’ –yo los llamo así–, que tienen el mismo *target* de los planes sociales. Es gente que hace años que no tiene medios de ingreso y encuentra en esta oferta una forma de parar la olla. Con una ventaja: en vez de 150 pesos, ganan diez veces más”.

Aunque a algunos les provoque risa, creo que nos encontramos ante un tema profundamente serio. No estamos frente a un problema eminentemente técnico, de competencia, de código o de leyes, sino ante una cuestión principalmente política.

Aun compartiendo la preocupación que aparentemente tiene el gobernador Solá, me pregunto si vamos a seguir persiguiendo a la señora con ojotas o a las familias pobres y sin recursos, dando vuelta la cara para no ver dónde están los grandes traficantes y las connivencias que hacen que esos traficantes representen sólo el 7 por ciento de las 1.800 causas que tramitan ante la justicia federal. El 93 por ciento restante de las causas federales de la provincia de Buenos Aires se refieren al consumo y uso personal.

Creo que con la desfederalización no vamos a obtener el resultado que se espera. Lo único que haremos será agregar un rulo más a una espiral sin fin. En todo caso lo más probable es que tengamos un país que será todavía un poco más injusto.

Por lo expuesto, no vamos a apoyar con nuestro voto la iniciativa en consideración.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Vanossi.** – Señor presidente: esta noche nos toca tratar una “pavada de tema”. Como bien se ha dicho aquí, no es una cuestión menor o un “moco de pavo”, sino un tema mayor.

La iniciativa viene presentada con una carátula que señala que vamos a abordar la modificación de una ley para establecer la desfederalización en la jurisdicción que penaliza los delitos atinentes a las drogas. Este es el pomposo título de la carátula.

En realidad, el tema es mucho más complejo, y no se puede abordar en esta ocasión, pero sí es prudente y necesario traer a colación que el fracaso de las normas vigentes puede estar preanunciando el fracaso de los remiendos o parches que estamos introduciendo. Ello nos podría llevar a introducir más remiendos o parches o a abordar los problemas de fondo de la cuestión nuclear de este tema, que hasta ahora no se ha encarado.

Creo que la técnica propuesta de separar ciertos aspectos que seguirán correspondiendo a la jurisdicción de los tribunales federales y de pasar otros a la competencia de los tribunales locales, puede ser aceptable si se tratara del enjuiciamiento de otros comportamientos o conductas, pero no en el caso tan especial de la enorme complejidad relacional que media entre las adicciones y todas las facetas del narcotráfico.

Aquí no hay posibilidad de dividir, dando un retazo a una parte de la Justicia, y otro retazo a la otra, porque existe una unicidad que es imposible de fraccionar. De hacerlo, lo más probable es que introduzcamos más barullo. No sé si la palabra figura en el diccionario como verbo –sí existe como sustantivo–, pero pasaríamos a encarajinar la cuestión a tal extremo que sería peor la enmienda que el soneto.

El problema de fondo surge de que es inadmisiblemente reglamentar aquello que está prohibido en razón de su ilicitud. Lo que es delito es delito, y no hay reglamentación posible para abordar el problema. La norma del Código Penal que habla sobre “el que matare a otro”, no se puede reglamentar. Lo mismo ocurre con quien robare o estafare a otro, y así sucesivamente.

En cambio, cuando una actividad es lícita o ciertos aspectos de esa actividad son lícitos, mientras que otros están prohibidos y, por lo tanto, penalizados, la parte lícita sí admite una reglamentación en la medida en que sea razonable y que, por supuesto, tenga los recaudos legales y las garantías constitucionales que correspondan. Por eso, es inútil esquivar que en algún momento deberemos abocarnos a un análisis de fondo, porque la cuestión realmente lo requiere.

Recuerdo que en la década del 80 tratamos estos temas en la Cámara, y en la década del 90 también, y el argumento convincente –entre comillas– fue siempre el mismo: hay tráfico porque hay consumo; entonces, si penalizamos el consumo vamos a eliminar el tráfico. Los hechos han demostrado que las cosas no eran tan así, porque si no tendríamos que recordar aquello de que si cesan las causas cesarán los efectos, pero acá es a la inversa: se pretende hacer cesar los efectos para que dejen de operar las causas, y esto es no un trabalenguas, sino un sofisma.

Está probadamente demostrado que los remiendos jurídicos son insuficientes para resolver el problema de fondo, si es que se los trata únicamente como remedios jurídicos. Querer centralizar el problema en una reforma procedimental vinculada con un aspecto de distribución jurisdiccional para que unos jueces entiendan de cierto tramo del *iter* delictivo y otros jueces entiendan del otro tramo es algo que va a llevar a una multiplicación muy grande –como

bien han dicho aquí varios señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra— de cuestiones de competencias jurisdiccionales, declinatorias, inhibitorias y una parafernalia de términos jurídicos que ahora no vienen al caso porque lo único que harían sería demostrarnos el error de enfoque en que estamos incurriendo en este momento.

Por eso, ante el fracaso de la ley vigente —23.737—, porque al árbol hay que juzgarlo por sus frutos, no creo que podamos revertir la tendencia con este tipo de soluciones. ¿Por qué? Porque las soluciones en definitiva son de otro tipo. Acá vamos a manejarnos con un vaso que va a estar con contenido líquido hasta la mitad: algunos van a decir que el vaso está semivacío y otros van a sostener que la copa está semillena, y traeremos a colación normas a las que también se podrá ver desde distintas ópticas.

Por ejemplo, el tan citado artículo 19 de la Constitución, cuando habla de las acciones privadas. La Corte Suprema en algún momento lo aplicó para permitir la licitud del consumo. Es cierto que las acciones privadas están exentas de la autoridad de los magistrados, pero el artículo después agrega que es así siempre que no perjudiquen a terceros. ¿Cuándo perjudica a terceros esta adicción u otras adicciones? ¿Cuáles son las que perjudican más y cuáles las que perjudican menos? Hay regiones del mundo, regiones del continente y regiones del país donde está estadísticamente comprobado que el alcohol produce, es causa, origen o motivación de muchos más homicidios que la droga, y en otros lados es al revés. No hay reglas absolutas. Los norteamericanos tuvieron que levantar el abolicionismo de la llamada ley seca porque realmente no podían operar con una norma tan prohibitiva, donde todo era delito. Por lo tanto, no había posibilidad de reglamentación y entonces el gran negocio era el de las mafias. Había una guerra entre mafias que estaba desangrando en las grandes ciudades a gran parte de la población a raíz del comercio subyacente que en definitiva se produce sobre la base de estas adicciones.

Si no se toma en cuenta el aspecto cultural —empezando por la escuela, la educación pública, la familia, los cultos religiosos, todas las ONG, las entidades intermedias encargadas de participar de una manera u otra en la formación cul-

tural del individuo— no hay solución jurídica o procesal que alcance. Por cultural entendemos no civilización, no mera eliminación del analfabetismo, no mero dominio de la técnica sobre la naturaleza; por cultural entendemos la posibilidad de formar al individuo de tal manera que la razón venza a los instintos más primarios, triunfe sobre instintos como puede ser la proclividad a la adicción, que sólo se va a curar a través de una fuerte dotación de elementos culturales y formativos en la persona.

Es por esta razón y por muchas más —respecto de las cuales no viene al caso extendernos esta noche— que vamos a votar por la negativa esta reforma parche a la ley 23.737. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Garré.** — Señor presidente: como reiteradamente se ha dicho en esta sesión, en los últimos años la Argentina se ha convertido en un país con un significativo consumo de drogas. La tendencia muestra un alza permanente en este consumo y esto se debe básicamente a la ausencia de políticas públicas adecuadas para resolver o, al menos, contener el problema; es decir, no se han generado políticas capaces de reducir la oferta ni la demanda.

Las últimas estadísticas —que ya han sido citadas— son más que elocuentes. Se estima que en el año 2004 en la provincia de Buenos Aires más de 400.000 personas consumieron drogas. Además, 30.000 mil de ellas han utilizado pasta base, más conocida como “paco”, que es una droga sumamente mortífera y adictiva, que ataca seriamente y en muy breve lapso al sistema nervioso y en algunos casos con su uso frecuente ocasiona la muerte.

En forma paralela a este aumento del consumo de la droga, se ha producido un aumento del crecimiento de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico y comercialización minorista. Esta es hoy la actividad ilícita más importante y de mayor rentabilidad de la criminalidad organizada, y por eso se ha dado el crecimiento mencionado.

Nuestro país no es productor de estupefacientes, pero por su territorio pasan rutas internacionales de comercialización de droga. Esto es claro para todo el mundo. Además, como ya dijimos, es un centro de consumo en crecimen-

to. Por las fronteras norte y nordeste, cuya vigilancia y control son altamente deficientes, ingresa la droga elaborada en Paraguay y en Bolivia.

Los traficantes todavía no están cartelizados en la Argentina, pero cada vez están más concentrados. Luego de atravesar varias jurisdicciones provinciales llegan finalmente a las grandes ciudades y allí distribuyen la droga en el mercado minorista de manera descentralizada y capilar.

La grave situación económica que vive nuestro país ha jugado también un rol en esta extensión del uso de la droga. Gran parte la provincia de Buenos Aires y un sector de la Ciudad de Buenos Aires comparten un espacio altamente marginalizado en el que ha habido un grave deterioro de las condiciones de vida, un quiebre de los lazos sociales. Sus pobladores viven una situación de extrema violencia, de dominio coactivo incluso de grupos criminales. Esto ocasiona un temor generalizado y constante de los habitantes de esas zonas porque son víctimas de esa violencia.

La presencia del Estado en estas zonas es esporádica, insuficiente, y los recursos materiales que llegan de parte del Estado son escasos. Las incursiones policiales generalmente son meramente represivas, muchas veces abusivas y, en muchos casos, conectivas, es decir, que forman parte de la red de regulación de las actividades que allí se desarrollan. Esto es lo que el gobernador de la provincia de Buenos Aires llama “el Estado narcotizado”, expresión con la que lo ha calificado aludiendo a su inacción en relación con una política de prevención y una lucha eficiente.

En el Gran Buenos Aires existen alrededor de 500 territorios que reúnen estas características de pobreza y marginación, y sin embargo solamente en unos 20 de ellos se ha producido un proceso que podríamos catalogar como de “favelización”. Ahí es donde justamente se facilita de forma notable la acción de estas bandas criminales para controlar total o parcialmente el lugar y desarrollar actividades delictivas asentadas básicamente –aunque no en forma exclusiva– en la distribución, venta y consumo de drogas.

Como recién decía la señora diputada Jarque, y como lo refirió el propio gobernador de la pro-

vincia, es una actividad que se ha transformado en un recurso de vida para los habitantes de esos sectores sociales que están sumidos en la pobreza; no sólo para la señora de las ojotas sino incluso para los jóvenes, que frente a la falta de horizontes, de futuro, de trabajo, encuentran en esta actividad una alternativa a todas esas carencias. El gobernador Solá alertó sobre esto al señalar que los pobres se han vuelto traficantes.

En este marco, ante la gravedad del problema, nos encontramos considerando esta reforma de la ley 23.737, que apunta a desfederalizar los delitos menos graves, es decir, aquellos de menor cuantía.

A nuestro juicio –como señalaran otros señores diputados– la división de competencia en la investigación producirá serios problemas que perjudicarán aún más el ya deficiente accionar policial y judicial en esta materia.

Como expresa la señora diputada Rodríguez, con la división se generarán conflictos de competencia que inevitablemente saturarán la Corte, y las personas procesadas o imputadas en esta causas harán planteos de competencia para dilatar los plazos procesales, así como también –esto es lo que más debe preocuparnos– para entorpecer la investigación eficiente de estos delitos.

La gran cantidad de incidentes procesales que se producirán –que serán muy estimulados por la inventiva de los profesionales intervinientes– atenta contra el principio fundamental de la economía del sistema procesal. Pero no sólo se verá afectada seriamente la economía procesal –pues se alargarán los plazos–, sino también –y esto es más grave aún– la eficiencia de la investigación, ya que ésta quedará entrecortada y disputada por distintos juzgados, lo cual terminará favoreciendo el ocultamiento y la desaparición de pruebas.

En estas críticas coinciden tratadistas, especialistas y funcionarios que concurrieron al Senado en ocasión del tratamiento del proyecto de ley en comisión. Aquí tenemos las versiones taquigráficas correspondientes a esas reuniones. Entre ellos podemos citar a los doctores Leopoldo Schiffrin, Lucila Larrandart y Angela Ledesma –camaristas federales–, y a los representantes de la Sedronar, organismo específico en este tema. Todos ellos opinaron termi-



nantemente en contra de este proyecto de ley. Desde la Cancillería, en función de convenios internacionales firmados por la Argentina, la ministra Roldán Vázquez indicó que no estábamos siguiendo la tendencia universal, que es la centralización de la investigación.

Todos estos jueces, funcionarios y especialistas advirtieron sobre el riesgo de dividir la investigación, sobre el obvio interés federal que existe en temas vinculados al narcotráfico, sobre los conflictos de competencia que inevitablemente se producirán, sobre las demoras que tales conflictos generarán y sobre la tendencia generalizada a la unificación de la dirección investigativa.

Además, debemos señalar que hoy alrededor del 61 por ciento de las causas en trámite en la Justicia federal corresponde a tenencia simple, y el 17 por ciento, a tenencia para consumo. Es decir que, si este proyecto se convirtiera en ley, todos esos expedientes que suman un 78 por ciento de las causas serían de competencia provincial, lo que determinaría que la justicia federal —esto también lo advirtieron Schifrin, Larrandart y Ledesma— quedaría ociosa mientras colapsarían Justicias ya muy recargadas. Todos señalaron que el incremento de los delitos ha impactado en forma nefasta sobre Justicias provinciales que no tuvieron un consecuente aumento de recursos materiales ni humanos. Tampoco se ve que distritos como la provincia de Buenos Aires, cuyas autoridades ya han manifestado su voluntad de adherir a la reforma, adopten medidas que tiendan a garantizar más recursos que permitan afrontar la absorción de esta competencia.

Todos conocemos las dificultades que atraviesan las Justicias provinciales en general y también sabemos que no tienen la especialización suficiente ni la experiencia necesaria para asumir la enorme complejidad de la represión del narcotráfico. Y si no se asume esa complejidad, si no se generan los mecanismos y los procedimientos adecuados, si no se hacen bases de datos de inteligencia criminal específicas, las investigaciones judiciales seguirán condenando a los consumidores y a los micro *dealers* sin poder descalabrar una sola banda de narcotraficantes.

Los consumidores no son de ninguna manera el objetivo de una lucha seria y eficaz contra el

narcotráfico. También en esto hay acuerdo doctrinario: son el último eslabón y las víctimas de una cadena que debidamente investigada debería llevarnos a los grandes responsables del flagelo. Si centramos la persecución en el consumidor, lo que logramos es que suba el costo del producto, porque se encarece la intermediación.

Encarece la intermediación porque obliga a las bandas a distribuir parte de sus ganancias en sectores policiales para neutralizar la persecución o garantizarse determinadas zonas.

No es éste el camino que debemos recorrer si realmente queremos ir al corazón del problema, que son las grandes bandas y no las micropymes del narcotráfico.

Como decíamos antes, la reforma va también en contra de una tendencia mundial y regional hacia organismos centralizados de supervisión y control de los delitos vinculados al narcotráfico, cuyo antecedente es el Programa Interamericano de Acción de Río de Janeiro de 1986 para los países de la OEA. La recomendación del programa implica una política de persecución penal unificada, que hoy en nuestro país desarrolla el Ministerio Público Fiscal.

Por otra parte, creo que nadie que analice el proceso que termina en el consumo puede obviar la naturaleza absolutamente internacional e interjurisdiccional del narcotráfico. Y siempre se coincide, tanto en la doctrina como en la jurisprudencia, en que los delitos transnacionales son federales. La tenencia o la venta minorista, necesariamente son parte de una cadena de delitos previos de carácter interjurisdiccional e internacional. Y para ese tipo de delitos es la Justicia federal la única que está en condiciones de poder encarar la persecución correspondiente.

Comprendemos las razones esgrimidas por el gobernador Solá. Compartimos con él la preocupación y la impotencia ante estos cuatrocientos mil consumidores en la provincia de Buenos Aires.

Apreciamos la tarea realizada con mucho éxito por el doctor Arslanian en algunos temas de las seguridad ciudadana como el combate al secuestro. Entendemos también la fuerza lógica que puede llevar a pensar que con una disponibilidad de cuatrocientos cincuenta jueces y casi quinientos fiscales provinciales se tienen más posibilidades de combatir el tráfico de dro-

gas que con una magra dotación de alrededor de cuarenta jueces y cerca de cincuenta fiscales federales.

Comprendemos la sensación de seguridad que desde un punto de vista lógico se puede derivar de pensar en cuarenta y cinco mil hombres de la Bonaerense diseminados en el territorio para combatir la droga contra dos mil hombres de la Policía Federal.

Quiero decir que es entendible en una primera lectura que ante un problema de tanta magnitud, gravedad, trascendencia y complejidad, se confíe en que si hay mayor oferta judicial y policial habrá mayor tranquilidad en las madres y los padres que ven a sus hijos amenazados por la droga y sienten muchas veces que no tienen un juez federal próximo que pueda actuar. Todos compartimos esa preocupación por los sentimientos y sensaciones de la población, pero esa comprensión de ninguna manera excluye las advertencias y reparos que estamos formulando.

¿De qué nos sirven más jueces y más fiscales si están absolutamente colapsados por la atención de otros delitos graves? ¿De qué nos sirven más juzgados y más fiscalías si no están capacitados debidamente para las complejas modalidades del crimen organizado? ¿De qué nos sirven más juzgados y más fiscalías si pueden derivar en numerosos conflictos de competencia que alargan los plazos procesales y entrecortan riesgosamente una investigación? ¿Están en condiciones muchos juzgados provinciales de luchar contra mafias organizadas de uno de los más graves y complejos delitos del mundo actual, de hacer inteligencia, de crear bancos de datos y entrecruzarlos para lograr así resultados importantes en el esclarecimiento de estos hechos? ¿O tal vez esta asignación de competencia en materia de drogas a las Justicias provinciales agrave aún más la negativa tendencia actual de ejercer la persecución penal prácticamente sólo sobre los consumidores de drogas, es decir, el último eslabón de la cadena?

¿Puede acaso la fragmentación de una investigación complejísima ser útil a alguien? ¿Puede ser eficaz para desarticular organizaciones muy complejas y sofisticadas que manejan muchísimo dinero? Más allá de la preocupación del señor gobernador, es evidente que estas preguntas tienen respuestas negativas.

La solución propuesta no es funcional al combate contra el narcotráfico. Desde un enfoque de seguridad ciudadana, evidentemente habrá influido en la intencionalidad del señor gobernador la lucha contra el kiosquito proveedor. Desde esa perspectiva puede parecer razonablemente un objetivo de máxima; pero esa mirada limitada no debe poner en peligro la real finalidad que buscamos a través de la ley de estupefacientes que debe ser combatir eficientemente la gravísima amenaza del narcotráfico, objetivo que requiere un organismo centralizado que fije políticas y que supervise y controle su ejecución.

Obviamente, sabemos que el combate de este flagelo requiere de muchas otras medidas que están faltando y que son ya impostergables. Me refiero a políticas activas, enérgicas y permanentes, como el control de fronteras, la asignación de mayor presupuesto a la Sedronar para que pueda ejercer adecuadamente su tarea de prevención, el otorgamiento de más recursos a la Justicia federal para que pueda investigar, la supervisión adecuada de puertos y aeropuertos, el control del espacio aéreo, el desarrollo de una inteligencia criminal específica, la creación de bancos de datos, la profundización de la cooperación y el intercambio de información con fuerzas de seguridad e instituciones judiciales regionales e internacionales, etcétera.

Si estas políticas no se implementan, la tendencia al aumento del tráfico y del consumo seguirá su curva ascendente y la división de la competencia no sólo no la modificará un ápice sino que inevitablemente agravará la magnitud del negocio y la dimensión del flagelo.

Con estas palabras dejamos fundamentado nuestro voto negativo a este proyecto de ley, con la convicción de que hay medidas que aun inspiradas en las mejores intenciones pueden atentar contra los objetivos finales. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa a los señores diputados que deseen insertar sus discursos que quedarán habilitados para hacerlo en el momento de votar en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Bossa.** – Señor presidente: lamento no adherir a su sugerencia, pero prometo ser breve.

En realidad, me gustaría hacer un debate de buena fe respecto del tema que nos ocupa. Ade-

lanto –para que no queden dudas respecto de mi posición– que voy a votar favorablemente esta iniciativa, aunque en rigor de ser intelectualmente honesto voy a coincidir en gran parte con lo expresado por el señor diputado García, coterráneo de mi provincia, en relación con el flagelo de la droga.

El problema de la droga es muy grave. Aunque me acusen de ser imperialista en esta época de tanto progresismo, existe un producto fílmico de Hollywood que resulta letal para describir este tema. Me refiero a una película del año 2002 de autores muy marketineros, pero de productores independientes, que describía la relación entre tres personajes: el director de la DEA, un duro, que era Michael Douglas; la esposa de un narcotraficante, interpretada por Catherine Zeta Jones, embarazada; y un policía mexicano, equiparable a algunos cuadros de la Bonaerense, que en definitiva trataba de hacer lo que podía con el tráfico de drogas en su país.

La conclusión de aquella película fue que el duro de la DEA terminó, como tantas otras familias americanas, con su hija víctima de una enorme adicción a la cocaína, a tal punto que al final el protagonista dice frente a las cámaras, en un gesto que no le habría gustado a George W. Bush: “No puedo luchar contra el mal que se mete en mi casa”.

La esposa del narcotraficante, embarazada, al ser detenido su esposo, no duda en enterarse rápidamente de las actividades ilícitas del mismo y se reconvierte, dejando de ser un ama de casa para pasar a ser una émula de su esposo narcotraficante. Es así como comienza a traficar la droga a través de juguetes destinados a los chiquitos.

Y el policía mexicano, que al final de esta triste historia es el único héroe, termina entendiendo, denunciando a las redes y pidiendo a la DEA –que lo financia– que todo el dinero que le va a dar como recompensa lo invierta en un campo de juegos para que en su país los chicos no empiecen a drogarse a edades tempranas sino que se dediquen al deporte.

El final de esa película fue una magra recompensa a todos los que esperábamos uno de esos finales felices que siempre ocurren en Hollywood. ¿Pero sabe qué pasa, señor presidente? En el mundo no hay un final feliz en la lucha contra la droga. Esto hay que decirlo con

todas las letras. Tanto la Argentina y los Estados Unidos como cualquier democracia occidental han fracasado miserablemente en la lucha contra las adicciones.

A pesar de que no tengo las estadísticas pertinentes, no creo que haya existido otro momento histórico en el que los países hayan gastado más que en la actualidad para combatir el flagelo de la droga, con cada vez menos resultados.

El señor diputado Vanossi decía –y coincido con parte de su diagnóstico– que quizás el problema de la droga tenga que combatirse con opciones morales, con el fortalecimiento de la familia o con elecciones religiosas. En ese momento me venía a la mente algo que Samuel Huntington plantea en su último libro sobre los desafíos de la identidad cultural estadounidense. ¿Saben ustedes que Estados Unidos es el país con más cantidad de iglesias por habitante del mundo? Sin embargo, a pesar de ser un país con sectas religiosas y cultos de lo más variados, es el principal consumidor de drogas del mundo.

Quizás el gran debate pase por entender nuevamente qué es el hombre y cómo se comporta en su libre albedrío frente a las adicciones, que terminan destruyéndolo. Creo que falta dar un debate mundial, que realmente sea audaz e innovador, sobre la lucha contra el narcotráfico. Pero este debate lo veo muy lejano.

Personalmente, adhiero a varias de las expresiones del señor diputado García. Creo que la sociedad argentina y la sociedad mundial están lejos de aceptar ese peldaño como un paso para comenzar a discutir en serio cuál debe ser la relación futura entre las personas y la droga.

Por eso, entre la opción de quedarme en un diagnóstico de la realidad –en el cual todos vamos a coincidir– y la posibilidad de empezar a hacer algo, por minúsculo y desarticulado que parezca, prefiero comenzar a hacer algo. Porque mientras esperamos el gran debate no podemos dejar pasar por alto que la droga en la Argentina se ha vuelto un fenómeno absolutamente capilar que ha destruido las bases fácticas que dieron motivo a la sanción de la actual ley de estupefacientes.

Tengo mis ideas, que no coinciden con el sustrato ideológico de la ley vigente en la Argentina, pero no es el momento ni la ocasión para discutir estas cuestiones. Este es un deba-

te que la Argentina y el mundo tienen pendiente, y vuelvo a repetir que hay que ser audaces e innovadores para dar una respuesta creativa y exitosa al flagelo de la droga.

Quiero aproximarme en un tema sistémico. Actualmente en la Argentina la droga es un tema federal, y como tal es de esperar que la Policía Federal y la Gendarmería –que son los auxiliares de la Justicia federal– actúen sobre todas las etapas de comercialización de la droga.

Tengo la impresión de que cuando la ley 23.737 fue votada la Argentina era un país de tránsito y la droga constituía un delito anómalo y excepcional que no formaba parte del argot corriente de la delincuencia argentina. Es así que fue tratada como un tema federal, como lo pueden ser los vinculados con la aviación y otras cuestiones conexas a la Justicia federal. Al ser el nuestro un país de tránsito se suponía que la droga debía ingresar por las fronteras y trasladarse por multiplicidad de jurisdicciones para salir hacia mercados más rentables y más apegados al consumo.

Sin embargo, hay un hecho que aquí se ha narrado muy bien: la droga ha pasado a ser un fenómeno a la vez que horizontal, vertical, e integrado territorialmente. Hoy la droga está en el territorio.

El gran problema consiste en que la Justicia federal y sus auxiliares no tienen la necesaria presencia territorial para combatir este delito. No se trata aquí de una cuestión ideológica, sino prudencial, que tiene que ver con la directa relación que existe entre los fines que perseguimos y los medios de que disponemos.

Desde una aproximación sistémica me gustaría hacer una pequeña reflexión desde los medios a los fines.

Si hacemos una clasificación didascálica y taxonómica de los medios, diríamos que en una teoría sana de la lógica los medios pueden reputarse como suficientes e idóneos. Si quiero construir un dique y tengo suficiente cal, pero no tengo ingenieros que lo diseñen, me falta idoneidad en los medios. Si quiero combatir a la droga sé que tengo que disponer de una organización jurisdiccional determinada y los medios para combatir el flagelo en el terreno.

Déjenme hacer un pequeño juego entre fines y medios en cada una de las instancias: jurisdicciones provinciales y Nación.

Si clasifico entre suficientes e idóneos a los medios de las jurisdicciones provinciales encuentro que los auxiliares de la Justicia provincial tienen medios suficientes porque hay una gran cantidad de efectivos, muchos más que los que tiene la Policía Federal en cada una de las provincias para perseguir delitos federales. Esta es una verdad incontrastable.

Ahora bien, si nos preguntamos si la policía es idónea, comienzan las principales dudas. Muchos diputados que no se apartan de esta visión tan bonaerense de la política argentina –que tanto daño nos hace– dicen no tener medios idóneos, porque la Policía Bonaerense fundamentalmente es una policía “maldita”; la “maldita policía”. Dicen que no está capacitada o que desconfían de ella, con lo cual habría medios suficientes, pero no idóneos en la policía provincial. Este es el discurso de quienes se oponen.

Ahora bien, ¿qué ocurre con la Policía Federal, que es auxiliar de la Justicia federal? ¿Es suficiente? La verdad que no lo es. En una ciudad como Córdoba, con un millón y medio de habitantes, no creo que lleguen a treinta los efectivos de la Policía Federal destinados a atender los delitos federales. Y esto sin contar con la zona de influencia de la Policía Federal en el destacamento Córdoba. Evidentemente, no hay medios en la Policía Federal; quizás porque gran parte de ella está haciendo actas de infracción de tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este es un debate complejo que la clase política no aborda.

Entonces, concluimos en que la cantidad es insuficiente. En cuanto a su idoneidad, debemos reconocer que son especialistas, pero ¿cuántos especialistas tenemos dentro de la Policía Federal?

¿Esa idoneidad es suficiente para desarticular las bandas del narcotráfico que se han instalado en los territorios provinciales? La respuesta es negativa.

Desde el punto de vista de los tribunales, la infraestructura de jueces y fiscales para la acusación de los delitos del narcotráfico, ¿cuenta con medios suficientes en la Justicia provincial? La respuesta es afirmativa, porque la Justicia provincial, con su red de tribunales, fiscales, etcétera, tiene mayor desarrollo territorial que el de la Policía Federal. Sin embargo, cuando nos

preguntamos si son idóneos, la respuesta que nos han dado los detractores de la ley es negativa. Dicen que no existe especialización y, además, están atiborrados.

¿Qué pasa con la Justicia federal? ¿Son suficientes los tribunales federales? La respuesta es negativa. ¿Son idóneos? Muchos dicen que sí, aunque a juzgar por los resultados parecerían no serlo tanto.

En consecuencia, la disyuntiva que me plantea este proyecto, reconocido el tráfico de estupefacientes en dos dimensiones –una territorial y horizontal, y una vertical que es claramente federal–, es saber cuáles medios tiene la Nación para combatir más eficazmente el narcotráfico.

Si elegimos el camino de la federalización, debemos concluir que hacen falta más policías federales y más tribunales federales. Todo esto trae una serie de decisiones concatenadas: sacar la Policía Federal de la Ciudad de Buenos Aires, porque de lo contrario no va a haber efectivos, o el costo de tomarlos va a ser mayor. Además, debemos construir más tribunales federales, con más empleados federales y más jueces federales con fiscales federales. El otro camino consiste en utilizar la infraestructura provincial, que cuenta con mucha policía e infraestructura de Justicia, pero debemos invertir dinero para capacitar al personal.

En definitiva, se trata de un problema de recursos. Desde que la ciencia económica distingue entre la fabricación de manteca y la de cañones, debemos saber que cada una de las decisiones que tomamos tiene costos.

Entonces, ¿qué es más barato desde el punto de vista de la eficiencia para combatir el narcotráfico? ¿Colocar ingentes cantidades de millones de pesos en la Justicia federal para montar una infraestructura que hoy no tiene? ¿O sería mejor tener recursos para capacitar a las policías provinciales?

Si debo considerar la actual ley, me quedo con la segunda opción, porque es lo que más rápido se puede hacer. Como dirían los ingleses, es lo que tiene un más rápido *deployment* con menores costos económicos de decisión y de instrumentación, independientemente de que tengo mi propio criterio en lo que es el menuedo de drogas, que ahora no es el tema en debate.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

**Sr. Bossa.** – Desde esa perspectiva voy a apoyar este proyecto de ley, porque estamos ante una mala norma legal que dice lo opuesto a lo que íntimamente pienso sobre este problema. La iniciativa que estamos considerando es más práctica, rápida e idónea por la dimensión territorial del problema, que nada tiene de federal y sí mucho de local.

Hoy, la Justicia federal no puede entender en ciertas cuestiones por escasez y ausencia de medios. Por eso deseo destacar que este proyecto supone una adhesión de las jurisdicciones. No es obligatorio y la Justicia federal va a prevalecer cuando haya conexión subjetiva de las causas. Cuando en esa trama horizontal aparezca la dimensión vertical, la ley establecerá que las jurisdicciones que quieran llevar adelante este desafío de combatir la delincuencia en su terreno y con medios provinciales, tendrán el financiamiento del gobierno federal para hacerlo.

Con las prevenciones expuestas, adelanto mi voto favorable a este proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Walsh.** – Señor presidente: llevamos muchas horas de debate y a mi juicio muy pocas intervenciones pudieron señalar los aciertos del proyecto de ley que estamos discutiendo.

Por el contrario, lo extenso de este debate, en el que por momentos la presencia de los diputados nacionales en sus bancas ha sido muy escasa –en este instante hay setenta y tres diputados sentados en sus bancas– se contradice con la supuesta importancia que se le adjudica al propio proyecto.

En mi opinión, el tema en análisis tiene una enorme importancia para nuestro país. Justamente, como lo considero un tema importante, adelanto mi voto negativo. Y nuestro voto será negativo porque desde distintas visiones y desde distintas formaciones y posiciones políticas, ha quedado demostrado –al menos para quienes hemos estado en el recinto hasta estas horas escuchando el debate– que es imposible votar esta propuesta en forma afirmativa.

Destaco las intervenciones de las diputadas Ferrín y Marcela Rodríguez, la brillante exposi-

ción de Eduardo García, el discurso de la diputada Margarita Jarque y la intervención de la señora diputada Garré. Entiendo que sobre la base de esas exposiciones resulta imposible votar afirmativamente este proyecto, salvo que uno se vaya de la banca y vuelva a la hora de votar. Con esto se estaría demostrando una vez más que los debates son falsos, o directamente que no hay debate, y que lo que se presenta como un tema prioritario no lo es.

Eso también se presta a que algunos nos hagamos las preguntas que aquí ya se han planteado con toda justicia: ¿Cuál es el interés en juego? ¿Cuáles son las consecuencias? ¿Cuáles son los perjuicios? ¿Quién se va a beneficiar con la aprobación de este proyecto? No parece secundario que se haya dicho que se puede beneficiar la corrupción o que incluso se pueda reactivar la posibilidad de hacer caja por parte de las policías provinciales corruptas.

No parece ser una cuestión secundaria dejar la banca vacía mientras se da este debate para luego venir a votar. Por eso me pregunto por qué se vota lo que se vota. ¿Por qué no se asiste al debate? ¿Por qué no se presta atención ni se escucha lo que aquí se está diciendo?

Hace unos días el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Felipe Solá, señaló –la verdad es que me impresionó– que estaba cansado del micro en la puerta y del choripán, y que por eso quería actos con debate, porque en su opinión era importante. A mí también me parece importante el debate; lástima que no siempre contemos con una gran presencia de legisladores a la hora de abordar estas discusiones en la Cámara de Diputados.

Se señaló con lujo de detalles los efectos negativos que se van a producir en caso de aprobarse este proyecto. Incluso se citaron comentarios de muchos que ocupan algún lugar en el Poder Judicial, que se entienden con los números de las causas judiciales que pasan por los juzgados y que pueden valorar el resultado de estos quince años durante los cuales se ha aplicado la ley. Se señaló aquí cuál ha sido el número de detenciones que se han producido en función de la instrumentación de la ley.

La cuestión del narcotráfico es grave en nuestro país. Suponer que ella no se vincula con el ejercicio del poder, donde el poder político ocupa una posición absolutamente principal, signifi-

ca practicar la ingenuidad en un país que ya no la admite. Tampoco la admite esta Cámara, sobre todo luego de que hace pocos días intentáramos discutir con el ministro correspondiente la cuestión de las valijas que tan fácilmente salían por el colador del Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Nos parecía que esta ley era muy mala, pero a lo largo del debate se ha demostrado que es pésima. También nos parece contraproducente la imagen de un recinto con un gran número de bancas vacías, el que dentro de un rato aprobará una norma que no se puede defender mejor.

Entonces, nuestro voto será por la negativa. Creemos que hay otras medidas que se deben discutir en relación con nuestro país y nuestros pobres.

Aquí se afirmó que el gobernador Solá había dicho que nuestros pobres se hacen narcotraficantes. En este sentido, aquí hay muchos proyectos parlamentarios que plantean la cuestión de la pobreza de nuestro país y que no logran salir de los cajones de esta Cámara.

Nos preocupa la pobreza, la marginalidad, la exclusión, lo que ocurre con nuestros jóvenes, la señora con ojotas y la distribución de la riqueza. Hablo en plural porque somos un grupo de diputados de diferentes bloques.

Entonces, si a alguien le preocupa que la señora pobre con ojotas se haya vuelto narcotraficante, antes tendría que haberse preocupado por la pobreza de esa señora. Esta es una de las cuestiones que se vincula con la estructuralidad del problema.

Pero además de comprender un problema desde su naturaleza estructural, hay que legislar, y en este sentido desde el bloque de Izquierda Unida apoyamos el excelente proyecto del diputado Eduardo García, quien es un socialista de Córdoba que expuso brillantemente sobre el tema.

El diputado García viene proponiendo desde hace ya tres años la despenalización de la tenencia para consumo, a partir de un proyecto que tiene un fundamento absolutamente riguroso. Invito a los diputados a que lo lean, si todavía no lo han hecho, a pesar de que ya lleva tres años en la Cámara.

Si la Cámara estuviera discutiendo la pobreza, la marginalidad, la exclusión, el desempleo y

la falta de educación, además de la despenalización de la tenencia para consumo, yo estaría mucho más satisfecha. Con este proyecto vamos por el camino equivocado a producir los peores efectos, y cuando estén a la vista espero que alguien, por lo menos los que votaron a favor, se sientan en alguna medida responsables por no trabajar para resolver el problema sino únicamente para empeorar las cosas.

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Panzoni**. – Señor presidente: en verdad hemos escuchado –como bien decía la señora diputada Walsh– muchas intervenciones en relación con este proyecto. En términos de opinión algo adelantamos en la frustrada sesión anterior.

La intervención de la señora diputada Ferrín, quien definió el estado de situación en el que se encuentra nuestro país, ha sido de una claridad meridiana. Además, en su participación en este recinto se notó algo que no se inventa sino que se traduce, que es la convicción.

Coincidimos plenamente con lo que ha planteado la señora diputada Rodríguez, lo cual nos va a ahorrar mucho de lo que teníamos preparado para decir en el recinto, así como con lo que ha dicho el señor diputado García en el sentido de que esta Cámara se debe, y le debe a la sociedad, un debate más profundo. Me sonó casi despectivo que el señor diputado Bossa dijera «mientras esperamos el gran debate». Yo no digo que esperemos el gran debate sino que debemos dar el gran debate sobre el marco normativo que versa sobre una cuestión tan delicada y también sobre las políticas.

Es cierto que debemos discutir, por ejemplo, si es racional que todo el aparato de represión del Estado caiga sobre las víctimas. Este es un debate que debemos darnos, y no digo que esperemos: habría que darlo. Pero no se hace, a pesar de que los proyectos están en las comisiones. Junto con los señores diputados Ferrín y García integro la comisión que entiende en este tema, a la que se ha dejado sin quórum por una cuestión realmente injustificable, que es simplemente no tratar, por ejemplo, los pedidos de informes o de interpelación a distintos ministros por el escándalo de la empresa SW.

Esta es la importancia que da a este tema el bloque mayoritario; es donde, aparentemente, pone su preocupación.

No compartimos el espíritu ni la filosofía de este proyecto. La iniciativa que estamos considerando trata al consumidor como el último eslabón de una cadena delictiva cuando en verdad es la víctima. No lo considera como adicto-enfermo-víctima; se podrá decir que este es otro debate, no el de esta ley. Nos lo debemos.

Veamos qué ocurre siguiendo la lógica de los fundamentos, porque cuando uno no encuentra la razón ni la racionalidad en el articulado trata de leer de modo atento y sesudo los fundamentos de los proyectos que dieron origen a lo que se está discutiendo. En este sentido, parecería una ironía que todos los fundamentos hacen alusión a que el bien a cuidar es la salud, y resulta que el cuidado de la salud se resuelve con un corte en la competencia jurisdiccional, que lo único que va a hacer es consagrar lisa y llanamente y de modo categórico la impunidad. La gran contradicción es que plantean esto como una cadena, pero la cortan. Pero además parten de una lógica que hace presumir que en realidad quienes han participado en la factura final de esto no conocen exactamente desde dónde se trabaja ni las políticas que tienen que resolver esta cuestión.

De los conceptos que se han vertido no coincido con el que sostiene que las leyes pueden resolver cuestiones. Las leyes por sí solas no resuelven cuestiones; en cambio sí lo hacen las políticas, y una mala ley no sólo se puede llevar puestas a las políticas sino que también puede hacer colapsar una situación que no tiene demasiado resto.

En realidad, deberíamos preguntarnos si establecer un corte jurisdiccional a la competencia va a permitir ganar en eficacia en el combate contra un flagelo que aquí se lo ha evaluado y cuantificado desde el punto de vista de su gravedad y que crece con una progresión matemática espeluznante. Pero es lógico que esto suceda desde el momento que no se abordan políticas activas que de modo responsable, serio y continuo trabajen tanto en la reducción de la demanda como en la represión de la oferta.

Cuando hablamos de la reducción de la demanda nos referimos a la prevención y asistencia y la verdad es que en este plano quienes deben tener un rol protagónico son las provincias y los municipios. Pero cuando hablamos de

la represión de la oferta nos referimos a un plano diferente, superior, interjurisdiccional, ya que estamos hablando de un delito que empieza en la frontera y termina en las esquinas de nuestras casas, que es lo que legítimamente nos duele, preocupa y escandaliza.

Cuando hablamos de un plano superior nos referimos a un plano federal. Esto demuestra que hay una enorme confusión desde la lógica con que se aborda el problema.

Se ha dicho en reuniones de comisión, por parte de quienes defienden este proyecto, que la Justicia federal no atiende el denominado “minoreo”. La verdad es que cuando uno mira las estadísticas del fuero vemos que del total de causas iniciadas por infracción a la ley de estupefacientes, el 61 por ciento es por tenencia simple, es decir, la que está encuadrada en el artículo 14 de la ley 23.737, en su primer párrafo. El 17 por ciento es por tenencia para consumo, y el 22 por ciento, tenencia con fines de comercialización. Esto echa por tierra la argumentación de que la Justicia federal no se ocupa de los denominados “kiosquitos”. En verdad tendríamos que tener la preocupación inversa.

Si vemos el detalle de las condenas vinculadas con esta ley, observamos que los porcentajes se reparten de la siguiente forma: un 1 por ciento por almacenamiento; 12 por ciento por transporte; 14 por ciento por otros motivos; 30 por ciento con fines de comercialización, y 43 por ciento por tenencia simple para consumo.

Lo que deberíamos estar haciendo hoy en vez de partir de falsas premisas que terminan en la factura de una ley con consecuencias de terror, es estar trabajando, que es lo que compete a este Congreso, para ver cómo replanteamos el mapa de la Justicia federal y su funcionalidad, con lo que se garantizaría mayor acceso a la Justicia en relación con este tema y se vería de qué recursos materiales, humanos, técnicos y hasta jurídicos dotamos a la Justicia federal para que se pueda garantizar mayor eficacia en estos temas.

La verdad es que en este tema tenemos una mora muy seria porque nosotros incumplimos el artículo 23 de la ley 24.946, que establece que debemos formar una comisión bicameral, la cual debe recepcionar un informe anual del Ministerio Público. Sin embargo, los fiscales o el Ministerio Público, dando cumplimiento a lo que

establece la ley 24.946, la ley orgánica, cumplen puntualmente y envían discos compactos en los que nos informan cuáles son sus dificultades, qué cosas podríamos perfeccionar, etcétera. Habiendo accedido a esa documentación, que si se imprimiera ocuparía aproximadamente seiscientas hojas –como la comisión bicameral no está constituida, generalmente esto no se lee–, me permitiré dar lectura de unos pequeños extractos.

El señor fiscal general de San Martín, doctor Pablo Hernán Quiroga, dice a esta Cámara: “Al igual que en períodos anteriores se continuó considerando como de singular importancia el acrecentamiento de la actividad de los fiscales de esta jurisdicción con el objeto de ocupar el rol protagónico que el artículo 120 de la Constitución Nacional nos asigna en el sistema de Justicia. Sin embargo, los resultados obtenidos con relación a la represión del tráfico ilícito de estupefacientes en esta ocasión también están lejos de conformarnos. Ya en las memorias correspondientes a los años precedentes se señaló el alarmante decrecimiento de la actividad prevencional de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, circunstancia que no se ha revertido.”

Vale la pena aclarar que en algunas exposiciones se ha incurrido en el error de pensar que las policías provinciales no están habilitadas para prevenir o reprimir el delito del narcotráfico a menos que la competencia pase a la Justicia ordinaria. Ese pensamiento es erróneo.

Otro de los párrafos extraídos dice así: “Tal como se expresara en memorias anteriores, entiendo que corresponde reiterar que resultaría conveniente que esa Procuración General de la Nación en lo inmediato apruebe las solicitudes de aumento de la planta de personal de las fiscalías de grado y la provisión de mayores recursos tanto técnicos como económicos, de manera que cuanto antes puedan cumplir su función en forma satisfactoria.”

El último párrafo que seleccioné –olvidé aclarar a qué fiscalía general pertenece– es muy importante. Un fiscal federal dice lo siguiente: “Procedimientos policiales. En relación con el punto anterior cabe aclarar que si bien la función de la fiscalía es impulsar y perseguir la acción penal, hemos visto con asombro una cantidad alarmante de procesos que han devenido



en nulidad, todo por cuestiones de fallas en el procedimiento policial, que van desde el ingreso a inmuebles sin testigos, pasando por pesajes desiguales, hasta la firma de actas en lugar y fecha distinto del lugar y fecha del procedimiento. Esto denota una falta de capacitación de las fuerzas tanto policiales como de Gendarmería.

”Otra situación grave que se presenta es que la División Drogas Peligrosas depende de la Policía de la provincia; por lo tanto, en su procedimientos se da participación a veces a la justicia ordinaria interviniendo sus jueces, lo que posteriormente ocasiona la nulidad de los procedimientos.”

Si un ciudadano común no puede alegar desconocimiento de la ley, ¿cómo es posible que la desconozcan las fuerzas policiales, sean éstas federales, provinciales, etcétera?

Aquello es lo que dicen nuestros fiscales federales en la información que en CD envían anualmente a la Cámara mediante la Procuración, pero nosotros no leemos lo que allí se expresa porque la comisión bicameral no funciona.

En razón de que varios señores diputados han expuesto de manera muy brillante y extensa acerca de los problemas que habrán de suscitarse, seré sintética al respecto y sólo me limitaré a enumerarlos.

Problemas de competencia. La señora diputada Ferrín aludió a la opinión de algunos especialistas en el sentido de que las cuestiones de competencia terminan durmiendo durante años en la Corte Suprema, y de igual manera se expresó la señora diputada Rodríguez.

También se generarán problemas de nulidades, dilación de los procedimientos en la investigación de ilícitos, planteos de inconstitucionalidad, colapso de los sistemas provinciales de Justicia y seguridad.

Otro disparate –no puedo catalogarlo de otra forma– es el mecanismo de adhesión por parte de las provincias. A los fines de analizar qué ocurriría en caso de concretarse tal adhesión, plantearé la cuestión en tono de pregunta: ¿qué pasaría en el caso de que alguien que está cometiendo este tipo de delito en San Nicolás, transitando por la ruta 9, luego fuera hacia Rosario?

La provincia de Buenos Aires obviamente ha manifestado su vocación de adherir, pero no sabemos qué hará la provincia de Santa Fe. Si

bien no soy abogada, me pregunto cómo se resuelve en este caso el hecho de que la Justicia pueda ser eficiente. ¿Cómo evitamos que los abogados defensores no se hagan una fiesta con este diseño en el corte de competencia que nos ha llegado al recinto hoy?

Si por el contrario adhirieron todas las provincias, ¿qué pasaría? ¿Hemos analizado la situación en que se encuentra cada una de ellas en cuanto a lo que tiene que ver con este sistema de justicia y las áreas específicas de seguridad? No lo hicimos, no porque no queramos sino porque como esta iniciativa ha tenido una secuencia de tratamiento más que sumaria, aunque ya hace varios meses que se pidió la preferencia y obviamente el dictamen que se produjo fue –discúlpenme la expresión– “a los sopapos”, no pudimos hacer las consultas.

Quiero señalar unas estadísticas que realmente me sorprendieron, a tal punto que pregunté a los enlaces de esta Cámara si había error y me dijeron que no. Estas estadísticas son de los años 1999 a 2003 y corresponden al Cofedro. Cuando recurrí a estas estadísticas estaban actualizadas, pero hoy en el sitio de la Sedronar –desconozco los motivos– estas estadísticas han desaparecido; felizmente las pedí el año pasado.

Tenemos casos de policías provinciales que en un año, en un país en el que está penalizada la tenencia para consumo, secuestraron apenas 0,001 gramo, también 0,021 gramo, 0,122 gramo. Quiere decir que ni en una riña encontraron diez gramos, reitero, en un país en el que está penalizada la tenencia para consumo.

Me preguntaba por qué no hemos analizado la situación de las provincias y decía que esta norma venía tratándose “a los sopapos”. Esta expresión tiene que ver con una cuestión operativa; desde que el proyecto ingresó hasta que se produjo dictamen era imposible hacerlo bien. Por otro lado, ésta es una ley hecha a pedido y a medida de urgencias malentendidas por parte de quienes conducen mi provincia, Buenos Aires, desde hace dieciocho años.

Si analizamos la secuencia política que trajo este debate al recinto observaremos que en una primera semana el gobernador de mi provincia, el ingeniero Solá, instaló públicamente el tema y gestionó personalmente en el Senado la sanción de este proyecto. Estuvo acompañado por su

ministro del área, el doctor Arslanian, y por el ministro de Justicia, el doctor Di Rocco. Una semana después el Senado sanciona la iniciativa; a continuación ingresa en esta Cámara y de inmediato se solicita la preferencia con despacho de comisión.

Si lo dicho no bastara para ratificar que ésta es una ley realizada a pedido de quienes gobiernan mi provincia, vamos a hacer nuevamente un repaso mucho más corto que el que realizó la señora diputada Ferrín de la versión taquigráfica de la sesión del Senado. Allí la señora miembro informante y todos los oradores intervinientes manifestaron lo mismo, y lo que es peor, lo dicen expresamente: sólo la gestión de quienes gobiernan la provincia de Buenos Aires justifica una ley que no convence a nadie, ni siquiera a quienes tienen la responsabilidad de defender el dictamen en el recinto del Senado.

La señora diputada Ferrín hizo una descripción perfecta de lo que fue esa intervención en el Senado y yo la resumo de esta manera: en un proyecto de ocho artículos la senadora Escudero encontró cinco nudos de problema. Además, la senadora Escudero dijo, tal como lo reiteró la señora diputada Ferrín, que “desde la provincia de Buenos Aires se nos plantea la urgente necesidad de manejar el tema del delito de las drogas...”.

Más adelante la senadora Escudero manifestó: “...la provincia de Buenos Aires, el conurbano bonaerense atraviesan una situación que se está convirtiendo en un problema nacional. Hemos querido hacer el esfuerzo de dar una herramienta, aunque tenemos nuestras dudas de que ella realmente sirva. En fin, es lo que se está pidiendo y por eso es la herramienta que damos. Creo que el problema es mucho más complejo.”

No lo decimos nosotros sino la senadora Escudero defendiendo el proyecto. No quiero pensar lo que dirá la senadora Escudero cuando vota en contra de un proyecto. Debo decir que con mayor convicción defendió este proyecto la senadora Müller...

**Sr. Presidente** (Arnold). – La Presidencia advierte a la señora diputada que a partir de este momento, el tiempo que insuma en su exposición se lo estará restando al de la señora diputada Stolbizer.

**Sra. Panzoni**. – La señora diputada Stolbizer ha tenido la generosidad de concedérmelo, señor presidente.

Decía que la señora senadora Müller ha tenido más convicción para defender este proyecto, y parte de esta convicción la explicita cuando manifiesta que concurrieron al Senado de la Nación el señor gobernador bonaerense acompañado de sus ministros, como corresponde.

También mencionó tener en su poder declaraciones de respaldo a esta iniciativa por parte del Senado y la Cámara de Diputados de nuestra provincia, digo “nuestra” porque ambas somos bonaerenses. Cuando uno lee la versión taquigráfica puede pensar que lo que llegó fue un proyecto de declaración de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires. La verdad es que la señora senadora Müller tiene un poco más que una adhesión o una solicitud. La mayoría de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires votó la ley 13.079 con el rechazo de todos los bloques opositores, mediante un tratamiento parlamentario mucho más sumario que acá; fueron más eficientes, sólo se demoraron tres días.

Si me permiten voy a leer un párrafo de esa ley, porque considero que este Congreso no puede estar ajeno al hecho de que en una Legislatura de una provincia como la mía se sancione tal iniciativa. Dice textualmente: “Incorpórase como inciso 10) del artículo 17 de la ley 12.061 y modificatorias, lo siguiente: Artículo 17, inciso 10): Recibir en forma directa las denuncias o actuaciones preventivas que llegaren para su conocimiento referidas o relacionadas a delitos tipificados por la legislación sobre estupefacientes. Su intervención en la investigación se concretará sin perjuicio de la competencia jurisdiccional en razón de la materia que deba ser decidida ulteriormente. Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Ustedes me dirán que no entienden; yo les explico. El señor gobernador Solá había firmado decretos de necesidad y urgencia, otorgando atribuciones a los fiscales; atribuciones que ahora estamos discutiendo en el ámbito del Congreso de la Nación, como corresponde institucionalmente de acuerdo con lo que establece nuestra Constitución Nacional. El señor gobernador de la provincia, Felipe I de Buenos Aires, dictó estos decretos de necesidad y urgencia brindando atribuciones a los fiscales de la justicia ordinaria.

ria para que prevengan estos delitos. Esto es lo que entiende y sabe el señor gobernador de la provincia de Buenos Aires de la cuestión que estamos considerando, y éste es el respeto que tiene a las instituciones de la República. Por supuesto que la falta de respeto trae aparejado –aunque a veces parezca no pragmático– el desastre que se verá reflejado en esta norma.

En realidad, a Felipe I de Buenos Aires no le alcanza con llevarse puesta la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, porque también se llevó puesto a este Congreso; pero debemos ser justos, en septiembre de 2003 nadie hablaba en mi provincia de tortugas y palomas. Entonces, la mayoría justicialista de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires avaló este disparate, como seguramente vamos a presenciar que avalarán esta locura convalidándola a nivel nacional.

Si bien integrantes del bloque oficialista han negado en reuniones de comisión que esta norma esté hecha a medida de la provincia de Buenos Aires, creo que todo lo que he dicho demuestra que en verdad esto es así. Si hacemos un repaso de la situación actual de mi provincia –no lo hago regodeándome sino con dolor, porque no solamente vivo yo en ella sino también mis hijos y mis familiares–, no encontramos justificación al despliegue realizado para lograr la competencia en causas vinculadas con esta ley. Muy por el contrario, acá se ha dicho –lo han dicho los especialistas, pero además es fácilmente verificable– que el sistema de Justicia de la provincia está colapsado. Como ya se dijo, cada UFI tiene un número de causas en trámite que no baja de 10.000; algunas tienen 18.000. Como dijo la señora diputada Ferrín, hay turnos dados hasta el año 2008, y he averiguado que en algunos departamentos judiciales ya están dando turnos hasta 2010.

Y no nos olvidemos de los juzgados correccionales. En el mes de noviembre se estaba hablando en la provincia de hacer una reforma: los juzgados correccionales entienden en delitos cuyas penas máximas no excedan los tres años, y se estaba pretendiendo elevar su competencia para aquellos delitos cuyas penas máximas no excedan los seis años. En realidad, la situación de los juzgados correccionales es desastrosa porque las causas iniciadas han crecido entre un 27 y un 56 por ciento en menos de un año calendario.

También podemos hablar del Servicio Penitenciario bonaerense, como ya se ha hecho. Tal como lo mencionó la señora diputada Ferrín –si no me equivoco–, hoy está en tapa de los diarios una decisión de la Corte relacionada con el Servicio Penitenciario. Además, en nuestra provincia tenemos el triste privilegio de tener la cárcel más grande y más superpoblada del país, que es la cárcel de Olmos.

También debo decir que es tan terrible el diseño que la decisión del oficialismo en la provincia de Buenos Aires le ha dado al Código de Procedimientos, que en la Corte hasta ha habido un intento de declarar inconstitucional dicho código.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sra. Panzoni.** – Señor presidente: realmente, quisiera que reflexionáramos un poco. Acá se ha insistido y se ha recurrido hasta el cansancio a la razonabilidad y a que trabajemos. ¿Qué hacemos mientras llega el gran debate? No podemos hacer cualquier cosa. La verdad es que han ingresado proyectos. Esto lo dije en la sesión anterior, y también manifesté que si hay buena voluntad y vocación de resolver estas cuestiones, lo razonable sería que si hay una comisión que trabaja –y trabajamos mucho cuando nos dan quórum, y cuando no nos lo dan también trabajamos–, la reforma de la ley 23.737, que es imprescindible, no se puede discutir en el pleno de la Cámara. Hay una comisión específica para ello.

Tal como lo dije en la otra sesión, hay legisladores del oficialismo que han presentado un proyecto que se lleva de los pelos con el que estamos discutiendo, y esto deja abierto el camino de las suspicacias, de tirar en esta Cámara cuestiones que nada tienen que ver con la política y de ensombrecer un debate legislativo que debe tener una característica definitivamente distinta, porque la cuestión, aunque se repita mil veces, es tan grave que merece que al menos hagamos esto.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Vaya redondeando su exposición, señora diputada, porque su tiempo se agotó.

**Sra. Panzoni.** – De acuerdo, señor presidente.

Creo que este tema debería volver a comisión. Lo dije en la sesión pasada y lo vuelvo a decir ahora. No dudo de la preocupación que tiene el bloque Justicialista por este problema, que algunos creen honestamente que van a resolver. Pero yo en realidad tengo la sensación de que una vez más se sale corriendo detrás de una situación que ha generado años de una enorme incapacidad en términos de gestión, una enorme incapacidad para generar políticas de Estado en una zona que realmente es muy sensible y que es cierto que termina nacionalizando debates que no deben nacionalizarse; no en estos términos.

La verdad es que mientras nosotros permitimos que se voten leyes a medida, no de los habitantes de mi provincia, sino de quienes la gobiernan —esta no es una diferencia menor—, sería mucho más productivo que nos abocáramos a lo que vamos a tener que hacer en la comisión —donde ya hay proyectos presentados—; mientras tanto, que no se esté cristalizando la impunidad, que no se esté beneficiando a quienes realmente se hacen una fiesta, que son los narcotraficantes, no las víctimas del delito, los adictos, que indudablemente serán los destinatarios de todo el aparato represor del Estado.

Todo esto tiende a disfrazar —como dije— la falta de capacidad para generar políticas públicas que atiendan cuestiones tan sensibles como ésta.

Como bien se ha dicho acá lo que ha ocasionado el problema del conurbano bonaerense es desnudar nuestras fronteras, trayendo efectivos de la Gendarmería para cubrir lo que las autoridades políticas de la provincia de Buenos Aires no han tenido la capacidad de resolver en estos años.

Por última vez nuestro bloque solicita que este proyecto vuelva, como corresponde, a comisión, para que se puedan tomar las valiosas opiniones y conocimientos de muchos de los diputados que han intervenido hoy en el recinto y que trabajan todos los jueves en la comisión para que tengamos una ley que no venga a resolver la incompetencia de quien he denominado como Felipe I de Buenos Aires, sino que resuelva el problema de un flagelo tan dramático y terrible como es el del narcotráfico y las adicciones en nuestro país. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín.** — Señor presidente: en el convencimiento de que estoy en el Congreso de la Nación y no en una Legislatura provincial, haré un breve análisis y posteriormente solicitaré una inserción en el Diario de Sesiones.

En realidad ésta es una ley en sentido impropio, una ley abierta, de adhesión, que aunque fuera sancionada y publicada en el Boletín Oficial hace falta el acto de un tercero, de alguna provincia, para que se ponga en funcionamiento.

Hay algunas cuestiones que aparecen con cierto grado de incongruencia. Pareciera ser que hay un culto de fe con la Justicia federal. Es la misma Justicia federal que tiene la valoración social que el pueblo le da y que hace veinte años que no resuelve casos resonantes, escandalosos y multimillonarios.

Es la misma Justicia federal que desde hace diez años tiene dos o tres confesos en el caso IBM y todavía no resuelve.

Cuando hablamos de narcotráfico, nos estamos refiriendo a asesinos seriales de miles de personas. El narcotráfico en el mundo hoy mueve 900.000 millones de dólares por año; casi cuarenta presupuestos de la Argentina.

Uno tiene su propia visión de las cosas. Nuestro país tiene extensas fronteras aéreas, territoriales, marítimas, tiene poco personal y malos sistemas de control electrónico, tal como aquí se mencionó. Es un negocio que ha aumentado sideralmente en la última década.

La Argentina era históricamente un país de tránsito y hoy es también un país de consumo, pero sigue siendo de tránsito. ¿Adónde transita la droga? Al Norte. Yo tengo una visión que no será compartida por muchos legisladores.

Estados Unidos tiene el sistema de fronteras más inviolable que hay en todo el planeta. Es imposible introducir por el espacio aéreo un alfiler sin que sea detectado.

En el resto de las fronteras pasa lo mismo, y Europa también tiene este mismo cuadro de situación. Lo que ocurre es que casi el 20 por ciento de la población norteamericana es adicta y en Europa pasa algo parecido.

Entonces, vamos a convivir durante mucho tiempo con el problema de la droga, porque los Estados que generalmente gastan los 900.000 millones de dólares son los que no pueden tomar la decisión política de cortar con ella. Ima-

gínense qué ocurriría con una población de 300 millones de personas si 50 o 60 millones son adictas y de repente le cortan el consumo de droga. Sin duda que al otro día eso termina en una revolución social.

Por lo tanto, considero que no es cierto que desde el Norte exista una verdadera intención de cortar este tipo de flagelos que hoy no solamente son de tránsito, sino que nos invaden.

¿Qué me parece que humildemente debería hacer la Argentina? Debería establecer un plan federal de trabajo que contase con algunas etapas en su realización. Deberíamos tecnificar a las fuerzas de seguridad; promover recursos, medios y personal especializado; producir un agravamiento de las penas, de tal manera que los imputados por narcotráfico pasen todo el tiempo que dure el proceso sin contar con el beneficio de la excarcelación; además, deben tener severísimas penas, con el agravante de que si quienes están imputados se encuentran vinculados con el sistema de seguridad o son funcionarios públicos el castigo debe ser mayor.

A esta iniciativa le han dado en el debate más entidad de la que le corresponde. No creo que vaya a ser una norma que altere sustancialmente lo que hoy estamos debatiendo. Por lo tanto, me parece que va a ser inocua, por lo que solicito autorización a la Honorable Cámara para abstenerme en la votación.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Zamora.** – Señor presidente: había pensado recoger su sugerencia de insertar mi exposición en el Diario de Sesiones. Sin embargo, luego de escuchar las distintas intervenciones me fui inclinando por efectuar algunas reflexiones, a fin de que sean integradas al debate.

El tema vinculado con la droga es muy complejo, ya que posee muchos caminos y vericuetos. Como ningún otro tema, ha contado con campañas publicitarias fabulosas. Ha habido dinero proveniente de empresas y el tema ha estado en boca de los dirigentes políticos de manera constante. También fue utilizado en programas de reflexión y en campañas electorales.

Además, se trata de un asunto que siempre ha estado en boca de los funcionarios que poseen algún cargo ejecutivo. También se han

ocupado de él los jueces y la policía. A pesar de las sumas fabulosas que se han invertido en estas campañas y de que este tema ha sido analizado por distintos referentes de la sociedad, todo lo que se ha dicho no ha servido para que se entienda mejor el problema. Es como que de drogas no se sabe nada.

La mayoría de la población no ha sido beneficiada por el uso que hacen de este tema los políticos, ni por las campañas en las que –repi-to– se invierten sumas millonarias. ¿Por qué ocurren estas cosas? Se supone que las campañas y la inclusión de los distintos temas en los discursos son para esclarecer y para fijar posiciones frente a algo que ayude a difundir la existencia de un problema y su solución.

Por ejemplo, en ninguna de esas campañas ni en los debates se analiza por qué hay drogas que son legales y otras que no lo son. No hay ninguna explicación al respecto. Tampoco se explica por qué el alcohol es legal y la marihuana no lo es. Puede haber innumerables puntos de vista a favor de una u otra postura. Lo que quiero remarcar es que esto no forma parte del debate.

Por ahí trasciende que algunas de estas drogas son utilizadas con fines científicos y hasta terapéuticos, como por ejemplo, la marihuana. Pero como no hay un debate, queda el interrogante. Tendríamos que preguntarnos por qué puede ser utilizada en algunos países con fines terapéuticos para el tratamiento de alguna enfermedad, y en otros es reprimida ferozmente como la peor de las maldiciones. Lo que ocurre es que sólo se deja entrever que es perjudicial para la salud.

Evidentemente, tampoco escuchamos palabras autorizadas, y las que lo son agregan confusión sobre el tema. En estas discusiones no intervienen médicos, y cuando lo hacen, están alineados en el campo de la legalización o en contra de ella. En otros momentos se discuten los problemas de competencia, como hoy ocurrió en este recinto; en algunos casos, escuchamos intervenciones interesantes que trataron de ir al fondo del problema.

Además, existen drogas no ya prohibidas en algunos países y permitidas en otros, sino que están permitidas en todas las naciones. Me refiero a los activos de los medicamentos. Sin embargo, uno se entera de que esas drogas tam-

bién producen adicciones que son perjudiciales para la salud. A pesar de ello, no sólo son legales sino que además se permite su promoción para el consumo. A veces podemos escuchar promociones que dicen “tome analgésico”, cuando sabemos que algunos de ellos producen adicción. Sin embargo, se permite su venta e incluso su promoción para alentar el consumo. En ningún caso se exige que se alerte sobre los casos en los que esa droga es beneficiosa para la salud y en qué momento empieza a ser perjudicial.

Creo que algo tiene que existir detrás de todo esto, que constituye un desafío a desentrañar. Obviamente estas cosas no son producto de la irracionalidad o de la ineptitud de alguien que quiere explicar pero confunde, o de quien quiere aclarar, pero oscurece.

Elías Neuman, prestigioso penalista que ha dedicado parte de su larga y comprometida trayectoria académica a tratar este tema, ha arribado a algunas conclusiones que provocaron en mí estas reflexiones; obviamente no lo hago responsable de las cosas que estoy planteando.

¿Cuáles son las drogas que producen adicciones? No se sabe. ¿Lo hacen todas en determinada cantidad o sólo algunas? Por más que se consuman en cantidades mínimas, ¿producen daños a la salud? Aunque no se exceda en su consumo, ¿son tan perjudiciales que pueden llevar a la muerte?

¿Es verdad el eslogan de que el cigarrillo lleva a la marihuana, la marihuana a la cocaína, la cocaína a la heroína y la heroína a la muerte? Esto se dice casi alegremente. ¿Cuánto hay de científico en eso?

En algunos países la marihuana es legal mientras que en otros el alcohol fue prohibido, como el famoso caso de la ley seca de Estados Unidos. ¿Cuáles son los criterios que se tuvieron en cuenta? ¿Se trata de defender la salud de la población?

Recién comentaba con una diputada que cuando alguien observa de cerca –lo que quizás le haya permitido ayudarlo– a un chico adicto a una droga, lo que le nace no es pensar en policías, jueces, aparatos de represión o competencias.

¿Por qué en un debate como éste la cuestión se presenta como un problema jurídico o de competencias, y no se arranca como lo haría cual-

quier ser humano sensible? Incluso, no es necesaria mucha sensibilidad, sobre todo si la persona adicta es cercana.

Lo natural es pensar en cómo rodear a la persona de afecto o cómo tratarlo. Se piensa en alguien que está enfermo o proclive a estarlo, y no en una persona que está delinquiendo; se lo observa como alguien a ayudar y no a reprimir.

Sin embargo, a un tema tan profundo e importante, que efectivamente está afectando como problemática a la mayoría de los pueblos del mundo, no se lo encara así. Desde el punto de vista legislativo y jurídico no se adopta ese enfoque, y quienes integran las instituciones estatales sólo piensan en cómo atacar ese problema que angustia y afecta a sectores enormes de la población mundial.

No existe desconocimiento del tema, porque en algunos casos se trata de cuestiones harto conocidas, como que los laboratorios ganan sumas fabulosas con la producción de drogas que provocan adicciones. No se trata sólo de las legales, como el alcohol, sino de las recetadas como medicamentos.

¿Por qué no surge en los debates sobre este tema la cuestión de cómo evitar que alguien lucre con la prescripción de medicamentos que pueden provocar adicciones que terminen perjudicando la salud de quien se supone se intenta proteger? ¿Por qué no existe una vinculación con la promoción de la venta de bebidas o de tabaco, si las tabacaleras, las bodegas y los laboratorios obtienen ganancias fabulosas sobre la base de un producto que puede llegar a perjudicar a quien lo consume, en la medida en que se transforme en una adicción? ¿Por qué no se puede partir –y sigo con las preguntas, estimulando resonancias– de que lo más elemental del consumo de drogas está vinculado a la existencia de un deseo que, como tal, busca un disfrute, y en eso no hay nada que pueda ser objeto de represión y mucho menos de represión?

Aquí se mencionó el artículo 19 de la Constitución Nacional, que establece que las acciones privadas de los hombres que no afectan a la moral y al orden están reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. También es verdad que el artículo 19 dice “ni perjudiquen a un tercero”, pero el perjuicio a terceros ya no es el consumo de la droga sino cometer algún acto que perjudique, que será robar o lesionar.

El consumo encuadraría claramente en el artículo 19 de la Constitución, exceptuando el perjuicio a terceros; esto último se vincula con todos los delitos que están contemplados en el Código Penal, excluyendo el consumo. El consumo de drogas es justamente lo que queda en el ámbito del libre albedrío o intimidad de cada uno. También se podría hablar de que está en la esfera de la libertad de cada uno, como diría Milton Friedman, un famoso liberal, perseverante defensor de la despenalización del consumo de droga, quien ha hecho campañas en ese sentido, que algunos conocerán porque ha sido muy consecuente en escribir y polemizar con las posturas opuestas en Estados Unidos y en el mundo en defensa de la libertad de cada uno de poder satisfacer ese deseo.

¿Por qué ha sido difundido por todos los medios de comunicación masiva el pensamiento económico de personalidades como Milton Friedman, por ejemplo, y no su posición respecto de la despenalización del consumo de drogas? Lo mismo ocurre con los editoriales de "The Economist", la revista liberal más prestigiosa del mundo, que llega a círculos muy reservados. Sus editoriales, cuando se refieren a temas financieros o económicos, son reproducidos por todos los diarios del mundo, pero no ocurre lo mismo cuando se trata de la conveniencia de despenalizar el consumo de drogas.

Todos saben que García Márquez es partidario de despenalizar el consumo de drogas. García Márquez es presentado como uno de los escritores más extraordinarios, y por cierto que es legítimo que se lo considere así. Esa es una posición fundada, sólida, pero ocurre que si bien todas sus obras son difundidas, no sucede lo mismo con sus artículos a favor de la despenalización del consumo de drogas. Otro tanto ocurre con Savater, cuyas ingeniosas reflexiones son difundidas por los medios de comunicación masiva, pero los artículos referidos a la despenalización del consumo de drogas son ocultados o bien reservados a un rincón de alguna publicación.

Esto no es así por algo infantil. Ni siquiera es por las presiones de instituciones como la Iglesia referidas a cuestiones de este tipo, con todo lo que lamento dichas presiones. Yo creo que por lo pronto –y ésta es una opinión que procura hacer un aporte para responder estos inte-

rrogantes, porque yo no tengo la respuesta segura– hay un gigantesco negocio capitalista, uno de los tres más lucrativos en el mundo actual.

El capitalismo hoy tiene tres grandes negocios lucrativos: el tráfico de armas, el petróleo y la droga. El narcotráfico ya superó al petróleo, aunque no tengo los últimos datos, por los aumentos fabulosos que ha habido en el precio del petróleo. Se mencionó que las ganancias eran de alrededor de 900.000 millones de dólares anuales en el mundo, y el tráfico de armas le está pisando los talones; uno no está desvinculado del otro.

Debemos abordar este tema con un criterio humano en primer lugar, de preocupación por el que puede ser perjudicado en su salud o privado ilegalmente de satisfacer un deseo legítimo, como puede ser tomarse una linda copa de vino. La comunidad no tiene por qué impedir que una persona disfrute de ese deseo. En Holanda y en otros países de Europa fumar un cigarrillo se considera respetable porque es el disfrute de un deseo que la comunidad no sólo no debe reprimir sino que debe garantizar. En algunos casos puede tratarse de adictos, y a éstos no se les puede quitar abruptamente el elemento que necesitan consumir; se lo debe hacer gradualmente a medida que se lo va conteniendo y rodeando del mayor afecto posible. Es decir, me parece poco humano cómo se encara un problema tan grave y profundo como éste; no son calificaciones más sino de muchos de los que han intervenido aquí.

En 1982, esto también lo recordó Neuman, Reagan declaró la guerra a las drogas. La consigna era: "Guerra a las drogas". Desde 1982 hasta ahora la guerra a las drogas permitió un negocio cada día más floreciente para los narcotraficantes. Creció en forma extraordinaria. Entonces, ¿se buscó realmente terminar con un flagelo, como suelen decir ellos, o se buscó y se logró el fin perseguido, que era obtener ganancias fabulosas a través de un negocio que para ser lucrativo y creciente en ese lugar necesitaba que el consumo fuera ilegal?

La guerra de Reagan ha terminado en esto: 900.000 mil millones de dólares. Se está disputando el mercado con el tráfico de armas, y los capitalistas están viendo dónde más les conviene invertir. La demanda más importante es de los Estados Unidos. Se dijo que un 20 por ciento

de la población consume, pero se calcula que hay un tercio de la población norteamericana, alrededor de 70 millones, que de una u otra forma está involucrada con el tráfico de drogas.

¿Qué pasa con Estados Unidos que piensa que es mucho más fácil enviar fuerzas de represión a Bolivia o Colombia que atacar el problema en el frente interno? ¿Por qué crece cada vez más la demanda en Estados Unidos y simultáneamente crecen los justificativos para intervenir afuera, no adentro? Son preguntas que tienen un grado de afirmación, por parte mía, obviamente.

Discúlpeme que interrumpa un rato mi disertación para consumir un poco de teña...

La guerra, lejos de ser una contienda contra las drogas, ha sido una guerra a favor del tráfico de drogas. Los hechos así lo demuestran. No estoy en la cabeza de Reagan, aunque de todas formas ya no podría estarlo.

Vamos a utilizar las palabras “control”, “prevención” y “represión”. Al respecto, en la Argentina existen normas legales sancionadas por el Congreso y las Legislaturas provinciales. Hay policías y jueces especialmente destinados a esta problemática, y están quienes ejecutan los fallos de la Justicia, es decir, los servicios penitenciarios.

Distintos organismos internacionales han impuesto que la Policía Federal y las policías provinciales se ocupen de esto; nadie puede desconocer que tales imposiciones emanan de directivas específicas de Estados Unidos.

Se ocupan de esta problemática la Aduana, la Prefectura, juzgados federales y juzgados penales en lo económico, los últimos de los cuales no han sido mencionados aquí. Asimismo, respecto del tema de la drogadicción existen comisiones tanto en esta Cámara como en el Senado, y lo mismo sucede en el orden provincial: Legislaturas, Concejos Deliberantes, etcétera. Por otra parte, hay secretarías de Estado afectadas a esta problemática. Es decir, que existe una innumerable cantidad de organismos que atienden estas cuestiones: represión, control, prevención, ejecución, etcétera.

Además está la DEA, que si bien es un organismo internacional pasa a ser una fuerza que interviene en todos los países en razón de que se encuentra presente en todos ellos. Nunca se

sabe sobre la base de qué normativa legal la DEA interviene en la Argentina, pero lo cierto es que lo hace.

¿Tantos organismos para defender de este problema a nuestro pueblo? Utilicemos las palabras “flagelo” —es la que se usa a pesar de que no me gusta el término— o “adicción” como sinónimo de enfermedad y no de delito. ¿Esos organismos están para defender al pueblo que pudiera estar afectado? ¿Tales organismos trabajan en eso o en la represión, el control y la ejecución de sanciones?

Por supuesto, no apuntan hacia quienes lucran con la vida, no sólo de los jóvenes sino también de los adultos, aunque de todas maneras uno generalmente es más sensible a la problemática de los jóvenes porque no bien empiezan a vivir, resultan ser objeto de un lucro que termina dañando su salud.

¿Acaso todo esto no es parte del instrumento de guerra contra las drogas que Reagan lanzó en 1982? ¿Acaso todos estos organismos no forman parte de la guerra contra las drogas que hizo que este negocio fuera más floreciente que nunca y que crecieran sus víctimas?

Lo que se propicia acá es parte de esa guerra contra las drogas que, como se señaló —con datos y estadísticas—, lejos de combatir lo que hay que combatir —es decir, que alguien lucre con una droga que perjudica la salud de miles de argentinos que conforman nuestra sociedad— ayuda a que crezcan las ganancias de quienes lucran con esto.

En la acción de Estados Unidos en Bolivia, ¿alguien observa una intención humanitaria cuyo objetivo desesperado es combatir a quien lucra con la droga? Estados Unidos mantiene el negocio porque éste es un gran negocio.

De lo que se consume en Estados Unidos —principal consumidor en el mundo— se acumulan ganancias que van a los bancos, a los bancos off shore y de éstos a los bancos suizos. Se termina lavando el dinero de las fabulosas ganancias que se logran con la demanda de Estados Unidos.

¿Quién puede querer perder un negocio como éste? Obviamente quienes tienen las riendas políticas en el mundo no quieren perder este negocio. Además, les sirve como instrumento de intervención en otros países, así como está



la excusa del terrorismo, muy vinculada al narcotráfico. Todos sabemos que el narcotráfico también es un elemento de dominación y de intervención.

Otro elemento es lograr u obtener ganancias para producir elementos de represión. Porque las valijas de Southern Winds, para citar un elemento muy cercano, inmediatamente trajeron la radarización de Rumsfeld y las empresas que fabrican radares. Dichas empresas necesitan que siga siendo ilegal el consumo para que el negocio clandestino sea mucho más lucrativo y, por lo tanto, siga habiendo excusas para reprimirlo y lucrar con los organismos o con los instrumentos de represión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia solicita al orador que se tome un tecito y redondee su discurso. (*Risas.*)

**Sr. Zamora.** – Por primera vez le voy a hacer caso, señor presidente. (*Risas.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Está tomando teína, señor diputado...

**Sr. Zamora.** – Aclaro, señor presidente, que le voy a hacer caso en lo referido al té.

Quiero señalar como elemento fundamental que la adicción está vinculada con carencias. Me refiero a la adicción, no al consumo que puede ser legal en un país e ilegal en otro. Se trata del disfrute de algo, y ya hablamos del alcohol, de la marihuana, de la cocaína, de la coca.

Cuando en la década del ochenta se discutió en este recinto la ley que hoy se está modificando hubo legisladores salteños que mascaron coca aquí para demostrar que no era como en la época de Videla, en la que se establecía que todo aquel que tuviera una hojita verde y se la acercara un poco a la boca era un drogadicto y había que reprimirlo.

Esos diputados hicieron eso para mostrar que en Salta, en Jujuy y más todavía en Bolivia, eso forma parte de una cultura que tiene también sus explicaciones, y no voy a profundizar en la cuestión.

Es algo que tiene vinculación con necesidades y también con carencias. Pero en todo caso es parte de una discusión porque eso integra una cultura. La adicción está vinculada con carencias, a veces de naturaleza climática, otras de desamparo familiar o relacionadas con la pobreza.

Hoy, en la Argentina y en el mundo, en la medida en que crecen las carencias de orden económico y por lo tanto también familiar, incluso todo lo que tiene que ver con el cariño y sentirse parte de algo, no es casual que crezca el consumo de drogas y que por ende existan problemas relacionados con este negocio fabuloso del narcotráfico.

El proyecto concreto de desfederalización hace a una palabra que quizás cuesta pronunciar porque no tiene nada que ver con atacar el fondo del problema. En realidad hace pensar en si no sería mejor plantear el tema como despenalizar, palabra más sencilla de expresar porque quizás tiene más que ver con la problemática que estamos planteando.

Marcelo Saín, después de su paso por el gobierno de la provincia de Buenos Aires, expresó con toda claridad que el crimen organizado tenía vínculos con la dirigencia política, con los jueces y con la policía. Dijo que los secuestros extorsivos, el narcotráfico y los proxenetas estaban íntimamente vinculados, apañados, protegidos o eran testaferros de dirigentes políticos, jueces y policías.

Lamentablemente, Saín no dio nombres y peor aún, ahora se integró a un gobierno, es decir, a una dirigencia política que él mismo criticó; pero lo cierto es que él lo afirmó.

Entonces, parecería que si bien las respuestas a muchas de las preguntas que dejo planteadas no son fáciles, porque se trata de temas muy complejos por las razones que mencioné, podríamos avanzar en algunas de ellas. ¿Por qué crece el negocio del narcotráfico? Según Marcelo Saín, porque un gran sector de la dirigencia política de la provincia de Buenos Aires –jueces, integrantes de reparticiones de represión como la policía, etcétera– es parte o apaña con cobro de comisiones. Marcelo Saín, funcionario nombrado recientemente por Kirchner para dirigir la Policía Aeronáutica, dijo que la política se financia. Este aspecto no puede estar desvinculado de la temática que estamos considerando.

Se promueve una descentralización a través del traspaso de causas a jueces del orden provincial. Esto es así no por la cantidad de causas que tienen sino porque aparentemente están más vinculados a esa red que denunció Marcelo Saín que los jueces federales. Sería un duelo de titanes

ver quiénes son los que protegen más, no los que investigan más. Recordemos que fue la justicia federal la que dejó libre en una forma ignominiosa y repudiable a Amira Yoma, porque era cuñada del ex presidente Menem, cuando se descubrió que había ingresado una valija en un intento de lavar dólares provenientes del narcotráfico. También dejaron fugar al cuñado que todavía está libre y seguramente está en algún lugar del mundo, y quien llevaba las finanzas –Caserta– también salió en libertad. Entonces, no se trata de justicia federal o justicia provincial.

Todo lo que se intenta mostrar como camino para reprimir, en realidad sirve para hacer cada vez más floreciente el negocio del narcotráfico, dejando expuesta a toda la población, especialmente a los jóvenes, al flagelo de las adicciones provenientes del narcotráfico, coartando la libertad de cualquiera de nosotros de satisfacer un deseo, que lejos de causar un daño a la salud, es tan legítimo como cualquier otro permitido.

Por las razones expuestas, adelanto nuestro voto negativo a la iniciativa en tratamiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Stolbizer**. – Señor presidente: habida cuenta de que la posición de mi bloque fue suficiente y claramente planteada, voy a solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Basile**. – Señor presidente: a través de esta iniciativa sobre desfederalización del consumo de droga estamos avanzando, en términos milimétricos, apenas unos centímetros en el largo kilometraje que deberíamos recorrer para atacar este flagelo.

Es oportuno recordar las falencias que este Parlamento tiene con nuestra sociedad en esta materia. De la lectura del presupuesto nacional surgen cuáles son los objetivos que se privilegian para solucionar estos temas.

Me voy a permitir citar algunas cifras para que los legisladores puedan tenerlas en cuenta y hacer sus propias evaluaciones. Según la Sedronar, durante el año 2004 se secuestraron en la Argentina 3.061 kilos de cocaína. Si se estima, como lo hacen las organizaciones mundiales, que sólo logra incautarse entre el 5 y el 7

por ciento de la cantidad de cocaína que realmente circularía en la Argentina, la cifra asciende a 50 toneladas.

Con respecto a la marihuana, que es la droga más consumida en el país, se decomisaron alrededor de 55.000 kilos durante el año 2004, una cifra insignificante en comparación con las 3.500 toneladas de marihuana que se estima ingresan anualmente en el país.

Todos conocemos los casos que se mencionan. De ahí que esto no es un tema de bancada sino un problema de los representantes del pueblo que representan a las distintas ideologías, porque estos flagelos no atacan a una determinada ideología sino a la sociedad en su conjunto. Es por eso que en esto el Parlamento debe buscar unirse en el currículum de cada ideología y no en los prontuarios que tenga cada uno.

Según el último informe de la Oficina Contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas, sobre las tendencias mundiales de las drogas ilícitas en el 2003, la Argentina es el segundo país del continente americano. Yo he revisado las cifras, y si bien creo que no son exactas, no nos alejamos del podio: estaremos en tercer o en cuarto lugar.

Cabe aclarar que todas estas mediciones están hechas sobre una población que se ubica entre los 15 y los 60 años de edad.

Recuerdo que en mi provincia el primero que empezó a luchar contra este tema, por lo menos en forma oficial, fue el actual presidente de la bancada Justicialista cuando era ministro de Gobierno. Durante su gestión ya insinuaba y hacía las peticiones sobre este tema para darle mayor poder e injerencia a la Policía de la Provincia de Buenos Aires y para que interviniesen los jueces de esa provincia. Algunos de estos últimos comentan a los amigos o a los más conocidos que esto es un disparate y que vamos a cargar de trabajo su juzgado o su fiscalía, pero no hacen públicos estos comentarios sino que lo dicen por abajo. Este es un problema realmente serio, ya que se quieren escudar en la irresponsabilidad supuesta de los representantes del pueblo para que no les asignemos estos primeros milímetros que queremos que se avance en la lucha contra la droga, por lo menos los que estamos firmemente convencidos de que éste es un peligro que destruye totalmente a la sociedad.

Se estima que en la provincia de Buenos Aires 30.000 personas consumen pasta base. Por eso es que en la otra reunión me sorprendió una diputada radical que decía que el tema había desaparecido, o que por lo menos había desaparecido para el gobernador de la provincia. Pero lo cierto es que no ha desaparecido para la sociedad, y me ofrezco a llevar a esa diputada por el conurbano bonaerense y por los distritos del interior para que vea cómo se van destruyendo las semillas de la futura sociedad.

Se estima que de los 8 millones de habitantes entre los 16 y los 60 años que viven en la provincia de Buenos Aires, el 2 por ciento consume cocaína, es decir, 160.000 habitantes. En esta provincia se consumen más de seis toneladas de cocaína por año.

Otro dato importante es que el 55 por ciento de los detenidos en los servicios penitenciarios de la provincia de Buenos Aires ha manifestado haber consumido drogas antes de caer presos. De acuerdo con los datos obtenidos del Ministerio de Justicia de la provincia, nos estamos refiriendo a 10.500 personas.

El último estudio nacional realizado por la Sedronar sobre consumo de sustancias psicoactivas determinó que el siete por ciento de la población entre doce y sesenta y cinco años, que representa aproximadamente un millón doscientas mil personas, consume drogas ilegales. Es evidente que en todo contexto normativo tendiente a la focalización de un problema de las características sociales como el que nos ocupa, el tratamiento integral del tema es una obligación necesaria de los legisladores.

Por esa razón quiero dar el marco adecuado a esta discusión. A quienes plantearon que esta iba a ser la solución al problema base, quiero señalarles que éste es recién el inicio del trabajo que en conjunto deberíamos estar realizando para atacar este flagelo.

Tengo otra serie de datos que solicitaré insertar en el Diario de Sesiones. Simplemente, quiero recordarles dos cifras, para la imaginación de cada uno de ustedes y para la responsabilidad de todos nosotros: los legisladores de esta Cámara y del Senado de la Nación votamos un presupuesto para prevenir y atacar la droga, que se reduce nada más que a 55 centavos de peso por persona por año. En mi provincia, que sola-

mente tiene facultades de prevención, la cifra llega sólo a un peso por persona.

A cualquiera que con dignidad y buena fe opine sobre este tema, le pido que me dé la fórmula sobre cómo contestamos que nosotros no tenemos nada que ver con la droga si estas cifras son discutidas en cualquier congreso internacional.

Es evidente que como Parlamento y como sociedad estamos ante una falencia. Al atacar este problema sin los recursos bien utilizados obviamente estamos en deuda con nuestra sociedad.

Debo reconocer, aun a mi pesar –conocen cuál es mi pensamiento–, que en virtud de la decisión administrativa 86/2005 –quiero actuar con objetividad en este tema–, que se ha dictado merced a la delegación de facultades, se aumentó la partida. Igual no es algo de gran significación, pero por lo menos marca una tendencia en cuanto a que hay preocupación por esta problemática que constituye un flagelo para la sociedad.

Hay otro punto que se aborda en la normativa de casi todas las sociedades en el marco de la estrategia antidroga. Me refiero a cuando se privilegia y se permite a cada Estado atacar de acuerdo al cuestionamiento o flagelo social que se produce en cada territorio.

Habíamos redactado un artículo para proponer su incorporación, pero a tenor de todo lo que se ha conversado en esta reunión –si bien no es suficiente teniendo en cuenta la magnitud del problema– voy a solicitar su inserción para que quede a título de colaboración para futuros debates.

Quiero finalizar diciendo que me parece que todos los legisladores –lo digo con humildad– debemos considerar que estamos ante una situación de excepción y privilegiar la lucha contra la droga.

La ley de desfederalización sólo constituye un avance y una señal para las sociedades que quieran adherir a la iniciativa respetando la federalización y el designio de cada provincia. Se trata de dar un mensaje a la sociedad en el sentido de que su dirigencia está preocupada por el tema. No sabemos si éste es el instrumento más apropiado, pero por lo menos servirá para que la gente sepa que la clase política está ocupándose del tema.

Con la debida autorización de la Presidencia, adelanto que voy a insertar en el Diario de Sesiones el resto de mi exposición.

Para terminar, quiero efectuar una aclaración en relación con lo que ha dicho un diputado sobre un funcionario del actual gobierno nacional: Marcelo Saín. Nuestro gobierno en la provincia de Buenos Aires tuvo que padecer las denuncias que hizo Marcelo Saín, tal como aquí se ha dicho.

Cuando quien habla lo invitó a colaborar para que nos ayudase a limpiar los problemas que tenemos en la sociedad bonaerense, lo único que hizo –no delante de los micrófonos, pero sí ante los juzgados– fue esquivar con excusas una causa ante el juez Urso, a la que se abocó el fiscal general Novo. Allí se retractó diciendo que había escuchado ese tipo de información.

Por eso, no estoy de acuerdo con aquellos políticos que hacen denuncias delante de los micrófonos bastardeando a la sociedad, sin bancarse el accionar de los juzgados, donde pueden tener réplicas. Es muy fácil hablar delante de los micrófonos. Fíjense que llegó a confundir a un señor diputado, que efectuó una serie de aseveraciones en sus declaraciones.

Si alguien no me cree, estoy disponible mañana para acompañarlo al juzgado de San Isidro para que vea las declaraciones de Marcelo Saín, agraviando a brillantes políticos que trabajan por la sociedad, que han ganado las últimas elecciones con un 65 o 70 por ciento de los votos. Se trata de políticos con historia y casi seguramente con futuro. No son de la nueva política, sino de la política de siempre.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

**Sra. Romero.** – Señor presidente: si efectuará una estadística de los distintos debates que hemos escuchado, deberíamos decir que el proyecto de ley cuya sanción se propone tiene aspectos desalentadores.

Se ha dicho que los peligros de la sanción de esta iniciativa tienen que ver con el hecho de que los recursos son escasos, de que no es posible dividir la competencia ante la misma conducta y de que la droga es la mayor fuente de corrupción policial. También se ha manifestado que todo esto va a traer complicaciones a la justicia provincial, citando la experiencia de otros países. Además, se ha acotado que se afectaría la eficiencia de la investigación.

Muchas argumentaciones han dado datos estadísticos que muestran que entre el 61 y el 75 por ciento de los expedientes que se tramitan ante nuestros juzgados federales tienen que ver con pequeños delitos por tráfico de estupefacientes. Para mí es el mayor argumento que tenemos aquellos que sostenemos que la modificación de la ley puede producirse.

¿Qué significa la competencia federal en los países? En primer lugar, deseo destacar que aquí se ha citado el ejemplo de los Estados Unidos y de la DEA como los pilares de la lucha contra el narcotráfico. Precisamente, los Estados Unidos cuentan con una ley federal, pero sus estados se han dado una normativa distinta en relación con los delitos vinculados con estupefacientes. Es decir que han hecho una división entre los delitos de orden federal en materia de estupefacientes y los delitos que persiguen los propios Estados.

Lo mismo acontece con Holanda, donde existen ordenanzas municipales para el abordaje del problema vinculado con la utilización de drogas prohibidas.

Creo que hay una amplia coincidencia en esta Cámara y en todas las argumentaciones hubo buena fe. Todos tenemos la preocupación que nos provoca el constante avance que se registró en el consumo en la Argentina, que dejó de ser un país de paso –como aquí se ha dicho reiteradamente– para convertirse en uno que tiene un fuerte consumo; la Argentina no produce, pero sí consume. Esta preocupación atraviesa todos los discursos, pese a que desde lo filosófico, desde lo normativo y desde las herramientas que pretendemos aplicar para enfrentar este problema tenemos diferencias.

Quisiera hacer una breve reflexión en torno del tema de la competencia. Debemos analizar la competencia federal teniendo en cuenta lo que al respecto prevé nuestra Constitución. De acuerdo con el artículo 121 de la Carta Magna, las provincias tienen la competencia base; la excepción es la competencia federal. Tendríamos que hacer una lectura integral de los artículos 116, 117, 121 y del inciso 12 del artículo 75 de la Constitución Nacional y de la ley 48.

Me quiero referir al tema de la competencia federal porque la doctrina ha dicho que siempre es de excepción, improrrogable, las partes no pueden acordarla, es restrictiva, suprema e in-

alterable. La doctrina judicial siempre ha reiterado todas estas características, porque no es la regla sino la excepción.

¿Por qué la competencia federal es sostenida por la ley 23.737? Precisamente porque el narcotráfico es uno de los grandes delitos que promueve el uso de estupefacientes, detrás del cual existe un gran comercio que mueve cifras millonarias. Tanto es así que en algunos países de Latinoamérica los carteles ofrecieron pagar la deuda externa de esas naciones. Esto nos permite dimensionar los volúmenes que se mueven.

Sabemos que la droga es algo que sumerge a nuestros jóvenes, que los aliena y que produce un daño no sólo en quien la consume sino en todo el grupo familiar, como también lo puede producir el alcohol. Sin embargo, no debemos perder de vista que nos estamos refiriendo a la ley que proporciona a los argentinos una herramienta para combatir el narcotráfico y el manejo de drogas ilegales.

¿Qué significa la competencia en cuanto a la materia? Tengamos en cuenta que no hablamos de la competencia federal en razón de la persona, de la investidura, de los conflictos que se pueden suscitar entre distintas provincias ni del lugar en el que se desarrolla el delito. La competencia federal tiene sentido frente al delito grande en materia de estupefacientes.

Parecería ser que en muchos de los discursos se ha ignorado a qué nos estamos refiriendo esta noche. Aquí estamos hablando del pequeño delito en materia de estupefacientes, es decir, a la pequeña entrega para consumo personal, al pequeño comercio para consumo personal y a la tenencia que puede desencadenar en la medida curativa o educativa y en la no aplicación de pena. Estamos hablando de cambiar la competencia, por ejemplo, en el caso de los farmacéuticos que vendan sin receta o de quien hace uso de una receta falsa. Estamos hablando del pequeño delito que se comete con los estupefacientes.

En este punto me gustaría citar a Gorostiaga, quien fuera convencional constituyente en 1853, cuando dijo: “La autoridad delegada en la Constitución por el pueblo argentino ha sido confiada a dos gobiernos enteramente distintos: el nacional y el provincial.

”Como el gobierno nacional ha sido formado para responder a grandes necesidades genera-

les y atender a ciertos intereses comunes, sus poderes han sido definidos y son un pequeño número. Como el gobierno provincial, por el contrario, penetra en todos los detalles de la sociedad, sus poderes son indefinidos y en gran número. Las provincias conservan todo el poder no delegado al gobierno federal. El gobierno de las provincias viene a ser la regla y forma el derecho común; el gobierno federal es la excepción.”

El convencional constituyente estaba definiendo, ya en 1853, que la competencia federal está referida a los grandes temas. Así ocurre en la Argentina con los temas aduaneros, de contrabando, de narcotráfico, de la evasión impositiva, en definitiva, los temas que le interesan al país. Estos son los temas estratégicos para el país. ¿Qué tiene de estratégico el delito que pune al farmacéutico que vende sin receta? ¿Qué tiene de estratégico perseguir al pequeño comercio o a la tenencia para uso personal, en lugar de utilizar medidas curativas o educativas?

Comprendo que los argumentos que aquí se han dado son muy valiosos desde la perspectiva filosófica y están muy bien intencionados desde el punto de vista estadístico, pero no voy a tener tiempo para contestarlos.

Sólo quiero señalar desde mi convicción que estamos procurando para las provincias una herramienta que se puede utilizar o no. Se ha citado mucho el ejemplo de la provincia de Buenos Aires, pero quisiera referirme a mi provincia o a Tierra del Fuego, que sólo tiene un juez federal.

En mi provincia los dos únicos jueces federales que existen tienen competencia civil, penal, tributaria, previsional, correccional y laboral. ¿A ustedes les parece que deberíamos seguir condenando a esos jueces a que el 75 por ciento de las causas que investiguen sean pequeños delitos de estupefacientes?

¿No sería más razonable –para una sociedad que se piensa hacia el siglo XXI y que privilegia la competencia federal para los grandes temas– allanar el camino de los jueces federales a fin de que investiguen los grandes delitos de estupefacientes? Justamente la justicia federal está concebida para investigar los grandes delitos que afectan al tejido social, y no el pequeño delito de estupefacientes.

Muchos pueden contestarme que el delito de estupefaciente produce un encadenamiento en

cuanto a la elaboración, el almacenamiento, la distribución, la venta, la tenencia, etcétera, pero la norma que se sancionaría precisamente prevé que cuando existen dudas o una relación con un delito mayor, se debe acudir a la competencia federal. Es decir que este tema está zanjado.

Además, a las provincias que adhieran les tocará pelear por la aplicación del artículo 4º. Es decir que los créditos presupuestarios de la administración pública nacional, del Ministerio Público y del Poder Judicial de la Nación correspondientes a fuerzas de seguridad, Servicio Penitenciario, prestación de justicia, etcétera, deberán redestinarse a cubrir el mayor gasto y la mayor cantidad de personal que las provincias requerirían para este tipo de delitos.

Los jueces y las policías provinciales están mucho más capacitados para actuar en materia del pequeño delito de estupefacientes. Dejemos que los jueces federales se ocupen de los grandes temas vinculados con el narcotráfico. Las policías provinciales son las que tienen actuación en sus jurisdicciones y saben, porque el vecino se los dice, dónde se vende la droga.

Muchas veces por la falta de relación –es un hecho que no podemos ignorar– con la justicia federal, la policía provincial encuentra anulados sus procedimientos y se ve desalentada a proceder ante el pequeño delito, porque la justicia federal muchas veces considera que está para otra cosa.

Dejemos a la Justicia federal el combate contra el narcotráfico y permitamos que el pequeño delito de estupefacientes, que hoy ocupa el 75 por ciento de las causas federales, pase a la justicia provincial. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

**Sra. Osorio.** – Señor presidente: las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Justicia han considerado el proyecto de ley contenido en el expediente 141-S.-2004, por el cual se modifica la ley 23.737 de estupefacientes y establece la desfederalización de la investigación judicial para el tráfico de drogas en menor escala.

El texto votado por el Senado propone la modificación del artículo 34, dividiendo la competencia de los juzgados federales y provinciales, asignando para los últimos la persecución de los

delitos de tenencia para consumo personal y comercialización de drogas en menor escala.

Actualmente, por diversos factores culturales, sociales y económicos, el consumo de drogas ilícitas ha aumentado vertiginosamente. He entendido perfectamente la postura jurídica de cada disertante, pero quiero abocarme al esbozo de una pequeña luz. Es necesario contar con alguna herramienta que pueda reducir la demanda y controlar la oferta.

Cada provincia cuenta con una problemática particular. En caso de que este proyecto sea sancionado las provincias podrán adherir a la norma.

¿Cómo hacemos para evitar que la droga tome su espacio en la vida de un niño o de un joven? Ellos son la franja vulnerable que va siendo devastada. Nuestra realidad cotidiana es atravesada por la de las adicciones. Esto comprende a barrios, escuelas, lugares de trabajo; el fenómeno adictivo nos convoca.

Tenemos que promover y favorecer la prevención, buscar el camino de la transformación en nuestras actitudes y acciones.

La droga mata; va destruyendo personas, familias, comunidades. Sé que todos los que estamos en este recinto queremos lo mejor para nuestro pueblo. Tenemos la misma visión aunque miradas distintas para solucionar los problemas.

Esta época de crisis ha puesto en un interrogante la trama de valores, las concepciones, las lógicas a través de las cuales hemos aprendido a ver el mundo. Por todas nuestras circunstancias hoy estamos imposibilitados de esbozar un discurso acabado, concluido, lleno de certezas, salvo desde la lógica del fanatismo. Si hemos madurado como miembros de la comunidad, no deberíamos tener opiniones inamovibles o intransigentes. Por necesidad imperiosa del momento debemos implementar soluciones.

Todos honramos nuestro cargo estando atentos a la necesidad de la comunidad, recuperándonos de a poco de la crisis en que estuvo inmerso el país, adaptándonos respecto del momento histórico, político, social y económico en que vivimos, adecuando y construyendo el hoy para un futuro con esperanza.

La droga mata. Apostemos a las nuevas propuestas que puedan ayudar. Nada es fácil. Todo requiere un esfuerzo titánico y permanente. Unámonos a esta lucha.

No supimos anticiparnos y hoy sufrimos su daño y su perjuicio. Intentemos hacerle frente desde su comienzo. Han surgido todos los inconvenientes. Aparentemente la solución integral no se avizora.

Nos ponemos a negar todo. ¿Cómo hacemos para enfrentar esto? ¿Todo es corrupción? ¿Nada es posible? ¿No se puede? ¿Una y otra vez decimos que no se puede? ¿Entonces, qué se puede hacer? ¿Cómo nos unimos para el mejor resultado? ¿Cómo hacemos para que no se empiece con la droga? ¿No probaremos obstruir el comienzo en vez de pensar en un futuro con muchas comunidades terapéuticas?

Toda ley es perfectible. ¿Debemos seguir esperando el milagro de una ley perfecta? ¿La situación actual admite postergaciones? Alguien ha dicho que el tiempo es oro. Hoy hemos aprendido que el tiempo también es muerte. Hay que hacer algo ya. El uso, el abuso y la dependencia de drogas es el riesgo cotidiano. Las calles, las plazas y los lugares de esparcimiento son cementerios que se van ensanchando y debemos ocuparnos ya de cercenar su comienzo.

Tengamos una mirada, una actitud, una práctica concreta que implique actuar mancomunadamente.

Hoy me arrogo la representación de los niños de la calle, de los jóvenes sin sueños, de las madres angustiadas, de todos aquéllos que por circunstancias nada ajenas a nosotros han buscado en la droga el horizonte equivocado.

Esta modificación de la ley 23.737 es la primera herramienta que podemos usar como arma de lucha en este combate desigual que ya nos ha ganado tanto espacio.

Las postergaciones implican graves perjuicios.

En la Constitución y en nuestro juramento invocamos a Dios. Yo lo invoco en esta hora para que nos ilumine a todos con su gracia y podamos lograr un buen frente de batalla y un referente deseable de soluciones. Así lo deseo. Que Dios nos bendiga. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. González de Duhalde.** – Señor presidente: he escuchado muchos discursos. Siento la necesidad de llamar a todos los hombres y mujeres que componemos esta Cámara a reflexionar sobre un tema acerca del cual tengo

mucha experiencia. Y quiero contarles una historia a todos los que no la conocen, ya que hay algunos que han estado más cerca.

Mi esposo fue intendente de Lomas de Zamora hasta el año 1976, y volvió a ser intendente en el año 1983. Descubrió que Lomas de Zamora, San Isidro y otros distritos de la provincia de Buenos Aires eran considerados zonas rojas en el tema de la droga.

Entonces, comenzó a reunir a los jóvenes estudiantes los días jueves. Los chicos venían con sus profesores, y mientras los primeros decían que en sus aulas había compañeros que consumían, los profesores lo negaban. Esto era porque para nuestra generación eso era algo absolutamente desconocido; no estábamos acostumbrados a este tema.

Y comienza a realizar congresos nacionales en Lomas de Zamora. Eso nos costó muy caro, porque a los políticos meterse en el tema de la drogadicción les cuesta muy caro. Mi hijo Tomás tomaba la teta todavía pero ya en el corrillo era drogadicto. Y fue muy duro soportar todos estos años esta injusta y dolorosa manifestación.

Nos hemos ocupado mucho del tema. El señor diputado García decía que había un solo lugar público para atender a los drogadictos, el Cenareso, pero debo decirle que hay muchos lugares en donde se los atiende y que muchas instituciones privadas también lo hacen con la ayuda del Estado.

Yo voy a acompañar este proyecto de ley sin tener mucha esperanza, porque no creo que éste sea un tema que se resuelva sólo por medio de una ley. Creo que nosotros, los hombres y mujeres políticos, por esto que decía recién, porque es muy duro cargar el resto de la vida con esta cuestión tan dolorosa, no nos hemos metido a fondo en el tema, y por no haberlo hecho hoy estamos como estamos. No es solamente un tema nuestro, sino que es un tema del mundo.

Hoy se hablaba de penalización y de despenalización. Holanda está arrepentida por haber despenalizado, porque es un tema muy profundo que tiene que ver con el ser humano, con la crisis de valores, con la ausencia de proyectos, con la angustia existencial y con el consumismo que los medios de comunicación promueven permanentemente en mensajes. Les hacen creer

que para ser felices debe usar tal jean, determinado par de zapatillas, cierto auto, y entonces ¿por qué no consumir una droga?

Aunque lucháramos y combatiéramos, como deberíamos hacerlo, a los narcotraficantes, y terminaríamos con la cocaína, con la marihuana, con el éxtasis y con todas las drogas, no terminaríamos con el problema. En Salta casi se mueren cuatro chicas por mezclar Rohypnol con alcohol. Eso nos está hablando de que el problema es mucho más profundo.

Por supuesto que las instituciones argentinas no están a la altura de las circunstancias y no tenemos –tampoco en nuestra provincia– una policía que actúe como debe hacerlo. Por supuesto que la Justicia no actúa como debe actuar, pero tampoco lo hacemos los hombres y mujeres con responsabilidades políticas. No tenemos coraje –por no decir otra cosa– para enfrentar este flagelo que está consumiendo la vida de nuestros hijos.

Voy a acompañar el proyecto de ley en discusión, con la esperanza de que produzca algún cambio; pero realmente me preocupa que nos quedemos ahí. Nuestro desafío es el de apuntar a la prevención y tener el coraje suficiente para enfrentar a los medios –que parecerían cucos– y decirles “basta”; basta de relacionar la felicidad con el consumo, basta de vender todos los días a nuestros hijos pornografía, violencia.

Nosotros, la sociedad en su conjunto, no nos atrevemos a abordar este tema; no hay organizaciones gubernamentales que digan a los medios de comunicación “basta”.

Yo –que, repito, acompañaré la iniciativa en debate– tengo la esperanza de que sea aprobado el proyecto de ley de protección integral del menor, y nos ocupemos en serio de los menores. Hoy, en los barrios más pobres del conurbano bonaerense, nuestros chicos consumen el paco, que compran por un peso. Hay chicos que dicen que compran hasta quince pacos –la resaca de la cocaína–, que termina con sus neuronas consumiéndolas mucho más rápido que la cocaína.

Esto sucede por lo que explicaba recién. En primer término, el Estado no se ocupa de los chicos; en segundo lugar, la sociedad mira hacia otro lado –si a mi hijo no le pasa, qué me importa que le pase al otro–, y finalmente, la familia tampoco se ocupa, por distintas circunstancias.

Simplemente, pido a todos los hombres y mujeres que componen esta Cámara que pongamos mucha energía en luchar en serio. Invitemos a las ONG y discutamos de qué manera cuidamos a nuestros hijos, de qué forma ponemos límites con amor y cómo hacemos para relacionar la felicidad con otra cosa que no sea el consumo. Los chicos ricos que acceden a todo eso que los medios dicen que es la felicidad se dan cuenta de que no la alcanzaron, y los pobres se rebelan y terminan asaltando, robando.

¡Por Dios, tomemos este tema en serio! No se trata de una cuestión de partidos políticos; no estamos discutiendo si la provincia de Buenos Aires tiene más drogadictos o si su policía es peor. Estamos frente a un problema existencial del hombre, que está afectándonos a todos, y en poco tiempo ninguno de nosotros estará libre de este flagelo. Entonces, pongámosle freno y protejamos a nuestros hijos con todas las herramientas de las que disponemos, que a pesar de ser muchas en general no queremos utilizar por temor a la represalia.

¡Claro que vienen las represalias! ¡Cómo no voy a saberlo yo, que las he vivido en carne propia! Y son manchas y sellos que nunca podemos sacarnos de encima; pero no importa, ello vale la pena si en algo modificamos esa realidad que no es sólo nuestra, porque es mundial. De alguna manera podemos ir minimizándola si nos ponemos de acuerdo. No pido que acordemos en todos los temas, pero por lo menos tengamos la grandeza de ponernos de acuerdo en éste.

Si hasta las gallinas defienden a sus pollitos, nosotros no podemos dejar de proteger lo que más queremos, que es la vida de nuestros hijos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: hemos escuchado interesantes intervenciones a lo largo de la tarde sobre este tema que preocupa a todos los argentinos, tanto a los del interior como a los de la provincia de Buenos Aires.

También preocupaba a otros señores diputados que sancionaron la ley que hoy pretendemos modificar. Estaba leyendo las versiones taquigráficas y ahí descubrí que la sanción de la ley llevó a la Cámara de Diputados a realizar cuatro reuniones allá por 1989.



La consideración en general comenzó el 22 de febrero de 1989 y la discusión en particular llevó tres reuniones de la Cámara de Diputados, que terminó sancionando el proyecto el 30 de marzo de ese año.

La cuestión de la competencia fue muy discutida. Se dieron muchos argumentos, algunos de ellos citados por la señora diputada Romero, partiendo de la base de que la cuestión de la competencia era excepcional.

Algunos legisladores planteaban que debía ser una competencia provincial, entre otros el señor diputado Garay, por Corrientes. Otros señores diputados sostenían que por las características de la actividad la competencia debía ser federal.

El señor miembro informante llegó a decir que debía estudiarse cómo evolucionaría la ley porque era intención avanzar en una competencia específica en materia de drogas. Sin duda ha quedado claro esta noche que debemos modificar la ley, pero debe ser en forma integral y no apresuradamente.

Recién se nos invitaba a trabajar con coraje y esfuerzo por el futuro. Este proyecto que estamos discutiendo lo trató el Senado a mediados del año pasado. La Cámara de Diputados emitió dictámenes a fines de noviembre. Las exposiciones que leyó la señora diputada Ferrín de quienes fueron a las comisiones son de esa época. Es decir que la discusión está planteada desde antes, y ahí surgió claramente la necesidad de que no debíamos avanzar sobre un parche como es esta ley sino sobre una solución integral.

Han pasado seis meses y estamos tratando el parche fuera de una solución integral. Quiero terminar simplemente leyendo para todos los señores diputados –algunos ya lo deben haber leído, sobre todo los de la provincia de Buenos Aires– una carta abierta que recibí hoy del consejo directivo de la Asociación de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires. Dice así: “Una vez más el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires enfrenta la obligación de alertar a los señores diputados y a la opinión pública acerca de las consecuencias nefastas que tiene, para las instituciones de nuestro país, esa actitud, que comienza a ser costumbre, de hacer seguidismo de buenas intenciones.

”La lucha contra las drogas ilegales y la preservación de la salud pública, en especial la salud de nuestros jóvenes, son objetivos que no admiten discusión. Las herramientas para lograrlo, sí. Merecen ser analizadas con seriedad para no terminar, como sucedió con otras iniciativas convertidas en ley en el pasado reciente, agravando las situaciones que pretendían resolver.

”Suponer que resolver problemas complejos es cambiarlos de jurisdicción, es de una simpleza que preocupa. Pensar que, sin modificar las estructuras actuales del Poder Judicial, sin recursos ni capacitación, a fuerza de voluntarismos y espontaneidad, la estructura de la Justicia de la provincia de Buenos Aires, que el mismo poder político denuncia colapsada, podrá hacerse cargo de la persecución de un delito, que por su entramado, complejidad y extensión, jaquea a los sistemas judiciales y policiales de los países más desarrollados, habla, en el mejor de los casos, de apresuramiento e ignorancia.

”Señores diputados, las leyes no resuelven los problemas de la sociedad. Es su aplicación, ejecutada por estructuras adecuadas, dentro de un sistema consistente, la que produce resultados en ese sentido. Actuar y después corregir no es un buen método. Es mejor discutir primero y hacer las cosas de una vez para que duren. Institucionalización, no oportunismo.

”Estamos a tiempo de construir las herramientas para ayudar a nuestros jóvenes a defenderse de aquellos que pretenden lucrar a costa de su salud. Podemos juntos, quienes estamos en el Poder Judicial y quienes tienen la enorme responsabilidad de elaborar las leyes que ordenan nuestra sociedad, perseguir a los que trafican con la muerte y la enfermedad.

”Demos ejemplo de responsabilidad. Sentémonos a trabajar, con objetivos y cronograma, para que las modificaciones a la Ley de Estupefacientes alcancen los objetivos que se proponen. En el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial estamos dispuestos a colaborar, como siempre lo hemos hecho, en la construcción de una sociedad más segura, más digna y más justa.”

Esta nota es del consejo directivo y fue redactada en la ciudad de La Plata el 21 de abril de 2005.

Desde nuestro bloque, que ha dejado plasmada su posición a través de los diversos legisladores que hicieron uso de la palabra, consideramos que esta opinión es la correcta. Tenemos el coraje de decir que estamos dispuestos a discutir –como bien se planteó desde la comisión– un cronograma con el objeto de analizar una reforma integral de la norma. Tomamos el guante que arrojó la señora diputada Duhalde. En este sentido, tenemos lo que hay que tener para brindar una solución integral a este problema; por eso ratifico lo que hemos dicho anteriormente: no participaremos de la votación de este proyecto de ley. La responsabilidad va a ser de la mayoría; si tienen el número suficiente, estamos dispuestos a continuar con esta sesión, pero –reitero– no vamos a facilitar el quórum. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Más allá de lo que pueda suceder esta noche y de la posibilidad de pasar a un cuarto intermedio, la Presidencia informa que no reabrirá el debate.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Casanovas**. – Señor presidente: no voy a ahondar en argumentaciones de orden constitucional que hiciera la señora diputada Romero en su brillante exposición.

Aquí estamos retocando una ley que ya tiene dieciséis años, que fue sancionada en otra época para una sociedad que funcionaba de una forma muy distinta en cuanto a lo que significa este flagelo de la droga.

Se dijo aquí que la desfederalización es un pedido del gobernador de la provincia. En esto hay dos errores graves. El primero de ellos es que no estamos desfederalizando; estamos sancionando una ley que faculta a las provincias a asumir parte de la competencia en esta materia. Es por eso que esas cartas, en lugar de dirigirlas a este Congreso, las tienen que dirigir a los diputados y senadores de las provincias para ver si estas últimas aceptan o no la facultad que esta norma les concede.

El segundo error es atribuir esto al gobernador de nuestra provincia, incluso mofándose de él al llamarlo “Felipe I”. Este pedido que hizo la provincia de Buenos Aires tuvo origen hace siete años, cuando el señor diputado Díaz Bancalari era su ministro de Gobierno. Dicho pedido fue reiterado en el año 2000. Yo, siendo ministro,

tuve oportunidad de entrevistarme con el propio autor de esta ley. La pluma de esta ley que estamos hoy reformando era del ex diputado Cortese, que en esa época ocupaba la titularidad de la Sedronar. Recuerdo que hablé con el ministro de Justicia de ese momento, que era el doctor Gil Lavedra; con el entonces diputado Pascual, que era presidente de esta Cámara y con funcionarios del Consejo de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires –integrado entre otros por representantes de la actual oposición, que en ese entonces era mayoría en la Legislatura de la provincia– a quienes les trajimos un proyecto de ley con la misma orientación que el que estamos considerando.

También es una injusticia atribuirle esta iniciativa al gobernador Solá, porque este proyecto, que tiene origen en el de la senadora Müller y modifica únicamente el artículo 34 con cuatro renglones, fue retocado por el actual ministro de Seguridad, doctor Arslanian. No puedo entender, señor presidente, que este hombre tan capaz y tan probo –reconocido por la oposición– se dedique ahora a escribir mamarrachos jurídicos en una norma que no se puede aprobar de ninguna manera.

¿Qué es lo que hacemos hoy, señor presidente? ¿Por qué estamos pidiendo esta norma? Recuerdo lo que ocurría en el año 2000, cuando la pedimos: en mi provincia hubo 6.137 procedimientos, 9.963 detenidos por el delito de tráfico de drogas y nada más que 397 sentencias. Si hay casi 10.000 detenidos y solamente 400 sentencias, no es respuesta. ¿Qué es lo que debe ocurrir hoy? La situación no ha cambiado mucho, porque aumentó el consumo, la venta y la distribución, pero no aumentaron ni los jueces ni los fiscales. Hoy la provincia de Buenos Aires tiene 28 fiscales y 28 jueces federales con competencia penal para tratar estos temas, 132 jueces de garantía, casi quinientos fiscales y ciento diecinueve jueces de paz distribuidos en dieciocho departamentos judiciales en todo su territorio, y en cada ciudad cabecera de partido hay un juez de paz capacitado para librar órdenes de allanamiento en este tipo de delitos.

¿Qué es lo que queremos poner a disposición de la gente? Una justicia mejor distribuida, una justicia más numerosa y que dé respuestas inmediatas. Este no es un problema jurídico, es un problema político.

Cuando un vecino va a ver al intendente y le dice que en la esquina del colegio o de su casa, en el quiosco, están vendiendo droga, no puede recibir por respuesta que el juez está a 300 kilómetros de distancia o que tiene que fijarse si la droga viene de Colombia o vaya a saber de dónde. El vecino quiere respuestas. Y muchas veces cuando el intendente le da una instrucción al policía y el policía va a ver al juez, este juez ni sabe dónde queda la localidad.

Este no es únicamente un problema de la provincia de Buenos Aires. Conversando este tema en el bloque, algunos compañeros diputados, de Santa Cruz, por ejemplo, nos decían que el juez federal está en otra provincia, ya que se encuentra radicado en Comodoro Rivadavia. Los compañeros de Chubut nos decían que ante un hecho cometido en Esquel, el juez competente es el de Bariloche, quien durante meses está incomunicado por tierra como consecuencia de las nevadas.

Estamos dándole la posibilidad a la gente de tener una Justicia de acción inmediata para que pueda librarse una orden de allanamiento y secuestrar la droga. El vecino debe ver que la Justicia, la policía y los políticos se preocupan por la salud de nuestros hijos.

Este no es un problema de pobres. La droga se nos mete en todo el tejido social, sin distinguir estratos ni procedencias; destruye nuestra juventud y nuestra familia. El dicho popular dice: "roban para drogarse y se drogan para robar". No hace falta ir a la facultad a estudiar criminología para saber que la droga es un factor criminógeno determinante. No es predisponente, como pueden ser la miseria, la desocupación o tantas otras causales; es un factor determinante, además del problema de salud.

Aquí se ha dicho que queremos perseguir a los consumidores; evidentemente no han leído el proyecto. Este proyecto habla del comercio de materias primas y estupefacientes, de almacenamiento, de transporte, de suministro a título gratuito u oneroso, que es la forma en que nos están envenenando a los chicos, dándoles droga como si les dieran agua mineral en cualquier boliche, en cualquier estadio de fútbol o en cualquier evento deportivo. Y la droga es violencia y delito.

También se persigue en este proyecto la siembra de escasa cantidad, la falsificación de

recetas y la venta de medicamentos o sustancias medicinales sin receta o con receta falsificada. No estamos hablando del consumidor; en última instancia se habla de la tenencia –artículo 14.

Nos han llenado de números, han hablado de cuántas causas tiene un juzgado o cuántas puede tener. Eso no me preocupa; lo que quiero es que se haga lo que hoy no se hace. ¿Por qué no le vamos a dar un instrumento idóneo al gobernador que quiere asumir su responsabilidad?

Estamos defendiendo derechos...

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia se permite interrumpir al orador para solicitar a los señores diputados que se vayan identificando ya que la votación en general se realizará en forma nominal.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Casanovas.** – Se habla de la policía sin pensar en quién instruye las causas.

¿Saben ustedes que en la provincia de Buenos Aires la prevención y la atención del adicto se hacen en institutos provinciales? ¿Saben ustedes que hoy en la provincia de Buenos Aires la prevención y represión de los delitos vinculados con estupefacientes están a cargo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires? ¿Saben que hoy los detenidos sometidos a tratamiento también son atendidos en institutos de la provincia de Buenos Aires? Lo único que no se hace en la provincia de Buenos Aires es el juzgamiento, que debería estar a cargo del Poder Judicial provincial.

Algo tenemos que hacer, no podemos seguir discutiendo. Hace seis meses que queremos discutir este proyecto; recién hoy pudimos escuchar muchas cosas, pero ahora veo bancas vacías.

Como decía la señora diputada González de Duhalde, en la Argentina estamos viviendo un verdadero *default* moral. No vamos a encontrar la salida con la sanción de este proyecto de ley, pero algo tenemos que hacer. La gente debe ver que algo podemos lograr. ¡No retaceemos ningún instrumento en esta lucha, porque está en juego el futuro de la República Argentina! (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Díaz Bancalari.** – Señor presidente: quiero solicitarle que en el caso de que usted tome alguna decisión en relación con esta sesión, si es que no logramos conformar el quórum, se proceda a pasar lista para que la sociedad sepa quiénes son los responsables de la falta de sanción de este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia desea expresar a los señores diputados que están de pie que hemos debatido durante seis horas y que todo el mundo tuvo posibilidad de expresarse. En política lo bueno es saber ganar y saber perder. Sería bueno que ocupasen sus bancas para poder votar. De no poder hacerlo, invitaré a pasar a cuarto intermedio y en la próxima reunión comenzaremos votando el proyecto de ley, sin ningún tipo de debate. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Roquel.** – Señor presidente: no tenía pensado hablar en este debate.

Hemos discutido un proyecto de ley que tiene sus pros y sus contras. No creo que vaya a ser la ley perfecta. Incluso yo mismo he tenido grandes dudas en cuanto a si desde el punto de vista de la técnica jurídica la ley iba a ser buena, regular o mala.

De cualquier forma, no va a ser una normativa que pueda provocar un daño social. En todo caso, como ha dicho un señor diputado que permanece en su banca y que pidió autorización para abstenerse en la votación, podría llegar a ser una ley inocua.

Aunque no suelo ser malpensado, quisiera saber si quienes han abandonado sus bancas para que esta sesión no continúe lo han hecho porque no deseaban votar este proyecto de ley que no es tan grave o porque quieren demorar el tratamiento de la primera renegociación de los contratos con una distribuidora del servicio de energía eléctrica.

Quisiera saber si lo que deseaban era poner palos en la rueda para crear una crisis energética que va a perjudicar al país...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia ruega a los señores diputados que respeten al orador, y que si desean hablar, ocupen sus bancas.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Roquel.** – Señor presidente: voy a escuchar a cualquier diputado que ocupe su banca; no tengo por qué escuchar a quienes están de pie. (*Aplausos.*)

El máximo respeto que siento por mis adversarios ideológicos y políticos no puede impedirme que piense mal, porque desde el punto de vista de una persona que ha dedicado su vida al estudio del derecho, me parece absolutamente absurdo lo que están haciendo. ¿Será simplemente absurdo o también antipatriótico? No lo sé. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rubini.** – Señor presidente: sinceramente, me siento anonadada. Llevamos horas escuchando las distintas argumentaciones respecto de este proyecto de ley. Este triste espectáculo ya lo vivimos y lo conoce el pueblo argentino. Antes se escondían detrás de las cortinas y ahora se ubican a la par de sus bancas. Lo que están haciendo en este momento es una falta de respeto, no sólo hacia los integrantes de esta Cámara que están ocupando sus bancas en este recinto sino también hacia el pueblo en general.

Seguramente vamos a pasar a cuarto intermedio para tratar de aprobar este proyecto en la próxima reunión. ¿Por qué no tienen el coraje político de ocupar las bancas y, si no están de acuerdo, votar en contra del proyecto?

Me siento profundamente avergonzada; siento vergüenza ajena. Es un triste espectáculo el que están dando los amigos radicales. ¡Que se sienten en sus bancas y tengan el coraje político de votar en contra! (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Aclaro que en su momento los señores diputados del bloque radical me dijeron que si reuníamos 115 o 120 diputados no se iban a retirar. Cuando se falta a los compromisos, este presidente se enoja incluso con los compañeros diputados que integran su propio bloque. Lamentablemente, hoy tengo que decir que quienes no cumplieron con su palabra fueron los señores radicales. Que quede constancia de esto, porque fue lo que se habló previamente.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: antes de pasar a cuarto intermedio, solicito que se pase lista.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a pasar lista.

La Presidencia deja constancia de que se encuentran presentes los señores diputados Natale y Chaya.

–Se pasa lista, registrándose la presencia de 125 señores diputados.

–Se encuentran presentes al pasarse lista los señores diputados:

Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Artola, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baltuzzi, Basile, Basualdo, Bertolyotti, Bianchi Silvestre, Bösch de Sartori, Bossa, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantos, Casanovas, Caserio, Cassese, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, de la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esaín, Esteban, Fadel, Fellner, Fernández, Ferri, Figueroa, Filomeno, Foresi, Frigeri, Ga-

llo, Giorgetti, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Ingram, Isla de Saraceni, Jerez (E. A.), Johnson, Kuney, L'Huillier, Landau, Larreguy, Lix Klett, Lovaglio Saravia, Marconato, Marino, Martínez (C. A.), Martínez (S. V.), Mediza, Merino, Monayar, Mongeló, Monti, Narducci, Natale, Nemirovski, Olmos, Osorio, Pérez (M. S.), Perié, Peso, Pilati, Pinto Bruchmann, Pruyas, Richter, Rico, Ritondo, Rodríguez (O. E. R.), Romero (J. A.), Romero (R. M.), Roquel, Roy, Rubini, Ruckauf, Salim, Sartori, Sluga, Snopek, Sosa, Stella, Toledo, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vargas Aignasse, Varizat, Villaverde y Vitale.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En uso de las facultades que confiere a esta Presidencia el artículo 171 del reglamento, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el miércoles próximo a las 15.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 0 y 40 del día 5.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

## 12

### APENDICE

#### A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

##### 1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Elimínase la facultad otorgada a las permisionarias de distribución de gas, a través del Reglamento de Servicio aprobado por el decreto 2.255/92, de requerir un depósito de garantía a los usuarios a los que por mora en el pago les hubiera sido retirada la prestación y solicitaren la reactivación de la misma.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

##### 2. RESOLUCIONES <sup>1</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el III Congreso de la Industria Química y Petroquímica del Mercosur, organizado por la Cámara de la Industria Química y Petroquímica (CIQyP) y el Instituto Petroquímico Argentino (IPA), que se llevará a cabo entre los días 5 y 7 de septiembre de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación "Gaceta Legislativa".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a todo el personal civil y militar que ha intervenido en la última campaña antártica, y su beneplácito por el alto nivel de especialidad y eficiencia demostrado en esa operación, la cual, como todas las anteriores campañas, ha servido para garantizar los intereses nacionales y asegurar la presencia de nuestro país en forma ininterrumpida por más de un siglo en los helados confines de la patria.

Por lo expuesto, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación hará efectivo dicho reconocimiento por medio de la entrega de diplomas a las instituciones que integran el Comando Conjunto Antártico, organismo responsable de llevar adelante todas las acciones tendientes a respaldar el prestigio de la República Argentina en la zona.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Utilizar en la correspondencia oficial que se remita desde esta Honorable Cámara el matasellos conmemorativo que se realizará con motivo del acto y exposición filatélica inherente al natalicio de la señora Eva Perón, que se llevará a cabo en el Salón de Pasos Perdidos de este Honorable Congreso de la Nación, durante los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes informe acerca de los siguientes puntos:

1. Valor total de las importaciones del primer bimestre de 2004 y 2005.

2. Desagregado de las importaciones por producto, valor y origen, para del primer bimestre de 2004 y 2005.

3. Comportamiento de la demanda laboral del primer bimestre de 2005 respecto del mismo lapso de 2004.

4. Crecimiento industrial durante el primer bimestre de 2005 respecto al mismo período de 2004.

5. Eficiencia de los organismos de control respecto del presunto ingreso de mercadería subfacturada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la declaración del primer centenario de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, creada en 1904 durante la segunda presidencia del general Julio A. Roca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Panamericano de Zoonosis, el V Congreso Argentino de Zoonosis y el II Congreso Bonaerense de Zoonosis, a realizarse entre el 10 y el 12 de mayo de 2006, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el informe confeccionado por la Auditoría General de la Nación en relación en la Dirección General de Aduanas (DGA), en el que se constan graves irregularidades en el funcionamiento de ese organismo nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la revista "Surmarino", editada en la ciudad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, la que registra una temática de interés general, orientada a la actividad turística.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del cincuentenario del Instituto Balseiro, aniversario que se festeja con un acto central el 1° de agosto de 2005, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Exposición Internacional Equina y de la Industria Hípica "Nuestros caballos" realizada entre el 2 y el 10 de abril de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo nacional que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara sobre las cuestiones detalladas a continuación y relacionadas con la prima del seguro de vida colectivo que tienen contratado los jubilados y pensionados con la Caja de Seguros de Vida S.A.

1. Si es verdad que el valor de la prima del seguro de vida colectivo que tienen contratado los jubilados y pensionados con la Caja de Seguros de Vida S.A. sufrió un incremento en 2003 y en 2004, que hizo que los valores de prima hayan sido: año 2003, 38,52 % anual (\$ 38,52 anual por cada \$ 1.000) y en e2004: 45,77 % (\$ 45,77 anual por cada \$ 1.000), cuando el valor en 2002 era de 30 % (\$ 30 anual por cada \$ 1.000), lo que habría significado para con el 2004 un aumento del orden del 52,57 %, en relación con el año 2002.

2. Cuáles han sido los valores autorizados por la Superintendencia de Seguros de la Nación para ser aplicados a la prima del seguro de vida colectivo que tienen contratado los jubilados y pensionados con la Caja de Seguros de Vida S.A.

3. En el caso de que estos valores no hayan sido autorizados, cuáles han sido las medidas adoptadas por el citado organismo de contralor para evitar esta situación.

4. Si al momento de analizar la autorización de aumentos en las primas en este tipo de seguro colectivo, se tiene en cuenta la permanencia de los jubilados y pensionados en el sistema, algunos de los cuales han aportado al seguro de vida durante 30, 40, 50 o más años.

5. Si en esos estudios se evalúa y se tiene en consideración que los haberes de los jubilados y pensionados no han tenido en los últimos años un incremento significativo que pueda absorber el mayor valor de la prima de seguros.

6. Si ha evaluado la Superintendencia de Seguros de la Nación que al consignarse una cláusula que permite la opción de *a)* mantener el capital asegurado con prima creciente, o *b)* mantener la prima constante con capital asegurado decreciente, lo que está haciendo es que el jubilado o pensionado deba optar entre subsistir o perder el esfuerzo que ha realizado durante años en los aportes al seguro de vida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la XXX Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial, realizada en la provincia de San Juan del 16 al 18 de marzo del corriente año, con la participación de representantes de todas las provincias argentinas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la actividad desarrollada por el Raltren Club, de ferromodelismo y preservación ferroviaria en Bahía Blanca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el viaje inaugural del Trasandino del Sur, que se realizó el día 8 de enero de 2005, por un grupo de ferroviarios aficionados desde el puerto de Ingeniero White (Bahía Blanca) hasta el puerto de Talcahuano (Chile).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declárase de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las IV Jornadas Nacionales de Artroscopia, que se llevarán a cabo desde el 26 al 30 de octubre del año 2005, en la localidad de Tanti, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que correspondan informe, en relación con la pretensión de la firma Monsanto Company de proceder a la ejecución forzada del cobro de regalías en los puertos de destino de exportaciones argentinas de soja transgénica variante RR, acerca de lo siguiente:

1. Si la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) recibió alguna comunicación oficial de la empresa mencionada respecto del objeto del presente pedido de informes.

2. Si se han previsto cursos de acción para la defensa de las exportaciones argentinas que se verían afectadas, especialmente mediante la promoción de acciones en el marco de los mecanismos de solución de conflictos y otras medidas de protección de la libertad internacional de comercio, atento a que tanto la Argentina como los Estados Unidos de América, país de origen de la empresa aludida, son miembros plenos del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y de la Organización Mundial de Comercio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.



17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la FESPAL 2005 (Feria y Seminarios de Producciones Alternativas), a realizarse del 5 al 8 de mayo de 2005 en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. de DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y en relación a la actividad ganadera en nuestro país, informe:

1. Evolución de las existencias totales de ganado vacuno.

2. Evolución de las existencias totales de vientres vacunos.

3. Evolución de la cantidad de ganado vacuno faenado.

4. Evolución de la cantidad de vientres vacunos faenados.

5. Si existe algún plan de acción específico tendiente a fomentar entre nuestros productores la retención de vientres. En caso afirmativo, detallar.

6. Si existe algún plan específico tendiente a fomentar el desarrollo de la actividad ganadera a escala nacional en el mediano y largo plazo. En caso afirmativo, detallar.

A los efectos de los puntos 1 a 4, se requieren series anualizadas de la última década, distribuidas por provincias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. de DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la celebración del 200° aniversario de la funda-

ción del Fuerte de San Rafael, el que fue fundado el 2 de abril de 1805 y diera origen a la ciudad de San Rafael de la provincia de Mendoza, así como también los eventos que se organicen con dicha finalidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. de DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más profundo pesar por el fallecimiento del cantautor Norberto "Pappo" Napolitano, ocurrido el día 24 del corriente al caerse de su moto y ser atropellado por un automóvil en la ruta 5, en la localidad de Jáuregui, partido de Luján. Asimismo, este cuerpo expresa sus condolencias a sus familiares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. de DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del prestigioso escritor cubano Guillermo Cabrera Infante, acaecido en Londres el 21 de febrero próximo pasado y que ha producido una profunda aflicción en el ámbito literario internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C. de DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más profundo pesar por el fallecimiento del médico y hombre de la cultura doctor Alfredo Kohn Loncarica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Rendir homenaje al historiador y escritor Gustavo Gabriel Levene, en el centenario de su nacimiento, acaecido en Catamarca el 30 de agosto de 1905.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Expresar beneplácito por el VIII Premio Alfaguara que ganaron las reconocidas escritoras argentinas Graciela Montes y Ema Wolf, por la novela –que juntas idearon– titulada *El turno del escriba*.

2. Solicitar a esta Honorable Cámara haga llegar sus felicitaciones a las mencionadas escritoras.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, informes respecto de los reiterados incendios producidos en las islas entrerrianas ubicadas entre las ciudades de Rosario (Santa Fe) y Victoria (Entre Ríos). Atento a ello, solicitamos:

– Se investigue el origen de los incendios.

– Tener acceso al registro de permisos de utilización de las bajadas desde la conexión vial Rosario - Victoria hacia la zona de islas que efectúa el Organismo de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI).

– Qué medidas se llevaron adelante tendientes a preservar los humedales que existen en esta región que fue declarada área natural protegida por el Consejo Deliberante de la ciudad de Victoria.

– La identificación de los lotes en los que se han producido incendios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la I Reunión sobre Ecología, Conservación y Uso de los Bosques de Ciprés de la cordillera que se llevará a cabo entre los días 28 y 30 de abril de 2005 en la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las XVI Olimpíadas Nacionales para la Tercera Edad que se llevaron a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, del 12 al 19 de marzo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

28

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los Estados Financieros al 31-12-02 del pro-

yecto PNUD ARG/98/038 "Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la provincia de Buenos Aires, subproyecto región oeste del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II".

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.  
Eduardo D. Rollano. Juan H. Estrada.  
Secretario de la C. deDD. Secretario Parlamentario del Senado.

29

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre:

a) Las medidas adoptadas en relación a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, tanto en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad, como en el ámbito del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI);

b) Las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes;

c) La determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber correspondido a los funcionarios actuantes.

2. Remitir copia de los expedientes números: O.V.-D.-1.026/99; P.E.-548/99; O.V.-D.-444/01; O.V.-D.-828/01; O.V.-D.-181/02; O.V.-D.-265/02; O.V.-D.-1.159/02; O.V.-475/03; O.V.-476/03; O.V.-490/03; O.V.-87/04; O.V.-88/04; O.V.-D.-98/04; O.V.-121/04 y O.V.-350/04; a la Procuración General de la Nación a sus efectos.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.  
Eduardo D. Rollano. Juan H. Estrada.  
Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

30

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Remitir copia de las actuaciones producidas con posterioridad al dictado de la resolución 74-S.-03 (O.D. 2.374), las cuales se listan en el artículo siguiente, a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, en ampliación de la comunicación dispuesta por dicha resolución y a sus mismos efectos.

2. La lista correspondiente a lo resuelto en el artículo precedente se integra con las siguientes actuaciones: O.V.D. 986/03, O.V.D. 999/03, O.V. 154/03, O.V. 155/03, O.V.D. 971/03 y O.V.D. 372/03.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.  
Eduardo D. Rollano. Juan H. Estrada.  
Secretario de la C. de DD. Secretario Parlamentario del Senado.

### 3. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la reelección del VIII Congreso Internacional Familia, Alternancia y Desarrollo. Promoción Personal y Colectiva: Clave para el Desarrollo Rural Sustentable, a llevarse a cabo del 4 al 6 de mayo de 2005 en las ciudades de Puerto Iguazú (República Argentina) y Foz de Iguazú (República Federativa del Brasil).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.  
Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la VII Conferencia Anual de Ministros de Minería de las Américas (CAMMA), que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 5 y 6 de mayo del corriente año, con la participación de las autoridades mineras de Canadá, los Es-

tados Unidos, México, Costa Rica, República Dominicana, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Chile, Bolivia, Uruguay y la Argentina y organizaciones como la Sociedad Interamericana de Minería, Organismo Latinoamericano de Minería y National Mining Association, entre otros.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la firma de la declaración ministerial en el marco de la realización de la VII Conferencia Anual de Ministros de Minería de las Américas" (CAMMA), que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan el 7 de mayo del corriente año, con motivo de la celebración del Día de la Minería, con la participación de las autoridades nacionales, provinciales, responsables de minería de distintos países del continente americano, organismos, empresarios y productores del sector.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Su más enérgico repudio al atentado cometido el 24 de abril de 2005 contra la Casa del Partido Socialista en la localidad bonaerense de Haedo, en la que se pintaron cruces esvásticas en su fachada y, posteriormente, se pretendió incendiar el edificio.

2. Su honda preocupación por la falta de resultados en las investigaciones de búsqueda e identificación de los autores materiales e intelectuales de éste y otros actos de barbarie protagonizados por grupos nazis que actúan en la zona oeste del conurbano bonaerense.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Su absoluto rechazo a la inclusión de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como territorio de ultramar asociado a la Unión Europea en el título IV de la parte III, y en el respectivo anexo II, del Tratado Constitucional de la Unión Europea, suscrito el 29 de octubre de 2004 y aún sujeto a la ratificación de todos los Estados miembros para su entrada en vigencia.

2. Su reafirmación de la legítima e imprescindible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, tal como lo dispone la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, y sobre el Sector Antártico Argentino, en su condición de partes integrantes del territorio de la República Argentina.

3. Su total convicción de que la disputa de soberanía entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte debe resolverse según lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su resolución 2.065 (XX) y sucesivas resoluciones, en el mismo sentido.

4. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo comunique esta declaración a la Unión Europea y a todos sus Estados miembros, a las Naciones Unidas, al Mercosur y a la OEA.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, instrumente medidas urgentes que permitan revertir las anomalías detectadas en el ámbito de la Dirección General de Aduanas con el objetivo de garantizar el correcto desenvolvimiento de las actividades de comercio exterior que se desarrollan en nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el V Congreso Internacional de Trauma Psíquico y Estrés Traumático, organizado por la Sociedad Argentina de Psicotrauma (SAPsi) que se desarrollará del 23 al 25 de junio de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la I Edición de Expo Chacra Ganadera 2005, que se llevará a cabo del 14 al 17 de abril de 2005 en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la producción y salida del taller (*roll out*) del primer avión de la serie AT-63 PAMPA, de diseño y producción nacional, el día 15 de diciembre de 2004 en las instalaciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A. en la ciudad de Córdoba, y felicita a dicha firma y a la Fuerza Aérea Argentina (FAA) por tan importante logro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con beneplácito que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa, to-

mara las medidas necesarias para que se implementase a la brevedad el plan de trabajo necesario para la modernización y puesta en condiciones de vuelo de la totalidad de la flota de aviones de transporte Lockheed C-130 Hércules de la Fuerza Aérea Argentina en todas sus versiones, en el marco del contrato firmado con Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A. (LMAASA), dadas las capacidades actuales de dicha empresa para llevar a cabo estas tareas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del vigésimo tercer aniversario del desembarco de tropas argentinas en las islas Malvinas, ocurrido el 2 de abril de 1982, y su reconocimiento a los soldados que allí lucharon y cayeron en defensa de la soberanía nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la creación del Foro de la Cadena Agroindustrial, compuesto por 40 entidades industriales y productivas, el que tiene por objeto elevar a los niveles de política pública y generación de decisiones colectivizadas alternativas de políticas de desarrollo de la cadena agroindustrial, dado que este fundamental sector es artífice del 56 % de las exportaciones argentinas y el actual pilar de la sustentabilidad económica y fiscal en la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Mundial de Psicoterapia "La psicoterapia

como puente entre culturas”, organizado por la Asociación de Psicoterapia de la República Argentina, la Federación Latinoamericana de Psicoterapia y el World Council for Psychotherapy. Dicho congreso se llevará a cabo en Buenos Aires, el 27 al 30 de agosto de 2005, en el Hotel Crowne Plaza Panamericano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más ferviente repudio a la exhibición y comercialización de remeras con la cruz esvástica en la localidad de Villa General Belgrano, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo pesar y dolor por el fallecimiento de la señora Olga Aredes, integrante de la Línea Fundadora de Madres de Plaza de Mayo, una de las primeras madres que inició sus rondas en Ledesma, Jujuy, bajo la sombra del ingenio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la Feria Internacional de la Alimentación de Rosario 2005, a realizarse del 11 al 14 de mayo de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la IV Edición de Expometalmecánica organizada por la Asociación de Industriales Metarúrgicos de Mendoza, a desarrollarse en la ciudad de Mendoza del 1º al 4 de septiembre de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, inste a la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), creada en el pasado año 2004, a que realice por los medios pertinentes una campaña de reconversión vitivinícola para pequeños productores viñateros, a fin de lograr la modernización del sector y sumarlos a la tendencia actual.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Banco Central de la República Argentina para que arbitre las medidas necesarias que aseguren una oferta adecuada en todo el ámbito del país de cajeros automáticos en condiciones de procesar las distintas necesidades de servicios financieros. Que asimismo disponga las regulaciones apropiadas para reducir y/o eliminar los costos de las transacciones financieras realizadas por terceros en cajeros automáticos de instituciones bancarias con las cuales no tienen vinculación comercial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, intensifique las acciones necesarias para erradicar la infestación de garrapata que sufre el ganado vacuno en las provincias de Corrientes y Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias para posibilitar la optimización del sistema de interconectado telefónico entre las localidades de 28 de Julio y Dolavon, de la provincia del Chubut, a fin de que sus habitantes puedan acceder a los servicios de correo electrónico e Internet.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, adopte las medidas necesarias, a fin de posibilitar la instalación del servicio telefónico domiciliario a los habitantes del barrio de San Cayetano, de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, en condiciones de equidad con el resto de los usuarios pampeanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios necesarios para que la empresa Telefónica de Argentina S.A. incluya en la Guía Telefónica 2004/2005 a los usuarios pertenecientes a las localidades de Merlo, La Toma, Concarán, Santa Rosa y Tilisarao, de la provincia de San Luis, que no fueron incorporados a la misma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice una intensiva campaña de difusión y asesoramiento de productores acerca de los alcances del cambio de estándar de comercialización de la soja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por la expansión de la roya de la soja, que se ha extendido por las provincias de Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, impulse la creación de nuevas áreas naturales protegidas y el fortalecimiento de las ya existentes, por su significativo aporte para mejorar la calidad de vida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, arbitre las medidas tendientes a declarar la emergencia forestal nacional y en consecuencia disponer, en acuerdo con las provincias, la prohibición absoluta de desmontes de los recursos forestales nativos en todo el territorio argentino hasta tanto se sancione una ley de presupuestos mínimos para la protección de los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C. de DD.

## B. ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 347 del 20 de abril de 2005 y proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 67 del Código Penal, sobre prescripción de la acción penal (6-P.E.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

(Trámite Parlamentario N° 36.)

—Mensaje 377 del 26 de abril de 2005 comunicando el decreto 375/05 por el cual se aprueba el plan de acción y el presupuesto de gastos para el ejercicio 2005 correspondientes al Banco Central de la República Argentina (7-P.E.-05). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*)

(Trámite Parlamentario N° 43.)

### II

#### Jefatura de Gabinete de Ministros

Jefe de Gabinete de Ministros: remite apéndice II del informe 64 en respuesta a diversas preguntas de los señores diputados (4.-J.G.M.-05). (*A sus antecedentes.*) (2-J.G.M.-05.) (*A disposición de los señores legisladores en la Secretaría Parlamentaria.*)

### III

#### Comunicaciones del Honorable Senado

COMUNICACIONES:

(C.D.-44/05) (27-4-05). Remite copia del decreto DPP-28/05 en el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral de Negociaciones Agrícolas Internacionales (33-S.-05). (*A la Presidencia.*)

—(C.D.-45/05) (28-4-05). Remite copia de los decretos DPP-16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26/05 en los que se designa a los señores senadores que integrarán las distintas agrupaciones de parlamentarios argentinos de amistad con parlamentarios de otros países (34-S.-05). (*A la Presidencia.*)

—Remite copia del decreto DPP-29/05 por el que se designa al señor senador Ramón E. Saadi para integrar la Comisión Bicameral de Negociaciones Agrícolas Internacionales, en reemplazo del señor senador Mario D. Daniele (35-S.-05). (*A la Presidencia.*)

### IV

#### Comunicaciones de la Presidencia

COMUNICA LA RESOLUCION RECAIDA EN LAS AMPLIACIONES O CAMBIOS DE GIRO SOLICITADOS OPORTUNAMENTE RESPECTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

Bertone: de ley (717-D.-05), actividades científico-técnicas de protección ambiental y turismo sustentable antárticas (ley 25.694). Incorporación del artículo 1° bis, sobre remisión de un informe anual al Congreso de la Nación. (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.*) (Resuelto en expediente 1.625-D.-05.)

—Urtubey: de ley (424-D.-05), fletes carreteros para la producción de regiones extrapampeanas. Compensación. (*A las comisiones de Transportes, de Economías y Desarrollo Regional, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 1.722-D.-05.)

—Artesanos de la Feria de San Isidro, provincia de Buenos Aires (40-P.-059, por el que expresan rechazo al proyecto de ley nacional de artesanías. (*A*



la *Comisión de Cultura.*) (Resuelto en expediente 1.556-D.-05.)

–Cassese y Ritondo: de ley (620-D.-05), régimen de seguridad social para conductores de vehículos de transporte privado de personas. (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 1.092-D.-05.)

–Rico: de ley (8.128-D.-04), Policía Aeronáutica Nacional. Misiones y funciones. Leyes de defensa nacional y de seguridad interior (leyes 23.554 y 24.059). Modificaciones. (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Transportes, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 1.835-D.-05.)

–Bossas: de ley (8.141-D.-04), Policía Aeronáutica Nacional (ley 21.521). Creación de la Policía Aeronáutica Federal en el ámbito del Ministerio del Interior. (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Transportes, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 1.908-D.-05.)

–Mediza: de ley (1.676-D.-05), arrendamientos rurales (ley 13.246). Modificaciones sobre responsabilidad del arrendatario. (*A las comisiones de Legislación General y de Agricultura y Ganadería*) (Resuelto en expediente 1.973-D.-05.)

–Monteagudo y otros: de resolución (454-D.-05), proyecto “El poder de la imaginación”, basado en la enseñanza a través de relatos y narraciones. Declaración de interés legislativo. (*A la Comisión de Educación.*) (Resuelto en expediente 2.011-D.-05.)

–Zamora: de declaración (624-D.-05), artista plástica Mariana Schapiro. Agresión antisemita. Expresión de repudio. (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (Resuelto en expediente 2.012-D.-05.)

–Chaya: de ley (742-D.-05), empresas privatizadas por el Estado nacional y que constituyen programas de propiedad participada para los empleados. Obligatoriedad de contar con un representante en el directorio de la empresa. (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Obras Públicas.*) (Resuelto en expediente 1.858-D.-05.)

–Chaya: de ley (746-D.-05), observatorio astronómico en la puna salteña. Construcción. (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 1.858-D.-05.)

–Comelli y otros: de ley (323-D.-05), Policía de Seguridad Aeroportuaria. Misiones y funciones. Modificación de las leyes de Policía Aeronáutica Nacional y de Seguridad Interior (leyes 21.521 y 24.059). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Transportes, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 514-D.-05.)

–(C.D.-295/04) Proyecto de ley en revisión (221-S.-04); Roy y otros: de ley (589-D.-04); Godoy (R. E.) y otros: de ley (3.607-D.-04); Córdoba y otros:

de ley (7.220-D.-04); Garré y otros: de ley (245-D.-05); Barbagelata y otros: de ley (738-D.-05); De Lajonquiere y Storero: de ley (877-D.-05);

–Cáceres y otros: de ley (1.156-D.-05); y Fayad: de ley (1.780-D.-05), sobre creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios. (*A las comisiones de Justicia, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación General, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 1.342-D.-05.)

–Lovaglio Saravia y otros: de ley (6.204-D.-04), cobertura médico-asistencial de los siniestrados en razón de accidentes de tránsito o de trabajo. Modificación de las leyes 24.449 y 24.557. (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Economía, de Transportes y de Legislación del Trabajo.*) (Resuelto en expediente 2.027-D.-05.)

–Vargas Aignasse: de ley (8.133-D.-04), seguridad aeroportuaria internacional. Coordinación entre las policías Federal Argentina y Aeronáutica Nacional. (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Transportes, de Legislación Penal y de de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 2.151-D.-05.)

–Sartori: de resolución (1.328-D.-05), enfermedad de roya de la soja. Estrategias de manejo básico en las provincias de la Mesopotamia argentina. Pedido de informes al Poder Ejecutivo. (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Resuelto en expediente 2.181-D.-05.)

–Garrido Arceo: de resolución (1.586-D.-05), roya de la soja. Emergencia económica que atraviesa el sector agrícola. Adopción de medidas para su eliminación. Solicitud al Poder Ejecutivo. (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Resuelto en expediente 2.181-D.-05.)

–Elizondo y otros: de ley (4.264-D.-04); Arnold y otros: de ley (7.977-D. 04); Nieva y otros: de ley (212-D.-05); Tate: de ley (1.997-D.-05), sobre conmemoración del bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810. (*A las comisiones de Cultura, de Legislación General, de Finanzas, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 2.301-D.-05.)

## V

### Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados, por el que se declara de interés legislativo el XVI Curso Internacional de Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Córdoba, reunión conjunta argentino-chilena, experiencia en traumatología y ortope-

dia, avances y complicaciones, a realizarse del 27 al 28 de mayo de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.390-D.-05).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada De Brasi y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXI Congreso Argentino de Psiquiatría, a realizarse del 21 al 24 de abril de 2005 en la provincia de Buenos Aires (1.557-D.-05).

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO  
DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO  
NACIONAL (LEY 25.561):

En el mensaje 1.954/02 decreto 1.953/02, por el cual los precios de los contratos de obras públicas ejecutados en el período enero-mayo de 2002 aprobados por el comitente, podrán redeterminarse a solicitud del contratista (107-P.E.-02).

—En el mensaje 2.244/02 decreto 2.243/02, por el cual se sustituye el artículo 1° del decreto 1.657/02, para determinar la incidencia que tendrá la utilización de títulos públicos para pagar impuestos nacionales (124-P.E.-02).

—En el mensaje 531/03 decreto 530/03, por el cual la Caja de Valores S.A. procederá conforme al decreto 1.646/01, al reintegro de los instrumentos de deuda pública que dieron origen a los préstamos garantizados del gobierno nacional cuyos acreedores no hayan suscrito la carta de aceptación que obra en el anexo del decreto 644/02 (58-P.E.-03).

—En el mensaje 605/03 decreto 285/03, por el cual se dispone que el ingreso y egreso de divisas al mercado local deberá ser registrado ante el Banco Central de la República Argentina (62-P.E.-03).

—En el mensaje 494/04 decreto 493/34, por el cual se suspende el régimen para la cancelación de obligaciones tributarias nacionales con títulos de la deuda pública, hasta tanto haya finalizado la operación de canje voluntario de títulos de la deuda pública nacional (15-P.E.-04).

—En el mensaje 1.669/04 decreto 1.668/04, por el cual se incorpora por única vez una suma fija al monto de las ayudas económicas mensuales no remunerativas, a los beneficiarios de los programas Jefes de Hogar, que sean liquidadas en diciembre de 2004 (75-P.E.-04).

—En el mensaje 1.694/04 decreto 1.693/04, por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2005 la Emergencia Alimentaria Nacional (77-P.E.-04).

—En el mensaje 2.006/04 decreto 2.005/04, por el cual se establece a partir del 1° de enero de 2005 una asignación no remunerativa de cien pesos (\$ 100) mensuales para todos los trabajadores del sector privado en relación de dependencia (94-P.E.-04).

—En el mensaje 907/04 decreto 906/04, por el cual se crea el Consejo Consultivo de Inversiones de los Fondos del Estado Nacional (34-P.E.-04).

—En el mensaje 1.655/04 decreto 1.654/02 por el cual se declara el estado de emergencia del transporte aerocomercial (93-P.E.-02).

—En el mensaje 1.057/03 decreto 1.053/03, por el cual se aprueba el canon provisorio de cien mil pesos (\$ 100.000) mensuales por el contrato de concesión de la administración, explotación comercial, reparaciones, ampliación y servicios complementarios de la Estación Terminal de Omnibus Retiro, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la empresa TEBA Sociedad Anónima (23-P.E.-03).

—En el mensaje 747/03 decreto 746/03 por el cual se deroga el artículo 52 del decreto 1.387/01 sobre modificaciones del artículo 823 del Código Civil sobre compensación de créditos de los particulares provenientes de títulos de la deuda pública (15-P.E.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ritondo y de otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el mercado de vacunas contra la aftosa, y otras cuestiones conexas (1.304-D.-05).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros señores diputados por el que se declara de interés de esta Cámara la Primera Exposición de la Industria del Petróleo y del Gas "Oil & Gas Energía Comahue 2005" que se realizará del 20 al 24 de abril en la ciudad de Neuquén (525-D.-05).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquiere y de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación y reglamentación del Instituto Nacional del Tango y del Museo del Tango (ley 23.980) (7.652-D.-04).

LEGISLACION GENERAL Y ACCION SOCIAL  
Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito una fracción de terreno perteneciente al Estado nacional (Dirección Nacional de Migraciones) a la provincia de Río Negro (95-S.-04).

FINANZAS:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Camaño (G.), del señor diputado Filomeno, y del señor diputado Frigeri mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe de la situación del acuerdo alcanzado por el Banco Hipotecario S.A., tendiente a la compra de la filial argentina de la Banca Nazionale del Lavoro (291, 333 y 1.277-D.-05).

–En el proyecto de ley del señor diputado Canteros y otros señores diputados sobre impresión de una moneda con la imagen del doctor Arturo Frondizi en conmemoración del décimo aniversario de su fallecimiento el 18 de abril de 2005 (442-D.-05).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo la instalación de una sucursal y cajero automático del Banco de la Nación Argentina, en la localidad de Rodeo, provincia de San Juan (710-D.-05).

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO  
DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO  
NACIONAL (LEY 25.561):

En la propuesta del acuerdo alcanzado entre el Poder Ejecutivo nacional y la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima –EDELAP S.A.– para adecuar el contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica (155-O.V.-05, 202-O.V.-05 y 1.787-D.-05).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Jalil por el que se declara de interés parlamentario la entrada en vigor, a partir del 16 de febrero de 2005, del Protocolo de Kyoto (255-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa repudio por el atentado terrorista perpetrado el 14 de febrero de 2005 en El Líbano (265-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que veía con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las acciones necesarias para concientizar a la población, respecto de la importancia de asumir conductas que permitan honrar el compromiso asumido con la firma del Protocolo de Kyoto (282-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados y el proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros señores diputados por los que se expresa pesar por el fallecimiento de la dirigente política chilena, Gladys Marín (488 y 654-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se expresa beneplácito por la transmisión ordenada del mando presidencial al doctor Tabaré Vázquez, así como también por los consensos alcanzados por las distintas fuerzas políticas en la República del Uruguay (779-D.-05).

CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Merino por el que se declara de interés parlamentario el Congreso Latinoamericano de Expresio-

nes Nativas “Córdoba nativa 2005”, a realizarse del 7 al 9 de septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (220-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por la obtención del galardón mejor artista revelación en los World Music Awards 2004 por parte del músico Horacio “Chango” Spasiuk (478-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cultural las actividades desarrolladas por el Conjunto Coral de las Américas (564-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio a la mejor intérprete en el Festival de Viña del Mar por parte de la cantante argentina Roxana Carabajal (565-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Festival Nacional de Jineteadas, Folclore y Música Popular, a realizarse del 8 al 10 de abril de 2005 en el departamento de San Antonio, provincia de Jujuy (1.037-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Maffei y otras señoras diputadas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo por la demora en la efectivización del concurso para cubrir el cargo de director general del Archivo General de la Nación (1.047-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano, (E.) por el que se expresa beneplácito por el hallazgo en la provincia del Neuquén, del *Neuquenraptor argentinus*, primer representante del grupo de los deinonicosaurios y cuya investigación fue publicada por la revista del mundo científico “Nature” (1.177-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja por el que se declara de interés cultural la participación del Coro Universitario de la Universidad Nacional de San Juan en el XXXVII Certamen Internacional Coral de Tolosa (España), a realizarse del 25 de octubre al 2 de noviembre de 2005 (1.202-D.-05).

ASUNTOS MUNICIPALES  
Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière por el que se solicita al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, instruya a los municipios y comunas para que en sus jurisdicciones no se otorgue el final de obra para aquellas construcciones que posean piletas de natación y que no estén cercadas a los fines de evitar accidentes en niños (381-D.-05).

## ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y otros señores diputados por el que se declara de interés legislativo el XV Congreso Mundial de Cardiología, a realizarse durante 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.877-D.-04) (R).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.) por el que se expresa reconocimiento al doctor Pedro Cahn, médico infectólogo argentino por haber sido elegido presidente de la Sociedad Internacional de Sida (IAS) (5.880-D.-04) (R).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Beccani y Zimmermann por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los montos asignados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para la Provisión de Drogas Oncológicas (7.230-D.-04) (R).

## AGRICULTURA Y GANADERIA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del evento denominado Cita 2005 - Exposición Bienal de Tecnología Agropecuaria, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.026-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el “Curso internacional de producción de papa”, a realizarse del 14 al 19 de marzo de 2005 en la ciudad de Balcarce, provincia de Buenos Aires (122-D.-05).

## COMUNICACIONES E INFORMATICA Y CULTURA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita declarar de interés cultural el programa radial “Escenario nacional”, emitido por LRA 4 Radio Nacional Salta (407-D.-05).

## ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Tate, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la concientización de la población sobre el peligro del consumo indebido e indiscriminado de medicamentos (344-D.-05).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Moreau y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el XXX Congreso Interamericano de Psicología, a realizarse del 26 al 30 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (992-D.-05).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el que se declara de interés parlamentario las II Jornadas Científicas de Cirugía y Ortodoncia, a realizarse el 22 y 23 de abril de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.323-D.-05).

## CULTURA Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquiére y de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 24.684, de promoción y difusión de la música típica denominada tango (7.648-D.-04) (R).

## FINANZAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el cual se solicita instrucción a la Auditoría General de la Presidencia sobre estimación de la magnitud de la transferencia de ingresos entre deudores en dólares pesificados y titulares de depósitos en dólares pesificados generada por la devaluación y pesificación monetaria (412-D.-05).

## TURISMO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se declara de interés parlamentario la revista “Surmarino”, editada en la provincia de Río Negro (826-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados el I Congreso Federal de Turismo, a realizarse del 23 al 26 de junio de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.082-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados el XXII Congreso Federal de Guías de Turismo de la República Argentina, a realizarse del 16 al 21 de mayo de 2005 en la provincia de Córdoba (1.083-D.-05).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la III Convención de Profesionales de Turismo, a realizarse el 5 de mayo de 2005 en el Senado de la Nación (1.270-D.-05).

## EDUCACION Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Chironi y de la señora diputada Puig de Stubrin, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el cincuentenario de la creación del Instituto Balseiro de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (553-D.-05).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Chironi y de la señora diputada Puig de Stubrin y de los señores diputados Larreguy y Nemirovski, por los que se declara de interés parlamentario la conmemoración del cincuentenario del Instituto Balseiro, a realizarse en el mes de agosto de 2005 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (554 y 824-D.-05).

#### TURISMO Y CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Portal de la Patagonia, proyecto a construirse en la localidad de Río Colorado, provincia de Río Negro, sobre la ruta nacional 22 (6.792-D.-04).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Jalil, por el cual se expresa su beneplácito al cumplirse el 47º aniversario de la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet–, a cumplirse el 5 de febrero de 2005 (257-D.-05).

–En los proyectos de declaración de la señora diputada Garín de Tula, el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo, el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Negri, por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara la declaración de la UNESCO de establecer el año 2005 como Año Mundial de la Física (311, 598 y 842-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Año Polar Internacional 2007/2008 (5.996-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Negri, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara la Primera Bienal Argentino-Checa de Golems Electrónicos y e Primer Taller de Trabajo sobre los Aspectos Interdisciplinarios de la Cooperación y Coexistencia Hombre-Máquina, a realizarse del 2 al 5 de julio de 2005 en la República Checa (843-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA E INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el proyecto tecnológico para instalar una planta de liofilización de frutilla en la ciudad de Coronada, provincia de Santa Fe por convenio entre la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe y el INCAP con sede en Bariloche, Río Negro (394-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA E INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y de otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la primera producción en escala de arroz de alto valor proteico (denominado Nutriar) desarrollado por científicos del Programa Arroz de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata y productores arroceros de la localidad entrerriana de Urdinarrain (727-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Montoya (J. L.) por el que se declara la adhesión a la realización de la V Edición de Mercoláctea 2005, a llevarse a cabo entre los días 12 y 15 de mayo del corriente año, en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; y el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la V Edición de Mercoláctea 2005, a llevarse a cabo entre los días 12 y 15 de mayo de corriente año, en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba (986 y 1.401-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados sobre deudas que mantienen los pequeños y medianos productores agropecuarios con el Banco de la Nación Argentina. Refinanciación (7.052-D.-04).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière, sobre el sector agropecuario. Establecer un plan de refinanciación de deudas a través del Banco de la Nación Argentina (383-D.-05).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros sobre productores agrícolas deudores del Banco de la Nación Argentina. Medidas para una solución definitiva (967-D.-05).

#### DISCAPACIDAD Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara a la revista “Integrar” realizada íntegramente por personas con capacidades diferentes de la ciudad de Pigüé, provincia de Buenos Aires (7.390-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara a la revista “Sin diferencia” realizada íntegramente por personas con capacidades diferentes de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (7.391-D.-04).

## TRANSPORTES Y CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y de la señora diputada Tate por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a instalar en la estación de ómnibus "Mariano Moreno" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, un espacio dedicado a la lectura (7.471-D.-04) (R).

## DEPORTES Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière por el que se solicita al Poder Ejecutivo la colocación de cercados en las piletas de natación de las instituciones deportivas para evitar los accidentes en niños (386-D.-05).

## VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO, DISCAPACIDAD Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Basualdo y Baigorri sobre planes habitacionales para aquellas familias que cuenten con uno o más integrantes con capacidades especiales (7.065-D.-04).

## LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Cappelleri, sobre propiedad horizontal (ley 13.512), modificación del artículo 6º, sobre tenencia de animales domésticos (85-D.-05).

**(Al orden del día.)**

En los términos del artículo 204 de la Honorable Cámara:

## ASUNTOS MUNICIPALES, RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la problemática planteada en diferentes municipios por el que se hallan colapsados los centros de re-llenos sanitarios administrados por el CEAMSE (170-D.-05).

## CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad y montos previstos para el año 2005 en los proyectos de innovación tecnológica (702-D.-05).

**(A la Presidencia.)**

## VI

**Dictámenes observados**

Tinniriello: formula observaciones al Orden del Día N° 2.183 de la Comisión de Defensa Nacional

(1-D.O.-05). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*  
*(Al orden del día.)*

## VII

**Comunicaciones de comisiones**

Acción Social y Salud Pública: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (2.078-D.-05). *(Al archivo.)*

## VIII

**Comunicaciones de señores diputados**

Isla de Saraceni: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.003-D.-05). *(A sus antecedentes.)* (816-D.-05.)

–Bloque Eva Perón: comunica su incorporación al Interbloque Desarrollo Federal (2.005-D.-05). *(A la Presidencia.)*

–Jalil: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.751-D.-05) sobre Código Penal. Modificaciones, sobre delitos contra la salud pública (2.021-D.-05). *(Sobre tablas.)* (T.P. N° 34.)

–Coordinación de Grupos de Parlamentarios de Amistad: comunica la constitución del Grupo Parlamentario de Amistad con España designando a los señores diputados Villaverde y Negri como su presidente y vicepresidente, respectivamente (2.083-D.-05). *(A la Presidencia.)*

–Bloque UCR: solicita la designación de la señora diputada Puig de Stubrin en reemplazo del señor diputado Cappelleri para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento y Coordinación para la Confección del Digesto Jurídico Argentino (2.117-D.-05). *(A la Presidencia.)*

–Gioja y otros: solicitan el pronto despacho del mensaje del Poder Ejecutivo 1.851 del 15 de diciembre de 2004 comunicando el decreto 1.850/04 (83-P.E.-04) por el cual se observa en su totalidad y se devuelve el proyecto de ley registrado bajo el número 25.969, de impuesto al valor agregado (ley 25.453). Aclaración del artículo 9º, sobre las contribuciones patronales (2.143-D.-05). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

–Osorio: remite documentación para adjuntar al proyecto de declaración de su autoría (1.714-D.-05) sobre Unidad Regional II de la policía pampeana. Operativo de prevención de adicciones implementado. Expresión de agrado (2.153 D.-05). *(A sus antecedentes.)* *(A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)*

–Chaya: remite documentación para adjuntar al proyecto de ley de su autoría (7.206-D.-04). Monumento a la memoria de Lola Mora (ley 25.199). Modificaciones sobre su emplazamiento y creación de

una comisión honoraria (2.166-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Cultura.*)

–Romero (H.): remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.198-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (2.091-D.-05.)

–Pérez Adrián: eleva su renuncia a la Comisión de Economía (2.226-D.-05). (*Sobre tablas.*)

–Jerez de Sosa: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.244-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (2.093-D.-05.)

–Perié: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.254-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (23-D.-05.)

–Bayonzo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.277-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (2.065-D.-05.)

–Blanco: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (2.197-D.-05) sobre ruta provincial 70, provincia de Buenos Aires. Construcción en el tramo: ruta nacional 33 - ruta provincial 65. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.324-D.-05). (*Sobre tablas.*) (T.P. N° 40.)

–Cecco: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (2.389-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (2.063-D.-05.)

## IX

### Comunicaciones oficiales

#### PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: remite copia del proyecto de acuerdo 533-B de la Cámara de Diputados de la República de Chile, referido al ciudadano chileno Galvarino Sergio Apablaza Guerra, detenido en la República Argentina (219-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Universidad Nacional de Río Cuarto, provincia de Córdoba: remite copia de la nota de fecha 29 de octubre de 2003 en la que da cuenta del cumplimiento de la circular AGN 3/03 de información relativa a las contrataciones relevantes y actos de significación económica (220-O.V.-05). (*A sus antecedentes.*) (51-S.-03.) (*A la Comisión de Educación.*)

–Ministerio de Economía y Producción –Subsecretaría de Financiamiento–: remite dictamen D.G.A.J. 161.123 de acuerdo a los artículos 64 y 51 de las leyes 25.827 y 25.967 (221-O.V.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: remite copia de la declaración 214/04 en la que solicita la modificación de los artículos 11 y 12 de la ley 24.093 de actividad portuaria (222-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Ministerio de Defensa: remite anexo I referido a la autorización de salida de fuerzas nacionales del

territorio nacional, en cumplimiento del artículo 6° *in fine* de la ley 25.880 a fin de realizar los actos conmemorativos del Día de las Glorias Navales, a realizarse en Puerto Williams, República de Chile (223-O.V.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Ministerio de Defensa: remite anexo I referido al ingreso al territorio nacional de un patrullero de servicios generales tipo Micalvi de la Armada de Chile, en cumplimiento del artículo 6° *in fine* de la ley 25.880, con el fin de asistir a los actos conmemorativos del Día de la Armada Argentina, a realizarse en la ciudad de Ushuaia (224-O.V.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Honorable Concejo Deliberante ele Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 533/05 en la que adhiere al proyecto de ley de pase anual y gratuito para los docentes domiciliarios (225-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Ministerio Público de la Nación - Defensoría Oficial de la Cámara N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal: remite copia simple de la sentencia condenatoria contra el doctor Miguel Angel Romero, Defensor General de la Nación, emanada del Juzgado Federal N° 5, a cargo del doctor Norberto Oyarbide (226-O.V.-05). (*A sus antecedentes.*) (993-S.-03.) (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico: remite copia de la resolución 464 de esa secretaría en la que designa a sus delegados ante el Honorable Congreso de la Nación a fin de encarar las tareas conjuntas (227-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

–Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: remite copia de interposición ante la CSJN presentada por el señor Leonidas Cerutti, para impedir se vulneren las disposiciones de los artículos 94, 95, 96 y 37 de la Constitución Nacional (241-O.V.-05). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Intendencia Municipal de Rosario: solicita se declare de interés parlamentario la Feria Internacional de la Alimentación “Rosario 2005”, a realizarse del 11 al 14 de mayo de 2005, en el predio ferial Parque de la Independencia (242-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: solicita pronto tratamiento del proyecto de ley en revisión por el cual se reforman aspectos del fuero de atracción en los concursos y quiebras (ley 25.522) (243-O.V.-05). (*A sus antecedentes.*) (116-S.-04.) (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución en la que solicita medidas que permitan la devolución de la tasa vial, impuesto que grava el gasoil usado para riego (244-O.V.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Ministerio Público de la Defensa –defensor de Menores, doctor Marcelo Jalil–: remite documentación referente a irregularidades por parte de la Defensoría General de la Nación para sanear y normalizar las curadurías oficiales (245-O.V.-05). (A la Comisión de Juicio Político.)

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta (245-S.-03), aprobada por el Honorable Congreso por la que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informes sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 del proyecto de gestión de la contaminación, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.281-AR BIRF (228-O.V.-05). (A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.090-D.-04), sobre seguridad vial. Cumplimiento de lo normado en la ley 25.456 (modificatoria de la ley 24.448, de tránsito), sobre uso obligatorio de luces bajas y/o altas en rutas y demás caminos (229-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.163-D.-04), sobre recursos ictícolas de los ríos Uruguay y Paraná. Medidas tendientes a la conservación y manejo sustentable (230-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.641-D.-04), sobre drogodependencia. Acciones emprendidas para controlar y prevenir el incremento en el nivel de consumo y el descenso en la edad de iniciación, conforme el informe producido por el Sedronar (231-O.V.-05). (A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.786-D.-04), sobre flora, fauna y recursos naturales de la provincia de Entre Ríos. Aplicación de medidas tendientes a la conservación (232-O.V.-05). (A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.048-D.-041), sobre recordación en las escuelas e instituciones educativas entre el 24 y 31 de marzo de cada año, del golpe militar de 1976 (233-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (243-D.-04), sobre demoras en la tramitación de expedientes de proyectos de inversión del régimen de promoción de plantaciones forestales (234-O.V.-05). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.214-D.-04), sobre hidrocarburos. Producción, exportación y venta. Reservas petroleras y gaseras (235-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1202-D.-04), sobre tarifa social o residente, creada por resolución 35/02 del Ministerio de la Producción, decreto 1.654/02 (236-O.V.-05). (A la Comisión de Transportes.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (156-D.-04) sobre reiteradas amenazas anónimas al director del ballet contemporáneo del Teatro San Martín, Mauricio Wainrot. Expresión de repudio (237-O.V.-05). (A la Comisión de Cultura.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.314-D.-04) sobre incentivo docente. Percepción por parte de docentes que prestan servicios en institutos y dependencias pertenecientes a las fuerzas armadas y de seguridad (238-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.723-D.-04) sobre evaluaciones internacionales de calidad educativa. Participación de nuestro país en las mismas (239-O.V.-05). (A la Comisión de Educación.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.692-D.-04) sobre obras de dragado en el río Paraná. Empresa Hidrovía S.A. (240-O.V.-05). (A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.290-D.-03) sobre informe de las autoridades brasileñas sobre 50 granadas FMK2 de origen argentino (246-O.V.-05). (A la Comisión de Defensa Nacional.)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.307-D.-03) sobre transformadores con PCB. Cambio de refrigerante. Empresas concesionarias EDENOR S.A., EDESUR S.A. y EDELAP S.A. (247-O.V.-05). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)



–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (709-D.-04) sobre implementación de una campaña de difusión en todos los hospitales y centros de salud acerca de cómo prevenir la muerte súbita en los bebés. Solicitud al Poder Ejecutivo (245-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.067-D.-04) sobre extracción de arena en zonas costeras de la provincia de Buenos Aires. Contralor por parte de las autoridades competentes (248-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.765-D.-04) sobre proyecto Prozona en zonas tabacaleras del país. Resultados obtenidos (250-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.053-D.-04) sobre Coordinación Ecológica Area Metropolitana S.E. (CEAMSE). Llamado a licitación pública nacional e internacional para la provisión de terrenos con destino a un centro de disposición final de residuos y dos o más estaciones de transferencia (251-O.V.-04). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.375-D.-04) sobre barrios del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Puesta en marcha de las obras postergadas (252-O.V.-04). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.515-D.-04) sobre régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos (ley 25.551). Cumplimiento (253-O.V.-05). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.679-D.-04) sobre Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia. Establecimientos de menores a su cargo (254-O.V.-05). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.179-D.-04), sobre proyecto de protección de barrancas del río Bermejo, localidad de El Colorado, provincia de Formosa. Tratamiento prioritario de las obras (255-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable

Cámara (5.801-D.-04) sobre planta de transferencia de residuos sólidos urbanos. Compromisos entre la Corporación Mercado Central de Buenos Aires y la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), para la cesión de terrenos con destino a su construcción (256-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.419-D.-04), sobre Día Internacional de las Personas de Edad. Adherir a su conmemoración el día 1º de octubre de 2004 (257-O.V.-059). (*A la Comisión de Tercera Edad.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.719-D.-04), sobre régimen de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos S.E. –ley 18.226. Destino de los fondos recaudados para programas y planes sociales. Acuerdo con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (258-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.725-D.-04) sobre transporte ferroviario de pasajeros de larga distancia. Rehabilitación en el marco del decreto 1.261/04 (259-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.925-D.-04), sobre campaña nacional permanente de difusión y prevención de los factores que inciden en la mortalidad de niños menores de 3 años de edad. Implementación (260-O.V.-04). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (79-S.-04) sobre las medidas adoptadas a fin de adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales a los efectos de dar cumplimiento a los deberes que sus competencias le imponen (261-O.V.05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

## X

### Peticiones particulares

Cámara Argentina de Agencias de Remises: remite proyecto de ley para la regulación y registración impositiva de los sujetos que prestan servicio de remise (50-P.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Centro para la Estabilidad Financiera: remite trabajo sobre la situación de las cooperativas financieras (51-P.-05). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONG.*)

–Derlys, Even Francisco Bitz: peticiona se estudie su ascenso al grado inmediato superior y la restitución de los derechos previstos en el decreto 1.332/72 (52-P.-05). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Cincunegui, Juan B. - Asociación Civil Cruzada Cívica para la Defensa de Consumidores y Usuarios de Servicios Públicos: peticiona y formula consideraciones acerca de los servicios públicos y las tarifas de los mismos (53-P.-05). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

–Palma, Graciela: peticiona y formula consideraciones acerca del funcionamiento de la Agrupación por los Derechos ¿Quiénes Somos? (54-P.-05). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Roldán, Ernesto: peticiona y formula consideraciones acerca de un haber previsional especial en su beneficio (55-P.-05). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Fontañá, José Carlos y otros: manifiestan su rechazo al proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S. V.) (2.296-D.-04) sobre transferencia a la Municipalidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, de un inmueble propiedad del Estado nacional, para la realización de obras de infraestructura (56-P.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Caneva, Pablo Luis Juan: peticiona y formula consideraciones acerca de los expedientes 41-P.-05 y 83-AA-05. (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales: peticiona y formula consideraciones con relación al proyecto de ley sobre registros nacionales de sociedades por acciones, sociedades extranjeras, asociaciones civiles, fundaciones y sociedades no accionarias. (*A sus antecedentes.*) (95-P.E.-03.) (55-P.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Cooperativa La Ganadera de General Ramírez Limitada (Entre Ríos) y otros: expresan su apoyo al proyecto de ley del señor diputado Lamberto sobre exención del impuesto a las ganancias a las sociedades cooperativas (59-P.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Universidad de San Pablo –Facultad de Ciencias Farmacéuticas–: formula consideraciones con relación al proyecto de ley de la señora diputada Barbagelata y otros (7.797-D.-04) sobre arsénico en aguas de consumo. Garantizar el acceso y provisión de agua apta para el consumo. (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Agrupación ¿Quiénes somos?: promueve juicio político al defensor general de la Nación, doctor Miguel Angel Romero, por mal desempeño en sus funciones (61-P.-05). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Ruarte, Luis y otros, por la Asociación de Trabajadores Desocupados Excedentes de Salta: peticionan y formulan consideraciones en relación a la situación que atraviesan las personas afectadas en la provincia de Salta por la llamada reforma del Estado (62-P.-05). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Matoso, César Abel: solicita desafuero del diputado nacional Carlos Ruckauf (63-P.-05). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

–Bertram Nagel: hace conocer su apoyo técnico al proyecto de ley sobre la existencia de arsénico en agua de consumo (64-P.-05). (*A sus antecedentes.*) (7.797-D.-04.) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Díaz Arrigo, Norberto R.: eleva denuncia sobre la existencia de precios encubiertos en la facturación de la empresa Edenor (65-P.-05). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

–Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Pronunciamento Limitada y Colonia Elsa Limitada, provincia de Entre Ríos: elevan su adhesión al proyecto del señor diputado Lamberto sobre exención del impuesto a las ganancias para las cooperativas (66-P.-05). (*A sus antecedentes.*) (8.091-D.-04.) (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Aguirre, Sandra y otros: solicitan su ingreso a la planta permanente de la administración pública de la provincia de Santa Fe (67-P.-05). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Asociación Trabajadores Universidad Nacional del Arte –ATUNA–: remite respuesta a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.215-D.-03) sobre posibles irregularidades en el Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA) (68-P.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

## X

### Proyectos de ley

De la señora diputada **Tate**: creación de la Comisión de Conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, en el ámbito de la Presidencia de la Nación (1.997-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Cultura, de Legislación General, de Finanzas y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 34, Pág. 2973.)

–Del señor diputado **Vanossi**: modificación del decreto ley 1.285/58, sobre organización de la justicia nacional (1.998-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 34, Pág. 2974.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: establecimiento de un régimen de intereses para los créditos laborales en mora; derogación de la ley 22.328 (2.000-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 34, Pág. 2977.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: modificación del artículo 7º de la ley 23.349, de impuesto al valor agregado, sobre exenciones (2.006-D.-2005). (*A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 34, Pág. 2982.)

–Del señor diputado **Moreau**: creación de la Comisión Bicameral Parlamentaria de las actividades desarrolladas por los denominados “fondos buitres” en el trámite de normalización de los pagos de la deuda externa argentina, en el ámbito del Honorable Congreso (2.013-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. Nº 34, Pág. 2988.)

–Del señor diputado **Elizondo**: incorporación del artículo 6º bis a la ley 23.091 de locaciones urbanas, sobre el precio del alquiler o arrendamiento (2.024-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 34, Pág. 2995.)

–De los señores diputados **Ferrigno** y **López**: modificación del artículo 4º de la ley 24.493 de tareas remuneradas en territorio nacional y en aeronaves, buques o artefactos navales que enarbolan el pabellón nacional, sobre constatación de mano de obra empleada en trasgresión a leyes migratorias (2.025-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. Nº 34, Pág. 2995.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: declarar monumento histórico nacional a la “Casa museo Olga Orozco”, provincia de La Pampa (2.026-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 34, Pág. 2996.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: modificación del artículo 53 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), sobre beneficiarios de la pensión por fallecimiento del afiliado en actividad o jubilado o retiro por invalidez (2.049-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3023.)

–De la señora diputada **Daher**: modificaciones al Régimen de Asignaciones Familiares (ley 24.714) sobre asignación por parto múltiple (2.055-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3027.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: impresión de una escarapela nacional en el cuadrante superior izquierdo del guardapolvo argentino (2.059-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Industria.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3030.)

–De la señora diputada **Tate**: creación del boleto social (2.068-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3035.)

–Del señor diputado **Rivas**: desafectación del uso ferroviario de los “ex Talleres Alianza” del partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, para destinarlo como espacio verde (2.071-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3039.)

–Del señor diputado **Gioja**: incorporación del artículo 90 de la ley 11.723 de propiedad intelectual, sobre creación de un registro de datos (2.073-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3041.)

–Del señor diputado **Gioja**: modificaciones a la ley 25.509 de derecho real de superficie forestal y su ampliación a la actividad frutícola (2.075-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3043.)

–Del señor diputado **Bossa**: modificaciones al Código Penal sobre delitos contra la integridad sexual (2.080-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3049.)

–Del señor diputado **Merino**: chatarra de cobre: suspender por ciento ochenta días su exportación (2.096-D.-2005). (*A las comisiones de Minería, de Economía y de Mercosur.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3062.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: régimen para la educación a distancia (2.099-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3063.)

–De la señora diputada **García**: régimen para el “bien de utilidad social” y suspensión temporaria de las subastas de los bienes afectados a la consecución del objetivo social (2.105-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales, de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3068.)

–Del señor diputado **Brown**: régimen de promoción para la industria electro-electrónica (2.107-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3071.)

–De la señora diputada **Ferrín**: unificación salarial en un haber básico de pesos setecientos, de carácter remunerativo y bonificable a los docentes (2.108-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3074.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.)**: regulación del uso racional y eficiente de la energía y promoción de energías renovables (2.116-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3084.)

–De la señora diputada **Daher**: modificaciones a la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre régimen de licencias (2.138-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3102.)

–Del señor diputado **Godoy**: cambio de la denominación “centros de frontera” por el de “comités de integración” (2.139-D.-2005). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3104.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: creación del registro de acupuntores en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (2.141-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3105.)

–Del señor diputado **Accavallo**: modificación del artículo 9º de la ley 22.285, de radiodifusión, sobre sanciones por irregularidad en las transmisiones (2.145-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3108.)

–Del señor diputado **Fayad**: modificaciones a la ley 23.592, de Antidiscriminación (2.148-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3110.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificación del artículo 28 de la ley 23.349, de impuesto al valor agregado, estableciendo una reducción en la alícuota para la venta de gas, energía eléctrica y agua regulada por medidor (2.152-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3113.)

–Del señor diputado **Sartori**: impresión de una leyenda advirtiendo sobre riesgos a la salud y dosis indicada de los suplementos dietarios (2.155-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3113.)

–Del señor diputado **Sartori**: modificación del artículo 163 del Código Penal de la Nación, sobre robo de cosas muebles de establecimientos educativos, hospitales o instituciones de salud (2.156-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3114.)

–De la señora diputada **Martínez**: exención del impuesto al valor agregado a la comercialización de insumos críticos importados para el consumo durante la vigencia de la emergencia sanitaria (2.161-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3119.)

–De la señora diputada **Camaño** y del señor diputado **Urtubey**: modificación a la ley 19.798, de telecomunicaciones; derogación del decreto 1.563/04 (2.162-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3119.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar monumento histórico nacional al “Fortín Coronel Belisle”, provincia de Río Negro (2.164-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3122.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: Plan Nacional de Uso de la Cal en el manejo de Suelos Ácidos (2.165-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Minería, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3123.)

–Del señor diputado **De Nuccio**: modificación del artículo 1.117 del Código Civil, sobre contratación de un seguro de responsabilidad civil y sistema de emergencia domiciliaria por los establecimientos educativos (2.168-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Educación y de Economía.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3136.)

–De los señores diputados **Piccini** y **Lozano**: modificaciones a la ley 24.635, de conciliación laboral Obligatoria; derogación del decreto 1.169/96 y normas concordantes (2.170-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3137.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: modificación del artículo 62 bis del Código Penal, sobre prescripción para delitos cometidos en contra de menores (2.172-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3142.)

–De las señoras diputadas **Martínez** y **Hernández**: modificaciones a la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre trabajo de menores (2.185-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3150.)

–Del señor diputado **Correa**: régimen para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (2.187-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3153.)

–De la señora diputada **Fellner**: declarar monumento histórico nacional al Museo Francisco Ramoneda, ubicado en la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy (2.188-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3156.)

–De la señora diputada **Peso**: modificación del artículo 4º de la ley 23.420 de construcción de un monumento en homenaje al comandante Andrés Guacurari (2.194-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3161.)

–Del señor diputado **Cigogna**: modificación del artículo 315 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre caducidad de instancia (2.199-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3166.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: incorporación de los contenidos de educación sexual integral en los establecimientos públicos y privados (2.210-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 37, Pág. 3173.)

–De la señora diputada **Maldonado**: aportes jubilatorios: unificación de las deducciones que se efectúan al sector pasivo de varias provincias, pertenecientes a cajas de fuerzas policiales y de seguridad que hayan sido transferidas a la Nación (2.211-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Previsión y Seguridad Social y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 37, Pág. 3179.)

–Del señor diputado **Ubal dini**: distribución y venta de diarios, revistas y afines, decreto 1.025/00 y normas complementarias: derogación, continuidad del goce de derechos adquiridos por los titulares entre el 4 de noviembre de 2000 y el 28 de febrero de 2003 (2.229-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Comercio y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 38, Pág. 3197.)

–Del señor diputado **Amstutz**: modificación del artículo 24 de la ley 23.966, de impuesto sobre los bienes personales, sobre mínimo exento (2.232-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 38, Pág. 3200.)

–Del señor diputado **Amstutz**: modificación del artículo 23 de la ley 20.628, de impuesto a las ganancias, sobre deducciones (2.233-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 39, Pág. 3201.)

–Del señor diputado **Cantini**: derogación del artículo 755 del Código Aduanero, sobre derecho de exportación (2.237-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 39, Pág. 3211.)

–Del señor diputado **Cantini**: creación de la Comisión Bicameral Revisora de los Decretos de Necesidad y Urgencia prevista en el artículo 99, inciso 3), de la Constitución Nacional (2.238-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 39, Pág. 3213.)

–Del señor diputado **Cantini**: modificaciones a la ley 19.945 de Código Electoral Nacional (2.239-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 39, Pág. 3215.)

–Del señor diputado **Cantini**: creación de la Defensoría del Cliente Bancario de la República Argentina (2.240-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Finanzas.*) (T.P. N° 39, Pág. 3218.)

–Del señor diputado **Cantini**: prohibición por ciento ochenta días de la exportación de desechos y desperdicios de cobre y sus aleaciones, comprendidos en la nomenclatura común del Mercosur

(2.241-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Mercosur y de Minería.*) (T.P. N° 39, Pág. 3226.)

–Del señor diputado **Cantini**: modificación del artículo 41, punto 2, inciso *b*), de la ley 22.415, de Código Aduanero, sobre los requisitos para la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana (2.242-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Educación.*) (T.P. N° 39, Pág. 3227.)

–Del señor diputado **Cantini**: modificación de la ley 24.059, de Seguridad Interior (2.243-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 39, Pág. 3229.)

–De la señora diputada **Oviedo**: prohibición del uso de términos engañosos en productos y/o publicidades del tabaco (2.245-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 39, Pág. 3230.)

–De la señora diputada **Oviedo**: limitaciones a la publicidad de cigarrillos y obligatoriedad de inscripción en envases, modificaciones a la ley 23.344 (2.246-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 39, Pág. 3231.)

–De la señora diputada **Oviedo**: creación del Consejo Federal de la Mujer (2.247-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 39, Pág. 3232.)

–De la señora diputada **Daher**: modificación a la ley 11.683, de procedimiento tributario (2.249-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T.P. N° 39, Pág. 3237.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: régimen para la práctica del boxeo (2.253-D.-2005). (*A las comisiones de Deportes y de Legislación General.*) (T.P. N° 39, Pág. 3241.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: modificaciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241) (2.255-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 39, Pág. 3243.)

–De la señora diputada **Camaño**: creación del Registro Nacional de Donantes de Sangre de Cordón Umbilical (2.256-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 39, Pág. 3246.)

–De la señora diputada **Camaño**: prohibición de la importación de cubiertas y neumáticos usados (2.257-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 39, Pág. 3248.)

–De la señora diputada **Camaño**: modificación a la ley 24.028 (accidentes de trabajo) sobre responsabilidad de la empleadora por los daños psicofísicos causados a los residentes médicos (2.259-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 39, Pág. 3250.)

–De la señora diputada **Camaño**: incorporación de inciso 5 al artículo 167 (delito de arrebato en medios de transporte, andenes, muelles o cualquier otro lugar destinado al ascenso y descenso de pasajeros) al Código Penal (2.260-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 39, Pág. 3251.)

–De la señora diputada **Camaño**: régimen para la regulación en la aplicación de métodos de fecundación humana; creación de la Dirección General de Reproducción Humana (2.261-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 39, Pág. 3251.)

–Del señor diputado **Humada**: concientización y prevención a la población del cáncer de piel y otras enfermedades cutáneas producidas por el sol; derogación de la ley 24.898 (2.271-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 39, Pág. 3261.)

–Del señor diputado **Atanasof**: ratificación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (2.285-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3281.)

–Del señor diputado **Atanasof**: prohibición de fumar cualquier tipo de tabaco en los lugares de trabajo de la administración pública nacional, centralizada y descentralizada (2.295-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3288.)

–De la señora diputada **Fellner**: creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación de un registro nacional de deudores alimentarios morosos (2.308-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación General, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3297.)

–De la señora diputada **Tate**: modificación del artículo 1.198 del Código Penal, sobre renuncia anticipada (2.310-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3302.)

–Del señor diputado **Llano**: derogación de las leyes “S” 5.135 y 18.302 sobre fondos reservados

(2.337-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3332.)

–De la señora diputada **Tulio**: régimen de difusión y fomento de la actividad coral (2.340-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Educación, de Economía, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3334.)

–De la señora diputada **Pérez**: incorporación del artículo 62 bis al Código Penal, sobre imprescriptibilidad de la acción penal cuando se cometan delitos contra la integridad sexual (2.345-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3340.)

–Del señor diputado **Minguez**: modificaciones al artículo 7º de la ley 23.091 de alquileres, sobre garantías (2.346-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3341.)

–Del señor diputado **Minguez**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de la ciudad capital de la provincia de San Juan (2.347-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3342.)

–De los señores diputados **Minguez** y **Storero**: declarar monumento histórico nacional al inmueble de la calle Uruguay 1371, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.350-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3344.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: reducción de impuestos para establecimientos privados de alojamiento para personas de la tercera edad (2.353-D.-2005). (*A las comisiones de Tercera Edad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3346.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: imprimir en los envases que comercialicen pañales para adultos y en las farmacias la leyenda: “Cuidemos a nuestros mayores, la internación en geriátricos no habilitados pone en riesgo su vida” (2.354-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Tercera Edad.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3348.)

–De la señora diputada **Martínez**: seguridad social: incorporar al régimen de asignaciones familiares a las mujeres embarazadas y a los niños de hasta cinco años (2.355-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3349.)

–Del señor diputado **Bossa**: modificación del artículo 7º de la ley 19.101, para el personal militar, sobre los compromisos de servicio en las fuerzas armadas (2.356-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3350.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: modificaciones a la ley 11.683, de procedimiento tributa-

rio (2.368-D.-2005). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 41, Pág. 3369.)

–Del señor diputado **Merino**: modificaciones al régimen de asignaciones familiares (ley 24.714) (2.372-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 42, Pág. 3379.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: prohibición de la aplicación de tasas a la producción, distribución y comercialización de vinos (2.383-D.-2005). (A las comisiones de Industria, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 42, Pág. 3386.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: instituir como Día Nacional del Libro, al 23 de septiembre de cada año (2.385-D.-2005). (A las comisiones de Educación, de Cultura y de Legislación General.) (T.P. N° 42, Pág. 3387.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: declarar monumento histórico nacional y de interés nacional al Monumento al Libro, ubicado en la plaza Antonio Aberastain, provincia de San Juan (2.386-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 42, Pág. 3388.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: modificación del artículo 128 del Código Penal, sobre publicación de imágenes pornográficas de menores de 18 años (2.387-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 42, Pág. 3389.)

–Del señor diputado **Bossa**: transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional del ex Ferrocarril Belgrano, a la municipalidad de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.390-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Transportes.) (T.P. N° 42, Pág. 3393.)

–De la señora diputada **Chaya**: régimen para el reciclado de estaciones ferroviarias (2.396-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 42, Pág. 3403)

–De la señora diputada **Chaya**: creación del Instituto de Análisis de Políticas Públicas de la Auditoría General de la Nación (2.398-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 42, Pág. 3406.)

–De la señora diputada **Chaya**: Dirección Nacional de Vialidad: exceptuarla de la aplicación de las facultades delegadas por ley 25.414 (2.399-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 42, Pág. 3408.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificación del artículo 1.505 del Código Civil, sobre el contrato de locación (2.400-D.-2005). (A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.) (T.P. N° 42, Pág. 3410.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificación del artículo 184 del Código Procesal Penal, sobre atribuciones de la policía y fuerzas de seguridad (2.401-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.) (T.P. N° 42, Pág. 3411.)

–De la señora diputada **Chaya**: creación del Fondo Federal Compensador de Fletes (2.402-D.-2005). (A las comisiones de Transportes, de Agricultura y Ganadería, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 42, Pág. 3411.)

–De la señora diputada **Chaya**: muerte del general Martín Miguel de Güemes. Institución del día 17 de junio de cada año como feriado nacional (2.403-D.-2005) (A las comisiones de Legislación General y de Cultura.) (T.P. N° 42, Pág. 3413.)

–De la señora diputada **Chaya**: política nacional antártica: mantener en la ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2006 la partida necesaria para su continuidad (2.404-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 42, Pág. 3414.)

–De la señora diputada **Chaya**: destino de partidas necesarias para la construcción en diversas provincias de establecimientos carcelarios federales (2.405-D.-2005). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Penal.) (T.P. N° 42, Pág. 3414.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificaciones a la ley 24.714, de asignaciones familiares (2.406-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación del Trabajo y de Pequeñas y Medianas Empresas.) (T.P. N° 42, Pág. 3415.)

–De la señora diputada **Chaya**: ley 25.188: derogación del decreto 862/01 modificatorio de diversos artículos (2.407-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Legislación Penal.) (T.P. N° 42, Pág. 3416.)

–De la señora diputada **Chaya**: intangibilidad de los regímenes previsionales (2.408-D.-2005). (A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 42, Pág. 3417.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificación del artículo 19 de la ley 24.800, de actividad teatral, sobre la retención de dinero no gastado de las sumas remanentes de ejercicios anteriores (2.409-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 42, Pág. 3418.)

–De la señora diputada **Chaya**: modificación del artículo 1° de la ley 23.344, sobre el espacio que ocupa la leyenda “el fumar es perjudicial para la salud” en los envases de productos destinados al fumador (2.410-D.-2005). (A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 42, Pág. 3418.)

–De la señora diputada **Chaya**: disponer la construcción de una ruta pavimentada entre las progresivas 1.602,0 - 1.608,6 km, ruta nacional 9, provincia de Salta (2.411-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 42, Pág. 3419.)

–De la señora diputada **Chaya**: construcción de una ruta pavimentada en el acceso a la ciudad capital de Salta, ruta nacional 51 (2.412-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 42, Pág. 3422.)

–De la señora diputada **Comelli**: régimen para el servicio telefónico por redes, línea solicitada por el usuario y puesta en funcionamiento (2.422-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 42, Pág. 3434.)

–Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: fondos reservados, ley “S” 18.032 y decreto ley “S” 5.315/56: derogación, modificación de la ley complementaria permanente de presupuesto (2.427-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 43, Pág. 3455.)

–Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: desclasificación y publicación de las normativas de carácter secreto que disponen asignación de fondos a las actividades de inteligencia y de las que reasignen partidas a favor de créditos presupuestarios de gastos reservados (2.428-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 43, Pág. 3457.)

–Del señor diputado **Piccini**: modificaciones a la ley 18.345 de organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo (2.432-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 43, Pág. 3462.)

–Del señor diputado **Mirabile**: modificación al Código Alimentario Nacional (ley 18.284), sobre rotulado de productos comestibles para enfermos celíacos (2.440-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 43, Pág. 3469.)

–De la señora diputada **Doga**: implementación del “Programa nacional para la transformación productiva y el desarrollo humano de las áreas tabacaleras de la República Argentina” (2.448-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 43, Pág. 3477.)

## XI

### Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creación de la Reserva Provincial de Salta, decreto 3.397/95, integra-

ción al “Proyecto conservación de la biodiversidad de la República Argentina” (1.999-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 34, Pág. 2976.)

–Del señor diputado **Brown**: expresar preocupación por las importaciones a partir del convenio comercial con China, en detrimento de la producción nacional (2.001-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Industria y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 34, Pág. 2979.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: declarar de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas de Aviación de Frontera (2.004-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 34, Pág. 2981.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la publicación de pornografía infantil en Internet (2.008-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 34, Pág. 2985.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara al II Encuentro Internacional de Usuarios de Tecnología Adaptada para Ciegos, a realizarse en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (2.009-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 34, Pág. 2985.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara al “III Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica, a realizarse en la provincia de Salta (2.010-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 34, Pág. 2986.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña masiva de difusión sobre educación alimentaria (2.015-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 34, Pág. 2989.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 7, provincia del Chaco, tramo General San Martín - Presidencia de La Plaza (2.016-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (T.P. N° 34, Pág. 2990.)

–Del señor diputado **Rattin**: expresar beneplácito al boxeador argentino Jorge Rodrigo Barrios por la obtención del título Superpluma de la Organización Mundial de Boxeo el día 8 de abril de 2005, en los Estados Unidos de América (2.017-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 34, Pág. 2991.)

–Del señor diputado **Rattin**: expresar felicitación al Club Atlético Boca Juniors en la conmemoración del centenario de su creación, el 3 de abril de 2005 (2.018-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 34, Pág. 2991.)



–De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento y aplicación del Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda (2.020-D.-2005). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 34, Pág. 2993.)

–De la señora diputada **Lemme**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la confección de un registro de especies animales salvajes criados en cautiverio con fines comerciales por parte del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) (2.022-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 34, Pág. 2993.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Storero**: expresar preocupación por el informe de la Sociedad Interamericana de Prensa, sobre restricciones en el ejercicio del derecho a la libertad de prensa de nuestro país (2.029-D.-2005). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 35, Pág. 3004.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la impresión de las obras completas de Domingo Faustino Sarmiento, dispuesta por ley 25.159 (2.030-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 35, Pág. 3005.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación del Programa Nacional de Información y Prevención de la Toxoplasmosis (2.031-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 35, Pág. 3006.)

–Del señor diputado **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la variación y aumentos del índice de precios al consumidor - costo de vida (2.033-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. N° 35, Página 3008.)

–De la señora diputada **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de las estaciones de servicios Sol por parte de la Empresa Nacional de Energía (ENARSA) en conjunto con Petróleo de Venezuela (PDVSA) (2.034-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 35, Pág. 3009.)

–Del señor diputado **Lozano** y de la señora diputada **Pérez Suárez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la crisis en la prestación de los servicios médicos del Hospital Garrahan por conflictos gremiales (2.035-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 35, Pág. 3010.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario la VIII Edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, a realizarse en la localidad de San Pedro, provincia de Misiones (2.036-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 35, Pág. 3013.)

–De la señora diputada **Lozano** y **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Acta Acuerdo firmada entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, para la pavimentación del tramo faltante en la ruta nacional 234 (ruta De los Siete Lagos), provincia del Neuquén (2.037-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 35, Pág. 3014.)

–Del señor diputado **Ingram**: expresar beneplácito por la inauguración de la primera sala de cine en la Antártida la Sala del Bicentenario en la Base Antártica Argentina “Jubany”, el pasado 11 de abril de 2005 (2.040-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 35, Pág. 3016.)

–Del señor diputado **Cettour**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de las empresas de servicio de telefonía móvil, para verificar si recurren a publicidad engañosa (2.042-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 35, Pág. 3018.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de tasas aeroportuarias para vuelos internacionales dentro del bloque de países miembros y asociados del Mercosur (2.044-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Turismo, de Defensa del Consumidor y de Mercosur.*) (T.P. N° 35, Pág. 3019.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo la adecuación de las medidas de seguridad para prevenir el tráfico de sustancias prohibidas en instalaciones portuarias (2.045-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 35, Pág. 3020.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo la obligatoriedad de publicación de las frecuencias de unidades de transporte colectivo de pasajeros accesibles según lo establecido en el Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, ley 25.644 (2.046-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad, de Transportes y de Turismo.*) (T.P. N° 35, Pág. 3020.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo la conformación del Plan Nacional de Contingencia para Catástrofe (2.048-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 35, Pág. 3022.)

–Del señor diputado **Basteiro**: expresar repudio por la represión de empleados de la empresa Líneas Aéreas Federales (LAFSA), ejercida por fuerzas de seguridad del Estado nacional el 19 de abril de 2005 (2.050-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 35, Pág. 3024.)

–Del señor diputado **Basteiro**: solicitar al Poder Ejecutivo la provisión de agua potable a los vecinos de la localidad bonaerense de Ezeiza (2.051-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Ciencia y Tecnología y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3025.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la V Edición de “Mercoláctea 2005”, a realizarse en la provincia de Córdoba (2.056-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3029.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: interpelación al ministro del Interior para que informe sobre la represión a los trabajadores de la empresa Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (LAFSA) (2.061-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3032.)

–De la señora diputada **Tate** y del señor diputado **Beccani**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación de las trazas de las rutas nacionales 11 y 34, provincia de Santa Fe (2.067-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3033.)

–Del señor diputado **Daza**: declarar de interés parlamentario la IV Edición del Premio al Desarrollo de Recursos Humanos, en el sector agropecuario (2.069-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3037.)

–Del señor diputado **Gioja**: expresar beneplácito por la selección de productos de establecimientos vitivinícolas sanjuaninos para exponerlos en la feria “London International Wine and Spirit Fair” dentro del Programa Bodegas Inéditas (2.072-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3041.)

–Del señor diputado **Amstutz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento de las comisiones que cobran las Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensión (2.076-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3047.)

–De la señora diputada **Tulio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento en la acreditación de la identidad de los pasajeros para los servicios nacionales de larga distancia de ómnibus de jurisdicción nacional e internacional, resolución “CNRT” 47/05 (2.079-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 35, Pág. 3047.)

–Del señor diputado **Merino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la sustracción de cables eléctricos y telefónicos ocurrida durante el año 2004 (2.095-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Energía y Combustibles y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3061.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Storero**: creación de la Comisión para el Seguimiento de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos (ley 25.600) en el ámbito de la Honorable Cámara (2.103-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3066)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la modificación de la resolución del Instituto Nacional de la Administración Pública 379/95 (INAP), sobre requisitos para ingresar como alumno en el Programa Escuela Nacional de Gobierno (2.104-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3067.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de fiscalización implementadas en alimentos, medicamentos y drogas, para proteger la salud de la población (2.109-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3076.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las situaciones irregulares de tierras de dominio público en la costa del Río de la Plata (2.110-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3076.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el nivel actual y nuevas exploraciones en reservas petrolíferas y gasíferas (2.111-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3077.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los requisitos implementados para dar de baja equipos de contraloría fiscal de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (2.112-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3078.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la regulación para la instalación de tragamonedas (2.113-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3078.)

–De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la prevención de la enfermedad de Chagas - Mazza (2.114-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Turismo.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3079.)

–De la señora diputada **Castro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización a la empresa “Aero 2000 S.A.” para cubrir rutas aéreas no regulares (2.115-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3080.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés de la Honorable Cámara al V Congreso Internacional de Transporte de Cargas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.118-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 36, Pág. 3087.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés legislativo al “Programa de Capacitación ISEV - Instituto de Seguridad y Educación Vial - Para conductores profesionales en el transporte de pasajeros de larga distancia” (2.121-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Educación.*) (T.P. N° 36, Pág. 3089.)

–Del señor diputado **Brown**: expresar satisfacción por el incremento registrado en la actividad industrial nacional (2.122-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 36, Pág. 3089.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés legislativo el XXV aniversario de la creación del Instituto de la Menor “Santa Clara de Asís”, de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (2.125-D.-2005). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 36, Pág. 3091.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el plan de erradicación de la triquinosis en la provincia de Buenos Aires y el cronograma de vacunación por regiones (2.127-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 36, Pág. 3092.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto, ejecución y control del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (2.130-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 36, Pág. 3094.)

–Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de los establecimientos carcelarios de la provincia de Buenos Aires (2.134-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal*) (T.P. N° 36, Pág. 3098.)

–Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desempeño de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART) durante el primer semestre del año 2004 (2.135-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía.*) (T.P. N° 36, Pág. 3100.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las barreras arancelarias a la harina de trigo de origen argentino, impuestas por Chile (2.137-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 36, Pág. 3101.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el escalafón laboral vigente para el personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (2.140-D.-2005). (*A las*

*comisiones de Legislación del Trabajo y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 36, Pág. 3105.)

–Del señor diputado **Cerezo**: declarar de interés parlamentario al I Encuentro Internacional de Investigadores, Escritores y Poetas, a realizarse en la provincia de Catamarca (2.146-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 36, Pág. 3109.)

–Del señor diputado **Fayad**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de precios en artículos de primera necesidad (2.147-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. N° 36, Pág. 3109.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la tramitación de la licitación pública nacional del Ferrocarril Belgrano Cargas (2.150-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 36, Pág. 3112.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés cultural al libro *Misiones y Leandro N. Alem* (2.157-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 36, Pág. 3115.)

–Del señor diputado **Borsani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la pericia en la causa 5.452/00, contaminación de aguas subterráneas en Ezeiza, radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (2.158-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 36, Pág. 3115.)

–De la señora diputada **Giudici**: declarar de interés de la Honorable Cámara al programa “Gestión de la Ciudad en el siglo XXI” (2.159-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 36, Pág. 3117.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: declarar de interés parlamentario al libro *Un agujero en la tierra* (2.163-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 36, Pág. 3120.)

–Del señor diputado **Piccinini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el despido de 320 trabajadores de la empresa General Motors de Alvear, provincia de Santa Fe (2.169-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria.*) (T.P. N° 37, Pág. 3136.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de indumentaria falsificada incautada (2.173-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 37, Pág. 3143.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles referidos a la venta y consumo de esteroides anabólicos, expandido bajo receta archivada (2.174-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Sa-*

*lud Pública, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 36, Pág. 3144.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas nacionales de prevención del narcotráfico en ejecución (2.175-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3145.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de demandas del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), en contra del Estado argentino (2.177-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3146.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las muestras del virus de la gripe asiática enviadas por error desde un laboratorio de los Estados Unidos de América (2.178-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 37, Página 3146.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda pública fuera del canje (2.179-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3147.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la planta de producción de hidrógeno por vía electrolítica, instalada en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz (2.180-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3148.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: expresar beneplácito por las jornadas organizadas por la “Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones”, a realizarse del 26 al 28 de julio de 2005 en conmemoración del XL aniversario de su existencia (2.186-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3152.)

–De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara al XXIII Congreso de Trabajo Social denominado “El saber y hacer comprometido del trabajo social para el desarrollo local - Un proyecto ético-político, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (2.189-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3158.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos acaecidos en la Cárcel Modelo de Coronda, provincia de Santa Fe, el día 12 de abril de 2005 (2.192-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 37, Página 3159.)

–De las señoras diputadas **Isla de Saraceni** y **Peso**: declarar de interés de la Honorable Cámara la VIII edición de la Fiesta Provincial de las Ferias Francas, a realizarse en la provincia de Misiones (2.193-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3160.)

–Del señor diputado **Venica**: creación de una comisión especial para el análisis, evaluación, investigación y seguimiento del régimen de subsidios y compensaciones instrumentados para las empresas de transporte de personas y cargas, en el ámbito de la Honorable Cámara (2.195-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Transportes.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3163.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los datos existentes acerca de la trata de mujeres, niñas o niños (2.205-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3170.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar reconocimiento al radioaficionado Gilberto Starck por su labor desinteresada y solidaria en la provincia de Corrientes (2.206-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 37, Página 3171.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la selección de la ciudad capital de la provincia de San Luis como sede del Campeonato Mundial de Ajedrez año 2005 (2.207-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3172.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento con lo normado en la ley 25.858, de creación del Registro de Electores Privados de la Libertad (2.208-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3172.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Expo APICC 2005 VI Exposición de Industria, Comercio y Servicios, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.209-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3173.)

–De los señores diputados **Pernasetti** y **Abalos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del Reglamento del Servicio Universal de Telecomunicaciones, decreto 764/00 (2.212-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3180.)

–Del señor diputado **Llano**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre las gestiones del gobernador de la provincia de Mendoza ante el gobierno nacional por la indexación salarial de los jueces (2.214-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3182.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: genocidio contra el pueblo armenio, homenaje a las víctimas (2.215-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones*

*Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 37, Pág. 3183.)

–Del señor diputado **Godoy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de una planta de celulosa en la localidad de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay (2.221-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 38, Pág. 3192.)

–Del señor diputado **Romero**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Nacional de Invernada, a realizarse en la provincia de Santa Fe (2.224-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 38, Pág. 3193.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Foro Regional de Responsabilidad Social Universitaria 2005 “Teoría y Práctica en la Gestión de la RSU”, a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2005 en la provincia de Córdoba (2.225-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 38, Pág. 3194.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el envío erróneo de cepas del virus de gripe mortal H2N2 (2.227-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 38, Pág. 3196.)

–De la señora diputada **Mansur**: solicitar al Poder Ejecutivo la conservación del mismo número para el usuario del servicio de telefonía móvil, en caso de cambio de prestador (2.228-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 38, Página 3196.)

–De la señora diputada **Chaya**: declarar de interés parlamentario el I Congreso Argentino “Martín Miguel de Güemes, héroe nacional”, a realizarse del 15 al 17 de junio de 2005 en la provincia de Salta (2.230-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 38, Pág. 3199.)

–Del señor diputado **Godoy**: expresar preocupación por la crisis institucional en la República de Ecuador (2.231-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 38, Pág. 3199.)

–Del señor diputado **Alvarez (R. T.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas precautorias para prevenir el uso de antidepresivos en niños y adolescentes y la cantidad de recetas destinadas a menores de 18 años (2.250-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 39, Pág. 3239.)

–De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones y objetivos del servicio cívico voluntario (2.251-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Educación.*) (T.P. N° 39, Pág. 3240.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso del Mercosur de Interculturalidad y Bilingüismo en Educación, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre de 2005 en Posadas, provincia de Misiones (2.252-D.-2005). (*A las comisiones del Mercosur, de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 39, Pág. 3241.)

–Del señor diputado **Cantini**: homenaje al juez de Cámara, doctor Jorge Vicente Quiroga, en el 31° aniversario de su asesinato (2.258-D.-2005). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 39, Pág. 3249.)

–Del señor diputado **Cantini**: declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Intereses Marítimos Nacionales - República Argentina*, Edición 2005 (2.264-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 39, Pág. 3256.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de gestión de las obras del acueducto centro oeste chaqueño (2.265-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 39, Pág. 3256.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de gestión de las obras viales en la provincia del Chaco (2.266-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 39, Pág. 3257.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de planes que fomenten la inversión privada en energía no convencional (eólica, solar o geométrica) (2.270-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 39, Pág. 3260.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el abastecimiento de gas para el invierno próximo (2.272-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 39, Pág. 3262.)

–Del señor diputado **Humada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la comercialización de medicamentos con fenilpropalam (2.273-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T.P. N° 39, Pág. 3263.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de medidas para reforzar las campañas contra el mal de Chagas (2.274-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 39, Pág. 3263.)

–Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el discurso del ministro Roberto Lavagna en el lanzamiento del Programa Mi PC, el 31 de marzo de 2005 (2.276-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 39, Pág. 3266.)

–De la señora diputada **Monti**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de programas de difusión a nivel nacional de prevención y detección precoz del cáncer colorrectal en la población mayor de 50 años de edad (2.278-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 39, Pág. 3268.)

–Del señor diputado **Moreau**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reducción de reintegros para ciertas manufacturas de la industria del cuero (2.279-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 39, Pág. 3270.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión de algunos servicios que afectan la provincia del Chaco, por parte de la empresa Telecom Argentina S.A. (2.280-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 39, Pág. 3271.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados y medidas para la prevención de la contaminación de aguas en Ezeiza (2.284-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 40, Pág. 3280)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.675 de política ambiental (2.288-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 40, Pág. 3283.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución del servicio de cloacas en la provincia de Buenos Aires (2.289-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 40, Pág. 3283.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el paro de choferes de micros de larga distancia del servicio de transporte de pasajeros (2.290-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 40, Pág. 3284.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de beneficios y/o programas sociales otorgados por pobreza en la provincia del Chaco (2.292-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 40, Pág. 3285.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de suministro de gas natural y cortes en la provincia de Buenos Aires (2.294-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 40, Pág. 3287.)

–De la señora diputada **Morales**: declarar de interés de la Honorable Cámara la carrera universitaria de tecnicatura en minoridad y familia (2.296-D.-2005).

(*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 40, Pág. 3291.)

–De la señora diputada **Morales**: declarar de interés cultural el Centro Lírico Argentino del Mercosur (2.298-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Mercosur.*) (T.P. N° 40, Pág. 3292.)

–De la señora diputada **Morales**: declarar de interés legislativo la marcha “Corazón de fuego, alma de héroe”, dedicada a los bomberos voluntarios (2.299-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.*) (T.P. N° 40, Pág. 3293.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 34, en el tramo Pichanal - Salvador Mazza - Pocito, provincia de Salta (2.300-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 40, Pág. 3293.)

–Del señor diputado **Brown**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de cumplimiento por los Estados Miembros del Mercosur del Area de controles integrados implementada en la resolución 49/01 del Grupo Mercado Común (2.302-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y del Mercosur.*) (T.P. N° 40, Pág. 3294.)

–Del señor diputado **Brown**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de cumplimiento de los Estados Miembros del Mercosur del mandato de liberalización o eliminación gradual de barreras arancelarias (2.304-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y del Mercosur.*) (T.P. N° 40, Pág. 3295.)

–Del señor diputado **Brown**: expresar preocupación por la extranjerización de la industria (2.307-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 40, Pág. 3297.)

–De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara la obra del artista Francisco Ramoneda en la conmemoración del centenario de su natalicio (2.309-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 40, Pág. 3300.)

–Del señor diputado **L’Huillier**: expresar adhesión al Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, a celebrarse el 23 de abril de cada año (2.313-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 40, Pág. 3305.)

–Del señor diputado **L’Huillier**: expresar adhesión al Día Mundial de la Libertad de Prensa, instituido el 3 de mayo de cada año (2.314-D.-2005). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 40, Pág. 3305.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de programas de vacunación contra la *coqueluche* - tos convulsa (2.315-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 40, Pág. 3307.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: expresar adhesión a la conmemoración del Día Internacional por la Salud de la Mujer, el 28 de mayo de 2005

(2.316-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 40, Pág. 3307.)

–Del señor diputado **Poggi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cronograma de vencimientos y montos de la deuda pública con organismos internacionales (2.318-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 40, Pág. 3309.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo las altas y bajas del Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (2.320-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 40, Pág. 3311.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: solicitar al Poder Ejecutivo el establecimiento de líneas de crédito del Banco de la Nación Argentina con tasa de interés diferencial para la región del NOA y NEA (2.321-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Economía y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 40, Pág. 3311.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: declarar de interés parlamentario la conformación de la cooperativa de trabajo La Foresta Limitada, del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (2.322-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones no Gubernamentales.*) (T.P. N° 40, Pág. 3312.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos y programas subsidiados por el Fondo Fiduciario del Servicio Universal de Telecomunicaciones, decreto 764/00 (2.323-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 40, Pág. 3313.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de una planta de pasta de celulosa en el territorio uruguayo (2.326-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 40, Pág. 3316.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el mantenimiento de la autopista La Plata - Buenos Aires en el tramo de entrada al acceso sudeste, Parque Comercial Avellaneda, en dirección a Buenos Aires (2.327-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 40, Pág. 3316.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos acaecidos en el mes de abril de 2005 con manifestantes y policías en el Aeroparque Jorge Newbery (2.328-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 40, Pág. 3317.)

–Del señor diputado **Damiani**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Semana Homenaje al Ingeniero Erik Barney, a realizarse del 9 a 13 de mayo de 2005 en la provincia de Misiones (2.334-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 41, Pág. 3329.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la atención de los afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en el Sanatorio Litoral de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.335-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 41, Pág. 3331.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo las gestiones ante el gobierno de España para flexibilizar la obtención de la residencia de la emigración argentina (2.336-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 41, Pág. 3332.)

–De la señora diputada **Jerez**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un programa de difusión masiva dirigida a adolescentes y jóvenes sobre los daños que produce el cigarrillo (2.342-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 41, Pág. 3336.)

–Del señor diputado **Zottos**: solicitar al Poder Ejecutivo la agilización de los trámites para acceder al Programa de Propiedad Participada para ex agentes de YPF (2.344-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, Pág. 3339.)

–Del señor diputado **Minguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cese del beneficio provisional de las pensiones graciables otorgadas por las leyes 23.990, 25.500, 25.525 y 25.725 (2.349-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 41, Pág. 3343.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el volumen, valores y destino de las exportaciones cárnicas bovinas argentinas durante el año 2004 y primer trimestre de 2005 (2.351-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 41, Pág. 3345.)

–De la señora diputada **Chiacchio**: expresar beneplácito por la labor humanitaria de la Asociación de Dadores Voluntarios de Sangre del Ejército (2.352-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 41, Pág. 3346.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de avance de los programas en curso del Banco Mundial, Banco In-

teramericano de Desarrollo y Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (2.358-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3354.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de lo normado por la ley 25.561, de Emergencia Económica, que establece la pesificación de deudas con el sistema financiero (2.361-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3358.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento desmedido de la infraestructura costera en Villa Gesell, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires (2.362-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3361.)

–Del señor diputado **Basteiro**: solicitar al Poder Ejecutivo la derogación del régimen de percepción y retención para el ingreso de aportes y contribuciones patronales de jugadores de fútbol, cuerpos médicos, técnicos y auxiliares, decreto 1.212/03 (2.363-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Deportes*) (T.P. Nº 41, Pág. 3363.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto anual percibido del impuesto del cinco por ciento (DNT) sobre los pasajes aéreos al exterior vendidos en el país, durante el período 2000 - 2004 (2.364-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3364.)

–Del señor diputado **Basteiro**: creación de una comisión especial de promoción de la defensa del patrimonio nacional y su recuperación en el ámbito de la Honorable Cámara (2.365-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3365.)

–Del señor diputado **Basteiro**: declarar de interés parlamentario el Día del Bosque Nativo, a celebrarse durante el mes de mayo de cada año (2.366-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3367.)

–Del señor diputado **Basteiro**: instrumentación de sesiones de las comisiones permanentes de la Honorable Cámara en el continente antártico (2.367-D.-2005). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3368.)

–Del señor diputado **Conte Grand**: solicitar al Poder Ejecutivo la ratificación de los derechos de soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (2.369-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3372.)

–Del señor diputado **Storero**: declarar de interés parlamentario al evento denominado “20 años de

arte digital” del artista Eduardo Pla, a realizarse del 20 al 30 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.370-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3373.)

–Del señor diputado **Bonasso**: expresar rechazo por la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur dentro del ámbito de la aplicación de la Constitución europea (2.371-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3373.)

–Del señor diputado **Roggero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de reservas de gas natural (2.374-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 42, Pág. 3380.)

–Del señor diputado **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2005 (2.375-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 42, Pág. 3381.)

–Del señor diputado **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las nuevas estimaciones de recaudación previstas por el Ministerio de Economía (2.376-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 42, Pág. 3382.)

–Del señor diputado **Cafiero**: expresar rechazo por la inclusión de las “islas Malvinas, Georgias del Sur e islas Sandwich del Sur y territorio antártico británico”, como territorio de ultramar sujeto a las disposiciones de la Constitución europea (2.377-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 42, Pág. 3383.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la V edición de la muestra estática, comercial, industrial y de servicios con demostraciones dinámicas a campo denominada Expo Córdoba - La Fundadora, a realizarse en la provincia de Córdoba (2.378-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 42, Pág. 3383.)

–De la señora diputada **Fadel**: declarar de interés parlamentario la XXIV Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas, a realizarse en la provincia de Mendoza (2.380-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 42, Pág. 3385.)

–Del señor diputado **Menem**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la coparticipación girada al gobierno de la provincia de La Rioja durante los últimos dos ejercicios (2.388-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 42, Pág. 3392.)

–Del señor diputado **Bossa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el reclamo de la soberanía argentina sobre las islas Malvinas e islas del Atlántico Sur (2.392-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 42, Pág. 3399.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Curso de Produc-



ción de Carne Porcina y Alimentación Humana, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.395-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 42, Pág. 3403.)

–De la señora diputada **Chaya**: solicitar al Poder Ejecutivo los controles de percepción de regalías hidrocarburíferas por parte de la provincia de Salta (2.397-D.-2005). (A la Comisión de Energía y Combustibles.) (T.P. N° 42, Pág. 3406.)

–Del señor diputado **Caserio**: expresar repudio por la inclusión de las islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur como parte de la Constitución europea (2.414-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 42, Pág. 3428.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la defensa de los productores argentinos de arroz ante las medidas unilaterales tomadas por Brasil para frenar la importación (2.416-D.-2005). (A las comisiones del Mercosur y de Comercio.) (T.P. N° 42, Pág. 3429.)

–De la señora diputada **Bertone**: expresar repudio por la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como “territorio de ultramar” en la Constitución europea (2.417-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 42, Pág. 3430.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como “territorio antártico británico” en la Constitución europea (2.420-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 42, Pág. 3432.)

–De la señora diputada **Comelli** y del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reglamentación de la ley 25.670, de gestión y eliminación de los PCB (2.424-D.-2005). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles, de Industria y de Acción Social y Salud Pública.) (T.P. N° 42, Pág. 3436.)

–Del señor diputado **Giubergia**: expresar repudio por la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como “territorio de la Unión Europea” en su Constitución (2.425-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 42, Pág. 3438.)

–Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo efectuar una enérgica manifestación ante la Unión Europea en defensa de la integridad territorial argentina que incluye a las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (2.426-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 42, Pág. 3439.)

–Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el volumen de reservas, consumo, generación en corto y mediano plazo, exportaciones, inversiones y controles de ex-

plotaciones gasíferas (2.429-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 43, Pág. 3458.)

–Del señor diputado **Baltuzzi**: expresar repudio por la inclusión de las islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur como parte integrante de la Constitución de la Unión Europea (2.430-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 43, Pág. 3461.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés de la Honorable Cámara el centésimo aniversario de la Escuela Provincial 10 “Dolores Costa de Urquiza” de la provincia de Entre Ríos (2.433-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 43, Pág. 3463.)

–De la señora diputada **Córdoba**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión de distribución de gas por redes a la empresa Gasnor S.A. en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Santiago del Estero (2.435-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 43, Pág. 3465.)

–Del señor diputado **De Lajonquière**: expresar adhesión a la postulación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Capital Mundial del Libro 2007 (2.439-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 43, Pág. 3469.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de medidas para atender la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria en Quilmes, provincia de Buenos Aires (2.441-D.-2005). (A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 43, Pág. 3472.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del Plan Volver desde su lanzamiento en el año 2004, en la provincia de Buenos Aires (2.443-D.-2005). (A las comisiones de Asuntos Municipales y de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 43, Pág. 3473.)

–De la señora diputada **Doga**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para combatir el trabajo infantil rural (2.449-D.-2005). (A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Agricultura y Ganadería y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. N° 43, Pág. 3481.)

–De la señora diputada **Doga**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un programa de articulación de iniciativas y de recursos financieros, materiales y humanos para pueblos originarios de la Argentina (2.450-D.-2005). (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.) (T.P. N° 43, Pág. 3482.)

### XIII

#### Proyectos de declaración

–De la señora diputada **Tate**: expresar preocupación por los hechos de violencia ocurridos en la

cárcel modelo de Coronda, provincia de Santa Fe, los días 12 y 13 de abril de 2005 (1.996-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 34, Pág. 2972.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Fitecma 2005 - Feria Internacional de Madera & Tecnología, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.002-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 34, Pág. 2980.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: expresar beneplácito por la publicación del libro *Elige tu propia Argentina*, primera edición (2.007-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 34, Pág. 2984.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: expresar adhesión a la conmemoración del Día de la Cruz Roja Internacional, el 8 de mayo de cada año (2.014-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 34, Pág. 2989.)

–Del señor diputado **Rattin**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para poner tope a las comisiones para compra y venta de propiedades que cobran las inmobiliarias (2.019-D.-2005). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 34, Pág. 2992.)

–De la señora diputada **Rubini**: expresar beneplácito por la conmemoración de los ochenta años de vida de la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales (CAEME) (2.023-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 34, Pág. 2994.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresar repudio por el ataque sufrido por la esposa de uno de los trabajadores de la empresa Zanón de la provincia del Neuquén (2.028-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 35, Pág. 3003.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez y Pinedo**: solicitar al Poder Ejecutivo designe con el nombre de “Presidente Arturo Frondizi” una de las arterias del ejido urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.032-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 35, Pág. 3007.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la obtención del premio al mejor film y guión por parte de la película Buenos Aires 100 kilómetros, en el Festival de Cine Latinoamericano de Lleida, España (2.038-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 35, Pág. 3015.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por la muestra Gallegos, de Galicia a Buenos Aires 1860/1960, creación del Museo de la Inmigración Gallega en la Argentina, a realizarse el 1° de julio de 2005 (2.039-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 35, Pág. 3015.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo el estudio de prefactibilidad para la creación,

instalación y puesta en funcionamiento de la Empresa de Energías Alternativas Generadoras de Energía Eólica, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (2.041-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 34, Pág. 3017.)

–Del señor diputado **Cettour**: expresar beneplácito por la labor efectuada por la Prefectura Naval Argentina al realizar las capturas de los buques pesqueros “Chich Man 1”, “José Antonio Nores” y el “Zhonz Yuan Yun 1”, que se encontraban pescando ilegalmente dentro de la zona de exclusión económica (2.043-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 35, Pág. 3019.)

–Del señor diputado **Cettour**: declarar de interés parlamentario el Encuentro de Turismo Cultural, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2005, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.047-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T.P. N° 35, Pág. 3021.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo la participación activa de los propietarios en las negociaciones del Convenio Colectivo de los Encargados (2.052-D.-2005). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 35, Pág. 3026.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo el establecimiento del vencimiento de las facturas de servicios públicos domiciliarios o residenciales y a pequeños consumidores, luego del día cinco de cada mes (2.053-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 35, Pág. 3026.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para el normal abastecimiento de monedas y billetes de curso legal (2.054-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 35, Pág. 3027.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresar repudio por la represión policial a los trabajadores de la empresa Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (LAFSA) (2.058-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 35, Pág. 3030.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: expresar repudio por la represión a los trabajadores de la empresa Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima (LAFSA), por parte de la Policía Federal (2.060-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 35, Pág. 3031.)

–Del señor diputado **Rivas**: expresar repudio ante la intimidación perpetrada a Carlos Vera Barros, juez federal de Rosario, provincia de Santa Fe, por investigar la represión ilegal durante la última dictadura militar en la causa Feced” (2.070-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 35, Pág. 3038.)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés cultural el I Encuentro Comunitario de Escritores: “Entretejiendo desde el hacer de las palabras”, a realizarse en la provincia de San Juan (2.074-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 35, Pág. 3043)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la derogación del Régimen de Importación - Exportación por Prestadores de Servicios Postales PSP/Couriers, resolución “AFIP” 1.811/05 (2.081-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comunicaciones e Informática y de Mercosur.*) (T.P. N° 35, Pág. 3052.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: declarar de interés parlamentario el I Torneo Internacional de Fútbol Sub-17, a realizarse en la ciudad de Cafayate, provincia de Salta (2.098-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 36, Pág. 3063.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo el fideicomiso correspondiente al servicio público de transporte de pasajeros de la provincia de Salta (2.119-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 36, Pág. 3087.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.815, modificatoria del Código Penal (2.120-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Economía.*) (T.P. N° 36, Pág. 3088.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés legislativo el VI Encuentro de Productores de Terneros de la Cuenca del Salado, a realizarse en la localidad de Rauch, provincia de Buenos Aires (2.123-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 36, Pág. 3090.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés legislativo la EPSAM 2005 - Exposición Pyme de San Martín, a realizarse en San Martín, provincia de Buenos Aires (2.124-D.-2005). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 36, Pág. 3090.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: expresar preocupación por el accidente ocurrido el día 19 de abril de 2005 en la Estación Sarandí, del Ferrocarril Roca, en la provincia de Buenos Aires (2.128-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 36, Pág. 3093.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: expresar beneplácito por la prohibición de la pesca del calamar en la zona ubicada al sur del paralelo 44, desde el 20 de abril de 2005 (2.129-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 36, Pág. 3094.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: expresar beneplácito por la elección del papa Benedicto XVI, el 19 de abril de 2005 (2.131-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 36, Pág. 3095.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo establezca parámetros en el proceso de determinación del precio de la materia prima en la yerba mate (2.132-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 36, Pág. 3096.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitud al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el cultivo y elaboración de la yerba mate o *kaa hee - stevia rebaudiana* (2.133-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 36, Pág. 3097.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la difusión de los síntomas de la gripe de las aves (2.136-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 36, Pág. 3100.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: declarar de interés legislativo la conmemoración del 5° aniversario de la muerte del filósofo y escritor español don José Ortega y Gasset, el día 3 de mayo de 2005 (2.142-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 36, Pág. 3106.)

–De la señora diputada **Palomo**: expresar beneplácito por el XIV Congreso Argentino de Físico-Química, a realizarse en la provincia de Santiago del Estero (2.144-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 36, Pág. 3107.)

–Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XIX Expo-Goya y la XXX Fiesta Nacional del Surubí, a realizarse en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (2.149-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 36, Pág. 3112.)

–De la señora diputada **Cittadini de Montes**: expresar beneplácito por la conmemoración del LXXV aniversario de la Asociación de Empresarios de la Región Centro Argentina, provincia de Córdoba (2.160-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 36, Pág. 3118.)

–De la señora diputada **Maffei**: expresar repudio por el asesinato del videasta y reportero gráfico, Julio García Romero, ocurrido el 19 de abril de 2005 en la ciudad capital de Ecuador (2.167-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 37, Pág. 3135.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la prohibición de importar neumáticos y llantas usadas referidos en la nomenclatura común del Mercosur, ley 25.626 (2.171-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Industria y de Mercosur.*) (T.P. N° 37, Pág. 3141.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo campañas destinadas a la concientización del uso indebido de medicamen-

tos (2.176-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3145.)

–De la señora diputada **González**: Encuentro Legislativo por la Tercera Edad, organización a cargo del presidente de la Honorable Cámara (2.182-D.-2005). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3149.)

–De la señora diputada **González**: sesión legislativa especial de la tercera edad, organización a cargo del presidente de la Honorable Cámara (2.183-D.-2005). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3149.)

–De la señora diputada **González**: muestra artística de pintura, fotografía y escultura, organización a cargo del presidente de la Honorable Cámara (2.184-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3150.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: expresar repudio por las amenazas e intimidaciones perpetradas contra Carlos Vera Barros, juez federal de Rosario, provincia de Santa Fe, por investigar la represión ilegal durante la última dictadura militar en la causa “Feced” (2.191-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3158.)

–Del señor diputado **Blanco**: solicitar al Poder Ejecutivo la rehabilitación del tramo del servicio ferroviario de pasajeros Once - Santa Rosa, provincia de La Pampa (2.196-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3165.)

–Del señor diputado **Blanco**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción en el tramo ruta nacional 33 - Ruta provincial 65, de la ruta provincial 70, provincia de Buenos Aires (2.197-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3166.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: declarar de interés cultural y parlamentario al proyecto jornada “Estación de las Culturas”, a realizarse el día 22 de abril de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.200-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3167.)

–Del señor diputado **Moreau**: declarar de interés parlamentario la exposición “Planeta Pibes”, a realizarse del 3 al 7 de diciembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.201-D.-2005). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3168.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo el incremento de los puntos de venta para la garrafa social, en la provincia de La Rioja (2.202-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3168.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de las tareas de operabilidad para el Aeropuerto Anguinan, departamento Chilecito, provincia de La Rioja (2.203-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3169.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras en la pista del Aeropuerto Anguinan, departamento de Chilecito, provincia de La Rioja (2.204-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3170.)

–De la señora diputada **Abdala** y del señor diputado **Damiani**: declarar de interés parlamentario la ejecución del proyecto “Agua para Peruti”, provincia de Misiones (2.213-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. Nº 37, Pág. 3181.)

–De la señora diputada **Cassese**: expresar repudio por las declaraciones públicas del gobernador de la provincia de Buenos Aires, Felipe Solá, en un acto realizado el 21 de abril de 2005, injuriando a legisladores nacionales y al ex presidente de la Nación, doctor Eduardo Duhalde (2.216-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 38, Pág. 3188.)

–De la señora diputada **Olmos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creación de nuevas agencias en el territorio de la provincia de Santiago del Estero en los últimos dos años a partir de la ley 25.300, de fomento de las actividades de las Pymes (2.218-D.-2005). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 38, Pág. 3189.)

–De la señora diputada **Olmos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la resolución 417/03 de la Secretaría de Transportes de la Nación, sobre frecuencia mínima del servicio urbano de ómnibus para pasajeros con movilidad reducida (2.219-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T.P. Nº 38, Pág. 3190.)

–De la señora diputada **Olmos**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de lo prescrito en el artículo 5º de la ley 22.431, de Sistema de Protección Integral de Personas Discapacitadas, en cuanto a la prestación educativa adecuada, en especial en la provincia de Santiago del Estero (2.220-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Educación.*) (T.P. Nº 38, Pág. 3191.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el II Simposio Nacional de Ganadería en Siembra Directa: “derribando mitos, construyendo futuro”, a realizarse en la provincia de Santa Fe (2.222-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 38, Pág. 3193.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Seminario Internacional sobre Indicadores de la Calidad del Suelo, realizado del 20 al 22 de abril de 2005 en la provin-

cia de Córdoba (2.223-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 38, Pág. 3193.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: expresar pesar por el fallecimiento del músico Abel López Iturbe (2.234-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 38, Pág. 3203.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés parlamentario el Seminario Binacional Argentino-Chileno: Migraciones Argentino-Chilenas en el Corredor Araucanía - Comahue, a realizarse en el mes de mayo de 2005 en la provincia del Neuquén (2.235-D.-2005). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 38, Pág. 3204.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo una tarifa de referencia para garrafas de gas licuado de petróleo y cilindros de uso doméstico en envases de hasta cuarenta y cinco kilogramos (2.248-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 38, Pág. 3236.)

–De las señoras diputadas **González** y **Richter**: declarar de interés parlamentario al programa radial terapéutico “La Colifata”, que se emite por FM 100.1 (2.262-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 39, Pág. 3254.)

–Del señor diputado **Cantini**: solicitar al Poder Ejecutivo la distribución gratuita en todos los establecimientos educacionales del libro *Intereses Marítimos Nacionales - República Argentina*, edición 2005 (2.263-D.-2005). (*A las comisiones de Educación, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 39, Pág. 3255.)

–Del señor diputado **Basteiro**: expresar repudio por el atentado cometido el 24 de abril de 2005 contra la Casa del Partido Socialista en la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires (2.267-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 39, Pág. 3258.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo controles ante el incremento en las cuotas para personas mayores de 60 años en las obras sociales y prepagas (2.268-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 39, Pág. 3259.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo el aumento del cuerpo de investigadores de actividades pedófilas (2.269-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 39, Pág. 3259.)

–Del señor diputado **Rivas**: expresar repudio por las críticas y amenazas públicas a la jueza de Santa Rosa, doctora Verónica Fantini, por parte del ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad de la provin-

cia de La Pampa (2.275-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 39, Pág. 3265.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: expresar beneplácito por el seminario Intereses Argentinos en el Mar - Ciclo Almirante Storni 2005, a realizarse del 10 de mayo al 15 de noviembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.281-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 39, Pág. 3272.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés legislativo el VII Encuentro del Foro de Institutos de Derecho del Trabajo de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, realizado en la provincia de Buenos Aires (2.282-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 40, Pág. 3277.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la situación de los productores frutícolas del Alto Valle de la provincia de Río Negro (2.283-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 40, Pág. 3279.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la privatización de los balnearios de las playas del sur de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, dificultando el acceso del público (2.286-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Turismo.*) (T.P. N° 40, Pág. 3282.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la saturación, contaminación ambiental y peligros para la salud provocados por el vuelco de residuos en el predio del CEAMSE, en Ensenada, provincia de Buenos Aires (2.287-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 40, Pág. 3282.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la contaminación ambiental y problemas de salud ocasionados por la carencia de servicios sanitarios en el Gran Buenos Aires (2.291-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 40, Pág. 3285.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por las medidas necesarias para revertir la crítica situación de pobreza en la provincia del Chaco (2.293-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 40, Pág. 3286.)

–De la señora diputada **Morales**: expresar repudio por las manifestaciones de intolerancia, autoritarismo y discriminación dirigidas contra la Iglesia Católica y relacionadas con Su Santidad el papa Benedicto XVI, pintadas en muros de la Catedral metropolitana (2.297-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 40, Pág. 3292.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Expoamericarne 2005, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.303-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3295.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara la FIAR 2005: Feria Internacional de la Alimentación de Rosario 2005, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.305-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3295.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara la FESPAL 2005 - Feria y Seminarios de Producciones Alternativas, a realizarse en la localidad de Chabas, provincia de Santa Fe (2.306-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3296.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo el enripiado del camino que une las localidades de Chaupi Pozo - Gramilla, empalme La Dársena, provincia de Santiago del Estero (2.311-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3303.)

–Del señor diputado **Cantos**: solicitar al Poder Ejecutivo el enripiado del tramo de la ruta 9 vieja, provincia de Santiago del Estero, acceso al dique Quirogas, cruce con la actual ruta nacional 9 (2.312-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3304.)

–Del señor diputado **Poggi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Torneo 2005 - Campeonato Mundial de Ajedrez, a realizarse en la provincia de San Luis (2.317-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3308.)

–Del señor diputado **Poggi**: solicitar al Poder Ejecutivo trabajos de repavimentación en la ruta nacional 7, provincia de San Luis (2.319-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3309.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: expresar adhesión al reclamo sobre el genocidio armenio en su nuevo aniversario (2.325-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3315.)

–Del señor diputado **Garrido Arceo**: declarar de interés legislativo la celebración de una misa en la Catedral metropolitana a la memoria del papa Juan Pablo II (2.329-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3318.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: expresar preocupación por la violación de los derechos humanos en establecimientos carcelarios (2.330-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 40, Pág. 3318.)

–De la señora diputada **Garré**: expresar satisfacción por la conmemoración del vigésimo aniversario de la realización del juicio a las Juntas Militares (2.332-

D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3327.)

–De la señora diputada **Garré**: expresar preocupación por el homicidio de Camila Astefanía Arjona, ocurrido el 1 de abril de 2005 con participación de miembros de la Policía Federal (2.333-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3327.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: declarar de interés parlamentario el VII Congreso Nacional de Ciencia Política, a realizarse en la provincia de Córdoba (2.338-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3333.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: declarar de interés parlamentario el programa “Temario Público”, emitido por FM 95.1, de Río Cuarto, provincia de Córdoba (2.339-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Cultura.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3334.)

–Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo el mantenimiento y sostenimiento de la paz en el estrecho de Taiwán a efectos de contribuir a una resolución pacífica de la situación suscitada en esa región (2.341-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3336.)

–De la señora diputada **Leonelli**: declarar de interés parlamentario las VIII Jornadas de ECSA - Argentina: “el porvenir de la Unión Europea y su constitución, armonía y conflicto”, a realizarse en la provincia de Córdoba (2.343-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio y de Economía.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3337.)

–Del señor diputado **Minguez**: solicitar al Poder Ejecutivo la remisión de fondos para el Mercado de Abasto y Feria Municipal de la ciudad capital de la provincia de San Juan (2.348-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3343.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la modernización del sistema de armas de la aviación embarcada de caza y ataque “Súper Etendart - Sue” (2.357-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3352.)

–Del señor diputado **Basteiro**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés público las tierras de propiedad del Estado nacional –Ejército Argentino– ubicadas en el paraje Campo El Llaucha de San Carlos, provincia de Mendoza, y las transfiera sin cargo a dicha provincia (2.359-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3355.)

–Del señor diputado **Basteiro**: expresar preocupación por el desmedido aumento de la infraestructura costera en Villa Gesell, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires (2.360-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 41, Pág. 3356.)

—De la señora diputada **Alarcón**: expresar repudio por el asesinato de la diputada iraquí, Lamia Abid Yadawi (2.379-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 42, Pág. 3384.)

—De la señora diputada **García**: declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Latinoamericano de Antropología, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.381-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 42, Pág. 3385.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788, de Alcoholismo (2.384-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 42, Pág. 3387.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar rechazo por la inclusión de las islas Malvinas como Territorio Antártico británico por parte de la Unión Europea (2.391-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 42, Pág. 3396.)

—Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo aumento salarial para las fuerza armadas (2.393-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 42, Pág. 3400.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el sistema de “Alerta Radar - Radar Warning 2” denominado “HDR- 2 - Helicóptero Detección Radar”, desarrollado por el Instituto de Investigaciones Científicas de las Fuerzas Armadas (2.394-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 42, Pág. 3401.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar la adhesión al cuarenta y quinto aniversario del diario “El Litoral” de la provincia de Corrientes, el 3 de mayo de 2005 (2.413-D.-2005). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 42, Pág. 3426.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor paraguayo Augusto Roa Bastos (2.415-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 42, Pág. 3428.)

—De la señora diputada **Lozano**: expresar beneplácito a la científica argentina María Valeria Lara por la obtención del Premio *for women in science* 2005, en Francia (2.418-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 42, Pág. 3431.)

—De la señora diputada **Lozano**: expresar beneplácito por la realización de un dispositivo esencial de bajo costo para personas con disminución auditiva realizado por fonoaudiólogos y técnicos del laboratorio de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (2.419-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Industria.*) (T.P. N° 42, Pág. 3432.)

—De la señora diputada **Comelli**: expresar preocupación por la crisis institucional que atraviesan diversos gobiernos democráticos latinoamericanos

(2.421-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 42, Pág. 3433.)

—De la señora diputada **Comelli**: expresar preocupación por la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como “territorio antártico británico” en la Constitución europea (2.423-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 42, Pág. 3436.)

—De los señores diputados **Cettour** y **Giubergia**: expresar repudio por la incorporación de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como parte integrante de la Constitución de la Unión Europea (2.431-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 43, Pág. 3461.)

—De la señora diputada **Córdoba**: expresar beneplácito a la cantante tucumana Virginia Correa Dupuy por la obtención del Premio 2004 a la Trayectoria en el rubro “Cantante argentino femenino”, otorgado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.434-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 43, Pág. 3464.)

—Del señor diputado **Blanco**: solicitar al Poder Ejecutivo el restablecimiento del ramal Olascoaga, provincia de Buenos Aires - General Pico, provincia de La Pampa, del servicio ferroviario de pasajeros (2.437-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 43, Pág. 3468.)

—Del señor diputado **Garrido Arceo**: expresar preocupación por el anuncio de ajustes en el impuesto inmobiliario de la provincia de Buenos Aires, para el próximo año (2.442-D.-2005). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 43, Pág. 3473.)

—Del señor diputado **Garrido Arceo**: declarar la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria en Quilmes, provincia de Buenos Aires (2.444-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 43, Pág. 3474.)

—Del señor diputado **Garrido Arceo**: expresar rechazo por la inclusión de las islas Malvinas y del Territorio Antártico Británico a la Constitución europea (2.445-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 43, Pág. 3475.)

—Del señor diputado **Garrido Arceo**: expresar beneplácito, satisfacción y reconocimiento al biólogo argentino Andrés Novaro por la obtención del premio otorgado por la organización conservacionista británica Whitley Found for Nature (2.446-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 43, Pág. 3475.)

—Del señor diputado **Garrido Arceo**: expresar rechazo por las declaraciones de la administración de las islas Malvinas, a favor de la incorporación de las mismas como territorio de la Comunidad Europea (2.447-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 43, Pág. 3476.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Binacional de Aduanas de Argentina y Paraguay, a realizarse en la provincia de Misiones (2.451-D.-2005). (*A las comisiones de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 43, Pág. 3483.)

## XIV

## Licencias

**Martini**: para el 20 de abril de 2005 por razones particulares (2.057-D.-05).

**Bayonzo**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.062-D.-05).

**Cecco**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.063-D.-05).

**Zimmermann**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.064-D.-05).

**Piccinini**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.065-D.-05).

**Macchi**: para el 20 de abril de 2005 por razones particulares (2.066-D.-05).

**Salim**: para el 20 de abril de 2005 por razones particulares (2.077-D.-05).

**Narducci**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.082-D.-05).

**Rodríguez Saá**: para el 20 de abril de 2005 por razones particulares (2.084-D.-05).

**Pérez (A. C.)**: para el 20 de abril de 2005 por razones particulares (2.085-D.-05).

**Córdoba**: para el 20 de abril de 2005 por razones particulares (2.086-D.-05).

**Morales**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.087-D.-05).

**Tanoni**: para el 20 de abril de 2005 por razones particulares (2.088-D.-05).

**Accavallo**: para el 20 de abril de 2005 por razones particulares (2.089-D.-05).

**Di Benedetto**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.090-D.-05).

**Romero (H.)**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.091-D.-05).

**L'Huillier**: para el 20 de abril de 2005 por razones particulares (2.092-D.-05).

**Jerez de Sosa**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.093-D.-05).

**Torres**: para el 20 de abril de 2005 por razones particulares (2.094-D.-05).

**Toledo**: para el 20 de abril de 2005 por razones particulares (2.097-D.-05).

**Elizondo**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.100-D.-05).

**Menem**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.101-D.-05).

**Oviedo**: para el 20 de abril de 2005 por razones particulares (2.102-D.-05).

**Castro**: para el 20 de abril de 2005 por razones particulares (2.106-D.-05).

**Sosa**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.126-D.-05).

**Rivas**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.154-D.-05).

**Castro (A.)**: desde el 22 de abril al 19 de mayo de 2005, por razones particulares (2.190-D.-05).

**Canteros**: para el 20 de abril de 2005, por razones particulares (2.217-D.-05).

**Pinedo**: desde el 23 al 25 de mayo de 2005, por razones particulares (2.236-D.-05).

**Lemme**: para el 20 de abril de 2005 por razones de salud (2.331-D.-05).

**Rapetti**: desde el 30 de abril al 30 de junio de 2005 por razones de salud (2.373-D.-05).

**Castro**: desde el 2 al 9 de mayo de 2005, por razones particulares (2.382-D.-05).

**Baladrón**: desde el 2 al 6 de mayo de 2005 por razones oficiales (2.436-D.-05).

(Sobre tablas.)

## C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA  
POR LA SEÑORA DIPUTADA CHAYA

**Fundamentos del voto negativo de la señora diputada en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 23.737, de Estupefacientes**

El proyecto contenido en el expediente aprobado el 6 de octubre del año 2004 por la Cámara de Senadores de la Nación, divide la jurisdicción federal y provincial según los delitos de tráfico ilícito de droga sean leves o graves. Lo llamativo o paradójico es que no se

fija un criterio o metodología que posibilite determinar con certidumbre cuándo se trata de cada cosa.

Considero necesario recordar que entre los años 1974 y 1989 se encontraba vigente la ley 20.771, que castigaba los delitos de tráfico ilícito de droga y en la jurisdicción de la Capital Federal los delitos de tráfico de estupefacientes eran de competencia de la justicia nacional en tanto que en el resto de la Nación intervenía la jurisdicción federal.

En el año 1989 se sancionó la ley 23.737; en dicha ocasión el miembro informante, diputado nacional Lorenzo Cortese, explicitó para la interpretación auténtica los fundamentos por los cuales la competencia federal en la comisión de estos delitos debía ser exclusiva y excluyente.



La motivación que parece haber cristalizado esta reforma es la cantidad de causas en las cuales se encuentran involucrados adictos a las drogas, de lo cual se infirió la necesidad de dividir las competencias. Pero es el caso que el proyecto de ley que nos ocupa no fija cuál es el límite para que un delito de tráfico sea considerado de mayor o menor cuantía, y es racional y lógico que así fuese, por cuanto no existe parámetro alguno que permita hacerlo.

La verdadera causa no está dada por la cantidad de expedientes en los cuales están involucrados los adictos. Lo que no se discutió es qué hacer con los adictos, y así se debió haber tomado una decisión de envergadura o al menos discutirla y que la sociedad se expresara respecto a la despenalización del consumo privado, salvo cuando tenga ostentación a terceros. Este fue en su momento al fallo emanado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos "Capalbo" y "Bazterrica", cuya jurisprudencia se cambió en el caso "Montalvo".

Crear que se puede combatir el narcotráfico castigando a los adictos es una falacia total. Considero que a éstos se le debe aplicar medidas de seguridad curativas o educativas, según se trate de un consumidor habitual o de un experimentador.

Por último, debemos tener presente que este proyecto de ley va a acarrear innumerables conflictos de competencias que se generarán entre jueces federales y provinciales. A ello se agregarán las disputas interjurisdiccionales entre las fuerzas de seguridad. Debemos tener en cuenta que en el ámbito nacional cumplen ese cometido: Gendarmería Nacional, Policía Federal, Prefectura Naval, Policía Aeronáutica y Dirección General de Aduanas, a las que se le sumarían veintitrés policías provinciales.

De lo dicho se desprende que habrá un grave descontrol en el control del tráfico de droga.

Sabemos que las mafias de las drogas tienen conexiones internacionales en muchos casos. La especialidad en los fueros judiciales y en la seguridad es primordial. Dentro de las fuerzas de seguridad sería conveniente que no existieran más de dos abocadas a la cuestión con personal adiestrado y seleccionado, sobre el cual no recaiga sospecha alguna.

Por las razones expuestas voto por la negativa al presente proyecto de ley.

2

INSERCIÓN SOLICITADA  
POR EL SEÑOR DIPUTADO PINEDO

**Observaciones formuladas por el señor diputado al dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Bonasso sobre declaración de la emergencia forestal nacional**

Concretamente proponemos que no se apruebe el dictamen emitido al respecto. Consideramos que el dictamen hace una condena genérica de cualquier desmonte, lo que no es aceptable. Se puede discutir la procedencia de desmontes determinados, pero no, en nuestro criterio, condenar en forma genérica los desmontes, que son lo que permite a los hombres el desarrollo de actividades productivas y el ejercicio de su derecho de propiedad dentro de los límites legales.

En particular considero que no es razonable que se pretenda la legitimidad de privar a las personas del uso del derecho de propiedad "hasta tanto se sancione una ley", como sugiere el proyecto, ya que tal condición podría no tener lugar nunca y eso desnaturaliza la reglamentación del derecho de propiedad. Pero, además, en este caso concreto, hay ley, como pasaremos a analizar.

Por cierto que es nocivo un desmonte generalizado y desertificador, pero está en las facultades del Congreso dictar leyes de alcance general que lo impidan. Al respecto, la ley 13.273 (texto ordenado decreto 710/95), sancionada ya en 1946, prevé esta protección, al crear la figura de los bosques permanentes (artículo 7°), que no se pueden eliminar (típicamente los de zonas de reserva) y al establecer que la explotación de bosques naturales requiere la autorización de la autoridad forestal correspondiente (artículo 12). Ni en el proyecto, ni en el dictamen observado, se acredita o sólo se menciona la violación de la ley que, en caso de existir, correspondería fuera denunciada en la Justicia y no declarada en el Congreso.

Por último, me veo en la necesidad de oponerme a que se solicite la declaración de emergencia forestal "al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior" en primer lugar, porque cualquier declaración que implique la limitación del ejercicio de los derechos constitucionales corresponde al Congreso en exclusividad (artículos 28, 76 y 75, inciso 32, Constitución Nacional). En segundo lugar, las facultades de aplicación de las normas de forestación son provinciales (ley 13.273) o del Consejo Federal de Medio Ambiente (ley 25.675).

## D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Abril de 2005

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		6-4	20-4							
1	Presidente	URTUBEY, JUAN	P	P						
2	Vicepr. 1º	NEGRI, MARIO R.	P	ACA						
3	Vicepr. 2º	LANDAU, JORGE A.	P	P						
4	Secretario	VANOSSI, JORGE R.	ACA	P						
5	Secretario	NATALE, ALBERTO A.	P	ACA						
6	Secretario	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	ACA	ACA						
7	Secretario	BAIGORRI, GUILLERMO F.	ACA	P						
8	Vocales	ALVAREZ, JUAN J.	ACA	L						
9		ARGÜELLO, JORGE M.	ACA	ACA						
10		BALADRON, MANUEL J.	P	ACA						
11		BALTUZZI, ANGEL E.	P	P						
12		BASILE, DANIELA.	ACA	ACA						
13		COMELLI, ALICIA M.	P	P						
14		CONTE GRAND, GERARDO A.	P	P						
15		CORDOBA, STELLA M.	ACA	L						
16		CORREA, JUAN C.	P	P						
17		DAMIANI, HERNAN N. L.	ACA	ACA						
18		DE BERNARDI, EDUARDO	ACA	P						
19		FALU, JOSE R.	ACA	ACA						
20		GARRE, NILDA C.	P	ACA						
21		LEONELLI, MARIA S.	P	P						
22		L'HUILLER, JOSE G.	ACA	L						
23		MARTINEZ, CARLOS A.	P	ACA						
24		MENEM, ADRIAN	L	L						
25		MOLINARI ROMERO, LUIS A.	P	P						
26		NIEVA, ALEJANDRO M.	P	P						
27		PEREZ, JOSE A.	L	P						
28		PUIG DE STRUBRIN, LILIA J. G.	ACA	ACA						
29		RIVAS, JORGE	P	L						
30		RODRIGUEZ, MARCELA V.	P	P						
31		ROGGERO, HUMBERTO J.	ACA	ACA						
32		ROMERO, ROSARIO M.	P	P						
33		ROQUEL, RODOLFO	P	P						
34		RUCKAUF, CARLOS F.	ACA	ACA						
35		STOLBIZER, MARGARITA R.	P	P						



## RELACIONES EXTERIORES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		4-4	20-4							
1	Presidente	ARGÜELLO, JORGE M.	P	P						
2	Vicepr. 1º	STORANI, FEDERICO T. M.	P	P						
3	Vicepr. 2º	COTO, ALBERTO A.	P	P						
4	Secretario	GODOY, RUPERTO E.	P	P						
5	Secretario	PINEDO, FEDERICO	P	P						
6	Secretario	DELLEPIANE, CARLOS F.	P	ACA						
7	Secretaria	ALARCON, MARIA DEL C.	ACA	ACA						
8	Vocales	BALADRON, MANUEL J.	ACA	P						
9		BALTUZZI, ANGEL E.	ACA	P						
10		BEJARANO, MARIO F.	ACA	ACA						
11		BERTONE, ROSANA A.	ACA	ACA						
12		BONASSO, MIGUEL L.	P	P						
13		CASERIO, CARLOS A.	P	P						
14		CETTOUR, HUGO R.	P	P						
15		CHIRONI, FERNANDO G.	ACA	P						
16		CIGOGNA, LUIS F.	P	P						
17		COMELLI, ALICIA M.	P	P						
18		DI POLLINA, EDUARDO A.	P	ACA						
19		FADEL, PATRICIA S.	ACA	ACA						
20		GALLO, DANIEL O.	P	ACA						
21		GIUBERGIA, MIGUELA.	ACA	ACA						
22		GONZALEZ, RAFAELA.	P	P						
23		HERNANDEZ, CINTHYA G.	ACA	ACA						
24		JAROSLAVSKY, GRACIA M.	P	P						
25		LAMBERTO, OSCAR S.	P	P						
26		MAFFEI, MARTA O.	P	P						
27		MOLINARI ROMERO, LUIS A.	P	P						
28		MONAYAR, ANAM. C.	-	P						
29		MONTOYA, JORGE L.	ACA	P						
30		NEGRI, MARIO R.	P	P						
31		NIEVA, ALEJANDRO M.	P	P						
32		RODRIGUEZ SAA, ADOLFO	ACA	L						
33		RODRIGUEZ, OSCAR E. R.	ACA	P						
34		ROGGERO, HUMBERTO J.	P	P						
35		RUBINI, MIRTA E.	P	P						
36		STORERO, HUGO G.	P	P						
37		TOLEDO, HUGO D.	P	L						
38		VILLAVERDE, JORGE A.	P	P						
39		VITALE, DOMINGO	P	P						
40		ZAMORA, LUIS F.	ACA	P						



## EDUCACION

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		6-4	14-4	20-4	22-4	22-4	27-4				
1 Presidenta	ESTEBAN, SILVIA G.	P	P	P	P	P	P				
2 Vicepr. 1ª	OSUNA, BLANCA I.	P	P	P	P	P	ACA				
3 Vicepr. 2ª	MONTENEGRO, OLINDA	P	P	P	P	P	P				
4 Secretario	DI LANDRO, OSCAR J.	P	P	P	P	P	ACA				
5 Secretario	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	P	P	P	P	ACA				
6 Secretaria	GARIN DE TULA, LUCIA	ACA	P	P	ACA	P	P				
7 Secretaria	JEREZ, EUSEBIA A.	P	P	L	P	ACA	P				
8 Vocales	BEJARANO, MARIO F.	ACA	ACA	P	P	P	ACA				
9	BLANCO, JESUSA.	P	ACA	ACA	P	ACA	P				
10	CACERES, GLADYSA.	P	P	P	P	P	ACA				
11	CANTEROS, GUSTAVO J.	L	ACA	L	ACA	ACA	ACA				
12	CANTINI, GUILLERMO M.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
13	CITTADINI, STELLA M.	P	P	P	P	P	ACA				
14	FERRIN, MARIA T.	P	P	P	P	P	ACA				
15	FORESI, IRMA A.	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA				
16	GIUDICI, SILVANA M.	ACA	P	P	ACA	P	P				
17	GODOY, RUPERTO E.	P	P	P	P	P	ACA				
18	GONZALEZ, RAFAEL A.	P	ACA	P	P	P	ACA				
19	HERRERA, GRISELDA N.	ACA	P	P	P	P	P				
20	ISLA DE SARACENI, CELIA A.	L	ACA	P	ACA	P	ACA				
21	JEREZ, ESTEBAN E.	ACA	P	P	ACA	P	ACA				
22	LLAMBI, SUSANA B.	L	P	P	ACA	P	ACA				
23	MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P	P	P	P				
24	MAFFEI, MARTA O.	P	P	P	P	P	P				
25	MARINO, JULIANA I.	P	P	P	P	P	P				
26	MOLINARI ROMERO, LUISA.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA				
27	PESO, STELLA M.	ACA	P	P	ACA	P	ACA				
28	PILATI, NORMA R.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA				
29	PUIG DE STUBRIN, LILIA J. G.	P	P	ACA	P	ACA	ACA				
30	RICHTER, ANA E. R.	P	ACA	ACA	P	ACA	P				
31	RICO, MARIA del C. C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
32	RIVAS, JORGE	P	ACA	L	P	ACA	ACA				
33	ROQUEL, RODOLFO	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA				
34	STORERO, HUGO G.	P	P	P	P	P	P				
35	WALSH, PATRICIA C.	L	ACA	ACA	ACA	ACA	P				

## CIENCIA Y TECNOLOGIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		6-4	20-4	21-4	21-4	21-4	22-4			
1 Presidenta	PUIG DE STUBBRIN, LILIA J. G.	P	P	P	ACA	P	P			
2 Vicepr. 1 <sup>ra</sup>	HERRERA, GRISELDA N.	ACA	P	P	P	P	P			
3 Vicepr. 2 <sup>o</sup>	LARREGUY, CARLOS A.	ACA	P	P	P	P	P			
4 Secretaria	KUNEY, MONICA A.	ACA	P	P	P	P	P			
5 Secretario	BEJARANO, MARIO F.	ACA	P	P	P	P	P			
6 Secretario	OSUNA, BLANCA I.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
7 Vocales	ACCAVALLO, JULIO C.	ACA	L	ACA	P	ACA	ACA			
8	ARTOLA, ISABEL A.	ACA	P	P	P	P	P			
9	CACERES, GLADYS A.	ACA	P	P	P	P	P			
10	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
11	CETTOUR, HUGO D.	ACA	P	P	P	P	P			
12	CHIRONI, FERNANDO G.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
13	DE NUCCIO, FABIAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
14	FERNANDEZ, ALFREDO C.	ACA	P	P	P	P	P			
15	GARCIA, EDUARDO D.	ACA	P	P	P	P	P			
16	GIUBERGIA, MIGUEL A.	P	P	P	P	P	P			
17	LOZANO, ENCARNACION	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
18	MARTINEZ, SILVIA V.	ACA	P	P	P	P	P			
19	MONGELO, JOSE R.	ACA	P	P	ACA	P	P			
20	PRUYAS, TOMAS R.	ACA	P	P	P	P	P			
21	RODRIGUEZ, MARCELA V.	ACA	P	P	ACA	ACA	P			







## PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		5-4	19-4	26-4						
1	Presidente	BALTUZZI, ANGEL C.	P	P	P					
2	Vicepr. 1º	NERI, ALDO C.	P	P	P					
3	Vicepr. 2º	FILOMENO, ALEJANDRO O.	P	P	P					
4	Secretaria	GOY, BEATRIZ N.	P	ACA	P					
5	Secretaria	MONTI, LUCRECIA	ACA	P	ACA					
6	Secretario	NIEVA, ALEJANDRO M.	P	P	ACA					
7	Vocales	AGÜERO, ELDA S.	P	P	P					
8		ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	ACA					
9		ATANASOF, ALFREDO N.	ACA	ACA	ACA					
10		BAIGORRI, GUILLERMO F.	P	P	P					
11		BARBAGELATA, MARIA E.	ACA	P	P					
12		BROWN, CARLOS R.	ACA	ACA	ACA					
13		CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	ACA					
14		CANTEROS, GUSTAVO J.	ACA	P	ACA					
15		CASERIO, CARLOS A.	P	P	ACA					
16		CHIACCHIO, NORA A.	P	P	P					
17		COSTA, ROBERTO R.	ACA	P	ACA					
18		DAUD, JORGE C.	P	P	P					
19		DE LA BARRERA, GUILLERMO	ACA	P	ACA					
20		FADEL, PATRICIA S.	ACA	ACA	ACA					
21		GONZALEZ, MARIA A.	P	P	P					
22		GUTIERREZ, FRANCISCO V.	ACA	ACA	ACA					
23		HERRERA, GRISELDA N.	ACA	P	ACA					
24		MALDONADO, AIDA F	ACA	P	ACA					
25		MORALES, NELIDA B.	P	P	ACA					
26		MOREAU, LEOPOLDO R. G.	ACA	ACA	ACA					
27		PESO, STELLA M.	P	P	ACA					
28		RUCKAUF, CARLOS F.	P	ACA	P					
29		SLUGA, JUAN C.	ACA	ACA	ACA					
30		SOSA, CARLOSA.	P	P	P					
31		UBALDINI, SAUL E.	ACA	ACA	ACA					

## ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		5-4	7-4	12-4	19-4	20-4	21-4	21-4		
1	Presidente	GONZALEZ, OSCAR F.	P	P	P	P	P	P	P	
2	Vicepr. 1º	COSTA, ROBERTO R.	ACA	P	P	P	P	P	P	
3	Vicepr. 2º	SELLARES, FRANCISCO N.	L	L	L	L	L	L	L	
4	Secretario	CITTADINI, STELLA M.	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
5	Secretaria	CACERES, GLADYS A.	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
6	Secretario	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA	ACA	ACA	L	ACA	P	
7	Vocales	ABDALA, JOSEFINA	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	
8		CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	
9		CEREZO, OCTAVIO N.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
10		CETTOUR, HUGO R.	P	P	ACA	P	P	P	P	
11		DE BRASI, MARTA S.	P	P	P	P	P	P	P	
12		DIAZ, SUSANA E.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
13		GARCIA, EDUARDO D.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
14		LEYBA DE MARTI, BEATRIZ M.	P	P	P	P	P	P	P	
15		LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	
16		MACALUSE, EDUARDO G.	P	ACA	P	P	P	P	P	
17		MANSUR, NELIDA M.	P	P	P	P	P	P	ACA	
18		MARTINEZ, SILVIA V.	P	P	ACA	P	P	P	P	
19		MONTENEGRO, OLINDA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
20		MONTI, LUCRECIA	P	P	P	P	P	P	P	
21		MORALES, NELIDA B.	ACA	ACA	ACA	ACA	L	P	P	
22		NERI, ALDO C.	P	ACA	ACA	P	P	P	P	
23		OSORIO, MARTAL	P	P	P	P	P	P	P	
24		PALOMO, NELIDA M.	P	P	P	P	P	P	P	
25		PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
26		PRUYAS, TOMAS R.	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
27		RIOS, MARIA F.	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
28		TATE, ALICIA E.	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	
29		TORRES, FRANCISCO A.	ACA	P	ACA	ACA	L	ACA	P	
30		VITALE, DOMINGO	P	P	ACA	P	P	P	P	
31		ZIMMERMANN, VICTOR	ACA	ACA	ACA	ACA	L	ACA	ACA	

## FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION											
		12-4	19-4	21-4	26-4	28-4							
1	Presidenta	MARTINEZ, SILVIA V.	P	P	P	P	P						
2	Vicepr. 1ª	HERNANDEZ, CINTHYA G.	ACA	P	P	P	P						
3	Vicepr. 2ª	GOY, BEATRIZ N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
4	Secretaria	PALOMO, NELIDA M.	ACA	P	P	P	P						
5	Secretaria	RICHTER, ANA E. R.	P	P	P	P	P						
6	Secretario	VENICA, PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
7	Vocales	AGÜERO, ELDA S.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
8		BARBAGELATA, MARIA E.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
9		BERTOLYOTTI, DELMAN.	ACA	P	P	P	P						
10		CACERES, GLADYS A.	ACA	P	P	P	P						
11		DE BRASI, MARTA S.	ACA	P	P	P	P						
12		FELLNER, LILIANA B.	P	P	P	P	P						
13		FIOL, PAULINA E.	ACA	ACA	ACA	ACA	P						
14		GARIN DE TULA, LUCIA	ACA	P	P	P	P						
15		JEREZ, EUSEBIA A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
16		KUNEY, MONICA A.	ACA	P	P	P	P						
17		MARINO, JULIANA I.	P	P	ACA	ACA	P						
18		MONTENEGRO, OLINDA	ACA	P	P	P	P						
19		MONTI, LUCRECIA	ACA	P	P	P	P						
20		MORALES, NELIDA B.	ACA	P	P	P	P						
21		MUSA, LAURA C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
22		OLMOS, GRACIELA H.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
23		RICO, MARIA del C. C.	P	P	P	P	P						
24		RODRIGUEZ, MARCELA V.	ACA	P	ACA	P	P						
25		ROY, IRMA	ACA	P	ACA	P	P						
26		TULIO, ROSA E.	P	P	P	P	P						

## TERCERA EDAD

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		19-4	26-4						
1 Presidenta	GONZALEZ, MARIA A.	P	P						
2 Vicepr. 1ª	CHIACCHIO, NORA A.	P	P						
3 Vicepr. 2º	CECCO, CARLOS J.	P	ACA						
4 Secretaria	PILATI, NORMA R.	ACA	P						
5 Secretario	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P						
6 Secretario	NERI, ALDO C.	ACA	P						
7 Vocales	ABDALA, JOSEFINA	P	ACA						
8	DIAZ, SUSANA E.	ACA	ACA						
9	ESTEBAN, SILVIA G.	P	P						
10	GARRIDO ARCEO, JORGE A.	ACA	ACA						
11	GOY, BEATRIZ N.	ACA	P						
12	MONTENEGRO, OLINDA	P	ACA						
13	OLMOS, GRACIELA H.	ACA	ACA						
14	OSORIO, MARTA L.	P	ACA						
15	RICHTER, ANA E. R.	P	P						

## LEGISLACION PENAL

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		19-4							
1 Presidente	DAMIANI, HERNAN N. L.	P							
2 Vicepr. 1º	JOHNSON, GUILLERMO E.	P							
3 Vicepr. 2º	CASANOVAS, JORGE O.	ACA							
4 Secretario	PEREZ, MIRTA S.	P							
5 Secretario	FAYAD, VICTOR M.	ACA							
6 Secretario	JEREZ, ESTEBAN E.	P							
7 Vocales	BALTUZZI, ANGEL E.	ACA							
8	BARBAGELATA, MARIA E.	P							
9	BASILE, DANIEL A.	ACA							
10	BECCANI, ALBERTO J.	ACA							
11	CAMAÑO, GRACIELA	ACA							
12	CORREA, JUAN C.	ACA							
13	DI LANDRO, OSCAR J.	P							
14	FADEL, PATRICIA S.	ACA							
15	FALU, JOSE R.	ACA							
16	FRANCO, HUGO A.	P							
17	GIUDICI, SILVANA M.	ACA							
18	LARREGUY, CARLOS A.	ACA							
19	MARTINEZ, CARLOS A.	ACA							
20	MENEM, ADRIAN	P							
21	MIRABILE, JOSE A.	ACA							
22	MUSA, LAURA C.	ACA							
23	RITONDO, CRISTIAN A.	ACA							
24	ROMERO, ROSARIO M.	P							
25	RUCKAUF, CARLOS F.	ACA							
26	URTUBEY, JUAN M.	ACA							





OBRAS PUBLICAS  
OBRAS PUBLICAS

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		5-4	5-4							
1	Presidente	TOLEDO, HUGO D.	P	P						
2	Vicepr. 1ª	BAYONZO, LILIANA A.	ACA	ACA						
3	Vicepr. 2ª	BORTOLOZZI, ADRIANA R.	P	P						
4	Secretario	MACCHI, CARLOS G.	P	P						
5	Secretario	WILDER, RICARDO A.	P	P						
6	Secretario	ROMERO, JOSE A.	P	P						
7	Vocales	CANTEROS, GUSTAVO J.	ACA	ACA						
8		ALVAREZ, ROQUE T.	ACA	ACA						
9		AMSTUTZ, GUILLERMO	P	P						
10		BAIGORRIA, MIGUEL A.	P	P						
11		BOSCH, IRENE M.	P	P						
12		CAMAÑO, GRACIELA	ACA	P						
13		CASERIO, CARLOS A.	P	P						
14		CECCO, CARLOS J.	P	P						
15		CHAYA, MARIA L.	ACA	ACA						
16		CUSINATO, JOSE C. G.	ACA	ACA						
17		DAHER, ZULEMA B.	P	P						
18		DE NUCCIO, FABIAN	ACA	ACA						
19		FAYAD, VICTOR M.	ACA	ACA						
20		FERRI, GUSTAVO E.	P	P						
21		FIGUEROA, JOSE O.	ACA	ACA						
22		FORESI, IRMA A.	P	P						
23		GIOJA, JUAN C.	ACA	P						
24		MARTINEZ, ALFREDO A.	P	P						
25		PEREZ, ALBERTO C.	ACA	ACA						
26		PRUYAS, TOMAS R.	P	P						
27		SALIM, FERNANDO O.	ACA	ACA						
28		SOSA, CARLOS A.	P	P						
29		STORERO, HUGO G.	P	P						
30		VARIZAT, DANIEL A.	P	P						





## FINANZAS

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		7-4	18-4	19-4	19-4	19-4	26-4			
1 Presidente	FRIGERI, RODOLFO A.	P	P	P	P	P	P			
2 Vicepr. 1º	ZIMMERMANN, VICTOR	P	P	ACA	ACA	ACA	P			
3 Vicepr. 2º	TANONI, ENRIQUE	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P			
4 Secretario	GONZALEZ, RAFAEL A.	P	P	P	P	P	P			
5 Secretario	GARCIA, EDUARDO D.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
6 Secretaria	CAFIERO, MARIO A. H.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
7 Vocales	ALONSO, GUMERSINDO F.	P	P	P	P	P	P			
8	BASUALDO, ROBERTO G.	P	P	P	P	P	P			
9	BREARD, NOEL E.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
10	CASSESE, LILIA E. M.	ACA	P	P	P	P	P			
11	CISTERNA, VICTOR H.	P	ACA	P	P	P	P			
12	COTO, ALBERTO A.	P	P	P	P	P	P			
13	FAYAD, VICTOR M.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
14	GODOY, RUPERTO E.	ACA	P	P	P	P	ACA			
15	GONZALEZ, MARIA A.	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
16	GUTIERREZ, JULIO C.	ACA	ACA	P	P	P	ACA			
17	LAMBERTO, OSCAR S.	P	ACA	P	P	P	ACA			
18	MARCONATO, GUSTAVO A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
19	PINEDO, FEDERICO	P	P	ACA	ACA	ACA	P			
20	POGGI, CLAUDIO J.	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
21	SNOPEK, CARLOS D.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
22	STELLA, ANIBAL J.	P	P	P	P	P	P			
23	TATE, ALICIA E.	P	P	P	P	P	P			
25	ZOTTOS, ANDRES	P	ACA	P	P	P	ACA			

## INDUSTRIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION											
		6-4	13-4	20-4	21-4	21-4							
1	Presidente	BROWN, CARLOS R.	P	P	P	P	P						
2	Vicepr. 1º	GUTIERREZ, FRANCISCO V.	P	P	P	P	P						
3	Vicepr. 2ª	CASSESE, LILIA E. M.	P	P	P	ACA	ACA						
4	Secretario	GIORGETTI, JORGE R.	P	ACA	P	P	P						
5	Secretario	BORSANI, LUIS G.	P	ACA	P	P	P						
6	Secretario	JEREZ, ESTEBAN E.	P	P	ACA	ACA	ACA						
7	Vocales	BASILE, DANIEL A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
8		BECCANI, ALBERTO J.	P	P	P	P	P						
9		BEJARANO, MARIO F.	P	P	ACA	ACA	P						
10		BONACORSI, JUAN C.	P	P	P	P	P						
11		CIGOGNA, LUIS F.	ACA	P	P	P	P						
12		COSTA, ROBERTO R.	L	ACA	ACA	P	P						
13		COTO, ALBERTO A.	ACA	P	P	P	P						
14		DE LA ROSA, MARIA G.	P	ACA	P	P	P						
15		ESAIN, DANIEL M.	P	P	P	ACA	ACA						
16		GONZALEZ DE DUHALDE, HILDA	ACA	ACA	P	P	P						
17		MARCONATO, GUSTAVO A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
18		MENEM, ADRIAN	L	ACA	L	P	ACA						
19		MERINO, RAUL G.	P	P	P	P	P						
20		MIRABILE, JOSE A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA						
21		PEREZ, ALBERTO C.	ACA	ACA	L	ACA	ACA						
22		PICCININI, ALBERTO J.	P	P	L	ACA	ACA						
23		PUIG DE STUBRIN, LILIA J. G.	P	P	P	ACA	P						
24		ROSSELLI, JOSE A.	ACA	ACA	P	P	P						
25		SNOPEK, CARLOS D.	ACA	P	ACA	ACA	ACA						
26		STELLA, ANIBAL J.	P	P	P	P	P						
27		TANONI, ENRIQUE	L	P	L	ACA	ACA						

## COMERCIO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		5-4	6-4	12-4	14-4	19-4	26-4			
1 Presidente	BASUALDO, ROBERTO G.	P	P	P	P	P	P			
2 Vicepr. 1º	MIRABILE, JOSE A.	ACA	ACA	P	P	P	ACA			
3 Vicepr. 2ª	RUBINI, MIRTA E.	P	P	P	P	P	P			
4 Secretaria	DE LA ROSA, MARIA G.	P	P	P	ACA	P	ACA			
5 Secretario	LOPEZ, JUAN C.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P			
6 Secretario	DI BENEDETTO, GUSTAVO D.	P	P	P	P	P	P			
7 Vocales	ALARCON, MARIA DEL C.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
8	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	P	P	P	P			
9	BAIGORRI, GUILLERMO F.	P	P	P	P	P	P			
10	BEJARANO, MARIO F.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
11	BORSANI, LUIS G.	P	P	P	ACA	ACA	ACA			
12	CANTINI, GUILLERMO M.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
13	FELLNER, LILIANA B.	P	P	P	P	P	P			
14	FRIGERI, RODOLFO A.	ACA	L	P	P	P	P			
15	GIUBERGIA, MIGUEL A.	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
16	GIUDICI, SILVANA M.	P	P	P	P	P	P			
17	MAFFEI, MARTA O.	ACA	ACA	P	P	P	P			
18	MARTINEZ, JULIO C.	P	P	ACA	ACA	P	P			
19	MERINO, RAUL G.	P	P	P	P	P	P			
20	TANONI, ENRIQUE	ACA	L	ACA	ACA	ACA	P			

## ENERGIA Y COMBUSTIBLES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		5-4	6-4	6-4	20-4	20-4					
1	Presidente	BLANCO, JESUS A.	P	P	P	P	P				
2	Vicepr. 1º	FAYAD, VICTOR M.	P	P	P	P	P				
3	Vicepr. 2º	FERNANDEZ, ALFREDO C.	P	P	P	P	P				
4	Secretario	GIOJA, JUAN C.	P	P	ACA	P	P				
5	Secretaria	BIANCHI SILVESTRE, M. A.	P	P	P	P	P				
6	Secretaria	RIOS, MARIA F.	P	P	ACA	P	P				
7	Vocales	ARNOLD, EDUARDO A.	P	P	ACA	ACA	ACA				
8		BERTONE, ROSANA A.	ACA	ACA	P	ACA	P				
9		BONACORSI, JUAN C.	P	P	ACA	ACA	P				
10		BÖSCH, IRENE M.	P	P	P	P	P				
11		CASSESE, LILIA E. M.	P	P	ACA	P	P				
12		CASTRO, ALICIA A.	P	P	L	P	P				
13		CISTERNA, VICTOR H.	P	P	P	P	P				
14		CUSINATO, JOSE C. G.	ACA	ACA	ACA	ACA	P				
15		DAHER, ZULEMA B.	P	P	P	P	P				
16		DI BENEDETTO, GUSTAVO D.	P	P	P	P	P				
17		ESAIN, DANIEL M.	P	P	ACA	P	P				
18		GIORGETTI, JORGE R.	ACA	ACA	ACA	P	P				
19		HERNANDEZ, CINTHYA G.	P	P	ACA	P	ACA				
20		HUMADA, JULIO C.	P	P	P	P	P				
21		INGRAM, RODDY E.	P	P	P	P	P				
22		IRRAZABAL, JUAN M.	P	P	P	P	P				
23		LARREGUY, CARLOS A.	ACA	ACA	ACA	P	P				
24		LLAMBI, SUSANA B.	ACA	L	L	P	P				
25		LLANO, GABRIEL J.	ACA	L	L	ACA	ACA				
26		LOZANO, ENCARNACION	ACA	L	P	ACA	P				
27		MARTINEZ, ALFREDO A.	P	P	P	P	P				
28		OSUNA, BLANCA I.	P	P	P	P	P				
29		SARTORI, DIEGO H.	P	P	P	ACA	P				
30		WILDER, RICARDO A.	P	P	P	AAC	P				
301		ZOTTOS, ANDRES	P	P	ACA	ACA	ACA				

## COMUNICACIONES E INFORMATICA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION										
		6-4	19-4	21-4	26-4							
1	Presidente	NEMIROVSCI, OSVALDO M.	P	P	P	P						
2	Vicepr. 1º	ABALOS, ROBERTO J.	P	P	P	P						
3	Vicepr. 2º	L'HUILLIER, JOSE G.	P	ACA	ACA	ACA						
4	Secretario	SARTORI, DIEGO H.	P	P	P	P						
5	Secretario	MONTI, LUCRECIA	P	P	P	P						
6	Secretario	MARTINI, HUGO	P	ACA	P	ACA						
7	Vocales	ALVAREZ, JUAN J.	L	L	L	ACA						
8		AMSTUTZ, GUILLERMO	P	P	P	P						
9		BASILE, DANIEL A.	P	ACA	P	ACA						
10		BLANCO, JESUS A.	P	P	P	P						
11		BONASSO, MIGUEL L.	P	ACA	P	ACA						
12		BOSSA, MAURICIO C.	P	P	P	P						
13		CAMAÑO, GRACIELA	P	P	P	P						
14		CANTOS, JOSE M.	P	P	P	P						
15		CORREA, JUAN C.	P	P	P	P						
16		DE NUCCIO, FABIAN	ACA	P	ACA	P						
17		FELLNER, LILIANA B.	P	P	P	ACA						
18		FIGUEROA, JOSE O.	P	P	P	P						
19		FRANCO, HUGO A.	ACA	P	ACA	P						
20		GIUDICI, SILVANA M.	P	P	P	P						
21		GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA	ACA	ACA						
22		GONZALEZ, OSCAR F.	P	P	P	P						
23		JAROSLAVSKY, GRACIA M.	P	P	P	P						
24		LEONELLI, MARIA S.	P	P	ACA	P						
25		MALDONADO, AIDA L.	P	P	P	P						
26		MENEM, ADRIAN	P	ACA	P	ACA						
27		MONTOYA, FERNANDO R.	L	P	ACA	ACA						
28		PINEDO, FEDERICO	P	P	P	P						
29		RITONDO, CRISTIAN A.	P	P	P	P						
30		STOLBIZER, MARGARITA R.	P	P	P	P						
31		URTUBEY, JUAN M.	P	P	P	P						

## TRANSPORTES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		5-4	20-4	26-4						
1 Presidenta	DAHER, ZULEMA B.	P	P	P						
2 Vicepr. 1ª	CASTRO, ALICIA A.	P	L	P						
3 Vicepr. 2º	NIEVA, ALEJANDRO M.	ACA	P	ACA						
4 Secretario	FERNANDEZ, ALFREDO C.	P	P	P						
5 Secretario	BONACORSI, JUAN C.	P	P	P						
6 Secretaria	MARINO, JULIANA I.	ACA	P	P						
7 Vocales	AGÜERO, ELDA S.	P	ACA	P						
8	ALVAREZ, JUAN J.	L	L	ACA						
9	BASTEIRO, SERGIO A.	P	P	P						
10	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA A.	P	ACA	P						
11	BORSANI, LUIS G.	P	P	P						
12	CAMBARERI, FORTUNATO R.	P	ACA	P						
13	CASERIO, CARLOS A.	P	ACA	P						
14	CASSESE, LILIA E. M.	P	P	P						
15	CHIRONI, FERNANDO G.	ACA	ACA	P						
16	DE NUCCIO, FABIAN	ACA	ACA	ACA						
17	ELIZONDO, DANTE	ACA	L	ACA						
18	GIORGETTI, JORGE R.	ACA	P	ACA						
19	GONZALEZ, OSCAR F.	ACA	ACA	ACA						
18	LANDAU, JORGE A.	P	ACA	ACA						
19	MONTOYA, JORGE L.	P	ACA	P						
20	MONTOYA, FERNANDO R.	ACA	ACA	ACA						
21	PEREZ SUAREZ, I.	ACA	ACA	ACA						
22	ROGGERO, HUMBERTO J.	ACA	P	ACA						
23	SARTORI, DIEGO H.	P	P	P						

*SIN NOVEDAD*

## ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

CARGO	DIPUTADO/A
1 Presidente	MENEM, ADRIAN
2 Vicepr. 1º	CANTEROS, GUSTAVO J.
3 Vicepr. 2ª	HERRERA, GRISELDA N.
4 Secretaria	GARCIA, SUSANA R.
5 Secretario	MARTINEZ, JULIO C.
6 Secretario	POGGI, CLAUDIO J.
7 Vocales	ACCAVALLO, JULIO C.
8	CECCO, CARLOS J.
9	DI BENEDETTO, GUSTAVO D.
10	DIAZ, SUSANA E.
11	DOGA, MARIA N.
12	FELLNER, LILIANA B.
13	GODOY, JUAN C.
14	HUMADA, JULIO M.
15	IRRAZABAL, JUAN M.
16	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO
17	MARCONATO, GUSTAVO A.
18	MARTINI, HUGO
19	MERINO, RAUL G.
20	MONGELO, JOSE R.
21	PILATI, NORMA R.
22	RODRIGUEZ SAA, ADOLFO
23	SELLARES, FRANCISCO N.
24	SNOPEK, CARLOS D.
25	STELLA, ANIBAL J.



## ASUNTOS MUNICIPALES

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		4-4	14-4	21-4	21-4				
1 Presidenta	GONZALEZ DE DUHALDE, HILDA	P	P	ACA	P				
2 Vicepr. 1ª	DOGA, MARIA N.	P	P	P	P				
3 Vicepr. 2ª	LEYBA DE MARTI, B. M.	P	P	P	P				
4 Secretaria	MORALES, NELIDA B.	ACA	P	P	P				
5 Secretaria	DIAZ, SUSANA E.	ACA	ACA	ACA	ACA				
6 Secretaria	GIUDICI, SILVANA M.	P	P	P	P				
7 Vocales	ATANASOF, ALFREDO N.	P	P	P	P				
8	BAIGORRI, GUILLERMO F.	ACA	ACA	ACA	ACA				
9	BOSSA, MAURICIO C.	P	P	P	P				
10	CIGOGNA, LUIS F.	P	P	ACA	P				
11	DE LAJONQUIERE, NELSON I.	P	ACA	ACA	P				
12	DI LANDRO, OSCAR J.	ACA	P	P	ACA				
13	GODOY, JUAN C.	P	P	P	P				
14	ISLA DE SARACENI, CELIA A.	L	ACA	ACA	ACA				
15	JANO, RICARDO J.	P	ACA	P	P				
16	LOPEZ, JUAN C.	ACA	P	P	ACA				
17	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P	ACA	P	P				
18	MACCHI, CARLOS G.	ACA	ACA	ACA	ACA				
19	MONGELO, JOSE R.	ACA	ACA	ACA	ACA				
20	MONTI, LUCRECIA	P	P	P	P				
21	PEREZ, ALBERTO C.	ACA	ACA	P	ACA				



## VIVIENDA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		7-4	21-4	28-4					
1 Presidente	MARTINEZ, ALFREDO A.	P	P	P					
2 Vicepr. 1ª	TULIO, ROSA E.	ACA	P	P					
3 Vicepr. 2º	STELLA, ANIBAL J.	P	P	P					
4 Secretario	BAIGORRIA, ANIBAL J.	P	P	P					
5 Secretaria	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA A.	P	ACA	P					
6 Secretario	TORRES, FRANCISCO A.	P	ACA	P					
7 Vocales	BASTEIRO, SERGIO A.	P	P	P					
8	BAYONZO, LILIANA A.	P	ACA	P					
9	CEREZO, OCTAVIO N.	ACA	P	ACA					
10	DIAZ, SUSANA E.	ACA	P	ACA					
11	GODOY, RUPERTO E.	ACA	P	ACA					
12	IGLESIAS, ROBERTO R.	ACA	P	ACA					
13	LEMME, MARIA A.	P	ACA	ACA					
14	OSORIO, MARTA L.	P	P	P					
15	TOLEDO, HUGO D.	ACA	P	ACA					
16	VENICA, PEDRO	ACA	ACA	ACA					

*SIN NOVEDAD*

## PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

CARGO	DIPUTADO/A
1 Presidenta	BERTONE, ROSANA A.
2 Vicepr. 1º	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO H.
3 Vicepr. 2º	RIVAS, JORGE
4 Secretaria	OLMOS, GRACIELA H.
5 Secretario	VANOSSI, JORGE R.
6 Secretaria	GONZALEZ, MARIA A.
7 Vocales	BALADRON, MANUEL J.
8	BASILE, DANIEL A.
9	BECCANI, ALBERTO J.
10	BROWN, CARLOS R.
11	CAPPELLERI, PASCUAL
12	DAUD, JORGE C.
13	L'HUILLIER, JOSE G.
14	PERIE, HUGO R.
15	RODRIGUEZ, OSCAR E. R.
16	TATE, ALICIA E.

*SIN NOVEDAD*

## JUICIO POLITICO

CARGO	DIPUTADO/A
1 Presidente	FALU, JOSE R.
2 Vicepr. 1ª	GARRE, NILDA C.
3 Vicepr. 2º	MINGUEZ, JUAN J.
4 Secretario	MARTINEZ, CARLOS A.
5 Secretario	POLINO, HECTOR T.
6 Secretario	LANDAU, JORGE A.
7 Vocales	ALVAREZ, JUAN J.
8	BECCANI, ALBERTO J.
9	BONASSO, MIGUEL L.
10	BORTOLOZZI, ADRIANA R.
11	CANTOS, JOSE M.
12	CAPPELLERI, PASCUAL
13	CONTE GRAND, GERARDO A.
14	CORREA, JUAN C.
15	DAMIANI, HERNAN N. L.
16	DE LA ROSA, MARIA G.
17	DI LANDRO, OSCAR J.
18	ESTEBAN, SILVIA G.
19	GONZALEZ, MARIA A.
20	GUTIERREZ, JULIO C.
21	JOHNSON, GUILLERMO E.
22	MARTINI, HUGO
23	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELIE
24	MIRABILE, JOSE A.
25	NEMIROVSCI, OSVALDO M.
26	PEREZ, JOSE A.
27	ROMERO, ROSARIO M.
28	ROQUEL, RODOLFO
29	VARGAS AIGNASSE, G.
30	VARIZAT, DANIEL A.

## RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		5-4	21-4	26-4					
1 Presidente	BONASSO, MIGUEL L.	P	P	P					
2 Vicepr. 1º	PINTO BRUCHMANN, J. D.	ACA	ACA	ACA					
3 Vicepr. 2ª	MAFFEI, MARTA O.	P	P	P					
4 Secretario	BORSANI, LUIS G.	P	P	ACA					
5 Secretario	JALIL, LUIS J.	P	P	ACA					
6 Secretario	TINNIRELLO, CARLOS	ACA	ACA	ACA					
7 Vocales	ACCAVALLO, JULIO C.	ACA	ACA	P					
8	BAIGORRIA, MIGUEL A.	P	P	ACA					
9	BLANCO, JUSUS A.	P	P	P					
10	CASSESE, LILIA E. M.	P	P	ACA					
11	CECCO, CARLOS J.	P	P	ACA					
12	ESAIN, DANIEL M.	P	P	ACA					
13	FERNANDEZ, ALFREDO C.	P	P	ACA					
14	FIOL, PAULINA E.	P	ACA	P					
15	GARCIA, SUSANA R.	P	P	ACA					
16	INGRAM, RODDY E.	ACA	ACA	ACA					
17	LEMME, MARIA A.	ACA	ACA	ACA					
18	LOPEZ, JUAN C.	ACA	P	ACA					
19	MALDONADO, AIDA F.	ACA	ACA	ACA					
18	PERIE, HUGO R.	P	P	ACA					
19	PESO, STELLA M.	P	P	ACA					
20	PRUYAS, TOMAS R.	ACA	ACA	ACA					
21	RUBINI, MIRTA E.	ACA	ACA	ACA					
22	SELLARES, FRANCISCO N.	L	L	L					
23	VARIZAT, DANIEL A.	ACA	ACA	ACA					

## TURISMO

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		4-4	20-4	25-4						
1	Presidente	ELIZONDO, DANTE	ACA	L	ACA					
2	Vicepr. 1º	ACCAVALLO, JULIO C.	P	L	P					
3	Vicepr. 2º	INGRAM, RODDY E.	P	P	P					
4	Secretario	GARRIDO ARCEO, JORGE A.	ACA	P	ACA					
5	Secretario	CECCO, CARLOS J.	P	L	P					
6	Secretario	BAIGORRIA, MIGUEL A.	ACA	ACA	ACA					
7	Vocales	BASTEIRO, SERGIO A.	P	P	P					
8		BERTOLYOTTI, DELMAN.	P	P	P					
9		BÖSCH, IRENE M.	P	P	P					
10		CETTOUR, HUGO R.	P	P	P					
11		CHIACCHIO, NORA A.	P	P	P					
12		CHIRONI, FERNANDO G.	P	P	P					
13		CITTADINI, STELLA M.	P	P	P					
14		DE BERNARDI, EDUARDO	P	P	P					
15		DI LANDRO, OSCAR J.	ACA	ACA	ACA					
16		FELLNER, LILIANA B.	P	P	P					
17		FERRI, GUSTAVO E.	P	P	P					
18		GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P					
19		GONZALEZ DE DUHALDE, HILDA	ACA	ACA	ACA					
20		GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA	ACA					
21		IRRAZABAL, JUAN M.	P	P	P					
22		LLAMBI, SUSANA B.	P	P	P					
23		LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	ACA	ACA	ACA					
24		LUGO DE GONZALEZ CABAÑAS, C.	P	P	P					
25		NARDUCCI, ALICIA I.	ACA	L	ACA					
26		NEMIROVSCI, OSVALDO M.	P	P	P					
27		PERIE, HUGO R.	P	P	P					
28		PESO, STELLA M.	P	P	P					
29		RATTIN, ANTONIO U.	ACA	P	ACA					
30		VITALE, DOMINGO	P	P	ACA					

## ECONOMIA

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		6-4	13-4							
1	Presidente	IGLESIAS, ROBERTO R.	P	P						
2	Vicepr. 1º	CARBONETTO, DANIEL	P	P						
3	Vicepr. 2ª	FACEL, PATRICIA S.	P	ACA						
4	Secretario	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO H.	P	P						
5	Secretario	LOZANO, CLAUDIO	ACA	P						
6	Secretario	PINEDO, FEDERICO	P	P						
7	Vocales	BAIGORRI, GUILLERMO F.	P	P						
8		BASUALDO, ROBERTO G.	ACA	P						
9		BECCANI, ALBERTO J.	P	P						
10		BOSSA, MAURICIO C.	P	P						
11		BROWN, CARLOS R.	ACA	ACA						
12		CAFIERO, MARIO A. H.	P	ACA						
13		DE LA ROSA, MARIA G.	P	P						
14		FIGUEROA, JOSE O.	P	P						
15		FRIGERI, RODOLFO A.	L	ACA						
16		GODOY, JUAN C.	P	P						
17		GONZALEZ, RAFAEL A.	P	P						
18		IRRAZABAL, JUAN M.	P	P						
19		ISLA DE SARACENI, CELIA A.	L	ACA						
20		LARREGUY, CARLOS A.	ACA	ACA						
21		MARTINI, HUGO	P	P						
22		MONAYAR, ANAM. C.	-	ACA						
23		NATALE, ALBERTO A.	ACA	ACA						
24		PEREZ, JOSE A.	P	P						
25		POGGI, CLAUDIO J.	P	ACA						
26		SNOPEK, CARLOS J.	ACA	ACA						
27		STELLA, ANIBAL J.	P	P						
28		TANONI, ENRIQUE	L	P						
29		ZIMMERMANN, VICTOR	P	P						

SIN NOVEDAD

## MINERIA

CARGO	DIPUTADO/A
1 Presidente	RODRIGUEZ SAA, ADOLFO
2 Vicepr. 1º	CEREZO, OCTAVIO N.
3 Vicepr. 2ª	KUNEY, MONICA A.
4 Secretaria	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ M.
5 Secretario	LARREGUY, CARLOS A.
6 Secretario	PEREZ, ALBERTO C.
7 Vocales	ARNOLD, EDUARDO A.
8	DE BERNARDI, EDUARDO
9	DE LA BARRERA, GUILLERMO
10	ELIZONDO, DANTE
11	FAYAD, VICTOR M.
12	GIOJA, JUAN C.
13	HERRERA, GRISELDA N.
14	MINGUEZ, JUAN J.
15	MORALES, NELIDA B.
16	NIEVA, ALEJANDRO M.
17	PERNASETTI, HORACIO F.
18	RIOS, MARIA F.
19	SOSA, CARLOS A.
20	VARIZAT, DANIEL A.
21	VITALE, DOMINGO



SIN NOVEDADPREVENCION DE ADICCIONES  
Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO

CARGO	DIPUTADO/A
1 Presidenta	FERRIN, MARIA T.
2 Vicepr. 1ª	OSORIO, MARTA L.
3 Vicepr. 2º	SELLARES, FRANCISCO N.
4 Secretaria	PANZONI, PATRICIA E.
5 Secretario	KUNEY, MONICA A.
6 Secretario	MARTINEZ, SILVIA V.
7 Vocales	CANTEROS, GUSTAVO J.
8	CASANOVAS, JORGE O.
9	CHIACCHIO, NORA A.
10	DE LA BARRERA, GUILLERMO
11	ESAIN, DANIEL M.
12	ESTEBAN, SILVIA G.
13	GARCIA, EDUARDO D.
14	GARIN DE TULA, LUCIA
15	GONZALEZ, OSCAR F.
16	HUMADA, JULIO C.
17	LUGO DE GONZALEZ CABAÑAS, C.
18	NARDUCCI, ALICIA I.
19	RICO, MARIA DEL C. C.
20	RIOS, MARIA F.
21	URTUBEY, JUAN M.
22	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO

SIN NOVEDADANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS  
TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES

CARGO	DIPUTADO/A
1 Presidente	CISTERNA, VICTOR H.
2 Vicepr. 1º	ESAIN, DANIEL M.
3 Vicepr. 2º	LOZANO, CLAUDIO
4 Secretario	GONZALEZ, RAFAEL A.
5 Secretario	NEGRI, MARIO R.
6 Secretaria	MALDONADO, AIDA F.
7 Vocales	BAIGORRI, GUILLERMO F.
8	CACERES, GLADYS A.
9	CANTINI, GUILLERMO M.
10	CANTOS, JOSE M.
11	FERRIN, MARIA T.
12	GALLO, DANIEL O.
13	GONZALEZ, MARIA A.
14	MARCONATO, GUSTAVO A.
15	MOREAU, LEOPOLDO R. G.
16	POGGI, CLAUDIO J.
17	ROMERO, ROSARIO M.
18	ROY, IRMA







## ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		12-4								
1	Presidente	ROMERO, HECTOR R.	P							
2	Vicepr. 1º	LUGODE GONZALEZ CABAÑAS, C.	P							
3	Vicepr. 2º	POLINO, HECTOR P	P							
4	Secretaria	AGÜERO, ELDA S.	P							
5	Secretario	MARTINEZ, JULIO C.	P							
6	Secretario	ROSSELLI, JOSE A.	ACA							
7	Vocales	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA							
8		BERTOLYOTTI, DELMAN.	ACA							
9		CACERES, GLADYS A.	ACA							
10		CAFIERO, MARIO A. H.	ACA							
11		CITTADINI, STELLA M.	P							
12		DAZA, HECTOR R.	ACA							
13		DE LA ROSA, MARIA G.	P							
14		DOGA, MARIA N.	P							
15		FERRIGNO, SANTIAGO	P							
16		FIOL, PAULINA E.	ACA							
17		GARCIA, SUSANA R.	P							
18		GIORGETTI, JORGE R.	ACA							
19		GODOY, JUAN C.	P							
20		KUNEY, MONICA A.	P							
21		MORALES, NELIDA B.	ACA							
22		NARDUCCI, ALICIA I.	ACA							
23		OSUNA, BLANCA I.	ACA							
24		PANZONI, PATRICIA E.	P							
25		PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO H.	P							

SIN NOVEDAD

## MERCOSUR

CARGO	DIPUTADO/A
1 Presidente	MOREAU, LEOPOLDO R. G.
2 Vicepr. 1 <sup>ra</sup>	AGÜERO, ELDA S.
3 Vicepr. 2 <sup>ra</sup>	LOZANO, ENCARNACION
4 Secretario	GODOY, JUAN C.
5 Secretario	LOZANO, CLAUDIO
6 Secretaria	LEONELLI, MARIA S.
7 Vocales	BARBAGELATA, MARIA E.
8	BEJARANO, MARIO F.
9	BÖSCH, IRENE M.
10	BROWN, CARLOS R.
11	DAMIANI, HERNAN N. L.
12	DAZA, HECTOR R.
13	FERNANDEZ, ALFREDO C.
14	FRIGERI, RODOLFO A.
15	GIORGETTI, JORGE R.
16	ISLA DE SARACENI, CELIA A.
17	JANO, RICARDO J.
18	LIX KLETT, ROBERTO I.
19	MACALUSE, EDUARDO G.
20	MACCHI, CARLOS G.
21	MARINO, JULIANA I.
22	MENDEZ DE FERREYRA, A. E.
23	PESO, STELLA M.
24	PILATI, NORMA R.
25	SARTORI, DIEGO H.
26	TATE, ALICIA E.
27	TOLEDO, HUGO D.

## PAQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		19-4							
1 Presidente	FIGUEROA, JOSE O.	P							
2 Vicepr. 1º	ZOTTOS, ANDRES	P							
3 Vicepr. 2º	ROSSELLI, JOSE A.	ACA							
4 Secretaria	FIOL, PAULINA E.	P							
5 Secretario	DI LANDRO, OSCAR J.	ACA							
6 Secretario	CUSINATO, JOSE C. G.	P							
7 Vocales	BASUALDO, ROBERTO G.	P							
8	BAYONZO, LILIANA A.	ACA							
9	BEJARANO, MARIO F..	P							
10	DAZA, HECTOR R.	ACA							
11	DE LA ROSA, MARIA G.	ACA							
12	FERRIGNO, SANTIAGO	P							
13	GIOJA, JUAN C.	ACA							
14	MARCONATO, GUSTAVO A.	ACA							
15	MARTINEZ, JULIO C.	P							
16	MEDIZA, HERIBERTO E.	ACA							
17	NARDUCCI, ALICIA I.	P							
18	PEREZ, MIRTA S.	P							
19	PICCININI, ALBERTO J.	P							
20	RUBINI, MIRTA E.	ACA							
21	WILDER, RICARDO A.	P							





## SEGURIDAD INTERIOR

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		20-4							
1 Presidente	MONTOYA, FERNANDO R.	P							
2 Vicepr. 1º	RITONDO, CRISTIAN A.	P							
3 Vicepr. 2ª	RICO, MARIA DEL C. C.	P							
4 Secretaria	COMELLI, ALICIA M.	P							
5 Secretario	FRANCO, HUGO A.	ACA							
6 Secretaria	PANZONI, PATRICIA E.	ACA							
7 Vocales	BALTUZZI, ANGEL E.	P							
8	BEJARANO, MARIO F.	ACA							
9	CASANOVAS, JORGE O.	P							
10	GARRE, NILDA C.	ACA							
11	GIORGETTI, JORGE R.	ACA							
12	GIUDICI, SILVANA M.	P							
13	GODOY, RUPERTO E.	P							
14	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P							
15	MONTOYA, JORGE L.	ACA							
16	MUSA, LAURA C.	P							
17	NARDUCCI, ALICIA I.	L							
18	PEREZ, MIRTAS.	P							
19	RODRIGUEZ, OSCAR E. R.	P							
20	SLUGA, JUAN C.	ACA							
21	STORANI, FEDERICO T. M	ACA							
22	VILLAVERDE, JORGE A.	P							

*SIN NOVEDAD*

## LIBERTAD DE EXPRESION

CARGO	DIPUTADO/A
1 Presidente	AMSTUTZ, GUILLERMO
2 Vicepr. 1ª	PEREZ SUAREZ, INES
3 Vicepr. 2º	LLANO, GABRIEL J.
4 Secretario	CANTOS, JOSE M.
5 Secretaria	MENDEZ DE FERREYRA, A. E.
6 Secretaria	TATE, ALICIA E.
7 Vocales	CORDOBA, STELLA M.
8	DI LANDRO, OSCAR J.
9	ELIZONDO, DANTE
10	FALU, JOSE R.
11	GONZALEZ, OSCAR F.
12	JAROSLAVSKY, GRACIA M.
13	JARQUE, MARGARITA O.
14	LIX KLETT, ROBERTO I.
15	MARTINEZ, CARLOS A.
16	MONGELO, JOSE R.
17	PALOMO, NELIDA M.
18	PERIE, HUGO R.
19	PINEDO, FEDERICO
20	SARTORI, DIEGO H.
21	VENICA, PEDRO
22	WALSH, PATRICIA C.
23	ZOTTOS, ANDRES

## DISCAPACIDAD

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION									
		26-4	28-4								
1 Presidenta	FORESI, IRMA A.	P	P								
2 Vicepr. 1ª	ABDALA, JOSEFINA	P	P								
3 Vicepr. 2º	DE NUCCIO, FABIAN	P	ACA								
4 Secretaria	CHIAACCHIO, NORA A.	P	P								
5 Secretaria	BERTOLYOTTI, DELMAN.	P	P								
6 Secretaria	ARTOLA, ISABEL A.	P	P								
7 Vocales	CANTOS, JOSE M.	P	P								
8	CITTADINI, STELLA M.	ACA	P								
9	DE BRASI, MARTA S.	ACA	P								
10	FERRIN, MARIA T.	P	P								
11	GONZALEZ, JORGE P.	ACA	ACA								
12	GONZALEZ, MARIA A.	P	ACA								
13	GOY, BEATRIZ N.	P	ACA								
14	LOPEZ, JUAN C.	P	P								
15	MARTINEZ, SILVIA V.	ACA	P								
16	MONTI, LUCRECIA	P	P								
17	OSORIO, MARTA L.	P	P								
18	PEREZ, MIRTAS.	P	P								
19	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	P								
20	ROMERO, HECTOR R.	ACA	P								